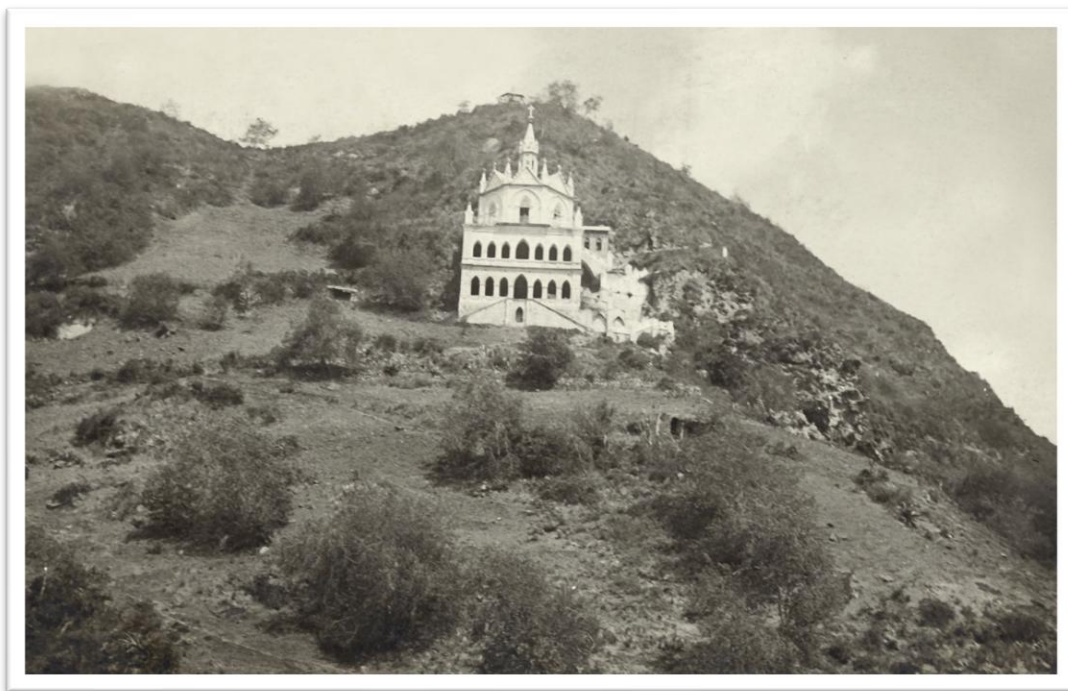


La memoria histórica de la parroquia de Biblián



**Una lectura de los documentos de los
siglos XIX y XX**

Tomo II

Hernán Patricio Peralta Idrovo

La memoria histórica de la parroquia de Biblián

**Una lectura de los documentos de los
siglos XIX y XX**

Tomo II

Hernán Patricio Peralta Idrovo

A la memoria de mis padres
Miguel Peralta Bustos y Olga Idrovo Espinoza

Obras públicas y servicios

29 de abril de 1843

Las comunidades indígenas de Biblián solicitan ser eximidas de participar en las labores de construcción del camino a Naranjal

En una carta enviada a las autoridades de la provincia, las comunidades indígenas de la parroquia de Bibllan solicitaron se les exima de concurrir a la construcción del camino a Naranjal y del pago los seis reales anuales para financiar esta obra. Como alternativa, los indígenas se comprometieron a mantener en buenas condiciones el camino que conduce de Cuenca a Quito en el punto fragoso o intransitable del Bueste. En la comunicación los indígenas argumentaron que en Bibllan tienen sus propiedades rurales, su espacio natural y viven con sus familias. “En Naranjal la inmensidad de la distancia, la absoluta carencia de recursos para la vida y la temperatura es perjudicial y tormentoso, además de la separación de la familia y las privaciones a las que estamos reducidos; es una atmosfera triste, sobre un suelo despoblado y estéril que produce enfermedades”.

26 de octubre de 1847

“Estado que manifiesta las parroquias que tienen cárceles y las que carecen de ellas”

Parroquia Bibllan:

Cárceles de hombres:	Cárceles de mujeres:	Su estado material:
1	0	De teja y buena

2 de mayo de 1862

El concejo cantonal ordena la reparación del camino entre Bibllan y Déleg

El 2 de mayo de 1862, el concejo cantonal de Azogues preocupado por el deterioro del camino entre Biblián y Déleg, dispuso a los jefes políticos procedan a reparar esta vía. El camino era muy transitado y de gran utilidad para los habitantes de las parroquias ubicadas al norte del cantón Azogues.

El cabildo estableció que la reparación de esta vía se haga desde el punto que divide a la parroquia de Déleg con Santa Rosa hasta el río Burgay.

El acuerdo aprobado ordenó, además, que “el camino en toda su extensión, deberá tener la anchura de ocho varas y en los puntos con ciénegos o cubiertos de agua se abrirán acequias a los dos extremos, se pondrá un alza de cascajo del espesor de media vara y se cubrirá con arena la superficie. Los trabajadores deberán procurar la horizontalidad del piso, cubriendo con el mismo material las desigualdades que se presenten. En los puntos que sea impracticable esta medida, se deberá colocar puentes de madera, empedrándose la superficie de ellos, cuya latitud será la misma del camino”.

Las autoridades determinaron que el jefe político de Azogues convoque a las ofertas, examine las propuestas y elija la más conveniente económicamente.

26 de abril de 1867

La comisión presenta el informe sobre los avances en la construcción del camino de El Bueste

“Informe que los infrascritos comisionados para presionar la apertura del camino del Bueste, presentaron al I. C. Municipal del cantón, del resultado que han obtenido al dar cumplimiento a la precitada comisión.

Desde el punto denominado La escalera hasta el que conduce el camino antiguo, la nueva vía lleva la dirección E.S.E en toda la llanura que conservando el nombre El Salto termina en la base de la montaña se eleva con la designación de Guando. Desde aquí varía la dirección de la ruta hacia el norte atravesando la falda occidental de la predicha cordillera hasta donde forma una especie de garganta desde la que el trayecto del nuevo camino empieza a cruzada en diversos puntos, recuperando respectivamente las faldas de uno y otro lado hasta dominar completamente la cordillera real en Caspicorral para descender a la meseta de Curiquinga. Siendo esta la ruta que se ha adoptado, se ha abierto en la montaña trochas de unas doce varas de latitud y formando en medio de ellas la mesa que es el cimiento del camino, desalojándose todo el terreno vegetal, y consultando a un mismo tipo la orientalidad y retiro del arroyuelo. Hasta el 8 del presente día de la inspección se encontraban desmanteladas catorce cuadras y formando el camino en la extensión de seis cuadras con la latitud de cuatro varas, notándose que solamente una cuadra se halla la vía en estado de concluida, que consiste en el desalojamiento de todo el terreno vegetal y deleznable, en la construcción de una acequia a uno de sus lados en la convexidad de la superficie que tiene un declive natural a las faldas de la montaña.

Este camino, cuya apertura y conservación, son de una utilidad indefinible a toda la provincia y quizás a la República debe ocupar seriamente la atención de la municipalidad, de tal manera que consagre sus esfuerzos a tan importante obra hasta conseguir que sea eficaz el trabajo que se emplee y los gastos que se eroguen correspondan a las esperanzas que todos concibieran al apoyo de tan benéfica empresa. Para conseguir este resultado debe ser compuesta de cascajo y de piedra, formándose de estos materiales una capa de un espesor mayor al que tuviere la porción de terreno desalojado, en todos los puntos en que ya sea por la situación horizontal del terreno o por su naturaleza cenagosa y deleznable y en los que no pueda alcanzarse el deshecho de todo lo que se oponga a la conservación de la vía, haya necesidad de aquellos materiales.

Los trabajadores que se ocupan en la obra mencionada son de ciento cincuenta a ciento treinta por día, tienen interés y afán en desempeñar sus tareas. Los dos sobrestantes que nombrados por la municipalidad vigilan el trabajo, corresponden demasiado bien a los deseos de la jefatura política por su actividad, energía, puntualidad y celo con el que desempeñan sus deberes; según los informes que en este sentido se han dado a los infrascritos por todos los que han observado de cerca la conducta de aquellos empleados, a los que deben abonarles sus sueldos anticipadamente ya que no se les dé una dotación mayor para que puedan proporcionarse los necesario para conservarse allá durante sus asistencia.

En tales términos formulan los infrascritos, el informe que les corresponde a fin de que sea sometido a juicio de la corporación del concejo.

Azogues, abril 26 de 1867.

f) Juan de Jesús Pozo. Juan Santos Pacheco”.

30 de diciembre de 1869

El cabildo destina fondos para reconstruir la casa municipal de Bibllan

En una comunicación remitida al gobernador de la provincia, las autoridades del Municipio de Azogues le informaron que es muy urgente la apertura de la casa municipal de la parroquia de Bibllan “para salvar los materiales de la próxima ruina de que está amenazado el edificio”.

18 de mayo de 1870

Piden al teniente parroquial que informe sobre la situación de la casa municipal

“Al Sr. teniente parroquial principal de Bibllan

Informada la municipalidad de este cantón de que, por no haberse concluido la apertura de la casa de cabildo de esa parroquia, algunos materiales útiles se han deteriorado o perdido en el mismo edificio, ha resuelto que Ud. proceda a formar un inventario prolijo de todos ellos, con expresión de su clase, de sus dimensiones y estado en que se encuentran, haciendo examinar por medio de peritos si el deterioro e inutilización de algunos de ellos, provienen de no haber sido oportunamente separados con todos los demás, cuidando de que en el día sean colocadas todas las piezas de madera y adobes útiles en un lugar seguro de toda sustracción y de la intemperie, y de pasar la cuenta de los gastos que deben hacerse con toda economía para que sean indemnizados. El inventario debe extenderse en las condiciones indicadas a los materiales que se hallan guardados y de orden del señor teniente Juan Francisco Arízaga. Entregue Ud. en el acto la inclusa.

f) Rafael de la Paz Bayas”.

2 de junio de 1870

Se elabora el inventario de materiales de construcción

“En la parroquia de Bibllan a dos de junio de mil ochocientos setenta. El infrascrito teniente parroquial principal de este pueblo, habiéndose recibido una nota del Sr. presidente del concejo central de la Villa de Azogues, con fecha 15 de mayo último y tocando con el Dr. Darío Ordóñez, ex teniente político de esta con el objeto de que se me entregue todas las piezas de madera que se habían abierto de la casa de cabildo de que esta dicha parroquia, quien me las comenzó a entregarlas inclusive las tejas buenas y rotas: que para este recipiente se nombró primeramente a dos actuarios que lo fueron los señores Juan Antonio Chica e Inocencio Calle quienes fueron juramentados para el efecto en la forma legal: de consiguiente dos peritos a fin de que observaran la calidad de la madera y el estado en que se encontraba, a quienes también se les juramentó en forma

y conforme a dicho previa explicación de las previas del perjurio que se les hizo momentáneamente según la ley y bajo estos requisitos de derecho procedieron dichos peritos a sus tareas siendo por el orden siguiente [...].¹

7 de julio de 1872

La municipalidad ordena la entrega de los materiales para la cárcel de Bibllan

“Al Sr. juez primero de la civil de Bibllan. En conformidad con lo que tuvo a bien acordar el ilustre concejo que me es honroso presidir y en virtud de la honradez y patriotismo que caracteriza a usted, le prevengo que a la mayor brevedad, con la intervención de dos peritos juramentados, proceda entregar al señor Manuel María Uriguen, todos los materiales útiles pertenecientes a la fábrica de la cárcel que tenía ese pueblo, cuidando que dicha entrega se verifique bajo el más probo inventario, que debe contener el número de las piezas de madera, las disposiciones de cada una, el estado en que se encuentren y el número y la calidad de las tejas, teniendo para el efecto a la vista el inventario con arreglo al cual el teniente, señor Julián Vásquez, hizo el depósito de aquellos materiales. Efectuadas las diligencias que se indican, sírvase Ud. remitir a esta presidencia uno de los últimos inventarios firmados por Ud., por los peritos y por el Sr. Uriguen, reservando el otro en poder suyo [...].”

7 de julio de 1872

El cabildo dispone se reconstruyan los dos puentes de la calle principal

“Al Sr. juez de lo civil de Bibllan. En el mismo tenor que los anteriores, ordenando que venga a recibir órdenes para la reconstrucción de los dos puentes que atraviesan la calle principal de ese pueblo”.

5 de diciembre de 1872

El ayuntamiento paga el arriendo de la cárcel de Bibllan

En el informe de egresos de la municipalidad de Azogues se registró el pago de 1 peso mensual por la pieza arrendada para la cárcel de Bibllán; el cabildo pagó un total de 12 pesos al año.

23 de enero de 1873

El juez comisionado, Miguel Andrade, informa que ha terminado los dos puentes en la calle principal de la parroquia

“En el pueblo de Bibllan se han ejecutado las obras que parecen del siguiente informe del juez comisionado. Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que están concluidos los dos puentes para cuya construcción fui comisionado, los mismos que se han levantado en la calle principal de este pueblo. El que se ha edificado sobre la acequia por donde se conduce el agua para el molino del Sr. Heredia tiene vara y media de ancho, siendo su

¹ El inventario es extenso por lo que no se incluye en este documento.

material de piedra sellada y habiéndose empedrado todo el ancho de la calle correspondiente a ese puente, que por uno y otro extremo tiene diez varas. El que se ha colocado sobre la quebrada de las Ochoas mide ocho varas de longitud y ocho y tercia de latitud siendo su material de madera sobre la cual se ha empedrado más de doce varas a uno y otro extremo. De la misma manera se ha terminado ya la obra de un tercer puente en la esquina de los Arévalos, de piedra sellar como el primero, pero de solo una vara de longitud, de seis de latitud, comprendiendo el empedrado más de catorce varas entre uno y otro extremo. Fuera de obras mencionadas se ha construido el acueducto subterráneo en la calle principal, en la latitud de ella con el respectivo empedrado en la parte superior. Dios guíe a Ud. Miguel Andrade. Lo que me es altamente honroso poner en conocimiento de Ud. para los fines expresados, reservándome elevar por separado y con la oportunidad posible el cuadro de las obras públicas en conformidad con la circular suprema que Ud. se sirva transcribirme en su muy apreciable oficio del 17 del que rige. f) Miguel Andrade”.

6 de septiembre de 1873

El Municipio de Azogues se pronuncia respecto de la quebrada que atraviesa la plaza central de Biblián

“Al Sr. gobernador de la Provincia.

Sr. En el lado sur de la plaza de Biblián hay una quebrada, a cuyos bordes se hallan las casas del señor Manuel María Uriguen y de otro señor. El señor Uriguen pidió que la municipalidad le autorice para cubrir esa quebrada con madera, y construir sobre tal cubierta, una parte de sus casas, asegurando que así se conservaba, no solamente que las aguas lluvias corriesen sin perjudicar a la plaza, pues con la cubierta se evitaba el desborde de ellas, sino también el adorno de la población, principalmente en la acera de la quebrada, desprovista de edificios, pues que estos no encuentran obstáculos en ella. El concejo pidió informe al teniente y jueces de aquel pueblo, y con vista de los documentos que acompañó a este oficio, así como en virtud del conocimiento que algunos concejales tienen de la plaza mencionada, en la inteligencia de que la pretensión del señor Uriguen entraña una verdadera enajenación de aquella quebrada, que es parte de la plaza, resolvió en la sesión de ayer que, por el respetable órgano de Ud. se eleve al cuerpo legislativo la solicitud del señor Uriguen con el informe de que vengo hablando. Si el cuerpo legislativo acepta la proposición y permite la venta, es incuestionable que la plaza de Biblián, recibirá una positiva mejora, tanto porque las aguas, en las lluvias correrán cubiertas por la empalizada, que impedirá los perjuicios que resulten a la plaza, que es grande, cuanto porque las edificaciones que se levanten sobre el puente no dejarán de embellecer esa población, y de servir de estímulo a los otros vecinos para la construcción de iguales o mejores edificios. La quebrada de que vengo hablando, conservándose tal cual está, sin la cubierta de que hace mención el señor Uriguen, en vez de útil, es perjudicial. Porque ningún uso puede hacerse de ella, exista o no el edificio proyectado por aquel señor, edificio que, ocupando toda la anchura de la quebrada (latitud que tiene tres metros) no habría disminuido en línea al perímetro de la plaza. Así si el concejo no tuviera la opinión preindicada, habría aceptado la proposición del señor Uriguen sin

vacilar y con agrado. Ud. si tiene a bien se servirá remitir la documentación en referencia al conocimiento del soberano congreso, recaba de Ud. pronto y favorable despacho”.

22 de noviembre de 1873

El párroco solicita tomar las medidas para evitar la contaminación de la quebrada

El sacerdote Argudo Parra remitió la comunicación al ayuntamiento.

“Proyecto que presento el que suscribe al I. M. C. Municipal para que se tome en consideración los puntos siguientes

1°. Que por el extremo sur de la plaza de la parroquia de Biblián atraviesa una quebrada por donde corre ocasionalmente, una pequeña cantidad de agua, y por la cual también bajan las aguas lluvias en caudal considerable; y

2°. Que en la enunciada quebrada se depositan todas las inmundicias y forman un foco de infección, que compromete la salubridad pública que no puede impedirse de otra manera, que facultando a los vecinos que tienen sus propiedades contiguas a dicha quebrada, para que puedan construir sus casas formando puentes sobre la precitada quebrada [...]”.

4 de mayo de 1874

El cabildo sugiere la ejecución de obras para mitigar los daños ocasionados por el río Burgay

En una carta remitida al Presidente de la República, el Presidente del Concejo de Azogues, Juan de Jesús Pozo, le manifestó:

“Excmo. Señor.

El concejo municipal del cantón Azogues a V. E. con el debido respeto, representa: que desde el punto denominado Yandacatu o Nazón, el camino público que comunica la provincia del Azuay con las poblaciones del norte y la capital de la República, ha seguido hasta Guangarcucho las riberas del río Burgay ocasionándose en todas las épocas de invierno la destrucción casi absoluta de aquella vía, por las crecientes de dicho río que arrebatara las playas o inutiliza el trayecto, en tales términos que se interrumpe el tránsito por completo, y no pocas veces hay víctimas en el paso del mencionado río. El único arbitrio para evitar esos inconvenientes y construir un camino sólido y permanente en cualquiera estación, consiste en establecerlo a la mayor latitud posible de las riberas, abandonando para siempre las playas y procurando que el rumbo quede a cubierto de las avenidas que interrumpen de una manera irreparable el tráfico. En esta virtud, se apresura la municipalidad a solicitar de la filantropía de V. E, en uso de la facultad que le concede el artículo primero de la ley del tres de agosto de mil ochocientos sesenta y nueve, la correspondiente autorización para la apertura de dicho camino, en cuyo trayecto habrá necesidad de hacer algunas indemnizaciones por los terrenos de propiedad particular que es indispensable ocupar, y a cuyo fin destina el ilustre concejo la cantidad de mil (1000) pesos por ahora extendiéndose la exigencia a la reparación del camino que pone en comunicación esta cabecera con las parroquias de Tadaí, Pindilig y Zhorai. Por estas razones se complace la municipalidad en creer que V. E. se dignará

calificar la utilidad de aquellas obras y ordenará que se ejecuten, sin necesidad de grabar a los vecinos del cantón con ninguna de las contribuciones de que habla la ley citada”.

24 de mayo de 1874

Se suscribe el convenio para la construcción del camino Biblián-Azogues

“En la parroquia de Biblián a veinticuatro de mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, ante el juez segundo de lo civil y los testigos SS. Ricardo Carpio y Tomás Sacoto, comparecieron los infrascritos y dijeron que libre y espontáneamente se comprometen con el Sr. jefe político de este cantón a trabajar en el camino público que se está construyendo entre esta parroquia y la Villa de Azogues, debiendo trabajar como jornaleros, y bajo las bases siguientes: primero, cada uno de los comprometidos trabajará por el tiempo de dos meses en cada año, sin que aquellos dos meses sean consecutivos, sino que después de trabajar un mes descansará algún tiempo, y volverán a trabajar el otro; segundo, por cada mes de trabajo ganarán el salario de trece reales; tercera, los comprometidos quedan exentos de concurrir al trabajo del ferrocarril del norte y de la carretera del Naranjal; cuarto, como el camino se está construyendo con fondos municipales, este contrato es a favor del M. I. municipalidad de este cantón, y por lo mismo todos los otorgantes quedan sujetos a la jurisdicción coactiva; quinta, concluido el camino entre esta parroquia y la Villa, continuarán trabajando en cualquiera otro camino público que se construye en esta parroquia.

Me comprometo yo Francisco Pesantes, a dar toda mi gente por dividendos.

Me comprometo yo Pedro León, a dar toda mi gente por dividendos esto es de la que presento en la lista.

Me comprometo yo José Heredia a dar toda la gente que presento en la lista por dividendos [...]”.

Siguen varias firmas de pobladores de Biblián.

9 de octubre de 1874

Miguel Heredia Rodas entrega los materiales para la edificación de la cárcel

“Al Sr. Presidente de la M. I. M. del cantón Azogues.

Señor.

Inclusos encontrará Ud. los recibos que acreditan la entrega de los materiales de la cárcel de esta parroquia al Sr. Manuel María Uriguen, pues que aun cuando Ud. me autorizó para que tome en préstamo algunos de dichos materiales, y los emplee en la construcción de la escuela, mas no he podido hacerlo, por cuanto el expresado Sr. Uriguen se ha negado a entregarme, y aun me asegura que a pesar de que el recibo de las tejas es firmado por sus manos, no ha recibido en realidad tales tejas.

f) Miguel Heredia Rodas”.

30 de mayo de 1875

Las autoridades municipales pagan para el mantenimiento de la cárcel de Biblián

“El municipio cancela la suma de 12 pesos a Vicente González por el arrendamiento del local que, en la parroquia de Biblián, sirve de cárcel pública en dicho pueblo, desde esta fecha hasta igual del año de mil ochocientos setenta y seis próximo. Este gasto será subvencionado de los fondos extraordinarios”.

8 de enero de 1876

Miguel Andrade propone la conducción de las aguas de las vertientes de Sillunguzo, Torrerumi, Curiyacu y Cunchincai hasta la plaza central

“Sr. Presidente del M. I. C. M.

Miguel Andrade vecino de la parroquia de Biblián, ante Ud. en debida forma expongo: que, convencido de que la ilustre municipalidad que Ud. dignamente preside, procura el adelanto de todas las poblaciones que componen este cantón, deseosos por otra parte de hacer algún bien a mi parroquia, propongo el siguiente negocio, cuyas ventajas para el común no pueden ser más manifiestas.

Me comprometo a poner en Biblián las aguas del Sillunguzo, Torrerumi, Curiyacu y Cunchincai, bajo las bases siguientes:

- 1°. La municipalidad propondrá el respectivo juicio de expropiación, ya con respecto a las personas que hacen uso de dichas aguas, ya en lo relativo a los dueños de los predios por donde debe pasar el acueducto;
- 2°. Yo satisfaré la importancia de las daños y perjuicios que deba pagar a las personas indicadas;
- 3°. La municipalidad me dará veinte peones diarios a los que se les abonará el jornal que se han comprometido a ganar los indígenas de Biblián en un documento otorgado a favor de este municipio;
- 4°. Todos los gastos que la obra demande serán hechos de mi peculio sin tener derecho a su reembolso;
- 5°. Las aguas servirán en la plaza de Biblián para las necesidades del público;
- 6°. De la plaza tomaré yo el agua que será de mi exclusivo dominio y posesión;
- 7°. Dentro de tres meses estará concluida la obra, es decir, puestas las aguas en la plaza de Biblián, contándose dichos términos desde que principie a dársele a los peones, siempre que no sea su número inferior al expresado anteriormente.

Es necesario me parece manifestar las ventajas de un contrato en el que mucho gusta la municipalidad; y hace a pesar de mí un positivo beneficio al pueblo de Biblián tan falto de aguas para sus necesidades públicas y no dudo que por lo mismo será aceptado por la municipalidad sin notificación alguna.

Azogues, enero 8 de 1876.

f) Miguel Andrade.

Otro: exijo también que se me den diez lampones y diez barretas para el trabajo, instrumentos que serán devueltos cuando estén contruidos”.²

² Por falta de fuentes, se desconoce si esta obra llegó a materializarse.

1876

La autoridad parroquial envía a biblianenses para que reciban formación militar

Durante el año de 1876, la jefatura política de Azogues solicitó a la autoridad parroquial de Biblián remita un determinado número de personas para que asuman como reclutas en la formación militar. En algunos meses, se incumplió con esta disposición, por lo que el teniente político de Biblián fue multado.

16 de abril de 1876

La municipalidad solicita la contratación del mejor carpintero de Biblián para la ejecución de obras en Azogues

“Al Sr. teniente parroquia del Biblián inmediatamente de recibida esta nota, remita al mejor carpintero que exista en esa parroquia por ser necesario por una obra pública de este cantón. El carpintero será Prudencio Ortega y que venga con toda la herramienta para el trabajo de una puerta para la casa municipal”.

18 de abril de 1876

La jefatura política de Azogues pide al teniente político de Biblián el envío de seis yuntas de bueyes para los trabajos de construcción del puente del Machángara

“Al Sr. teniente parroquial de Biblián. Ordeno a Ud. que inmediatamente que reciba esta proceda a mandar seis yuntas con sus respectivos peones para la remisión de la manera que se necesita para la reparación del puente de Machángara, atendiendo que el valor de las yuntas y el trabajo de los peones serán indemnizados en la capital de la provincia y al teniente de Biblián 12 yuntas con sus respectivos peones”.

5 de julio de 1876

Los vecinos de Biblián solicitan que los fondos legados por el cura Carrasco sean invertidos en la mejora del panteón parroquial

La carta fue remitida por los pobladores de la parroquia de Biblián,³ a la autoridad eclesiástica de Cuenca.

“Señor Vicario General de la Diócesis.

Los infrascritos vecinos de la parroquia de Biblián, ante V. S., respetuosamente, representamos: que sabedores que el finado presbítero señor Juan Francisco Carrasco ha legado a favor de esta parroquia de doscientos o trescientos pesos, dejando al arbitrio de M.S. la designación de la obra piadosa en que debe invertirse la suma legada, nos permitimos indicar cual es la necesidad pública más urgente, y a la que debe atenderse

³AHCA-C. Los vecinos de la parroquia de Biblián al señor vicario general de la Diócesis. Solicitud pidiendo que se designe la cantidad de pesos dejados por el finado presbítero Sr. Juan Francisco Carrasco para aumentar y amurallar el panteón público. Azogues, 1876.

con preferencia y no dudamos que M. S. acogerá bondadoso nuestra indicación, ya porque nos hará la justicia de juzgar que no es de ningún interés particular el que nos mueve a elevar esta representación, ya también, porque ninguno conoce mejor que nosotros las necesidades de esta población, en que moramos.

No se oculta al conocimiento de Ud. que esta parroquia, por su numerosa población y por otras razones más, es una de las más importantes de esta diócesis, y a pesar de ello carecemos de un panteón público, a no ser que se quiera dar este nombre a una pequeña área de terreno que a lo más tendrá la extensión de veinte metros cuadrados, y que está circunvalada con una cerca de piedras, construida en la forma de aquellas que se hacen para poner en seguridad sementeras de poca importancia.

Pues, aunque llenos de pudor, pero en obsequio de la verdad, podemos asegurar sinceramente, que los pueblos bárbaros que nos han precedido, guardaban con más decencia y veneración que nosotros los cadáveres humanos, porque aquellos pueblos depositaban los restos mortales de sus habitantes en tolvas o sepulcros guarnecidos con paredes de piedra y en esta parroquia los muertos se entierran en un lugar indecente propio apenas para un muladar. Pero no es esto lo peor, sino que además como el área cercada es de tan poca extensión para una parroquia tan populosa como esta, cada vez que se abre una sepultura hay necesidad de exhumar uno o más cadáveres sepultados en el mismo lugar; y no pocas ocasiones, se ha presenciado con amargura la exhumación de cadáveres recientemente sepultados y la vista de esta clase de exhumaciones ha producido tal indignación en el ánimo de algunos vecinos, que cuando han sufrido la desgracia de tener que dar sepultura a alguno de sus allegados, se han resuelto más bien a sepultarlo clandestinamente y fuera del panteón, antes que depositarle en aquel lugar, oponiéndolos a que sus cuerpos sean removidos y despedazados por la barra, antes de que por el transcurso del tiempo se reduzcan a polvo.

Para evitar los males que acabamos de narrar con toda verdad y sin la más pequeña exasperación, no se requieren afortunadamente fondos muy crecidos, porque a continuación del actual cementerio hay media cuadra poco más o menos de terreno, perteneciente a la iglesia y que al presente se halla con sementeras de maíz: de modo que para aumentar la extensión del panteón y para hacer que este sea decente y adecuado, no se requiere sino, construir una muralla de adobes, y para esto estamos seguros de que son suficientes doscientos pesos, porque aquí el jornal es exiguo como lo es también el precio de los materiales de fábrica, y además no faltan entre nosotros vecinos animados de sentimientos de patriotismo y filantropía, y que por lo mismo no se desdeñaría de encargarse gradualmente de la dirección de la obra, como lo han hecho antes y lo están haciendo al presente con la construcción de la casa de finada para la instrucción primaria de niños, la pila para proveer de agua potable y otras obras semejantes.

Por estas razones abrigamos la confianza de que U. S. que tan atinadamente se desempeña en la administración eclesiástica, se servirá de signar los fondos de que venimos hablando para aumentar la extensión y amurallar el sitio que debe servir para panteón público, y así esta población agradecida recordará al finado presbítero señor Carrasco y bendecirá su memoria como uno de sus benefactores y U. S. satisfecho de haber dado una inversión piadosa al legado que se le ha confiado, se atraerá la gratitud de todos los que habitamos esta parroquia, sobre todo se hará digno de la bendición del

cielo.

Biblián, 5 de julio de 1876.

f) Luis Váscónez, presbítero

Miguel Andrade, Miguel Montero, Belisario Heredia, Juan Chica, José Ortega, Ricardo Carpio, Domingo Vélez, Bernardino Carpio, Manuel Sarmiento, Nicanor Carpio Jonás Ochoa, José Sacoto, Elías Calderón, Tomás Vásquez, Moisés Váscónez, José Espinoza, Felipe Cabrera, José Antonio Ortiz, Manuel Ignacio Bustos, Manuel Alvarado, Manuel Tacuri, Pedro Pascual Domínguez, Tomás Sacoto, Antonio Sacoto, José Ochoa, J. Célleri, Antonio Célleri, Manuel María Carpio, Antonio Maldonado, Juan Ortega, Juan Antonio Palomino, Benigno Andrade”.

La Diócesis de Cuenca solicitó al párroco de Biblián le remita un informe detallando la situación del panteón.

El cura Felipe Cueva, respondió en estos términos:

“Señor Vicario General.

Hoy que regreso de la parroquia de Paute, a donde tuve que irme con precipitación para hacer el entierro de un sobrino mío, hijo único de una desgraciada hermana que falleció en estos días; he visto con bastante sorpresa la petición que ha hecho un individuo que quiere meterse en todo y hacerlo todo a costa ajena. No es el amor patrio ni el interés de favorecer al pueblo de manera alguna, sino el deseo de conservar indios trabajadores, a poco precio, excepcionarlos de los trabajos públicos del gobierno y ocuparlos en sus intereses particulares, construir adobes y venderlos. Bien pudiera ser que alguna vez haya pasado por el panteón, y haya oído la queja de algún deudo que al cavar la sepultura haya encontrado con otros cadáveres como sucede siempre en cualquier panteón; pero no lo mueve esto sino el placer de disponer de dineros ajenos. Bien pudiera equivocarme, pero los hechos del peticionario a nombre de los que le acompañan claman al cielo.

El panteón del que se habla no es tan pequeño como se dice de veinte metros en cuadrado, tiene treinta y cinco metros de largo y treinta y cuatro de ancho, está bien amurallado con un cerco de piedra y cubierto de méjicos.

Tenía su puerta de madera, y llave pero como se quebró la puerta por haber caído la pared en que estaba puesta, tuve que levantarla de nuevo en el mes pasado, y disponer que se trabaje otra puerta para que se conserve como es debido. Este panteón le han conservado todos los S. S. curas mis antepasados porque lo han creído suficiente, lo han visto también los señores visitantes; pues hay además cinco capillas con título de anejos, y cada capilla tiene su panteón donde se entierran indios y blancos.

Antes de hacer la petición el obrero filantrópico se quejó de la estrechez del panteón al jefe político: vino este señor habló conmigo, y quedamos convenidos en agregarle una parte de terreno que han poseído los curas sembrando maíz al partir con los indios y de este terreno quisimos quitar lo que convenga y agrandar el panteón, pero será tan luego como se coseche la sementera. Es cuanto puedo informar a usted en obsequio de la verdad para que Ud. disponga del dinero del señor cura Carrasco ya difunto como mejor le parezca.

Biblián, julio 18 de 1876.

f) Felipe Cueva”.

15 de julio de 1876

El lapidario Agustín Zambrano se compromete a labrar las piedras para tapar la quebrada del sur de la plaza de Biblián

“En Azogues a quince de julio de mil ochocientos setenta y seis. Ante los testigos infrascritos, compareció Agustín Zambrano, vecino de la parroquia de Biblián, y dijo: que como artesano lapidario se compromete a trabajar todas las piedras que sean necesarias para tapar veinte varas del cauce de una quebrada que está al sur de la plaza pública de Biblián, debiendo hacer esta obra bajo las bases siguientes.

1°. Las piedras se trabajarán en cualquiera de las canteras que hay en dicha parroquia, para lo cual se le proporcionarán los peones que deban emplearse en minar las piedras. 2°. Todas las piedras tendrán cuando menos, la longitud de un metro, y por lo que hace al ancho o latitud queda a arbitrio de Zambrano, pero de tal modo que todas juntas compongan veinte varas; y 3°. Como valor de esta obra se le pagarán quince pesos (15 \$) de los cuales se le dan en este acto siete pesos (7\$) y los ocho restantes cuando estén terminadas todas ellas, que será dentro de un mes. El Sr. jefe político del cantón, como encargado por el ejecutivo para la construcción de la cárcel pública de Biblián, que es la obra a la que se destinarán dichas piedras, aceptó en todas sus partes este compromiso, y para la debida constancia se otorgó este documento firmado por los testigos a ruego del otorgante, y por el señor jefe político para los demás testigos, en el día de la fecha.

El ruego de Agustín Zambrano como testigo. Manuel García, J de la Torre, M. Heredia.”.

2 de septiembre de 1876

Las autoridades de Azogues solicitan la asignación de trabajadores para la ejecución de obras en la urbe

“Al señor teniente parroquial de Bibllan. Remita Ud. mañana el número de peones que se le ha pedido en la nota próxima anterior, y aunque Ud. dice que no hay gente libre en esa parroquia, lo cual parece exagerado, ordeno a Ud. envíe, aunque sean peones conciertos, pues estos no están excepcionados; y de falta a esta disposición será castigado con la multa de diez pesos”.

10 de febrero de 1877

Manuel M. Uriguen se opone a la construcción de la cárcel de Bibllan

El gobernador Torres informó al ministro del Interior que el “Dr. Joaquín Belisario Uriguen, a nombre de su padre Manuel María Uriguen en fojas 6 útiles, inclusive un croquis, en la que exige no se construya una cárcel en la plaza de la parroquia de Bibllan y que aún se demuela la parte fabricada a fin de que Ud. H. se sirva recabar del gobierno supremo la resolución que estime justa sobre este asunto, permitiéndome observar que la fábrica en referencia es manifiestamente útil para esta parroquia”.

4 de noviembre de 1878

Miguel Andrade y Vicente González autorizan al municipio a proceder con la apertura de una nueva calle en la parroquia

“En Biblián a 4 de noviembre de mil ochocientos setenta y ocho, los infrascritos Miguel Andrade y Vicente González, persuadidos de las ventajas que resultan al pueblo de nuestra residencia de la apertura de una calle en nuestros predios, que ponga en contacto la calle principal con la occidental paralela a esta, hemos convenido con el señor coronel Benigno Rivera, jefe político del cantón, en que el señor teniente de Biblián proceda a la mencionada apertura con la prontitud posible, en términos que la calle de Pesantez sirva de regla para la delineación de la nueva calle, que llevará cercos altos de piedra, a sus extremos, para asegurar nuestros terrenos; y la puerta de calle del segundo de los exponentes será colocada en el lugar que el designe, colocación previa para la apertura de la que se viene hablando. Los cercos altos de vara y media a dos, y la colocación de aquella puerta, han de ser costeados por el concejo de Azogues, como retribución de la cesión gratuita que hacemos del terreno en nuestros predios para esa calle cuya latitud medirá seis varas. Presente el señor jefe político aceptó la voluntaria cesión de los comparecientes, obligándose, a nombre del concejo a la construcción de los cercos y colocación de la puerta de calle, y advirtiéndole que el lugar donde se encuentra otra puerta, la calle no tendrá más espacio que la capacidad de esta en la actualidad, firmaron con los testigos presenciales.

Miguel Andrade, Vicente González, José Antonio Ochoa”.

4 de agosto de 1879

Benigno Rivera solicita la asignación de treinta pesos para ser invertidos en la nueva calle de la parroquia

“Jefatura Política del cantón Azogues.

Señor Presidente del M. I. Concejo Municipal del cantón.

En el año pasado visité la parroquia de Biblián, y de acuerdo con los vecinos que se prestaron espontáneamente a la apertura de algunas calles, convine con V. González en que por su terreno y el del señor Miguel Andrade existiera una calle que, poniendo en contacto la calle larga principal de aquel pueblo, con la occidental que es la paralela, facilitará la comunicación del vecindario del centro de la misma parroquia. Para la efectividad del acuerdo hay necesidad absoluta de una pequeña cantidad, destinada a los trabajadores de la apertura, y con el vivo interés de consultar el progreso material de aquella localidad, he resuelto poner en conocimiento de la I. municipalidad para que se sirva votar la exigua cantidad de treinta pesos en favor de aquella obra importante, en la inteligencia de que la inversión se hallará documentada, y será devuelto el sobrante, si lo hay. Dios y Libertad.

f) Benigno Rivera”.

13 de agosto de 1879

El cabildo subasta el sitio de la antigua casa municipal de Bibllan

El gobernador del Azuay remitió la comunicación al ministro del Interior en Quito.

“Cábeme la honra de elevar al supremo gobierno, por el respetable órgano de Ud. H. el acuerdo del ilustre concejo municipal del cantón de Azogues, con fecha 8 de junio último, relativo a solicitar la aprobación del supremo para la venta de un pedazo de tierras que ha tenido la referida municipalidad en la parroquia de Bibllan, a fin de que Ud. H. se sirva presentar al despacho, y comunicarme la resolución que S. E. estime justa”.

“El Concejo Municipal de cantón Azogues

Considerando

1°. Que el sitio que ocupaba la antigua casa municipal de Bibllan no presta utilidad alguna, pues habiendo ya en esa parroquia local para la enseñanza primaria, y estando en construcción la cárcel en otra localidad, no hay edificio público que levantar en ella;

2°. Que la conservación de aquel predio, lleva consigo la pérdida de los intereses de su valor porque siendo inapropiada para una fábrica de consideración por su pequeñez, su mala situación y su dificultad del desagüe, apenas durará su precio por el transcurso del tiempo; y

3°. Que el valor de aquel sitio empleado en la conclusión de la cárcel, que se está deteriorando por falta de fondos, producirá la inapreciable ventaja de dar al municipio aquel edificio público salvándole de la ruina;

Acuerda

Art. 1. Procédase a la enajenación del sitio que ocupaba la antigua casa municipal de Bibllan, por subasta pública, recabándose previamente la autorización del Supremo Poder Ejecutivo en los términos que previene el número 24 del artículo 30 de la Ley de Régimen Municipal.

Art. 2. Así como este acuerdo llegue a obtener la suprema aprobación, el síndico municipal recurrirá con copia de él ante cualquiera de los juzgados municipales del cantón para que se verifique las subastas con las formalidades que previenen los artículos 423, 424, 425 y 426 del Código de Enjuiciamientos en materia civil.

Art. 3. Destínase el precio del terreno a la conclusión de la cárcel, cuya fábrica se ha principiado en el centro de la parroquia de Bibllan, reservándose el sobrante, si lo hubiere, para cualquier otra obra pública.

Comuníquese a la Jefatura Política del cantón para su ejecución y cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Azogues a ocho de junio de 1879.

f) Las autoridades”.

22 de enero de 1880

La municipalidad asigna 500 pesos para la cárcel de Biblián

El Municipio de Azogues acordó que, si no se procede a proteger con la respectiva cubierta y dejar concluida la nueva cárcel en la parroquia de Biblián, se destruiría la fábrica con la consiguiente pérdida de los materiales empleados en ella, por esta razón estableció destinar 500 pesos para la conclusión de la obra.

25 de enero de 1880

El ayuntamiento pide información sobre los fondos del panteón

“Al Sr. teniente político de Biblián. Indique Ud. en contestación a este oficio, que fondos sirvieron para la construcción del panteón de Biblián, y que persona tomó a su cargo la fábrica, pues la municipalidad necesita de estos datos para arreglar sus procedimientos a este respecto”.

4 de febrero de 1880

Las autoridades destinan recursos para las obras de la cárcel de Biblián

En una ordenanza emitida por el ayuntamiento se estableció que: “se debe proceder a asegurar con la respectiva cubierta y dejar concluida la nueva cárcel en la parroquia de Biblián para evitar que se destruya la fábrica con pérdida de los materiales empleados en ella [...] por lo que se destina 300 pesos para esta obra”.

22 de abril de 1880

El municipio pide arrendar una pieza para que funcione como cárcel

“Al Sr. teniente político de Biblián. Puede Ud. contratar el arrendamiento de una pieza para cárcel en esa parroquia y comunicarme su valor a fin de dictar las medidas oportunas. Dios y Libertad. Emilio Abad”.

19 de junio de 1880

Se solicita a Ricardo Carpio que informe si acepta asumir la construcción de la cárcel

“Sr. Ricardo Carpio. La municipalidad que me honro en presidir, nombró a Ud. sobrestante de la construcción de la cárcel con la dotación del 10 por 100 de los gastos que deben hacerse por su mano, previa la respectiva garantía. Lo comunico a Ud. para que, si acepta el cargo, presente la seguridad que se exige.

f) Emilio Abad”.

23 de junio de 1880

El cabildo autoriza a Ricardo Carpio, sobrestante de la construcción de la cárcel, utilizar los fondos en la obra

“Digo yo el que abajo suscribo que fio y abono al Sr. Ricardo Carpio para en calidad de sobrestante pueda manejar e invertir los fondos de la fábrica de la cárcel de Biblián, y para ello contraigo esta obligación subsidiaria a favor de la municipalidad de este cantón de cuyas arcas deben salir los fondos para la mentada fábrica. Azogues, junio 23 de 1880. En la misma fecha el señor Ricardo Carpio se obligó también a desempeñar el cargo de sobrestante de aquella cárcel comprometiéndose especialmente a rendir cuenta

documentada de los gastos que se hagan, cuenta que debe rendirse ante la M. I. municipalidad.

f) Ricardo Carpio, Miguel Heredia Rodas”.

Enero-noviembre de 1880

Obras públicas construidas en Biblián por el Concejo Municipal de Azogues entre enero y noviembre de 1880

En ese período, el concejo cantonal de Azogues, construyó en la jurisdicción de Biblián las siguientes obras: puente de Molinogwayco, para facilitar la movilidad de la población que radicaba en la parte occidental del río Burgay con la que se encontraba en la cabecera parroquial, especialmente en las épocas de invierno. Se ensanchó la mayor parte del camino hacia San Antonio y se reparó el piso de la vía para mejorar el tránsito de las personas. Se construyó el puente sobre el riachuelo de Cunchincay (hoy Aguilán) que comunicaba con Azogues.

7 de febrero de 1881

Migue Heredia Rodas se pronuncia sobre la cárcel de Biblián

“Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal

En contestación a la estimable nota que Ud. se ha servido dirigirme solicitando una razón de los fondos destinados para la fábrica de la cárcel de Biblián, me cabe la honra de decir a Ud. que por tres ocasiones he dado cuenta de los fondos que se me entregaron para dicha obra y aun de la inversión de ellos, pero desgraciadamente sucede que el cambio de empleados da lugar a que, o no se tome en consideración las cuentas, o si se las consideran, no se fenezcan definitivamente, como está sucediendo con las cuentas relativas a la construcción del tejlar, de la escuela de Biblián, y del mobiliario de este último establecimiento, pues a pesar que a pesar de haber presentado estas cuentas, ahora más de seis meses no se oficialmente el resultado de ellas; y de esta manera cada vez que la Ilustre corporación desea saber el estado que sea de sus fondos, ya sea de las obras públicas que se hacen de cuenta de este municipio, me veo en la necesidad de contestar notas, y de dar razón de lo que di palabra o por escrito he manifestado muchas ocasiones.

Mas con el objeto de satisfacer la exigencia de Ud. contenida en la nota que contesto, paso a hacerle la relación que sigue con respecto a la fábrica de la cárcel de Biblián.

En el año de mil ochocientos setenta y seis, los vecinos de la predicha parroquia elevaron una representación al supremo gobierno, solicitando que el subsidiario de ese año que debían sufragar los contribuyentes de Biblián se adjudiquen a la fábrica de la escuela de niños que se hallaba ya con cubierta, y a la construcción de una cárcel que debía edificarse en la plaza pública de que vengo hablando. Despachada favorablemente la solicitud de que vengo hablando, el señor jefe político del cantón a quien se le atribuyó la facultad de invertir y distribuir los fondos en las dos fábricas antedichas, es decir en la de la escuela, y de la cárcel me habló a mí a fin de que me encargara de dirigir la construcción de la segunda, ofreciéndome una dotación mensual o centesimal, pues que de la fábrica de la escuela estuve encargado desde mucho antes; más yo contesté al Sr. jefe político que sin

otro móvil que el vehemente deseo de hacer a Biblián, parroquia por varios títulos digna de mi cariño y mis consideraciones, había sido el principal autor de la representación elevada al supremo gobierno; y que había dejado incompleta mi obra si acaso rehusase hacer algún sacrificio hasta no ver terminada la cárcel; y por lo mismo ofrecí al Sr. jefe político encargarme gratuitamente dirigir la construcción, pues estaba persuadido de que ninguna remuneración pecuniaria es comparable con la satisfacción de hacerle bien al suelo donde se nace.

En virtud de esta oferta que fue aceptada por el Sr. jefe político mandó se me entregaran tres cientos setenta y cinco pesos; y como mi sistema al tratarse de edificios ya sean públicos o particulares ha sido y es preparar con la debida anticipación los materiales y hacer adelantar a algunos artesanos que son muy escasos entre nosotros, después de cuatro meses invertí toda aquella suma, en estos términos: ciento treinta y nueve pesos en preparar el suelo, levantar las paredes y hacer algunos adobes más, y el resto lo invertí en hacer pagos adelantados a albañiles y canteranos y comprar algunos materiales, y con un cuadro que aparecían todos los gastos me aparecí a la municipalidad pidiendo que se destinara solo doscientos pesos más, y ofrecí entregar terminada la obra, pues conceptúo que la cantidad recibida antes, algunos materiales que existían de la cárcel antigua y los doscientos pesos que pedía eran suficientes para terminar la obra en las condiciones que la había acometido; más como la ilustre corporación que Ud. dignamente preside, se negó a dar cantidad alguna, sus pendí el trabajo; pero hoy me he resuelto a ocupar en mis obras particulares los materiales que están preparados e invertir su valor en continuar la fábrica hasta que se consuman los trescientos setenta y cinco pesos lo cual espero que se efectuará antes de terminar este año; y entonces presentaré la correspondiente cuenta. Dios y Libertad.

f) Miguel Heredia Rodas”.

10 de febrero de 1881

Se solicita un informe del dinero destinado para la construcción de la cárcel

“Al Sr. Ricardo Carpio. Inmediatamente de recibirle el presente oficio, rinda Ud. bajo su personal responsabilidad, la respectiva cuenta documentada la inversión de los cincuenta pesos que se le entregaron en 23 de junio del año anterior, para la continuación de la fábrica de la cárcel pública en la plaza de la parroquia de Biblián, y exprese además los motivos en virtud de los cuáles en vez de progresar la indicada obra, ha perdido toda la pared oriental del edificio [...]”.

18 de abril de 1881

Miguel Pesantes reclama el pago del arriendo del local destinado a la cárcel

“Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal de la provincia de Azogues.

Sr.

Tengo el honor de dirigirme a Ud. por esta nota que el Sr. Miguel Pesantes reclama por cinco meses de arriendo de una tienda que servía de cárcel pública de esta parroquia lo

que hace la suma de tres pesos seis reales y como yo hable con Ud. para este arriendo, ahora dicho Sr. Pesantes reclama que se le pague. Dios y Libertad.

f) Manuel V. Vélez”.

15 de julio de 1881

Las autoridades solicitan el envío de 50 peones desde Biblián para la ejecución de obras en Azogues

“Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal de este cantón.

Se han impartido las providencias más enérgicas al teniente político de la parroquia de Biblián, que se halla de turno en las obras públicas, para que remita el lunes próximo los cincuenta peones que Ud. pide para el trabajo de la calle vertical sobre la carretera, desde la casa de Ramón Vásquez, hasta el ángulo inferior de la antigua casa municipal para ponerlos estos a disposición del Sr. comisario de policía [...].

f) Ramón Pesantes”.

4 de enero de 1882

Antonio Pozo exige la reparación del puente de Molinoguaico

“Señor Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Señor:

Tengo conocimiento que uno de los cimientos del puente de Molinoguaico ha sufrido una avería, que dentro de poco produjera la destrucción de la obra. Es por ello que me apresuro a poner esta circunstancia en conocimiento de la I. corporación que Ud. preside a fin de que se dicten las medidas oportunas para la composición del puente. Comunico también a Ud. que habiéndose roto en el año anterior dos vigas del mismo puente, se repusieron otras nuevas y como las inutilizadas se encuentran a la intemperie, podría más bien procederse a su enajenación que produjera algunos fondos para el reparo de la obra. Dios y Libertad.

f) Antonio Pozo”.

11 de enero de 1882

El teniente Calderón informa que no existe un local adecuado para el funcionamiento de la cárcel en Biblián

“Al Sr. Presidente del M. I. C. M. del Cantón.

Sr.

Siendo de grave necesidad tener en esta parroquia un local para que sirva de cárcel para la corrección de los desórdenes que pudieran acontecer, por tanto, pongo en su conocimiento que no hay una cárcel pública, a fin de que Ud. tome una cantidad para el arrendamiento de una pieza del objeto que se trata porque de otra manera quedarán mis disposiciones burladas. Dios y Libertad.

f) Pedro Calderón”.

20 de enero de 1882

Pedro Calderón detalla sobre los pagos del puente de Molinoguaico

“Tenencia política de Biblián

Al Sr. Presidente del M. Ilustre Concejo Municipal del Cantón.

Sr.

El señor comisario de policía del cantón me dice en la nota que se me dirige que el presupuesto lo eleve a la municipalidad haciendo lo que habiendo mandado componer en el reparo del puente de Molinoguaico, y con la cal necesaria se ha indemnizado los peones y albañil de otro trabajo, que sus gastos son de 4 pesos, 5 inclusive, 4 pesos del albañil, y por la conducción de la cal son los suplidos por esta tenencia, y por lo mismo espero que Ud. nos haga indemnizar esta cantidad. Dios y Libertad.

f) Pedro Calderón”.

9 de febrero de 1882

El teniente político reclama al gobernador por la inexistencia de una cárcel en la parroquia

“Gobernación de la provincia de Azogues.

Al Presidente de la M. Ilustre Municipalidad de este cantón.

El Sr. teniente político de la parroquia de Biblián me asegura que en ese lugar no tiene local para cárcel pública donde poder colocar a los que merezcan prisión o redención. En tal caso creo que Ud. someterá este particular a la M. I. corporación que dignamente preside. Se debe designar destinar una suma para el arrendamiento de dicho local puesto, que las tiendas que pertenecen a la casa de la escuela de niñas perteneciente a la Municipalidad, se hallan arrendadas en el presente año. Dios y Libertad.

f) M. Pesantes”.

12 de febrero de 1882

El comisario ordena reparar el puente de Molinoguaico

“Comisaría de Policía de Azogues.

Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Señor.

Con la lluvia de estos días se ha derrumbado parte del puente de Molinoguaico y hoy he ordenado su reparación por medio del teniente político de Biblián para lo que se servirá Ud. recabar de la ilustre municipalidad que destine una cantidad para su composición, puesto que no se puede exigir trabajo forzado a ninguna persona. Dios y Libertad.

f) José Antonio Ortega”.

8 de marzo de 1882

El teniente político solicita la construcción de un local destinado a la cárcel

“Tenencia Política de Biblián.

Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal

Por ser de suma necesidad que carece esta tenencia de un local que sirva de cárcel pública de esta parroquia, para castigar a los que cometen desordenes. Me dirijo a Ud. con este objeto de hacerle ver mis justas razones porque no hay como sufrir. El Sr. Heredia me dice estar autorizado del concejo para proporcionar un local para cárcel, y me ha dado una pieza que yo tengo a la calle, y vea Ud. si le parece y aun el precio está pactado, solo espero una nota del parecer de Ud. Dios y Libertad.

f) Pedro Calderón”.

2 de mayo de 1882

La municipalidad ordena arreglar el puente de Yandacatu (Nazón)

Según los documentos del siglo XIX, el antiguo nombre de la parroquia Nazón fue *Yandacatu*, un topónimo posiblemente de origen cañari. Los documentos revelan que, en siglos pasados, esta parcialidad sufría constantes inundaciones por los desbordes del Burgay. Las crecientes del río afectaron las estructuras del puente, al punto de colapsarlas.

El 2 de mayo de 1882, los concejales del cabildo de Azogues preocupados porque el puente de Nazón se encontraba deteriorado y requería una reparación urgente para su conservación, dispusieron que se quitaran todas las piezas de madera que se encontraban destruidas y se las reemplacen por otras nuevas, con materiales de mayor duración. La municipalidad ordenó que se coloque una cubierta de paja sobre seis pilares a cada lado y que llevaran entre ellas, una balastrada de madera. Además, estableció que sean mejoradas en su extensión y seguridad los diques que los sostienen para evitar que las aguas hagan sus derrames por los dos lados, debiendo ser de piedras gruesas y cabezones de madera.

Las autoridades ordenaron que esta obra se construya en cuatro meses y autorizaron al jefe político de Azogues, proceda a contratar a empresarios que ejecuten los arreglos de dicho puente. Nombró como responsable de la ejecución de estos trabajos al teniente político de Biblián.

15 de julio de 1882

Pedro Calderón pide la asignación de doce pesos para el pago del arriendo del local destinado a la cárcel

“Tenencia Política de Biblián.

Al Sr. Presidente del I. C. M. de la provincia.

Señor:

Como esta tenencia tiene una grande necesidad de una cárcel, en esta parroquia, para la retención de los individuos, ya por las faltas que causan o por otras más razones, ha reclamado antes de ahora a esa presidencia, por una pieza que sirva de seguridad para

los presos; y como he conseguido, me dirijo a Ud. a pedirle que libre a la tesorería, que se me entregue doce pesos que es lo que importa el local por lo que se ha tratado. Con este motivo me dirijo a Ud. para los fines consiguientes. Dios y Libertad.

f) Pedro Calderón.

Tengo el honor de comunicar que una viga del puente Molinoguaico se halla rota, y la voy hacer reparar oportunamente, y que los gastos que los erogue de mi peculio, le pasaré a Ud. oportunamente una nómina para que se satisfaga oportunamente”.

16 de julio de 1882

Se destaca la importancia estratégica del puente de Molinoguaico

“Al Sr. Presidente del M. I. C. M. del Cantón.

Señor:

El puente de Molinoguaico, absolutamente necesario, no solo para poner en contacto a los vecinos de uno y otro lado de la parroquia de Biblián, separados por el río de Burgay, torrencioso e intransitable en sus frecuentes avenidas, sino también para facilitar la comunicación de los habitantes de la banda occidental de aquel río, con la enunciada parroquia, el cantón de Cañar y esta ciudad, no puede ofrecer paso seguro porque están rotas las vigas. Para consultar la estabilidad de las enunciadas ventajas, construyendo el puente con mejores condiciones que garanticen la duración, ha resuelto el Sr. teniente político de aquel pueblo, colocar piezas robustas y de buena madera para que el piso descansen sobre ellas. Ese funcionario entrega concluida la obra, a su costa, con tal que el I. C. le rembolsé su dinero, teniendo a la vista la respectiva documentación de los gastos. Cumple al I. C. entenderse con el teniente, y fijar las bases de la estipulación, considerando que la obra prestará, construida sobre los actuales machones, y en armonía con la naturaleza del edificio incalculables servicios a las poblaciones de que hablo. Dios y Libertad.

f) Antonio Pozo”.

29 de octubre de 1882

Las autoridades anuncian al público el remate de las tiendas municipales

“Tenencia política de Biblián.

Al Sr. Presidente del M. I. C. M. de la provincia.

Sr.

Cumpliendo, con la disposición de esa superioridad, en oficio del 27 que nos rige, he suscrito en el cartel que se me adjunta, y además he fijado tres carteles más en los pasajes públicos de esta parroquia, anunciando al público el remate de las fondas, y predios urbanos.

Es lo que tengo el honor de contestar para los fines legales. Dios y libertad.

f) Pedro Calderón”.

12 de abril de 1884

Ramón Quevedo detalla las obras públicas emprendidas en Biblián

“Policía del Cantón Azogues.

Al Sr. Presidente del M. I. C. M. del cantón.

Señor.

En días anteriores, marché a la parroquia de Biblián, con el exclusivo objeto de inspeccionar el local de las escuelas, caminos y puentes, y poner en conocimiento de Ud. a fin de que procure, en lo posible, poner remedio a los particulares que paso a apuntarlos.

Los puentes de Molinoguaico, Nazón y otro del centro de la parroquia, están completamente destruidos, y necesitan un pronto reparo a fin de dar un buen tráfico, no solo a los vecinos de esta ciudad, sino también a los que vienen de otros lugares, sobre todo por honor al país.

La casa municipal, donde está la escuela de niñas, necesita un reparo activo, porque las goteras han destruido por completo el entablado de las piezas, pues hay partes que solo han quedado en vigas, y es de temer que las niñas de la escuela se caigan y mueran una vez que no puedan tener un piso firme, y la I. corporación habría tenido que erogar mayores gastos si acaso no se empeña en su reparación.

Respecto de cárceles, no he visto una, pues en cuanto la casa municipal tiene dos tiendas, estas están fletadas según se me ha dicho; y las autoridades de allí no tienen como corregir a un criminal; y en mi concepto creo que la I. municipalidad debe dejar una de dichas tiendas para que sirva de cárcel: de otro modo veremos que los infractores continuarán en sus mismas tropelías.

En estos términos tengo la satisfacción de enviar a Ud. para los fines legales. Dios guíe a Ud.

f) Ramón Quevedo”.

26 de abril de 1884

Manuel Vélez informa sobre los puentes de Nazón y Molinoguaico

“Policía del Cantón Azogues.

Al Sr. Presidente del M. I. C. M. del cantón.

Señor.

El señor teniente político de la parroquia de Biblián con fecha de ayer me dice lo que a Ud. copio: Al Sr. comisario de policía de la provincia. Señor. Tengo el honor de contestar a su apreciable nota de esa comisaría, de fecha 21 del mes en curso, e informo legalmente sobre los puntos siguientes: el puente de Nazón y para su colocación de madera consultando con varias personas, de buenos conocimientos, me han asegurado que se empleará una cantidad de 500 pesos. El puente del centro del pueblo, así mismo de madera, se puede erogar 50 pesos. El idem. de Molinoguaico (puente), 100 pesos. Por lo que hace a la pieza que sirve de cartel, una de las tiendas del establecimiento de niñas, se halla desocupada, y la otra corre por cuenta del arriendo hecho por la directora, y por lo que hace a la primera, ella servirá para custodiar a los presos; en este caso, la comisaría

sabrá dirigirse al Sr. presidente de la I. C. M. para que ordene sea entregada al que suscribe para que sirva de cárcel puesto que se carece totalmente. En el acto se ha hecho reparar las goteras de la casa del establecimiento de niñas según se me ordena. Lo que tengo el honor de contestar a su comisaría a la referida nota, de la que me he contraído. Dios guarde a Ud. Manuel. V. Vélez.

Lo que me cabe la honra de poner en conocimiento de Ud. para que dicte las providencias que crea conveniente. Dios guíe a Ud.

f) Ramón Quevedo”.

11 de junio de 1884

La autoridad parroquial solicita la habilitación de un local adecuado que pueda servir como cárcel para la reclusión de las personas en estado de ebriedad

“Sr. Vicepresidente del Ilustre Concejo Municipal.

El Señor teniente político de la parroquia de Biblián me dice, con fecha 8 del presente, lo que sigue:

Pongo en su conocimiento que en el pueblo a mi mando no tiene cárcel; y como en la casa del concejo hay una tienda adecuada para esto, y que lo ocupa la Srta. Mercedes Carpio, debe Ud. ordenar me lo entreguen, porque de otro modo es imposible poder contener la embriaguez de los habitantes que tan frecuentemente se encuentran ebrios. También hay otra pieza en esta casa que la ocupa el Sr. Dr. Miguel Heredia Rodas con mieses del diezmo.

Pues el Sr. comisario me dice que me hace responsable de todos los desórdenes que cometen los ebrios: no será posible mandar a todos estos a la cárcel de la provincia porque necesitará una comisión de 100 indios para conducirlos. Suplico a Ud. que vea lo que crea conveniente sobre este particular. Dios guíe a Ud. Francisco Zamora.

Transcribo a Ud. esperando que, de acuerdo con la corporación, se sirva determinar de que uno de los locales mencionados se destine para cárcel, ya que la casa se está construyendo para el servicio público y no para dar en arriendo a los particulares. Dios guíe a Ud.

f) Antonio Flores”.

13 de octubre de 1884

Surge un conflicto con Jacinto Argudo en relación con la provisión de vigas destinadas a la construcción del puente de Molinoguaico

“Jefatura política del cantón Azogues.

Al Sr. Presidente del I. C. Municipal.

Señor.

El Sr. teniente político de Biblián ha puesto en conocimiento de esta jefatura que el Sr. Jacinto Argudo ha dispuesto arbitrariamente de las vigas que se hallaban colectadas en el punto de Cuitún para construir el puente de Molinoguaico, asegurando que ha sido sacadas de sus montañas y que no está satisfecho con su precio.

Espero, pues, que Ud. se servirá decirme lo que hay sobre el particular, a finde proceder a su recaudación. Dios guarde a Ud.

f) Adolfo Alvear”.

5 de junio de 1885

Progresan las obras de infraestructura telegráfica en el austro ecuatoriano

Para junio de 1885, la construcción del telégrafo registraba importantes avances en las provincias australes. El gobernador del Cañar informó a Quito que en “el cantón Cañar, gracias a una donación de 100 postes, se podrá avanzar desde el límite de Alausí hasta el río de Cañar. Los vecinos de la zona se han comprometido a donar los postes y a aportar con una ayuda económica”. El adelanto de la obra estuvo a cargo del ingeniero Juan B. Dávila.

Los habitantes de Biblián también colaboraron activamente, donando 46 postes destinados a la instalación de la línea telegráfica en la parroquia. Estos aportes provinieron de: Daniel Muñoz, Belisario Uriguen, Manuel Pesantes, Marcos Vásconez, Pedro León, José Antonio Bernal, Juan González, Manuel Arcos, Gerardo Tello, Melchor Cáceres, Ignacio Piedra, José Chabla, Isidoro Solórzano, Antonio Domínguez, Manuel Reinoso, Manuel Urgilés, Fabián Quishpe, Miguel Vijay, Miguel Lema, Félix Cabrera, Victorio Acosta, Pedro Domínguez, Manuel Guallpa, Antonio Zhacñai, Nicolás Cabrera, Alfonso Cabrera, Narciso Lema, Manuel Lema, Cayetano Urgilés, Francisco Calle, Pedro Pastusaca, Pedro Quishpe, José Luis Ortiz, Lorenzo Casco, Carlos Dumán, Apolinario Uzhca, Manuel Viracocha, Manuel Calle, Custodio Eras, Jacinto Cabrera, José Joaquín Tello, Manuel Andrade, José Calle, Manuel Paguay y Manuel Palomino.

Las autoridades de Azogues solicitaron al jefe político y al párroco de Biblián gestionar la donación de más postes y convocar a los vecinos para que aporten con yuntas, indispensables para continuar con los trabajos.

En un gesto de gran generosidad, Manuel Crespo informó al teniente político de Biblián que donaba su montaña para la extracción de los postes necesario para la instalación de la red telegráfica. La autoridad parroquial también dirigió una carta a Jacinto Argudo, propietario de las montañas de Cuitún, pidiéndole que, en un acto de patriotismo, contribuyera con la donación de postes.

El 4 de julio de 1885, el gobernador comunicó a Quito que ya se habían colocado los postes desde el límite entre las provincias de Cañar y Azuay hasta los parajes del Burgay, cercanos al territorio del cantón Cañar y que la semana siguiente se tendería la línea alámbrica hasta Alausí.

El 6 de julio, las autoridades de Azogues informaron al teniente político de Biblián que el día 7 continuaría el tendido de la línea telegráfica por la parroquia, por lo que debía disponer de los trabajadores y de las yuntas necesarias para evitar retrasos en la obra. Se ordenó, además, enviar todos los postes recolectados en Biblián hacia el sector de Caspicorral desde donde serían trasladados a Cañar.

El 8 de julio, el gobernador comunicó que los postes habían sido colocados hasta la cordillera de Caspicorral, cerca de Cañar y que en los próximos días se llegaría al Nudo

del Azuay, donde se unirían con los postes colocados desde Alausí, completándose así la infraestructura en las provincias de Cañar y Azuay.

Finalmente, el 5 de agosto de 1885, el conductor eléctrico llegó a las 3 de la tarde a la plaza central de Azogues. En medio de una gran concurrencia de autoridades y vecinos, el vicario eclesiástico José Julio María Matovelle, bendijo e inauguró el servicio telegráfico. El 31 de abril de 1886, se abrió la oficina telegráfica en el cantón Cañar.

“Alocución del señor gobernador del Cañar

con motivo de haber llegado hasta la capital de ella el conductor eléctrico

¡Azogueños!

El poderoso vehículo de la transmisión del pensamiento con la vertiginosa celeridad del relámpago, acaba de llegar a este querido suelo.

El refinamiento colosal del progreso moderno, que parecería haberse concedido tan solo a las naciones más cultas y adelantadas del globo, establece ya su benéfico influjo en nuestra querida patria.

¡Compatriotas!

Transmontando las escarpadas nieves de los Andes y sin detenerse ante los inmensos obstáculos de la naturaleza, el misterioso conductor eléctrico ha venido hasta nosotros. Aquí lo tenéis. Y tanto el patriotismo como el mágico impulso que viene a comunicar a nuestro progreso y adelantamiento, nos obliga a saludarle con todo el entusiasmo que arrancan del corazón los inesperados beneficios de la providencia.

El advenimiento de esa invención gigantesca es el preludio del encumbramiento de la República y hará inmortal la memoria del Excmo. Señor Caamaño.

Que este hilo benefactor conduzca hoy mismo a la grandiosa capital la expresión de nuestro pensamiento, sintetizado en esta frase: Honor y Gloria al Excmo. Señor Presidente de la República”.

1 de octubre de 1885

El jefe político, Ramón Quevedo, destaca el avance de las obras públicas en Biblián

El informe fue presentado al ayuntamiento.

“[...] Su teniente político me dice que la casa municipal que sirve para la enseñanza de las niñas está en completa ruina y necesita de pronto reparo, así como los puentes y caminos, especialmente el puente de Cuitún; y que las vigas que estaban preparadas para este objeto, han dispuesto los señores Jacinto Argudo y Manuel Toledo Monroy so pretexto de que han sido extraídos de sus montañas [...] En la parroquia de Biblián y en un cuarto perteneciente a la casa destinada para la enseñanza de las niñas, se ponen a los detenidos que han cometido alguna infracción, especialmente de los ebrios con perjuicio de la moral y buenas costumbres que debe inculcarse en el corazón de las niñas. Toca pues a la municipalidad impedir, este abuso, destinando para la prisión otro local, aunque sea ocupando una de las tiendas que esta tiene en esa parroquia o arrendando otra pieza, mientras la I. municipalidad haga arreglar el edificio que tiene destinado para

la cárcel que se halla en la actualidad destruyéndose, por no haberse tomado medida alguna para evitar su total ruina. Para la fábrica de este edificio podría destinarse el producto de la venta de dos cuerpos de terrenos que la municipalidad tiene en la parroquia, puesto que se halla autorizada legalmente para hacer esta venta, según se me ha informado por algunos vecinos de ese pueblo. Llama también la atención de la I. municipalidad acerca de la formación de una calle pública en el mismo pueblo de Biblián, la que debe dirigirse por las propiedades del finado señor Andrade y N. Astudillo quienes patrióticamente ha cedido al I. municipio sus terrenos con el objeto indicado, según todo consta de una de las actas del concejo, y no es posible relegar al olvido un asunto que mira a la comodidad y ornato público de una de las principales y recomendables parroquias de este cantón [...]”.

3 de octubre de 1885

Se solicita la reparación de los daños del puente de Molinoguaico

El jefe político de Azogues envió la comunicación al presidente del concejo.

“Tengo conocimiento de que el muy importante puente de Molinoguaico no se presta ya al paso de los de a caballo por haberse destruido una parte del piso; y más tarde desaparecerá aquella obra si oportunamente no se emprende en su reparación. Como el concejo no puede desconocer la urgencia de que se proceda al mejoramiento de aquel puente, espero que se sirva dar con este objeto la resolución conveniente, que de mi parte será cumplida con la premura que exigen las necesidades de las poblaciones rivereñas.

f) Antonio Pozo”.

15 de octubre de 1885

El teniente político reclama por la falta de un local para la cárcel de la parroquia

“Tenencia política de Biblián.

Señor Presidente del M. I. C del cantón.

Señor

En cumplimiento de la nota de Ud. de 13 del que cursa y en obediencia a su contenido, tengo el honor de informar que la localidad para cárcel, no la hay, puesto que se halla en el estado de paredes, como es constante al público; y con respecto cuál de las tiendas se deben destinar para aquel servicio; digo a Ud. que la tienda que en el día la ocupa la señora Mercedes Carpio me parece que es muy al propósito para que sirva de cárcel, pero aquella se halla arrendada por cuenta del concejo, pero mientras se cumpla con el arriendo, puede destinarse para cárcel, la tienda que la ocupa en el día el señor don José Heredia.

Es lo que tengo el honor de informar, en cumplimiento a lo que se me pide. Dios guíe a Ud.

f) Manuel J. Pesantes”.

10 de diciembre de 1885

El gobernador pide al cabildo la asignación de un espacio para la cárcel de Biblián

El gobernador remitió el pedido al cabildo.

“Por varias autoridades de la parroquia de Biblián, se me ha representado la necesidad de una cárcel para la aplicación de la pena en los juicios de contravención, sin la cual cuentan con la segura impunidad los infractores. Al propio tiempo se me ha informado también que en la casa municipal de esa parroquia existen dos tiendas, una de las cuales puede ser destinada para cárcel de la parroquia.

En esta virtud sírvase Ud. poner estos particulares en conocimiento de la I. Municipalidad [...]”.

Febrero de 1886

La municipalidad destina fondos para el puente de Molinoguaico

La municipalidad de Azogues destinó en febrero de 1886, la cantidad de 60 sucres para la reconstrucción del puente de Molinoguaico y para la reparación de otro puente en el centro de la parroquia.

19 de febrero de 1886

El ayuntamiento dispone la reparación de los puentes de la parroquia

“Al teniente político de la parroquia de Biblián. La corporación municipal en sesión del 13 del presente encargó a Ud. la dirección del puente de Molinoguaico y la reparación del puente que se halla en el centro de Biblián, para cuyos objetos votó la cantidad de sesenta sucres. En su virtud prevengo a Ud. que haciéndose cargo del dinero que debe entregar el tesorero municipal proceda a la formación de aquellas obras, bien entendido de que presentará cuenta documentada de la inversión del dinero y que respecto del puente de Molinoguaico varíe la forma. Dios guíe a Ud. E.U”.

5 de marzo de 1887

Se arregla el puente de Turupamba

El 5 de marzo de 1887, la jefatura política de Azogues notificó a Ignacio Argudo que asuma los trabajos de refección del puente de Turupamba que se encontraba en mal estado. Las autoridades le solicitaron que compre madera de capulíes para este trabajo, ya que no se disponía de otra madera.

7 de abril de 1887

Juan Chica es designado perito para tasar las piezas del puente de Molinoguaico

El 7 de abril de 1887, las autoridades de Azogues nombraron a Juan Chica como perito tasador de unas piezas de madera para el puente de Molinoguaico.

1 de marzo de 1888

Avanzan los trabajos de construcción de la carretera Azogues-Biblián

El jefe político de Azogues, Aurelio Bayas, informó de los avances de la construcción de la carretera entre Biblián y Azogues. Desde el 24 de noviembre de 1887, hasta el 1 de marzo de 1888, el concejo invirtió 81 sucres y 10 centavos en la construcción de 2695 metros de longitud, desde el puente de Perruncay hasta el río Aguilán; se unificó el ancho a lo largo de toda la vía. Bayas se lamentó que no existe un ingeniero o un director que precautele el desarrollo de esta obra.

23 de marzo de 1888

Deifilio Larriva cuestiona la ejecución de las obras de los puentes entre Azogues y Biblián

“Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Señor.

Tengo a bien comunicar a Ud. que habiendo recorrido la carretera que conduce de esta ciudad a Biblián, he notado que los puentes provisionales, son mal seguro, debiéndose por lo mismo reconstruirlos, para darles solidez y duración, aprovechando de los mismos materiales y debiendo ese M. I. concejo ordenar el desapropio de algunos árboles que son indispensables para el objeto.

He notado también, en el indicado camino, que hay algunas curvas, las cuales se deben rectificar para mayor regularidad del indicado camino y que dicho trabajo no ofrece gran dificultad [...].

f) Deifilio Larriva”.

2 de abril de 1888

Se ordena la reparación de los caminos y puentes que se encuentran en mal estado

Las autoridades de Azogues ordenaron al teniente político de Biblián, proceda a reparar los caminos y puentes que comunican esta parroquia con Azogues y Cuenca, por encontrarse en mal estado.

2 de abril de 1888

El municipio informa sobre los trabajos de mejoramiento de la carretera Azogues-Biblián

En el informe que presentó Aurelio Bayas, sobre esta vía dijo: “[...] Otra de las obras públicas de palmaria utilidad y para la que los gastos han contribuido el Concejo cantonal, es el camino que conduce de esta ciudad a la parroquia de Biblián. Varias juntas se han celebrado en este trimestre en ese carretero y gracias a ellos, hoy puede el traficante viajar sin peligro alguno, pues se ha ensanchado bastante el camino; teniendo este la latitud de cinco metros en algunas partes y al de tres en otras. Una de las causas por las que se dañaba con frecuencia ese camino es, el transitar por allí juntas que arrastraban madera y como estas pueden muy bien venir por el antiguo camino de la playa, he ordenado ya que no se deje pasar por el camino nuevo, animal alguno que

arrastré maderas. Varios puentecillos tiene este camino y estos mismos se hallan en muy mal estado, siendo necesario ensancharlas con algunas vigas de capulíes pero como los propietarios de esos árboles expresamente no quieren venderlos, ruego nuevamente al ilustre concejo para que el señor procurador síndico entable el juicio de expropiación [...]”.

2 de marzo de 1889

Los pobladores solicitan la reconstrucción del camino afectado por el río Burgay

“Sr. Presidente del I. C. Municipal del cantón.

Los que abajo suscribimos, vecinos de la parroquia de Biblián, ante Ud. en la forma correspondiente representamos que con motivo de las frecuentes lluvias y consiguientes avenidas del río Burgay se ha deteriorado por completo el lecho que nos servía de tránsito, dejando así a una gran parte de la población en la imposibilidad de poder comunicarse con el párroco, jueces y más habitantes del centro en sus deberes y cotidianas necesidades; al mismo tiempo, que estos no pueden transitar así al norte, sin exponerse a los rigores del malo o ningún camino que existe.

Como las autoridades de policía, tanto del cantón como de la parroquia de nuestro domicilio, se han descuidado en el arreglo del camino, mal que nos aflige desde hace un año, más o menos, nos vemos en la necesidad de acudir a Ud. a fin de que poniendo en conocimiento del ayuntamiento al que tan dignamente preside, nos provea de un tránsito no solo cómodo sino retirado del río, para evitar que con sus crecientes vuelva a dañarlo.

Varios propietarios conocedores de las necesidades y males, consecuencia de la falta de vías de comunicación, han ofrecido espontáneamente sin previa indemnización, el terreno necesario para el tránsito, aún que para esto fuese necesario la destrucción o deterioro de sus predios esta oferta sirve de utilidad al tesoro municipal porque este camino siendo cantonal debe ser costado por los fondos municipales.

En consecuencia, solicitamos se ordene al señor procurador síndico, para que provoque el juicio de expropiación con respecto a las personas que no quieran dar voluntariamente; y para que pueda abreviarse el juicio el Ing. de la I. municipalidad si es que tiene o no se nombre, debe emitir el informe acerca de la dirección y dimensiones del camino. Con tal objeto a Ud. suplicamos acceda a nuestra representación, por ser justicia la que imploramos jurando. Señor Presidente. Biblián, marzo 21 de 1889.

f) Juan Argudo Parra, José Ezequiel Bernal, Aurelio Jaramillo, J. Belisario Uriguen, Abel Jaramillo, Miguel Dávila H., José R. Calderón, Eloy Rodas, Rafael Rodas, Benjamín Ochoa, José Orellana, siguen más firmas”.

13 de julio de 1889

Se organiza una minga para la apertura de la carretera hacia al norte de la parroquia por el sector de Cuitún

En comunicación escrita, las autoridades de Azogues solicitaron al párroco de Biblián convoque a los pobladores para que participen en una minga con el propósito de abrir el carretero hacia la parte norte de la parroquia. Se ordenó al teniente político coordine con

el sacerdote la realización de esta minga. Deifilio Larriva fue nombrado responsable de delinear la obra. Se notificó a Jacinto Argudo que “el camino de Biblián hacia el norte, partirá por dos los terrenos de su hacienda para que proceda a nombrar un perito para la tasación de los perjuicios causados a su propiedad”.

1890

Cristóbal Thill, responsable de la reparación del camino Biblián-Alausí

La presidencia de la República designó al ingeniero Cristóbal Thill⁴ para que realice los respectivos estudios y emita el informe de la reparación de la vía Biblián-Alausí.

1 de octubre de 1890

Se solicita presupuesto para la nivelación de la vía Biblián-Alausí

El gobernador del Cañar, Antonio Farfán, envió una carta al Ministerio del Interior, a Quito, solicitando se asigne el monto de 400 sucres para que el ingeniero Cristóbal Thill proceda con la nivelación de la nueva vía entre Biblián y Alausí. Indicó, además, que proveerá de bestias y peones para esta obra.

11 de marzo de 1891

Darío Espinoza, subdirector *ad honorem* de la sección del camino Alausí-Biblián

El gobierno nacional, a través de la sección de Obras Públicas, nominó a Darío Espinoza para que ejerza como subdirector *ad honorem* de la sección del camino Alausí-Biblián.

11 marzo de 1891

El gobierno asigna la cantidad de mil sucres para la obra vial Biblián-Alausí

Antonio Farfán, gobernador del Cañar, en comunicación enviada a Quito, informó que ha recibido mil sucres para el financiamiento de la apertura de la vía entre Biblián y Alausí, vía Chunchi.

1891

Modesto López inicia los trabajos de apertura del camino Biblián-Alausí

Por encargo de las autoridades, el ingeniero Modesto López inició a la apertura a la vía entre Alausí y Biblián. Las autoridades del Cañar solicitaron al gobierno nacional provea de herramientas y más útiles para este trabajo. Además, ofrecieron contribuir con mil sucres mensuales para el financiamiento de la obra.

⁴ Cristóbal Thill. Ingeniero venezolano, de ascendencia francesa. Llegó a Cuenca en el gobierno de García Moreno y laboró hasta 1899. Trabajó en la construcción de varias obras de infraestructura en Cuenca, Azogues, Girón, Sidcay, etc. Diseñó la vía Cuenca-Azogues. Fue decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca, entre 1890-1892. Murió en la zona de Zhumir, donde se quedó a residir, tras retirarse de sus actividades profesionales.

9 de mayo de 1891

Se emite el primer informe sobre la construcción del camino Biblián-Alausí

Modesto López remitió a las autoridades el informe.

“El 20 de abril último conmemoramos el estudio en la zona que comprende tres líneas de camino y observamos que las poblaciones están interceptadas, primero por la cordillera que marca la línea de la división de aguas que Los Andes de Quito, envían hacia los océanos Atlántico y Pacífico y, segundo, por el famoso monte o promontorio del Azuay, cuya cima presenta un desfiladero serpenteado y la falda una especie de rueda compuesta de encumbrados contrafuertes y profundas quiebras.

Una de las tres líneas de camino sigue por la cuenca de un arroyo, transmonta la cima y desciende por otra cuenca, hacia la planicie del Tambo; la segunda sube también un elevado ramal y desciende al mismo plano; y la tercera atraviesa casi cortando los pies de los contrafuertes del lado occidental. Cuando en esa parte haga el trazo definitivo del camino, manifestaré las ventajas e inconvenientes de cada una de esas líneas.

Por ahora me limitaré a decir lo muy preciso respecto de la línea de Biblián a Cañar. El camino por el cual se han comunicado estos dos pueblos, transmonta la línea de la división de aguas o Sierra Victoria en el punto denominado Caspi-Corral, a 35 metros sobre el nivel del mar; asciende en el flanco donde está situado Biblián por la cresta del Bueste y desciende por la altiplanicie de Curiquingue y las laderas de Yurac-Pungo hasta Cañar.

Grandes inconvenientes, presenta este trayecto para abrir un camino con gradiente suave y de clima benigno.

A poca distancia de Caspi-Corral existe un paso que apenas tiene 3.320 metros sobre el nivel del océano; por consiguiente, ya se podrá computar las ventajas que resultarían si se aprovechara de ese puerto que la providencia misma está como señalando a los pueblos, para facilidad de sus mutuas relaciones. Con el objeto de resolver esta importante cuestión, he emprendido en un prolijo estudio, abriendo picas en el bosque.

En los primero cinco kilómetros la línea es magnífica, porque asciende por un plano suavemente inclinado, es corta, cruza por la población y conduce hasta el punto donde se empalmará con el camino antiguo o se desviará en caso que se eligiere el trayecto nuevo. Por tanto, no he tenido inconveniente para establecer la brigada que debe hacer la apertura del camino.

La gradiente máxima en esta primera sección, será del ocho por ciento, el ancho del camino de tres metros, desmontados en ladera, del modo que las tierras removidas aumentarán la latitud; las cunetas de sesenta centímetros hacia el lado de la Peña.

Conviene observar que por ser demasiado arcilloso el suelo, mediatamente se formarían baches y fangales, si no se construyera la calzada; pues, solo así se podrá tener un camino seco y firme.

En la sección de que se trata hay que construir tres pequeños puentes con machones de cal y canto y tramos de madera; se harán también algunos acueductos; porque como este

camino es de suma importancia, será preciso dejar en condiciones de perfecto servicio cada kilómetro que se comience.

Un conductor se halla al pie de la cordillera, abriendo las picas para hacer el trazo definitivo en la segunda sección, y otro sigue desde Biblián, construyendo el camino.

A principios de junio próximo daré el informe de los trabajos hechos con su respectivo costo.

Cuidaré de gastar mensualmente solo la cantidad asignada por el supremo gobierno; pero cuando avance el trazado definitivo al pueblo de Chunchi, solicitaré un aumento para establecer una brigada en ese lado.

El jornal o salario que concienzudamente juzgo debería pagarse, sería veinte centavos a los peones, cincuenta a los sobrestantes en las cercanías de los pueblos y setenta en los puntos distantes, treinta sures mensuales a los conductores; y a los torneros, cadeneros y más artesanos según contrato, alentando sus aptitudes.

Biblián, mayo 9 de 1891.

f) El Ingeniero, Modesto López”.

20 de mayo de 1891

Darío Espinoza se refiere a la edificación de la vía Biblián-Alausí

“Señor Gobernador. Haciendo usos de la atribución primera en el oficio de nombramiento de Subdirector de Obras Públicas, con que me honró el supremo gobierno, vengo a informarle lo siguiente: acaso habrá de causar extrañeza que interponiéndome entre dos ingenieros notables, los señores Thill y López vengo a manifestar mi opinión en cuanto a la apertura del camino de Alausí a Biblián, sin contar, como ellos con los conocimientos científicos que han menester obras de esta naturaleza; si bien es cierto, que la misma ciencia tiene de buscar algún apoyo cuando no conoce la posición topográfica, la naturaleza del suelo, el clima, las estaciones, las necesidades de los lugares donde habrá de abrir un camino. He aquí lo que deseo proporcionar al supremo gobierno y al señor ingeniero López que va a iniciar un nuevo estudio de la línea entre Alausí, Cañar y Biblián. Tengo a la vista el plano e informe trabajos por el señor Thill respecto a las líneas que partiendo de Biblián convergen en Alausí. Según las observaciones del informe, el ingeniero se resuelve por las de Chunchi supuestas las dificultades del trayecto del Azuay. Ciertamente que la apertura de esa línea sería de mucha utilidad para los dos cantones limítrofes. Alausí se pondría en fácil comunicación con las parroquias situadas en el tránsito y Cañar facilitaría su comercio con el Chimbo. En la época de nieves en el Azuay, serviría también para los transeúntes que se dirigen a la capital y más pueblos del norte. La línea roja de que me ocupo, dejando baja la antigua Joyagshí acaso se suba algún tanto de la fragosidad que ofrecen los bosques de Zhical, Tojaczhi y Paccha, pero es de sentir que esta no hubiese sido estudiada prolijamente porque sería la más adaptable, dado que el camino antiguo es casi todo el de naturaleza pantanoso en la época de las lluvias. La nueva línea de que me ocupo, al partir de Chunchi hasta la parroquia de El Tambo, con una extensión de diez leguas, no toca en el camino antiguo, y por lo mismo toda su apertura tiene que ser nueva; y si su trayecto no abandona por completo los bosques para separarse de la fragosidad inherente

a ellos, el costo de composición sería engente para hacer un camino transitable en la época de invierno, que es riguroso en esos climas. Estudiadas las ventajas del camino por Chunchi, voy a ocuparme del que se dirige por el Azuay. Este camino, temido por sus nieves, ha sido descuidado por completo, pues, a excepción de un pequeño trabajo que se hizo ahora veinte en el paso del río Culebrillas, reparación que existe ahora y que solo costó ochocientos pesos al erario no se ha puesto otra vez la mano para remover sus dificultades; y nótese bien, que el Azuay se hace intransitable solo en la época de las nieves, en los meses de junio hasta agosto, que pueden contarse de cuatro a seis temporales cada año; de aquellos que imposibiliten el tráfico. Por lo demás, no ofrece muchas dificultades en su tránsito, debido a que, el suelo es algún tanto sólido y de cascajo en su mayor extensión; de consiguiente, su composición es fácil y menos costosa. Siento no estar de acuerdo con el informe del señor Thill que asegura no existir materiales de construcción desde Paredones hasta la cumbre del Azuay, siendo evidente que, casi todo ese trayecto tiene mucho cascajo y piedras y, a mi modo de ver, es la parte de más fácil composición. Para evitar el paraje fangoso y malo que se encuentra al sur de Paredones, no hay sino que tomar el camino que dirige al Tambo, el cual teniendo igual extensión que el que se dirige a Cañar por el Puyal, ofrece facilidad en el tránsito y su composición sería insignificante. En todo caso, el tambo de Paredones sería de mucha utilidad para las caballerías que no alcancen al Tambo o a Cañar, que en su totalidad son de los infelices arrieros que hacen el comercio con estos pueblos y los del norte, los cuales se ven obligados a dormir a toda intemperie en una altitud tan rígida como la de Paredones. Además, que para el paso de tropas se ha hecho necesario improvisar chozones para recibirlas, ya que es muy difícil que ellos puedan hacer una larga jornada, atentas las dificultades de su movimiento. Los mismos restan que hoy existan acaso de un gran cuartel, y que han dado el nombre de Paredones, no están enseñando la necesidad con que levantaron ese edificio los gobernantes de los indios antes de la conquista. Habiendo demostrado con imparcialidad la realidad de los dos caminos dibujados en el plano de cuyo estudio me ocupo, réstame hacer una observación de mucho interés. Como parece que el deseo del supremo gobierno y de los pueblos del sur es el de unir con un buen camino las provincias de Cañar y el Chimborazo, es menester buscar a Guamote en donde se toma la carretera nacional, llevando una vía que se la más directa. Sentado esto, tírese en el plano del señor Thill una línea hacia el norte, que principiando dos leguas más arriba de Pomallacta, cruce por Achupallas y termine en Guamote con una extensión de 12 leguas. De ese lugar, vuélvase a tirar otra línea sobre Alausí y entonces se vendrá en conocimiento de cuál de las líneas es la más directa. Hay más. Como la que por Alausí y Chunchi desciende a los lugares abrigados donde se produce la caña de azúcar, necesariamente tiene mayores subidas y descensos que la otra del Azuay tocando en Achupallas. Si el trayecto señalado por Chunchi, obedece a las necesidades que llevo apuntadas, sería imprudente descuidar el del Azuay que, por cierto, no sería abandonada por los viajeros, sino en la época de las grandes nevadas. Termino este informe señor gobernador con la protesta de que él no obedece a otras influencias menos nobles, que el cumplimiento de mis deberes en la honrosa tarea que el gobierno me encomendaría. Si el egoísmo hubiese guiado mis actos estaría porque continuase esa barrera del Azuay, a fin de medrar con nuestra agricultura, imposibilitando el comercio de mieses del cantón de Alausí, comercio que trae la baja de nuestras especies en las

plazas de Cuenca y de Azogues. Hago esta explicación para manifestar que la verdad es la norma de mi pequeño informe. Cañar, mayo 15 de 1891. Dios guíe a Ud.

f) Darío Espinoza. Azogues, mayo 20 de 1891”.

24 de junio de 1891

Se solicita a Modesto López la medición de la carretera Biblián-Cañar

En carta enviada al ministro del Interior y de Obras Pública, el gobernador Antonio Farfán, informó que ha pedido al ingeniero de la obra, Modesto López, proceda a medir con exactitud todo el trayecto de la nueva vía elegida por él, entre Biblián y Cañar, por Leonsacha, Moloboc y Lazho y que, a partir de esa medición, elabore un presupuesto.

1 de julio de 1891

Modesto López presenta un tercer informe sobre el avance de la construcción de la carretera que conecta Biblián con Alausí

“He dado exacto cumplimiento de la tercera indicación del plan de instrucciones recibidas de la Dirección General de Obras Públicas, la cual dice: ‘El examen debe empezar la parte sobre Cañar y Biblián y recomiendo que sea prolijo a fin de evitar el Curiquingue y si es posible el gran Bueste y las subidas y bajadas rápidas, quizás tomando más al occidente, ya que no se trata de abreviar la distancia, como en el camino por Ingapirca. Oportunamente dará Ud. razón de esta’.

No solo he examinado el territorio en toda su extensión, sino que la línea la he trazado hasta Leonsacha como si estuviera construyendo una carretera, y de este modo he corroborado la idea de que se puede construir un camino de gradiente suave.

Se podrá formar idea de la magnitud de la obra que se trata, tomando como punto de comparación el camino abierto entre Quito y Tambillo, con la grande diferencia que allá apenas se asciende la colina de Santa Rosa y entre Biblián y Cañar trasmona la ardua cordillera de los Andes. Así para coronar la empresa, es preciso que exista en la mente del gobierno una voluntad incontrastable, y no dudo que lo habrá, porque S. E. el Presidente de la República anhela por el adelanto del país, y el recuerdo de los grandes obstáculos que se vencieron en la carretera García Moreno, le dará bríos para no dejar ante los que se presentaren en la construcción de la vía nacional del sur.

Los vecinos de Cañar desean que no desvíe del Bueste, en razón de hacerlo por ese camino su tráfico a la ciudad de Cuenca, y parece no tienen otra aspiración que mejorar las veredas del Curiquingue y el Azuay. Además, exponen que hay falta de fondos para emprender en una obra nueva.

Yo estoy haciendo el trazo de la línea de conformidad con la construcción citada y por los principios que en estos casos sirven de norma a los ingenieros, sin traer a la cuenta, los recursos que habrá para dar cima al proyecto, porque se comprende que, si en el presente año hay fondos para construir ocho o diez kilómetros de camino, en el venidero procurará el gobierno aumentar los recursos, siquiera, para duplicar la distancia. De este modo se avanzará hasta que termine la obra.

Un camino nacional, debe trazarse buscando un trayecto de clima benigno, donde pueda construirse una carretera o un ferrocarril y procurando que proteja la mayor parte de las poblaciones del tránsito. De otro modo, no se hace otra cosa sino votar plata en senderos que serán abandonados por hallarse en las cumbres de los cerros.

Los tres kilómetros de camino en construcción se encuentran en la recta de Biblián al Bueste, y serán útiles, sea que se adapte el camino existente o cambie de dirección. Además, atraviesa por el centro de una población numerosa, y a no dudarlo, por esa línea, en no muy lejano día rodarán carruajes. Por eso he ordenado que los trabajadores se ocupen en la construcción de la calzada y en la de puentes y acueductos.

Esta obra se halla practicada en laderas de greda, por consiguiente, las lluvias causan un verdadero trastorno y donde se contiene el agua se forman baches y pantanos intransitables: he observado también que la capa de lino arcilloso es tan cerosa que detiene las patas de las bestias hasta el extremo de tenderlas en tierra o desprender los herrajes; pero una vez arrancada dicha capa del lecho en que yace y mezclándola con la greda del subsuelo y dejándola expuesta a la intemperie pierde la cerocidad y la plataforma queda afirmada.

En esta época de lluvias continuas he seguido con atenta observación todos los cambios que se notan en el suelo después de removidas las tierras, y con perfecto conocimiento de causa he dispuesto que se aseguren con empedrado las cunetas y bermas del camino; que se ejecuten taludes hasta el grado cuarenta y cinco y donde no se pueda hacer esto, que se revistan con sigse, cabuyo y chilco; que la tierra del talud se arroje sobre la plataforma para que cubriendo el empedrado forme la pendiente lateral; que se construyan dos pequeños puentes en las quebradas Palomino y Zaguán y todos los acueductos que fueren necesarios.

Llenados estos requisitos, abrigo la esperanza que se conseguirá un camino de piso firme.

Mientras se ejecuten los trabajos relacionados concluiré el avanzado definitivo hasta Alausí, y los tres kilómetros de caminos concluidos servirán de datos para que sepa el Gobierno a lo que debe atenerse respecto a esta importante vía de comunicación.

Desde el 8 hasta el 2 de junio último se ha abierto la trocha del tercer kilómetro, y en el primero se han empedrado quinientos metros de las bermas y cunetas del camino y ejecutado igual extensión de taludes, se ha colocado en los sitios correspondientes la piedra y tapas necesarias para cuatro acueductos y para el puente Palomino se ha preparado nueve metros de sellares y veinte tareas de piedras de cimient. En el pago de los trabajadores, se ha invertido la cantidad de trescientos ochenta y dos sucres treinta y cinco centavos⁵.

Biblián, julio 1 de 1891.

f) El Ingeniero, Modesto López”.

16 de julio de 1891

Darío Espinoza analiza el avance de la construcción de la vía Biblián-Cañar

⁵ En el Archivo Histórico de Azogues, no consta el segundo informe sobre la construcción de esta vía.

En carta dirigida al Director General de Obras Públicas, Darío Espinoza, Subdirector de Obras Públicas, informó que: “El ingeniero Modesto López ha puesto en mi conocimiento que suspende el trabajo iniciado desde Biblián con dirección a Cañar, por Leonsacha, Molboc y Llazho, retrocediendo las brigadas de trabajadores, para empedrar la vía trabajada, peinar los taludes, concluir la forma y construir acueductos. Al terminar la obra del pequeño trayecto que se ha construido, se debe liquidar la cuenta de gastos, para que ella sirva de base en el presupuesto que debe formarse para descubrir el valor aproximado de toda la línea hasta llegar en Cañar, dado que la parte trabajada tendrá la extensión de dos kilómetros y de treinta hasta llegar en este pueblo. Además de lo dicho, me es grato informar a Ud. que la parte occidental del Bueste, no se presta para la apertura de un buen camino, evitando el mismo Bueste y Curiquingue, dado que se interponen las faldas del Buerán en este trayecto; y que la calidad de los terrenos son más fragosos que los del Bueste. Habiéndose pues hecho gastos de consideración en el Bueste, que está compuesto satisfactoriamente, según el informe del Sr. Thill, sería imprudente abandonar este, por improvisar otro más costoso y de ímprobo trabajo. Todas estas consideraciones pongo de manifiesto, para que el ilustrado criterio de Ud. pueda resolver con el conocimiento de los hechos que vengo relacionando, al dar contestación al estimable oficio de Ud. fechado el 8 del presente y marcado con el número 2 [...]”.

Septiembre de 1891

Remiten a las autoridades los gastos que deben cubrirse en la obra del camino Biblián-Alausí

El ingeniero Modesto López remitió a las autoridades del Obras Públicas el listado de gastos que debe erogarse, tanto para la compra de herramientas como para el pago de jornales de los sobrestantes y trabajadores de esta obra.

Al señor Benjamín Ochoa se le canceló doscientos treinta sucres con cuarenta centavos por la compra de: 44 barretas, 50 lampones, 12 lámparas pequeñas y 10 machetes ordinarios. A Tomás Sacoto, 12 sucres por la compra de 12 lámparas medianas. A Abel Antonio Jaramillo, treinta y cinco sucres con veinte centavos, por 10 machetes finos y 4 hachas. A Antonio Ochoa, seis sucres y cuarenta centavos por dos hachas. A Arcesio Parra, cincuenta y ocho sucres con cuarenta centavos por: 12 barretas, 4 hachas, 6 machetes.

Entre abril y mayo de 1891 trabajaron en la construcción de la vía, las siguientes personas:

José Letense, León Criollo, Emilio Tenesaca, con un salario de 40 sucres cada uno.

Sobrestantes: Camilo Rodas y Antonio Sacoto, con un salario de 40 sucres. Cadeneros: José Navarrete, con salario de 25 sucres; Manuel Lazo, con 15 sucres:

Peones con un salario de 20 sucres:

De Jerez-Calchur,

Guillermo Quintuña, Justo Chimborazo, Julián Jerez, Manuel Acevedo, Tomás Guillcatanda, Manuel Valencia, Juan Uzhca, Manuel Cajamarca, Francisco Dután,

Apolinario Uzhca, Francisco Chuqui, Mariano Chuqui, Felipe Quintuña, Matías Chuqui, José Santos Chuqui, Juan Gualpa, Santiago Jerez, Simón Zhinín.

De San Pedro:

Pedro Gualpa, José Gualpa, Francisco Navas, José Gualpa, Juan Aguiaza, Leandro Paredes, Custodio Palaguachi, Federico Gualpa, Manuel Paredes, Joaquín Aguaiza, Belisario Chuqui, Manuel Gualpa, Juan Villichusca, José Cajamarca, Julián Romero, Timoteo Gualpa, Manuel Llacota, Esteban Morales, Juan María Carchi, Crecencio Mizhquiri, Sacramento Palaguachi, Mariano Gómez, Salvador Méndez, Manuel Sarmiento, Melchor Quintuña, Félix Condo, Francisco Taco, Domingo Cabrera, Manuel Chauca, Juan Cabrera, Nazario Cabrera, Juan Juncal, Felipe Domínguez.

De San Antonio:

Manuel Guamán, Francisco Guamán, Matías Zhinín y Santiago Lazo.

De Cazhicay: Eufasio Tenesaca, Manuel Lema, Tomás Matute, Ambrosio Medina, Tomás Valencia.

Del pueblo:

José A. Andrade, Jesús Cayambe.

A Moisés Vásconez, teniente político principal de Biblián, se le canceló por 20 costales y la cabuya necesaria para cocerlos, seis sures.

Al carpintero Prudencio Ortega y otras personas se les canceló cinco sures con veinte centavos por: seis tablas y la hechura de dos niveletas, cuatro reglas, dos metros, dos niveles de albañil, dos cordeles de a 30 metros cada uno y doce bateas de madera para quitar el lodo.

Un suro con ochenta centavos se canceló a Vicente Cabrera por seis zurrone de piel de res para el acarreo de piedras.

Se compró 2 botes de pólvora para abrir tramos en el carretero.

La brigada ambulante recorría los pliegues de la cordillera, en 4 bestias; dos, transportaban provisiones y en las otras dos, con sillas, se movilizaba el ingeniero y su ayudante.

En los meses siguientes se incorporaron nuevos trabajadores en las diferentes responsabilidades. Como sobrestantes se integraron: Manuel María González y Marco Zamora; como artesanos y cadeneros: Juan Arévalo, Clemente León, David Muñoz, José Navarrete y Manuel Lazo. Ciro Bruno, como picapedrero por obra. Además de otros peones de diferentes zonas de Biblián. La obra continuó durante algún tiempo más.

27 de febrero de 1892

Ignacio Ochoa, nuevo sobrestante del camino Biblián-Cañar

El gobernador, Antonio Farfán, pidió al ministro de Obras Públicas que designe a Ignacio Ochoa como nuevo sobrestante de la vía Biblián-Cañar para que dé continuidad a la construcción de la vía.

1 de septiembre de 1892

Se solicita la adquisición de diez carretillas para agilizar los trabajos de construcción del carretero que une a Biblián con Cañar

El jefe político de Cañar y subdirector del camino Biblián-Cañar, Darío Espinoza, pidió al gobernador del Cañar que: “para continuar con la obra de construcción, es necesario proveerse de los útiles indispensables para regularizar el trabajo, consultando la economía y facilidad. Con este motivo solicito a Ud. que se me faculte para adquirir diez carretillas de acero en la ciudad de Guayaquil, cuyo costo, inclusive transporte, debe ser aproximadamente el de doscientos sucres. Hace tres meses como subdirector de Obras Públicas, solicité del Gobierno, que dotara a este camino con cuatrocientos metros de rieles y cuatro vagones, enviando el presupuesto de su importe, haciendo venir de Europa, solicitud a la cual no ha recaído resolución alguna. Estudiando mejor la naturaleza del terreno, las estaciones y la dificultad de adquirir con prontitud los rieles y vagones de que vengo hablando, he resuelto hacer la adquisición de las carretillas de acero, que prestarán importante servicios en el acarreo del cascajo, material único que sirve para lastrar el camino, procurándole la solidez necesaria, con cuyo objeto se ha usado de costales, que prestando un servicio imperfecto, es antieconómico usar de ellos; porque, al andar de un año se emplearía en su costo, acaso, la misma, que hoy solicité para las carretillas, amén del ahorro de jornaleros [...]”.

3 de septiembre de 1892

Se aprueba la compra de las carretillas para los trabajos del camino Biblián-Cañar

Por disposición del gobierno nacional, las autoridades locales presididas por el gobernador Antonio Quevedo, ordenaron la compra de 10 carretillas de acero que se utilizarán en la construcción del camino Biblián-Cañar. El monto de esta compra ascendía a la cifra de doscientos sucres.

26 de octubre de 1892

La gobernación del Azuay pide al ingeniero Thill delinear la carretera Azogues-Biblián

Vicente León, autoridad del Azuay, informó al ministro de Obras Públicas, que remitió una comunicación al Ingeniero Thill ordenándole proceda a delinear el trayecto de la carretera Azogues-Biblián, a fin de que el trabajo se haga conforme lo desea el gobierno.

Enero de 1893

Vicente Cabrera presenta un informe sobre la recaudación de impuestos

“S. P. del M. I. C. Municipal.

Vicente Cabrera Céleri, vecino del cantón, ante Ud. respetuosamente paresco y digo: he subsanado el ramo de los fondos municipales correspondientes a la parroquia de Biblián; y como en dicho ramo se incluye la contribución sobre asientos fijos y determinados, pido la aclaratoria del artículo 20 de la Ley de Impuestos Municipales; porque aun

cuando el mercado no es diario en dicha parroquia; sin embargo, los miércoles, viernes y domingos que hacen feria tiene ciertas personas sus puestos determinados y rehúsan estos a pagar el impuesto correspondiente.

Espero que, atendiendo a mi petición, y en junta del I. municipio que dignamente es presidido por Ud. se sirva declarar que no están exentas del pago las personas de quienes he hecho relación, por ser así de justicia que imploro y juro.

f) Vicente Cabrera”.

3 de septiembre de 1893

Surge controversia en torno al diseño de la carretera Biblián-Azogues

El gobernador, Antonio Quevedo, solicitó a Cristóbal Thill, ingeniero-director de Obras Públicas de la provincia de Cañar, explique unas declaraciones realizadas al diario El Globo, de Guayaquil en las que afirmó que: “en la carretera de Azogues a Biblián, se ha fijado una línea que no es la que correspondía, y que esta irregularidad ha tenido por objeto condescender con algunas personas que han pretendido por interés particular, que la dirección de la carretera no corresponda a la línea que era conforme a las prescripciones de la ingeniatura ni menos a la utilidad pública”.

El gobernador calificó a estas declaraciones de falsas que afectan su honra y buen prestigio. Thill aclaró a la autoridad que el trazo de dicha carretera, así como la de Azogues-Cuenca, es obra exclusiva de él y que no ha habido ningún tipo de injerencia en el trazado.

4 de noviembre de 1893

Los vecinos de Turupamba solicitan la reparación del puente

“Jefatura Política del cantón Azogues.

Señor Presidente del M. I. C. Municipal.

En el día de hoy ha sido sensible a esta jefatura el reclamo de varios vecinos de la sección de Turupamba perteneciente a la parroquia de Biblián, pues han manifestado la triste situación en que se encuentran todos los transeúntes, tanto de ese recinto, cuanto de los de otro lugar que no pueden ponerse en fácil comunicación por haberse destruido completamente un puente situado en aquel punto, a consecuencia de las fuertes lluvias que en la actualidad tenemos.

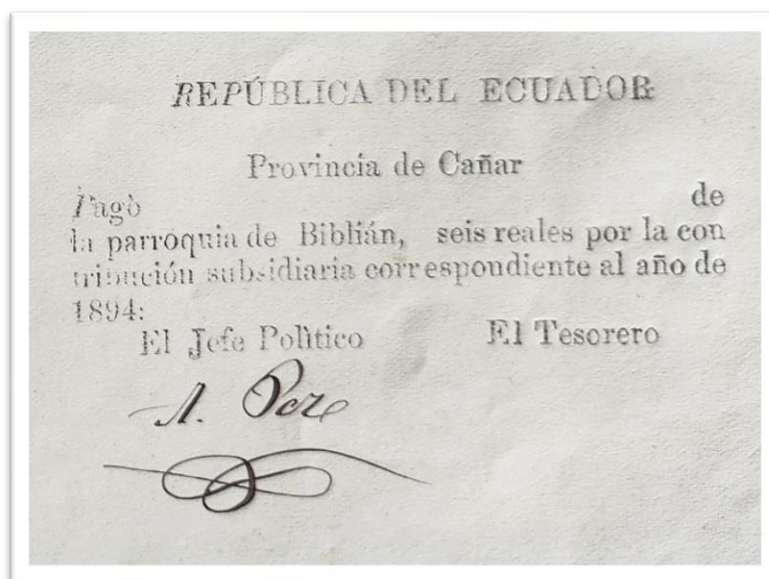
En esta virtud intereso el patriótico celo de Ud. en favor del bien público a fin de que, de conformidad por lo prescrito por la atribución 8º, artículo 26 de la Ley de Régimen Municipal el I. ayuntamiento, presidido por Ud. destine una pequeña cantidad para la pronta reparación de aquella tan necesaria como justa. Dios guíe a Ud.

f) Antonio Pozo”.

17 de enero de 1894

Antonio Pozo ordena la impresión de las cartas de pago del subsidiario de Biblián

El jefe político del cantón Azogues Antonio Pozo, informo al concejo municipal de Azogues, que “están impartidas las órdenes para la impresión de las cartas para el pago del subsidiario de la parroquia de Biblián”.



Carta de pago del subsidiario de Biblián.

8 de febrero de 1897

Luis Andrade pide refaccionar el puente del centro parroquial

“Tenencia política de Biblián.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal del cantón de Azogues.

Señor.

Tengo a bien informal al I. concejo que en el centro de esta parroquia existe un puente, el cual se encuentra sumamente deteriorado por haberse caído algunas vigas; y suplico que se digne hacer botar una cantidad de dinero para su refección, que de lo contrario quedaría la mayor parte de la población sin comunicación con el centro de la parroquia. Es todo lo que comunico para los fines que convenga. Dios y Libertad.

f) Luis Andrade”.

12 de febrero de 1897

El teniente político informa sobre el presupuesto para refaccionar el puente

“Tenencia política de Biblián.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal del cantón de Azogues.

Sr.

Dando cumplimiento a lo ordenado en su nota fecha 10 del que cursa, dice: que la cantidad sumamente necesaria para la refección del puente que indiqué a Ud. es necesario por lo menos cuarenta sucres, lo que tengo a bien comunicar, para que se digne ordenar la entrega de esta suma por ser útil y necesaria. Dios guarde a Ud.

f) Luis Andrade”.

2 de junio de 1897

Ezequías Vélez cuestiona el diseño del ensanchamiento de la nueva calle

“Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Señor.

Ezequías Vélez, vecino de la parroquia de Biblián, a Ud. respetuosamente expongo. Que ayer que contábamos primero del que cursa, el señor Deifilio Larriva, como ingeniero municipal, se constituyó en la mencionada, con el fin de delinear una calle que se está reformando; más como este señor se ciñe a la Ley de Carreteras, tomó el ancho de diez metros para la mencionada construcción; línea con la cual abraza todo un pequeño sitio que poseo al margen de la citada calle, cuya cavidad es de un área de nueve centeáreas, y su valor de ciento sesenta sucres, inclusive el terraplén que ya estaba concluido. La calle de que me cupo, cruza toda la población, con el ancho de cinco a siete metros y sin guardar línea recta ni de una fábrica a otra mucho más en todo el trayecto; de consiguiente caso de llevarse a efecto la línea trazada, sería destruir con media población, puesto que ella consiste de una sola calle transversal; por lo mismo parece innecesaria dicha construcción, mucho más atendiendo a que el municipio tendría que erogar unos cinco mil sucres, por lo menos, ya para pagar los perjuicios, como también para su construcción.

Por otra parte, señor presidente: con la línea de que trato, queda inutilizado un predio que posee la municipalidad en el centro de esa parroquia, puesto que ella pasa dividiendo medio cuerpo del terreno que hablo, y deja el ancho de cinco metros a la parte que mira hacia el sur. Parece suficiente que se arregle la calle que ha tenido siempre la parroquia, la que es de un ancho regular, y no causa perjuicios ni mayores gastos.

Por las razones expuestas, espero que el ilustre municipio, ordenará solamente el reparo de la citada calle, sin permitir el ensanche de ella, perjudicando con ello a los propietarios inmediatos, y aun al mismo municipio como manifiestan mis razones y aún el plano que acompaño.

Caso de no ser atendido, solicito la previa indemnización de los perjuicios que ocasionare con motivo de la calle aludida. Puedo por otra parte, convenir con que se me dé a cambio de la parte perjudicada, a que se me dé en el terreno que le resta a la municipalidad, puesto que aquel retacillo no es suficiente para una fábrica algo útil. Azogues, junio 2 de 1897.

f) Ezequías Vélez”.

22 de junio de 1897

La municipalidad dispone que el ingeniero Larriva ejecute el empedrado y la nivelación de la calle principal de la parroquia

“Al Sr. Deifilio Larriva, ingeniero municipal. Los trabajos de reparación en la calle de la parroquia de Biblián han de reducirse solo a nivelarla y empedrarla convenientemente, sin que reciba mayor ensanche, ni mucho menos nueva dirección en parte alguna, pues

para esto sería preciso hacerse varias expropiaciones que costarían un poco de dinero, y que el municipio no se halla al presente en situación de erogar. Dígole esto porque se han presentado reclamaciones al respecto. Esta I. corporación, en la sesión del 7 de actual, trató a bien asignar el sobresueldo a Ud. de un sucre diario, mientras sean estrictamente necesarias sus operaciones, y presencia en los trabajos de la calle arriba citada”.

27 de junio de 1897

Los indígenas presentan su reclamo en relación con el monto de los jornales establecidos para la construcción de la calle de la parroquia

“Al Sr. teniente político de Biblián. Ante esta presidencia se han presentado varios indígenas de la parroquia a su mando, quejándose de que se les obliga a trabajar en la construcción de una calle de ese lugar pagándoles el jornal de dos reales diarios. Como la queja versa sobre que se les compele a ellos por el jornal indicado, le hago presente que no se está en lo justo, una vez que el municipio ha ordenado se pague el jornal de tres reales a los peones que trabajan en las obras municipales. Sírvese pues Ud. velar sobre este particular y entenderse con el Sr. Rafael Rodas buen ciudadano que ha tomado a su cargo la construcción de dicha calle, a fin de que los peones que allí trabajan, no tengan motivo de queja”.

2 de julio de 1897

El teniente político eleva una consulta al municipio sobre el ensanche de la calle

“Tenencia política de Biblián.

Sr. Presidente del I. Consejo Municipal del cantón.

Sr.

Tengo a bien preguntar al I. concejo si le habrían ordenado al Sr. Rafael Rodas para que ensanche la calle que se está trabajando en esta parroquia, pues que ha dado principio comenzando desde el sitio de la antigua cárcel, correspondiente a la municipalidad. Con motivo a lo ordenado en la Constitución a cerca de los trabajadores, estamos escasísimos de peones, y por tanto se erogarían más gastos jornaleros con el ensanche y no se podrá terminar la obra de la calle pronto. Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales. Dios y Libertad.

f) Luis Andrade”.

9 de julio de 1897

El ayuntamiento informa acerca de los fondos destinados a la ejecución de obras en Biblián

“Al Sr. procurador síndico. El señor Rafael Rodas ha tomado de las arcas municipales la suma de 500 sucses para emplearla en el arreglo de una calle de la parroquia de Biblián, y el señor Luis Andrade la de 60 sucses para la construcción de un puente en la misma calle. Siendo pues preciso que dichos señores remitan los respectivos documentos de

inversión, por cuanto el Sr. tesorero los exige para el descargo de sus cuentas. Espero que Ud. hará inmediatamente las gestiones que a efecto de conseguir este propósito estime necesarias. Dios guíe a Ud. Antonio Pozo”.

14 de julio de 1897

Ezequías Vélez responde al municipio sobre la construcción de su casa

“Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón.

Señor.

Con bastante sorpresa he visto una nota de Ud., dirigida al que habla, ordenando la suspensión de una fábrica que construyo actualmente al margen de la calle principal que cruza la parroquia de Biblián; por cierto, la citada fábrica está situada en predio propio, y dejando libre la latitud de la mencionada calle, de la carretera, ancha y buena que cruza también por la parroquia citada; de consiguiente, que supongo no se debe ordenar por nota la suspensión de ciertas labores o fábricas que los propietarios construyan en sus predios. Realmente puede expropiarse a un individuo de una cosa que posea, pero para esto es menester el respectivo juicio y consignación de su valor. Como nada de esto ha ocurrido, me parecen que las leyes patrias me garantizan para continuar con mi fábrica.

Por otra parte, Sr. Presidente expondré lo que sigue, para manifestar que el expropio aludido, no es sino un perjuicio para la municipalidad, por el valor de la fábrica que debe pagarse, caso que así resultare, cuanto también porque queda inutilizado el único sitio que posee en esa parroquia la municipalidad destinado para cárcel. Los puntos que voy a exponer son los siguientes. 1º que el techo o longitud de la calle que se trata de ensanchar, no pasa de treinta metros, lugar en que está lo útil, ni siquiera lo bello de dicha calle, puesto que luego tropieza con las fábricas de los más propietarios y fuera desapropiarlos a estos y concluir siguiendo un manzano, necesita una suma considerable de dinero. 2º. Que el ancho de la calle que cruza toda la parroquia es cómodo para el tránsito de millares de personas, como que así ha sido innumerables años; 3º. Que en esta parroquia es de imperiosa necesidad una cárcel, que tanta falta hace desde hace años atrás ¡Ah Sr. Presidente cuanto bien haría Ud. proveyendo de este elemento tan necesario para esta parroquia! Ojalá que la suma que debía invertirse en el ensanche innecesario de la calle se procurara la construcción de esta fábrica tan útil para una población como esta.

Por las razones expuestas se servirá tomar en cuenta no es ventajoso el ensanche que se trata; puesto que toda la calle antes citada de forma irregular y forma una mal trazada plazuela y de tan pequeña extensión, sería aún risible.

Para el caso de que, sin embargo, vengo hablando se resuelva la expropiación por el ilustre municipio me acojo desde ahora y ofreciendo rendir una lucidísima prueba acerca de la inutilidad de la calle que se trata ensanchar.

En estos términos dejo contestada su muy respetable carta. Dios guarde a Ud.

f) Ezequías Vélez”.

15 de julio de 1897

Luis Andrade solicita la provisión de diez fanegas de cal destinadas a la construcción de la nueva calle nacional

“Sr. Presidente del M. I. C. Municipal.

Sr.

Pongo en conocimiento de Ud. que, con la delineación de la nueva calle nacional, desde el puente que se trabaja actualmente en el centro de esta parroquia cuya conclusión está al salto, ha habido necesidad de ensancharlo algo más, y como no será posible hacerlo sin la cal necesaria, suplico a Ud. que de acuerdo con el ilustre municipio que dignamente preside, se digne botar unas diez fanegas. Dios y Libertad.

f) Luis Andrade”.

16 de julio de 1897

La comisión se pronuncia sobre el ensanche de la calle de la parroquia

“Sr. P. del I. C. M.

El infrascrito comisionado en asocio de los otros dos señores Pablo Heredia y Roberto Calderón, constituidos en la parroquia de Biblián y en la propiedad del Sr. Ezequías Vélez, en donde se construye actualmente una fábrica de madera; y examinando la conveniencia o no del ensanche de la calle, desde el punto sur, que unido al otro, que forma la carretera nacional, resulta un ángulo agudo cuyos lados miran respectivamente, a la calle principal y al carretero, observa: que como la fábrica se encuentra muy cerca del vértice, cuya extensión longitudinal es de once varas y latitudinal hacia el norte ocho y hacia el sur cuatro, completándose toda la construcción en un trapecio, cuyo último lado es el de la carretera. Al ordenarse el desapropio de ese sitio y del terreno municipal adyacente, diera por último resultado que en la cabida de veinte metros quedaría en la imposibilidad de poder levantarse edificios, por cuanto no hay terrenos y toca casi a la línea del ya referido carretero; y el concejo en el terreno que actualmente posee y que quedara fabricable, no pudiera hacer sino una tienda con su interior y nunca una obra pública, como se halla destinado ese sitio para cárcel de detenidos, que invirtiendo el valor del desapropio y el fondo destinado por el Congreso del año 80 daría un resultado práctico de moralidad para la referida parroquia.

Es de advertir señor Presidente de la calle de que se ocupa el informante es irregular, pues de trecho en trecho forman lúricas quebradas o zigzags de ángulos obtusos bastante abiertos, y de la banda opuesta líneas curvas y rectas con sentido converso; y por lo mismo para corregir estas irregularidades preexistentes es necesario que las nuevas fábricas sigan la línea de las antiguas que no debía extrañarse porque el defecto se nota en toda la extensión del pueblo.

Se permite informar también que de conservar la casa del Sr. Vélez debe esta, acercarse hacia la calle, en la parte norte, por lo menos un metro, a fin de unir toda esa extensión con la dirección actual, que tiene la casa del Sr. Luis Andrade y las demás subsiguientes.

De todo lo expuesto, se colige lo inconducente del desapropio y la doble pérdida que sufriera el Municipio, al indemnizar perjuicios y al cercenar el sitio de su propiedad.

Este es el parecer que emite el infrascrito con el juramento que, como concejal, prestó al tiempo de la posesión.

Azogues, julio 16 de 1897.

f) Luis W. Ordóñez”.

18 de julio de 1897

Pablo Heredia emite un dictamen sobre los trabajos de la vía principal

“Sr. Presidente del I. C. Municipal.

Señor.

Contestando su estimable oficio del 15 de presente, en el que se me pide emitir mi dictamen sobre si conviene o no ensanchar la calle que se está refaccionando en esta parroquia, paso a decirle lo que sigue.

Ante todo, conviene dar un detalle acerca de la posesión topográfica del área de terreno comprendida entre el ángulo norte de la plaza y la casa del señor Luis Andrade; la que presenta la figura de un triángulo escaleno de forma irregular, cuyos lados son la carretera nacional y la calle pública que se trata ensanchar teniendo por base la referida casa del Sr. Andrade. Previo este antecedente, y tomando en cuenta las pequeñas dimensiones del terreno expresado, se desprende fácilmente que, al ensanchar la calle principal hasta la extensión de diez metros, se desmembraría notablemente el triángulo en referencia, y no quedaría sino un ángulo demasiado agudo unido a la carretera nacional y a donde no se podría formar ninguna clase de fábrica, en mengua del ornato y belleza de ambos tránsitos.

De lo expuesto opina el infrascrito que es innecesario y perjudicial ensanchar hasta la extensión de diez metros la calle que se está refaccionando en la parte comprendida entre la esquina norte de la plaza y la casa del Sr. Luis Andrade. Dejo a salvo el más acertado parecer del I. ayuntamiento que Ud. dignamente preside, Dios y Libertad.

f) Pablo Heredia”.

19 de julio de 1897

El teniente político afirma que se han detenido las obras del puente parroquial

“Tenencia parroquial de Biblián.

Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón de Azogues.

Pongo en su conocimiento que el trabajo de la fábrica del puente del centro de esta parroquia, está suspensa por falta de dinero y suplico a Ud. se sirva indicarme si los veinte sucos votados por ese I. C., está ya girada la libranza para ir a traer.

En cuanto a las diez fanegas de cal que también se ordena se me dieran para la misma fábrica, suplico me indique cuando ocurro por ellas, o en su caso, sé que el Sr. Vicente Arízaga adeuda algunas fanegas al concejo, de suerte que muy bien pudiera el I. C. ordenar que de allí nomás se me entregue, así mismo indicar al Sr. Arízaga para que me entregue. Dios y Libertad.

f) Luis Andrade”.

3 de agosto de 1897

El municipio asigna fondos para el puente de la parroquia

“Sr. teniente político de Biblián. Se halla librada la libranza por los veinte sures que solicitó Ud. para continuar la construcción del puente; y tocante a las diez fanegas de cal puede recibir de la que, según su comunicación, adeuda al Sr. Vicente Arízaga”.

25 de agosto de 1897

Se establece la oficina del telégrafo en Biblián

José María Montesinos, autoridad de la provincia del Azuay, informó al ministro de Obras Públicas, que ha dictado las órdenes convenientes para el establecimiento de la oficina telegráfica en Biblián.

22 de noviembre de 1897

El cabildo continúa con las obras de construcción del puente de la parroquia

“Al Sr. teniente político de Biblián. El Sr. Luis Andrade se ha encargado patrióticamente de la construcción del puente que se está levantando en el centro de esa parroquia; y para ello, espero que Ud. se servirá prestarle todo el influjo de su autoridad, facilitándole los jornaleros y más agentes necesarios para la pronta ejecución de la obra. Igual apoyo le intereso en favor del señor Ezequías Vélez para que pueda efectuar el desmonte o nivelación de una zona de terreno que este señor ha recibido del municipio en permuta del área en que se encuentra levantada actualmente su fábrica. El pago de los respectivos jornales correrá de cuenta exclusiva de los mencionados señores.

Es urgente transportar de la calera de Mangán cincuenta y siete fanegas de cal, que el Sr. Vicente Arízaga adeuda al municipio; y con tal fin, se servirá encontrar en esta parroquia el necesario número de cargadores, ofreciendo pagar hasta cuarenta centavos por la conducción de cada fanega. No dudo que todas estas disposiciones incrementarán la más completa atención de su parte. Dios guíe a Ud.

f) I. Cuesta O”.

11 de diciembre de 1897

Luis Andrade denuncia la desaparición de la madera destinada a la construcción del puente central de la parroquia

“Señor P. del I. C. Municipal del cantón de Azogues.

Señor.

Pongo en su conocimiento que, la madera que compré para la fábrica del puente del centro, cuando yo hacía de teniente político, está desapareciendo algunas piezas; por tanto, puede ordenarse al Sr. teniente político para que se haga cargo de ella y mande

cuidar, mientras se fabrique dicha obra. Es lo que comunico para los fines que convengo, y a mí no se me haga cargo. Dios y Libertad.

f) Luis Andrade”.

15 de diciembre de 1897

El teniente político desmiente sobre la supuesta pérdida de la madera del puente del centro parroquial

“Sr. Presidente del M. I. Consejo M.

Señor.

Recibí su oficio en el que me transcribe la nota dirigida por el señor Luis Andrade, relativa a que se está desapareciendo la madera que debe servir para la fábrica del puente del centro de este pueblo.

Creo, pues que es enteramente falso, porque este señor tiene toda la madera en el patio de su casa; y el mismo se ha descuidado en el trabajo; no menos que, en esta semana le pregunté cuántos peones quería y me dijo que uno solo necesitaba. Es cuanto puedo informar a Ud. Dios y Libertad.

f) Vicente. V. Vélez”.

Diciembre de 1897

Luis Andrade propone permutar su inmueble con un terreno municipal para destinarlo al funcionamiento de la nueva cárcel

“Sr. Presidente del I. C. Municipal.

Luis Andrade, vecino de la parroquia de Biblián, ante Ud. respetuosamente me presento y digo: que en la antedicha parroquia carecemos absolutamente de una cárcel en donde asegurar a los contraventores y más criminales; razón por la que, casi siempre, quedan burladas las órdenes de las autoridades de ese pueblo y de las superiores, pues que tienen los delincuentes facilidad para evadirse de toda detención, por falta de local como llevo expresando.

En esta virtud propongo una permuta entre el sitio del municipio que tiene en esa parroquia y que fue la cárcel antigua, con una casa de habitación de mi propiedad que está a continuación del aludido sitio; casa que es competente para el efecto, por ser resguardada por paredes de adobe y muy segura.

La propuesta que la hago es en este sentido: que me den el sitio en referencia y doscientos sucres más, por mi casa, o en su defecto que se justiprecien ambos predios por un perito que se nombre al efecto, y se me satisfaga a juicio de este el exceso de precio que hubiere a mi favor; siendo de advertir que esta suma, si no la hubiere de contado, será exigible en el mes de febrero del próximo año venidero; pidiendo tan solo, de contado, cuarenta sucres.

Espero que después de ponerse de acuerdo con la ilustre corporación, a quien Ud. tan dignamente preside, se sirva aceptar la presente propuesta y darme la resolución que a bien tuviere.

f) Luis Andrade”.

1 de mayo de 1898

Los pobladores de Biblián piden expropiar los terrenos de Moisés Váscenez con el fin de mejorar el acceso de los devotos al Santuario del Rocío

“Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Señor.

Los que abajo suscribimos, vecinos de la parroquia de Biblián, ante Ud., en debida forma, representamos:

De todas las aspiraciones del corazón humano, la que brilla con más lucidez y dignifica al hombre ennobleciéndole, es, sin duda alguna, Sr. Presidente, la que mira al engrandecimiento y prosperidad de la patria, bajo cuyo nombre comprendemos, como Ud. sabe mejor que nosotros, no solo a nuestros conciudadanos, sino aun el territorio mismo, en el cual recibimos el beneficio de nuestra existencia, y en donde, por el mismo hecho, la naturaleza, nos obliga con el deber sagrado e ineludible de velar en reciprocidad por el adelanto, bienestar y esplendor moral y material de él.

Convencidos de esta verdad, hemos visto con agrado, el notable adelanto que, de algunos años a esta parte viene experimentando nuestra parroquia. En efecto, desde que se estableció el Santuario dedicado a la Virgen Santísima en su advocación del ‘Rocío’, este pueblo ha llegado a ser el lugar de cita, digámoslo así de todos los católicos de dentro y fuera de la provincia; quienes diariamente y en gran número a prestar sus homenajes a la Reina del Cielo.

Con el mismo agrado, hemos visto también que varios de nuestros conciudadanos, han cedido generosamente, una parte de sus propiedades, para que en ellas se abra el camino que, con el ancho suficiente, conduce desde la plaza pública al referido santuario; de modo que en la actualidad, si exceptuamos la parte del camino que linda con las propiedades del señor Moisés Váscenez, todo el trayecto lo constituye una espaciosa vía, que presta comodidad, al sinnúmero de peregrinos que la transitan y que, sería una bellísima mejora para el pueblo, que no tiene por hoy sino una sola calle, fuera de la que se trata; si, como lo hemos dicho antes, no formase un desagradable contraste con el conjunto, la parte de la calle exceptuada; en efecto, el señor Váscenez tiene su propiedad en la esquina Sud-Este de la plaza pública; esto es, precisamente, donde principia al calle en referencia, y en donde, por lo mismo, es más conveniente el esmero, en el ornato de ella. Más, al presente, es un callejón sinuoso y estrecho, que difícilmente se convencerá una persona de fuera, que sea este sendero el que deba conducirlo a tan hermoso santuario, como es el que domina toda la población y del que venimos hablando. Además, existe una quebrada que viene desde muy arriba y ocupa casi la mitad del referido callejón; de modo que, a más de la perspectiva mala que proporciona, constituye un peligro inminente a los pasajeros, pues tienen estos que pasar de uno en uno y con el temor de que tropiece la bestia en que van y los arroje a la dicha quebrada.

Por lo expuesto, se convencerá Ud. Sr. Presidente, que es muy justo nuestro entusiasmo, para el mejor arreglo de la parroquia, y sobre todo, porque nos exponemos, al descuidar esta obra, a ser considerados, con mengua de nuestra dignidad, como inhospitalarios;

desde que no tratamos de proporcionar comodidades a las personas que, sabemos, vendrán a nuestras casas, y con el carácter de correligionarios nuestros. Es pues por todo esto, que acudimos a la ilustración de Ud. para que poniéndose de acuerdo con el ilustre municipio que dignamente preside, y recordando que son ustedes los llamados a velar por la felicidad, engrandecimiento y ornato de las poblaciones de vuestro mando; se digne además que el señor procurador síndico, pida ante la respectiva autoridad, la expropiación de una parte de las propiedades del Sr. Moisés Vásconez, y en la cantidad suficiente para el ensanchamiento de la vía pública ya referida: cantidad que a nuestro modo de ver, no debe bajar de ocho metros, pues, con los pretilos que se harán, en las casas lindantes, disminuirá mucho su anchura; y por lo mismo, creemos deberá ser esa la extensión apropiada.

En cuanto al valor, calculamos no excederá de doscientos sucres; y como nosotros queremos hacer también algo en pro de la religión y la Patria, nos comprometemos a satisfacer la mitad del valor total en que fuese avaluada; suplicando al M. I. municipio nos proporcione lo restante; pues que, sus fondos están precisamente destinados para contribuir al mayor bienestar y felicidad de las poblaciones. Además, al cumplir con este deber se habrán hecho los señores concejales, acreedores a la gratitud de todos los habitantes del pueblo de Biblián, quienes jamás olvidarán a sus bienhechores.

Esperamos pues, que el Sr. Presidente, poniéndose de acuerdo con el ilustre municipio, accederá a nuestra petición que es justa. Biblián, mayo 1 de 1898.

f) Daniel Muñoz, párroco y pobladores de Biblián”.

1898

Gastos invertidos en la carretera de Biblián

Las autoridades informaron que han invertido 135,80 sucres en el pago de jornaleros para la construcción de la carretera de Biblián, bajo la dirección del sobrestante, Camilo Rodas. En otra planilla, que como la anterior, incluye los nombres de los jornaleros, se agregó la suma de 57, 90 sucres por el mismo concepto.

3 de febrero de 1899

El vicepresidente de la República ordena se refaccione la carretera Azogues-Biblián y se construya un puente sobre el río Tabacay

“Manuel. B. Cueva, Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo. Vista la solicitud de los vecinos de Azogues y Biblián, así como el informe emitido por la Junta Administrativa Provincial de Cañar y en uso de la facultad concedida por la ley del 3 de agosto de 1869. Decreta.

Art.1. Refacciónese el camino de Azogues a Biblián y constrúyase un puente sobre el río Tabacay.

Art. 2. Son fondos para esta obra, 1º el producto del impuesto del 5% que pagarán, por una sola vez, los propietarios de los fundos rústicos de las citadas parroquias; 2º. El jornal equivalente a dos días de trabajo con que contribuirán los demás vecinos, pudiendo devengarlos en trabajo personal;

Art. 3. El colector de los fondos será el tesorero municipal de Azogues o la persona que para el efecto designare la municipalidad de este cantón.

El Ministro de lo Interior y de Obras Públicas queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio Nacional en Quito a 3 de febrero de 1899.

f) Manuel B. Cueva. Lino Cárdenas”.

10 de febrero de 1899

Deifilio Larriva informa que no avanzan los trabajos de construcción de la calle principal de Biblián

Deifilio Larriva, director de Obras Públicas, manifestó:

“[...] Una obra que se encuentra estacionaria es de la calle principal de la parroquia de Biblián la cual la tracé y dirigí su construcción hace más de dos años; creo que deben existir algunos fondos y abandoné ese trabajo por las pretensiones de cierto recomendado, que pretendía sumir toda la población por medio de un gran terraplén, con cuya ejecución de ese trabajo quedarían sepultadas la mitad de la altura de las casas, las cuales serían inhabitables. Si es que debo seguir en ese trabajo es preciso que otro individuo se haga cargo de la dirección de la obra, pues yo como ingeniero del I. municipio estoy como siempre pronto a obedecer a esa I. corporación.

f) Deifilio Larriva”.

5 de abril de 1899

Los vecinos de Biblián exigen la culminación de los trabajos de arreglo y empedrado de la calle principal

“Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Los que abajo suscribimos, vecinos de la parroquia de Biblián, ante Ud., y en debida forma, representamos:

Nadie mejor que Ud. Sr. Presidente conoce las diferentes necesidades de un pueblo, así como las nobles aspiraciones de quienes no tienen otro fin que impulsar a la sociedad, de que forman parte, en la vía del progreso. Y como el de una sociedad no solo comprende el bienestar moral de los asociados, sino aun el material; necesario es, fijarnos también en todo lo que se relaciona con este último, para que podamos decir que propendemos al completo perfeccionamiento de un pueblo.

Ahora bien, la parroquia de nuestro domicilio, si prescindimos de la parte moral, necesita como la que más varias mejoras materiales que, embelleciéndola; al par que proporcionen comodidad a sus habitantes, sean un medio de levantarla al rango social a que aspira como pueblo civilizado; y si bien, dichas mejoras son difíciles de llenarlas, al presente, en su totalidad, y en razón de su crecido número; no por esto podemos descuidarnos de los más necesarias y urgentes; y he aquí, la razón porque acudimos Ud. que es el llamado por la ley, para propender a la felicidad de los pueblos que están a su cuidado, y en la medida que le sea posible al M. I. municipal.

Nuestra salud, nuestras comodidades sociales, el tráfico mercantil, el ornato y hasta el honor mismo de la I. corporación, que Ud. dignamente preside, exigen cuanto antes la terminación del arreglo y empedrado de nuestra calle principal. En efecto, ese I. municipio, en época anteriores, erogó varias sumas de dinero, con las que se ha podido embellecer una parte de la ya indicada calle; más agotadas esas, ha paralizado el trabajo, desde hace algún tiempo, y si a esto se agrega la actual mala estación, tenemos que por hoy, los que habitamos junto a la parte inconclusa, vivimos sobre un perenne pantano, que con la humedad y vapores que despiden, amenaza seriamente nuestra salud e impide el paso de los traficantes y pasajeros, afea sobremanera al centro mismo de la parroquia, y por lo mismo, reclama imperiosamente la atención y auxilios de Ud.

Que no se diga Sr. Presidente, que se han destinado, tal vez, los fondos todos de esa I. corporación en pro de otras obras públicas; porque, ninguna como esta creemos tenga igual carácter de urgencia, desde que nuestra salud misma reclama, aparte de que las demás razones apuntadas, parecen convincentes para que seamos preferidos a cualesquiera otros.

Esperamos, pues, que Ud. conformándose con las ideas de patriotismo, y verdadero progreso, que a Ud. le asisten, admitirá nuestra solicitud, pondrá en conocimiento de la I. corporación, de que Ud. es digno Presidente, y de acuerdo a ella, arbitraré fondos con que terminar la obra que hemos indicado, y cuya conclusión reclama la justicia, y que es en la que fundamos nuestra petición. Biblián, abril 5 de 1899.

f) Pobladores de Biblián”.

16 de mayo de 1899

La comisión reconoce como legítimo el reclamo de los habitantes de Biblián

“Sr. Presidente del M. I. C. Municipal.

Señor.

Habiéndonos comisionado para que informemos acerca de la petición que hacen los vecinos de Biblián para que este concejo arbitre fondos para acabar de construir la calle principal de dicha parroquia, decimos: es fundada en justicia la petición aludida y en consecuencia la corporación debe votar una cantidad suficiente para que se termine la construcción de la calle a que se refiere la solicitud de los habitantes de Biblián, cantidad que en nuestro concepto debe ser la de 200 sucres por lo menos. Mas al mismo tiempo, y de acuerdo con el parecer de los mismos solicitantes, creemos no se puede efectuar la construcción de la obra en cuestión porque la estación tan lluviosa como es la actual, no permite se haga con la debida economía, trabajos de esta naturaleza, y en nuestro concepto si se procediera en la actualidad a la obra en mención en costo sería algo más del doble del que se hiciera la misma obra en tiempo sereno y sin lluvias.

La cantidad que hemos fijado necesaria para la construcción de la calle de Biblián, es atendiendo a lo que costaría si se procede al trabajo en condiciones de buena estación.

Queda, pues, al parecer del I. ayuntamiento el decidir si se vota ya la cantidad fijada o si se posterga la resolución que deba darse a la solicitud sobre la cual damos el presente informe. Azogues, mayo 16 de 1899.

f) Luis García”.

3 de julio de 1899

Manuel V. Vélez se excusa de asumir la construcción de la calle pública

“Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal del cantón Azogues.

Señor.

Las múltiples ocupaciones con las que actualmente estoy recargado, como teniente político de esta parroquia y por diversas y continuas comisiones del señor gobernador de la provincia y demás autoridades, se me hace imposible corresponder al acto de confianza en mi depositado, por esa ilustre corporación dignamente presidida por Ud. para que me haga cargo del trabajo de la calle pública de esta parroquia y por lo mismo del dinero votado al efecto; suplico pues a Ud. ponga en conocimiento del ilustre municipio mi excusa, y al mismo tiempo, indico como a persona honrada, de responsabilidad y que no tendrá inconveniente de hacerse cargo de la mentada obra pública al señor don Ezequías Vélez, el que no dudo aceptará el encargo de Ud. ya que es un verdadero patriota, y la obra que ese trata concluir, es de gran interés público y responde al vivo deseo, que tienen los habitantes de este pueblo, de verla prontamente concluida [...].

f) Manuel Vélez”.

25 de julio de 1899

Ezequías Vélez agradece el aporte municipal destinado al arreglo de la calle principal

“Sr. Presidente del I. C. Municipal.

Señor.

He merecido la honra de que la ilustre corporación que Ud. dignamente preside, se haya dignado votar en mi favor, la suma de 200 sucres para que se empleen en la continuación del reparo de la calle principal de esta mi parroquia; por lo mismo tengo el honor de aceptar con sumo placer la comisión que se digna confiarme: prometiendo de mi parte, proceder de la manera más puntual en todo lo concerniente al mencionado trabajo, a fin de corresponder en algún tanto a tan alta confianza, de la que doy las más cumplidas gracias.

Señor Presidente para proceder de una manera más acertada en el desempeño de mi comisión, suplico a Ud. se sirva resolver sobre los puntos siguientes: 1°. Sobre el jornal o el cuánto se les paga a los trabajadores por cada día; 2°. Cuánto al sobrestante; 3°. Cuánto por cada metro de piedra labrada que sirva de cinta, y 4°. Que la calle que se va a reparar, tropieza la media parte de ella en la casa de don Luis Andrade, ocupando esta fábrica completamente la media calle; y por lo mismo la cinta da en el pretil de la citada casa, formada entre esta y aquel, con una sola línea; de manera que la parte que continúa contiene la media calle; más los pobladores de esa parte se oponen en que se construya continuando en uniformidad con la parte que avanza, sino que se forme una calle completa, lo cual sería sumamente gravoso al tratarse de continuar con la formación de

toda la calle; porque sería preciso demoler esa parte en aquel caso; de consiguiente parece que esa parte debía llevar la forma que desde atrás llevará.

Como los asuntos que quedan formalizados, merecen orden superior, ruego a Ud. se sirva ordenar aquello que fuese legal en cada uno de ellos. Dios y Libertad.

f) Ezequías Vélez”.

19 de septiembre de 1899

Avanzan los trabajos de pavimentación en la calle principal

Ezequías Vélez, responsable de la obra, notificó al municipio sobre los avances de la pavimentación de la calle principal.

“Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón.

Señor.

Me es honroso comunicar a Ud. que la pavimentación de la calle principal, para lo cual la Ilustre Municipalidad se dignó comisionarme, debe tocar esta semana en el puente que se encuentra en media población; más como deben sobrar algunos sucres, después del pago de la presente quincena, molesto la atención de Ud. a fin de que se digne facultarme a continuar la pavimentación de una parte de calle que queda al otro lado del citado puente; pues existe una concavidad de 170 centímetros y me parece que sería muy de caso rellenar aquella parte que tiene de 25 metros por una latitud de 6 a 8 metros.

Por otra parte: me parece bien comunicar a Ud. que la construcción del antedicho puente, corría a cargo del Sr. Luis Andrade; y según dice este señor, está ya concluido; pero varias ocasiones que me he acercado a él, parece que falta mucho o algo para considerarlo construido y que ofrezca alguna duración; seguramente es equivocación mía por falta de conocimiento en el asunto; y ojalá se dignara comisionar a alguien que pudiera ser voto en la obra, a fin de que el relleno del que le hablo y aun el trabajo anterior guarden alguna uniformidad entre sí y el puente y que este último no se derrumbe la primer a vez que pase una pieza de madera por encima del puente que parece no tener las seguridades que corresponde. Dios y Libertad.

f) Ezequías Vélez”.

3 de octubre de 1899

Luis Andrade comunica que el puente de la parroquia ha sufrido daños a causa de la tempestad

“Sr. Presidente del I. C. Municipal de Azogues.

Señor.

Tengo el honor de comunicar a Ud. y por su órgano al ilustre concejo municipal de que como comisionado que fui en el año de 1897, para la construcción del puente en el centro de esta parroquia, se votó la cantidad de sesenta sucres en dos dividendos, y habiéndose agotado toda la cantidad, con excepción de setenta centavos, que fue necesario para la conclusión de la obra encargada, el día 29 del mes próximo pasado, aconteció en esta parroquia una catástrofe o tempestad de lluvia y granizo, en tal estado que la corriente

de agua de la quebrada y de la calle, destruyeron el puente, conservándose solo un dique o cimiento que lo sostenía. Lo que comunico a Ud. para los fines legales. Dios y Libertad.
f) Luis Andrade Flores”.

1900

Se establece el servicio de correos

A inicios del siglo XX se organizó en la parroquia de Biblián el servicio de correos, un hito fundamental para la comunicación de sus habitantes. La primera persona en ocupar la administración de esta oficina fue la señora Herminia Sacoto, quien asumió la responsabilidad de gestionar y coordinar el envío y recepción de correspondencia en la comunidad.⁶

5 de enero 1900

Víctor Manuel López, nombrado telegrafista de Biblián

Por disposición de las autoridades nacionales, Víctor Manuel López fue designado responsable de las oficinas telegráficas de la parroquia de Biblián, quedando a su cargo la operación y mantenimiento del servicio.

9 de enero de 1900

Manuel Vintimilla, jefe político de Azogues, informa sobre la obra pública en la parroquia de Biblián

El informe fue presentado al Concejo Municipal de Azogues.

“[...] En la parroquia de Biblián que es una de las poblaciones principales de este cantón, se ha practicado en el año que concluyó, obras de verdadera importancia, como son las que en seguida expreso: la calle principal de esta población, ha sido arreglada y pavimentada de nuevo en su mayor parte, debido, además, de la cooperación del I. concejo, al patriotismo del señor Ezequías Vélez, quien con laudable celo, no ha escatimado medio alguno para llevarla a feliz término y de una manera aventajada si se toma en cuenta la brevedad del tiempo y sobre todo la economía que resalta en su costo al comparar con la erogación exagerada que causó a los fondos del concejo, cuando en el año 1897 corría a cargo del señor Rafael Rodas la dirección de aquella obra. Ciudadanos como el señor Vélez, merecen no solo la consideración de sus conciudadanos sino también el aplauso de parte de las autoridades quienes coadyuban en la delicada misión de velar por el bienestar general.

La casa municipal ha obtenido serias e interesantes refacciones como son el haberse mudado una tercera parte de su techo, el arreglo de su pavimentación en el piso alto, el arreglo del tumbado y otros reparos de no menor importancia. La casa que sirve de local para la escuela de niñas ha obtenido también reparaciones que eran sumamente necesarias [...]”.

⁶ Bodas de Plata Cantonales. Publicación Municipal. Biblián, 1969.

9 de Julio de 1900

Problemas en la línea telegráfica y suspensión del servicio en Biblián

El gobernador informó a Quito que el servicio telegráfico entre Cañar y Biblián se encontraba suspendido, debido a desperfectos registrados en el tramo montañoso de la línea. Solicitó al gobierno la reparación urgente de la infraestructura. Sin embargo, ante la falta de recursos económicos para su mantenimiento, se resolvió suprimir la oficina telegráfica de Biblián.

Tierras, levantamientos indígenas y conflictos sociales

13 de agosto de 1802

Julián Sea y Juan de Ribera litigan por la propiedad de los fundos de Mangán y Burgay

Autos de don Julián Sea, vecino de la ciudad de Cuenca, sobre tierras en Burgay y Mangán, presentados a Juan López Tormaleo.

Extracto del auto presentado por el abogado de Sea:

“Francisco Xavier Barbosa a nombre de don Julián Sea vecino de Cuenca y residente en esta, en virtud de su poder que tengo, presento ante V. A. como hubiere lugar en derecho paresco y digo: que hallándose en mi parte poseyendo pacíficamente sus tierras en los sitios de Mangán y Burgay, con legítimos títulos, se le ha despojado a pretexto de vista de ojos pedida por Juan de Ribera, pretendiendo por su antojo introducirse en las pertenencias de mi parte sin documentos competente y que cuando lo tuviera para intentar un principio de apeo y solicitar deslinde, no era apto ya de introducir novedad que pueda confundir o alterar la pacífica posesión en que se ha mantenido mi presente continuando los de AA. Que nunca fueron inquietados por los de Juan de Ribera, y no es razón que después de los más años que he gozado mi presente sus derechos conocidos y claros sin disputa alguna de sus pertenencias, quiera introducirse dicho Ribera prevalido del favor que se le ha proporcionado, con hallarse sirviendo de mayordomo a don Francisco Dávila sujeto prepotente en Cuenca y actual alcalde ordinario, y con este motivo ha procedido el teniente asesor general de aquel gobierno a practicar vista de ojos sin otro objeto que el de complacer al mencionado alcalde ordinario y efectivamente se lo ha despojado a mi parte dándosele a Juan de Ribera lo que nunca había poseído, siendo así que antes bien por anterior despojo que mi presenta había sufrido y de que se había querellado con la necesaria justificación prevenida por derecho, debió el juez restituirle inmediatamente a costa y mención del despojante, amparando la posesión demostrada y que si Juan de Ribera se conceptuase asistido de instrumentos a cerca de la propiedad debía reservarlos para el juicio petitorio por su naturaleza, sin perjudicar el posesorio momentáneo sumario y extensivo para la restitución que encargan las leyes, se haga con solo acreditarse los extremos de posesión y turbación sin que entre tanto pueda ser roído el despojante ni pervertirse el cumplimiento de las leyes por títulos de propiedades que se manifiesten de pronto, pues no embarazarán las observaciones de lo prevenido para que el despojado recobre con costas y resarcimiento de perjuicios, y que solo en el caso de concurrir dos interesados uno que alega simple posesión y otro que acredita la propiedad haya de resolverse por el menor de la cosa y porque el coso quisiere le valga la simple posesión que desde luego debía de quedar escusada y sin efecto a vista de que la cosa era del otro [...]”.

En respuesta a este escrito, el abogado de María Rivera y Venítez, mujer legítima de Francisco Dávila y Astudillo, alcalde ordinario de Cuenca, Ramón Jaramillo, presentó ante las autoridades una contestación, asumiendo como su legítimo representante.

Barbosa informó a los jueces de Quito, que, en años pasados (hace 15 años) ya surgió un conflicto por estas tierras con su propietario legítimo, Pedro Ribera, deslindándose las

dos haciendas a entera satisfacción de los litigantes. Pero que María Ribera lo intenta despojar a Sea de su posesión.

En otro escrito, Barbosa se ratificó que Juan de Ribera, mayordomo de Francisco Dávila, se introdujo en la posesión de Julián Sea, en las tierras denominadas Mangán y Burgay, con fines de despojo.

Jaramillo, abogado de la parte contraria, remitió una extensa contestación, descalificando a los testigos de Sea y refutando lo sostenido por el abogado de éste y reafirmando que después de la vista de ojos, para constar los límites y linderos, se pudo comprobar que no existió tal despojo y que, más bien, Seas se había introducido en los bajíos de la otra hacienda que caía hasta las orillas del río de Galuay, tal como lo sostenían algunos vecinos y testigos. Solicitó rechazar el recurso de Sea.

No se conoce cuál fue la sentencia final de este juicio.

19 de noviembre de 1802

Micaela Bermeo demanda a Sebastián Xara por la posesión de cuadras de tierras

Micaela Bermeo, heredera de la familia Ávila y Sebastián Xara, heredero de María Velasteguí, litigaron por la posesión de unos terrenos del sitio de Bibllan.

Los actores entregaron pruebas reafirmando cada uno sus derechos sobre dicha estancia, al igual que los respectivos testigos.

Uno de los escritos de este juicio, reza:

“Juan Gutiérrez Arcentales, procurador a nombre de Micayla Bermeo, viuda, vecina de esta ciudad, pobre de solemnidad declarada por el Superior Tribunal de la Real Audiencia del distrito, en los autos seguidos con Sebastián Xara, y María Velasteguí sobre tierras en el puesto de Bibllan, paresco ante U. y digo que: con la solemnidad prevenida en derecho presento la Real Provisión ejecutoriada y testimonio preinserto librada por dicho superior tribunal en que se ordena, y manda que a mi parte Micayla Bermeo como a sucesora de Andrés Ávila toca, y pertenece la cuarta parte hereditaria que dejaron los padres comunes Juan de Ávila, y María Ortiz Fernández de la Cueva, restituyéndola a la posesión, y propiedad de que fue turbada declarándose deben satisfacerle a dicha mi parte por el citado Sebastián Xara los frutos que hubiese debido percibir del terreno a su favor desde la lites contestación, deduciéndose solamente lo que se hubiese impedido en su beneficio y cultura. Para que dándose U. su debido obedecimiento se sirva mandar que para dar entero cumplimiento a lo prescrito por su alteza se haga medida de dichas tierras con arreglo al título por el medidor general don Antonio Cuvillus quien en su inteligencia y del título que protesto manifestar en aquel acto deduzca la cuarta parte designada por su alteza y en ella le comunique posesión conforme a derecho. Fecha: esta diligencia se me entregue para que pueda en lo demás que contienen la Real Provisión y testimonio pedir a cerca de los puntos mandados paguen a mi parte, previa la regularización de peritos previo a que este juzgado nombrase: respecto que las dichas providencias según las partes en que se dividen requieren la prosecución de estas estaciones para su observancia y cumplimiento. Por tanto, a U. pido y suplico que habiendo por presentada la R. Provisión y testimonio que se expresan en su

obedecimiento se sirva proveer y mandar como imploro jurando no hacer de malicia. Costas. Juan Gutiérrez”.

El juicio llegó, en instancias finales, hasta la Corte Suprema de Quito y se emitió la sentencia final, en 1809. Se dispuso que un agrimensor, en vista de los títulos, mida las tierras y establezca los respectivos linderos de los fundos pertenecientes a cada uno de los propietarios.

20 de diciembre de 1802

Se registra un conflicto por el hato de Burgay entre Ignacio López Argudo y Dionicio Heredia

“Autos seguidos ante el gobernador de Cuenca por don Ignacio López Argudo contra don Dionicio Eredia sobre despojo de las tierras del hato llamado Burgay y Yanasacha: traídos a esta Real Audiencia por recurso de notoria injusticia interpuesta por dicho Heredia de la providencia del expresado gobernador en que declaró haber habido despojo mandando restituir dichas tierras al referido Argudo con condenación de costas.⁷

En 16 de diciembre de 99 se presentó ante el gobernador de Cuenca don Ignacio López Argudo querellándose del despojo que le había inferido don Dionicio Heredia, introduciéndose en los sitios del hato de Burgay y Yanasacha ofreciendo información de los dos terrenos de posesión y aprobación admitiéndose la querella, y se mandó justificarse el despojo a cuyo efecto produjo algunos testigos los que expresaron que hallándose en posesión el querellante de los referidos sitios se introdujo en ellos Eredia. Este salió oponiéndose y pidiendo se le obligue a Argudo a presentar sus títulos y demás instrumentos de propiedad y que él haría otro tanto para que en vista de unos y otros se determinase lo que fuere de justicia. A que se mandó agregar los instrumentos pedidos. Argudo presentó la dicha información y pidió en fuerza de resultar de ella perjudicados los dos extremos de posesión y turbación se le mandase a restituir sus sitios a costa del despojador. Pedidos autos se proveyó el siguiente con dictamen del asesor del gobierno. Cuenca y enero 24 de 1800.

Vistos con lo que resulta de la justificación de don Ignacio López Argudo y confesión de don Dionicio Eredia ampárase a Argudo en la posesión del hato de Burgay y Yanasacha, en la que no le inquieta Eredia en la casa que fabricó en el interín que otra cosa se resuelva sobre la propiedad y para ello córrase traslado del escrito presentado por Eredia a Argudo a que contendría en el debido término. En virtud de esta providencia pidió Argudo se declara se le deben pasar las costas y se mandase a verificar la restitución. A que se proveyó con fecha 3 de febrero de 800 se guardase para entonces lo mandado y que a su tiempo se haría la declaración de costas solicitadas por Argudo. Y salió Eredia oponiéndose a que se admitiese una información que suponía estar produciendo Argudo contra él sobre insubordinación de la justicia y que en caso de recibirse se le corriese traslado. Se mandó agregar los autos. Argudo pidió se hiciese efectiva su restitución con costas porque Eredia consumaba el despojo burlándose de la providencia dada en el particular. A que se mandó lo justificare, produjo tres testigos que dicen vieron a un indio vaquero de Eredia viviendo en los sitios del despojo y cuidando como 60 cabezas

⁷ En el juicio se registra este apellido como Eredia o Heredia.

de ganado, y una considerable sementera de papas en cuya visita se proveyó el auto siguiente. Cuenca y febrero 18 de 800. No obstante lo preceptuado en auto del 24 de enero último, para mejor proveer tanto la parte de Eredia dentro del tercer día presenten los documentos que tuviesen sobre la propiedad del hatu que se expresa y de hecho tráiganse los autos para el proceso a lo que hubiere lugar, en su conformidad presentó Eredia unos documentos, y pidió que revocándose por contrario y imperio el auto restitutorio se le amparase en el terreno disputado. Se mandaron agregar y guardar. Argudo reservando el año de apelar del auto en que se mandaron presentar los referidos instrumentos dijo de nulidad de ellos y de los demás subsecuentes y pidió los autos para formalizarla recusando al asesor. Dióse traslado y se mandó que el asesor de gobierno se acompañase con el Dr. Mosquera. Eredia con presentación del remate del hatu de Bueste y Durán potrero celebrado en él, se opuso a que no se diera los autos a Argudo para que formalizase la rúbrica, sin embargo, se le mandaron entregar, formalizó la nulidad y sustanciado por el artículo se declaró por solo el asesor no haber lugar a ella, en condenación de costas sin intervención de acompañado ni del gobernador. Argudo instó a que al asesor de gobierno se le diere por enteramente recusado y solo se entendiese con el acompañado. Mandóse así y este proveyó el auto de 159 que releerá, con el que se conformó el gobernador y se libró el mandamiento en forma de restitución, la que se hizo efectiva. Eredia expuso que con este asunto había dos providencias contrarias con dictamen de diversos letrados y que en tal caso debía remitirse a este tribunal, o nombrarse otro asesor en discordia. Sobre el que se proveyó el auto siguiente. Vistos: quédese el auto asesorada de 7 de febrero del presente año de 801 con nueva condenación de costas a don Dionicio de Eredia del que apeló este, a que se opuso Argudo porque iba la apelación fuera de tiempo. En ese estado salió Argudo querellándose nuevamente de despojo de los propios sitios contra Eredia. Admitióse la querella y se mandó producir la información ofrecida, presentó tres testigos quienes declararon que continuaba Eredia ocupando el terreno, y en su vista se proveyó que respecto de no haber nuevo despojo sino continuación de antecedente, y hallase imperfecta la restitución. Argudo respondiese al traslado que se hallaba corrido del escrito de Eredia, como es de aquel en que apeló del auto por el que se declara nulo todo lo obrado. A que se proveyó con fecha 22 de nov. de 800, no haber lugar a la apelación en ambos efectos sino solo en el uno y que se librase mandamiento de restitución a favor de Argudo a costa de Eredia, lo que se verificó; en cuyo estado se presentó la Real Providencia librada por V. A. para que se extrajesen los autos y vertidos se diesen cuenta y vienen. Quito, mayo 16 de 1803". A través de su abogado, Francisco Xavier Barbosa, Eredia apeló lo resuelto por las autoridades y solicitó la nulidad del auto mencionado. Esta se declaró sin lugar y se le ordenó el pago de costas.

11 de enero de 1806

“Planilla de los indios de la comunidad del pueblo de Bibllan de nueva erección, y sus anejos que comparecieron ante el defensor asegurando venían por sí y representando las personas de todos los que quedaron en dicho pueblo”⁸

Son los siguientes. Primeramente, Josef Chabla, gobernador, Josef Uzhca, alcalde mayor, Santiago Sinchi..., Miguel Romero, fiscal mayor, Mariano Ramírez, regidor, Carlos Tenepaguay, id., Gregorio Sanango, id., Josef Uzca, id., Isidro Sanango, alcalde, Mariano Ramírez, fiscal, Juan Arcentales, alcalde de doctrina, Mariano Saquipudlla, Manuel Quintuña, Gaspar Sanango, Isidro Cajamarca, Manuel Sanango, Manuel Pastosaca, Isidro Sanango, Manuel Guillcatanda, Andrés Guillcatanda, Gregorio Guillcatanda, Clemente Guillcatanda, Mariano Cuenca, Juanaguay, Josef Arcentales, Basilio Uzca, Manuel Uzca, Simón Chuqui 1º, Simón Chuqui 2º, Manuel Tacuri, Lorenzo Caxamarca, Sebastián Cayambe, Sebastián Quito, Juan León Saquipudlla, Mariano Saquipudlla, Manuel Cusco, Xavier Tenesaca, Tomás Quintuña, Balentín Uzca, Julián Tenesaca, Manuel Muyudumbay, Fernando Muyudumbay, Casimiro Cadmilema, Juan Cadmilema, Pedro Cadmilema, Manuel Gerez, Pedro Gerez, Josef Chabla 1º, Juan Zhuqui, Ignacio Zhuqui, Matías Zhuqi, Josef Zhuqi, Tomás Zhuqui,

Manuel Zhuqui, Juan Manuel Tacuri, Antonio Castillo, Mariano Gómez, Antonio Gómez, Manuel Laso, Juan Arcentales, Felipe Arcentales, Alonso Lazo, Simón Quintuña, Esteban Quintuña, Mariano Quintuña, Esteban Lema, Francisco Penipe, Pedro Pastosaca, Manuel Guallpa, Manuel Sanango 1º, Manuel Sanango 2º, Clemente Sanango, Luis Sanango, Tomás Chabla, Mariano Chabla, Juan Chabla, Mariano Chabla, Bernardo Arcentales, Lorenzo Sanango, Francisco Sanango, Juan Tenesaca, Francisco Basquez, Matías Dután, Domingo Sanango, Mariano Zhinín, Manuel Zhinín, Bentura Zhinín, Eusebio Lema, Xavier Saula, Narciso Saula, Miguel Saula, Simón Saco, Matías Guallpa, Matías Tacuri.

Anejo de Mangán: Manuel Fernández, regidor, Julián Domínguez, id., Mariano Dután, alcalde mayor, Josef Romero, fiscal, Ambrosio Romero, alcalde de doctrina, Nicolás Inga, id., Francisco Romero, Jacinto Tenesaca, Mariano Llivichusca, Ignacio Domínguez, Gregorio Gómez, Agustín Fernández, Manuel Llivichusca, Diego Yauri, Antonio Yauri, Balentín Cajamarca, Pedro Morales, Ilario Yauri, Josef Romero, Mariano Romero, Bentura Dután, Miguel Dután, Sebastián Chuqui, Isidro Pantagallo, Julián Tenesaca, Bernardo Fernández, Carlos Domínguez, Josef Llivichusca, Manuel Acosta, Mariano Romero, Eusebio Acosta, Julián Domínguez, Melchor Tacuri, Baltasar Tacuri, Francisco Tacuri, Francisco Quinchi, Pedro Llivichucha, Eugenio Llivichucha, Esteban Llivichucha, Martín Arcentales, Mariano Bijay.

Anejo de San Pedro: Silvestre Llibicota, regidor, Antonioaguay, id., Pascual Xerez, alcalde mayor, Francisco Xerez, alcalde mayor, Melchor Tenesaca, alcalde de doctrina, Agustín Llibicota, id., Melchor Palaguachi, Manuel Palaguachi, Jacinto Palaguachi, Mariano Palaguachi, Calisto Chauca, Pascual Chauca, Pedro Chauca, Andrés Aguaysa, Juan Aguaysa, Manuel Llibicota, Marcos Llibicota, Esteban Guamán 1º, Esteban Guamán 2º, Gaspar Guamán, Mariano Guamán 1º, Mariano Guamán 2º, Pablo Guamán, Melchor Sánchez, Francisco Palaguachi, Narciso Dután, Pedro Dután, Gaspar Dután

⁸ AHC/C. Causa seguida por el común de los indios de Bibllan contra Ramón Asevedo, Manuel Laso y Ambrosio Tacuri por haber capitulado a su cura Don Pedro Ochoa.

2º, Juan Manuel Gadñay, Nicolás Chimbay, Manuel Llibicota, Santiago Condo, Felipe Tenecela, Pedro Tenecela, Simón Paguay, Raymundo Zhiguisaca, Juan Manuel Gualipa.

Anejo de Pillcomarca: Manuel Quinchi, regidor, Felipe Soña, id., Proterbo Maurasaca, alcalde mayor, Sebastián Quispilema, id., Julián Dután, alguacil mayor, Agustín Pillco, fiscal, Simón Dután, alcalde menor; Jacinto Yubi, Manuel de la Cruz, Manuel Fuela, Josef Calle, Nicolás Cajamarca, Felis Ibichucha, Manuel Zhinay, Carlos Gómez, Josef Dután, Josef Urban, Josef Abendaño, Mariano Poma, Matías Suña, Manuel Seldo, Juan Gómez, Pedro Seldo, Leandro Dután, Julián Dután, Gaspar Gómez, Casimiro de la Cruz, Gregorio Cayambe, Casimiro Yubi, Eugenio Yubi, Francisco Yubi, Casimiro Bermeo, Balentín Caxamarca, Agustín Pilco, Simón Dután, Mariano Yubi, Mario Yubaila, Josef Abendaño, Manuel Puma, Segundo Dután, Pablo de la Cruz, Pablo Seldo, Manuel Quispi, Felisiano Saldaña, Francisco Cayambe, Mariano Fuela, Marcos Caxamarca, Ermenegildo Caxamarca, Ignacio Calle, Josef Calle 1º, Josef Calle 2º, Juan Chauca, Lorenzo Chauca 1º, Lorenzo Chauca 2º.

Reducción de Guablincay: Bentura Yubi, alcalde; Felipe Yubi, Juan Inga, Ramón Quituña, Mariano Cuji, Eusebio Ribera, Cosme Ribera, Bartolomé Bonete, Justo Tenecela, Manuel Dután, Antonio Tenesaca, Lorenzo Guartan, Manuel Espinosa, Manuel Salto, Manuel Sucudumbay, Julián Pérez, Atanacio Pérez, Juan Álvarez, Venito Carchi, Santiago Dután, Francisco Dután, Manuel Tenesaca.

Cochaguayco: Julián Tacuri, Jacinto Tacuri, Miguel Tacuri, Mariano Tacuri, Baltasar Tacuri, Juan Tacuri, Manuel Tacuri, Bernardo Fernández, Mariano Pérez, Calisto Tacuri, Bernardo Correa, Manuel Fernández, Nicolás Fernández, Mariano Tacuri.

f) Antonio Sánchez”.

22 de enero de 1806

Se solicita el retracto por la venta del hato de Burgay

“Expediente que sigue don Juan Ángel Cabrera y Rico con don Juan Izquierdo, pidiendo el tanto del remate que se celebró en el sobre derecho del hato de Burgay.

MPS. con presentación del poder y documento pide providencia.

Francisco Xavier Escudero P. a nombre de don Juan Ángel de Cabrera y Rico, marido legítimo de doña María Tomasa Gómez de Arce, vecinos de la ciudad de Cuenca en virtud de su poder que solemnemente se presenta, acepto y juro conforme a derecho, ante V. A, paresco y digo: Que habiéndose rematado el Hato de Burgai en el escribano público Juan Izquierdo pidió mi pte. se le indique por el año de retracto o tanto que tenía el derecho del hato por haber sido el poseedor y dueño legítimo don Domingo Villamil y en legítima autoridad doña Rosa Avilés. Substanciado lo anterior, se declaró sin lugar el retracto solicitado por mi parte de cuya providencia interpuso recurso de apelación a V. A. en tiempo y forma como consta del adjunto documento firmado de cinco testigos que en debida forma lo presento y en su virtud suplico comedidamente a V. A. que por la urgencia del correo, y si perjuicios de lo dicho por la Real Providencia se sirva dar

providencia para que el alcalde de segundo voto de dicha ciudad remita a este superior tribunal los autos exigidos quedando testimonio de ellos a este propósito.⁹

A V. A. pido y suplico que habiendo por presentados el poder y documento, provea y mande como lo solicito en junta que imploro con costas y juro lo necesario.

f) Francisco Xavier Escudero”.

Otro escrito presentado por la parte contraria, manifiesta:

“Francisco Xavier Barbosa a nombre de Juan Izquierdo del Prado, escribano público de la ciudad de Cuenca, cuyo poder tengo presentado en este regio tribunal, según derecho paresco ante V. A. y digo: Que don Juan Cabrera vecino de dicha ciudad ha puesto apelación de la providencia dada por el juez de la causa sobre el retracto del Hato de Burgai que lo compró mi presente en público remate como uno de los bienes pertenecientes a la testamentaria del presbítero don Juan Francisco Gómez de Arce, y conseguido real providencia y compulsa y de emplazamiento con que se le ha citado en su conformidad me muestro presente en este recurso y a V. A. pido y suplico se sirva manda a que Francisco Xavier Escudero procurador de la parte contraria exprese agravios en el término legal con apercibimiento de deserción por ser de justicia lo que imploro con el juramento en derecho necesario costas.

f) Francisco Xavier Barbosa”.

Los litigantes, a través de sus procuradores, remitieron al máximo tribunal a Quito, otros escritos con argumentos a favor y en contra de lo solicitado. Por falta de documentos complementarios en el referido expediente, se desconoce el desenlace de este pleito.

18 de noviembre de 1806

Los indígenas de Bibllan se rebelan contra los abusos del religioso Pedro Ochoa

El 18 de noviembre de 1806, los indígenas residentes en el sector de San Antonio acusaron de castigos, malos tratos y abuso de autoridad al clérigo Pedro Ochoa y Guzmán.

Ramón Acevedo, Ambrosio Tacuri, Julián Domínguez, Domingo Lliguichucha, Matías Lema, Antonio Paguay y el alcalde ordinario, Lorenzo Palaguachi, moradores de San Antonio de Bibllan, a nombre de todos los indígenas del pueblo denunciaron ante los jueces y autoridades religiosas los tratos crueles e inhumanos de los que habían sido víctimas por parte del párroco Pedro Ochoa y Guzmán. Declararon que el sacerdote los azotaba, atadas sus manos con fuertes ligaduras a un árbol y les aplicaba otros crueles castigos. Se le acusó también de faltar al pudor de las mujeres indígenas, esposas y familiares de los indios encomenderos a su cargo.

La represión y el abuso obligaron a varios indígenas del valle de Bibllan a expatriarse “dejando a sus mujeres e hijos por no sufrir los intolerables castigos”. Además, se quejaban que, bajo el argumento de edificar la iglesia, les ha impuesto el pago de tributo de un peso a cada indio y la obligación de trabajar en sus propiedades sin remuneración

⁹ El retracto es un recurso legal a través del cual ciertas personas, en determinadas situaciones, pueden subrogarse en el lugar del comprador de un bien, adquiriendo los mismos derechos y obligaciones por el mismo precio.

ni horario. En dicho juicio, testificaron a favor y en contra del párroco, los siguientes pobladores de Bibllan: Francisco Dávila, Ignacio López Argudo y Pedro López Argudo, Sebastián Urgilés, Melchor Idrobo, Dionicio Eredia, José Manuel Quesada y Matías Argudo, residente de Cojitambo.

Algunos de los indígenas afectados, trabajaban en las haciendas de Pedro Argudo, uno de los más importantes terratenientes del antiguo Bibllan, lo que explicaría, en parte, las múltiples diferencias y desavenencias que tenían estos dos personajes; Argudo testificó en contra de Ochoa en el mencionado juicio.

El canónigo Ochoa fue procesado por las autoridades y apartado, temporalmente, de su oficio religioso durante el proceso judicial, en cuyo reemplazo fue nombrado el cura coadjutor Martín Tapia. En su defensa, el religioso acusó a los indígenas de “sediciosos” y negó todos los cargos que le inculpaban.

Se transcriben algunos testimonios de este conflicto:

“Ramón Acevedo, Ambrosio Tacuri, Julián Domínguez, Domingo Lliguichucha, Matías Lema, Antonio Paguay, Regidores: Lorenzo Palaguachi, Alcalde Ordinario, y el más común de indios del pueblo de Santa Antonio de Bibllan, jurisdicción de la ciudad de Cuenca; con el más profundo rendimiento parecemos ante la soberana piedad de V.A. por medio de este informe y decimos: Que todos los indios de este pueblo nos hallamos sumamente consternados del párroco, el presbítero Don Pedro Ochoa: que de pastor se ha constituido impío contra su infeliz rebaño, que llevado de las primeras de cualquiera nimiedad, les pone en un árbol atado con fuertes ligaduras a las manos, y pendientes de tres varas de alto comete el cruel sacrificio de azotes, lo que ha inventado ingeniosa la tiranía aplicándolos personalmente con tanto furor y rabia, haciéndose el terror y espanto de todos los habitantes de este recinto, aún por esto muchos indios se hallan expatriados dejando a sus mujeres e hijos por no sufrir los intolerables castigos de un Diocleciano. A esto se agrega que con el colorido de edificar la iglesia ha puesto precepto que en prorrata hemos de sufragar un peso cada indio y lejos de verificar la fábrica de esta iglesia ha hecho que con nuestras herramientas vayamos a trabajar en su hacienda hasta las mujeres y muchachos sin pago alguno muertos de hambre, que actualmente se halla entablando por compra que hizo de ellas a Don Antonio Pesantes, inmediato al pueblo que solo dista lindero por en medio: todo lo que ejecuta con el pretexto de doctrina, manteniéndoles en el trabajo de quitar piedras hasta más de las doce del día y si alguno falta a esto, después de maltratarlos cruelmente les pone al sacrificio ya referido. Como el de que se nos exige a los Dros parroquiales con exceso fuera de lo acostumbrado. No solo hace que sirvamos en la casa parroquial de balde en todo lo necesario como debiera un esclavo; sino también en la del maestro de capilla por ser padre de su cocinera; con lo que nos hallamos en ultimo exterminio, sin tener arbitrios aún de laborar nuestras tierras para sostener el alimento natural con nuestras mujeres, e hijos: como también se nos atrasa la paga de los Reales Tributos con que estaremos expuestos a morir sepultados en una perpetua prisión sin tener de donde sufragar esta pensión anual a nuestro Soberano Señor; y aún otras deudas particulares que como

infelices tenemos contraídas. Y hallándonos en esta lamentable constitución, ocurrimos al Soberano Solio de V.A. con este informe por medio de dos indios de este pueblo: respecto de que acá no tenemos auxilio alguno de persona humana ni a quien ocurrir por la cavilación que tiene el párroco como poderoso y quien habita en su casa, y además subalternos de la justicia, aun por esto se halla un señor absoluto en el castigo; y para que cese esto en alguna manera se ha de servir la soberana conmiseración de V.A., comisionar a cualquiera persona de la ciudad de Cuenca que fuere de superior agrado; para que ante este podamos contribuir una justificación demandante complete de todo lo que llevamos expuesto; y que en vista de ella se sirva el comisionado de deponer del curato al citado párroco, con cura excusador, y de lo contrario con abandono de otro pueblo haremos nuestra expatriación por remotas regiones, con todas nuestras familias de peregrinos. Todo lo que ponemos presente a la soberana Clemencia de V.A para el efecto indicado. Como también otro párroco con el arbitrio de fabricar iglesia en el citado pueblo, nos hizo a que acarremos mucha madera; y todo había sido con el fin de construir con ella una casa grande y un molino en su hacienda, lo que tiene así efectuado.

Nuestro Señor que la Real Católica persona de V. A. nos ayude con mayores dominios.

Nos ponemos rendidos ante los soberanos pies de V. A.

F. Ramón Acevedo, Ambrosio Tacuri, Julián Domínguez, Julián Lliguichucha, Matías Lema, Antonio Paguay, Lorenzo Palaguachi”.

Las autoridades de la Real Audiencia de Quito avocaron conocimiento de estas denuncias y el gobernador Melchor Aymerich, dispuso que se tomen las medidas oportunas “a fin de que el citado cura se abstenga de las extorsiones que se mencionan según, y en los términos ordenados por Su Alteza”.

Dentro de este proceso se presentaron testimonios de pobladores de la zona que confirmaron los malos tratos a los indígenas, proferidos por el cura Ochoa y Guzmán.

Francisco Dávila y Astudillo, de 49 años, Teniente de Milicias de Cuenca, dijo: “[...] en ocasión de ser hacendado del pueblo de Bibllan a oído de varios indios de dicho pueblo las quejas que el cura Don Pedro Ochoa presbítero, les azotaba continuamente, pero que no le han expresado si sea suspendiéndolos en un árbol, atados con ligaduras en las manos, como se insinúa en la citada representación; a cuyas quejas el declarante procure sosegarles diciendo a uno de ellos que fue el indio que hace de Gobernador o general de dicho pueblo que por ser al principio de su nuevo curato estaría usando aquellos castigos para entablar lo correspondiente y que después se suavizaría. Que es cierto que uno de los indios le dijo al declarante que por los castigos del cura tenía de expatriarse; no tiene presente cual fue el indio ni de su nombre, y apellido hace memoria que de José Chabla indio que hace veces de Gobernador oyó que dicho párroco Pedro Ochoa, hacía trabajar en la cuadra donde está fabricando la casa no sabe si en el edificio de ella o en el laboreo del terreno pagando medio real por día a otros indios que comúnmente a oído que a las mujeres y muchachos de la Doctrina, hace que acarreen piedras [...]”.

Ignacio López Argudo, vecino de este pueblo, de más de 50 años de edad, manifestó:

“[...] que mucho antes de ahora, a oído a los indios contenidos en la representación que se cita, que parece de que el cura don Pedro Ochoa, los maltrata dándoles azotes en los mismos términos que refieren en la representación antes citada, y que por este motive estaban determinados a expatriarse; y que el cura de Azogues Dr. Don Juan Orosco oyó en meses pasados que un indio de Bibllan se había pasado a dicho Azogues, y que tenía que hacerle cierta notificación relativa de una queja contra el enunciado cura de Bibllan, que es cierto, y ha oído comúnmente que la iglesia no se ha empezado a edificar pero que su casa, caballería y molino han construido dicho Don Pedro Ochoa con el trabajo de los indios de Bibllan, que no sabe si les ha pagado; o no, sabe que si el terreno que se designó para la iglesia y casa parroquial, lo tiene todo sembrado que los varios interesados o dueños de dicho terreno han quedado sin él, ni el dinero de su precio que debía satisfacerles y que por esto se hallan lamentando sin tener donde acogerse por la miserable constitución de otros interesados [...]”.

Pedro López Argudo, vecino de esta ciudad, de edad de 25 años. Hacendado en términos del pueblo de Bibllan, expresó:

“Que como hacendado del pueblo de Bibllan una ocasión que pasó a casa del cura Don Pedro Ochoa, halló que este personalmente había estado azotando a uno de los indios sus feligreses, cuyo nombre ignora, atando a un pilar del pescuezo, y manos, con una sogá de cerdas y que de las patas lo tenían suspenso, no tiene presente si dos indios o dos sirvientes del cura habiendo llegado a este tipo se interpuso el declarante, y lo libertó al indio de que pasase adelante aquel castigo; que ha oído en otro pueblo la queja general sobre iguales castigos del cura, y que se han expatriado algunos indios por no sufrirlos y entre ellos el indio Yaure concertado del declarante. Que una india, cuyo nombre y apellido ignora le vendió una barreta al declarante, insinuándole que lo hacía porque dicho cura echaba mano de la herramienta de los indios para trabajar su cuadra, sin pagarles. Que le consta que dicho cura ha construido un molino de pan moler, su casa, y cuadra en dicho nuevo curato con el trabajo de los indios sus feligreses; pero no sabe si pagándoles, o no. Que en estos días pasados por papel que le escribió su mayordomo José Manuel Quezada, le participó que al indio Lorenzo Palaguachi, concierto del declarante le había llevado el citado cura Don Pedro Ochoa, encontrándolo en la playa, y que lo había tenido colgado del pescuezo a un pilar hasta que pase la misa, después de darle de azotes, y que lo llevó a su casa, y en ella lo volvió a colgar asimismo del pescuezo, en cuyo estado el referido mayordomo lo halló, y que habiéndole manifestado el concierto al cura, este lo había entregado al indio amarrado del pescuezo previniéndole que por ser concertados de su amigo lo largaba, y que lo llevase con la misma atadura; que aun que ha visto algunas posesiones de los indios, y en particular muchas en el anejo de Mangán y Cochaguaico sin sembrar en el presente año, no sabe cuál ha sido el motivo. Que es cierto que al quitar piedras para cultivar la cuadra de alfalfa hacía concurrir a las indias y muchachos que asistían a Doctrina sin pagarles y después les quitaba las ropas de su uso dejándolas desnudas, por vía de prendas para que los maridos que había faltado fuesen a desempeñarlas; en cuya atención el declarante hallándose de Protector General el año pasado anterior pasó a la casa del cura compasivo de ver a la mujer de Julián Tacuri desnuda de su reboso a mandar devolverle, como así lo verificó haciendo que dicho cura, aunque con repugnancia devolviese la prenda a presencia del Gobernador y Regidor del pueblo. Que en cuanto a la prorrata que se expresa un día domingo que

concurrió a oír misa en Bibllan vio que a los blancos estaba dicho cura cobrando a real y previniéndoles a los que no pagaban que si en el siguiente día de fiesta no lo hacían les había de quitar prendas, pues era para el tabernáculo. Que en cuanto a los diezmos parroquiales no sabe otra cosa sino por varios indios sirvientes del declarante que se han casado, han pagado cinco pesos por cada uno [...].

Matías Argudo, residente en Cojitambo, de 24 años de edad:

“[...] dijo que de varios indios de Bibllan ha oído las mismas quejas que se expresan en dicho informe acerca de los maltratos y azotes que el cura Don Pedro Ochoa les infiere, atándolos como se expresa y azotándolos por su propia mano, y que lo hace sin motivo, aunque nada le consta de vista [...] que de varias personas blancas del citado pueblo a oído que algunos indios se han expatriado por no sufrir los azotes y castigos del cura. Que de los mismos indios de Bibllan a oído que a causa de los continuos trabajos en que los ha tenido ocupados el cura en sus fábricas de su casa y molino, no han podido hacer sus sembríos [...].”

Melchor Idrobo, de 50 años de edad, vecino y habitante del pueblo de Bibllan, aseveró que:

“[...] Como vive retirado del pueblo cosa de una legua, no sabe si el cura Don Pedro Ochoa maltrata o no a los indios sus feligreses, ni se les da azotes colgándolos como se expresa. Sabe si que ha hecho dicho cura casa nueva, de vivienda su cuadra para alfalfa y un molino que le consta que ha sido con el trabajo de los indios y mestizos de su feligresía y que el maestro de capilla Matías Sinchi, le dijo en días pasados que el cura había pagado a dos pesos por mes a los indios en el trabajo de las obras referidas; que entre los blancos el declarante también recurrió a la tira de palos por tres días, y contribuyó con dos tablas pequeñas que tuvo en su casa y aunque dicho cura le quiso pagar, no le admitió cosa alguna [...].”

Sebastián Urgilés, de 38 años de edad, vecino del pueblo:

“[...] dijo que cuando el dicho cura Ochoa se posesionó en el curato de Bibllan, se halló el testigo ausente entre Ambato y Tacunga; que al mes después de dicha posesión regresó a su casa de Bibllan, y puesto nombrado San Xavier, y desde que llegó a ella se ha mantenido enfermo en cama ni poder salir ni a misa, y aunque dicho cura lo ha llamado para que como síndico pasado que fue en tiempo del Dr. Carrasco diera razón de las cofradías y otras cosas de la iglesia y no ha podido hacerlo [...] por cuyo motivo nada de lo que se expresa en dicho informe o representación de los indios, le consta, a excepción de haber oído al indio José Chabla que por la falta a la Doctrina les azotaba el cura a los indios porque en la semana había entablado dos días de Doctrina: pero que no sabe si los azotes eran pocos, ni muchos, ni en que postura les ponía para dárselos [...].”

Dionisio Eredia, hacendado de Bibllan, de 52 años, testifico:

“[...] que hace algunos meses el presbítero don Pedro Ochoa se posesionó en el nuevo curato de Bibllan y que el declarante como hacendado que es en aquel recinto a oído continuamente así de sus indios sirvientes, como de otros del pueblo, que dicho párroco los maltrata y azota rigurosamente, colgándolos, pues no menos que un hijo del que declara nombrado don Pablo Heredia, le refirió ahora cosa de cuatro días que a un indio le había colgado del pescuezo contra un árbol, el citado cura y dejando así trincado ha

ido a corrida de venados, según lo había oído de varias personas dicho su hijo en el recinto de dicho pueblo de Bibllan, que por estos motivos el declarante aún a escusado concurrir al pueblo una, u otra vez que ha estado en su hacienda para evitar cualquier diferencia o contravención en defensa de sus indios pudiera tener con dicho párroco, pero que no por esto ha podido evitar el que el día domingo, cuatro del presente, a su mayoral Manuel Carchi, el indio maestro de capilla de Bibllan le diese de excesivos palos sin otro motivo que le de haberse excusado en ir al trabajo de poner la piedra de molino en el que ha mandado a construir el cura, y después el coadjutor Don Martín Tapia haberlo agregado puntillazos, y crueles azotes que mandó a darle al indio con el alcalde José Uzca, de cuyo hecho el indio se halla querellado ante el señor Alcalde de Segundo Voto, contra los indios agresores. Que públicamente a oído que los azotes, y maltratos que infiere el cura provienen del trabajo que los tiene en las obras de su casa y molino sin pagarles jornal alguno [...]”.

José Manuel Quesada, habitante del pueblo de Bibllan, de 28 años:

“[...] dijo que los mismos indios Ramón Acebedo y demás que se nominan en la representación, que se le ha leído, ha oído quejarse del párroco Don Pedro Ochoa que les trata muy mal, y que, inmutándose por cualquier leve falta, los azota, trincándolos contra un árbol, lo que no ha pasado por su vista; que un indio de apellido Yauri sabe de cierto que de miedo de dicho cura, se expatrió y se mudó a la Doctrina de Déleg [...]”.

Francisco Sarmiento, vecino del pueblo de Bibllan, de 57 años de edad:

“[...] dijo que de todo lo que se expresa en dicho informe no sabe, ni le consta otra cosa sin el haber visto que el cura de Bibllan Don Pedro Ochoa ha mandado a construir un molino de pan moler; y una casa para cocina y ha compuesto el terreno para sembrar como ha sembrado de alfalfa en cantidad como de un solar poco, más o menos; que los indios que han trabajado no le consta si les ha pagado, aunque es verdad que a oído de algunas personas blancas que a los indios meseros les había pagado al principio a doce pesos cada mes y después a dos pesos [...] que de su sobrino José Manuel Merchán oyó ahora cosa de un mes poco más, o menos de que dicho cura lo había tenido en su casa a un indio atado de los lagartos por no haber querido servir de pongo o ponga [...] que del mismo José Merchán su sobrino, oyó que hallándose el cura en su anejo de Pillcomarca, le pidieron confesase a un indio llamado Nicolás Gómez, que en el mismo anejo estaba enfermo y que dicho cura Don Pedro Ochoa del miedo del sereno le había dejado morir sin confesión [...]”.

El Regidor Domingo Crespo, hacendado de Cuytón, dio su versión sobre este caso:

“[...] que un día de fiesta habiendo ido a oír misa en la iglesia de dicho pueblo, una india en compañía de varios indios, me suplicaron, con ruegos y encarecimientos llenos de lágrimas, que libertase a un deudo suyo que se hallaba colgado de un árbol por orden del cura don Pedro Ochoa, con la determinación de que pasada la Doctrina entraba el sacrificio de darle azotes, y quitarle el pelo, que habiéndoles preguntado cual era el motivo, me respondieron, que el haber faltado un día a la Doctrina y esto a causa de no haber podido aportar con paja y bejuco para llevarle al cura para las obras de sus casas; que impuesto de esto me interpuse con el coadjutor Don Martín Tapia y conseguí liberarlo al indio según que sus parientes vinieron luego a agradecerme en compañía del mismo indio, que había estado colgado, cuyo nombre ignoro. Que tratando sobre dicho

cura y sus violencias, me contó don Francisco Sarmiento que el cura había sido muy iracundo, pues habiendo mandado recoger muchos huevos en meses pasados, y remitidos con varios indios a la casa del Provisor y a la de Doña María Andrade su madre política en tiempo muy lluvioso, a uno de los conductores indios, le acaeció caerse resbalando en el camino y romper el cántaro de huevos, que intimidado el indio pasó a valerse de dicho Sarmiento para que este se interpusiese e insinuase al cura lo que había sucedido por el rigor del tiempo y no por defecto suyo y que habiéndolo hecho así Sarmiento, el expresado cura Don Pedro Ochoa se había irritado en tanta manera que a presencia del mismo Sarmiento le estropeó a golpes y patadas al indio y le mandó a dar de látigos [...]”.

El 3 de enero de 1807, el gobernador Melchor Aymerich remitió un oficio a nombre del supremo gobierno, para que las autoridades judiciales emitan la providencia que fuese más conforme al accionar del cura Pedro Ochoa y se detengan los malos tratos y abusos a los indígenas de la Doctrina de Bibllan.

Domingo Antonio Delgado, canónigo doctoral de la iglesia, en comunicación enviada a las autoridades, informó que citó al cura Pedro Ochoa para que, en careo verbal, responda por los cargos y acusaciones de maltrato de los indios de Bibllan.

El 20 de febrero de 1807, Delgado le solicitó al cura de Azogues, Juan Orosco para que notifique al cura de Bibllan Pedro Ochoa, que proceda formalmente entregar el curato al coadjutor cura teniente Martín Tapia quien asumirá el cargo del beneficio, mientras dure la ausencia del principal. Ochoa fue arrestado y arraigado por este caso, a la ciudad de Cuenca.

En otra notificación, emitida en esos días, Delgado comunicó al cura de Azogues que solicite al cura de Bibllan, Pedro Ochoa se le informe que se le ha abierto una causa de Capitulación, promovida por parte de su feligresía.

A través de un escrito, firmado por el procurador Mariano Jaramillo, a nombre del cura Pedro Ochoa y dirigido al provisor y vicario general de Cuenca y al gobernador de esta plaza, el presbítero Ochoa acusó a los indios de sediciosos y se quejó que han pasado más de 20 días y no se les ha tomado la confesión ni se da curso al expediente abierto en su contra y que él se encuentra fuera de su parroquia en tiempo de cuaresma y que su feligresía padece por culpa de estos sediciosos, por lo que solicitó que el juicio no dure más allá de cuatro meses y obligue a los indios a comparecer a las declaraciones.

En respuesta a este pedido el gobernador Aymerich, manifestó: “no ha lugar por ahora al auxilio que se solicita y que a su tiempo está pronto este gobierno a conferirle todo el que haya menester”.

El 16 de abril de 1807, los indígenas agraviados, suscribieron una nueva carta a las autoridades, reclamando porque han transcurrido tres meses desde que se abrió el proceso de capitulaciones al cura Ochoa y no se ha providenciado cosa alguna, lo que les perjudica especialmente a quienes se encuentran prófugos, además de que el cura provisor es amigo íntimo del párroco y vive en su casa. Se quejaron de que varios indios se encuentran expatriados para no sufrir malos tratos y vejámenes. Cuestionaron que se haya nombrado a Santiago Sinchi, indio de otra reducción, como maestro de capilla, únicamente por ser padre de su cocinera. Que a Ambrosio Tacuri se le ha despojado de

la intendencia de prioste de la capilla del Señor de la Buena Muerte, donde enseñaba la doctrina cristiana a los muchachos. Rogaron que se expida la providencia en favor de su reclamo.

En mayo de 1807, Ramón Acevedo y Manuel Lazo, en nombre de los indígenas agredidos por el cura Ochoa, remitieron otro documento protestando por la falta de justicia y acusando al juez de amistad con el cura párroco y cuestionando el nombramiento del cura Martín Tapia.

“Ramón Acevedo, Regidor y Manuel Lazo, indios de este pueblo de Bibllan, jurisdicción de la ciudad de Cuenca, con el más reverente acatamiento, parecemos ante la soberana piedad de V. A. por medio de este informe y decimos: que viéndonos sumamente afligidos por el párroco Don Pedro Ochoa, hicimos igual representación a la soberana clemencia de V. A. de las continuas extorciones con las que nos tenía cruelmente consternados a todos sin excepción alguna; y justificado de nuestra parte los Capítulos que propusimos en él, se sirvió la conmisericordia de V. A. mandar que el Provisor, y Vicario General de aquella ciudad con arrestos de su persona a la cárcel se le tome su confesión de los hechos eximinosos que resultaban patéticamente de la plenísima justificación que contribuyamos con testigos de toda excepción; lo que no ha tenido afecto en muchos meses que se han pasado de la presentación de la Providencia Superior; respecto de que el juez es amigo íntimo del alma del párroco, y vive juntamente en su casa: poniendo en el beneficio cura excusador, para que de esta suerte gocemos la sociedad que apetece, pero dicho párroco con la anuencia que le brinda el juez ha arbitrado saciar su implacable odio que nos concibe, por medio de su coadjutor, el presbítero don Martín Tapia; porque este hallándose pervertido de sus advertencias tiránicas, propendió maltratar hasta el último extremo conspirándose cruelmente hasta que llegó al sacrificio de colgar a Felipe Zuna y Lorenzo Chauca en un madero sumamente alto, y solo por haberme compadecido yo Ramón Acevedo expresando que con razón nos quejábamos, y por influjos de José Uzca indio, invadió con tanta ferocidad el enunciado coadjutor, teniendo por bastante causa me maltrató gravísimamente hasta dejarme de punto rendido, haciendo lo mismo con mi consorte, solo por haber mediado, y después maniatándome como a un perro de consecuencia con fuertes ligaduras, al punto mismo hizo arrestar para Cuenca y en el transcurso del camino permitió la Divina Misericordia que me fugase; por lo que en términos de venganza, formando causa siniestra de que yo pretendí hacer motín con este colorido a hecho los mayores estragos en nuestras sementeras, y más bienes con secuestro, hasta de las personas que se compadecieran de mi al ver aquella tragedia lamentable que cometió dicho presbítero Tapia en Doctrina pública y a uno de ellos Matías Lema lo tiene preso con un par de grillos en el empedre de las calles; y los demás se hallan prófugos del pueblo por no experimentar igual extorción, que conmigo, escondidos entre las malezas y arbustos, aun careciendo del pasto espiritual, muertos de hambre sin tener en lo humano auxilio alguno. Por tanto nos acogemos rendidamente al soberano solio de V.A. como miserables desvalidos, para que por un efecto de piedad, se sirva librar la providencia más oportuna, cometida al Gobernador de Cuenca, para que este sin mirar respetos humanos, nos guarde justicia, haciendo que en el acto se nos desembarguen todos nuestros bienes, con reposición de las sementeras, que se hubiesen consumido, con las demás costas y mención del influyente indio José Uzca y del presbítero Tapia: como también el que nos pague todos nuestros daños, perjuicios, y

menos cabos que nos ha ocasionado injustamente: porque quien cause el daño ese debe responder; porque el párroco nos tiene anunciado que hasta nuestros terrenos, y casas a de vender por las costas, por ser estas titulares, y no de comunidad, y dejarnos peregrinos en la calle con nuestras familias: y si para todo lo expuesto fuere necesario protestamos justificar demasiadamente nuestra inocencia ante el mismo Gobernador; por ser cierto y verdadero nuestro relato, como lo juramos a Dios Nuestro Señor y a esta señal de la Cruz, para que tengan cumplido efecto lo preceptuado por V. A. en la causa de Capítulos, se ha deservir igualmente mandar que el citado Gobernador nombre una persona imparcial, y de probidad para que nos defienda; así en la presente como en la anterior, haciendo las gestiones correspondientes ante el Juez Eclesiástico, a fin de que se ponga en el Beneficio un cura escusador imparcial, quien nos mire con la equidad debida, como benéfico pastor de almas de este pobre rebaño y gocemos en lo sucesivo la paz y tranquilidad que es gloria en la tierra; respecto de que el Protector Partidario de dicha ciudad, no nos hace aprecio ni da oído a nuestras justas reconvenções que hemos hecho por instantes sobre el particular; por lo que se ha demorado nuestro alivio por falta de protección, por la cavilación contraria: como de que cesemos de molestar más a la soberana atención de V. A. con nuestros continuos clamores que hacemos de tanta distancia, y pasando los conductos las mayores inclemencias en la peregrinación. Todo lo que ponemos presente a la piedad de V.A. para el efecto indicado. Bibllan 4 de mayo de 1807. f) M. P. S. Ramón Acevedo, Manuel Lazo”.

En otra comunicación fechada el 13 de junio de 1807, el abogado Protector de Comunes de Indígenas de Bibllan, solicitó que, en observación a las providencias, se debe mandar a que continúe con las capitulaciones contra el cura Pedro Ochoa y se le tome la respectiva confesión y que se nombre otro cura teniente con exclusión del cura Martín Tapia.

El 16 de mayo de 1807, el Protector de naturales de Matías Lema, preso en la cárcel real, acusado de sublevación, remitió una carta al provisor y vicario general, cuestionando el proceder el cura teniente Martín Tapia a quien acusó de haber exigido medio real de cada indio para cubrir el costo de un confesionario y que con ese monto se podrían haber construido diez confesionarios; que incluso hubo la contribución de los pobladores blancos. Además de que Tapia se encuentra ocupando la casa de Lema, contra su voluntad y le tienen embargado sus bienes y despojado de su casa. El protector exige que se ordene al cura Tapia desocupar la casa de Lema, que pague el arriendo por haber ocupado de manera ilegal este bien, se cambie de coadjutor y se devuelva el dinero cobrado a los indios para el confesionario.

El cura teniente respondió, de manera airada, en otra comunicación, fechada en Bibllan el 30 de mayo de 1807, deslegitimando los reclamos del protector porque, a su juicio, carecen de veracidad y que el documento es satírico e injurioso. Acusó a Ignacio Argudo de estar detrás de todas estas calumnias y que lo único que busca es afligir a los sacerdotes, además de tener sujetos y gratificados a los indios para que trabajen en su finca de Cojitambo. Tapia dijo que solo se recogieron siete pesos con los que se elaboraron dos confesionarios y que no hubo aporte de blanco alguno. Argumentó que la casa del indio Lema está destinada para los coadjutores “por haber contribuido los antecesores en parte de su fábrica, sin que jamás se haya pagado arriendo, ni dado premio

alguno, como se prueba por los mismos alcaldes, que averiguando con la mujer del dueño de la casa declaró esta no haber pretendido jamás tal arriendo”. Tapia agregó que lo que se busca con estas acusaciones es “favorecer a los indios alzados, destruir al párroco, desterrar al cura teniente y poner otro que sea de su satisfacción y continuar con las aflicciones, que experimenta toda la clase de gentes; no solo de él, sino también de sus hijos especialmente de Don Pedro Argudo [...]”.

En apoyo al cura Tapia, los alcaldes mayores Josef Uzca, de la parcialidad de Guangra y P. Maurasaca, electos y reconocidos por el gobierno, remitieron un escrito en el que aseguraron que Teresa Galán, mujer de Matías Lema, preso en la cárcel de Cuenca por sedición, les ha asegurado que ni ella ni su marido no han reclamado el arriendo como lo ha expuesto el protector de naturales en su escrito. Además, dijeron que ellos cobraron siete pesos que algunos indios voluntariamente contribuyeron con medio real y que con este dinero se construyeron los dos confesionarios. Que detrás de todas estas acusaciones está Ignacio Argudo por las desavenencias que este tiene con el cura teniente.

Por falta de documentos, no se conoce el desenlace final de este juicio; lo único cierto es que con el transcurrir del tiempo, el presbítero Pedro Ochoa y Guzmán, retomó la parroquia y permaneció en ella durante muchos años y según Octavio Cordero Palacios, hacia 1820, apoyó con dinero a las huestes independentistas, versión que fue refutada por Marco Robles López, quien refiere al cura Ochoa, como un ‘adicto a los realistas’; que más bien, participó de la confiscación de los bienes del prócer Juan Francisco Carrasco y solicitó un certificado de lealtad a la corona española. El cura Ochoa y Guzmán, antes de asumir la parroquia de Bibllan fue párroco de Cumbe, nombrado por el Obispo de Cuenca en agosto de 1797.

1 de abril de 1807

El presbítero Martín Tapia, cura-teniente del pueblo de Bibllan, acusa a los indígenas de sublevación y tumultos

En el año de 1807, el presbítero Martín Tapia acusó a Ramón Acevedo, Matías Lema, Alberto Lazo y socios por insultos y sublevación tumultuaria. Los indígenas eran originarios de San Antonio y trabajaban en la hacienda de Pedro López de Argudo.¹⁰

Aquí algunos textos de dicho litigio:

“Petición 1. Señor Alcalde ordinario Mariano Jaramillo. Procurador. En nombre del presbítero Don Martín Tapia, Cura Teniente del pueblo de Bibllan, con protesta de manifestar su poder, como más haya lugar en derecho digo: que el día domingo veinte y nueve de marzo último, tratando mi parte de que se rezase como es costumbre, la Doctrina por los indios de la parroquia, vio que varios de ellos estaban embriagándose con escándalo y desvergüenza pública, sin querer entrar a rezar ni oír misa: llegando a tanto su insolencia que se dejaron decir que la Real Audiencia del Distrito les había eximido de estas obligaciones. Para contenerlos, dicho mi parte, vio del benigno arbitrio

¹⁰ ANE/Q. Testimonio de la causa civil seguida por el presbítero Martín Tapia cura y teniente de Bibllán contra varios individuos del lugar por insultos, sublevación y tumultos. Serie Criminales. Caja 20. Expediente N°2. Cuenca, mayo de 1807.

de hacerlos parar arrimados a dos palos, que para la procesión que se hacía en aquel día, se había clavado en la placeta; y como era difícil que no echasen a correr burlándose del orden, los hizo atar contra dichos palos para contenerlos. Visto esto por un indio Ramón Azebedo, comenzó a insultar al cura teniente, con demasiada desvergüenza, perdiéndole el respeto, y negándole toda superioridad y la autoridad de párroco. Mi parte procuraba contenerlo; pero Matías Lema, Juan Tenelema, Lorenzo y Alberto Lazo, Luis y Tomás Muñoz, Antonio García, y sus mujeres la patrocinaron a cara descubierta y le propinaban chicha con frecuencia, para que, aumentándose su osadía, profiriese más insultos.

Viéndose insultado tan repetidas veces y con tanta insolencia dicho mi parte, ocurrió a los alcaldes; y estos se desentendieron de corregir tal expresado indio, ni aprender a los auxiliares. En cuyo estado, en la manera posible lo hizo amarrar y lo mandaba al juzgado de usted, con Manuel, y José Romero, también indios; pero como anticipadamente hubiesen ocurrido los sediciosos, a don Pedro Argudo, que los protegía; estos mismos al volver, lo desataron, y lo llevaron consigo, infiriéndose de aquí, que fue por consejo de dicho don Pedro. Y como en caso de no corregirse estos excesos e insurgencia tan declarada, debe recelarse mayores y pésimos resultados, que podrá usted concebirlos sin necesidad de que yo explique; pues su vecindario ha manifestado en varias ocasiones declaradas insurgencias, me querello a nombre de mi parte contra el expresado Azebedo y sus auxiliares respecto a no exigir la causa pena de muerte ni perdimiento de miembro, y suplico a la purificación de usted que admitida la querella se sirva mandar se me reciba información de testigos que bajo de juramento declaren a su tenor; y en su virtud librar el correspondiente mandamiento de prisión contra los acusados.

Ante usted pido y suplico, así lo provea, y mande en justicia que solicito con costas y juro. F). Mosquera. Mariano Jaramillo [...].

Testigos que, durante el proceso, presentó el cura Martín Tapia:

Declaración de Pedro Urgilés, testigo residente en el Valle de Bibllan, de 50 años [...] dijo que con motivo de haber pasado el que declara, el día domingo de la presente semana, tanto para oír el santo sacrificio de la misa como por recorrer el cobro de fianzas que le tiene recomendado don Pedro Argudo; supo y vio que mediante a que el indio Ramón Azebedo, a pretexto de tener causa pendiente contra el párroco de dicho pueblo don Pedro Ochoa, en el Tribunal Superior de la Real Audiencia del Distrito, resistía a acudir a misa y doctrina, lo mando a traer el suplicante con los estragos de la bebesona en que se hallaba: que cuando procuró dicho presbítero don Martín Tapia mandarlo introducir a la casa parroquial, hizo tanta resistencia, que no menos se echó en el suelo haciendo las demostraciones de refregarse las manos con señales de amenaza dicho Doctor Tapia, insinuando que volvería a ocurrir a su alteza con quejas de aquel estrépito, que inmediatamente que lo llevaron preso a Azebedo dichos indios a dicha casa conventual, se retiró el que declara sin experimentar otra cosa que después de lo dicho por boca del dicho Doctor Tapia, y otros supo que habiendo remitido a esta ciudad, le salieron al camino los indios de la finca de don Pedro Argudo y en la playa del río de Bibllan lo arrebataron, sin que por esto tuviese efecto el castigo de la Real Justicia que lo dirigía dicho cura teniente. Que es cierto, que los demás indios de aquella feligresía como en cantidad de veinte, y cinco, o treinta se hallan, no solo obstinases y rebeldes en la

asistencia de misa, y doctrina, sino que totalmente no asoman a ninguna de dichas funciones [...]”.

“Pedro Merchán, de edad de 30 años, vecino y hacendado en el puestito de Bibllan

[...] dijo que, con motivo de haber pasado el testigo, el día domingo de la presente semana, a oír, misa en aquel pueblo, supo y vio ocularmente, que el indio Alcalde Matías Suña se hallaba tras la iglesia, durmiendo la embriaguez que tenía: sin ser siquiera capaz de asistir al Padrón, cuanto más a la Doctrina y demás funciones de aquel día. Que por esto el coadjutor Don Martín Tapia, lo mandó a amarrar, contra un palo que se hallaba en la plazuela, para reprenderlo y ejemplarizar a los otros, que contumaces, y rebeldes eviten acudir a dicha doctrina: que entonces, habiendo asomado la mujer de dicho alcalde, le insistió al testigo, que pasase a suplicar a dicho cura teniente, que no lo azotase. De modo que habiéndolo hecho así, y consiguiendo la pretensión, bajaba el que declara con dicho Doctor Tapia de la casa conventual a la plazuela; el primero, a libertarlo a su ahijado, y el otro a recorrer el Padrón; cuando se le dio noticia al suplicante, que Ramón Azebedo, su mujer, suegro, y los demás de su familia, procuraban desatarlo y llevarlo consigo al alcalde preso: no así como quiera, sino vociferando muchos insultos, y denigraciones contra el suplicante, y su estado: que por esto previno dicho Doctor Tapia que al actor Azebedo lo trajesen los demás indios alcaldes a su presencia, con el objeto de informar lo ocurrido y remitirlo a esta ciudad; pero en vano, porque volviéndose a ratificar en los mismos insultos, y provocaciones antedichas, mintieron, así el indio Azebedo, como los demás, no así como quiera, sino echándose el primero en el suelo, y los otros dando voces que lo llamaran a Don Pedro Argudo, para que los favoreciese; hasta que el que declara, haciéndose de dicho Azebedo, sin ocasionarle agravio alguno, ni que hubiese intervenido en lo menor dicho Doctor Tapia, lo levantó, y lo llevó a las casas conventuales para los fines mencionados. Que por haberle contado Bernardino Castro y Josefa Pinos, supo el testigo, que habiendo remitido el coadjutor a esta ciudad, a dicho Azebedo, le salieron al encuentro en la playa del río de Bibllan, como doce indios de la hacienda de Don Pedro Argudo, y lo arrebataron de su propia autoridad. Que estos mismos le expresaron al declarante, que aquella noche del día domingo, se juntaron muchos indios, en la casa de Ramón Azebedo, a beber licor de chicha, entre este y su familia, con muestras de sublevación contra dicho doctor Tapia, no menos, que tocando el instrumento de quipa, y brindando mayores injurias contra el que lo presenta: llegando a tanto, que ofrecieron, que si el cura Doctor Don Pedro Ochoa volviese a su beneficio, sin que obste la causa de Capitulaciones que le han promovido, le saldrán al encuentro, acaso, para quitarle la vida, seguro así lo daban a entender. Que es cierto, sabe y le consta al testigo, que el mayor número de indios de esa feligresía se hallaban alzados, sin asistir a misa ni doctrina antes y después de promovida dicha causa de capitulaciones y que asimismo sabe, por haberle contado doña Rita Encalada su consorte, que la india Juana Ramírez, le expresó un día que de volver como se ha dicho el Doctor Ochoa a su curato, se hallaban en ánimo de alzarse los indios contra él, como lo hicieron los de Guamote [...].

Francisco Andrade, edad de 30 años, habitante del Valle de Bibllan. [...] dijo que la mayor parte de los indios de Bibllan, se hallan contumaces y rebeldes, sin asistir a misa ni Doctrina, ni hacen el menor servicio al pueblo, ni sus vecinos, por dinero, ni sin él

[...] solo vio el día domingo de la presente semana que al transportarse a esta ciudad, el indio fiscal mayor, Manuel Romero, con carta de suplicante, al párroco Don Pedro Ochoa, le salieron al encuentro muchos indios, procurando arrebatarla, no menos que arrojándose a pasar el río de Bibllan; pero que el conductor huyó a carreras, y se evitó de aquel lance. Que el día siguiente habiendo pasado a oír misa en dicho pueblo, por tener su finca inmediata a él, entre otros muchos, le contó Don José Pesantes, como admirado del hecho que habiendo dicho Doctor Tapia, a mandarlo a amarrar al indio Alcalde Don Matías Suña, por estar sumamente ebrio durmiendo tras la iglesia de dicho pueblo, sin asistir ni a misa ni doctrina, procuraron sublevarse, así el indio Ramón Azebedo, como todos los demás que se enuncian en la querella, no así como quiera, sino exhalando muchas denigraciones, amenazas y provocaciones a dicho Doctor Tapia, y llegando al extremo de desatarlo a dicho indio alcalde, de un palo en que estaba amarrado para ejemplar de los demás, y llevarse consigo, a echar brindis con el licor de chicha [...].

Antonio Andrade, de 30 años, hacendado en el pueblo de Bibllan.

[...] dijo que, con motivo de haber pasado el testigo, el día domingo de la presente semana, a dicho pueblo de Bibllan, a oír el Santo Sacrificio de la misa, vio ocularmente, que cuando salió el suplicante de la iglesia, después de decirla, lo encontró al indio Matías Suña, sumamente borracho, y dormido, así a la puerta de la sacristía. Que por esto mandó que los demás alcaldes, le atasen en un palo que se hallaba en aquella plazoleta para ejemplar de los otros, que entonces asomando Ramón Azebedo, el promotor, el principal motor de la causa de Capitulaciones promovida contra el párroco don Pedro Ochoa, procuró con osadía, desatarlo, y llevarlo consigo: vociferando muchas denigraciones, e insolencias, contra el Doctor Tapia; y que por no experimentar iguales desaires se hallaba inhibido por el superior Tribunal de la Real Audiencia del Distrito de asistir a misa. Que solo aquel pasaje había esperado para recurrir de nuevo a su alteza. Que dicho Doctor Tapia, a vista de hallarse ultrajado su persona, y que según se demostraba procuraban sublevarse, así el indio Azebedo como los demás nominados en la querella, mandó que dichos indios alcaldes lo amarrasen, especialmente al autor Ramón Azebedo, para remitirlo a esta ciudad con el correspondiente informe: que como dicho agresor hubiese remitido con nuevos insultos, haciéndoles demostraciones de amenaza con las manos a dicho Doctor Tapia, sin que hubiese habido indio alcalde, ni ningún que lo auxiliare, ni amarrase como pretendía; se llegó Don Pedro Merchán, y levantándolo del suelo en que se hallaba Azebedo echado, lo condujo a la casa conventual en donde hallándose ya atado de las manos dicho Azebedo, a tiempo que dicho presbítero Tapia, se hallaba escribiendo el informe de esos hechos para remitirlo acá, profirió los mismos insultos antes dichos. Que habiéndolo caminado, en calidad de preso con dicho informe, los indios, alcalde de esa doctrina, supo el testigo, que saliéndose al encuentro, en la playa de aquel río, muchos indios de don Pedro Argudo, no solo lo arrebataron y llevaron al preso, sino que también lo persiguieron al fiscal Manuel Romero, procurando quitarle dicha carta informe, según que así lo insinuaron a dicho Doctor Tapia, especialmente dos individuos, el uno español y el otro indio, que no los distinguió por sus nombres, y apelativos a presencia del que declara. Que la misma noche del día domingo oyó el testigo que tocaban en dicho pueblo el instrumento de la quipa como la habían hecho cuando salieron al arrebató del preso [...].”

Otros testigos como: Xavier Merchán, de 23 años, vecino y residente en el Valle de Bibllan, testificó en similares términos que los anteriormente citados; al igual que Juan Ambrosio de Arévalo, de 38 años, vecino del pueblo de Bibllan, quien se expresó en los mismos términos que los otros testigos de Tapia, pero agregó que escuchó oír de las mujeres indígenas que se sublevarán contra los españoles, como sucedió con el diezmero Juan Escandón, que, con palos, ceniza y piedras, lo hicieron rodar a una quebrada profunda. Juan González, de 30 años, vecino y residente en el Valle de Bibllan, confirmó lo dicho por los testigos que le antecedieron.

En el marco de los autos criminales contra los indígenas: Ramón Azebedo, Matías Lema, Juan Tenelema, Lorenzo y Alberto Lazo, Luis y Tomás Muñoz, Antonio García y sus mujeres, que entabló el cura-teniente, Martín Tapia, acusándolos de “perdimiento de respeto, insultos y sublevación tumultuaria”, además de haber detenido a Manuel Romero, persona que conducía el informe a las autoridades, solicitó al Alcalde Ordinario Mariano Jaramillo, Procurador, “[...] librar el correspondiente mandamiento de prisión y embargo contra las personas y bienes de dicho Ramón Azebedo y los demás indios nombrados.

Tapia, en su escrito, le recordó al procurador que los indígenas amenazan con sublevarse contra el cura-teniente y el párroco (Ochoa y Guzmán) y contra algún eclesiástico, que llegue a cumplir sus tareas religiosas en Bibllan.

Los indígenas acusados, a través del defensor de indios, remitieron un escrito a las autoridades, en el que rechazaban las acusaciones del cura Tapia. En dicha comunicación afirmaban:

“El abogado protector, a nombre de Luis y Tomás Muñoz, indios de Bibllan, dicen: que estos le informan, como siendo el indio Ramón Azebedo, el que pasó a Quito para capitular al cura, el presbítero don Pedro Ochoa, de cuyos resultados hay una causa pendiente ante el eclesiástico, con arraigo de dicho cura en esta ciudad, nombrado de cura teniente su coadjutor don Martín Tapia, quien sin duda para complacer a su cura, siendo el día domingo de pascua en aquel pueblo al referido indio Azebedo capitulante, lo hizo prender sin causa alguna, dando orden para que lo condujeran amarrado a entregar en esta ciudad, y como hubiese hecho fuga, supuso tumulto en los indios de la protectoría, solo por ser estos sirvientes de don Pedro Argudo, uno de los testigos que sirvió en la sumaria contra dicho cura; y de este modo produciendo información dicho coadjutor sobre el imputado tumulto con testigos adictos a su idea, ha conseguido mandamiento de prisión, causándoles irreparables daños en el secuestro de sus respectivos bienes, sin dispensar, aún los de la madre que no debían ser embargados, no habiendo sido esta sindicada de aquel delito. En iguales circunstancias, atendiendo al origen de la presente sumaria, se conoce que ha sido por pura etiqueta, y que a proporción se arreglaría el delito, para que de este modo declaren en beneficio del coadjutor sus testigos faccionarios; que por lo mismo induce nulidad perpetua; y aunque el juicio sumario no puede esta articularse. Con todo el juez de oficio puede con el objeto de esclarecer la verdad, y que no padezcan los inocentes abatidos, por un poderoso con el que cabe, cual lo es dicho coadjutor protegido del cura mandar comparezcan dichos testigos de la sumaria dentro de segundo día perentorio, para que se haga careo con los

indios de la procuraduría y si estos en aquel acto quedasen convencidos, se sujetan a sufrir el condigno castigo con costas [...]”.

Finalmente, la sentencia se efectuó a favor del cura Tapia. Manuel Chica y Astudillo, juez de la causa, dispuso que el alguacil mayor, Tomás Cortez, o su teniente procederán con el arresto y secuestro de las personas acusadas y de sus bienes.

El alguacil Cortez informó a sus superiores, que solo pudo detener a Matías Lema, que se encontraba prófugo, al que le encerró en la Real Cárcel; los otros indígenas desaparecieron de Bibllan; a Lema le embargó: una casa dentro del pueblo; más de la mitad de la casa estaba cubierta de teja, sobre paredes de bajareque, un corredor con dos pilares con sus puertas de madera, sin cerradura ni llave; un canasto de lana con maíz, una media de maíz morocho, media arroba de algodón, ocho madejas de hilo de lana torcido; una media cuadra de tierras con sembradura de dos almudes de maíz. Todo esto lo entregó a don Francisco Sarmiento, persona honrada, quien otorgó recibo hasta que el juez de la causa determine su destino final.

El alguacil embargó también las propiedades de los demás reos: casas cubiertas de paja, tierras, con sus respectivos sembríos de maíz, ubicadas dentro de los linderos del pueblo. De Ramón Azebedo fueron embargadas sus casas y sus terrenos y maizales, ubicados en Cuitón (Cuytún).

A propósito de este conflicto, el presbítero Ochoa y Guzmán a través de algunos escritos, se solidarizó con el cura teniente Tapia y pidió a las autoridades consideren su caso de Capitulaciones que, para entonces, aún no estaba resuelto.

Como se evidencia, el poder de la iglesia se impuso una vez más en contra de los indígenas. Es notorio que, en el juicio, estos no tuvieron la posibilidad de presentar testigos que sustenten la otra versión de los acontecimientos.

El 21 de julio de 1807, se dictó una Real Provisión al padre provisor y vicario general del obispado de Cuenca, para que se remueva al cura Martín Tapia de la parroquia de Bibllan y se lo remplace con otro sacerdote probo; además, se solicitó se le siga la causa conforme a derecho y se le impongan las penas establecidas en las leyes por el delito de usurpación de autoridad y jurisdicción.

No se han podido ubicar otros documentos que nos permitan tener una mirada más amplia y completa sobre este litigio.

11 de julio de 1807

El defensor de naturales cuestiona a los indígenas de Bibllan por solicitar la capitulación del cura Pedro Ochoa y Guzmán

En el documento, firmado por Antonio Sánchez y fechado en Cuenca, el defensor de los naturales, afirmó.¹¹

“S. P. y C. G.

¹¹ AHCA/C. Causa seguida por el común de los indios de Bibllan contra Ramón Acebedo, Manuel Lazo y Ambrosio Tacuri por haber capitulado a su cura el Dr. don Pedro Ochoa (contiene la planilla de los indios del pueblo de Bibllan).

El defensor de naturales a nombre del común de los indios de la doctrina del nuevo pueblo de Bibllan, dicen: que estos le informan, como Ramón Acebedo, Manuel Lazo y Ambrosio Tacuri, de aquella reducción han tenido la audacia de capitular a su cura DD. Pedro Ochoa, seducidos de sus malquerientes, con disposiciones quiméricas, y falsas contra su notoria, sana conducta, y lo que es más, para aparentar su intención saben a mezclado a dicha comunidad, sin atender a las instancias que les pudiera resultar, y la responsabilidad a los cargos que demandarían siempre y cuando dicho cura hiciese constar lo contrario, en cuya atención han ocurrido todos juntos, insinuando sus nombres, y apelativos, constantes en la planilla que presenta asegurando en la misma en no haberse mezclado de manera alguna en dichas capitulaciones, ni presentado su consentimiento por constarles la bondad y la puntualidad con que se maneja dicho su cura en el servicio de su parroquia y ministerio de su iglesia y la exactitud en la enseñanza de la doctrina a sus feligreses; por lo que les ha sido muy doloroso los padecimientos que han sufrido en su arraigo, originados de aquella inicua y temeraria capitulación, suplicando la haga presente el defensor a Uds., pidiendo de su parte se digne su acreditada justificación, mandar que dicha comunidad bajo de juramento, reconozcan este pedimento, y declaren si su contenido es cierto, y lo mismo que la han informado, declarando al mismo tiempo, quienes han sido o son los seductores de los referidos capitulantes, y que dicho se tome por Uds., la providencia más oportuna contra los dichos tres indios calumniantes para ejemplo y satisfacción de la vindicta pública, y contención de lo suscrito de los demás feligreses, dejando a la dirección de Vs. lo que corresponda contra los seductores que con poco temor de Dios fomentan semejantes iniquidades, que no deben ni merecer la menor atención por reducirse al derecho de solo tres indios contra lo expuesto de todo el resuelto; y comunidad de aquella feligresía, sobre que espera el defensor sean sus partes atendidas en justicia que es lo que implora. Cuenca y julio 8 de 1807”.

Sánchez, agregó en dicha comunicación que se constate si los capitulantes han incluido al indio Domingo Llibichucha, pues este, al parecer ya había muerto y si han suplantado los nombres de Julián Domínguez, Antonio Paguay y Silvestre Lliguicota, ya que ellos no habían concurrido a la mencionada capitulación, ni saben escribir.

11 de julio de 1807

El abogado de Ramón Acebedo, Manuel Lazo y Ambrosio Tacuri solicita el cierre de la causa seguida contra el presbítero Pedro Ochoa y Guzmán

En un escrito presentado en Cuenca, el abogado de los indígenas, manifestó:

“S. P. C. G.

El abogado protector de Ramón Acebedo, Manuel Lazo y Ambrosio Tacuri, indios de Bibllan, como que representan sus propias personas, en la causa contra su cura el presbítero don Pedro Ochoa, sobre capitulación, y más de derecho dice: que habiendo convenido con dicho cura párroco a presencia del protector precedida suplica de algunas personas el que se finalice dicha causa de capitulación: se desisten quitar, y apartan de continuar en ella; dejándolo a mayor abundamiento en su buena opinión y fama, para que en ningún tiempo le obste la presente causa; quedando de este modo conclusa y acabada;

obligándose en igual forma a no tramitar esta causa en lo sucesivo; sujetándose causa de inobservancia a sufrir la pena que se les imponga. Cuenca y julio 11 de 1807”.¹²

4 de septiembre de 1807

Gaspar León entabla una demanda contra el párroco de Bibllan, Pedro Ochoa y Guzmán, por la posesión de unos terrenos en Chuquipata

Gaspar León exigió se le devuelva su cuadra de terrenos que su esposa compró a Petrona León.¹³

“SP y VG.

Gaspar León, marido y conjunta persona de Juliana Calle. En la instancia sobre que la piedad y beneficencia de Ud. se sirva mandar que el Dr. Don Pedro Ochoa, cura propio de Bibllan, no me inquiete, perjudique ni moleste, dejándome vivir con sosiego, y laborar media cuadra de tierras poco más o menos que dicha mi consorte compró a Petrona León, mi tía ya difunta como lo acredita el instrumento jurídico que tengo manifestado postulando su devolución. Y lo más deducido en mi antecedente memorial, que produciéndolo en debida forma digo que la verificación de Ud. se ha servido dar vista de mi representación al promotor fiscal nombrándolo como tal, al Dr. Don Tomás Borrero cura rector de esta santa iglesia católica, para que aceptando, y jurando conforme a derecho, pida lo conveniente respecto de haber expuesto yo en dicho memorial habiéndome impartido noticia, el que *intra confesionem* le había dicho la precisada Petrona León, al presbítero Dr. Martín Tapia cura teniente no haber vendido el terreno en cuestión. Por tanto suplico a la siempre acreditada, recta y savia justificación de Ud. se sirva determinar por si lo que conceptuasen conveniente en justa, lo primero, porque hallándome indigente por mi pobreza, sin tener medios ni posibilidad aún para saciar las hambres y necesidades que padezco, tuve de presentarme solamente por memorial tendiendo igualmente a que la materia es de cortísimo momento, y que no se necesitará seguir creciendo con los gastos; y lo segundo porque caso que verdaderamente le haya dicho la expresada Petrona León al insinuado presbítero Don. Tapia no haber vendido la media cuadra de tierra que consta del instrumento, y que la noticia que se me impartió haya sido cierta, parece que el confesor con licencia del penitente, puede dar aviso al que fuese interesado a alguna cosa, sin que esto se pueda decir que ha revelado el sigilo de la confesión por cuya razón diría el coadjutor al cura propio Dr. Don Pedro Ochoa que el terreno que había sido de propiedad de la consabida Petrona León, no había estado vendido como ha interesado por sus años, por el funeral y entierro de ese cadáver.

Todo lo que se me hace preciso presentar a la savia penetración de Ud. para que en su inteligencia se sirva proveer lo que fuera correspondiente, sin que se me sigan mayores costos y gastos por no tener de donde sufragarlos, mandando se me devuelva precisamente el instrumento original que tengo manifestado, para el resguardo de mi derecho el que mediante:

¹² Ibid.

¹³ AHCA/C. Fondo Juicios. Expediente 1485.

A Ud. pido y suplico que atendiéndome con la comunicación que acostumbra, se sirva proveer y mandar como tengo pedido en dicho mi memorial antecedente por ser de justa la que imploro con el juramento necesario no proceder de malicia.

Gaspar León

Digo que caso de no haber lugar a lo que pretendo y suplico se ha de servir Ud. mandar se me devuelvan así este memorial como el antecedente, con el instrumento que tengo manifestado para los efectos que me convengan. Pido justicia.

f) Gaspar León”.

1808

Pedro López de Argudo, cobrador de diezmos de Bibllan

El contador real Vicente de Viteri y Loma, elaboró el cuadrante general de distribución de diezmos del obispado de Cuenca, correspondiente a 1808. El responsable del partido de Bibllan designado por las autoridades, fue Pedro López de Argudo.

26 de marzo de 1808

Se sustancia un juicio relativo a los dineros destinados a un litigio de tierras en Mangán

“Expediente promovido por Leonardo Castro Parada contra los herederos de doña Mariana Siguencia sobre cantidad de pesos suplidos para el pleito con don Simón Piedra por tierras del Mangán cuya demanda se entiende con don Domingo Ullaauri”.

Se transcriben dos escritos sobre esta disputa:

“[...] Leonardo Castro Parada vecino del pueblo de Bibllan en la jurisdicción de la ciudad de Cuenca: en los autos seguidos con don Simón Piedra sobre tierras y lomas digo: Que aunque este pleito se acabó en años pasados mediante el recurso que hice a la soberanía de V. A. y las defensas que se me facilitaron con la declaratoria de pobre de solemnidad que me concedió la clemencia de V. A., pero como por mi insolvencia no regresaron los autos a Cuenca, sin embargo de que la sentencia se pronunció a mi favor y quedaron en la escribanía de cámara, no se ha hecho otra vitalidad desde entonces ni por mi parte ni por la de Piedra hasta hoy en que necesito hacer constar en Cuenca los gastos que se impusieron allá y en esta Real Audiencia tanto en la causa principal, cuanto en el expediente de la declaratoria de pobre de solemnidad. En esta virtud y habiéndome encaminado solo con este objeto, a ese superior tribunal.

A V. A. pido y suplico se sirva proveer y mandar que el tasador de costas tase las que yo emprendí en los mencionados expedientes, y por lo tocante al honorario de abogado y salarios de procurador se pasen, los referidos expedientes al señor oidor juez semanero para su regulación: y que de hecho se me entregue original para los efectos que me convengan por ser así de justo que pido y juro lo necesario en derecho.

f) Leonardo Castro Parada”.

Conforme lo solicitado, el tasador general de costas de Quito, estableció que el monto total ascendía a 81 pesos con 3 reales.

En otro escrito, el abogado de Castro, manifestó;

“Joaquín Mariano de los Reyes, procurador a nombre de Leonardo Castro Parada, vecino de esta ciudad y habitante en el puesto de Mangán, términos del pueblo nuevo de Bibllan, ante U. como más haya lugar en dicho, parezco y digo: que según instruye mi parte la finada doña Mariana Siguencia, hizo varios suplementos para sostener un litigio que seguía la misma con Simón Piedra sobre unas tierras en dicho Mangán,¹⁴ pertenecientes a dicha mi parte; y por fin y muerte de la expresada Siguencia, resulta que los herederos de esta le hacen cargo a mi defendido de la cantidad de cuatrocientos pesos por razón de dichos suplementos, sin embargo de que la Siguencia ha usufructuado en aquel terreno y unos sitios de criar ganados, el espacio de más de cuarenta años y siendo dicho por visto que la expresada Siguencia ha manejado el fundo con una total usura, logrando de sus frutos, y usufrutos, crías de ganado, pretenden los herederos cobrarle la íntegra cantidad del préstamo o suplementos cuando este fue bajo el expreso pacto de que siempre que ganase mi parte el litigio con Piedra, se satisfaría de su dinero; este según se sabe está ya sentenciado en el superior tribunal de la Real Audiencia de Distrito a favor de mi parte, y con todo pretenden sumergirlo a este infeliz a la solución de aquella cantidad o apropiarse del terreno o sitio mencionado, sin tener presente de que son de mayor valor, y sin que mi parte les hubiese otorgado propiedad alguna. El pacto fue condicional de que si se ganase el pleito sería dueño Siguencia, por vía de arriendos durante el litigio y devolverle el dinero pasando los arriendos de los años que ha poseído; y aún que en el cargo hecho por los herederos de la Siguencia parecen maquinados porque mi parte ha tomado los suplementos en partidas conocidas, de ningún modo se le puede permitir a tan excesivo cargo, y antes si debe a sujetárselos a los herederos a una formal cuenta tanto con lo que mi parte incluyese y cuanto de lo que resultare de la tasación de autos y rebajando los años de arriendo está pronta mi parte a la satisfacción del dinero en que saliere alcanzando. Por tanto, suplico a la integridad de U. se sirva mandar que los herederos de la expresada Siguencia, comparezcan en este juzgado dentro de tercero día perentorio a la liquidación solicitada, bajo el más serio apercibimiento, que fuere servido imponerles, porque pretende según se sabe hacer división y partición de aquel fundo si tener derecho de propiedad alguna a más de lo relacionado en el cuerpo de este escrito, pues no serán capaces de manifestar documento alguno que los ampare. En su atención a U. pido provea y mande como lo solicito en justicia protesto costas, y en lo necesario juro y digo que por cuanto los herederos de doña Mariana Siguencia se hallan ausentes de esta ciudad en su finca de Mangán, se ha de servir cometer la notificación en la forma ordinaria y pido justicia a vuestro superior. f) Mariano de los Reyes”.

Mariano Romero, funcionario judicial, sobre este caso, informó a su superior:

“En el puesto de Llavassí, términos del pueblo de Bibllan en catorce días del mes de enero de mil ochocientos y ocho años yo Mariano Romero, leí y notifiqué la petición y decreto como en uno y otro se contiene a Domingo Ullauri en su persona como a hijo legítimo de Mariana Siguencia su heredero y albacea para que conste, lo firmé. Mariano Romero”.

¹⁴ A Mangán, en aquellos años, se le conocía también como Picarbamba.

El abogado Escudero presentó un nuevo informe con el monto que debe cancelarse a los herederos de Siguencia: “[...] Que en esa causa que se halla pasada en autoridad de cosa juzgada; y respeto de haber presentado mi parte que por su suma miseria no tuvo con que costear las impensas en este superior tribunal, y se vio precisado a pignorar las tierras de la disputa Mangán o Picarbamba con doña Mariana Siguencia para que del producto del arriendo de las doce cuadras a razón de doce pesos por año en cada cuadra costee dicho pleito, que en el discurso de cuarenta años, como consta del expediente que demuestro, con la debida solemnidad, que a razón de veinte y cuatro pesos asciende a la cantidad de novecientos sesenta pesos que deducidos los ciento ocho pesos tres reales impendidos por parte de la Siguencia para sostener el pleito con Simón Piedra en este superior tribunal constante de la tasación practicada por orden de V. A. por el tasador general y regulación hecha por el señor oidor general juez semanero, quedan líquidos a favor de mi parte la cantidad de ochocientos cincuenta y un pesos cinco reales y en atención de hallarse careciendo mi parte cuarenta años de dichas tierras, y aprovechándose la Siguencia, suplico a V. A. se sirva librar real providencia dirigida al alcalde de segundo voto de la ciudad de Cuenca para que inmediatamente le mande entregar a mi parte la referida cantidad y le ponga en posesión de dichas tierras [...]”.

f) Francisco Xavier Escudero”.

El juicio duró muchos años y la corte devolvió, en 1820, los autos a Cuenca para que se emita un veredicto final.

21 de agosto de 1808

Conflicto entre Pedro Ochoa y Guzmán, cura de Bibllan, con María Sempértegui por la retractación del arriendo del hato de San Xavier

El párroco de Bibllan entabló una demanda legal por la retractación del contrato de arriendo del predio de San Xavier.

El presbítero Ochoa remitió esta comunicación:

“Al Sr. Tomás de Bermeo.

Muy señor mío. Espero de la atención de V. M. que dentro de estos cuatro días se sirva mandar persona quien reciba su finca y los aperos de ella: tengo concluida la cosecha y es necesario que también los pastos y calcha queden en ella, y al cargo del que la reciba: ya ve V. M. que siguiendo con el arriendo me hubiera utilizado yo de tales pastos dando a los que me habían prometido arar, como la señora mujer de V. M. me ha instado a su devolución he convenido en ello, pero sin perjuicio mío; esto es que se me paguen bueyes, aradas de aquella tierra que está cultivada, reposición de casas y deuda de indios que según piadosamente tengo regulado pasan de seiscientos pesos sujetándome a cualquier portador que de parte de usted venga: yo espero que esta diligencia se haga hasta el miércoles. O jueves de esta presente semana y si mi Sra. Doña María no viene a recibirla me veo precisado a comenzar mis gestiones, así porque en lo sucesivo no se me pase más el arriendo, como para recaudar todo mi dinero y gastos que el tal arriendo me ha causado creyendo seguir los daños del contrato; pero como tantas han sido las insistencias de dicha señora y tantas sus amenazas que me he resuelto a entregarla sin

retractarme de esta resolución, pero con pastos, calcha, boyada y todos los indios que son los aperos, los cuales no podría yo continuar los referidos daños [...].

f) Pedro Ochoa”.

El párroco le remitió una segunda comunicación a la propietaria del hato de San Xavier, amenazándola con embargar la propiedad y sacar a remate si no cede a sus pretensiones.

María Sempértégui, esposa de Tomás Bermeo, en respuesta a las misivas de Ochoa y Guzmán, consignó este escrito a las autoridades:

“María Sempértégui, vecina de esta ciudad, mujer legítima en segundas nupcias del ministro Don Tomás Bermeo, como más haya lugar en derecho digo: que con motivo de hallarse mi marido en una edad sumamente avanzada, ha hecho en vida la división y participación necesaria de sus bienes entre sus hijos de primer matrimonio; quienes contra lo que ministra la experiencia sobre procedimientos de entenados, con madrastras, movidos de compasión el verme pobre y con seis hijos menores a quienes mantener; me han suelto por escrito una estancia llamada San Xavier, situada en el pueblo de Bibllan. Esta se dio modo a tomarla a dicho mi marido por arriendo el cura de dicho Bibllan D. D. Pedro Ochoa, sin consentimiento a los interesados; y cuando yo movida de la necesidad ha ocurrido que me la suelte, no ha podido menos que convenir en esto conociendo la ilegitimidad del contrato, según se ve por las dos cartas que manifiesto; pero poniendo tales condiciones que el declarante me imposibilitan en poderla recaudar. En unas circunstancias no tengo más arbitrio que ocurría a la conmiseración de V. S. I. a que dignándose hacerse cargo de lo injusto de las condiciones o pretensiones del cura de Bibllan, le mande que amparándose de ellas se me entregue la citada estancia para mi subsistencia y la de mis hijos, pues el a más de ser cura tiene otras muchas proporciones, no solo para mantenerse con decencia, sino para prodigar siquiera sus facultades.

Examinadas las pretensiones del Dr. Ochoa Vera V. S. I. que son injustas como dice: primeramente, quiere que se les pague los pastos de la estancia como si él los hubiese producido y no la tierra que es mía sin beneficio ni cultivo alguno. Segunda, quiere que le pague la calcha (llámase así la caña de maíz y hoja seca, cortadas del suelo y amontonadas en algunos parajes) como si esta no fuese fácil de extraerse y trasladarse a cualquier parte o venderse a otros sujetos. Tercera, quiere que se le compren los bueyes que él ha llevado para beneficiar la finca, también fáciles de extraer y útiles para el mismo cura para el cultivo de muchas otras tierras que posee. Cuarta, que se le satisfaga la reposición de unas casas, que por propia voluntad y sin convenio de partes puso a bahareque o palizada, destruyendo otras más capaces de más servicios, y la una de ellas con adobes, con cuyo hecho me ha perjudicado, pues sería mejor que se me entreguen las presentes construidas solo con el objeto de hacerse de la finca bajo el pretexto de mejoras. Quiere también que se le pague las deudas de unos indios que ha llevado para el trabajo de la estancia como si no pudiera reasumirlos y fuesen inherentes al suelo, cuando la Ley de Indias quiere que ni en las ventas de haciendas sean comprendidos. Lo peor es que por amedrentarme dice que según piadosamente tiene regulado pueden pasar las deudas de seiscientos pesos: un mundo de dinero para mí que jamás podría pagarlo.

En la segunda esquila añade que también que le he de pagar las mesadas: me insta a que vaya a recibir la finca y que lleve el dinero que afirma de más de novecientos pesos,

amenazándome que en su defecto vendrá a Cuenca a mandarla embargar y sacar a remate. Aquí tiene V. S. I. descubierto el proyecto del Dr. Ochoa al arrendar cautelosamente la finca, al poner sus pretendidas mejoras y al demandar su importancia. Su fin fue por astucia hacerse dueño de la finca sin consentimiento del dueño, y sin pagar su valor, y esto mismo se verificará si V. S. I. no me ampara y no protege a esos seis niños menores que tengo que alimentar. No es decoroso a nadie ni menos al mismo eclesiástico oprimir a los infelices y quitarles lo suyo como Isabel a Nabot; y antes es muy justo que a las pobres viudas (puedo contarme como tal) y sus pupilos no se les moleste y les dejen sus bienes. En virtud a V. S. I. pido y suplico que habiendo por manifestadas las esquelas se sirva llamar al cura de Bibllan y demandarle que, extrayendo la mejoras, excepto a las casas se dé libre y desamparada la finca para que pueda yo hacer de ella el uso correspondiente; en que recibiré bien y merced con justicia.

f) María Sempértegui”.

Pedro Ochoa y Guzmán nombró como su abogado procurador a Mariano Jaramillo para que le represente en este litigio ante las autoridades de Cuenca. En uno de los escritos presentados en el proceso, reiteró su petición de que la señora Sempértegui compensara las mejoras realizadas en las casas, así como los aperos de indios y bueyes y parvas de calchas, según lo establezcan los peritos.

Por falta de fuentes documentales, se desconoce la sentencia definitiva de este conflicto.

13 de noviembre de 1808

Lorenzo Guartán y Pablo Condo solicitan ser eximidos del pago de las primicias al cura de Bibllan, Pedro Ochoa y Guzmán

En el escrito, remitido a las autoridades, los indígenas argumentaron que pertenecen a la feligresía de Azogues, pero que el cura de Bibllan les obliga a pagar la primicia¹⁵ en esa jurisdicción.

“Lorenzo Guartán y Pablo Condo, indios del pueblo del Azogue por medio de este memorial, sin intervención del protector que rehúsa hacer, parecemos ante V. S. Y conforme a derecho decimos: que antiguamente dicho Azogues fue principal y cabecera de varios anejos, y entre ellos el de Bibllan que se halla ya dividido. En aquel entonces por lo que hace a primicia era costumbre, aunque el indio tenga tierras en distintas partes, pagan por razón de ella cuantos pesos al cura.

En la presente nos es necesario e indispensable explicar que nuestra radical residencia, la hacemos en Azogues de donde somos oriundos, y tenemos casas y tierras, y como también poseemos en Bibllan cada uno nuestro terreno, pretendíamos partir el pago de dicha primicia dando a cada cura dos pesos arreglándonos a lo declarado sobre la materia por el ilustrísimo señor Dr. Don Josef Carrión, y Marfil dignísimo obispo que fue de esta diócesis: esto es que el que vive radicalmente en esta ciudad y tiene hatos o fincas en los pueblos de esta jurisdicción deba pagar la primicia por razón del turno tramitado a los curas rectores de esta santa iglesia y la otra del párroco donde existe el fundo y como

¹⁵ La primicia era el pago de un porcentaje de la producción de frutos o ganado que los indígenas debían entregar al párroco para financiar a la iglesia y los rituales religiosos, al igual que el tributo del diezmo.

nosotros vivimos radicados en el Azogues turneando brevemente a excepción del corto tiempo que dura mientras se siembra, se deshierba y se cosecha realizando siempre hasta estos terrenos de nuestra propiedad... a dicha declaración pagando al cura el del Azogue dos pesos pero el de Bibllan no facilita arreglarse a la cosecha y aplicando de lo que llevamos referido.

Por lo que respecta al servicio, después que lo beneficiamos en el Azogue así en el convento como en la iglesia según el turno correspondiente en fiestas y ocupaciones manuales como el que estamos inmediatos a este beneficio: se requiere por el de Bibllan que también seamos pensionados en su convento e iglesia: por lo que siéndonos muy pesado, laborioso, y perjudicial de explicar estos servicios, ocurrimos sumisamente a la piadosa justificación de V. S. y a que se digne declarar en ambos particulares de primicias y de los enunciados particulares lo que se hallare sea más conforme, teniendo presente nuestra infelicidad, y recomendaciones con que nos auxilia el soberano como se ve por el adjunto despacho que manifestamos en el que se halla inserto el auto del señor visitador y numerador de la provincia Don Juan José Villalengua, y Marfil proveído a veinte y seis de marzo de mil setecientos setenta y nueve en la Villa de Riobamba con aprobación del Supremo Tribunal de la Real Audiencia del Distrito a once a de agosto de setecientos ochenta y seis, previniendo se circule para su puntual cumplimiento, y suplicamos con reverencia que obrando en la materia los efectos convenientes para la redención de perjuicios...devuelva el citado despacho para nuestro resguardo, con cuyo fin a V. S. Y. pedimos y suplicamos que en el modo más oportuno esta representación, se sirva proveer lo que fuere de justicia que imploramos y juramos lo necesario en derecho. A ruego de los suplicantes que dicen no saber leer y escribir Juan F. de Morales”.

Las autoridades españolas de Cuenca, sobre este particular, solicitaron los respectivos informes a los curas de Bibllan, Pedro Ochoa y Guzmán y al de Azogues, Juan Orosco y Guerrero.

En el informe, el cura de Azogues Juan Orosco y Guerrero, señaló:

“Ilmo. Señor.

El cura propio del pueblo de Azogues, cumpliendo con lo que la justificación de V. S. Ilustrísima, se ha dignado mandar en el decreto del trece del próximo mes pasado de septiembre, se informe sobre las dos particulares de la paga de primicia, y servicios personales que debe hacer Lorenzo Guartán indio de esta feligresía o en la de Bibllan, dice: en cuanto a lo primero que es cierto que para evitar inconvenientes que ordinariamente nacen de la innovación se ha sujetado a la costumbre perjudicial a los curas y solo favorables a los indios de cobrarles la primicia del maíz en dinero es a saber cuatro reales los casados y dos reales los viudos y solteros, que corresponde dos reales por cada individuo; y dividida la primicia entre los curas según la citada declaración que se alega a un solo real por cada individuo.

En cuanto al segundo particular que, aunque no le consta por conocimiento práctico personal, sabe que, por informes verbales tomados del gobierno de naturales de este pueblo, que la mujer de dicho Lorenzo Guartán tiene derecho en una casa de paja, y un solar de tierras, como coheredera entre cinco interesados que hechas la división, y reparticiones, le corresponde un retazo de la casa, y ocho varas del solar. A más de esto tiene el varón lo primero medio solar, y algo más de tierras con una casita, y cocinita en

la que vive un hijo suyo. Lo segundo otro solar de tierras con una casa pequeña de paja y su cocinita, por adjudicación de la real justicia, en contraposición de Juan Zuqui quien apeló de la sentencia del juez ordinario al tribunal de la real audiencia sin que hasta la fecha hubiese resultado sobre esto cosa alguna.

Todo lo dicho se entiende, dentro de la jurisdicción de Azogues, que en la de Bibllan tiene el mencionado Lorenzo Guartán la mayor parte de tierras de la comunidad o reversión con una casa de mayor capacidad y amplitud en la que ha vivido antes de la segregación de la jurisdicción pastoral de esta capital con una residencia nada equívoca de su anterior domicilio en aquel territorio. Que asimismo sabe de boca de los sacristanes que el expresado Lorenzo Guartán ha servido en esta iglesia de prioste en los inmediatos años pasados, pero desde el día que ingresó el informante a este pueblo, hasta hoy de la fecha jamás ha servido el enunciado Guartán, ni de pongo, ni se ha ocupado en ningún otro ministerio, dentro de la casa parroquial [...].

Juan Orosco Guerrero”.

Por su parte, el cura de Bibllan, Ochoa y Guzmán, manifestó:

“El cura de Bibllan cumpliendo con lo mandado por V. S. I. a consecuencia de la representación hecha por Lorenzo Guartán indio de esta feligresía, y por la de Pablo Condo de la de Azogues dice: que lo deducido por dichos indios acerca del cobro de primicias del modo que ellos expresan es improbable, y falso: sin embargo, de estar dispuesto por el ilustrísimo señor Dr. Don José Carrión, y Marfil en auto de diez y seis de enero de mil setecientos ochenta y nueve sobre que esta rama se cobre en especie y no por dinero por no alterar ni innovar la costumbre no se les ha exigido a semejante pago dejando a los indios habitantes de este pueblo a que cada individuo pague dos reales: bien que esta cuota solo se ha experimentado en los curatos de mayor extensión como lo fueron antes Azogues y San Blas, pero no en los demás de este gobierno, pues en todos se observa la costumbre de que la primicia se cobra en proporción de los frutos que se cosechan. Esto supuesta y en atención de que varios indios de Azogues ocupan terrenos de comunidad en su feligresía, y en esta, poseyendo todo, y el único sitio que comprende este pueblo, se les propuso a estos, a que desocupasen las tierras de comunidad de este curato, para que otros indios infelices, y miserables que están sujetas a las pensiones de estas parroquias las ocupasen, o que si no gustan dejarlas, se sujetasen al moderado trabajo de una semana cada año en la fábrica de esta iglesia: a este propuesto, sin elegir uno de estos dos extremos han venido algunos de los citados indios a ofrecerme que más bien se sujetarían a pagar las primicias en especie, y no reducirse al trabajo referido, en cuyo estado no puede por menos el cura que informa que sujetarse al sabio dictamen de V. S. I.

Los indios de Bibllan sin tener un palmo de tierras de comunidad están sujetas a todas las pensiones de la República y de la parroquia, y cuando algunas ocupan tierras en distinta feligresía se les obliga desde luego a que concurren a cualquier trabajo, con más razón se les debía obligar a los que poseen, y ocupan tierras de comunidad o de reversión, puesta estas exigen que sus habitantes se sujeten a sus pensiones bajo la indispensable condición de que serán expulsados de ellas si no cumpliesen con las obligaciones con que se les da, ya que están destinadas pues en todas partes se experimenta que las...concertadas son precisadas a cumplir con tales pensiones por razón de que ocupan

terrenos de esta clase y no hay inconveniente de que los ya referidos indios asistan un tiempo tan corto como el de una semana y más cuando así está mandado por el Sr. vice patrón que todo indio no pudiente de dar el pago en dinero satisfaga con su trabajo personalmente en la tercera parte de la cantidad que corresponde a la fábrica de la iglesia. No se puede dudar que Pablo Condo es del pueblo de Azogues, pero Lorenzo Guartán es real y verdaderamente de Bibllan por tener dentro de sus límites suficientes tierras, casas, huertas, y animales, y no es creíble que abandonando estos intereses de bastante consideración para un pobre indio, viva en Azogues, en donde no tiene casa con dominio absoluto en que poder vivir: su residencia fija es dentro de esta feligresía, y como a tal feligrés se ha pretendido reducirlo a esta doctrina mucho tiempo hace, y repugnando ser feligrés de esta reducción andaba haciendo sus funciones en el gobierno eclesiástico, fingiendo tener casas, y tierra en el curato matriz del Azogue; y no habiendo surtido efecto alguno su depravado intento, ha comenzado ahora a hacer nuevas diligencias de eximirse de las obligaciones de su feligresía, figurándose ser del pueblo principal, sin tener más derecho que a unas ocho varas de tierra que le corresponde a su mujer. En esta atención se ha de servir la celosa rectitud de V. S. I. obrando en justicia, mandar que dicho Guartán, concurra a esta doctrina, de modo que a tener aceptación la solicitud de este, tomaría ejemplo otros indios de su juez, declarando que el despacho presentado por él, y su compañero no debe... a los curas de esta provincia en la posesión en que viven hasta que el soberano en vista de lo que tenemos representado en el recurso que hicimos resuelva otra cosa, pues aunque dicho auto a despacho del señor Villalengua que ellos manifiestan no estuviese revocado y como tal mandado recoger por tal provisión de diez y siete de junio de mil ochocientos, y seis no comprende a este curato ni a su matriz porque en manera alguna no se acostumbra a exigir pendones, canastos ofrendas, papel de monumento, ni otra cosa de las que basta aquel despacho, por ser así de justicia, que es la que imploro de V. S. I. Bibllan, y octubre 1 de 1808. Ilmo. Sr.

Pedro Ochoa y Guzmán”.

Los indígenas remitieron una nueva carta quejándose de los maltratos, incluso físicos, que sufrieron por orden del cura de Bibllan y solicitaron se resuelva en justicia su pedido.

No está claro el desenlace de este conflicto, por falta de documentos.¹⁶

6 de noviembre de 1810

Los indígenas se declaran en rebeldía y se niegan a pagar los diezmos a Pedro López de Argudo, Capitán de Milicias del Batallón de Bibllan

Un conflicto por el pago de los diezmos estalló en la parroquia de Bibllan entre indígenas de la zona y el cobrador Pedro López de Argudo.¹⁷

“Señores Jueces Hacedores de Diezmos. El abogado Protector a nombre de Sebastián Chuqui, Mariano Llivichucha, Mariano Acosta, Isidro Tanzagallo, Juliana Pérez, María Calvo y Manuel Llivichucha, indios de Bibllan dicen que estos le informan, como siendo

¹⁶ El documento en mención se encuentra deteriorado y con tinta borrosa, por lo que algunas palabras no se pueden transcribir correctamente y se han utilizado puntos suspensivos.

¹⁷ AHCA/C. Fondo Juicios. Expediente 1565.

notorio, hay heladas y nevadas que destrozaron todos los sembríos de aquel distrito en los dos años anteriores, pretende por ellos cobrar a estos indios el diezmero partidario Don Pedro Argudo, con arreglo a sus apuntes, no ignorando hay calamidades mencionadas, y los ningunos frutos cosechados por los indios, de manera que para satisfacer al diezmero lo exorbitante de sus cargos necesitarían mucho dinero, para comprar el maíz no correspondiendo su importancia en su propia especie aun para conceptuarse cosechado por los indios con arreglo a lo poco que siembran de continuo en sus limitados terrenos por lo que se han de servir Usia mandar que dicho diezmero cobre a ciertos indios y a los más de aquel pueblo a proporcionar de sus escasas cosechas, sin arreglarse a sus apuntes que nunca pueden servir de regla fija por la variación de los tiempos y más circunstancias; librándose para todo el correspondiente testimonio cometida su intimidación al cura de aquel aquella parroquia debiendo este dar cuenta de sus resultados para lo que haya lugar en justicia. Cuenca y noviembre seis de mil ochocientos diez [...]”.

En comunicación fechada el 1 de julio de 1811, desde el sitio de Verdeloma, el Gobernador Aymerich, señaló: “Hágase saber al Capitán don Pedro Argudo lo que contiene el escrito, y decreto testimoniado en ese papel”.

En un nuevo escrito remitido por el abogado protector de los indígenas, el 1 de junio de 1811, se agregó además que “[...] el diezmero partidario don Pedro Argudo los obligaba a pagar con exceso acerca de sus frutos cosechados, sin atender a las circunstancias del tiempo, y con arreglo solemne a sus apuntes. [...] dimanando de esto continuar los indios con sus padecimientos, no menos que el actual indio Ambrosio Romero tuvo que fugar del cepo donde lo tenía el diezmero haciéndole indebidos cargos [...]”. El protector solicitó además que se abstenga el diezmero de aprisionar a los indios en el cepo de su hacienda, como lo ha practicado con dicho Romero.

Los indígenas, a través de su protector, presentaron otro escrito extenso, argumentando su oposición al pago de diezmos, debido a las condiciones del mal tiempo que asolaron sus sementeras y solicitaron dictar la providencia que fuere justa.

“Señor Abogado Protector, Agente Fiscal de lo Civil

Manuel Fernández, Julián Domínguez, Regidores, Sebastián Chuqui, indios del pueblo de Bibllan, por medio de esta instrucción ante Ud. como a nuestro protector por no poder dar razón con nuestra ruda lengua parecemos y decimos: que ahora siete años tuvimos unas heladas que fue notoria, de modo que acabaron, y consumieron todos los sembradíos de aquel distrito, y por otra parte experimentamos de no haber cosechado fruto ninguno, y quedamos a una total conmisericordia mayormente cuando asomaron nevadas continuas, que asolaron lo poco que había quedado y no tuvimos cosa alguna para nuestras manutenciones y familia, como también para la ayuda de los Reales Tributos, por cuyo motivo y el haber asomado la guerra de Quito, que fue lo peor, nos fue preciso que cada uno de nosotros por otras partes busquemos que comer a fin de no perecer al rigor de la necesidad, lo que fue público y notorio: y el diezmero partidario que fue en aquel entonces Don Pedro Argudo pretendió cobrarnos arreglándose a sus apuntes no ignorando las calamidades mencionada, y los ningunos frutos cosechados de lo que tuvimos a bien el quejarnos y presentarnos ante los S. S. jueces hacedores de diezmos haciendo presente todo lo ocurrido mediante nuestros dos procedimientos que en testimonio manifestamos

con sus respectivas providencias y haber quedado impuesto de sus contenidos por la razón puesta, y firmada del mismo partidario quien por las razones expresadas dejó al silencio sin poder continuar con su cobro con arreglo a sus apuntes hechos de modo que hasta la fecha se han pasado cinco años, de no habernos perseguido dejándonos vivir con sosiego. En la ocasión presente, ha vuelto con furia a querer hacer el dicho cobro de diezmos desentendiendo de las providencias anteriores que pretende que cada indio le pague doce pesos en dinero por una fanega de maíz que deben pagar echando las voces de que perdona una fanega a cada uno por conmiseración y que cuando no se le satisface tiene arrestado en su casa mucha gente haciendo hilar y desmotar y llevando prendas de borregos que en su poder están muriendo, y yuntas de bueyes que están arando sin pagar cosa alguna y no somos capaz de pronunciar palabra por el temor que toda la gente tenemos por conocerlo sumamente riguroso. En cuya virtud se nos ha hecho preciso ocurrir a lo de V. suplicando se sirva hacer el correspondiente escrito a fin de que no se nos perjudique con semejante cobro imponiéndole de que no debemos pagar cosa alguna por dichas heladas y nevadas que hubo en aquellos dos años que asolaron todos los sembradíos de aquel distrito como en caso necesario lo justificaremos. Que en hacerlo así recibiremos merced y justa.

Sebastián Chuqui, Manuel Fernández, Julián Domínguez”.

Por su parte, el diezmero Pedro López de Argudo, el 1 de septiembre de 1811, remitió el siguiente escrito:

“Señor Gobernador

Pedro López de Argudo, Capitán de Milicias de los de esta provincia, en el expediente promovido por el abogado agente fiscal a nombre de los indios del pueblo de Bibllan sobre el cobro de diezmos. Respondiendo al traslado que se me ha corrido digo: que la solicitud contraria no tiene más objeto que entrapar el tiempo con siniestras interpretaciones a fin de no pagar los diezmos que justamente se me deben sobre cuyo particular tengo hechas las gestiones necesarias ante los SS. jueces hacedores de diezmos según resulta de los autos seguidos en aquel juzgado cuyas providencias presenté a V. S. ayer que contamos treinta y uno de agosto último como igualmente con sus diligencias que en testimonios se hallan en el actual expediente. Si con este motivo no se dividiese la continencia de la causa que en contradictorio juicio se ha seguido providencias favorables con otros indios en que he conseguido providencias favorables de otros SS. jueces hacedores, tendría desde luego la satisfacción de que V. S. me guarde justicia, pero siendo el presente asunto del conocimiento de otro juzgado como lo hago presente a V. S. suplico a su justificación se sirva dimitir el conocimiento de ella al juzgado que le corresponde en el que protesto hacer ver mi justicia, y la temeridad con que pretenden los indios entorpecer el pago después de que no tengo otro arbitrio sino recaudar como es justo lo que se me debe por ellos para satisfacer mi crédito a la mesa capitular por lo que se me dé porcentual pago de lo que adeudo. Por tanto, a V. S. pido y suplico que habiendo por contestado al traslado se sirva proveer y mandar como solicito y juro con costas.

f) Pedro Argudo.

Otro. Digo que como los indios del anejo de Sageo son los mismos del Partido de Bibllan por consiguiente es una la causa que sigo contra todos ellos quienes con el intento de

enredar la acción de mi demanda están multiplicando escritos cada uno por medio de la Protectoría, a ver si pueden alucinar a la justicia, después de que se ha seguido el asunto por el común de dicho partido. Lo que hago presente a V. S. en satisfacción de dicho traslado para lo que haya lugar a cerca de mi solicitud. P. Argudo”.

El 6 de septiembre de 1815, el Abogado Agente Fiscal Protector,¹⁸ dijo al juez que: “[...] habiéndose excepcionado del mismo modo el citado Don Pedro en la instancia que siguen los indios de Sageo sobre iguales perjuicios, ha hecho ver en su escrito hoy de la fecha la poca fuerza de los motivos en que se funda para solicitar que este gobierno dimita el conocimiento de la causa a los señores jueces hacedores de diezmos. Por tanto, siendo cierto según se le instruye que los indios de Sageo pertenecen al Partido de Bibllan, se hace servir la justificación de V. S. mandar se acumulen ambos expedientes y dictar la providencia que pareciese de justicia según y como lo tiene pedido en el citado escrito de los indios de Sageo [...]”.

El 26 de agosto de 1815, el abogado agente fiscal protector de los indios del anejo de Sageo, presentó la lista de los indios agraviados de este anejo por parte de Pedro Argudo, además de la carta del gobernador de naturales del Azogue, Don Ignacio Tenemasa y solicitó se dicten las providencias correspondientes.

El Capitán de Milicias, Pedro Argudo, remitió un nuevo escrito a los jueces hacedores de diezmos en el que les manifestaba que “[...] Habiendo rematado el Partido de Bibllan en los años de mil ochocientos siete, ocho, nueve y mil ochocientos diez. Al fin de no pagarme lo que legítimamente me corresponde se presentaron por medio de su protector de indios del dicho Bibllan, Sebastián Chuqui, Mariano Llivchucha, Manuel Acosta, Ambrosio Romero y más socios y en vista de los documentos se sirvió la integridad de U. S., mandar por auto puesto a veinte y ocho de agosto de mil ochocientos once prescribiendo a los referidos indígenas paguen lo que legitimamente me corresponde, cometiendo la notificación en la forma ordinaria, esta se halla verificada según la diligencia que presento y lejos de cumplir con el precepto de U. S. se hallan resistentes en el pago y me veo enteramente descubierto en mis intereses debiendo cantidad de pesos a este mismo ramo y para satisfacer no tengo otro arbitrio de ocurrir a la justificación de U. S. a que en mérito de la razón que me asiste se sirvan mandar que el ministro ejecutor del juzgado pase a dicho pueblo y a costa de los remitentes que han entorpecido el legítimo pago [...]”.

López de Argudo, remitió un documento, fechado en 31 de agosto de 1813, en el que manifestaba que los jueces hacedores de diezmos le dan la razón y solicitan al alcalde constitucional Manuel Pesántez “proceda con rigor y derecho contra los deudores remitentes hasta su efectivo pago, y para ello libérese el correspondiente testimonio”.

Finalmente, el fallo favoreció al diezmero Pedro López de Argudo.

29 de diciembre de 1813

Antonio García informa al Presidente Montes que investigará las extorsiones del capitán Pedro Argudo

¹⁸ El defensor de los naturales era Manuel Arévalo.

“Excelentísimo Presidente y Capitán General.

Practicaré lo más prolíficas averiguaciones a cerca de las extorciones que está practicando el capitán Don Pedro Argudo, suponiendo fuero militar en favor de los criados que le sirven, y en caso de que sea cierto, comisionaré persona a que se le siga la correspondiente justificación y daré cuenta a Ud. con lo que deviniese como me lo previene en el oficio del 22 del corriente.

Dios guíe a Ud. Cuenca 29 de diciembre de 1813.

f) Antonio García”.

18 de agosto de 1820

Pedro López de Argudo presenta una querella contra el cura Juan Orozco

El hacendado y soldado realista de Bibllan, Pedro López de Argudo mantuvo una controversia y un litigio jurídico con el párroco de Azogues, Juan Orozco, por ofensas proferidas a su hermano, Juan Antonio Argudo, a quien le endilgó el calificativo de *zambo amargado*.¹⁹

El cura Orozco, en el proceso legal, presentó este escrito:

“Criminales de Don Pedro Argudo contra el Dr. Don Juan de Orozco

S. P. y V. C.

El cura propio del pueblo de Azogues don Juan Orozco y Guerrero ante V. S. con el más rendido acatamiento parezco conforme a derecho y digo: por el oficio que recibí el día nueve del que nos rige dirigido por la dignación de V. S. para que pase personalmente a esa ciudad lo más breve que pueda a fin de que se concluya con decoro la demanda puesta contra mí por Don Pedro Josef Argudo sobre la injuria por palabra que supone proferí contra el honor de su hermano Don Juan Antonio se descubre aquella máxima rancia y vieja de todo culpado caviloso de atizar la que son al inocente para lograr sus depravados intentos sorprendiendo la superioridad con capciosas insinuaciones con que se ha dibujado lo agigantado del hecho que en su entidad material y formal es verdaderamente un átomo; mayormente si lo comparamos con los atroces insultos con que se ha vulnerado la inmunidad eclesiástica local y personal y sea deprimida el sagrario de mi ministerio. Efectos todos producidos del encono y venganza que se profesa contra mí por haber defendido a toda mi feligresía en el Tribunal de la Real Audiencia de las feroces garras del demandante quien constituyéndose un déspota comete sin temores ni recelos en este infeliz pueblo; los mayores excesos con que oprime y veja por medio de sus satélites a los indefensos. Estas circunstancias que por su misma gravedad y pues exijo no la resolución en un careo verbal, espero escrito si no la contestación prolija y exacta por los trámites del dicho para que se pueda aplicar el correspondiente remedio a semejantes males que versan contra el bien común y de la iglesia. Por lo que estando pronto de mi parte y bajo la protesta que hago de sostener la litis hasta su fenecimiento y haya sentencia definitiva, suplico rendidamente a la savia penetración y justificado velo de V. S. se sirva mandar que el expresado Don Pedro Josef Argudo proponga su demanda en forma bajo del apercibimiento que tuviere lugar en dicho. Por tanto: A V. S.

¹⁹ ANH/C. Fondo Juicios. Expediente 1822.

pido y suplico se sirvan probar, y mandar según como llevo pedido con costas y el juramento necesario en dicho no proceder de malicia.

f) Juan Orosco y Guerrero [...].

Pedro Argudo respondió:

“Sr. P. y V. Capitular

Don Pedro Argudo de este vecindario por si y a nombre de su hermano legítimo Don Juan Antonio Argudo ante V. S. como más haya lugar en dicho, paresco y digo: que el día siete del mes actual vine a esta ciudad de las haciendas de mi pertenencia, citas en la jurisdicción del pueblo de Bibllan, con el fin de querellarme en forma contra el presbítero Don Juan Orosco por calumnias vertidas contra mi naturaleza, con cuyo objeto pasé inmediatamente a casa del señor Maestre Escuela Don José María de Landa y Ramírez, que en aquella fecha se hallaba con el Gobierno de Obispado y por ausencia de V. S. este señor, en fuerza de su carácter amante de la paz y genialmente propenso a que se eviten ruidos, interpuso su mediación con aquel decoro que acostumbra, y para que el negocio se concluyese sin papeles, lo cual podía conseguirse por medio de un comparendo y se conservase al presbítero Orosco, con quien se practicaría un acto verbal, en el que, si resultaba haber proferido la injuria querellada, se tomaría una providencia que dejase satisfecho al agravio respecto a ser este el principal objeto de iguales juicios. No podemos de la insinuación por el respeto de la persona, por el aprecio que justamente se merece, y por la elocuencia con que produce sus discursos, me inclino a deferir a epicanto me decía, y en consecuencia se libró dichas cartas de comparecer; y cuando en fuerza de esta benéfica oficiosidad de su prelado no conocida ni apreciada por dicho párroco, debió ponerse inmediatamente en camino, abusando de la consideración referida, ha presentado escrito con nuevos insultos y calumnias, pidiendo que el juicio que yo propongas se siga por escrito, a cuyo fin se me mande a proponer en forma la acción que me competa. Estoy deseoso de darle gusto y para verificarlo con todos los antecedentes que conducen al intento, suplico a V. S. se sirva pasar oficio al relacionado señor Landa, a efecto de que, en contestación, se sirva exponer si es verdad de lo que dejo dicho para lo cual se le inserte el presente escrito con este fin.

A V. S. pido y suplico así lo provea y mande por ser de justa que imploro con costas.

f) Pedro López Argudo”.

El 22 de agosto de 1820, Pedro López presentó otro escrito en el que afirmaba:

“[...] que el presbítero don Juan Orosco, cura de Azogues quien después de haber vertido contra dicho mi hermano la expresión de zambo amargado de la correspondiente querella, y viendo que no le resultaba el efecto que su misma conciencia le representó, sino que el genio conciliador de su prelado quería tomar un temperamento de suavidad en el negocio, se ha insolentado más hasta el grado de poner un libelo infamatorio contra dicho mi hermano, a quien, después de varias expresiones con que lo satiriza, lo trata de ladrón bajo la frase de las feroces garras del demandante [...] me querello en lo civil y criminalmente por las referidas acusaciones de zambo y de ladrón y en virtud a V. S. pido y suplico que habiendo ya sido admitida dicha querella, se sienta proveer y mandar se me reciba información de testigos que juratoriamente declaren sobre la primera prolación y por lo respectivo a la segunda, haberle comprobado con el mismo escrito

contario; y que dicha la información ofrecida, se me devuelva original para pedir lo que me convenga en justicia, que imploro con costas. Pedro López de Argudo”.

En el transcurso del proceso se presentaron a los siguientes testigos:

Manuela León, vecina del pueblo de Chuquipata, mujer de Manuel Urgilés.

“[...] dijo que hallándose en el pueblo de Azogues un día domingo, que no se acuerda cual fue, vio que el criado de don Juan Antonio Argudo vendía públicamente en la plaza dos costales de papas y que el cura don Juan Orosco se negaba a comprarlas, preguntando el precio de ellas y que le contestó el criado que valía a doce reales cada costal, más como dicho cura le ofrecía un peso respondió el vendedor que ellos son de su amo era el que las diese en ocho precio de doce para lo cual injuriándose el cura mandó cargar el costal con el mismo criado vendedor expresando contra don Juan Antonio Argudo estas palabras: en que se atiene ese zambo viejo, yo lo comprendí, fue esto lo único que oyó y oyó la reclamante [...]”.

Juliana León, feligrés del pueblo del Chuquipata, de 24 años.

“[...] dijo que hallándose la declarante un día domingo en la plaza del pueblo de Azogues, vio que un criado de don Juan Antonio Argudo se hallaba vendiendo públicamente dos costales de papas a doce cada uno y que llegándose a él un indio fiscal del cura Juan Orosco ofreció comprarle pero al que se negó expresando no tener orden de su amo por ello, y hallándose este oyendo misa llegó el cura con algunos indios fiscales al lugar donde estaba el criado y haciéndose cargar un costal llevó a su casa expresándose contra don Juan Antonio Argudo estas palabras en que se atenderá este zambo, yo lo compraré al zambo, lo cual expresaron de zambo oyó repetir tres veces. Que también supo además que lo había azotado a otro indio en su casa conventual y que la castigarlo había dicho: venga tu amo zambo a zafarte [...]”.

Agurio Bustamante, vecino y residente del pueblo de Bibllan, de más de 40 años de edad.

“[...] dijo el declarante que un día domingo que no tiene presente cual fue, se halló el declarante en el pueblo de Azogues con el motivo de oír misa y estando sentado en el pretil después de oírla llegó don Juan Antonio Argudo y le pidió que le acompañase a la casa del cura don Juan Orosco para ser testigo de la expresión de zambo con que le había maculado, y en efecto se dirigió a la casa y le hizo el cargo de la expresión y de haber castigado con azotes a su criado, aquel contestó que no le había dicho que era zambo y habiendo instado reconviniéndolo sobre la probación dijo que a su tiempo diría que volviendo a instarle don Pedro Argudo sobre lo mismo le respondió que fuese a preguntarle a su abuela y últimamente a los Zambranos de Charasol, a que repuso dicho don Pedro que le había de justificar la mácula, y con esto salió el declarante y pasó su camino, que es lo único que oyó y presencié [...]”.

Además, comparecieron como testigos José Ortiz, de Bibllan y Gregorio Calle, residente del pueblo de Azogues, quienes ratificaron haber escuchado y visto los agravios a Juan Antonio Argudo y a su vendedor de papas.

Tras la presentación de los testigos, Pedro López de Argudo presentó un nuevo escrito en el que se ratificó en las acusaciones contra el cura Orosco, por los insultos de zambo a su hermano, ratificado además por los testigos presentados en dicha causa, solicitó al provisor y vicario capitular que “[...] se sirva proveer y mandar se libre el

correspondiente mandamiento de prisión y embargo contra la persona y bienes del expresado cura a quien puesto en la captura que corresponde y afianzando la calumnia conforme a otro, protesto ponerle acusación en forma y continuar el negocio hasta oír la sentencia definitiva [...]”.

En respuesta, el cura Juan Orosco y Guerrero, remitió a la misma autoridad, el 5 de septiembre de 1820, un escrito rechazando las afirmaciones del coronel de milicias Pedro López de Argudo, a la vez que cuestionaba a los testigos presentados en su contra.

“[...] Digo que sé que el demandante ha presentado sus testigos, unos que son sus sirvientes o confidentes, y otros esclavos del temor para acreditar el hecho o hechos que falsamente se supone cometidos criminosamente contra su persona [...]” Acusó a Pedro López Argudo de ejercer el despotismo en los pueblos de Azogues, Chuquipata y Bibllan y de intentar despojarle del beneficio de cura del pueblo de Azogues.

El informe del fiscal favoreció a Pedro López de Argudo y cuestionó el mal proceder del cura Orosco. Finalmente, las autoridades se pronunciaron a favor del demandante.

27 de enero de 1823

Se acusa a Bartolomé Serrano, rematador del partido de diezmos de Bibllan, de adeudar el pago de 1.760 pesos

El escribano León de la Piedra, en el escrito, manifestó:

“En la ciudad de Cuenca a veinte y siete de enero de mil ochocientos veinte y tres. Ante mí el Escribano Mayor de Gobierno y Notario de Diezmos, y testigos que abajo se expresarán parecieron presentes como principal deudor el ciudadano y como sus principales fiadores el ciudadano Macedonio Serrano y su mujer la ciudadana Francisca Polo vecinos esta ciudad a quienes doy fe conocer y la dicha con licencia, y expreso consentimiento a su marido, que por ante mí se la concedió y de ella usando juntos de *man común insolidum* dicen: que en el expresado Bartolomé Serrano se remató el cobro de diezmos del partido de Bibllan por lo respectivo al presente bienio en la cantidad de mil setecientos sesenta pesos a pagarlos en los cuatro plazos acostumbrados, se halla la boleta de fianza presentada por los comparecientes aprobada por los señores de la Junta de Jurisdicción unida, en cuya virtud por el tenor de la presente, y en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho, otorgan: el dicho ciudadano Bartolomé Serrano como tal principal deudor a dar y pagar a la rama de diezmos la expresada cantidad de mil setecientos sesenta pesos puestos y entregados en la tesorería del ramo, y sin perjuicio de esta asignación donde se les pidan y demanden dentro del término de dos años, dividiendo la paga en cuatro tercios de seis en seis meses, desde el día dos del corriente, sin falta ni dilación, a cuyo complemento obligan los varones con sus personas y la dicha su mujer el relacionado Macedonio Serrano con todos su bienes habidos, y por haber muebles, raíces,, derechos y acciones, y sin que la general derogue ni perjudique a la especial, ni ésta a aquella hipotecan especial, y señaladamente los fiadores con la hacienda nombrada Layzhatán, y sus anexas situadas en términos del pueblo de la parroquia de Jadán, por compra que de ella hicieron en remate, aperada de casas, boyadas, indios, y demás pertrechos bajo sus linderos bien conocidos con el principal de mil pesos a favor de su interesado: y prometen no vender ni en manera alguna enajenar en perjuicio de

esta fianza, pena de que si así lo hicieren se sacará de tercero, y más proveedores conforme a la cláusula de non alienando.

Dan poder a los señores de la junta y demás justicias de la República a cuyo fuero, y jurisdicción se someten y renuncian el suyo propio domicilio, y vecindad, y la ley que dice debe el actor seguir el fuero del reo para que a lo dicho se compelen, condenen, y apremien por todo rigor legal. Y la dicha Francisca Polo renuncia la ley sesenta y uno de ...quedando avisada de su contenido por mí el escribano, y además jura por Dios nuestro Señor y una señal de la cruz que para formalizar este instrumento, no ha sido persuadida, intimada ni violentada por el dicho su marido, ni otra persona en su nombre; y que antes bien la otorga de su libre voluntad; que no tiene hecho ni hará juramento de enajenar ni gravar sus bienes, protesta ni relajación contra este instrumento por violencia, persuasión marital, lesión ni otro motivo, mediante a no haber procedido para efectuarle, y si pareciere la revoca, y anula enteramente. Que de este juramento no pedirá absolución ni relajación a ningún prelado eclesiástico, y aún que de mutuo propio se le conceda, no usará de ella pena de perjury. Si lo hiciere Dios le ayude, y de lo contrario la demande. Y estando presentes los señores de la Junta de Diezmos aceptaron este instrumento. En cuyo testimonio así lo dijeron, otorgaron y firmaron, quedando advertido de la razón que debe tomar el anotador de hipotecas, siendo testigos los ciudadanos José Antonio Balareso, Pedro Clavijo y José Rodas presentes de que doy fe Ignacio Torres, Doctor Juan Aguilar Cubillus, Antonio Soler, Bernardino de Alvear [...] León de la Piedra, escribano”.

En otro escrito, con fecha 2 de septiembre de 1823, los jueces de hacienda manifestaron que Bartolomé Serrano, rematador del partido de Bibllan para el bienio, no ha satisfecho la cantidad de 440 pesos. Le conminaron a que, dentro del plazo de tres, días cancele dicho monto. Las autoridades dispusieron el embargo de las propiedades de Serrano.²⁰

Otros litigios vinculados al cobro y pago de diezmos en el antiguo Bibllan

El 23 de marzo de 1790, se presentó el expediente de hipoteca de don Dionicio Heredia y Villara relacionado con los remates de los partidos de Jadán y Bibllan.

El 3 de noviembre de 1792, se inició un “expediente del remate del partido de diezmos de Biblián, hecho a don Juan Antonio Zurita y por haberlo abierto don Juan Manuel Inostroza, adjudicado a este para el bienio 1793-1794”.

El 16 de enero de 1797, Andrés Toledo, arrendatario del diezmo del partido de Bibllan, presentó un expediente a los miembros de la Junta de Jurisdicción Unida por el pago de los tres tercios de los diezmos de Bibllan.

El 6 de mayo de 1817, Juan Luzuriaga, rematador del partido de diezmos de Bibllan, presentó una petición a los miembros de la Real Junta de Diezmos para que los indios, alcaldes y regidores se provean de peones meseros.

El 21 de junio de 1817, María Simbaña entabló la demanda al diezmero de Bibllan, para que le devuelva una vaca de su propiedad.

²⁰ AHN/Q. Ejecutivo seguido por los señores jueces hacendados de diezmos contra el C. Bartolomé Serrano por el partido de Bibllan rematado en el bienio 1824 y 24. Notaría de Diezmos.

17 de octubre de 1823

Se registra una disputa por la propiedad de tierras en la parcialidad de Pizhumasa

Francisco y Cecilia López entablaron una demanda por la posesión de unas tierras ubicadas en Pizhumasa a Gregoria Solórzano.

“En la parroquia de Bibllan a diez y siete de octubre de mil ochocientos veinte y tres, ante su merced el señor ciudadano Tomás Gómez Coello, alcalde partidario segundo de dicha parroquia, compareció presente la ciudadana Martina Calle y Andrade de esta jurisdicción a quien certifico conozco dijo que es cierto era dueña de media cuadra de tierras situadas en el pueblo llamado Pisumasa de esta dicha feligresía de un solar comprado a Margarita Xara como consta del recibo de venta y el otro heredado de su finado marido Juan Andrés Xara y estas tierras lo había vendido antes de ahora a la ciudadana Manuela Solórzano y como la compradora murió antes de que se entregue el respectivo otorgamiento de la escritura, hoy que los herederos de dicha compradora han estrechado a que se les celebre el documento de propiedad en merced de que cuando la citada Solórzano compró dichas tierras que determinadamente a beneficio de dichos nietos, como son Manuel Francisco, Cecilia y Gregoria, viniendo en ello a nombrar suyo y de sus herederos y sucesores presentes y por venir vende y da en venta y perpetua enajenación para ahora y siempre a los ciudadanos Manuel Francisco y Cecilia López, hijos legítimos de Gaspar López y Agustina Solórzano hija de la vendedora que está el un heredero presente y los dos ausentes para sí y los suyos, a quien de ellos hubiere causa o razón la dicha media cuadra de tierras que lindan por arriba con tierras de Juan Xara por abajo con tierras de Juan Muñoz, por un lado con tierras de Bruno Muñoz y por el otro lado con tierra de Cecilia Xara y una quebrada que corre un arroyo de agua salada por en medio, con todas sus entradas y salidas, usos, servidumbres y costumbres cuantas de dicho le pertenece por libre de todo realeo que no lo tiene tácito ni expreso, en precio de veinte pesos confiesa la vendedora los tiene ya cogidos de mano de la compradora ya finada y por recibos de ellos de presente no parecen renuncia la ley que trata de las cosas no vistas, con lo cual declara que los referidos veinte pesos son su justo valor y no obstante si algo más vale de él hace gracia y donación lo que al derecho llama inter vivos y renuncia a la ley del ordenamiento hecha en cortes de alcaldes de segunda que trata en razón de las cosas que se venden en más o menos cantidad de la mitad de su justo valor o en medio de tiempo que tenía la petición de este contrato o simplemente su verdadero valor, ceden, renuncio o traspaso en la compradora todo el derecho por las acciones de propiedad tenía comprado para que tomen posesión judicial, corporal o como les pareciere, y en el interior se constituye por su... para dárselos cuando quieran. Lo que entendido por los compradores aceptan esta escritura hecha a favor de ellos [...]”.

f) Gregoria Solórzano y varios testigos.

Por su parte, Cecilia López remitió este escrito:

“La ciudadana Cecilia López vecina de esta ciudad y residente en los términos de la parroquia de Bibllan, nieta legítima de Manuela Solórzano hay finada, ante V. S. paresco y digo: que la dicha mi abuela antes de su fallecimiento compró media cuadra de tierras situada en el punto nombrado Pizhumasa a Juan Andrés Jara y a su mujer Martina Calle

en la cantidad de veinte y dos pesos; y por muerte de la citada mi abuela quedó a beneficio de cuatro herederos y el uno de ellos que es una hija natural nombrada Gregoria Solórzano como consta de la escritura celebrada judicialmente ante el alcalde partidario de dicha parroquia, que lo fue en aquella época el ciudadano Tomás Gomezcoello a presencia de varios testigos que firman en la expresada escritura que presento en debida forma para su constancia y que obre los efectos que convengan. En este estado resulta en el día que dicha Gregoria pretende tener derecho absoluto al referido terreno en perjuicio de los demás herederos que mejor derecho tienen tan solamente por haber satisfecho al dueño anterior del terreno doce pesos de resto que murió debiendo la anterior dueña mi expresada abuela, sin hacerse le cargo de que no solo valían las tierras aquella corta cantidad de doce pesos sino mucho más, como que así aparece de la citada escritura con este colorido de que su padre le dio comprando dicho terreno en tiempo de la soltería de su madre, lo que no es capaz de acreditar con documento que haga a su derecho, ni saberse quien ha sido aquel a quien le denomina por su padre. Por tanto, se ha de servir V. S. mandar que cualquiera de los dos alcaldes de aquella parroquia administre justicia a beneficio de sus legítimos herederos, con vista de la escritura, haciendo una prolija averiguación y que se entregue el terreno bajo de los mismos límites y linderos que constan en ella y que cada uno reconozca la porción que la ley corresponda por razón de herencia, centrando la correspondiente diligencia a continuación de este y su proveído [...].

f) Cecilia López”.

Las litigantes entregaron a las autoridades pruebas de descargo sobre el tema en cuestión, con sus respectivos testigos. La justicia, el 13 de febrero de 1832, falló estableciendo la posesión corporal de un solar a favor de los hermanos López y el otro, a favor de Gregoria Solórzano. Esta última, por no encontrarse conforme con el fallo, apeló a Quito. Se desconoce el desenlace final del juicio.

11 de mayo de 1831

Rafael Cueva reclama a Pedro Argudo por el incumplimiento en la entrega de tres solares de tierras

“Rafael Cueva vecino de la parroquia de Bibllan, peón concierto del Sr. Pedro Argudo; ante U. como más haya lugar en derecho, paresco y digo: que en mi pueril edad serví al contenido señor en distintos trabajos el espacio de un año nueve meses y cinco días que consta en el libro corriente sin otro pago ni salario que haberme prometido adjudicarme por mi trabajo tres solares de tierras que fueron de la propiedad de mi padrastro Manuel Solórzano igual concierto que fue del mismo mi patrón y por cuyo adeudamiento le quitó la citada tierra. Cuando creí de buena fe ser el dueño de la citada tierra en virtud de mi trabajo y del más que seguiría efectuando, acaeció lo contrario, que despreciando las fatigosas tareas de mi sudor, se llamó dueño de dicho terreno sin pagarme cosa alguna por mi servicio: animoso pues del terreno del que dependía ya mi infeliz subsistencia, volví al cabo de los seis años obligarme a nueva servidumbre del citado mi patrón, en el concepto de haberme ofrecido entregarme los tres solares cumplidos de tierras por el valor de cuarenta y cinco pesos y que mitad sería pagable en trabajo y la otra mitad en dinero, en lo cual seguro he trabajado en esta segunda vez el espacio de un año dos meses

diez días esto es fuera de los servicios de mulero y ovejero de los que no se me ha pagado ni menos el cuidado de chacra, estando mi infeliz persona a la disponibilidad de estos cargos y menos al derecho del salario: hora pues señor veamos si reunidos el primer trabajo y el segundo con más el pago de los cuidados antedichos, si no he pagado aún cuasi total cantidad del importe de la tierra, y si se considera deber alguna cosa corta, estoy pronto a satisfacerla; siempre que el señor mi patrón me entregue por formalidad los contenidos tres solares de tierra, y de faltar a su completo se me rebaje de su importancia. Hállome pues en el conflicto de que he dicho con mi patrón con la mayor inhumanidad sin atender al comprometimiento de su honor, ni al peso de su conciencia se ha expuesto a mandarme recado de que desocupe el mencionado terreno, y lo que es más sin permitirme ni aún el uso de la sementera que me ha costado mi fatiga y de la única que se alimenta mi persona. El temor y pánico que le tengo me tiene fugitivo de la infeliz habitación, sin esperanza de otro recurso que el de encontrar el auxilio y protección en el fiel de la balanza de la justicia y dignamente que su autoridad. Así es que rendido a sus venerables plantas: A Ud. solicito se digne mandar y el contenido mi patrón comparezca en el día a la respectiva liquidación de cuentas en cuyo acto se tenga presente el contenido de esta mi solicitud, y este se obligue al cumplimiento de la contrata en los términos que llevo referidos [...] f) Rafel Cueva”.

Cueva presentó un segundo escrito, quejándose que el alcalde de Bibllan, le denegó la justicia, bajo el argumento de que es pariente de Argudo, por lo que solicitó la competencia de alguno de los alcaldes de Azogues para que se pronuncien y obren con justicia y en derecho.²¹

Debido a que el expediente está incompleto, no se conoce la sentencia de este reclamo.

23 de diciembre de 1840

Luis Rodas, teniente político de Bibllan, acusa a Santiago Domínguez y a su esposa María Josefa Castillo Llivichucha por injurias

Luis Rodas, teniente político de Biblián, instruyó una causa criminal por injurias contra Santiago Domínguez, natural de la parroquia de Biblián, de oficio labrador, y contra su esposa, María Josefa Castillo Llivichucha, de 40 años de edad y dedicada a la labor de hilandera.

Este litigio, en última instancia, fue resuelto en la ciudad de Quito. No obstante, la mutilación de los autos del proceso judicial impide contar con una visión más amplia y detallada del conflicto. Finalmente, la Corte Suprema de Quito sentenció a Santiago Domínguez a seis meses de prisión y a su esposa a un mes de reclusión.

17 de abril de 1856

Se registran levantamientos indígenas en las parroquias de Guapán y Bibllan

²¹ No se indica el nombre del alcalde de Bibllan al que se refiere Cueva en el escrito.

Un movimiento insurgente indígena en contra del impuesto del pago de 4 pesos para la construcción del camino a Naranjal, puso en alerta a las autoridades de la provincia y generó una conmoción que terminó con la represión de los insurgentes.²²

Se transcriben algunas de las comunicaciones que las autoridades remitieron a Quito, informando de este levantamiento:

“Cuenca 17 de abril de 1856.

Al Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.

Los partes que tengo el honor de acompañar a V. E. informarán a el supremo poder ejecutivo sobre el estado de alarma en que se halla esta provincia, a consecuencia de la conmoción a mano armada, que ha tenido lugar en el cantón de Azogues desde el 16 del que rige, por no satisfacer la contribución de cuatro reales para la composición y conservación del camino del Naranjal.

Habiendo recibido el parte marcado con el N° 1ero, dispuse que un piquete de 25 hombres al mando del señor general comandante general del distrito, marchase a restablecer el orden. Dispuse igualmente que el señor alcalde 1ero municipal juez letrado accidental se constituya en el referido cantón con el objeto de llamar al orden a los amotinados en los términos que prescribe la ley y de instruir el correspondiente sumario contra los autores de la sedición.

Todo se ha cumplido: se han hecho los requerimientos legales a los sediciosos; pero estos no ceden, y por el contrario han hecho fuego contra el piquete y contra la autoridad judicial. En tales circunstancias he resuelto reforzar al señor comandante general con veinticinco hombres más.

Entre tanto conservo yo el orden en el resto de la provincia, deseo que S. E. se dignara remitir una fuerza de línea, que en su sabiduría conceptúe suficiente a restablecer el imperio de las leyes, dispersando a los sediciosos y cooperando a su juicio y condigno castigo.

Los amotinados han exigido como condiciones precisas para dispersarse y volver a sus casas, que el señor comandante general desocupe con la fuerza la Villa de Azogues y que se les dé garantías para no cobrarles el impuesto del camino del Naranjal.

Este escándalo, esta audacia que tiene pocos ejemplos, procede a no dudar de no consentir en esta provincia una guarnición respetable. Dios y Libertad.

f) José Manuel Rodríguez Parra

PD. El correo que partió ayer para la capital se halla detenido en la Villa de Azogues, por las circunstancias que acabo de referir a V. E., pues esta posta marcha por las alturas, lo que no puede hacer el referido correo por las encomiendas de dinero que conduce y que ha sido preciso precaver caiga en manos de los sublevados”.

23 de abril de 1856

²² En marzo de 1862, los indígenas de Guapán persistieron en su resistencia y se sublevaron nuevamente contra este pago (contribución subsidiaria) para la construcción de la vía del Naranjal.

El gobernador informa a Quito sobre el levantamiento indígena

En una comunicación remitida al ministro del Interior, el gobernador, José Manuel Rodríguez Parra, informó sobre la situación de orden público en la provincia:

“Señor.

Después de mi nota del 18 del corriente mandada con el N°49 que por la posta tiene la honra de elevar a mano de V. E. participando a S. E. el supremo poder ejecutivo haber cesado el escándalo de la sedición que estalló en algunos puntos del cantón Azogues, habiéndose retirado los amotinados a sus casas, cábeme ahora la satisfacción de asegurar a S. E. que continúa el orden en el sugerido cantón y sobre todo que los indígenas y algunos montañeses de la parroquia de Azogues son los únicos que han querido exhibirse como reos del delito de sedición en los días 16, 17 y 18 del que cursa.

Ciertamente me es sobremanera grato poder decir a V. E. que las personas influenciadas y el resto de la masa de las parroquias se han conservado sujetas a la ley. Los señores: jefe político accidental, Antonio Pozo, Manuel Joaquín Carrasco, Tomás Veintimilla, Julián, Aguilar, José Heredia, Juan González y otros vecinos respetables de ese cantón, han dado en esta vez más, relevantes pruebas de su patriotismo y adhesión al gobierno nacional.

Las demás parroquias del cantón Azogues han permanecido bajo el imperio de la Ley, habiéndose distinguido la de Bibllan, que con cien hombres al mando del referido señor Heredia, trató de contener la sedición el 17. Los habitantes de Cañar y Cojitambo han estado prontos para cooperar con los demás de sus conciudadanos al restablecimiento del orden en la parroquia de Azogues. La copia N°11 contiene un documento que honra al comandante José Alejandro Espinoza.

Hablar de la conducta circunspecta y decidida por el sostenimiento de las leyes, de los habitantes de esos cantones y de Gualaceo, es asegurar al supremo gobierno los hábitos de orden y patriotismo que los distinguen.

Tal es el estado de la provincia de mi mando hasta el momento en que me honro de dirigirme a V. E. con la presente comunicación. Sin embargo, creo de mi deber volver a suplicar a S. E. el Presidente de la República se digne remitir a esta provincia la guarnición competente a preservarla de atentados de igual o mayor escala en los sucesivos. Apoyado en esa fuerza material, que es el elemento conservador de las sociedades después de la ley y de la buena moral, podré mandar se siga el correspondiente juicio contra los sediciosos.

Séame permitido después de esto, llamar la atención de S. E. el contenido de mi oficio del 17 del que cursa N°48 por el cual di parte a S. E. de que los sublevados y sediciosos de Azogues insistían en su propósito y que quedaba consumada la sedición, por cuyo motivo se ha tratado de reducirlos por las armas con todo el rigor militar, considerándolos como enemigos públicos según la disposición del Art. 155 del Código Penal.

En su consecuencia el señor general, comandante general del distrito ha operado sobre los amotinados en virtud de las atribuciones que la ley le concede como a la primera autoridad militar del distrito. Su conducta prudente y enérgica al mismo tiempo, pertenece al dominio de la notoriedad pública.

De mi parte he contribuido al restablecimiento del orden con providencias eficaces y con recursos de hombres y de armas como lo manifiestan mis notas contenidas en las notas que adjunto desde la N°1 hasta al 11 y a cuyo análisis procedo desde luego.

Habiendo recibido el 16 la noticia oficial de la sublevación de los habitantes de la parroquia de Guapán y otros inmediatos, que acompañé a mi precipitada nota a ese ministerio del 17 del que cursa N°18 contesté al señor jefe político del cantón de Azogues lo que expresa la copia N°1, mandándole veinte y siete hombres a las inmediatas órdenes del señor general comandante general del distrito, piquete que salió de esa ciudad poco más de las ocho de la mañana del 17.

Avisos reservados dados en ese día sobre que había desaparecido enteramente la sedición, me decidieron a pasar a la jefatura política de aquel cantón la nota de la copia N°2, pero antes de obtener contestación a ella, se me presentó el señor alcalde primero municipal juez letrado accidental, a los once de la noche del mismo 17 y me expuso el incremento y la consumación de la sedición porque los sediciosos en mucho mayor número que el 16 insistían en sus propósitos, no obstante haberse presentado dicho juez a la vista de estos con una bandera blanca que enarboló e hizo tocar tres redobles en un tambor, mediando un minuto de uno a otro por todo lo cual me hizo presente la necesidad premiosa que había de remitir un refuerzo armado en auxilio del señor general comandante general.

Me convencí profundamente de la urgencia y dentro de cuatro horas estaban vestidos, armados y municionados otros veinte y siete hombres, que al mando del señor coronel Guillermo Harris salieron a las tres de la mañana del 18 para reforzar al señor general comandante general, situado en la Villa de Azogues. La copia del N°8 expresa ese incidente.

La presencia más bien que la fuerza, el respeto a la ley y al gobierno nacional, han pacificado a los amotinados de Azogues. El señor general comandante general se hallaba el 18 parapetado en la casa municipal de Azogues, las turbas insolentes de los indígenas sublevados allanaban a pedradas las puertas de aquella casa, pedían hachas para cortar los pilares y leña para quemar la casa con los individuos del piquete que militares que estaban en ella.

La agresión era bárbara, los sediciosos tenían algunas bocas de fuego, sesenta lanzas y los más eran honderos, cuyas piedras arrojadas con la violencia de esa arma causaban efectos graves. El carácter y las tendencias salvajes de esta conmoción, sus exigencias y atentados se hallan contenidas en las copias números 5 y 8.

Antes de tener conocimiento de esa situación, había llamado al colector de los fondos del camino del Naranjal, cuya recaudación había sido el pretexto del levantamiento, para hacer con él un balance, corte y tanteo, mandando a suspender el cobro hasta nueva orden, providencia que impartí a los señores jefes políticos de Azogues y comandante general con las protestas de tenencia legal que contienen las copias 3, 7 y 9 si los amotinados volvían a sus pasos en los términos que establece el artículo 159 del mismo Código Penal.

La copia N°8 manifiesta las órdenes expedidas a fin de formar una columna de infantería y caballería para acudir con esa fuerza a los casos convenientes. La concurrencia de los vecinos patriotas llamados con ese objeto, me ha sido muy satisfactoria.

Pero más grato me ha sido saber que los sediciosos vitoreaban al gobierno de la República a las leyes vigentes y a algunas autoridades constituidas, limitando su atentado contra el impuesto legal para la conservación y composición del camino del Naranjal, atentado, como he dicho, debe castigarse para que el ejemplo de la impunidad no derroque desde sus cimientos el orden social. Dios y Libertad.

f) Manuel Rodríguez Parra”.²³

18 de abril de 1856

José Heredia detalla al gobernador de la provincia sobre el levantamiento indígena ocurrido en la parroquia de Bibllan

“República del Ecuador. Juzgado Parroquial Segundo. Biblián. Abril diez y ocho de mil ochocientos cincuenta y seis. Att. Señor Gobernador de la Provincia.

En esta fecha recibo la nota de V. E. y quedo impuesto de sus instrucciones. En el mismo acto que recibí su nota a costa de mil dificultades he conseguido un posta para el Chimborazo, quien pagado de cuatro pesos marchó para Achupallas. Yo me conservo alerta para dar cuenta a V. E. de lo más pequeño.

Sería muy oportuno de que V. E. ordene que el teniente Zamora de Déleg esté de acuerdo conmigo porque el motín va en crecimiento, y yo me encuentro sin frente, a consecuencia de que mis compañeros José Zamora y Pedro León con la mayor parte de la gente de aquí están asitiados (sitiados) en Azogues sin poder salir, y el resto estropeados con palos, azotes y piedras, siendo uno de estos muertos. El motín anda por los campos recogiendo más gente y se han colocado en el tránsito de Azogues sin permitir pasar a nadie. Este es el motivo por el que yo no puedo saber nada. Lo único que se sabe es que este pueblo se halla amenazado y anuncian un asalto. Dios y Libertad.

f) José Heredia”.

23 de junio de 1856

El jefe militar emite un parte oficial sobre el alzamiento indígena en Pizhumasa

En un comunicado enviado a las autoridades, el oficial primero Francisco Estrada, informó sobre el levantamiento indígena en esta parcialidad de la parroquia de Bibllan.

“República del Ecuador. Jefatura Política del cantón Azogues, a veinte y tres de junio de mil ochocientos cincuenta y seis. Duodécimo de la Libertad. Al señor Gobernador de la Provincia. Señor. Sobre esta fecha y a cosa de las cinco de la tarde, acabo de recibir el parte del teniente 1ero. suplente, ciudadano José Miguel Vélez que copiado a la letra es como sigue. En este momento ha tenido noticia en este juzgado, que los indios de esta parroquia se han alzado contra el diezmero señor José Heredia, quien estaba haciendo

²³ El gobierno cedió a las demandas de los sublevados y suspendió el pago del impuesto al camino de Naranjal. Indultó a los indígenas levantados, aunque procesó a sus dirigentes y cabecillas.

sus arreglos legales en su diezmo. En el mismo momento tomé auxilio y me dirigí a Pizhumasa lugar del alzamiento acompañado del señor cura y efectivamente hemos encontrado al señor Heredia asustado, a quien le habían quitado el caballo y padrones, y solo la providencia ha podido zafar de la muerte al señor Heredia. En el alzamiento decían que no pagarían diezmo, primicia ni contribución personal, y que quedarían indultados de todo, como quedaron los amotinados de Guapán. El motín sigue. Lo que pongo en conocimiento de esa jefatura para que la eleve a la gobernación. Lo que tengo el honor de transcribir a Ud. para los fines que convengan. Dios y Libertad. Manuel Luis Días.

f) El Oficial Primero, Francisco Estrada”.

25 de junio de 1856

Rodríguez Parra informa a la capital sobre el levantamiento indígena en la parroquia de Bibllan contra el diezmero José Heredia

M. Rodríguez Parra, máxima autoridad de la provincia, remitió una carta a Quito informando de la situación de insurgencia indígena que se había generado en Bibllan.

“Al señor ministro de Estado.

En el despacho del Interior.

Señor.

Tengo la pena de acompañar a V. E. la adjunta copia que contiene el parte dirigido a esta gobernación por el señor jefe político del cantón de Azogues, comunicando el desagradable acontecimiento, que ha tenido lugar en uno de los puntos de la parroquia de Bibllan.

Reunidos en cuadrilla armada, muchos indígenas de esa parroquia contra el diezmero de ella señor José Heredia, ciudadano honrado y patriota, lo han estropeado y herido, protestando no pagar el diezmo, la primicia ni la contribución personal impuesta a su clase.

He dado parte de ese escándalo a S.E. el Presidente de la República, actualmente en Guayaquil y he pedido cincuenta hombres de la fuerza de línea existente en Riobamba para controlar el orden en esa provincia porque por los datos de que el mal ejemplo de los indígenas de Bibllan se generalizará en otras parroquias, en donde se hará resistencia al cobro de los referidos impuestos.

El señor jefe político de Azogues, a quien he ordenado me dé partes referidas sabe el estado de aquel desorden, nada me participa hasta este momento. Creo pues que el tumulto se ha disipado o que ha tomado formas menos alarmantes.

Sea de esto lo que fuese, al gobierno y a sus agentes corresponde conservar el orden por todos los medios de la ley, precaviendo los efectos de toda anarquía, con la debida anticipación.

Es para mí un elemento de paz y de orden la fuerza militar que he pedido a la gobernación del Chimborazo. Con ella la administración pública, marchará aquí de frente, persiguiendo los vicios y castigando los delitos. Dios y Libertad

f) Manuel Rodríguez Parra”.

2 de julio de 1856

Se sofoca el levantamiento indígena de Bibllan

Manuel Rodríguez Parra informó a Quito que el motín indígena en Bibllan, se disolvió y retornó la calma.

“Al Sr. Ministro de Estado.

En el Despacho del Interior.

Señor.

En contestación a la respetable nota de V. E. de 28 de junio último N°54, que he recibido a las tres de esta mañana, tengo la satisfacción de poner en conocimiento de S. E. el Vicepresidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo que el motín de algunos indígenas de la parroquia de Bibllan que di cuenta a S. E. en mi nota del 25 del referido mes N°77, se ha disuelto completamente.

El posta militar que remití con la rapidez que el conflicto exigía a la capital del Chimborazo pidiendo la competente fuerza armada, la aproximación de S. E. el Presidente del Estado a esa ciudad por la vía del Naranjal y la reprobación e influencias de la parte misma y verdaderamente religiosa que no se conviene en la extinción de los diezmos, a lo que se dirige la pretensión de los indígenas amotinados, son precisamente las causas poderosas que han servido de apoyo al restablecimiento del orden en el punto al que se exhibió al escándalo.

No ocurrirá en su consecuencia por la fuerza armada, que con la oportunidad y eficacia que corresponde al supremo gobierno, se ha puesto a disposición del gobernador de esa provincia, caso de no haber cesado el desorden, pero es de mi deber dar a S. E. las más expresivas gracias por las providencias que se ha dignado expedir a ese respecto y que contiene la muy estimada comunicación de V. E. arriba mencionada. Dios y Libertad.

f) Manuel Rodríguez Parra”.

9 de agosto de 1856

Los dirigentes indígenas de la sublevación de Bibllan, acusados de cuadrilla

El juez, del juzgado municipal 2do, remitió una comunicación al gobernador de Cuenca, informándole sobre la causa seguida por el diezmero José Heredia a los indígenas sublevados de la parroquia de Bibllan.

“Al señor Gobernador de la Provincia.

Señor.

En contestación a la estimable nota de usted de hoy en la que se sirve pedirme informe sobre el estado en el que se halla la causa criminal seguida por el Sr. José Heredia, contra varios indígenas de la parroquia de Bibllan, me es honroso dar el informe en los términos siguientes:

En veinticinco de junio último propuso su acusación el Sr. Heredia, asegurando que una multitud de indígenas que llegarían a ciento, armados de palos, piedras, cuchillos, lanzas y machetes, le acometieron con el mayor furor, lo precipitaron del caballo, lo maltrataron con crueldad y por una gracia de la divina providencia no fue víctima en manos de aquellos hombres, acusando el delito de cuadrilla, el que había tenido lugar por haberse dirigido al punto de Mangán a reconocer el estado que tenían las sementeras para reclamar a su tiempo por las ocultaciones que hicieran los pagadores. Admitida la acusación con audiencia del agente fiscal, se practicaron las diligencias prescritas por la ley y en 27 del mismo junio, declaró este juzgado con dictamen de asesor, haber lugar en formar causa por cuadrilla contra Ignacio, Lucas y Sebastián Anguisaca, Mariano, José Manuel, Pedro y Gregorio Lema, Catalina Gómez, José Dután, Juana Gualpa, Nicolás Gualpa, Manuela Saldaña, Gabriel y Manuel Gómez, Antonio, Simón, Miguel y José María Aguaisa, Hermenegildo Anguisaca, Francisco Dután, Casimira Yauri, Toribia Gualpa, Juana Sugus, José Lema, Catalina Gualpa, Antonia Yuvi, Martín Morales, Cecilia Dután, Estanislao Guamán, María Murrasaca, Isidro Fernández, Francisco Saldaña, Ignacio Dután, Antonio Gualpa, Dolores Dután, Miguel Arcentales, Martín Medina, José y Miguel Cabrera (todos comprendidos en la acusación de Heredia) que se libre mandamiento de prisión y embargo de bienes hasta la cantidad de doscientos pesos en más común, cometido su cumplimiento a los tenientes de Bibllan, con las más prevenciones que contiene el auto motivado. Los tenientes de Bibllan, han remitido sucesivamente y hasta el 28 de julio a los procesados Manuel Gómez, Juana y Nicolás Gualpa y Manuela Saldaña, a quienes se les ha confesionado y recibida la causa de prueba en 31 de julio último, fueron notificados los indígenas, nombraron por su defensor al Dr. Dr. José Félix Chacón, el que en cinco del presente se excusó y requeridos los indígenas por el excelentísimo, multitud de veces para que den el papel respectivo para que el juzgado dicte la providencia y convenga, no lo han hecho hasta hoy.

He cumplido con lo que usted se sirve pedirme en la citada nota. Dios y Libertad

f) Casimiro Martínez”.

13 de agosto de 1856

Las autoridades ratifican el procesamiento de los líderes de la rebelión indígena

En una comunicación enviada a Quito, a las autoridades del gobierno, M. Rodríguez Parra informó al ministro del Interior que, pese al clamor de indígenas para que no se tome represalias por el levantamiento pasado: “Por ahora he influido en el acusador para arreglar parcialmente aquellas cuestiones y no dudo que se transará la de calumnias, prometiéndome que las condiciones de estos miserables quedarán aliviadas aún respecto del juicio principal sobre cuadrilla. También cumplo con el deber de dar cuenta del estado en que se halla la causa seguida contra los precitados indígenas sobre el delito de cuadrilla contra el diezmero de Bibllan, acompañando al efecto la nota del juez de la causa en la que se expresa el pormenor de los actos judiciales que han tenido lugar hasta la fecha”.

20 de agosto de 1856

Los indígenas presentan quejas por los abusos cometidos por el diezmero José Heredia

En una comunicación enviada al gobernador por el Juzgado Municipal 2do de Cuenca, se informó sobre las quejas contra el diezmero de Bibllan, José Heredia.

“Al Sr. Gobernador de la Provincia.

Sr. En la causa seguida contra el señor José Heredia, diezmero de la parroquia de Bibllan, a consecuencia de la queja dirigida por varios indígenas de aquella parroquia; ha recaído la vista fiscal y autos copiados son como siguen:

Señor alcalde municipal, el agente fiscal a la vista que se le ha pedido dice: que del presente sumario no resulta mérito para proceder criminalmente contra el diezmero de la parroquia de Bibllan José Heredia sobre el cobro del diezmo; en cuyo caso le parece al infrascrito, con arreglo al Art. 36 de la Ley del Procedimiento Criminal, que no puede continuar el proceso o que debe declararse sin lugar a formación de causa. Este es su sentir, salvo el más acertado de Ud. Cuenca, agosto diez y nueve de mil ochocientos cincuenta y seis. Dr. Benavides. Autos y vistos de ellos resulta que el señor José Heredia como rematador del partido de Bibllan, ha formado apuntaciones o listas que comprenden el número de las sementeras y el de los pagadores indígenas para el arreglo en la cobranza. Esta operación como la de otros diezmeros, se ha formado previa orden de la gobernación y sin perjuicio alguno de tener interesado. En su virtud es de considerarse que este hecho no constituye delito sujeto a positivo castigo, o más bien es un hecho inocente que no merece un procedimiento criminal y por lo mismo, con lo expuesto en el oficio fiscal se declara que no hay materia para el juzgamiento, debiendo archivar el sumario, dando cuenta al Sr. gobernador de la provincia y devolviendo al Sr. Heredia los libros y apuntes que los indígenas de Bibllan habían elevado al gobierno supremo y se hallan agregados al actual expediente.

Casimiro Martínez. Dr. Rodríguez Parra.

Tengo la honra de transcribir para usted para los fines que importa. Dios y Libertad.

f) Casimiro Martínez”.

Las demandas del levantamiento indígena de 1856

El levantamiento indígena ocurrido en la antigua parroquia de Bibllan en 1856, tuvo como eje tres demandas fundamentales: la suspensión de los abusos cometidos por los cobradores de diezmos y la abolición de este tributo; la eliminación de la primicia y el cese de la contribución personal. Estos reclamos reflejaban el creciente malestar de las comunidades indígenas frente a las cargas económicas impuestas por las autoridades civiles y eclesiásticas.

La insurgencia se articuló en torno a las denuncias contra el diezmero José Heredia, acusado de ejercer prácticas coercitivas en el cobro del diezmo. Durante los disturbios, Heredia fue agredido físicamente, lo que elevó la percepción de gravedad del conflicto entre las autoridades provinciales.

El temor de que la rebelión se expandiera por toda la provincia de Cuenca, llevó al gobernador Rodríguez Parra a solicitar de manera urgente la intervención de las

fuerzas armadas. En respuesta, el gobierno nacional dispuso el envío de 50 soldados acantonados en la ciudad de Riobamba con el fin de contener los brotes insurgentes.

Según los informes de la época, la rebelión estuvo a punto de propagarse hacia otros poblados cercanos como Azogues, Guapán y Chuquipata.

En este contexto, las autoridades ordenaron la detención del indígena Nicolás Gualpa y de su esposa, acusados de instigar la sublevación. La llegada inminente de las tropas e incluso la posible presencia del mismo jefe de Estado -que por esas fechas se encontraba en la provincia del Guayas- contribuyó a la disminución de las hostilidades.

En comunicación enviada el 2 de julio, el juez parroquial informó a las autoridades superiores que el levantamiento había sido dispersado gracias a la intervención militar y al apoyo de un sector de la población que consideraba beneficioso el mantenimiento del cobro del diezmo a la población, aunque este fue suspendido temporalmente hasta que se restableciera el orden y la calma entre la población indígena. No obstante, pese a estos anuncios, la rebelión persistió al menos durante una semana en toda la parroquia.

Los insurgentes fueron acusados por Heredia como una “cuadrilla armada” y procesados ante los jueces de la provincia. Gualpa y su esposa fueron encarcelados, mientras las autoridades realizaron registros en las viviendas y propiedades de los indígenas en busca de armas y pertrechos.

Finalmente, tras la contención del movimiento, cesó la represión directa; sin embargo, varios de los dirigentes indígenas enfrentaron procesos judiciales derivados de su participación en la rebelión.

27 de agosto de 1856

Manuel Argudo, diezmero de Cojitambo, acusa a los indígenas de Bibllan

El juez del Segundo Juzgado Municipal, Casimiro Martínez, despachó una carta al gobernador Rodríguez Parra, informando sobre el juicio entablado por el diezmero Argudo, de Cojitambo, a indígenas de Bibllan.

“Señor.

Tengo la honra de poner en el supremo conocimiento de Ud. que la causa criminal que sigue el ciudadano Manuel Argudo, diezmero de Cojitambo contra varios indígenas de Bibllan por cuadrilla, se halla en poder del señor asesor para que se resuelva el juzgado que se ha promovido sobre ampliar las confesiones de los procesados.

Sobre igual delito sigue causa criminal el ciudadano Manuel Heredia, diezmero de Bibllan contra los indígenas de aquella parroquia y habiendo pedido se amplíen las confesiones, se ha retirado de esta ciudad sin contribuir con el papel del sello y hoy expediré mis órdenes al teniente de Bibllan para que lo haga comparecer. Dios y Libertad.

f) Casimiro Martínez”.

30 de abril de 1872

Los indígenas de Bibllan remiten una carta al Presidente Gabriel García Moreno, quejándose por los atropellos de Manuel Toledo Monroy y Pedro León

“Eximo. Señor Presidente de la República.

Manuel Gómez, Gabriel Gómez, José Chabla, Manuel Leicota, Ignacio Jerez, Luis Chabla, Manuel Juncal, Melchor Llaguiñan, Tomás Chabla, Agustín Domínguez, Francisco Leicota, Gregorio Leicota, Manuel Calco, Fernando Zhumi, Enrique Chuqui, Felipe Juncal e Ignacio Santacruz, naturales de Viblian, parroquia de la provincia del Azuay representamos y pedimos que los resultados de nuestra justicia por los remedios comunes, serían diversos sino contaremos con el poder paternal de V. E.

Propietarios como somos de pequeños pedazos de terreno junto a la hacienda de Papaloma del señor Manuel Toledo Monroy, el que prevalido de su fortuna y en coligación con el teniente de la parroquia de Viblian, señor Pedro León se nos obliga inicua y bárbaramente a trabajar hombres, mujeres y niños en dicha hacienda por tres días a la semana, con nuestros semovientes, bueyes y que cada uno le paguemos tres panes de contribución por la vecindad del suelo, bajo la multa de que si no cumplimos nos cobra un peso y esto de conformidad con el fingido papel escriturado hecho de acuerdo con el predicho teniente de Viblian en contra nuestra.

Carece de significación el abuso y corrupción en que ha incurrido y están incurriendo los señores Manuel Toledo Monroy y Pedro León al atacar nuestras personas, propiedades y libertad: cuando la mala moral, la mala justicia y la mala política, todo ha variado con la próspera y feliz administración de V. E.

Siendo justo y muy sabido que para sacar a estos hechos y a estas personas de la vía del crimen, S. E. por las atribuciones concedidas por la constitución y las leyes, ordene que el señor gobernador del Azuay haga perseguir estos delitos y ponga en causa a los culpables y ampare a nuestras personas y propiedades puesto que está autorizado por el inciso 1ero. del artículo 32 de la Ley de Régimen Administrativo Interior, como objetos de compasivo, lo que será digno de un Presidente sabio que reconoce como primera ley del Estado la de conservar sus pueblos y que aborrece su propio valor si no está unida a la de la República, así nosotros admiraremos vuestra grandeza, aplaudiremos vuestra generosidad y aclamaremos la gloria de vuestro augusto nombre.

Cuenca, 30 de abril de 1872

Eximo. Señor.

Ruego de los peticionarios

f) Antonio Torres Marchán”.

19 de junio de 1872

Las autoridades del gobierno solicitan que se investiguen las acusaciones presentadas por los indígenas contra Manuel Toledo Monroy y Pedro León

El gobernador de la Provincia del Azuay, Carlos Ordóñez, despachó dos comunicaciones a Quito, al ministro del Interior, una el 15 y otra el 19 de junio de 1872, informando sobre las investigaciones realizadas por las denuncias de maltrato, presentadas por indígenas de Bibllan en contra de Manuel Toledo Monroy y Pedro León.

La comunicación, enviada el 19 de junio, por el gobernador, manifestaba:

“En cumplimiento de lo ordenado por S. E. por el Presidente de la República en su estimable oficio del 1 del presente, N°63, me constituí en la parroquia de Bibllan con el objeto de indagar los hechos denunciados en la representación elevada a ese despacho, por algunos indígenas de la mencionada parroquia contra los señores Manuel Toledo Monroy y Pedro León. Hecha la indagación, según aparece de las diligencias originales que acompaño juntamente con la indicada representación, los escritos que en Bibllan me presentarán los indígenas y el documento de concierto que en esta ciudad fue presentado por el señor Monroy, no ha resultado en mi concepto dato alguno que pudiera servir de fundamento para mandar a poner en causa a dicho señor y al señor Pedro León, no habiendo este último tenido otra intervención que haber sido testigo del concierto. Esto no obstante juzgo conveniente que el supremo gobierno haga por sí mismo el mérito que corresponda de la predicha indagación y resuelva lo que estimare conforme a justicia, y para ello elevo las indicadas piezas suplicando a V. E. se sirva devolver el documento de concierto que es de suma importancia para el señor Monroy”.

Junio de 1872

Ignacio Santacruz denuncia las arbitrariedades de Manuel Toledo Monroy

“Señor Gobernador de la Provincia del Azuai.

Ignacio Santacruz de la parroquia de Viblian con el acatamiento debido ante Ud. digo: que haciendo uso de una providencia dictada por S. E. el Presidente de la República sobre que se protejan nuestras personas, propiedad y libertad, acerca de la tiranía incalificable que ejerce en contra mí y otros el señor Manuel Toledo Monroy, sin más que el de vivir vecindado junto a la hacienda de Papaloma del que es dueño el predicho señor Monroy. Entre los pretextos de que se ha valido para esclavizarme es el haber yo tomado un torito del patrón y dueño anterior que fue de la hacienda de Papaloma en el valor de nueve pesos, del que en el día me hace cargo de quince pesos, que cuando le he ofrecido el pagar, no lo consiente. De cuyo hecho han deducido contra mí una obligación a su antojo en unión del teniente de la parroquia de Viblian, constituyéndome concierto del señor Monroy, sin que yo ni otro por mí de confianza haya presentado cargo ni cuenta alguna que a ello pudiera sujetarme. Sobre esto vienen las amenazas de mandarme a los valles calientes a servir de huasicama, a trabajar por tres días forzados y sin comida en la terma y en caso de falta a cobrarme un peso para cada día. Ando pues por estas crueldades fugitivo y sin hogar. Demando que para restituirme a mi casa y vivir tranquilo con mi familia, acudo a vuestra protección y que a muestra de la verdad de lo relacionado y que, por las atribuciones concedidas por la constitución y leyes, corrija tales abusos, declarando hallarme libre y con el goce de mi libertad para poder disponer de mi persona y cosas. Imploro justicia.

Viblian, junio de 1872.

Señor Gobernador de la Provincia.

A ruego del peticionario A. Andrade”.

Extracto de la queja de Melchor Zhacñay:

“[...] Nos quejamos por los crueles y bárbaros atentados cometidos por el señor Manuel Toledo Monroy contra nuestras propiedades y libertad [...] recurrimos a usted para que se sirva poner término contra las permanentes persecuciones del señor Toledo Monroy pues somos libres y no es racional que porque solo somos vecinos de la hacienda de Papaloma se nos sujete a trabajos crueles y hasta el extremo de latiguearnos y quemar de nuestras chozas para que como bestias andemos fugitivos [...]”.

Extracto de la queja de Manuel Calle:

“[...] Confiamos en usted porque conoce los principios que llevará a cabo la providencia en favor de nuestras personas y libertades sin que esto se genere miramiento alguno con el señor Manuel Toledo Monroy como autor de atentados contra nuestras personas y bienes, atendiendo el hecho para cometerlo no es otro que el de siendo vecinos de la hacienda de Papaloma, debemos por su codicia trabajar en dicha hacienda sin jornal y con nuestras yuntas bajo el supuesto de que él es el mismo que gobierna y manda en esta comarca [...]”.

Extracto de la queja de Manuel Juncal:

“[...] Mi persona y mi familia han llegado a la desesperación y absoluta miseria a causa de las persecuciones del señor Manuel Toledo Monroy, sin casa, sin animales ha hecho que yo y mis compañeros busquemos nuestra salvación en ir a clamar al Sr. Gabriel García, Presidente de República [...]”.

Extracto de la queja de Felipe Juncal:

“[...] El señor Manuel Toledo Monroy prevalido de su influjo trata de esclavizarnos y apropiarse de nuestras propiedades. De manera que fugitivos y abandonando nuestras casas, hemos ido a buscar protección a donde el Sr. Presidente de la República y habiendo conseguido que nuestras súplicas fueran oídas, ha dictado una providencia que pone en guarda nuestras personas y haberes [...]”.

Las otras quejas, con argumentos relacionados al maltrato y otros abusos contra Manuel Toledo Monroy, que constan en el expediente judicial, corresponden a los indígenas: Gabriel Gómez, Manuel Leicota, Gregorio Leicota, Tomás Chabla, Lino Chabla, Agustín Domínguez, Manuel Gómez.

16 de julio de 1872

El gobernador dispone se recepen las declaraciones de los indígenas de Biblián en el proceso seguido contra Manuel Toledo Monroy y Pedro León

“Carlos Ordóñez, Gobernador de la Provincia.

Por cuanto S. E. el Presidente de la República, por órgano del H. Sr. Ministro del Interior, en su oficio del primero del presente N°63, dispone se indaguen los hechos denunciados en la adjunta representación de varios indígenas de esta parroquia, recíbanse las declaraciones conducentes, especialmente las de algunos testigos que presentaren dichos indígenas y las que han suscrito el documento presentado por el señor Manuel Toledo Monroy. Biblián, julio 16 de 1872.

Carlos Ordóñez

El secretario, Juan Jaramillo”.

Las declaraciones de los testigos

Pablo Cabrera, dijo que: [...] “La firma y rúbrica que aparecen al pie del dicho documento son propias del declarante y que es cierto el contenido del referido documento, así como el hecho de haber firmado Agustín Domínguez por sí y por los demás indígenas. Preguntado si sabe o le consta que el Sr. Monroy exige alguna contribución a los indígenas de la vecindad de Papaloma, solo por la vecindad del suelo, contestó que ignoraba [...]”.

Inmediatamente comparecieron los indígenas Manuel Gómez, Manuel Lliguicota, Tomás Chabla, Melchor Zhacñai, Gabriel Gómez, Lino Chabla, Manuel Juncal, Gregorio Lliguicota, quienes juramentados según derecho, dijeron: Manuel Gómez que no había dado instrucciones, ni haber mandado el escrito que se ha presentado en esta fecha ante el señor gobernador, ni por lo mismo había visto a nadie para que firme por él, que así mismo es cierto que no ha recibido perjuicio alguno, ni se ha inferido violencia alguna por el señor Manuel Toledo Monroy; que la única queja que tiene contra este es la de que asegurando al declarante y a sus compañeros, que solo quería hacer una lista de ellos para libertarles del camino de la carretera y que continuarían viviendo en la hacienda como a la antiguos dueños, dice que tiene un documento de concierto y en su virtud trata obligarles a que trabajen en la hacienda, se hagan cargo de una yunta de bueyes y más animales.

Manuel Lliguicota, dijo: que no ha mandado hacer el escrito que a su nombre se ha presentado al señor gobernador, ni conoce al que ha firmado por él, que por lo demás el declarante marchó a Quito a quejarse del señor Monroy porque este había querido hacer embargar unas tierras de su mujer y que no ha otorgado el documento de concierto, porque cuando él se celebró, no estuvo presente el declarante: que no ha recibido maltrato alguno ni se le ha exigido ninguna contribución; pues a más de haberle dado una yunta de bueyes para que le cuide sin estar obligado a ello, no ha tenido otro motivo de queja. En este sentido aclara que él mandó hacer el escrito de que se ha hablado, pero que se ha hecho sin que haya dado las instrucciones sobre su contenido.

Tomás Chabla dijo: que no ha mandado hacer el escrito que se ha presentado en su nombre al señor gobernador, que es cierto que convino en que figurara su nombre entre los que constan del escrito dirigido al supremo gobierno, porque, sin que haya hecho documento alguno, de concierto le han perseguido los agentes del señor Monroy para que trabajara e hiciera de guasicama. Agregó que no conocía a Ángel Arias que había firmado a su nombre en el escrito presentado hoy, y en cuanto al documento de concierto que el señor Monroy aseguró que solo quería hacer una lista de sus peones para eximirles del trabajo de la carretera, y que no le han cobrado, ni quitado cosa alguna, ni le ha inferido otro agravio que el de hacerle correr y perseguir con sus agentes, como ya ha dicho.

Melchor Zhacñay dijo: que no había mandado hacer el escrito que a su nombre se había presentado ante el señor gobernador, ni por lo mismo había autorizado a Ángel Arias para que firmara por él. Que como el señor Monroy ha querido obligarle a que fuera trabajar en una hacienda de temperamento caliente y el declarante no ha contraído obligación alguna a este respecto, prestó su nombre para la representación al Supremo

Gobierno y que dicho y que dicho señor Monroy no le ha inferido otro agravio ni menos mal tratamiento alguno.

Gabriel Gómez dijo: que no ha mandado a hacer el escrito presentado hoy ante el señor gobernador, ni conoce al que ha firmado a su nombre, que no ha otorgado documento alguno de concierto, pues se dijo que quería ponerlos en lista y hacer que las autoridades les conozcan para que no les remitan al trabajo de la carretera; que el mayordomo del señor Monroy impidió que el declarante llevara a sus animales a los sitios de la hacienda de aquel y por esto se ha quejado al supremo gobierno y que no ha sufrido otro agravio de ninguna clase.

Lino Chabla dijo: que tampoco había mandado hacer el escrito que hoy se ha presentado al señor gobernador, ni conoce a Manuel Rodríguez que lo ha firmado a su nombre. Que por lo demás que como el señor Monroy pretendiese llevara al declarante y a sus compañeros a trabajar en otra hacienda de temperamento caliente, y no hubiese contraído otras obligaciones que la de trabajar en esta parroquia, tuvo a bien irse a Quito con la representación agravada a esta indagación y que no ha recibido otro agravio aun cuando teme que lo maltraten.

Manuel Juncal dijo como el anterior en cuanto al escrito presentado hoy; y que quieren separarse del señor Monroy y se dirigieron al supremo gobierno, porque aquel quiere obligarles a que vayan a trabajar en Pucuyunga, cuando solo contrajo la obligación de trabajar aquí tres días a la semana. Que también quiere obligarles a que cuiden bueyes, gallinas, ovejas y en esto no convienen. Que por lo demás no le ha inferido maltrato alguno ni le ha quitado sus propiedades.

Gregorio Lliguicota dijo: que tampoco había mandado a hacer el escrito que se ha presentado a su nombre en esta fecha, ni conoce a Antonio Serrano que lo ha firmado. Que no ha otorgado documento de concierto a favor del señor Monroy y que este encontrándole en Azogues, le tiró del pelo diciendo que andaba pleiteando. Que el declarante debía quince pesos a la señora Teresa Flores por una cabeza de ganado y que el señor Monroy ha pagado y que por ella quiere que le sirva, sin embargo, de que el declarante está pronto para volverle la plata o entregarle la cabeza de ganado. Que aparte de esto no ha recibido otro agravio. Lo expuesto aseguraron ser verdad y por no saber firmar lo hizo un testigo presencial, con su señoría, de que certifico.

C. Ordóñez. José Antonio Ortega. El secretario, Jaramillo”.

En seguida concurrió Agustín Domínguez y juramentado como los anteriores a vistas del documento otorgado en veinte y seis de febrero último, dijo que: la firma y rúbrica que están al fin son suyas propias; que aun cuando al declarante se le leyó el documento, no le entendió y firmó en él, porque le aseguraron que era para libertarle del trabajo de la carretera. Habiéndosele manifestado el escrito que acaba de presentar, dijo: que la firma y rúbrica eran suyas y que lo trajo de Quito en donde lo mandó hacer, que por lo que hace a su contenido solo es cierto que el señor Monroy le ha obligado a ir a Pucuyunga de donde regresó a las tres semanas y solo le atajó diez días de trabajo y además le atajó como cargo veinte reales, asegurando que había pagado a no sé quién, a cuenta del declarante; que le han dicho al declarante que el señor Monroy diciendo que solo lleva a Pucuyunga por una vez les tiene más tiempo y que cuando faltan a ese trabajo los hace tomar y dispone que el administrador les castigue con cien látigos y que

por este miedo se han ido a Quito. Lo expuesto dijo ser verdad y firmó con SS. de que certifico.

En este estado agréguese que el escrito presentado ante S. E. fue hecho en Quito y que el que acaba de presentar hoy ante el señor gobernador es dictado por el Sr. Presidente García Moreno y que al escribiente le pagaron sesenta pesos, a cinco pesos cada uno de los que mandaron a la capital. E igualmente certifico.

Carlos Ordóñez. Agustín Domínguez.

Miguel Andrade, Juez Primero de esta parroquia

Por orden del Sr. gobernador, con el juramento necesario y con vista del documento otorgado en veinte y seis de febrero último informa que: la firma y rúbrica que están al pie y que dicen Miguel Andrade son más propias que autoricé dicho documento porque los indígenas que los otorgaron, contrajeron las obligaciones que en él se expresan espontáneamente, y después de habérseles explicado su tenor. Es cuanto puedo informar con obsequio a la verdad. Biblián, junio 16 de 1872. Miguel Andrade”.

“En la ciudad de Cuenca a diez y nueve de junio de mil ochocientos setenta y dos. Ante el señor gobernador de la provincia compareció el señor Juan Bravo a quien se le recibió juramento de decir verdad, y habiéndosele manifestado el documento de concierto otorgado en Bibllan en veinte y seis de febrero último ante el juez civil Miguel Andrade, dijo que la firma y rúbrica que están al pie de este documento son propios del declarante, que suscribió como testigo, en la obligación que contraían los indígenas que en el constan. Preguntado si ha oído o le consta que el señor Monroy hubiese maltrato a los indígenas o les hubiese inferido alguna violencia, dijo: que solo ha oído, sin saber la realidad que este señor les ha quitado las pequeñas sementeras que los indios tienen en la hacienda de Papaloma, que el exponente ha creído que aquello sucedería porque los indios negándose a trabajar se han separado de la hacienda. Esto dijo ser verdad y firmó con su SS. de que certifico.

Carlos Ordóñez. Juan Bravo. Jaramillo, secretario”.

19 de febrero de 1873

Los indígenas de Bibllan remiten una nueva carta en la que denuncian la persecución ejercida por Manuel Toledo Monroy

“Exmo. Señor.

Ignacio Jerez, Felipe Juncal, Ignacio Santacruz, Juan, Lino, Tomás y José Chabla, Gabriel y Manuel Gómez, Manuel Juncal, Melchor Zhagñai, Manuel Cazho y Francisco Lliguicota, indígenas de la parroquia de Bibllan, en la Provincia de Cuenca, ante V. E., con el más profundo respeto nos presentamos y decimos: que hace bastantes meses a que pusimos en el supremo conocimiento de V. E. las continuas persecuciones, los vejámenes que el ciudadano Manuel Toledo Monroy, dueño de una hacienda denominada Papaloma, cometía del modo más hostil para obligarnos al servicio en el expresado fundo, sin que le debiéramos un céntimo, ni hubiéramos contraído alguna obligación que llegara a producir tan funestos resultados. La mano tutelar de V. E. se sirvió expedir providencias favorables y consoladoras en nuestra desgracia ordenando que el señor

gobernador del Azuay cuidara de alejar el cúmulo de males que deploramos y de que no se violen nuestras garantías y derechos con la inhumanidad de que solo puede hacer eso un hombre obcecado por la codicia y conducido por los instintos de la barbarie.

Verdad es que el señor gobernador ha dictado providencias protectoras del derecho, pero han sido ilusorias. Monroy goza de prestigio en el país y aunque ha sido promovido juicio sobre que no tenemos obligación de servir, la persecución no ha cesado. De continuo sus agentes han conducido presos a los que hemos caído en sus manos, nos han sepultado en las prisiones de la misma hacienda y aún al presente, se hallan tres de los que representamos en una cárcel porque un juez de Bibllan, dependiente y paniaguado de Monroy, no es más que el instrumento de los designios de su patrón.

Si debiéramos algo, si hubiéramos contraído alguna obligación de servir, no extrañaríamos tanto aquellos rigores, pero exponremos a V. E. el origen de nuestras desventuras.

Servimos como arrimados en el expresado fundo. Cuando este pasó al dominio de Monroy, fuimos llamados igualmente que los conciertos en número de treinta y seis. Allí se preguntó a todos si querían servir por cinco años. Los que se hallaban en esa disposición y eran sirvientes conciertos que vivían dentro del fundo contestaron de un modo estrepitoso que admitían la proporción, pues se hallaban advertidos de antemano para que la farsa se cometiera con algazara y quedábamos comprendidos en la imaginaria obligación que en un documento se hizo significar con intervención del juez Miguel Andrade que como se ha dicho, es dependiente y paniaguado de Monroy. Todo debía quedar sacrificado con un agente de esa naturaleza. Desde entonces quedamos entregados a la mayor consternación, viendo que con ese documento colectivo tenía el titulado patrón un arma terrible para triunfar de nuestra miseria, esclavizarnos, enriquecerse con el producto de nuestro trabajo sin que le debiéramos nada, absolutamente nada, consistiendo nuestra desgracia en haber concurrido a la hacienda cuando fuimos llamados. Si particularmente nos hubiera propuesto que continuemos como arrimados, la contestación hubiera sido negativa, por tener ya bastante noticia del pésimo carácter del nuevo dueño del referido fundo.

Debe causar asombro, señor excelentísimo, el ver como Monroy nos persigue como enemigos, ya judicialmente sin permitirnos la defensa y también por aprensiones particulares. En el primer caso seríamos reducidos a la cárcel si compareciéramos ante aquel juez y en el segundo preciso es abandonar los hogares y acogernos a los desiertos donde las fieras serían menos terribles que sucumbir a un hombre devorado por la codicia. Ya habríamos emigrado de la provincia, si fuera posible trasladarnos con nuestras familias, abandonado la tierra que ha producido los frutos destinados a nuestra conservación. Es cierto que el citado Monroy se ha apropiado de nuestros ganados, ha mandado a cosechar nuestras sementeras y luego conseguirá despojarnos de nuestras miserables casas y tierras a pretexto de perjuicios sin que le debamos nada.

No dudamos que este negro cuadro de atentados e infortunios conmoverá la sensibilidad de V. E. no dudamos repetimos que V. E. se servirá dictar nuevas providencias a la gobernación de Cuenca, previniendo que se ponga un remedio a tantos males, que haga devolver nuestros ganados y prevenga a los subalternos se abstengan de proteger las mitas del titulado patrón. Cuenca, febrero 19 de 1873.

Excelentísimo Señor. Por los solicitantes a su ruego. Juan. B. Palacios”.

12 de marzo de 1873

María Laso acusa a Manuel Toledo Monroy de prácticas abusivas

“Sor. Gob. de la Provincia.

María Laso indígena de Bibllan, ante Ud. respetuosamente digo: que la integridad de Ud. ha sido quejas sobre quejas contra las pretensiones del ciudadano Manuel Toledo Monroi sobre obligar al servicio del fundo de Papaloma a mi marido Ignacio Santa Cruz y a otros indígenas, sin que ninguno de ellos le debiera un céntimo. Acosados estos por una multitud de exigencias y atentados violentos, se han visto en la necesidad de marchar a Quito y obtener providencias tutelares del supremo gobierno, pero todo ha sido inútil porque Monroi hombre sin conciencia, sin temor a las leyes, sin respeto a las autoridades ha resuelto sobreponerse a todo. Ayer en la calle y a presencia de muchas personas ha tenido la osadía de aprehender a mi marido de su autoridad, le ha conducido a la casa del escribano Quintanilla y maniatado le ha mandado conducir a las mortíferas montañas de Pucul, estando pendiente juicios civiles sobre que no están obligados a servir no debiendo nada. Como la detención arbitraria es de todo atentatoria a la libertad individual, pido a la justificación de Ud. se sirva disponer 1° que cualquiera de los jueces de Baños o el Pucará pongan en libertad a mi marido y 2° que el señor juez letrado promueva causa de oficio contra Monroi por atentado a la seguridad individual, y de cuenta del cumplimiento de esta superior disposición con tal objeto. A Ud. suplico se sirva acceder a mi solicitud en justicia.

f) Por la peticionaria. Albino Larriva”.

12 de marzo de 1873

Los indígenas remiten una comunicación al gobernador de Cuenca denunciando las arbitrariedades cometidas por Toledo Monroy

“Ignacio Santacruz, José Chabla, Manuel Gómez y Manuel Juncal ante Ud. respetuosamente expresamos: que son muchas las opresiones que verifica en nosotros el señor Manuel T. Monroi. Al primero de los que hablamos le tomó preso arbitrariamente en la calle pública en las circunstancias en que se han expresado ya en el escrito que se adjunta; escrito de denuncia de un delito; en vez de llevarlo al Pucará lo ha hecho conducir a Bibllan y lo tiene en unión de los tres que hablamos presos de su propia autoridad, sin orden judicial ni permiso de autoridad alguna. Existimos en la cárcel de Azogues porque basta oír al señor Monroi, al comisario Flores, los alcaldes municipales, el jefe político de Azogues, y las autoridades de Bibllan, para que se nos persiga de guerra a muerte; y sin atender todos nuestros reclamos dichos jueces y autoridades obedezcan a un particular como el referido Monroi. Como por maldición había ido a comprar la hacienda de Papaloma en Bibllan y desde el momento de haber adquirido dicho fundo ha empezado a oprimir a los principales indígenas; de suerte que bastó que vaya Monroi a Bibllan para que se empiece a despoblar esa parroquia numerosa en habitantes indígenas humildes y obedientes. Ya el supremo gobierno tiene conocimiento de los hechos del referido Monroi y si no se toman providencias a tiempo, nosotros los indígenas

oprimidos por dicho Monroi tendremos que estar amarrados, presos e insultados, y solo porque dice que él lo manda.

Los indígenas que representamos nos hallamos presos en la cárcel de Azogues, y es necesario que la integridad de Ud. ordene al jefe político, a los alcaldes municipales, al teniente parroquial, a los jueces civiles de Azogues, y a las autoridades de Bibllan, que cualquiera de ellas se constituya en la cárcel de Azogues y en la hacienda de Papaloma y nos den libertad. Acompañamos la solicitud anterior con la providencia de Ud. denunciando en forma legal la detención arbitraria no solo de Ignacio Santa Cruz, sino también de los otros tres que hablamos para que disponiendo su integridad que se nos liberte en el acto, se sirva inmediatamente ordenar al juez letrado de hacienda que persiga los hechos del poderoso señor Manuel Toledo Monroi. Pedimos que la providencia de esta superioridad sea remitida a cualesquiera de las autoridades de Azogues y de Bibllan para conseguir nuestra libertad; porque hallándonos en el actual litigio con nuestro opresor, no podemos ser privados de la libertad de nuestra defensa. Por tanto: A Ud. pedimos y suplicamos que atendiendo a nuestros ruegos disponga conforme a la justicia que imploramos.

Por los peticionarios

Antonio Valdiviezo Alvarado”.

El 12 de marzo de 1873, las autoridades de Cuenca dispusieron que el alguacil mayor de Azogues, informe sobre cuál es la autoridad por cuya orden se encuentran en la cárcel los peticionarios y según lo que exprese dicho funcionario, se informe también la autoridad que ha ordenado su prisión, sobre los motivos que se fundan. Y en base a una evaluación, se darán las providencias que fuesen legales y se someterá la denuncia al conocimiento de la judicatura de letras.

12 de marzo de 1873

El ministro del Interior ordena que continúen las indagaciones del conflicto en la hacienda de Papaloma entre los indígenas y Manuel Toledo Monroy

En una comunicación remitida al comisario del cantón Azogues, el 12 de marzo de 1873, el gobernador, Carlos Ordóñez, le solicitó que se cumpla con lo dispuesto por el ministro del Interior.

“El H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho del Interior, me dice con fecha 28 de febrero último, N°51, lo que sigue: Repetidas quejas ha recibido el gobierno sobre el comportamiento que observa el Sr. Manuel Toledo Monroy con las personas a quienes considera obligados a su servicio en la hacienda de Papaloma, y para evitar reclamaciones constantes sobre el particular dispone S. E. el Presidente de la República que instruyéndose Ud. de la solicitud adjunta, se sirva remitir un comisario de policía al lugar donde está situado dicho fundo para que tome conocimiento de los hechos relacionados y de ser ciertos, ponga Ud. un pronto remedio para que no se reiteren en lo sucesivo, debiendo Ud. informar con prontitud de cualquier resultado que hubiese en el asunto para dictar las providencias que sean legales. Dios guíe a Ud. Francisco Javier León. Lo que transcribo a Ud. remitiéndole original la solicitud a que se alude a fin de que se constituya en la hacienda de Papaloma, tome conocimiento de los hechos y de ser cierto,

que existen en calidad de presos o detenidos algunos indígenas, los ponga en libertad, sentando la razón circunstanciada de cuanto llegase a descubrir, procediendo en todo, conforme a la orden del supremo gobierno. El resultado pondrá Ud. en conocimiento de esta gobernación para que se expidan oportunamente las providencias que convengan. Carlos Ordóñez”.

13 de marzo de 1873

El alguacil de Azogues informa sobre la prisión de los indígenas de Bibllan

José Cabrera, alguacil mayor de Azogues, respondió al pedido de las autoridades.

“El infrascrito alguacil mayor del cantón de Azogues, tiene la orden de cumplir con la disposición de Ud., informando lo siguiente: los indígenas Ignacio Santacruz, José Chabla, Manuel Gómez y Manuel Juncal, se encuentran en la cárcel de mi cargo, de orden del señor juez 1º civil de Bibllan por cuanto dichos indígenas han sido condenados por dicha autoridad, con consejo del letrado a cumplir inmediatamente con la obligación de hacer que han contraído comprometiéndose a servir al señor Manuel Toledo Monroi, y de no hacerlo, a ser apremiados, reduciéndolos a la cárcel hasta que verifiquen, según aparecen en las respectivas boletas pasadas por aquella autoridad. Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad. Azogues, marzo 13 de 1873. José Cabrera”.

13 de marzo de 1873

El juez primero civil de Biblián, Miguel Andrade, responde en el juicio entre Toledo Monroy y el indígena Ignacio Santacruz

“Miguel Andrade, juez 1º civil de Biblián, informo con el juramento de derecho que en un juicio ejecutivo entablado por el Dor. Manuel T. Monroi contra el indígena Ignacio Santacruz se ha pronunciado una sentencia el tenor siguiente: Azogues febrero 15 de 1873. Autos vistos. Citado en forma legal el indígena Ignacio Santacruz con el auto de requerimiento que se dictó a mérito del acta judicial que corre en copia, para que dentro de segundo día cumpla con la obligación que ha contraído de prestar sus servicios al señor ejecutante y proponga sus excepciones, ha dejado pasar el plazo sin llenar lo dispuesto en esta virtud y atendiendo a que la residencia del señor Monroi está apoyada en el artículo 151, 3 del Código Civil, como igualmente a que según el 419 del código civil el que no ha cumplido con una obligación a hacer, debe ser apremiado a la realización reduciéndole a la cárcel, administrando justicia a nombre de la República y por autoridad de la ley se ordena que el expresado Ignacio Santacruz cumpla inmediatamente con la obligación por la que se le ha demandado y de no hacerlo se le apremie reduciéndole a la cárcel hasta que se verifique. Libérese mandamiento de ejecución, cometido su cumplimiento al juez segundo civil de la parroquia, luego de que se ejecutorie esta sentencia y lo reciba el actor mandando en él lo que queda dispuesto. Antonio José Flores. Bibllan, febrero diez y siete de 1873. Comparezca al señor asesor y hágase saber a las partes. Domingo Aguirre. En la misma fecha; no siendo encontrado en el centro de la parroquia el indígena Ignacio Santacruz, hice saber la sentencia que antecede por medio de una boleta fijada en las puertas de este juzgado a presencia de un testigo que firma de que certifico. Aguirre. Juan Antonio Chica. En seguida: hice otra

como la anterior al Dor. Manuel Toledo Monroi a presencia de un testigo que firma, de que certifico. Aguirre. Testigo Chica. Certifico que la presente sentencia, se halla ejecutoriada por el ministerio de la ley, y consentimiento de las partes, y que hasta hoy no ha habido apelación alguna. Aguirre.

En virtud de este auto y de las demás actuaciones que se encuentran en el respectivo expediente que reposa en el archivo de mi cargo, y por cuanto en esta parroquia no hay cárcel segura, yo el juez de la causa le remití al indígena Ignacio Santacruz a la cárcel de la cabecera del cantón, después de haber fijado las respectivas boletas constitucionales.

Por lo que hace a los indígenas José Chabla, Manuel Gómez y Manuel Juncal han sufrido también sentencias en todo semejantes a la anterior y por lo mismo este juzgado los ha reducido a prisión en la cárcel de la cabecera del cantón. Es cuanto puedo informar en obsequio a la verdad y cargo del juramento que tengo prestado. Bibllan, marzo 13 de 1873.

f) Miguel Andrade”.

16 de marzo de 1873

Informe del comisario de policía de Azogues sobre el conflicto suscitado en la hacienda de Papaloma

“En la misma fecha. El señor Comisario de Policía del cantón, se constituyó con el infrascrito secretario en la hacienda de Papaloma del señor Manuel Toledo Monroy y habiendo examinado las piezas de la casa y las... que voluntariamente el mayordomo Juan Manuel Cabrera no se encontró en ninguna de ellas a persona alguna que hubiese estado privada de su libertad, preso ni a otro, a más de Benedicta Cevallos, nuera del citado Cabrera que había estado en una de aquellas piezas con la puerta abierta tejiendo un sombrero, ni tampoco escondrijo, cepo, grillos, cadenas ni otra cosa semejante más tanto que el repitió lo tiene sin dar lugar a que resultara cosa alguna y mucho menos a algunas personas peor que aún al citado mayordomo se le ausentó pero no de la casa y este se dirigió a ella con el comisario y el que certifica. Como ninguno de los indígenas a cuyo nombre se ha hecho la adjunta representación aparecieron pero ni una persona de la familia de estos, el señor comisario mandó a comparecer a los vecinos más inmediatos que según dispone el señor Eugenio Ávila, mayordomo del señor Jacinto Argudo cuya hacienda está al lindero de la del señor Monroy y a Mariana Cevallos que también tiene un fundo al límite de la misma hacienda y le dio por razón que este último se encontraba en Cañar y Ávila en el cerro en vaquería, entonces el mismo señor comisario mandó a comparecer a los indígenas Santiago Zhagñay, Dionisio Guillcatanda y Manuel Jerez, Bernardo y Lorenzo Lliguicota, peones del señor Monroy que viven dentro de la hacienda los que juramentado según derecho y examinados separadamente y con la mayor claridad al tenor de la representación dijeron que jamás han estado presos o detenidos en esta hacienda ninguno de los indígenas expresado en al principio del escrito ni otro alguno; que han tenido noticias de que Francisco Lliguicota ha sido tomado en el pueblo por los comisionados para el trabajo de la carretera y no por el mayordomo o dependientes del señor Monroy y de que Ignacio Santacruz, José Chabla, Manuel Juncal, Manuel Gómez, y Gabriel Gómez se encuentran en la cárcel de Azogues sin saber quien

o quienes los ha tomado, como también que el citado Lliguicota ha sido remitido ayer a la misma cárcel y no a la carretera; que han ignorado del juicio y otros indígenas han seguido con el señor Monroy, que tampoco han sabido que los jueces de Biblián los hayan perseguido y dos sirvientes de esta hacienda no han visto perseguirlos, que ni han visto ni han sabido que el señor Monroy haya tomado los animales de los reclamantes y solo mandó cosechar el resto de las sementaras de Lino Chabla, Gabriel Gómez, Melchor Zhacñay que tenían en terrenos de la hacienda porque los dueños no parecían y los daños habían concluido la mayor parte lo que aseguraron ser verdad, señalando que son mayores de edad. Con lo cual se concluyó esta diligencia en la que no firman los declarantes por no saber, ni un testigo aun ruego porque no se encuentran en las inmediaciones y lo hace el señor comisario con el infrascrito que certifica.

f) Antonio Flores

Mariano Marchán”.²⁴

17 de marzo de 1873

Gabriel Gómez, apoderado de los indígenas procesados por Toledo Monroy, implora justicia a las autoridades

“En la parroquia de Bibllan a diez y siete de marzo de mil ochocientos setenta y tres. Ante el Señor Miguel Andrade juez 1° civil de esta parroquia, el indígena Gabriel Gómez por su propio derecho y como apoderado de los indígenas Ignacio Santacruz, José Chabla, Manuel Gómez, Manuel Juncal, presos en la cárcel de Azogues, y como personero de los demás indígenas que cuestionan con el Sr. Manuel T. Monroi sobre obligación privada de servicios, expuso: que con notable asombro sabe el exponente, que el señor Monroi, hallándose pendiente la acción principal en la Corte Suprema de Quito en virtud del registro de queja que se intentó contra el señor Ministro Dor. José Félix Chacón por haber este juez con toda injusticia confirmada la sentencia de primera instancia dictada en contra de los indígenas, dicho señor Monroi ha entablado en este juzgado acciones ejecutivas contra todos los indígenas, haciendo un cúmulo y embrollo de juicios contra las disposiciones terminantes del artículo 191 del Código de Enjuiciamientos en materia civil, pues causas o juicios que deben ser acumulado para que no se divida la continencia de la causa, han sido separadamente propuestos por el señor Monroi en este juzgado, haciendo con este proceder una división intrincada e ilegal y causando mil perjuicios y males contra unos infelices y desvalidos indígenas que huidos de la persecución acérrima y cruel del señor Monroi, han tenido que estar evitados de presentarse en este juzgado, dejando que el poderoso actor haga lo que tenga la gana; que consiga rebeldías, arrestos y opresión.

Más estos diversos juicios, aunque se los haya seguido con actividad y esmero, no pudieron tener lugar por hallarse suspensa la causa principal ante la Corte Suprema mediante el recurso intentado y porque sentencia de un juicio no concluido, no pudo servir de copia efectiva para iniciar tantos pleitos como se ha hecho el señor Monroi en

²⁴ En julio de 1873, Manuel Toledo Monroy fue procesado en otro juicio, iniciado por Romualdo Chávez y otros denunciantes, quienes le acusaron de haber incurrido en diversos abusos en la parroquia de Pucará mientras ejercía el cargo de concejero. Entre los cargos formulados constaban atentados contra la libertad individual, así como otras infracciones de distinta naturaleza.

este juzgado, apoyado en la sentencia de la Corte Superior de Cuenca, y en el documento supuesto sobre el cual se halla pendiente el pleito de mayor cuantía. Ya S.E. la Corte Suprema, admitiendo el recurso de queja por ser legal, ha ordenado al tribunal superior de Cuenca que informe y remita original el expediente para resolver en tercera instancia lo que fuere conveniente: de suerte que el señor Monroi sin atender a que el juicio principal se hallaba inconcluso, ha iniciado en este juzgado juicios que por lo relacionado son nulos y sin valor alguno; porque son juicios divididos del juicio principal que no resuelve en tercera instancia, y ha causado a los indígenas atrasos, perjuicios y males inexplicables; por juicios que tiene que responder.

S.E. El Señor Presidente de la República también ha dado una providencia enérgica al gobernador del Azuay para que constituya un comisario especial en Papaloma para que observe los maltratos y arrestos de los indígenas e informe al supremo gobierno. El señor gobernador por separado pidió el 12 del corriente que informe el alguacil mayor de Azogues como el representante, pues por el hecho de tener presos a los mencionados cuatro indígenas; pero el informe ha sido fundándose en la sentencia dada por el presente juzgado. Como tales sentencias son dadas en juicios que no deberían tener lugar por las razones arriba mencionadas, se pide al juzgado que suspenda todo procedimiento, ya sea de embargo de bienes, de animales, ya de arrestos y que ordene en el acto la libertad de los indígenas que están presos en la cárcel de Azogues, tanto por ser insubsistentes dichos pleitos. Por hallarse pendiente el pleito principal, como porque dichos pleitos adolecen de nulidad porque el presente señor Juez Miguel Andrade ha declarado como testigo del señor Monroi en el juicio principal y fue repreguntado y declaró también como testigo por parte de los indígenas; de suerte que no pudo conocer de las demandas posteriores del señor Monroi sin infringir la ley y ser acreedor a una causa criminal. Advertido así el Sr. juez antes de evitar mayores perjuicios de que tiene que responder, ordenando la libertad de los cuatro indígenas presos tiene infaliblemente que pasar, excusándose el conocimiento de esta solicitud y los juicios relacionados al juez principal segundo civil. Protesta contra todo perjuicio y ofreciendo oportunamente el poder que tiene pide al juzgado se aconseje con un letrado pródigo e íntegro, de la ciudad de Cuenca, porque el asesor de dichos juicios que ha sido el Sr. Dr. Antonio Flores, a más de haber aconsejado a un juez impedido, figura también en el pleito principal con las certificaciones que ha habido a petición del contendor Toledo Monroi. Imploro justicia, perjuicios y costas”.

22 se marzo de 1873

El comisario de Azogues remite un informe sobre la denuncia presentada por los indígenas de Bibllan contra Manuel Toledo Monroy

En carta enviada al ministro del Interior en Quito, el gobernador del Azuay, Carlos Ordóñez, informó sobre la situación del conflicto entre los indígenas y el dueño de la hacienda de Papaloma, Manuel Toledo Monroy a partir de la investigación realizada por el Comisario de Azogues.

¿Quién era Manuel Toledo Monroy?

Manuel Salvador de la Cruz Toledo Monroy y de los Ríos fue una figura destacada en la vida económica y social de la provincia de Cuenca durante el siglo XIX. Su nombre aparece de manera recurrente en la documentación de la época, lo que evidencia su activa participación en el comercio regional y, posteriormente, en la expansión de la propiedad agraria. Fue un acaudalado comerciante que, con el tiempo, se convirtió también en un importante terrateniente, propietario de un vasto patrimonio en dicha jurisdicción.²⁵

Nació en Cuenca, en la parroquia El Sagrario, el 19 de julio de 1827. Fue hijo de Juan Vicente Toledo Monroy y Francisca Paula de los Ríos Banegas, pertenecientes a familias reconocidas en el ámbito local. El 18 de enero de 1849, contrajo matrimonio con Jacoba Orellana, unión de la cual nacieron tres hijos y dos hijas.

Toledo Monroy inició su actividad económica en el comercio de cascarilla, un producto de alta demanda en los mercados internacionales de la época. Con el tiempo diversificó sus actividades hacia la adquisición de propiedades rurales.

Entre sus bienes figuraban: la hacienda de Papaloma en Bibllan y otra hacienda situada en el cantón Girón, dentro de la jurisdicción de Cuenca. La hacienda de Papaloma fue adquirida, en 1871, al entonces propietario, José Astudillo.

La expansión del patrimonio no estuvo exenta de tensiones. Toledo Monroy mantuvo frecuentes conflictos con hacendados colindantes, a quienes acusaba de ‘sustraerle trabajadores’, un problema recurrente en el régimen laboral rural de la época. Asimismo, tuvo desacuerdos con las autoridades respecto al avalúo de sus propiedades para el cobro de impuestos prediales.

Las disputas con ciertos vecinos alcanzaron tal nivel que Ignacio Torres -uno de los terratenientes de la zona- llegó a descalificarlo públicamente, refiriéndose a él como “un comerciante sin cultura” y señalando que no pertenecía al selecto grupo de familias tradicionales de Cuenca, entre ellas los Borrero, Malo y Fernández de Córdova. En suma, Manuel Toledo Monroy fue un actor económico relevante cuyo ascenso patrimonial generó tensiones en el contexto socio-hacendatario de la Cuenca decimonónica, reflejando las dinámicas de poder y los cambios en la estructura social de la región

Conflicto con los indígenas

De acuerdo con las cartas remitidas por los indígenas a las autoridades provinciales y nacionales, el conflicto con Toledo Monroy se originó a partir de sus prácticas consideradas arbitrarias y autoritarias tras la adquisición de la hacienda de Papaloma.

Según estos testimonios, una de las primeras acciones fue convocar a los trabajadores indígenas -incluidos aquellos que residían en calidad de *arrimados*, condición que les permitía usufructuar los pastos a cambio de determinados servicios- con el propósito de que firmaran un documento mediante el cual pasarían a ser reconocidos como

²⁵ <https://ancestors.familysearch.org/es/GJWB-QDH/manuel-de-la-cruz-salvador-toledo-monroy-y-de-los-r%C3%ADos-1827>

conciertos, es decir, trabajadores sujetos a obligaciones laborales permanentes dentro del fundo.

Los nombres de los indígenas *arrimados* fueron incorporados en un documento que Toledo Monroy presentó a las autoridades como jurídicamente válido, legitimando así pretensión de convertirlos en mano de obra concertada.

Después de seis meses de trabajo sin percibir remuneración, los indígenas abandonaron la hacienda. En represalia, Toledo Monroy ordenó la confiscación de sus bienes y propiedades y solicitó a las autoridades de Bibllan su captura y encarcelamiento

Varios de ellos fueron detenidos y encarcelados. En 1872 enviaron nuevas comunicaciones en las que pedían a las autoridades su liberación y negaban tener vínculos legales como conciertos de la hacienda.

Sin embargo, ante la presión de las circunstancias y las dificultades para revertir su situación jurídica, algunos indígenas modificaron posteriormente su declaración. Manifestaron haber sido manipulados por terceros para redactar las cartas contra Toledo Monroy y aseguraron ser, en efecto, trabajadores conciertos de la hacienda, sujetos a un compromiso laboral de cinco años.

Este cambio de versión sugiere que comprendieron que la negociación con Toledo Monroy constituía la única vía realista para obtener su liberación y reunirse nuevamente con sus familias, dadas las limitaciones institucionales y el desequilibrio de poder existente entre el hacendado y los trabajadores indígenas.

1875

Carmen Coronel denuncia las arbitrariedades cometidas por el teniente político Eloy Rodas

“Señor Jefe Político.

Carmen Coronel avecindada en la parroquia de Biblián, con la debida forma represento que: hace algún tiempo que por desgracia resido en esta parroquia, pero observando una conducta arreglada y moral tanto por mi propio bien, como para no acarrearle la odiosidad del vecindario; sin embargo el Sr. teniente parroquial Eloy Rodas se ha convertido en mi enemigo capital y prevalido de la autoridad que ejerce me ha vejado varias ocasiones tomando los pretextos, abusando de mi sexo y pobreza, que son inconvenientes poderosos para no poder acusar criminalmente los abusos del poder. Así es que no hace dos meses que injustamente me impuso la multa de catorce pesos; allanó la tienda de mi habitación penetrando en ella con el auxilio de sus indios mandones para que me conduzcan arrastrada a la prisión, como si el mismo teniente hubiera tenido facultad de recaudar la multa que impuso, y esos por medios tan violentos. De este atentatorio procedimiento quejé a esta misma jefatura como a la superioridad competente encargada del orden público de la seguridad de los habitantes sujetos a su mando y de reprimir los abusos y tropelías cometidos por los empleados subalternos pisoteando las garantías constitucionales. Mas mi reclamo no surtió este efecto siquiera por el orden gubernativo, y quedé siempre víctima de las arbitrariedades del teniente político así que bien merecía ser sometido al juzgamiento criminal de oficio: peo no

contento este hombre como empecinado de haberme vejado de la manera que quisieron dar lugar a la prisión que sufrí porque no tuve de donde pagar la multa ha utilizado nuevos modos de hostilizarme en la parroquia de su mando por cuanto volví a ella con el fin de arreglar mis cosas, excogitó la mezquina venganza de valerse de una persona que me arrendó la vivienda hasta sacarme de ella y reducirme al deplorable estado de encargar mi cama y más trastos en casa de la señora Victoria Céleri durante los días que hallaba una pieza para arriendo. Pero parece público que el teniente Rodas por odiosidad hacia mí le propusieron a que no me de alojamiento y ordenó al Sr. Clemente Cabrea esposo de la citada señora Céleri que botaran mis trastes a la calle inmediatamente y de no hacerlo le impondría la multa de cuatro pesos expresando que era orden de la Jefatura Política como si este abuso propio del Sr. teniente pudiera serlo de ninguna otra autoridad que la de un juez de derecho. Aparte de esto anda advirtiéndolo el teniente Rodas varios propietarios de casas para que no me lo den en arriendo apercibiéndoles multas de uno y de cinco pesos y dando así la idea de que su empleo le servía para el desahogo de su notable venganza y haciéndose acreedor el mismo de la punición criminal del Art. 175 del C. P. En esto ocurre a la probidad de Ud. para que a fin de que se sirva ordenar al empleado se abstenga de semejantes abusos contra mí y que se me mande un juzgamiento de oficio, como lo creo. Pido Justicia. Carmen Coronel”.

25 de mayo de 1876

Se presenta una queja contra José Miguel Vélez

“Al Presidente del M. I.C. M. del Cantón.

El señor teniente parroquial de Biblián ha puesto en mi conocimiento de que el señor José Miguel Vélez ha procedido a arar y sembrar una parte de la plaza pública de aquella parroquia. Como la policía no tiene casos aplicables al hecho, comunico a Ud. para que ordene y acuerde en junta del ilustre concejo municipal la acción civil que deba intentarse por el despojo que se ha cometido. Dios guíe a Ud.

f) V. Ayora Díaz”.

27 de marzo de 1886

Benancio, Simón y Manuel Chuqui, acusados de rebelión

El gobernador del Cañar ordenó al jefe político de Biblián, proceda a capturar a Benancio, Simón y Manuel Chuqui, bajo los cargos de rebelión del 27 de marzo de 1886.²⁶

²⁶ No se conocen más detalles sobre esta rebelión.

Censos y registros estadísticos

Bibllan en el censo de 1808

Los datos recolectados por las autoridades del Azuay en un censo realizado en 1808, con el objetivo de determinar el número de “Pueblos, casas, familias, hombres blancos, mujeres blancas, indios, indias, párvulos blancos, párvulas blancas e indios, negros y pardos” establecidos en esta zona, revelaron la siguiente información demográfica, sobre el antiguo Bibllan:

Casas	Familias	Hombres blancos	Mujeres blancas	Indios	Indias	Total población
816	330	748	917	1200	1061	3.926

El informe, suscrito por Francisco Dávila, indicaba, además, que el nuevo pueblo de Biblián fue fundado en el año de 1806.²⁷

La población de Bibllan en el censo de 1814

Aunque no se puede afirmar categóricamente que en 1814 se realizara un censo formal, es posible y razonable suponer que, en ese año, tuvo lugar un empadronamiento de la población en la provincia de Cuenca.

El cientista social norteamericano, Michael Hamerly,²⁸ quien estudió los movimientos poblacionales en la antigua provincia de Cuenca, sostiene en su artículo ‘La demografía Histórica del Distrito de Cuenca: 1778-1838’ que, a partir de una rigurosa investigación de fuentes y documentos de la época, el sur andino del actual Ecuador fue anexado a la jurisdicción de Lima, como consecuencia de las revoluciones antimonárquicas que sacudieron a Quito. En ese contexto se habría levantado un padrón de la Gobernación de Cuenca, hacia finales de 1813 o inicios de 1814.

Este registro respondió a una disposición del Virrey del Perú, quien ordenó realizar una nueva enumeración de la población. Según dicho padrón, la parroquia de Bibllan contaba con 3.859 personas.

La población de Bibllan en 1825, 1826 y 1827

Entre los años 1825-1826 y 1827, las autoridades realizaron un nuevo empadronamiento en la antigua Provincia de Cuenca. Según los datos recopilados en esos años, la parroquia de Bibllan registró 3.358 habitantes.²⁹

²⁷ Estos datos fueron publicados en el periódico El Progreso, editado en Cuenca, en los números 80, de noviembre de 1807 y 97, de mayo de 1808. Se señala, además, los nombres de los pueblos antiguos que pertenecían a la provincia de Cuenca: Cañar, Azogues, Deleg, Paute, Baños, Girón, Cañaribamba, Oña y Gualaceo; y los de nueva erección: Gualleturo, Taday, Biblián, Chuquipata, Guachapala, Jadán, Sigsig, Valle, Sidcay, Cumbe, Pucará y Nabón.

²⁸ Hamerly, Michael. La demografía histórica del Distrito de Cuenca: 1778-1838. En: Boletín de la Academia Nacional de Historia. N°116. Quito, 1970. Pags.203-229.

²⁹ Palomeque Silvia. Cuenca en el siglo XIX. La articulación de una región. FLACSO-Abya Yala. Quito, 1990.

El investigador Michael Hamerly sostiene que, específicamente en 1825, Bibllan alcanzaba una población total de 3.750 habitantes.

Sobre el censo de 1825, el historiador Bolívar Cárdenas aporta con otros datos adicionales: el responsable del empadronamiento fue el coronel Juan Francisco Carrasco. El documento enviado a las autoridades de Cuenca, bajo la denominación: ‘Censo de la población del cantón de Azogues de la jurisdicción de la provincia de Asuay’, fechado el 1 de mayo de 1825, recoge estos indicadores sobre Bibllan:

2 curas

1504 personas casadas

1916 párvulos de ambos sexos, radicados en el pueblo

323 personas solteras

Hacendados con 5 esclavos.

El total de la población: 3.750 habitantes.

En el año siguiente, a pedido de las autoridades de Colombia se remitió un cuadro con datos complementarios. En Biblián la cifra de habitantes bajó a 3179 habitantes: 950 hombres, 2027 mujeres, 200 infantes y 2 esclavos.³⁰

Bibllan en el censo de 1830

Según investigaciones de Hamerly, en 1830, las autoridades ordenaron a los concejos municipales procedan a elaborar un censo y una estadística de la provincia y remitan al encargado de formar el departamento. Los habitantes contabilizados en Bibllan fueron 3.991.

Bibllan en el censo de 1840

En el año de 1840, las autoridades de la provincia de Cuenca censaron a toda la población de esta jurisdicción. En este “Censo de la provincia de Cuenca formado de orden del Supremo Gobierno en el año de 1840”, la antigua parroquia de Bibllan registraba 4.527 pobladores (área central y rural). Azogues, tenía 12.328 habitantes y Cañar, 8.588 pobladores.

Parroquia de Bibllan:

Blancos: hombres

Casados	Solteros	Legos regulares	Id. seculares	Viudos	Niños
303	126	0	1	2	22

Blancos: mujeres

Casadas	Solteras	Monjas	Beatas	Viudas	Niñas
----------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	--------------

³⁰ Cárdenas, Bolívar. Bicentenario del censo de la Villa de Azogues. Semanario El Espectador. Azogues, 4 de octubre del 2025.

303	248	0	6	107	371
-----	-----	---	---	-----	-----

Indios: hombres

Casados	Solteros	Viudos	Conciertos	Libres
619	231	28	500	117

Indios: mujeres

Casadas	Solteras	Viudas	Conciertas	Libres
69	221	116	500	80

Negros: hombres

Casados	Solteros	Viudos	Esclavos	Libres	Libertos
0	0	0	0	0	0

Negros: mujeres

Casadas	Solteras	Viudas	Esclavas	Libres	Libertas
1	1	0	0	1	0

Total población Bibllan: 4527 habitantes

16 de octubre de 1843

“Cuadro de nacidos, casado y muertos de la provincia de Cuenca en el año de 1843 formado con arreglo a las noticias suministradas a esta Gobernación por los respectivos corregidores”

Parroquia de Bibllan:

Nacidos:

Hombres:	Mujeres:	Casados:
160	174	37

Muertos:

Hombres:	Mujeres:
42	56

Totales:

Nacidos:	Casados:	Muertos:
334	37	98

Junio 22 de 1847

“Cuadro de nacidos, casados y muertos en el cantón de Azogues en el año corrido del 1ero de junio de 1845 hasta el 31 de mayo último”

Parroquia de Bibllan:

Nacidos Varones:	Nacidos Hembras:	Muertos Varones:	Muertas Hembras:	Matrimonios:
114	112	23	33	40

Bibllan en el censo de 1849

En el censo de población de la antigua provincia de Cuenca, realizado en 1849, la población de la parroquia de Bibllan ascendía a 5234 habitantes. No se conocen más datos de este empadronamiento.

1 de agosto de 1854

Censo de la población de la provincia de Cuenca

El cuadro censal fue elaborado por el oficial primero Francisco Estrada.

Parroquia de Bibllan:

Blancos:

Hombres:	Mujeres:	Niños:	Niñas:
476	679	335	230

Indígenas:

Hombres:	Mujeres:	Niños:	Niñas:
870	912	296	232

Negros:

Hombres:	Mujeres:
2	2

Total habitantes parroquia: 4.034
--

24 de julio de 1856

Censo de la provincia de Cuenca

Parroquia de Bibllan:

Hombres:	Mujeres:	Total habitantes parroquia:
3.354	3.682	7.036

31 de julio de 1857

Censo de la provincia de Cuenca

Parroquia de Bibllan:

Hombres:	Mujeres:	Total habitantes parroquia:
3.380	3.682	7.062

“Cuadro que manifiesta el número de nacidos, casados y muertos en toda la provincia de Cuenca desde el 1 de julio de 1856 hasta el 30 de junio del presente año (1857)”

Parroquia de Bibllan:

Nacidos:	Casados:	Muertos:
240	40	90

30 de julio de 1858

Censo de la población de la provincia de Cuenca

Parroquia de Bibllan:

Hombres:	Mujeres:	Total habitantes parroquia:
3.525	3.785	7.310

“Cuadro que manifiesta el número de nacidos, casados y muertos en toda la provincia de Cuenca desde el 1 de julio de 1857 hasta el 30 de junio de 1858”

Parroquia de Bibllan:

Nacidos:	Casados:	Muertos:
230	33	180

11 de abril de 1861

Censo de la provincia de Cuenca

El gobernador de la provincia de Cuenca, Manuel Vega remitió a Quito los cuadros de información demográfica realizados en los cantones, parroquias y anejos, el 11 de abril de 1861.

Parroquia de Bibllan:

Hombres:	Mujeres:	Mayores 21 años:	Menores 21 años:	Casados:	Solteros:
2.622	2.924	2.579	2.967	2.151	3.389

Con ocupación: 3.495	Sin ocupación: 2.051	Saben leer y escribir: 651	No saben leer y escribir: 4.895	Total habitantes parroquia: 5.546 habit.
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------	---	--

“Cuadro que manifiesta el número de nacidos, matrimonios y muertos desde el 1 al 15 de agosto de 1861”

Parroquia de Bibllan:

Nacidos: 9	Matrimonios: 5	Muertos: 2
----------------------	--------------------------	----------------------

23 de julio de 1862

“Cuadro que manifiesta el número de nacidos, matrimonios y muertos en toda la provincia de Cuenca, desde junio del año pasado a junio del presente”

Parroquia de Bibllan:

Nacidos: 70	Matrimonios: 13	Muertos: 20
-----------------------	---------------------------	-----------------------

Enero de 1871

Biblián en el censo de 1871

Durante el gobierno de Gabriel García Moreno se realizó un censo de población en todo el territorio del Ecuador.

En 1871, la actual provincia del Cañar formaba parte de la provincia de Cuenca y Biblián pertenecía a esta jurisdicción; entre los indicadores que se consultaron fueron: sexo, edad, estado civil, ocupación y conocimientos de lectura y escritura.

En Biblián se censó a los habitantes de esta parroquia y sus secciones: “del pueblo, Cahicai, Gulanza, 1° de Papaloma, 2° de Papaloma, Burgai Grande, Zhunchi, Cochaguiaco y Turupamba, Uchupugru o Parco, Verdeloma, Burgai Chico y Yanasacha, San Luis, Pizhumasa, Pillcomarca, Mangán, Guablincai, Galuay, San Pedro y 2° Pizhumasa. Se incluyen algunos agregados”.

El trabajo censal, realizado en enero de 1871, estuvo bajo la responsabilidad del párroco Felipe Cueva, del teniente político, Pedro León y del jefe político de Azogues, Rafael Bayas.

Cuadro resumido del censo de Biblián. 1871³¹

Secciones	Hombres	Mujeres	Total
Sección primera del pueblo	275	322	597
Sección 2da. Pueblo y Cazhicay	241	269	510
Sección de Cuitún	49	38	87
Sección de Gulanza	117	126	243
Sección de Papaloma	28	30	58
Sección 6ta. de Papaloma	32	31	63
Sección 7ª. Burgay Grande	164	149	313
Sección de Zhunchi	138	143	281
Sección 9na. Cochaguiaco y Turupamba	177	178	355
Sección 10ma. Uchupugru o Parco	113	117	230
Sección 11ava. de Verdeloma	231	264	495
Sección 12ava de Burgay chico y Yanasacha	90	90	180
Sección 13 de San Luis	186	186	372
Sección de Pizhumasa	147	160	307
Sección de Mangán	45	57	102

³¹ En este cuadro únicamente se han incluido dos indicadores: el número de hombres y el de mujeres.
Elaboración: Hernán Peralta.

Sección de Pillcomarca	87	95	182
Sección de Mangán (Calles)	52	52	104
Sección de Guablincay	139	137	276
Sección 19 de Galuai	47	44	91
Sección 20 de San Pedro	128	154	282
Sección 2da. de Pizhumasa	110	136	246
Agregado a la sección 1ra. del cuadro N°20 del medio pueblo	9	12	21
Sección Cazhicay	34	31	65
Sección 3ra. Correspondiente al F. 17 del punto de Cuitún	1	1	2
Sección 4ta. de una parte del pueblo que sigue al folio 21	15	21	36
Sección 5ta. de Papaloma	9	7	16
Sección 6ta. del Salto	3	3	6
Sección 7ma. de Burgai	16	17	33
Sección 8va. de Zhunchi	69	70	139
Sección 9na. Cochaguayco y Turupamba no hay personas			

Sección 10 de Uchupugru o Parco	36	43	79
Sección 11 del punto de Verdeloma	77	92	169
Sección 12. En esta no hay agregados			
Sección 13. San Luis de Mangán	26	15	41
Sección 14 de una parte del pueblo no hay agregados			
Sección 15 del punto de Mangán no se ha encontrado nada			
Sección 16 de Pillcomarca	10	8	18
Sección 17. de la Hacienda de Mangán	1	1	2
Sección 18 del punto de Guablincai	14	25	39
Sección 19. Galuai	0	2	2
Sección 20 de San Pedro	11	9	20
Sección 21 de Pizhumasa	21	12	33
Total Habitantes de Bibllan	2948	3147	6095

Algunas conclusiones:

El total de la población asentada en la jurisdicción de Biblián ascendía a 6095 habitantes de los cuales 2948 eran hombres y 3147 mujeres.

La distribución porcentual por sectores fue la siguiente: el centro parroquial concentraba el 10.72% de la población; el área denominada ‘parte del pueblo’ y Cazhicay, el 9.43%; Cuitún, el 1.45%; Gulanza, el 3.98%; Papaloma, el 2.24%; Burgay Grande, el 5.13%; Zhunchi, el 6.88%; Cochaguaico y Turupamba, el 5.82%; Uchupugru o Parco, el 5.13%; Verdeloma, el 10.89%; Burgay chico y Yanasacha, el 2.95%; San Luis, el 6.77%; Pizhumasa, el 9.61%; Mangán, el 1.67%; Pillcomarca, el 3.28%; Mangan (de los Calles) el 1.70%; Guablincay, el 5.15 %; Galuai, el 1.50%; El Salto, el 0.09%; Burgay, el 0.54% y la hacienda de Mangán, el 0.03%.

El censo incorporó otros indicadores sociodemográficos como: edad, estado civil, ocupación y nivel de instrucción. En cuanto a este último, aproximadamente el 89.66% de la población de la parroquia declaraba que no sabía leer ni escribir, mientras que apenas el 9.69 % poseía conocimientos básicos de lectura y escritura. Estas cifras incluyen tanto a adultos como a menores de edad, lo que evidencia el limitado acceso a la educación formal en la parroquia durante el período.

Respecto el indicador de ocupación: el 70.88% de los habitantes tenía algún tipo de ocupación económica. La mayoría se dedicaba a labores agrícolas y ganaderas, así como a la confección del sombrero de paja toquilla, la arriería, la hilandería y diversos oficios artesanales -entre ellos carpintería y herrería-, característicos de las economías andinas de la época. Por el contrario, solo el 29.02% se encontraba sin ocupación declarada.

26 de abril de 1874

Catastro de los fundos de los cantones y parroquias de la provincia de Cuenca parroquia de Bibllan:

“En la ciudad de Cuenca a veinte y seis de abril de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los señores Rafael Borja, gobernador de la provincia, Joaquín Jaramillo, ministro fiscal y Mauricio Garzón, tesorero principal, que componen la Junta de Hacienda, se procedió a revisar los catastros de contribución, presentados por el colector de rentas, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° de la ley de 23 de octubre de 1873 sobre contribución general y hechas las modificaciones que se estimaron justas y quedaron dichos catastros en los términos siguientes:”

Parroquia de Bibllan

Nombre del fundo	Nombre del propietario	Valor de los fundos	Contribución que debe pagar
	A		
Cuitún	Argudo Jacinto	15000	15
Burgay y Yanasacha	Id.	8000	8
Paraíso	Id.	2500	4
San Javier	Id.	2000	2

Salto	Alvear Bernardino	2300	4
Mangán	Arízaga Juan Francisco	3000	3
Pueblo	Id.	3000	3
San Pedro	Angulo de Vergara Manuel	210	4
Verde	Id.	210	4
San Pedro	Angulo Petrona	210	4
“	Angulo Andrés	210	4
“	Andrade Ortega Antonio	210	4
Mangán	Arcos 2º Manuel	220	4
“	Arias Telésforo	250	4
“	Arcos José Mariano	600	1
San Luis	Id.	250	4
Pizhumasa	Id.	210	4
“	Aguaiza Julián	210	4
Guablincai	Alvares Rosalía	210	4
“	Aguaiza Marcos	210	4
Mangán	Argudo Carmen	210	4
San Luis	Argudo Ignacio	210	4
“	Arcos María	210	4
“	Andrade José	1000	1
Por lo de Pedro Tello	Id.	1000	1
Pizhumasa	Arcos Juan	210	4
“	Arcos Manuel	300	4
“	Alvarado Manuel	210	4
Pizhumasa	Alvarado Javier	210	4
Jerez y Chunchi	Almeida Dolores	300	4
“	Almeida Silvestre y sus herederos	1000	1
“	Aguaiza Sanango José María	210	4
Pillcomarca	Andrade Gregorio	220	4
“	Aguaiza Paulino	220	4

Pueblo y san Antonio	Aguirre José Manuel	220	4
“	Aguaiza Escolástico	210	4
“	Arévalo Luna Manuel	210	4
“	Ayora Juana	600	1
Pueblo por Cevallos	Astudillo Benigno	210	4
Pueblo	Andrade Miguel por Cabrera	330	4
	B		
Sus terrenos	Buri Matías	210	4
Guarmicai y Pillcomarca	Bonete Idelfonso	210	4
Mangán y San Luis	Vásconez Jacoba	210	4
“	Bernal José Antonio	210	4
Cochaguaico	Bijai Santiago	210	4
“	Bijai Mariano	210	4
Pizhumasa	Bravo Ignacio	210	4
“	Bijai Pedro	210	4
Pueblo y san Antonio	Barreto José Antonio	300	4
	C		
Mangán	Crespo Antonio	300	4
“	Córdova Inés	700	1
“	Cayo Encalada José	300	4
San Pedro	Campoverde Santiago	210	4
“	Calle Nolasco	210	4
Rumicruz	Calle de Dávila Manuel	210	4
“	Cevallos Manuel	210	4
“	Calle José Antonio de Tapia	210	4

“	Calle Rodríguez Manuel	210	4
“	Cabrera Francisco viudo	210	4
“	Chauca Juan Manuel	210	4
“	Chabla de Lliguisupa Josefa	210	4
“	Chuqui Francisco	210	4
Pillcomarca	Chabla José	210	4
“	Córdova Miguel	200	2
“	Calle Manuel	220	4
“	Cuji Manuel	230	4
“	Cantos Joaquín	210	4
Mangán y San Luis	Calle Daniel	210	4
“	Coronel Luis	600	1
“	Coronel Fermín	210	4
“	Cabrera Jacinto	300	4
“	Cárdenas José Bruno	210	4
“	Coronel María	210	4
Pizhumasa	Calle Ambrosio	210	4
“	Celdo Pablo	210	4
“	Celdo Antonio	210	4
“	Calle Chugo José	250	4
“	Cabrera Bartolomé	600	1
“	Cabrera de Andrade Felipe	300	4
Cuadra del pueblo	Cabrera de Andrade Felipe	400	4
Jerez y Zhunchi	Calle de Medina Manuel	220	4
“	Calle Crisanto	210	4
“	Calle Lorenzo	210	4
“	Chaguai Segundo de Tenezaca José	240	4
“	Cajamarca Espiritu	230	4

“	Chuqui 1° José	300	4
“	Chuqui 3° José	250	4
Pillcomarca	Calle Andrea	210	4
Pueblo y San Antonio	Cuenca Benigno	220	4
“	Céleri Gomezcuello Manuel	210	4
“	Cabrera Clemente	600	1
“	Cabrera Nicolás	220	4
“	Cabrera Julián	250	4
“	Calderón Pedro	1000	1
“	Cazorla María Manuela	250	4
Cazhicaí	Castillo Melchora	210	4
“	Castillo José Antonio	210	4
“	Calle Domingo	210	4
“	Castillo Sebastián	250	4
“	Coronel Rita por Calixto Idrovo	600	1
“	Calle Francisca por lo de Ignacia Reinoso	250	4
Pueblo y San Antonio	Chuqui Félix por Tomás Sacoto	400	4
Salto	Dávila Rafael	1500	1.4
Cuadra	Id	600	1
Burgai	Dávila Francisca	15000	1.5
Salto	Id	1000	1
Cuadra	Id	1000	1
	Domínguez Antonio	210	4
	Domínguez José Manuel	210	4
	Dután Cecilio	210	4

Pillcomarca	Dután Manuel	210	4
Cochaguaico	Domínguez Vicente	210	4
“	Domínguez Pedro Pascual	300	4
“	Dután de Calva Manuel	210	4
	E		
San Luis	Estrada Francisco Bermeo	1000	1
“	Eras Josefa	210	4
Cochaguaico	Eras Julián	210	4
San Luis Chulín	Id.	210	4
	Eras María por la Solís	210	4
	Eras Pablo por la Id.	210	4
	F		
San Luis	Fernández Francisca	210	4
San Antonio	Hernández Dionicio	210	4
“	Flores Andrade Miguel	600	1
“	Fernández Manuela	210	4
Cazhicaí	Flores Teresa sus herederos	600	1
“	Falconí José	210	4
	G		
Cazhicaí	González Juan Dionicio	210	4
San Pedro	García Basilio	210	4
“	Gómez Francisco	600	1
“	Gómez Gabriel	210	4
Pillcomarca	Gómez Isabel	210	4
	F		

San Pedro	Jara Manuel Antonio	210	4
“	Jerez Lino	210	4
“	Jerez de Inga José	210	4
“	Jerez Romulado	210	4
“	Jerez Martín	210	4
“	Juncal Felipe	210	4
“	Jerez Juan Pablo	210	4
Pizhumasa	Jara Rosa	310	4
“	Jara Manuela	210	4
Pillcomarca	Jaramillo Nicolás	600	6
“	Jara Antonio por María Manuela Solís	210	4
“	Jara Rosa	210	4
	L		
Burgai	León Pedro	600	1
Cazhicaí	“	600	1
“	Lliguicota Juan	210	4
“	Lliguicota Juan Manuel	210	4
San Pedro	Lliguicota de Lliguicota Francisco	210	4
Guablincai	León Teresa	350	4
“	León Juana	600	1
“	Lema de Tenesaca Miguel	210	4
“	Lliguichusca Celedonio	210	4
Cochaguaico	Lliguichusca Francisco	210	4
“	Lema 1º Manuel	210	4
“	López Casimiro	210	4
“	Lema Mariano	210	4
“	León José Manuel	2500	24
“	León Calle Juan	1000	1

Pueblo	Lema María Manuela	210	4
“	Lazo Silvestre	210	4
“	Lema Julián	210	4
“	Lema Narciso	210	4
“	Lema de García Manuel	210	4
“	León Encarnación	350	4
	M		
Galuai	Malo Bárbara	11000	11
Ayapamba	Malo Luis	1000	1
Chanleros	Malo Agustín	2000	2
San Pedro	Mora Juan Ignacio	210	4
“	Méndez José	210	4
“	Matute Manuel Espíritu	210	4
“	Macancela Guillermo	210	4
Guablincai	Mancilla Antonio	3000	3
“	Molina 1° Mariano	400	4
Mangán	Montesdeoca María	210	4
Pizhumasa	Marín Fernando sus herederos	210	4
“	Medina Martín	210	4
“	Muñoz Juan Calle	210	4
“	Matute Javier	210	4
Pillcomarca	Méndez Juan	210	4
Pueblo	Muñoz Fulgencio	210	4
“	Muñoz José Antonio	350	4
“	Montero León por Juan Antonio Chica	910	1
“	Montero Lucas	300	4
“	Muñoz Esteban	300	4
“	Muñoz Juan María	210	4
“	Mircuda Gregorio	210	4

“	Muñoz Juan José	210	4
“	Muñoz Benigno	210	4
“	Morocho Cecilio	210	4
Papaloma	Monroi Toledo Manuel	10000	10
	Morales Mariano	210	4
	Molina Javier	210	4
	N		
	Naranjo Juan	250	4
	O		
Burgai	Ochoa Luis	600	1
Cazhicaí	Id.	300	4
Burgai	Ochoa Manuel	600	1
Turpug	Id.	1000	1
San Pedro	Ochoa Fructuoso	210	4
“	Ortiz Pablo	210	4
“	Ortiz Segundo	210	4
“	Ortiz Isidoro	210	4
“	Ortiz de Castillo Francisco	600	1
“	Ortiz Luis	210	4
“	Ordóñez Diego	210	4
Pizhumasa	Ortiz Beatriz	250	4
“	Ortiz Andrés	250	4
“	Ortiz Francisco	250	4
“	Ortiz Mariano Rodríguez	260	4
	P		
Salto			
“	Pesantez Ramón	1300	1.4
“	Id. Id. Por la menor	500	4
“	Palaguachi José Manuel	210	4
“	Palaguachi Manuel	210	4
“	Palaguacho de Jerónimo Manuel	210	4

“	Palaguachi Enrique	210	4
“	Paredes Antonio	210	4
“	Paredes Manuel de la Cruz	210	4
“	Pérez Patricia	210	4
“	Pacurucu Pablo	210	4
“	Pérez Santiago	370	4
“	Pinduisca Joaquín	210	4
“	Punín Pastor Justo	300	4
“	Piedra José María	210	4
“	Parada Manuel	250	4
“	Pastusaca Tomás	210	4
“	Pérez Juan Ignacio	350	4
“	Pérez José Vicente	210	4
“	Pinos José María	210	4
“	Palomino José María	210	4
“	Pesantes Miguel	1600	2
“	Id. Por la de Espinosa Agustín	210	4
“	Pinguil Matías	210	4
“	Pesantes de Vidal María	800	1
“	Piedra Ignacio	210	4
“	Pesantes María	1000	1
	R		
Turpug	Rodas Luis	1600	2
Cazhicaí	El mismo	400	4
San Pedro	Rodas Tadeo	800	1
“	Rojas Juan	600	1
“	Rivera José	300	4
“	Rodríguez Martín	210	4
“	Rodríguez Agueda	250	4
“	Rodríguez Antonio	210	4
“	Rubio Juan	210	4

“	Rodas Sempértégui Manuel	300	4
“	Reinoso Manuel	210	4
	S		
San Pedro	Sarmiento de Mora Cecilio	210	4
“	Solórzano Toribio	210	4
“	Solórzano Vicente	210	4
“	Santander Mariano	210	4
“	Sinchi José	210	4
“	Sagnai Melchor	210	4
“	Salto Narciso	210	4
“	Siguencia Mercedes	210	4
“	Saeteros José María	210	4
“	Suárez de Eras Juan	260	4
“	Solís Lorenza	250	4
“	Siguencia Dolores	210	4
“	Suero Ignacia	210	4
“	Sisniegas Rosa	1000	1
“	Saldaña Francisco	210	4
“	Saco Gregorio	210	4
“	Solórzano Ignacia	210	4
“	Sarmiento Juan Pedro	210	4
“	Sarmiento Pedro	210	4
“	Siguencia José Manuel	210	4
“	Siguencia Francisco	210	4
“	Sarmiento Manuel Ignacio	210	4
Mangán	Salcedo Ramón	2600	3
“	Sanango Romualdo	300	4
	T		
San Pedro	Torres de Torres José	250	4

“	Torres David	210	4
“	Tello Calisto	210	4
San Luis	Tello Francisco	210	4
“	Tello Pedro	300	4
Cochaguaico	Tacuri de Paula Manuel	210	4
“	Tacuri Casimiro	210	4
Pizhumasa			
“	Tenesaca Idelfonso	210	4
“	Tello Gervasio	250	4
“	Tacuri Raimundo	210	4
“	Torres Mercedes	350	4
“	Torres Coronel Vicente	700	1
“	Torres David	210	4
	V y U		
Salto	Valdivieso José Miguel	600	1
Burgai	Vintimilla Agustín	3000	3
Mangán	Urighuen Manuel María	2600	3
Playa	Id.	400	4
San Pedro	Vásquez José Antonio	210	4
“	Vásquez Juan	600	1
“	Vásquez Bacilio	210	4
San Antonio	Id.	500	4
“	Urgilés Juan de Lazo	210	4
“	Vásconez Andrea	210	4
“	Urgilés Domingo	210	4
“	Vásquez Jorge	210	4
“	Vásquez Julián Daniel	1000	1
“	Urgilés Manuel	210	4

“	Urgilés Vicente	210	4
“	Vélez Josefa	210	4
“	Urgilés Calisto	210	4
	Vásquez Manuel	210	4
San Javier	Id.	500	4
Pillcomarca	Urgilés Agustín	250	4
“	Vijay Esteban	260	4
“	Urgilés Sebastián	210	4
“	Ullauri Magdalena	210	4
“	Urgilés José Mariano	210	4
“	Urgilés Cayetano	210	4
“	Vega Baleriano	210	4
“	Urgilés Lorena	600	1
“	Vega José María	210	4
“	Urgilés Juan Vicente	210	4
“	Vásquez Ignacia	210	4
“	Vélez Domingo	210	4
	Vicuña Miguel por Melchor León	600	4
	Z		
Nazón	Zamora José	500	4
	Zhuncai Sebastián sus herederos	350	4
	Zhinín Mariano	210	4

2 de agosto de 1883

Censo de la población de la provincia de Azogues

En agosto de 1883, se realizó un censo de población de la provincia de Azogues. Los datos sociodemográficos de Bibllan, fueron los siguientes:

Parroquia de Biblián:

Hom.	Mujer	Mayores	Menores	Casados	Solteros	Con Ocupación	Sin ocupación	Sabe leer	No sabe leer	Total Hab.
2919	3051	4211	1759	2433	3537	4211	1759	3284	2686	5970

Para ese año la población total (centro parroquial y anejos) fue de 5970 habitantes.

Diciembre de 1885

“Cuadro del movimiento de la población en la provincia del Cañar, en el año de 1885”

Parroquia de Biblián:

Nacimientos	Defunciones	Matrimonios
Varones: 188	Varones: 81	33
Mujeres: 177	Mujeres: 102	
Total: 365	Total: 183	

Septiembre de 1886

“Cuadro del movimiento de la población en la provincia del Cañar, en el año de 1886”

Parroquia de Biblián:

Nacimientos	Defunciones	Matrimonios
Varones: 153	Varones: 83	44
Mujeres: 124	Mujeres: 80	
Total: 277	Total: 163	

Cuadro de la población de Biblián. Siglos XVIII y XIX

Año del censo	Total habitantes
1778	2.004
1808	3.926
1814	3.859
1825	3.750
1825-1826-1827	3.358
1830	3.991
1840	4.527
1849	5.234
1854	4.034
1856	7036
1857	7.062

1858	7.310
1861	5.546
1871	6.095
1883	5.970

Descripciones históricas de Biblián

3 de julio de 1802

Alexander von Humboldt atraviesa Bibllan en su viaje rumbo al Perú



Friedrich Wilhelm Heinrich Alexander von Humboldt. Foto. DRA.

En 1802, durante su travesía hacia el sur del territorio andino, el científico alemán Alexander von Humboldt, anotó en su diario de viaje diversas observaciones sobre la zona de Bibllan. En particular dejó constancia de sus impresiones a cerca del antiguo tambo de Burgay.

“Después de haber dibujado y descrito las antigüedades del Cañar (a causa de la proximidad del pueblo que después de Azogues es el más grande de la intendencia de Cuenca) pasamos el 3 de julio de 1802 por el páramo de Voeste (Bueste) al Tambo de Burgay. Allí las mulas se hundían hasta la mitad del cuerpo. Se trata de una masa de arcilla descompuesta que forma una bancada en la piedra arenisca. El paso es peor que el del Azuay. En el Tambo tuvimos una mañana un terremoto tan fuerte y tan largo que tuvimos tiempo para salir de la casa y admirar sus oscilaciones durante tres minutos. Cerca de Burgay subimos una cuesta en la cual encontramos por primera vez el bello *Embothrium emarginatum* de la ‘flora peruana’ que desde allí nos ha acompañado en todas las partes donde nos encontrábamos a la altura de 1.000-1.600 toesas. Pasando por Déleg llegamos el 4 de julio a Cuenca donde se nos esperaba al día siguiente de manera que, al

igual que en Quito (el 6 de enero) escapamos felizmente de la entrada triunfal que se nos preparaba”.³²

4 de noviembre de 1877

Bibllan descrito por el teniente parroquial Eloy Rodas

Eloy Rodas, teniente político de Bibllan, envió esta descripción del pueblo al jefe político de Azogues.

“Bibllan, noviembre 4 de 1877.

Tenencia Parroquial.

Al Señor Jefe Político del cantón.

Señor.

Con el objeto de cumplir con la disposición de Ud., he hecho una prolija investigación sobre los diferentes ramos de industria de esta parroquia y la producción de cada una de ellos, y por tanto paso a describirle el resultado de mis investigaciones, asegurándole que todo lo que le diga, poco o nada se diferenciará de la exactitud.

Los únicos ramos de industria de que se ocupan los moradores de esta parroquia son: la agricultura, la manufactura de sombreros y el transporte por medio de bestias de carga y silla. La agricultura está reducida al cultivo del maíz y de las papas, pues aun cuando se cultiva frejol, trigo, cebada y otras mieses, pero es en tan poca cantidad que apenas merece tomarse en consideración; y por lo que hace al maíz y a las papas que se cultivan en gran cantidad, se cree que la producción anual asciende a la suma de veinte y cinco a treinta mil pesos; hay también algunos hatos o dehesas, donde se cría ganado caballar, vacuno y lanar, cuyo aumento se calcula en la suma de tres a cuatro mil pesos anuales, inclusive los quesos, que son casi los más estimados de esta provincia. Por lo que hace a caña de azúcar y frutas, en esta parroquia, no se conoce fundo que las produzca de ninguna clase, a no ser capulíes que los hay en abundancia. La manufactura de sombreros ocupa en esta parroquia tanto a hombres como a mujeres, siendo en su generalidad muy buenos los que se tejen aquí; y su valor se calcula en la suma de dos mil pesos mensuales. En cuanto a la conducción de mercaderías y personas a lomo de bestias, en esta parroquia hay doscientas mulas que se ocupan de llevar y traer pasajeros que van a las provincias del norte o al puerto del Naranjal, o que regresan de dichos lugares y también en la conducción de cascarillas y otras mercaderías de origen extranjero; y el producto neto que deja esta clase de especulación se calcula de seis a ocho mil pesos anuales.

Hay también en esta parroquia algunas pulperías, y un establecimiento donde se venden al por menor mercaderías extranjeras; pero como estas operaciones se hacen en tan pequeña escala, parece escusado tomarlas en cuenta. Dios y Libertad.

Eloy Rodas”.

³² Humboldt, Alexander. Diarios de viaje en la Audiencia de Quito. Colección “Itinerarios de la Ciencia” 1. Editado por Segundo Moreno Yáñez /Traducido por Christiana Borchart de Moreno. Occidental Exploration and Production Company. Quito, 2005. Pag.219.

El sacerdote Federico González Suárez publica la 'Historia General de la República del Ecuador' y el 'Atlas arqueológico', donde postula el origen del topónimo Biblián

En la 'Historia General de la República del Ecuador' y en el 'Atlas arqueológico', el obispo e historiador Federico González Suárez, propone una interpretación sobre los posibles orígenes del nombre de Biblián.

González Suárez, sacerdote, historiador, erudito y apasionado estudioso de la arqueología cañari, sostiene que el topónimo Biblián podría derivar del vocablo quiché *bilibak*, que significa tortuoso. "Hay hasta ahora en la provincia actual del Cañar y en la del Azuay, ciertos nombres propios, que son expresiones compuestas de la lengua quiché, pronunciadas a la castellana. Entre el pueblo del Tambo y el de Biblián están, al oriente, los cerros de *Boloboc*. *Boloboc* es palabra quiché, con la última sílaba cambiada. En quiché *bolobak* es término plural: el singular es *bolobic*, que significa redondo. El mismo Biblián de ahora ¿no será tal vez el *Bilibak* de los quichés? *Bilibak* que significa el tortuoso, el que no va derecho, es el nombre más adecuado que podía darse al río que hoy se llama de Azogues".³³

Si atendemos a la formulación del propio González Suárez, se trata claramente de una hipótesis sobre la procedencia quiché del nombre Biblián y no de una afirmación concluyente acerca de su verdadero origen. Esta propuesta se inscribe dentro de la tesis más amplia que el obispo defendía: la idea de que los pueblos cañaris tendrían una remota ascendencia quiché centroamericana.

En algunos diccionarios de la lengua quiché, el término *bilibak* aparece traducido como camino grande, camino pésimo y malo. Otros autores lo interpretan como un adjetivo que significa torcido, embarazado³⁴. Es posible, por tanto, que González Suárez haya asociado el topónimo Biblián con estas acepciones de camino grande, pésimo, malo, torcido, y que esta relación se vinculara, a su vez, con las descripciones históricas del Bueste, zona situada en el norte del cantón. Varios cronistas y exploradores la refirieron como un terreno lodoso y pantanoso, siempre humedecido por una persistente llovizna y castigado por un frío intenso. Por el camino del Bueste transitaban quienes se dirigían a Hatun Cañar y hacia los territorios del norte andino.

³³ González Suárez, Federico. Historia General de la República del Ecuador. Atlas Arqueológico. Clásicos Ariel. N°25. Quito. Pag.8.

³⁴ Gramática de la lengua quiché. Versión electrónica: <https://books.google.com.ec/books?id=wE5FAQAIAAJ&pg=PA170&lpg=PA170&dq=Bilibak+quich%C3%A9&source=bl&ots=MqWlsD3qn6&sig=ACfU3U1u2jjBpeg-EeTU6GMcfivNxEKrg&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiih-3t85RpAhVPKKwKHTLfAmEQ6AEwAHoECAoQQAQ#v=onepage&q=Bilibak%20quich%C3%A9&f=false>

Vida cotidiana de la población

16 de junio de 1811

Juan López Tormaleo dispone que se vendan cinco pesos de huevos a las religiosas

“El gobernador y el alcalde de Bibllan luego que estas vean, dispondrán que sin la menor retardación vengán a manos de la Rvda. madre Sor María del Corazón de Jesús Andrade, cinco pesos de huevos, cuya cantidad deba el conductor y el flete lo pague dicha Rvda. madre al recibo de los respectivos huevos que remitirán sin la menor dilación, ni dar lugar a queja bajo de apercibimiento de lo que haya lugar en lo dicho. Cuenca y junio 16 de 1811. El teniente gobernador, Juan López Tormaleo.

23 de diciembre de 1815

Asencio Yunga, Matías Tacuri y otros indígenas el pueblo de Bibllan son acusados de robo en la casa conventual

Varios indígenas del este pueblo fueron acusados de cometer un robo en el convento parroquial. Lamentablemente, el documento original se encuentra mutilado, razón por la que se desconocen los antecedentes de este caso.

Se reproduce el texto del defensor de los indígenas, que se incluye en este proceso judicial.

“MPS. Alega. El abogado agente fiscal protector por Asencio Yunga, Matías Tacuri y otros socios, en los criminales que ha seguido contra estos por el robo perpetrado en la casa conventual del pueblo de Bibllan, y que remitidos de oficio penden en esta superioridad para la confirmación o reforma de la sentencia pronunciada por el juez inferior. Dice: que nada de cuanto se ha obrado por el Dr. Ochoa y se deduce por el promotor fiscal de esta causa presta el menor mérito para que se conceptúe a sus partes comprendidas en la ocurrencia del robo de que se trata: al contrario, la inspección de proceso suministra un fundamento bastante para creer que los padecimientos de los indios y la causa que se ha seguido contra ellos no ha sido sino obra de mero capricho. El motivo que hubo para procesarlos, y que hay para acusarlos consiste en que Asencio Yunga, Pablo y Apolinario Tacuri expusieron ante el cura, el indio gobernador Chabla y posteriormente ante el alcalde de primer voto don Juan Domingo Gómez de Arce que ellos habían sido los ladrones. No hay duda que si esta exposición hubiese sido voluntaria y no coacta merecería entera fe, y por ella deberían ser castigados con la pena correspondiente los indios de la protectoría, más como esta debe suponerse con mucha probabilidad que se hizo por temor del castigo y de las amenazas del cura, parece que ya no debe tener fuerza aquello que expusieron; mucho más cuando ulteriormente en sus confecciones se hallan negativos a cerca del robo que se les atribuye, y exponen que si anteriormente se hicieron delincuentes fue por el castigo del Dr. Ochoa y el terror que este les había infundido, porque aunque se diga que este es un arbitrio de los procesados para exculparse en cierto modo de su crimen hay más motivo para persuadirse a que procedieron en ellas con verdad y buena fe porque es muy duro suponer que se exponga un hombre a faltar a la gravedad del juramento por solo eximirse de una pena

ligera y momentánea e incurrir en otra mayor en caso de ser desprendido en el perjurio. A más de esto, los indios se propusieron probar la coacción que padecieron por el cura y el castigo que sufrió Asencio Yunga para prestar la exposición de que se valen para hacerlos culpables y lo habrían verificado, si los testigos a quienes les constaba el hecho no se hubieran retraído según se le instruye de prestar sus declaraciones también por no retractarse de lo que expusieron cuando fueron presentados por el Dr. Ochoa cuanto por no disgustar a este, y hacerse el objeto de su venganza en circunstancia de ser sus feligreses y de depender de el que aún se acredita esto con el hecho de que habiéndose librado carta orden para que el gobernador de aquel pueblo los remitiese a esta ciudad, no se pudo conseguir el comparendo de los que eran necesario, sino únicamente, de aquellos que no podían perjudicar con sus exposiciones a la intención del cura, y aun así se adviene que estos aseguran que las partes del protector, y especialmente los Tacuris han sido de una conducta arreglada, y que tienen con que subsistir, como dando a entender con estas expresiones que no eran capaces de cometer el delito que se les imputa. Estos pues fueron sin duda los motivos que tuvo el juez inferior para absolverlos, y son los mismo que hace presente el exponente a la soberanía de V. A., suplicando que en mérito de ellos se sirva su acreditada justificación confirmar la sentencia pronunciada por el alcalde de primer voto por ser así de justicia que imploro y que para ello juro. Cuenca y enero trece de mil ochocientos diez y seis.

f) Manuel Arévalo”.

6 de agosto de 1839

Se prohíben las corridas de toros en toda la República

El gobierno nacional prohibió las corridas de toros en todo el territorio ecuatoriano. El gobernador de Cuenca remitió esta disposición a todas las autoridades de la provincia, recalcando que “con esta sabia disposición se evitan grandes males a todo viviente”.

25 de agosto de 1847

El gobierno ordena la suspensión de los juegos de gallos y del boliche

En una carta enviada al gobernador de la provincia de Cuenca, el ministro del Interior dispuso que se prohíban los juegos de gallos y de boliche en esa jurisdicción.

“S. E. el Presidente, instruido de los grandes abusos que se cometen en materia de juegos y sabiendo primero que el de gallos se ha vuelto la primera ocupación en algunos lugares, consumiendo en ellos lo menos cuatro días en la semana con abandono de las obligaciones domésticas; y segundo, que se cancelen licencias para boliches en ciertas festividades y contra la ley municipal que los condena; S. E. el Presidente de la República ordena que se diga a Ud. que en uso de la misma ley municipal no permita se jueguen gallos en otros días que los de la fiesta entera y esto por días horas sin que consienta que en esa provincia se ponga juego de boliche, procediendo contra los infractores con el rigor prescrito por las leyes del Sr. Don Carlos Tercero comprendidas en la recopilación de Castilla, entendiéndose que las galleras de profesión que incurrieren en tal abuso sufrirán la pena de 25 pesos, y los que pusieren boliches queden sujetos a la misma pena,

con la advertencia de que en la casa de gallos no sean admitidos los hijos de familia, los criados y sirvientes domésticos, bajo la pena del asentista de cuatro pesos por cada uno”.

1 de octubre de 1847

El gobernador de Cuenca informa al ministro sobre las peleas de gallos y el juego del boliche

La carta fue enviada al ministro del Interior por el gobernador Jerónimo Carrión.

“Con fecha 8 de julio se hizo el remate de la gallera para dos años con el señor José María Jáuregui a razón de ciento trece pesos por año, habiendo convenido en que esta diversión tendría lugar no solo los jueves, domingos y días de fiesta, sino también en que antes había habido costumbre, que eran los que dejaban de ser feriados según la bula de su santidad.

Al aprobar el remate lo modifiqué en términos de que solo habría gallos los domingos y jueves de cada semana, y los días que son de fiesta entera y feriados. Así es que para dar cumplimiento a la disposición suprema inserta en la apreciable nota circular de V. E. N°35 sobre que solo se jueguen gallos los días de fiesta entera es preciso que S. E., se sirva declarar si deben respetarse los términos del enunciado remate o declararse su nulidad. Por lo que hace al juego de boliche tengo la satisfacción de asegurar a V. E. que no se acostumbra en esta provincia ni se aprueban licencias; sin embargo, comunicaré a los jefes políticos y redoblaré mi vigilancia sobre el particular”.

Marzo 5 de 1870

Se prohíbe en la provincia de Cuenca la realización de juegos de lotería y rifas

Por disposición del gobierno nacional, se prohibió en todo el país el juego de lotería y rifa “por ser perjudicial a la moral y buenas costumbres de los pueblos”. El gobernador de Cuenca solicitó a todas las autoridades dar cumplimiento con esta disposición.

13 de noviembre de 1870

Se suspenden las peleas de gallos en la región de Cuenca

El gobernador Carlos Ordóñez dispuso se cumpla esta orden a todas las autoridades de la provincia.

“La experiencia ha manifestado los perniciosos efectos que producen los desafíos que se hacen entre los diferentes pueblos de la provincia para realizar peleas de gallos, pues que, a más de la pérdida del tiempo y del dinero, son tales desafíos los que ocasionan la embriaguez y todos los actos de inmoralidad que son la consecuencia de tan detestable vicio. Para evitar los males que por la razón antes dicha sufren la moral y el orden público y la riqueza de los particulares; y teniendo en consideración que es demasiado conveniente precaver las infracciones para que las respectivas autoridades no se encuentren en la dolorosa necesidad de reprimirlas, mediante la aplicación de la leyes penales, en uso de las atribuciones legales que me competen, prohíbo los indicados desafíos, bajo la multa de 4 a 100 pesos en que incurrirán por la inobediencia, los que

infringieren esta prohibición, ya sea estipulando el desafío, ya concurriendo al lugar designado para la realización de este. Los jefes políticos, comisarios de policía en los respectivos cantones y los tenientes en sus respectivas parroquias, podrán en observancia esta disposición, sin perjuicio del derecho que para el mismo objeto se reserva la gobernación. Lo comunico para su publicación, circulación y cumplimiento. Carlos Ordóñez, Gobernador”.

21 de febrero de 1884

El gobierno advierte que sancionará a quienes participen en los juegos de carnaval

El poder legislativo del Ecuador, mediante el decreto del 11 de febrero de 1868, prohibió el juego del carnaval en todo el territorio nacional. La disposición ordenaba a los tenientes parroquiales y a las autoridades de policía, impedir dentro de sus jurisdicciones la práctica de *carnes tolendas*. Se prohibió, en particular, que los niños u otras personas se situaran en las acequias para arrojar agua a los transeúntes.

El decreto advertía que los padres de familia serían sancionados conforme el artículo 596 del Código Penal vigente, si no impedían que sus hijos o dependientes participaran en estas actividades.

Esta medida se adoptó debido a que, en febrero de 1884, en la parroquia de Quingeo, en el Azuay, una persona perdió la vida durante los juegos del carnaval, además de los desórdenes ocasionados por los carnavaleros en esa localidad.

Las autoridades azuayas informaron que el 25 de febrero de ese año, el indígena Jacinto Aguilar, asesinó a Manuel Coello Toral, en la vice parroquia de Santa Ana, por impedir el juego del carnaval, una tradición lúdica muy arraigada entre la población indígena. Conjuntamente con esta medida, se prohibieron las corridas de toros.

Transcribimos la disposición de la autoridad:

“Francisco José Moscoso.

Gobernador de la Provincia del Azuay.

Considerando:

1°. Que es deber de las autoridades velar en el exacto cumplimiento de las leyes, y

2°. Que el decreto legislativo del 11 de febrero de 1868 prohíbe el juego del carnaval.

Decreta:

Art. 1. Los tenientes de parroquia y las autoridades de policía cuidarán de impedir en las poblaciones de su dependencia el mencionado juego del carnaval.

Art. 2°. Se prohíbe especialmente que los niños y cualesquiera otras personas se coloquen en las acequias y arrojen agua a los transeúntes.

Art. 3°. Los padres de familia que no impidiesen a sus hijos o dependientes el abuso indicado en el artículo anterior, serán castigados con las penas detalladas en el artículo 596 del Código Penal.

Dado en la Sala del despacho en Cuenca, a 20 de febrero de 1884.

f) Francisco José Moscoso”.

7 de septiembre de 1886

Pedro Calderón traslada a las religiosas de la Providencia de Ambato a Azogues

El 7 de septiembre de 1886, el arriero Pedro Calderón, de Biblián, viajó a Ambato a trasladar a las religiosas de la Providencia hasta la ciudad de Azogues.

8 de agosto de 1887

Un arriero de Biblián transporta libros a Quito para el religioso Federico González Suárez

Las autoridades del Azogues solicitaron al teniente político de Biblián, disponga de un arriero para que traslade 4 bultos de libros de Cuenca a Quito, para el Sr. Dr. Federico González Suárez.

10 de agosto de 1887

Se convoca una minga de pobladores de Biblián para realizar obras en el colegio de la Providencia en Azogues

Miembros del cabildo solicitaron al teniente político de Biblián que, con una suma de dinero, comprometa en una minga a los pobladores de esta parroquia para que coloquen ochenta piedras de agua en la fábrica de las casas del colegio de las hermanas de la Providencia, en Azogues.

1 de marzo de 1893

El gobernador señala que la población acató la prohibición de jugar carnaval

El gobernador, Antonio Farfán, en una carta remitida al ministro del Interior, en Quito, le informó: “Tengo la grata satisfacción de poner en conocimiento de usted que el vecindario de esta capital y provincia se ha puesto en los días de carnaval, a la altura de su dignidad portándose cual corresponde a un pueblo culto y civilizado. Ni un solo jugador de aquel innoble juego se ha visto en público, ningún desorden, ningún hecho que alarme o siquiera llame la atención ha ocurrido y esto sin el menor esfuerzo de parte de la policía, habiendo bastado para tan laudable comportamiento, la prohibición que mandé a publicar por tanto con autorización de Ud.”.

En años anteriores, el gobernador Farfán también prohibió el juego de carnaval en toda la provincia. Además, el 5 de marzo de 1892, solicitó se llame la atención a las autoridades de Cañar por haber permitido una corrida de toros, práctica que se encontraba sancionada por la ley.

Octubre de 1896

El indígena Aguaiza protesta por el cobro de los impuestos por la escaramuza

“Sr. Presidente del Concejo Municipal.

Francisco Aguaiza, indígena de la parroquia de Biblián, a Ud. expongo que los rematadores de los fondos municipales en el presente año, tratan cobrarnos una porción por habernos disfrazado de escaramuza para, solemnizar una festividad, creyendo que este disfraz está incluido en la pensión a la que alude la tarifa municipal, al tratarse de espectáculos públicos.

Como no creo esta una interpretación legal de la disposición a la que me refiero, sino que quiere darse un sentido distinto de que se tiene, vengo a Ud. para que de acuerdo con el ayuntamiento que preside, resuelva si estamos o no en el caso de pagar, para hacer valer su resolución en pro de nuestra defensa ante las judicaturas civiles.

Urge la resolución, porque estamos amenazados por los agentes de los rematadores con demandas.

Con el fin de conseguir, imploro justicia de Ud.

f) Por el peticionario: Félix Sarmiento León”.

Juegos, entretenimientos y fiestas populares en la Real Audiencia de Quito y en la República del Ecuador

El juego, el entretenimiento y las fiestas populares constituyeron una parte importante de la vida cotidiana de los habitantes de la Real Audiencia de Quito y posteriormente, en la República del Ecuador.

La documentación colonial y republicana presenta un panorama variado sobre las prácticas lúdicas del período, así como sobre los controles que las autoridades impusieron para regularlas.

¿Qué señalan los documentos antiguos sobre los juegos permitidos y aquellos prohibidos por los españoles en estas tierras?

En distintos repositorios se han localizado expedientes que aluden a la presencia de juegos y entretenimientos practicados por la población en toda la jurisdicción de la Audiencia entre los siglos XVI y XIX.

Algunos de estos juegos estaban expresamente proscritos, mientras que otros eran considerados lícitos y contaban con la aprobación oficial.

En la mayoría de casos se trataba de actividades lúdicas destinadas a la población masculina adulta: las mujeres tenían restringida su participación en estos juegos en los espacios públicos.³⁵

El 26 de abril de 1730, desde el Soto de Roma, una finca de propiedad real, ubicada en Granada, Felipe V, rey de España, expidió una cédula dirigida a las principales autoridades de Indias, entre ellas al Presidente de la Real Audiencia de Quito. En dicha disposición ordenaba que, en todas las provincias del Perú, se establecieran estanques

³⁵ En el caso de los niños, algunos estudios revelan que los infantes practicaban ciertos juegos de los tiempos prehispánicos; los conquistadores incorporaron otras actividades recreativas. Es probable, que las mujeres participaban de los juegos permitidos únicamente en el ámbito familiar; es decir, ‘puertas adentro’.

de naipes, conforme a lo estipulado en la ley 15, libro 8, título 23 de la recopilación de la Leyes de Indias. El referido texto, manifestaba:

“El Rey

Por cuanto estando mandado por la Ley quince, libro octavo, título veinte y tres de la recopilación, que en las Indias haya Estancos de Naypes, y prevenido la forma que se ha de practicar: He entendido, que en muchas partes de ellas se ha procedido por los Ministros Reales con tal descuido, omisión, y negligencia en ello, que totalmente han dejado de ejecutar lo dispuesto por la referida ley; no siendo menos reparable el exceso, y el desorden que se experimenta en las introducciones de Naypes, que son muy considerables, así ejecutadas por españoles, como extranjeros, en gravísimo perjuicio de mis reales intereses, cuyo daño ha ocasionado el no celar estas introducciones, y la suma tolerancia con que se ha permitido el que se juegue con Naypes prohibidos; y conviniendo evitar este abuso: He resuelto por mi Real Decreto de seis de diciembre del año próximo pasado, que el Virrey, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, y Oficiales Reales de mis dominios del Perú en fuerza de su obligación, y en cumplimiento de la referida ley, expidan todas las órdenes, y providencias más eficaces, y efectivas, a fin de que se pongan Estancos de Naypes en todas las provincias, ciudades, o villas que corresponda a verle, ejecutándolo en la forma, y debajo de las penas establecidas en la citada ley; y que los Oficiales Reales se hagan cargo de su importe, llevando cuenta, y razón con toda separación, y procuren cada uno su observancia, celando con todo rigor, así el que no se juegue con otros Naypes que los del Estanco, como las introducciones de ellos, y castigando con severidad, y rigor a los transgresores, e introductores; con advertencia, de que siempre que haya postor que tome por arrendamiento el Estanco, se debería proceder al remate, bajo de las formalidades que previenen las leyes. Por tanto, mando al referido Virrey del Perú, presidentes, Reales Audiencias, Gobernadores, y Oficiales Reales de aquellas provincias, que en inteligencia de esta mi resolución, procuren cada uno en la parte que le perteneciere, su más puntual observancia, dándome cuenta del recibo de este despacho, y de lo que se ejecutare para su cumplimiento. Dado en Soto de Roma a veinte y seis de abril de mil setecientos treinta.

Yo, El Rey”.

El 8 de diciembre de 1747, se expidió una cédula real en la que se ordenaba al dean y cabildo de la iglesia Catedral observar y hacer cumplir la prohibición que impedía a los eclesiásticos permitir en sus casas los juegos vetados por la propia disposición.

El documento subrayaba la necesidad de evitar los daños, perjuicios y excesos asociados al juego de naipes, dados y otras actividades de envite. Asimismo, instruía a las autoridades competentes a vigilar estrictamente el cumplimiento de la ley vigente e incluso a requisar o registrar las viviendas, cuando fuese necesario, con el fin de impedir la práctica de estos juegos.

Desde El Pardo, el 13 de febrero de 1768, el Rey de España emitió una cédula dirigida a los “virreyes de los dominios de las Indias, presidentes, audiencias, jueces, justicias, arzobispos, obispos, provisos, vicarios generales y cabildos en sede vacante para que

en aquellos reinos ninguno pueda reclamar su fuero secular ni siquiera el de la milicia, en las causas de juegos fuertes y de embite, y se proceda conforme se señala”.

En la cédula el monarca manifestaba que, previa consulta a su Consejo de Indias, ha resuelto “declarar que, en el enunciado particular de juegos prohibidos en mis Reinos de Indias, ninguno pueda reclamar su fuero secular, aunque sea de la milicia; y que las justicias ordinarias procedan, y puedan proceder contra los transgresores, imponiéndoles las penas establecidas por la Ley, por ser el único medio de que esta se observe, y se corte de raíz un vicio tan abominable, y que es el origen de tantas ruinas, y lastimosos sucesos que con frecuencia se experimentan en aquellos dominios de la América, sin que a los jueces, ni prelados eclesiásticos les quede otro arbitrio, que el de declamar, y sentir, sin fruto alguno, por el fuero militar que gozan los más de sus habitantes [...]”.

El 18 de junio de 1779, se emitió un nuevo expediente reservado, relacionado con el establecimiento de la Renta Real de Naypes en la Provincia de Quito.

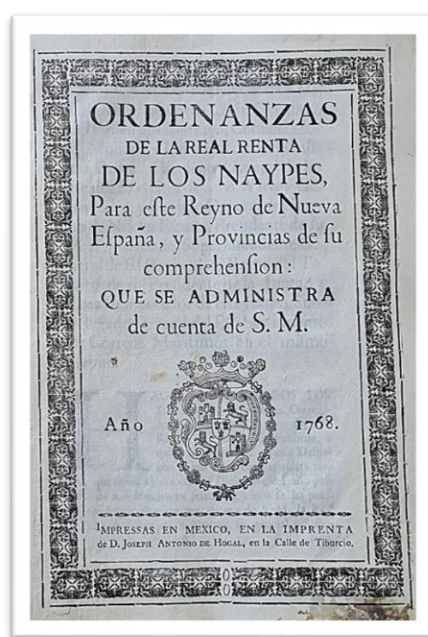
“Con esta fecha se previene al Virrey del Perú y visitador general del aquel reino, que de los naipes que en esta ocasión se les dirigen para el consumo de aquellas provincias, remitan a disposición de V. S. con dirección a Guayaquil, cinco mil mazos de los nuevamente contruidos en la Real Fábrica, que con el fin de surtir a todos los dominios de América, se ha servido el Rey establecer en todos estos reinos, cuya cantidad se compone de superfinos, revesino y cascarela: en cada baraja se ha puesto una señal oculta para evitar la suplantación de otras, la que en el naipе superfino esta faldilla del jinete del caballo de bastos, que consiste en señalar el año de 1777, y en las otras dos clases están los mismos números en el galón que se figura alrededor de la gualdrapa del caballo de copas: y como parte de esta remesa es de los naipes fabricados en este año y grabado, y en cada uno se muda dicha señal, la que tienen los contruidos últimamente se reduce al N° 1 puesto en el pie del caballo de espadas; en el bastos un 7, otro en el de copas y un ocho en el de aros, cuya señal no debe publicarse, quedando reservado en aquellos empleados en quienes sea preciso, y no se aventure secreto, y con lo cual se podrá evitar todo fraude que se debe celar con el mayor rigor para que no se introduzcan o vendan otras que no sean de expresada fábrica para mayor fomento de este y los reales intereses [...]”.

El 16 de abril de 1781, se ordenó al Administrador General de Naypes, de Guayaquil, Francisco Buenaventura de Gamboa, disponer la apertura de los cajones de barajas necesarios para su expendio. La orden establecía la realización de un examen minucioso de los 78 cajones remitidos desde la Real Fábrica de Macharaviaya, a fin de verificar el estado de su contenido, separar los naipes averiados y clasificar las barajas conforme a sus tres clases. Asimismo, se dispuso que fueran almacenadas en un lugar seco con el propósito de preservarlas de la humedad y los insectos que pudieran deteriorarlas.

En el año de 1782, las autoridades españolas dispusieron el establecimiento de la renta de naipes en Quito y en toda su provincia. La ordenanza restablecía el General Estanco

de Naipes el cual debía expender las barajas en las mismas tercenas y estanquillos destinadas a la venta del tabaco.³⁶

Las barajas suministradas por los reales estancos se clasificaban en tres calidades: naipes super fino, de revesino y de cascarella. Sus precios de venta al público, eran: los super finos, a cinco reales; los revesinos, a cuatro reales; y los de cascarella, a tres reales. El reglamento, expedido para el efecto y firmado por el Marqués de Croix, establecía que los compradores de naipes no podían revenderlos ni comercializarlos por su cuenta. Se prohibía la venta de barajas usadas, incluso si habían sido aderezadas, limpiadas o arregladas con ese propósito. Se disponía, además, que todos los naipes debían proceder de la Real Fábrica de Barajas Macharaviaya, de Málaga, la única autorizada para abastecer de este producto a todos los territorios de la América española.³⁷



Portada de la ordenanza sobre naipes.

El uso de naipes de contrabando, procedentes de otras marcas, estaba estrictamente prohibido y sus poseedores quedaban sujetos a sanciones. Las autoridades tenían la potestad de requisar las barajas ilegales y proceder a la quema. Las penas para los infractores contemplaban multas de mil pesos de oro, en la primera ocasión; dos mil, en la segunda; y, en caso de reincidir por tercera vez, el decomiso de sus bienes y el

³⁶ El estanco, según el Diccionario básico del comercio colonial quiteño, de Tamara Estupiñán, es “el asiento que se hace para acotar la venta de las mercancías y otros géneros vendibles, poniendo tasa y precio a que fixamente se hayan de vender y embarazando que otros puedan tratar y contratar en los géneros que uno toma por su cuenta, y por cuyos derechos y rentas hace escritura y obligación: como sucede en el tabaco, naipes, nieve; y así se dice del que hace semejante postura y asiento que estanca, o hace estanco de tal, o tal cosa (...)”. En otros términos, el estanco era un establecimiento comercial donde se vendían productos controlados por el Estado.

Estupiñán, Tamara. Diccionario básico del comercio colonial quiteño. Ediciones del Banco Central del Ecuador. Quito, 1981.

³⁷ AHN-Q. Renta de naipes en Quito y sus provincias. Serie Estancos. 1 de enero de 1782.

destierro perpetuo del reino. Si los implicados carecían de algún patrimonio, se imponía un destierro de dos años a un lugar ubicado a cuarenta leguas del sitio donde se había cometido el delito.

Para el poder colonial los vasallos debían contar con formas de distracción aceptables, por lo que se permitían ciertos juegos considerados lícitos que no requerían licencia para practicarse. Entre ellos figuraban los juegos moderados, tanto públicos como privados, incluidos algunos juegos de naipes destinados únicamente al esparcimiento.

El capítulo décimo noveno del reglamento establecía, en cambio, la prohibición de los juegos de envite, suerte y de azar. En este tipo de juegos, el resultado dependía exclusivamente de la fortuna y los participantes apostaban dinero o pertenencias. No es raro que estas prácticas lúdicas derivaran en disputas, altercados e incluso peleas, razón por la cual las autoridades buscaron restringirlas estrictamente.

Los juegos prohibidos por el poder colonial eran: *Dados, Rifa, Chuza, Dedales, Boliche, Taba, Ancla y Birvis* -visvis-. Al respecto, el reglamento decía: “que se han propagado torpemente en casas y sujetos distinguidos, con otros que han inventado la malicia y la industria de gentes viciosas, sin objeto a la diversión, sino a las ganancias injustas; y será bien que en las residencias se haga especial cargo a las justicias, de tales juegos, si los hubieren permitido, para lo cual habiendo noticia de ello en la Dirección de la Real Fábrica de Naypes, se pondrá la nota en la certificación que ha de dar la Contaduría como queda prevenido, a fin de que no se apruebe las residencias sin la multa o castigo que merezcan”.

En los documentos no se recogen detalles de cómo se practicaban estos juegos prohibidos en aquella época. No obstante, hemos ubicado algunas referencias en internet, que las citamos a continuación:

Dados. Este juego estuvo muy generalizado entre la población adulta. Consistía en lanzar dos a más dados en una mesa; dependiendo de las combinaciones, se establecían las apuestas.

Rifa. Era un juego de azar -lo sigue siendo hoy- que consistía en colocar papeles numerados dentro de un recipiente y eran extraídos de manera azarosa. La persona que sacaba el papel con un determinado número, recibía el premio.

Chuza. Juego que implicaba derribar unos palos, lanzando una bola. El que derrumbaba más palos, ganaba. El actual juego de bolos tiene similitud con esta antigua práctica lúdica.

Dedales. Con respecto a este juego no se han encontrado descripciones de cómo se lo practicaba. Algunos portales de internet lo describen como un juego en el que los participantes utilizaban los dedos con una bebida. “Los jugadores colocan los dedos sobre un vaso. Se cuenta regresivamente y al final, se revela cuántos dedos están sobre el vaso”.³⁸

Boliche. Existen referencias de este juego en documentos de los siglos XVIII y XIX, que confirman su práctica en diversas regiones del territorio que hoy conforma el

³⁸https://www.google.com/search?q=juego+de+los+dedales&sca_esv=e77f9c08ad4d25ad&rlz=1C1CHBF_esEC1095EC1095&sxsrf=AE3TifOuHqm_Ndz6KBhMzpdaf6iRley

Ecuador. El boliche se jugaba con bolas o cocos, a modo de las actuales canicas, que debían ser introducidas en un hoyo, en forma de embudo, excavado en la tierra. Por tradición este juego se practicaba en el día de los difuntos. Las autoridades coloniales lo calificaron como un juego de azar, razón por la cual en varias localidades su práctica solo se permitía durante el mes de noviembre. Alfredo Costales, en su libro *‘El Quishuar o el árbol de Dios’*, menciona que el boliche formaba parte de un conjunto de entretenimientos típicos de esa fecha, junto con la perinola, la bomba y otros juegos asociados a las conmemoraciones de los muertos.

Taba. Juego arraigado en la tradición campesina. Se lo describe como un entretenimiento que utilizaban un hueso astrágalo, de vaca o de buey, llamado taba, que posee cuatro caras principales: carne o suerte, culo o playo; hoyo u ombligo, y panza-lomo o tripa. La taba se jugaba “en un terreno blando y húmedo, dividido en dos partes por una línea denominada queso; los jugadores se situaban a una distancia determinada (normalmente 6-7 metro) y lanzaban la taba hacia el queso, intentando que sobrepase la línea. Resultados: carne o suerte: cara lisa hacia arriba, ganadora. Culo o playo: cara hueca hacia arriba, perdedor. Pinino: la taba cae verticalmente, a veces pagando doble o triple si se acuerda entre los jugadores”.³⁹ Los jugadores apostaban dinero o artículos.

Ancla. Posiblemente se trataba de un antiguo juego de dados denominado ‘Corona y ancla’, procedente de la Marina Real Británica; estuvo muy difundido entre los marineros y militares. “Se utilizaban tres dados con símbolos de corona, ancla y cartas de póker (picas, corazones, diamantes y tréboles). Se apostaba qué símbolos aparecerán al lanzar los dados”.⁴⁰

Birvis. Quizás se trataba de un antiguo juego de azar, denominado Visvis o Bisbis, que se jugaba en las ferias de los pueblos y ciudades. Los jugadores usaban una tabla con diferentes casillas; cada una de ellas disponía de un dibujo y un valor. Se lanzaba una bola, si está caía en una determinada casilla que tenía un valor, se ganaba o se multiplicaba la cantidad apostada.

En el capítulo vigésimo sobre los juegos permitidos, el reglamento estipulaba: “Para hacer una diversión inocente, y dar descanso con ello a las fatigas de las diversas ocupaciones de cada uno, se podrá usar además de los juegos lícitos, y moderados de Naypes, los de la *Pelota, Raqueta, Villar*, y otros de esta especie, que no sean prohibidos, no solo por el modo de jugarlos, sino por ser rara, o extraña la malicia, o engaño que puede haber en ellos, con tal de que no les haga ilícitos la cantidad, o cantidades que se atravesase, o hagan el objeto del juego, de modo, que todos quedan sujetos, sino los mencionados, y los moderados de Naypes.

Pero en cuanto al de Trucos, y Villar se guardará el ajuste que debe celebrar el dueño de estos con el Director General, o Factores de las Provincias, en la misma forma que lo hacían los asentistas, y según la situación, y tamaño de las mesas en las que no puede

³⁹https://www.google.com/search?q=juego+de+taba&sca_esv=e77f9c08ad4d25ad&rlz=1C1CHBF_esEC1095EC1095&sxsrf=AE3TifMP9ehgxJINugJ_9QkUMz23ABFX0w%3A1755201643751&ei=a0CeaLnULZSwwbkPyZjt0AM&ved=0ahUKEwj5tfDTi4uPAxUUWDABHUIMGzoQ4dUDCBA&uact=5&oq=juego+de+taba&gs_l=pg=3Mtd2l6LXNlcnAiDWp1ZWdvIGRIIHRhYmEyChAjGIAEGCc

⁴⁰ https://www.google.com/search?q=juego+de+corona+y+ancla&sca_esv=e77f9c08ad4d25ad&

haber otro juego, so pena de ser castigado siempre que les encuentren las justicias, y si estos, los Factores, Director, o Guarda mayor, haciendo la visita hallasen que los juegos se hacen con barajas prohibidas, sufrirán el dueño y los jugadores la pena de la Ley, conforme queda declarada”.

Trucos. Fue un juego de cartas muy difundido en toda Hispanoamérica. Los jugadores debían exponer todas sus astucias para ganarlo. Se jugaba en partidas y había que alcanzar un determinado puntaje.

Pelota. Se lo practicaba con algunas variantes. Existía un antiguo juego con la pelota, de origen prehispánico, que se jugaba en Mesoamérica y posiblemente, también en la América del Sur; formaba parte de las tradiciones rituales a los dioses. La pelota de origen español, consistía en lanzar, con las manos, unas pelotas duras, con un cesto o raquetas encordadas, de tripas, contra una pared. El contendor debía devolver el rebote. Una variante de este juego subsiste en las provincias del norte del Ecuador, bajo la denominación de *Pelota nacional*.

Villar (billar). Posiblemente de origen francés o británico. Introducido en el nuevo continente por los españoles, este juego presenta algunas modalidades y está difundido por todos los países. Las autoridades lo calificaban como un juego ‘higiénico’.

Algunos casos de personas sancionadas por participar de los juegos prohibidos

El 17 de junio de 1726, Andrés Guzmán, vecino de Ibarra y encargado de la alcaldía de esa ciudad, presentó una querella por ofensas contra Eugenio de Estrada. Guzmán; en su declaración dijo que: “hallándome ejerciendo el cargo ordinario de dicha Villa, se le remitió por este gobierno un auto probado en él prohibiendo los juegos de boliche y dados y mandándome no solo a que se lo publicase por bando, sino a que cuidase de su observancia cerrando las tiendas y tablados y dándome facultad para que ejecutase con los transgresores las penas en el contenidas; sin que el dicho corregidor ni las demás justicias me generen impedimentos ni embarazo alguno y con el motivo de haber ordenado esta orden superior solicitando su cumplimiento, me insultaron y ultrajaron [...]”.

El 7 de septiembre de 1754, en Ambato, las autoridades investigaron los escándalos generados, por un grupo de personas que jugaba el boliche, en abierta contravención a la disposición del obispo, pese a que el presidente Juan Pío Montufar había autorizado su práctica.

En Quito, el 29 de octubre de 1754, Alejo Navarrete y Joseph Toledo, fueron denunciados por participar en juego de dados, también prohibidos por las normativas de la época.

“En la muy noble, y leal ciudad de San Francisco Quito, en veinte y nueve días del mes de octubre de mil setecientos cincuenta y cuatro años don Juan Pío de Montúfar Caballero de la Orden de Santiago y Marqués de Selva Alegre del Consejo de S. M. Presidente de la Real Audiencia Gobernador y Capitán General de la Provincia, dijo: que por cuanto se le ha dado noticias que en las casas de don Joseph Toledo, y don Alexo Navarrete se frecuentan juegos prohibidos cual es el de dados, con notable perjuicio de la República, y de diferente sujetos quienes han perdido crecidas cantidades. Al respecto de que habiéndose las casas de los mencionados receptáculos

de semejantes juegos se sigue además de la prohibición en la que incurren, conocido atrajo y detrimento, a los que por su provocación se incluyen en dichos juegos. Debía demandar y mandó se reciba sumaria información sobre lo que va expresado, para en su vista dar las providencias correspondientes a la contención de los expresados, aplicándoles las penas que hubiere lugar en año, y se comete la aclaración de estas diligencias al señor Dr. Antonio Solano de la Sala, alguacil mayor de la corte de esta Real Audiencia para que substancie la causa de cuenta a dicho gobierno de lo que obrare para su determinación, así lo proveyó, mando y firmo.

Marqués de Selva Alegre”.

Durante el juicio, los testigos ratificaron la versión de que vieron en la tienda de mercadería de Alejo Navarrete a personas de varias clases jugar dados con apuestas de dinero. Navarrete fue apresado y llevado a la cárcel real de Quito.

El 6 de octubre de 1779, fueron procesados, ante la real justicia de Quito, Xavier Dávalos y Miguel Pacheco, acusados de participar de juegos prohibidos.

Dávalos había concurrido a un juego de dados en el que se rifaba un reloj, práctica vetada por las autoridades coloniales.

En la sentencia dictada por los jueces se dispuso que Miguel Pacheco, en su calidad de fiador de Dávalos, debía pagar 50 ducados cuadruplicados, mientras que Dávalos fue condenado al destierro a cincuenta leguas de Quito por un período de cinco años precisos, con el agravante de que, si lo incumple, la pena sería cuadruplicada.⁴¹

Desde su prisión en la cárcel real, Dávalos presentó un escrito en el que aceptaba la pena del destierro y solicitaba que se la autorizaba pagar una fianza, hasta iniciar el destierro por su propia voluntad y sin dependencia de ningún otro sujeto.

El reo, quien padecía problemas estomacales y de almorranas, no cumplió con la sentencia: regresó a la Villa de Ibarra y luego se refugió en una hacienda en Cayambe. Las autoridades concluyeron que había incurrido en quebrantamiento de la pena, razón por la cual se dispuso duplicar el tiempo del destierro y ordenar su reclusión nuevamente en Quito.

Posteriormente, su abogado informó a las autoridades que Dávalos había marchado a cumplir con su confinamiento en la ciudad de Cuenca, ubicada a ochenta leguas de Quito y solicitó que se le permitiera trasladarse a cumplirla en Popayán, donde poseía sus negocios. En otro escrito el reo suplicó ser indultado, acogándose a la Real Cédula del Indulto. Aunque continuó cumpliendo su destierro, las autoridades le concedieron libertad de tránsito para atender sus negocios, hasta cumplir con la pena.

El 20 de julio de 1783, Juan Erdoiza, Administrador de la Real Renta de Naipes de Ambato, informó a Quito que, en dicha administración, se registraba un bajo consumo de las barajas, lo que ocasionaba una notable disminución de los ingresos de este ramo. Señaló que muy pocas personas se entretenían con el juego de las cartas, a diferencia de los juegos prohibidos, en especial los de dados, cuya práctica, según dijo, estaba llevando a la ruina a muchas familias. Lamentó la ausencia de un juez que se encargara de perseguir estos juegos ilícitos y sancionar a los infractores.

⁴¹ La legua era una medida utilizada por los españoles y equivalía a 5572,7 metros.

El 17 de octubre de 1783, en Guayaquil fue procesado Vicente Galarza por participar en juegos prohibidos y por amancebamiento. La justicia lo condenó a dos años de trabajo sin sueldo en la Administración de Tabacos de esa ciudad.

El 15 de diciembre de 1789, se expidió una real orden desde España con el objetivo de frenar los abusos cometidos por los sargentos mayores, quienes exigían gratificaciones mensuales provenientes de los juegos de villar, trucos y bolas.

El 7 de diciembre de 1803, los alcaldes ordinarios de Cuenca promovieron un expediente contra el gobernador Ignacio Fortich, acusándolo de diversos excesos, entre ellos permitir juegos prohibidos y otros agravios. En la denuncia presenta por Juan López Tormaleo, se señalaba: “Desde que este caballero gobernador, don Ignacio Fortich ha tomado posesión de su gobierno, y señaladamente desde que se principiaron las fiestas de toros de su recibimiento se juegan con toda franqueza y libertad de día y de noche hasta el amanecer y aun con su licencia varios juegos, y con particularidad los del boliche, bolillas, trompillo, cachito y otros de suerte y azar prohibidos por la Real Pragmática de 6 de octubre de 1773 que es la Ley 18, tit.7º. sib. 8º de la novísima recopilación de las de Castilla con las penas y rigor que se expresan en ella, y en que con inexplicable dolor de los hombres sensatos se ven arruinar muchas personas, robos de criados e hijos de familia, pérdidas de mujeres, hasta de sus aderezos, y extravíos, borracheras y otros delitos, y como esto no sea tolerable ni tampoco se puede remediar por mí, ni los demás jueces, pues, aunque lo pusiéramos por obra, sería sin efecto, y con riesgo de fatales consecuencias [...]”.

En otro escrito presentado contra Fortich se afirmaba que: “lejos de obedecer los preceptos de V. A. al permitirse semejantes juegos, los ha violado repetidas veces; y actualmente en el pueblo de Cañar se están destruyendo aquellos vecinos con los mismos juegos [...]”

En septiembre de 1805, en Loja fue enjuiciado Agustín Madrid, sargento de la Segunda Compañía de Milicias Disciplinadas de la ciudad, por haber participado en un juego de dados, conocido como rifa, con Francisco Barragán. Madrid perdió 8 pesos, un pañuelo y un rosario. Sin embargo, en el desquite logró ganar, pero Barragán se negó a devolverle el dinero y las prendas apostadas. El conflicto escaló y Madrid presentó una demanda a Barragán ante el alcalde José María Lequerica para exigir la devolución de su apuesta.

El 28 de enero de 1862, en Quito fueron procesados varios miembros del cuerpo de guardias por participar en juegos prohibidos; algunos de ellos fueron encarcelados por deudas derivadas de estas prácticas y se les acusó de jugar boliche, naipes y bolillas.

El 3 de junio de 1871, en Guayaquil se abrió una causa criminal contra Artidoro Cornejo por embriaguez y por participar en juegos prohibidos.

El 24 de diciembre de 1891, en Riobamba, Rafael Ávalos fue acusado de haber establecido una casa o mesas de juego. Aunque no se pudo comprobar esta denuncia, fue sancionado por participar en juegos prohibidos como la rifa, no autorizada por la policía y por infringir el artículo 27 del Código Penal.

Un caso particular ocurrió el 11 de febrero de 1815 en la plaza de Cayambe: un conflicto entre dos apostadores del juego de la pelota que derivó en un proceso judicial en los tribunales.

“Don José Baquero vecino de la ciudad de Quito y comerciante residente en este pueblo, ante U. conforme a derecho paresco y digo que: hallándome en el espectáculo de un juego de pelota en la plaza de este pueblo, el domingo veinte y nueve del próximo pasado mes de enero, acaeció entre los jugadores una disputa por la ambigüedad de un bote de ella que si era bueno o malo; alegando cada partido su derecho, porque mediaba interés; y como el partido a cuya suerte apostaba yo algún dinero con don Bernardo Román alegaba no haber perdido según la ley del juego; me fue preciso decir que si los jugadores del partido a cuya suerte apostaba yo, no pagaban a los del partido contrario: tampoco yo podía pagar al apostante conmigo. Esta tan racional como justa reconvencción, despertó en el pecho de don Bernardo Román un implacable furor, quien arrastrándose a donde mí, y tratándome de pícaro, ladrón y zambo me dio unos tantos golpes con la mano vestida del guante con que jugaba, llenándome de oprobios, e injurias en plaza pública, a presencia de un concurso numeroso de gentes. Me parece que, la reconvencción, que hice no tuvo un ápice de desatención, ni falté al respeto debido, ni mi crianza lo permitía. [...]”.

Baquero presentó una querrela ofensas e injurias. El conflicto llegó a los tribunales donde varios testigos declararon y describieron el comportamiento de ambos apostadores. Román fue sobreseído, pero el hermano de Baquero interpuso una apelación. Por falta de fuentes se desconoce el desenlace de este juicio.

Sobre las fiestas

El 28 de marzo de 1747, el rey de España Felipe VI, desde el Buen Retiro, expidió una real cédula dirigida al presidente y oidores de la Real Audiencia de la Provincia de Quito, con sede en la ciudad de San Francisco de Quito. En ella se reformaba el calendario de los días festivos de la corte y se establecían las festividades y los días de vacaciones que debían observarse en las colonias: Semana Santa, Pascua de Resurrección y la Natividad; dos días de carnestolendas (carnaval), el de ceniza, finados y el día de Santa Teresa de Jesús.

Las corridas de gallos y de patos

El 30 de junio de 1807, el Barón de Carondelet remitió una comunicación al alcalde ordinario de la capital, en la que cuestionaba la realización de corridas de patos y de gallos, en Cotocollao.

“Habiendo llegado a la noticia de este gobierno, que se hacen en el pueblo de Cotocollao, corridas de patos y de gallos, expuestas a atropellamientos, discordias, desgracias y otras malas resultas, se servirán Uds. intimar al teniente pedáneo y al gobernador indio de dicho pueblo la prohibición absoluta que hace este gobierno, de dichas corridas de patos y de gallos par lo venidero, so pena de privación de empleo a los mencionados, si las consintieren de quince pesos de multa, o quince día de detención en la cárcel de parte al que las dispusiere [...]”.

f) Barón de Carondelet”.

El caso de la provincia de Cuenca

Ricardo Márquez Tapia en la obra '*Cuenca Colonial*' señala que uno de los juegos que tempranamente se arraigó en esta región, introducido por los conquistadores y sus descendientes, fue la *pelea de gallos*. Existen numerosos documentos que describen con detalle, la práctica de este entretenimiento en Cuenca y en Cañar. También en Azogues y Bibllan, formaba parte de la vida cotidiana de la población.

Las *corridas de toros* fueron otras de las distracciones profundamente enraizadas desde los primeros años de la Colonia. Además, subsistieron en estas comarcas diversos juegos de larga tradición, algunos remontados a siglos anteriores como el *gallo pitina*, así como los ya mencionados juegos de billar y de naipes, estos últimos introducidos desde la península ibérica.

El 18 de octubre de 1802 el gobernador de Cuenca entabló un juicio contra Ignacio Tenemaza, gobernador del pueblo de los Azogues por los desórdenes ocurridos durante las festividades realizadas en la plaza central de la villa. En medio de los actos religiosos y de las corridas de toros, se produjeron excesos, motivados por la embriaguez de indígenas y mestizos, lo que derivó en actos de violencia y uso de garrotes.

Años más tarde, el 25 de octubre de 1815, el agente fiscal de los naturales presentó una queja contra las autoridades por los elevados gastos que imponían a los indígenas de Quingeo para las fiestas de restitución del soberano, entre ellos los destinados al juego denominado *triquistraques*.⁴²

El abogado agente fiscal protector de los naturales, Joaquín Aguilar de la Ávila, en un escrito, manifestaba: "Que la comunidad de indios del anejo de Quingeo, conforme a derecho parece ante V. A. y dice que esta le informa el cabildo de San Bartolo para las fiestas que se van a celebrar de la restitución de nuestro soberano a su trono, quiere compeler a cada indio de este anejo a la contribución de un toro que vale 12 pesos y cuatro pesos para cuetes y a más de esto a los regidores y alcaldes a la extracción de seis pesos para los juegos que llaman *triquistraques*. Esos indios no viven en tierras de comunidad, sino que las que poseen les ha costado su trabajo para compra y venta, ni menos gozan del más leve beneficio [...]".

Aguilar se quejó aduciendo que los desembolsos eran excesivos y no se compadecían con la miseria económica que afectaba a los indígenas.

El juego del billar en Azogues

Desde la instauración de las reales cédulas que regulaban los naipes y otros juegos lícitos, el billar fue considerado un entretenimiento permitido para el esparcimiento de la población y, al mismo tiempo, una fuente de ingresos fiscales, pues generaba impuestos administrados por las autoridades del ramo.

El billar, junto con los naipes, la pelota y demás juegos permitidos se practicaban, de manera extendida, en todo el territorio del actual Ecuador. En la provincia de Cuenca, tanto en su capital como en la Villa de Azogues, las autoridades dictaron normas específicas para regular el funcionamiento de estos establecimientos.

⁴² Quizás se refiere al juego actual conocido como triqui-traca.

El 29 de septiembre de 1886 la municipalidad de Azogues emitió una ordenanza, mediante la cual redujo el impuesto gravado a los locales del billar. Además de declarar este entretenimiento como un juego permitido e higiénico, la ordenanza estableció que la subasta de estos establecimientos pagaría una tarifa mensual de cuatro sures con cuarenta centavos, durante el período de un año y tres meses.

Para informar a la ciudadanía de dicha subasta, el municipio dispuso que el jefe político colocara carteles en los lugares de mayor concurrencia.

Una década más tarde, en 1896, en Azogues funcionaban dos locales de billar, pero ambos cerraron debido al aumento del impuesto a seis sures mensuales. Con el propósito de reactivarlos las autoridades expidieron una nueva ordenanza para subastar los locales de juegos, pero esta vez con una tarifa reducida de apenas dos sures, en un intento por fomentar su reapertura y dinamizar la actividad recreativa de la villa.

A principios del siglo XX el Ministerio de Gobierno expidió el decreto N°145, mediante el cual se declaraba que el juego del *cachito* no formaba parte de los reglamentos y decretos sobre los juegos de azar. El juego del *cachito*, conocido también como *cacho* o *dudo*, se practicaba con dados. Se cree que apareció en tiempos de la Colonia, en el siglo XVI. Se trata de un juego de apuestas en el que los participantes lanzan los dados desde un cacho o vaso y deben adivinar cuántos dados, con un número determinado, se encuentran sobre la mesa. Este juego presenta diversas variantes en distintos países latinoamericanos.

En 1936, mediante el decreto N°409, el Ministerio de Gobierno estableció sanciones -multas- para las casas de juegos que permitieran el ingreso de menores de edad, con el propósito de resguardar la moral pública.

En 1937, la misma cartera de Estado emitió el decreto N°130 prohibiendo los juegos de azar en los que mediara el envite, se apostara dinero u objetos de valor y en los que la ganancia dependiera exclusivamente de la suerte.

No se han ubicado documentos que detallen sobre la práctica del juego del billar en la parroquia de Biblián.

Desastres naturales y tragedias

2 de octubre de 1869

Astrónomo alemán predice una catástrofe natural en la provincia de Cuenca

En una comunicación enviada a Quito, el gobernador Ordóñez, informó al ministro del Interior que “[...] hasta este momento que son las cinco de la tarde, no ha ocurrido en esta provincia ni aun el más pequeño incidente que hubiera podido preludiar la realización de la catástrofe anunciada en los dos días anteriores por el astrónomo alemán Falb. Esto, no obstante, continuará cumpliéndose las precauciones indicadas por el supremo gobierno en su circular del 11 del presente hasta el día fijado en dicha circular, y hasta entonces seguirán observándose también las medidas que se han tomado para precaver los robos y otros crímenes que pudieran cometerse aprovechando de que un considerable número de familias han emigrado a los campos y dejando en abandono sus casas.

Oportunamente daré cuenta a V. E. del reto con que las autoridades de esta provincia han llevado las prevenciones de S. E. el Presidente de la República, y desde ahora me es honroso recomendar a la atención del Jefe de Estado, los esfuerzos de la autoridad eclesiástica de esta diócesis ha empleado, no solo para que queden cumplidas dichas prevenciones, sino también para que los habitantes se hallen dispuestos en el orden espiritual a sufrir las consecuencias de la catástrofe”.⁴³

11 de mayo de 1892

La crecida del río Burgay causa graves destrozos en Biblián y Azogues

El gobernador, Antonio Farfán, comunicó a Quito sobre los daños generados por el desborde del Burgay.

“Ninguna provincia ha sufrido más que esta por consecuencias del último invierno. Durante dos meses las lluvias han sido incesantes, las tempestades y crecientes de los ríos tan espantosa que, al decir de los habitantes de este país, no se ha visto semejantes desde ahora treinta años. La parte que da al norte de esta plaza, presenta el aspecto de un lugar que ha sufrido los sacudimientos de un terremoto, está cruzada de abras y hundimientos, varios propietarios han tenido que deshacer o abandonar sus casas. Por poco queda en seco el puente situado a inmediaciones de esta ciudad, un brazo del río Burgay, abrió nuevo cauce, rompiendo tajamares y cercas de sólida construcción. Las playas de Biblián, Azogues, Charasol y Chuquipata a entre ambos lados del río han sido destruidas, por los diarios cambios de cauce, a consecuencias de enormes masas de piedra y arena que arrastra sus crecientes. La calzada del puente de Rumiurcu y los cimientos del de Guanabag han sido averiados. En todo el trayecto de la carretera del sur han sobrevenido desperfectos, especialmente en los desmontes y el lecho del camino con excepción de tres kilómetros de carretera concluida, se ha convertido en un pantano en el que, no dan pie las bestias. Hemos quedado en cierto modo incomunicados con la ciudad de Cuenca, en ocasiones no han podido llegar los correos en todo un día de

⁴³ No se han encontrado documentos que contribuyan con más datos sobre esta predicción de catástrofe.

camino. A estos males, se ha agregado la paralización del comercio, la carestía de víveres, el alza de su precio y en fin las penurias consiguientes a la falta de compradores en una plaza, donde sus habitantes viven de vender sus manufacturas.

Inmediatamente que la estación ha permitido, se ha dictado las providencias del caso para reparar los daños, en la actualidad se atiende y se trabaja en la calzada del puente de Rumiurcu.

Para concluir repetiré una vez más, y en mi concepto, la calzada del puente de Rumiurcu jamás quedará segura, sino se construyen muros de retención de mampostería. Además, el haber invertido el orden de los trabajos es inconveniente y perjudicial a los intereses generales, se debe construir primero el camino que los puentes en la Victoria, estos no servirán sino después de muchos años y solo únicamente para evitar el paso del riachuelo Ayancay, que no lleva en su caudal dos molinos de agua. No se debe perder de vista, que el camino hasta la línea divisoria, se haría apoca costa y en breve tiempo. No me opongo a que se hagan los puentes ni oponerme puedo, mas, háganse después de concluido el camino, sin el cual, todos los inviernos disminuirá la concurrencia de compradores y vendedores, dando por resultado el atraso de estos pueblos, tan dignos de mejor suerte”.

5 de septiembre de 1893

Un temblor de gran intensidad sacude a las provincias de Azuay y Cañar

“Azogues, septiembre 20 de 1893.

Al H. Sr. Ministro de E.

En el despacho de Obras Públicas.

H. Señor.

Con el objeto de elevar al Supremo Gobierno un informe detallado y fidedigno de los efectos que el temblor de tierra del 5 de este mes ha causado en esta provincia, pedí que los tenientes de las parroquias me den razón de lo que haya ocurrido en sus respectivos territorios y como los informes de algunas parroquias me han llegado muy atrasados, no me han sido posible poner cuanto antes en conocimiento de Ud. honorable los fenómenos ocasionados por terrible temblor, y lo hago hoy, relacionando lo que me ha comunicado por órganos que no dan lugar a dudas.

En este cantón de Azogues, así como en toda esta provincia el temblor de la fecha indicada fue tan espantoso y extraordinario que personas de edad avanzada aseguran que jamás han experimentado otro peor, siendo lo más raro que, habiendo comenzado por un movimiento de oscilación de oriente a poniente, terminó por un estupendo sacudimiento de trepidación, resultando de esto que los tejados de casi todas las casas sufrieron un trastorno tal que ha sido necesario entejarla de nuevo. Además, la torre de la iglesia matriz se abrió en dos partes, siendo tan considerable una de las aberturas que permitió el desprendimiento de un gran trozo de ladrillos adheridos con cal. La nueva casa municipal ha quedado también algo averiada, se vino a tierra una pequeña parte de la cubierta del colegio de San Francisco de Asís (hoy Juan Bautista Vázquez); en el colegio de niñas de La Providencia no ha ocurrido ninguna avería, fuera del trastorno de los tejados, y en las casas particulares no ha ocurrido tampoco ningún derrumbamiento

de paredes ni descenso de cubiertas, siendo esta la razón por la que no hemos tenido que lamentar ninguna desgracia personal en ninguna de las poblaciones de este cantón.

Los templos de Biblián y Chuquipata han sufrido algunas averías y especialmente este último cuyas paredes han quedado tan mal paradas que personas que las han inspeccionado con prolijidad, aseguran que es imposible una simple reparación y que es indispensable demoler este templo, recientemente edificado y construirlo de nuevo. El puente de Rumiurco ha quedado con una raja que, por fortuna, es de tan poca significación, que bajo ningún aspecto compromete la seguridad de esa bella e importante obra.

La escuela de los HH. CC. de esta ciudad sufrió también algunas averías en las paredes y cubiertas, que se juzgaban de poca consideración y al siguiente día del temblor quedaron reparados los desperfectos de las cubiertas, pero como los tumbados ocultaban el estado en el que se encontraba el enmaderado de los techos, y como también el desplome de las paredes ha ido aumentándose en estos días, a la una de la mañana de hoy se vino a tierra la cubierta del local en donde están las seis clases de enseñanza y una parte del dormitorio de los hermanos, quienes felizmente salvaron sin experimentar ninguna desgracia. Este funesto acontecimiento consternó en las primeras horas del día a todo el vecindario de esta ciudad, pues se creyó que se truncaba indefinidamente la instrucción primaria de más de cuatrocientos niños que concurren a este imponderable plantel de educación, y que los Hermanos Cristianos, privados de alojamiento, abandonarían esta ciudad; pero, acompañado de las autoridades subalternas y de las personas de significación en el lugar, procedí inmediatamente a buscar el arreglo de alguna otra casa; y según comunico en esta misma fecha al honorable señor Ministro de Hacienda, he tenido la satisfacción de arrendar una casa espaciosa y adecuada para la enseñanza, a donde se trasladarán mañana los hermanos; y de este modo he conseguido tranquilizar a esta población que de los Hermanos Cristianos depende el más lisonjero porvenir de este país.

En el cantón de Cañar, los resultados del temblor han sido mucho más funestos que en este lugar pues se lamenta la muerte de cinco personas, dos de ellas sepultadas por una pared que, en los primeros instantes del movimiento, se demolió por completo; y las tres restantes heridas por enormes piedras que descendieron sobre el camino que de la cabecera del cantón conduce a Gualleturo. Además, de estas desgracias personales, ha sido gravemente averiada la casa que se construye para el colegio de niñas, y muchísimas casas particulares han quedado tan arruinadas, que será necesario demoler unas y reparar otras, haciendo gastos de mucha consideración. En las parroquias del Tambo y Suscal no ha ocurrido acontecimiento alguno digno de mentarse. Pero en la parroquia de Gualleturo es el lugar donde este memorable sacudimiento de tierra ha causado mayor y más costosas ruinas y además fenómenos extraordinarios, pues que la iglesia parroquial se ha arruinado casi por completo, así como la mayor parte de las casas del centro del pueblo; y en las valiosas haciendas que tiene esta parroquia y en donde se cultiva en grande escala caña de azúcar, no han quedado en pie sino una que otra de las casas de habitación y de las destinadas para el beneficio de azúcar y aguardiente; y en algunas, como en Bachirín no ha quedado edificio alguno habitable. En Chaupiyunga, lugar situado a inmediaciones del litoral y en las faldas de la cordillera occidental ha

ocurrido un verdadero terremoto; pues que a más de haberse arruinado por completo las casas, se han abierto enormes grietas en el suelo; se ha aumentado el volumen de las vertientes de agua; el camino que conduce a Naranjal ha quedado intransitable por los derrumbamientos de tierra; las aberturas del suelo y el cruzamiento de enormes maderos que han venido a tierra desprendiéndose las raíces; y en uno de sus parajes a aparecido una copiosa vertiente de agua muy negra y helada; de modo que los habitantes de esas montañas han quedado tan horrorizados que cualquier movimiento de los árboles y otros objetos lo toman como un nuevo temblor y son víctimas de la más espantosa intranquilidad.

Dios ha querido pues que estas desventuradas poblaciones, atormentadas por el hambre soporten las nuevas desgracias que he descrito, y que para aliviarlas no esperan sino los beneficios que les dispense el supremo gobierno y la caridad de sus compatriotas de las demás provincias del interior y de las del litoral que tanto se distinguen por su beneficencia. Dios guíe a Ud. venerable.

f) Antonio Quevedo”.

1 de noviembre de 1893

Biblián y Azogues son afectadas por una prolongada sequía

“Informe del Gobernador del Cañar. N. 65.

Azogues noviembre 1 de 1893.

Al H. Señor Ministro de E.

En el despacho de Culto, Beneficencia.

H. Señor.

Varias son las causas a que la prensa nacional, y sobre todo la de Guayaquil, atribuye el hambre que, al presente, abrumba a este cantón; y como el supremo gobierno debe tener conocimiento del verdadero origen de este mal, cumplo con el deber de elevar el siguiente informe.

Aun cuando la ocupación general de los habitantes de este cantón de Azogues es la manufactura de sombreros, pero como los terrenos de estas localidades están muy subdivididas y pertenecen a pequeños propietarios, los mismos que se ocupan en la sombrerería, cultivan los terrenos y por esta circunstancia y la fertilidad del suelo, los sombreros y los que no lo son, cosechan en años regulares una gran parte de los alimentos que consumen, pero como las cosechas, por buenas que sean, no proporcionan sobrante de un año para otro, sucede que, cuando por la falta o exceso de lluvias o las heladas es improductiva la agricultura, los pequeños propietarios y principalmente los que no son sombreros carecen de lo necesario para el alimento de la familia, y muchos de estos últimos son víctimas del hambre. Esto puntualmente ha sucedido en el presente año, en el que una helada ocurrida en el mes de enero destruyó casi por completo las sementeras y aun cuando muchos agricultores volvieron a sembrar maíz, cebada y otras mieses; pero la falta de lluvias en los meses siguientes de febrero, marzo, abril y una gran parte de mayo, ocasionó la pérdida de las pocas sementeras que no sufrieron la helada, e hizo improductivas las siembras posteriores a esta calamidad: siendo esta y no ninguna

otra la causa del hambre actual y la que afligió a este mismo cantón, y aún al de Cañar en el año de mil ochocientos ochenta y tres; pues entonces una helada que ocurrió en el mes de mayo y la falta de lluvias en los seis meses siguientes produjeron el hambre, sino peor, al menos igual a la presente; pero ni en aquel tiempo ni en este año se ha lamentado la muerte de persona alguna por causa de la falta de alimento, y solo en aquella época como ahora se ha deplorado que muchos padres de familia, antes que perecer de hambre ellos y sus hijos, ponen a algunos de estos impúberes al servicio de personas acomodadas, recibiendo como recompensa, y en dinero o en especies, una suma que la aprovechan en medio de la amargura de haberse desprendido de sus seres tan queridos, como sus tiernos hijos.

Esta gobernación en el empeño de aliviar de alguna manera la situación tan desesperante, elevó al doble y con la autorización correspondiente el jornal diario de los que se emplean en los trabajos públicos, y fomentó por cuantos medios están a su alcance las obras públicas nacionales y municipales; y de esta manera se puso en circulación entre la clase trabajadora, la más digna de conmiseración, por cierto, considerables sumas de dinero; pero agotados los fondos pecuniarios destinados para esta obra, el pueblo se ve privado, desde ahora un mes de este auxilio que mitigaba algún tanto los efectos de tan anormal escasez.

Limito este informe al cantón de Azogues; porque en el de Cañar la feracidad del terreno y las circunstancias de no hallarse muy subdividida la propiedad territorial, producen el beneficio de que aún en años de cosechas no muy abundantes sus moradores tienen, como sucede al presente, lo necesario para sustentar la vida; y es esta la razón, porque en este año los vecinos del cantón de Cañar no solo disponen de lo suficiente para su alimento, sino aún les queda un sobrante que lo venden a los pueblos de este cantón, el único que en esta provincia sufre escasez y que no espera aliviarla sino mediante la munificencia de sus compatriotas con quienes el cielo ha sido más propicio. Dios guíe a Ud. Honorable.

f) Antonio Quevedo”.

Enero 27 de 1894

Se envían donaciones para mitigar el hambre de la población ocasionada por la sequía

“Al H. Señor ministro de E.

En el despacho de Beneficencia. Culto.

H. Señor.

Cumplo con el deber de poner en conocimiento de S.E. el Jefe del Estado por el acreditado órgano de Ud. honorable, que hasta esta fecha se han recibido en esta ciudad 542 sacos de maíz destinados para los pobres de esta provincia y la del Azuay; y esta suma de sacos se ha distribuido en los términos que consta del conjunto del cuadro.

La distribución se ha hecho observando estrictamente las instrucciones dadas a esta gobernación por el Excmo. Señor Presidente de la República; y como las personas encargadas del reparto han sido los honorables párrocos y las personas más caracterizadas de las parroquias aquejadas por el hambre, tengo la satisfacción de

asegurar a Ud. honorable que todo el maíz ha llegado en esta provincia, a manos de las personas verdaderamente necesitadas, las que han sido beneficiadas en proporción a sus necesidades, sin que se haya distraído cantidad alguna, ni tampoco se haya favorecido a personas que no se encontraban en el caso de ser alimentadas por la beneficencia pública. Dios guíe a Ud. honorable.

f) Antonio Quevedo". 27 de enero de 1894".

8 de julio de 1894

El municipio solicita a Julio María Matovelle que gestione ante el Congreso la ayuda necesaria para atenuar la hambruna en las provincias de Azuay y Cañar

"Al Sr. Dr. Dn. Julio María Matovelle.

Sr.

Con el presente oficio reciba Ud. una solicitud que este municipio dirige al actual Congreso implorando su protección para esta provincia y la del Azuay, desoladas por el terrible flagelo del hambre. No dudo que ella será acogida favorablemente por el augusto cuerpo legislativo que Ud. que tanto se interesa por el bienestar de esta provincia, la patrocinará con su valioso influjo. Dios guíe a Ud.

f) Manuel Argudo".

11 de julio de 1894

La Cámara de Diputados debate la asignación de ayuda económica para asistir a la población afectada por el hambre en Cañar y Azuay

En el debate los congresistas manifestaron:

"[...] El (proyecto) que asigna 40.000 sucres para favorecer de víveres a las provincias del Azuay.

Con respecto a este último, el H. León, dijo: 'Señor Presidente. Es tan imperiosa la necesidad en las que se hallan las dos provincias del Azuay y Cañar de recibir el auxilio de la nación, para no perecer de hambre que sería en nosotros una crueldad que clamara al cielo, si no proporcionamos al menos este pequeño recurso para impedir que estas poblaciones, como he dicho antes, no perezcan de hambre' [...] El H. Castillo (Miguel) observó que en su concepto los víveres que se compren con la cantidad señalada en el proyecto, no deberán venderse todos, pues que los menesterosos se verían privados de ellas; pareciéndole más justo que en el Art. 4., se diga: se venderá la mitad de los expresados víveres, repartiéndose gratis la otra mitad entre los necesitados [...]. El H. Cordero indicó que a la vez que, en el mismo artículo, donde dice a precio de costo, se ponga por la mitad del precio de costo [...].

El 13 de julio de ese año, la Cámara retomó el debate de la asignación económica para las dos provincias:

"[...] Púsose a tercera discusión el proyecto que destina 40.000 sucres para proveer de víveres a las provincias del Azuay y Cañar, más el H. Matovelle pidió previamente se leyesen las solicitudes de los concejales municipales de Azogues y de Cuenca en la que

piden la protección del Congreso y concluida la lectura y en debate el artículo 1º, el H. Montalvo dijo ‘Sin oponerme a la aprobación del proyecto que se discute, por lo benéfico que es en sí mismo, quiero sin embargo, se den disposiciones oportunas para la buena distribución de los recursos que se envíen a esas provincias. Antes de ahora y en ocasión análoga, la prensa denunció que no se había distribuido ni vendido los víveres enviados a las provincias del Azuay y Cañar a los pueblos como era natural; es necesario que hoy se tomen medidas adecuadas al respecto. Debe prohibirse a la junta que se nombre, no vuelva a repartir los víveres a personas de comodidades, sino a la clase pobre y menesterosa de los pueblos”.

Julio María Matovelle en su intervención, reconoció la labor de la junta que se constituyó, hace un año, para la repartición de la ayuda económica a la población afectada por el hambre, especialmente a los mendigos y a las familias vergonzantes, que no pueden andar de puerta en puerta pidiendo limosna. El clérigo cuestionó a la prensa por desinformar sobre la entrega de los víveres y alabó el trabajo de Virgilio Morla y de otras personas que actuaron, a su juicio, con honradez y transparencia. Reconoció que no fue el autor de este proyecto, pero que apoya plenamente a las personas que lo impulsaron.

El H. Fernández dijo que la cantidad que se vota es muy exigua, pero que se debe emplear de un modo que satisfaga a la población y que se deben comprar los víveres no en la capital de la República sino en las provincias de Tungurahua y Chimborazo para aminorar los costos del transporte.

Participaron del debate los diputados Castillo y León, quienes sugirieron que la junta reparta los víveres, especialmente a los más pobres y necesitados.

Varios congresistas expresaron sus observaciones sobre los diferentes articulados y finalmente se cerró el debate con la aprobación del proyecto.

Recursos naturales y actividad minera

20 de diciembre de 1900

Francisco Muñoz Vernaza denuncia la mina de hulla “El Siglo Futuro”

“[...] Francisco Muñoz Vernaza, vecino de la ciudad de Cuenca, ante Ud. con el debido respeto, expongo: que he encontrado una mina de hulla o una especie de variedad de este mineral en el sitio de Mangán, anejo de la parroquia de Biblián y en terrenos de don Antonio Ochoa. La dirección general del filón es de sur a norte y su recuesto de oeste a este. Recorro a la integridad de Ud., que previos los requisitos legales, sirva mandar que se me confiera la posesión respectiva de dos pertenencias,⁴⁴ a las cuales designo con el nombre de ‘El Siglo Futuro’ [...].

f) Francisco Muñoz”.

Tras la entrega de muestras del mineral, por parte de Francisco Muñoz y, en respuesta a la denuncia, el gobernador del Cañar, Gonzalo Córdova, dispuso su registro y la difusión de carteles en la oficina de la gobernación y en los parajes más concurridos por la población.

La autoridad provincial ordenó que el perito Aparicio León, haga la medición y determinación de los linderos. El 3 de abril de 1901, se cumplió con esta disposición. El informe de León concluyó que la mina mide 6550 metros, por lo que Muñoz solicitó, con fecha 22 de abril, se le declare dueño de la mina. Se le asignaron seis pertenencias. En septiembre de 1901, se ordenó una nueva medición de la mina. El perito Alejandro Vélez midió y emitió el informe con lo que se le emitió el informe definitivo a favor de Muñoz.

Pese a lo ya aprobado, Cash Enderton apoderado de la Ecuadorian Association Company Limited, el 30 de noviembre de 1901, en una carta enviada al gobernador, cuestionó este peritaje, bajo el argumento de que no se convocó a los colindantes y que se le ha asignado a Muñoz parte de los terrenos carboníferos de la compañía que él representa. Muñoz se ratificó que las minas que colindan con ‘El Siglo Futuro’, son de su propiedad y de Adolfo Muñoz, por lo que solicitó desechar la impugnación de Enderton. Finalmente, Enderton envió una notificación en la que desistía de continuar con el conflicto.

21 de diciembre de 1900

Adolfo Muñoz Valdiviezo anuncia el descubrimiento de la mina de carbón de piedra ‘El Porvenir’

Muñoz remitió la denuncia al gobernador, en estos términos:

“[...] Adolfo Muñoz, vecino de esta ciudad, mayor de edad y de ejercicio minero, ante Ud. en forma legal digo: que, en la corrida de la veta de carbón de piedra, denunciada por los señores Francisco Muñoz V., Miguel y Carlos Dávila, situada en las jurisdicciones de las parroquias de Biblián, Cojitambo, Chuquipata y Déleg, existe todavía terreno vacante, el mismo que lo denuncio y pido a la autoridad de Ud. que se me conceda para la explotación y laboreo, conforme a la ley una y más pertenencias

⁴⁴ Se trata de un área de concesión minera para su exploración o explotación.

según lo que resulte vacante después de la medida y posesión de los procesos denunciados. Por tanto, a Ud. pido se sirva aceptar, ordenando se registre y dé el curso legal por ser de justicia que imploro [...].

f) Adolfo Muñoz”

En la recepción de la denuncia, el gobernador G. Córdova, ordenó conforme a la ley que el denunciante establezca la denominación de la mina y entregue muestras del carbón de piedra procedente de los mencionados yacimientos. En respuesta, Muñoz informó que la mina se llama ‘El Porvenir’ y que delega a Ezequiel Siguencia como su apoderado y representante mientras duren los trámites. Y solicitó se proceda a la difusión de esta denuncia, a través de carteles por la falta de un periódico.

En una comunicación enviada el 2 de julio de 1901, Adolfo Muñoz ratificó la denuncia de la mina ‘El Provenir’ y pidió se mensure, a través de un perito, el terreno que se le debía asignar, a continuación de los linderos de la mina ‘El Siglo Futuro’, de propiedad de Francisco Muñoz V. Las autoridades designaron para este trabajo de peritaje a Deifilio Larriva. Finalmente, la medición la realizó Alejandro Vélez, quien determinó que esta mina tiene una extensión de 4700 metros, equivalente a cuatro pertenencias. El 11 de octubre de 1901, fue registrada como mina de propiedad de Adolfo Muñoz.

Religiosidad popular y prácticas devocionales

29 de abril de 1806

Melchor Aymerich, gobernador de Cuenca, informa al Presidente Carondelet que ha recibido el oficio mediante el cual se le solicita la construcción de iglesias en los nuevos curatos de Bibllan y Chuquipata

“Sr. Presidente y Gobernador General.

Habiendo recibido con oficio del V. S. de 22 del presente el testimonio de la providencia de cuatro de marzo último sobre la construcción de iglesias en los nuevos curatos de Bibllan, y Chuquipata, he proveído lo correspondiente para proceder a su cumplimiento de acuerdo con el Venerable Dean y Cavitos de esta Santa Iglesia Catedral según y como se previene.

Dios gué a V.S. Cuenca 29 de abril de 1806.

f) Melchor Aymerich”.



Antigua iglesia parroquial construida por orden de Carondelet. Foto. DRA.

22 de mayo de 1806

La iglesia remite al Presidente Carondelet la terna para la designación del cura de Cumbe, en remplazo de Pedro Ochoa y Guzmán, nuevo párroco de Bibllan

Domingo Antonio Delgado remitió desde Cuenca una comunicación al Presidente Carondelet para que designe al nuevo sacerdote de Cumbe en remplazo del Pedro Ochoa y Guzmán, que fue nominado cura de la naciente parroquia de Bibllan.

“Hallándose vacante el curato de Cumbe por translación de su cura propio a la nueva parroquia de Bibllan, que lo era el D. Pedro Ochoa, me parece en justicia proponer a V. S. para su provisión a los sujetos siguientes.

En primer lugar, a Manuel Espinosa y Vélez, presbítero, hijo legítimo. Fue ordenado a título de coadjutor, y beneficio futuro, y como tal sirvió en el mismo pueblo de Oña [...] En segundo lugar, al Licenciado D. Juan Alván, presbítero hijo legítimo. Fue colegial en el M. y R. y S. San Luis de esa ciudad en donde estudió latinidad, Filosofía y Jurisprudencia canónica y civil [...] En tercer lugar a Felipe Espinosa y Ramírez, presbítero, hijo legítimo. Sirvió en propiedad una capellanía en la iglesia catedral de Quito [...].”

14 de octubre de 1816

El clérigo Pedro Ochoa, párroco de Bibllan, agradece al Presidente Toribio Montes por el pago del estipendio

“Excelentísimo Señor.

Por el oficio de V. E. al siete del corte quedo inteligenciado haber tenido V. E. la bondad de resolver se acudan con el estipendio de 118 pesos anuales a los curas de Bibllan y Chuquipata en virtud de lo representado al intento que doy al E. las gracias juntamente reconocida a la imparcial justificación de V. E.

Respecto a que V. E. se sirva invitarme a que con motivo de tener que haber dichos estipendios devengados por el tiempo al señor la doctrina de Bibllan, estaba en el caso de hacer voluntaria donación del total, o parte de ellos; desde luego lo verifico según y en los términos que V. E. se sirva ver del memorial adjunto, pues viéndome como incognito al presente en mi nueva colocación por tener que pagar más de mil y quinientos de *media annata* y anualidades, deduciendo forzosamente de mis rentas, he deliberado pagar estas penitencias con el sobrante de 200 pesos de mi citada donación, reservándome siempre para contribuir después con más liberalidad en obsequio del real servicio como lo he practicado antes de ahora acaso es más interés que los demás fieles de esta provincia y de la manera más útil a las minas del gobierno. En este concepto, ruego a V. S. se sirva admitirme dicha donación e informar a S. M. cómo se sirve V. E. anunciarme, dándose al mismo tiempo a los administradores de estas casas, que el sobrante de los expresados 200 pesos abonen en parte de pago de la indicada *media annata* y anualidad en que estoy descubierto.

En virtud de la citada declaratoria, he oficiado con el Sr. Dr. Juan Orosco cura de Azogues, para que contribuya con su parte y con alguna voluntaria donación y he reconocido con grande júbilo que lo hace gustoso, sin embargo, de que tiene poca suma de dinero relativo a sus estipendios.

Dios guíe la importante vida de S. E. para alivio y felicidad de esta provincia. Cuenca, octubre 14 de 1816.

Pedro Ochoa y Guzmán”.

9 de octubre de 1837

El primer acto de visita pastoral existente en la parroquia de Bibllan

“El docto y celoso provisor y vicario capitular de la Diócesis de Cuenca, Señor Doctor Don. Mariano Vintimilla, presente en la Parroquia San José de Bibllan, visítala

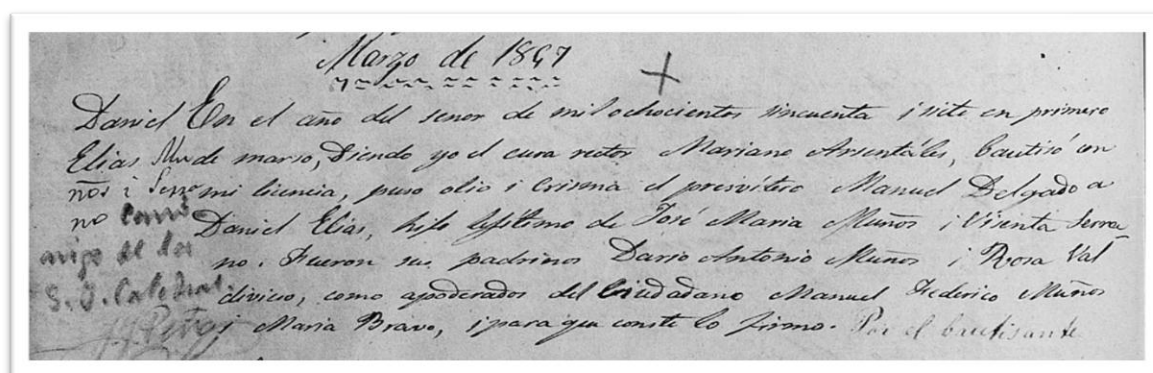
canónicamente en nueve de octubre de mil ochocientos treinta y siete. Auto notable. El Sr. Dr. Dn. Casimiro Martínez, Secretario.

En la parroquia San José de Bibllan a nueve de octubre de mil ochocientos treinta y siete. Visto en Visita jral. Este Libro de Matrimonios: exprese en los sucesivo la Información verbal que debe preseder al matrimonio, en Nombre de los testigos q. hubiesen declarado juratoriamte, la dispensa de Proclamas, o de algún impedimento, si lo hubiere, puntualizando con claridad la clase de él, de consanguinidad, o afinidad. En lo demás guárdese el Orn. (orden) subseguente. Dr. Vintimilla (f). Martines (f)".⁴⁵

Febrero de 1857

Nace en Cuenca el sacerdote Daniel Muñoz Serrano, patrocinador de la devoción a la Virgen del Rocío de Biblián

Daniel Muñoz Serrano nació en febrero de 1857, en la ciudad de Cuenca, en el seno de una familia de arraigada tradición católica; fue el último de 13 hijos (siete varones y cinco mujeres) del matrimonio entre José María Muñoz Barreiro y Vicenta Serrano Polo del Águila. Recibió el bautismo el 1 de marzo de aquel año, con el nombre de Daniel Elías Muñoz Serrano. Su padre era hijo del coronel español Agustín Muñoz y su madre pertenecía una reconocida familia de la localidad.



Acta de Bautismo de Daniel Muñoz Serrano.

3 de agosto de 1865

El vicario Francisco Javier Arévalo realiza la visita pastoral a Bibllan

El 3 de agosto de 1865, Francisco Javier Arévalo, provisor y vicario general del obispado de Cuenca, realizó una visita pastoral a la parroquia San José de Bibllan. Lo acompañaron su secretario, Mariano Borja, y el escribano público y notario mayor, Mariano Palacios.

En el informe levantado durante la visita, el prelado incluyó un inventario, detallado de los bienes de la iglesia parroquial: objetos de oro, plata, cuadros e imágenes religiosas,

⁴⁵ "Auto, el primero de todos los de Visitas Pastorales llevadas a cabo en la Parroquia cronológicamente secular de San José de Biblián, existente en el Archivo eclesiástico de ella, cuyo estudio se lo debemos a la especial bondad del digno párroco Sr. Dr. Dn. Daniel Muñoz. Libro primero de Matrimonios 1819-1860. Fol. 67 frente".

así como las vestimentas y ornamentos litúrgicos, utilizados, en las ceremonias religiosas, por el presbítero Felipe Cueva, párroco de Bibllan.

Tras revisar dicho informe, el obispo de Cuenca, Remigio Estévez de Toral, recomendó al párroco intensificar su labor pastoral para combatir “el vicio de la embriaguez, tan dominante en aquel pueblo”.

19 de febrero de 1868

Se coloca la primera campana en la iglesia parroquial

En el período de ejercicio sacerdotal del párroco Felipe Cueva, se instaló la primera campana en la torre de la iglesia matriz. Antonio Andrade contrató, por 38 pesos, al maestro Miguel Cueva, quien se encargó de su fundición en Gualaceo.

24 de noviembre de 1868

Remigio Estévez de Toral, obispo de la Diócesis de Cuenca, llega a Bibllan para una visita pastoral

Durante su visita a la parroquia, el obispo Remigio Estévez de Toral procedió a verificar el inventario de los bienes de la iglesia parroquial, elaborado por el dean Francisco Javier Arévalo, el 3 de agosto de 1865. El prelado constató la falta de algunos objetos y solicitó al párroco esclarecer este asunto.



Remigio Estévez de Toral. Foto. INPC.

A pesar de ello, el obispo Estévez reconoció la labor del presbítero Felipe Cueva, pero además le recordó las diversas tareas pastorales que debe cumplir, entre ellas la de

concurrir a la escuela de primeras letras para instruir a los niños en los deberes cristianos. Asimismo, le exhortó a ser “incansable en combatir los vicios, especialmente la embriaguez, por desgracia tan dominante en aquel pueblo [...]”.

25 de agosto de 1878

El vicario general Manuel Hurtado inicia su visita pastoral

Delegado por el Obispo de Cuenca el vicario Hurtado llegó en visita pastoral a la parroquia San José de Bibllan y procedió a revisar y comparar el inventario de bienes de la iglesia parroquial con el documento levantado en la visita del obispo Esteves de Toral. Hurtado constató que existe un faltante de artículos religiosos, por lo que le solicitó al párroco, Felipe Cueva, reponga todo lo anotado en su informe. Le solicitó agregar al inventario, por no constar en el anterior informe, el detalle de las siguientes propiedades de la iglesia: “[...] la casa conventual situada en la plaza, compuesta en siete piezas de habitación en muy regular estado, con horno nuevo y traspatio con pesebrera cubierta también con teja y un terreno sembrado de alfalfa que linda por el este con la casa conventual, por el oeste con casa y tierras de Pedro Calderón, por el norte con la calle pública y por el sur con casas y terrenos de Juan Peralta y Manuel Pérez, teniendo un quebradito al medio. Y el otro terreno que linda al este con la iglesia y calle pública, casa y tierras de Mariano Céleri; por el norte con casa y tierras de Miguel Pesantes y calle pública, al oeste con la calle pública, casas y tierras de varios individuos, al sur con la iglesia y tierras de don Rafael Dávila [...]”.

16 de septiembre de 1878

Nueva visita pastoral del vicario Hurtado a Bibllan

El 16 de septiembre de 1878, el vicario Hurtado realizó una nueva visita pastoral a la parroquia y dejó por escrito varias recomendaciones para que el sacerdote Cueva las aplicara en su labor pastoral, con el propósito de fortalecer las prácticas cristianas de la población.

1878

Daniel Muñoz se retracta de un artículo escrito en El Comercio de Guayaquil

En 1878, el sacerdote Daniel Muñoz sostuvo una polémica con las autoridades religiosas, por un artículo de su autoría, considerado ofensivo por el clero, publicado en el periódico El Comercio de Guayaquil.⁴⁶ La reacción de sus superiores fue inmediata, exigiéndole una aclaración pública. En señal de desagravio, el padre Muñoz publicó una “Retractación” en la que ofrecía sus disculpas y aclaraba sus expresiones:

“Retractación. Como hijo sumiso de la Iglesia Católica, y dispuesto a obedecer en todo a la Autoridad Eclesiástica, me retracto de cualquier ofensa inferida a esta misma autoridad y de cualquier proposición contraria a la doctrina de la Iglesia contenida en

⁴⁶ Se desconoce el contenido del artículo publicado en el periódico guayaquileño. El documento “Retractación” reposa en la Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit, de Cotacollao.

los escritos que publiqué por medio del periódico de Guayaquil intitulado “El Comercio”. Doy así mismo, facultad para que a esta retractación se dé la publicidad conveniente a los intereses de la Iglesia y de mi conciencia. Quito 30 de junio de 1878. Daniel Muñoz”.⁴⁷

25 de enero de 1880

Segunda visita pastoral de Remigio Estévez de Toral a Bibllan

En el informe dejado tras su segunda visita pastoral, el obispo Estévez de Toral solicitó al párroco realizar algunas adecuaciones al altar mayor de la iglesia y otras obras físicas en el templo. También recomendó reparar las murallas del panteón, elevándolas a una altura adecuada para evitar su deterioro. Al síndico parroquial le pidió rendir cuentas sobre los mil pesos dejados por el sacerdote Raymundo Aguirre, así como informar de la administración y uso de esos fondos. El prelado observó, además, la conducta inapropiada del maestro de capilla, José Ortega, señalando su frecuente embriaguez, los escándalos ocasionados entre los feligreses y su desacato a la autoridad, por lo que recomendó al párroco proceder con su destitución. Aunque reconoció la labor del presbítero Felipe Cueva, lamentó que se encontrara enfermo y con dificultades para cumplir plenamente con sus labores pastorales. Destacó el trabajo del coadjutor, Luis Vásconez, especialmente por sus esfuerzos en preservar la moral y las buenas costumbres cristianas, al tiempo que censuraba la embriaguez, el concubinato y los adulterios recurrentes en el pueblo de Bibllan.

20 de mayo de 1886

Visita pastoral del obispo León a Bibllan

El prelado León en su informe recomendó al párroco realizar una serie de obras tanto en el interior del templo (altar) como en la parte externa; entre ellas, pintar el socalo de la iglesia.

El obispo le solicitó al cura inter Julio Adolfo Jaramillo no descuidarse del trabajo pastoral, especialmente de la enseñanza catecismo con los niños de las escuelas primarias; le pidió que sus visitas sean constantes y permanentes.

8 de mayo de 1890

El párroco Argudo Parra sufre un quebranto de salud

“Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Señor.

Tengo la honrosa satisfacción de contestar a su atenta nota: pero me encuentro enfermo con una irritación a los ojos sin poder montar y me estoy aplicando los remedios administrados por el Sr. Dr. Cordero, siento encontrarme en esta circunstancia por no poder llenar el contenido de su nota. Dios guíe a Ud.

f) Juan Argudo Parra”.

⁴⁷ “Valerosa resolución. Imprenta del Clero, Cuenca. 1878”.

11 de noviembre de 1892

Nace en Cañar el sacerdote José Benigno Iglesias Toledo

José Benigno Demetrio Iglesias Toledo nació en la ciudad de Cañar, el 11 de noviembre de 1892, en un hogar de tradición católica-conservadora. Fue el segundo de seis hijos del matrimonio formado por Benigno Iglesias y Zoila Angelina Toledo. Recibió el bautismo el 3 de noviembre de 1892, administrado por el sacerdote Julio A. Jaramillo y tuvo como padrino a José Andrade.⁴⁸

20 de octubre de 1893

Benigno Palacios, Administrador Apostólico de la Diócesis de Cuenca, designa a Daniel Muñoz como nuevo párroco de Biblián

En la comunicación, enviada desde Cuenca, la autoridad religiosa le manifestó:

“Hace algún tiempo que la importante parroquia de Biblián se halla casi sin cura; y como Ud. reúne en su persona todas las cualidades necesarias para desempeñar perfectamente el ministerio pastoral, tengo por bien nombrarle cura inter de la referida parroquia, asignándole como congrua, todos los proventos del beneficio, menos veinticinco pesos mensuales, que sacará del valor de la primicia para la fábrica de la nueva iglesia catedral. Conviene que usted se traslade a Biblián lo más pronto posible, por hallarse enfermo el sacerdote que actualmente sirve en aquel pueblo. Benigno Palacios”.⁴⁹

20 de enero de 1894

El párroco Daniel Muñoz entroniza la imagen de Nuestra Señora del Sagrado Corazón en el cerro Zhalao

Según el testimonio del Padre Daniel Muñoz recogido en la ‘Pequeña historia del Santuario del Rocío y Antigua Novena’⁵⁰, a comienzos de la década de 1890 el austro ecuatoriano sufrió una prolongada sequía, que provocó hambre y desolación en la toda la región. Este fenómeno natural avivó el fervor religioso del sacerdote que movilizó a la población y con rezos y rogativas, imploró a la divina providencia el milagro de la lluvia para que los campos y sementeras recuperaran su verdor.

El padre Muñoz, entonces párroco de Biblián,⁵¹ sensible al clamor de los habitantes del pueblo organizó una procesión hacia el cerro Zhalao y allí en una oquedad natural en la

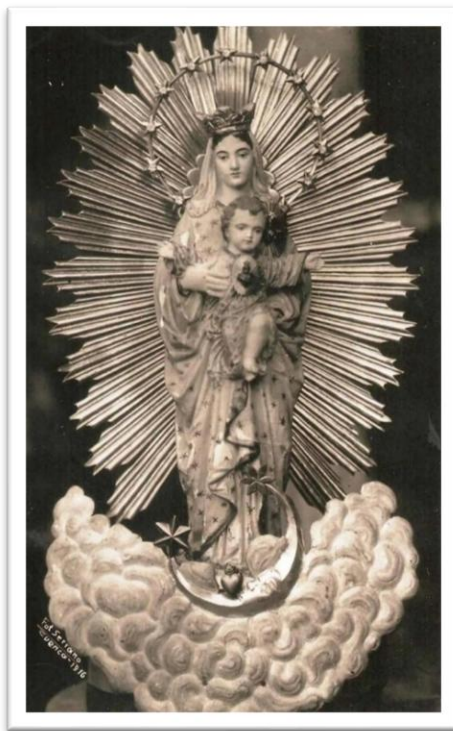
⁴⁸ Existe otra acta bautismal emitida por el sacerdote Manuel Pinos, de Cañar, que afirma que bautizó a un niño llamado José Benigno Iglesias, el 15 de enero de 1888, hijo de José Benigno Iglesias y Zoila Angelina Toledo y fueron sus padrinos Manuel Martínez y Concepción Iglesias. Quizás se trata de un hermano mayor del párroco Iglesias, de quien no se tiene mayor información.

⁴⁹ Tomado de los documentos del Archivo Histórico de la Curia Arquidiocesana de Cuenca.

⁵⁰ Muñoz, Daniel. Pequeña Historia del Santuario del Rocío y antigua novena. Reedición. Cuenca, 1989. Pags.3-5.

⁵¹ El Padre Daniel Muñoz asumió por primera vez el cargo de párroco de Biblián en marzo de 1884. Según se recoge en el libro “Lugar Natal del cantón Biblián”, en 1892, tras su retorno a la parroquia, el sacerdote habría tenido una revelación mariana durante un sueño, en la que la Virgen le solicitaba colocar su imagen en la colina del Zhalao. Este suceso motivó a los pobladores a emprender la apertura de un camino,

roca, entronizó la imagen de Nuestra Señora del Sagrado Corazón,⁵² el 20 de enero de 1894. Después de varias romerías y actos devocionales, las lluvias, finalmente, humedecieron los campos y la tranquilidad retornó a la parroquia.



Nuestra Señora del Rocío. Foto. Serrano.

Como se relata en esta pequeña historia la intervención de la Virgen María fue interpretada como un milagro y en señal de agradecimiento el párroco y los habitantes del pueblo, la proclamaron *Nuestra Señora del Rocío*. En su honor, emprendieron la construcción de un templo, destinado a rendirle culto todos los días del año.

En la novena mencionada se recoge el siguiente pasaje: “En el año de 1893, el hambre cuyos funestos estragos, más de una vez, han afligido nuestras consternadas poblaciones, comenzaba a reaparecer con todos sus horrores. Los desórdenes atmosféricos, la invencible conspiración de los elementos, y la inclemencia del cielo justamente irritado por nuestros crímenes, anunciaban una terrible expiación, tan prolongada como

mediante mingas comunitarias, desde la plaza central de la parroquia hasta la parte alta del cerro, el 20 de diciembre de 1893. “Lugar Natal del Cantón Biblián. Quinta Zona Escolar del Cañar. Biblián, 1973”. Pag.29.

⁵² Monseñor Daniel Hermida asevera que la imagen de la Virgen del Rocío representa a Nuestra Señora del Sagrado Corazón. Esta advocación, que nació en 1857 y se difundió por todo el mundo, surgió de la inspiración divina que experimentó el padre Julio Chevalier en Europa. Es un título mariano que relaciona a la Virgen María con su hijo Jesús, especialmente con el corazón de su Hijo.

Hermida, Daniel. “Trigésima carta pastoral que Mons. Hermida dirige a sus diocesanos declarando abierto Año Jubilar el 20 de enero de 1945, en conmemoración del cincuentenario del establecimiento del Santuario de Nuestra Señora del Rocío en la parroquia de Biblián-Cañar. En: Revista Católica de la Diócesis de Cuenca (Ecuador) Publicación mensual. Año XXVIII, marzo y abril de 1945. Números 3 y 4. Imprenta del Clero. Cuenca, 1945”. Pag.62.

Para el padre Matovelle la imagen representa al Corazón Santísimo de María.

inevitable. En tal conflicto, nada era más propio del corazón cristiano que acudir a la Reina de los Cielos, para pedirle protección y amparo. Una feliz idea nacida del celo pastoral, surgió como un hechizo por la mente del pastor de esta feligresía, y halló prodigiosa resonancia en el corazón de todos sus habitantes. Tratábase al principio únicamente de elegir un sitio hermoso, pintoresco y agreste al mismo tiempo, que, dominando toda la comarca, por su proporcionada elevación y conveniente distancia, fuese a propósito para fijar en él una imagen de la Emperatriz Augusta de los cielos, a cuyos pies acudiera a orar diariamente un determinado número de personas piadosas que fueron las primeras en secundar tan luminosa idea. Elegido el lugar en una empinada colina, desde donde se contemplaba con dolor la asolación de los campos, producida por la ingrata estación que continuaba sin el más pequeño indicio de cambio favorable; colócase allí la pequeña estatua de la Virgen, llamándola casi por inspiración, Nuestra Señora del Rocío; tan bien le cuadraba este nombre en las penurias del hambre, originada por la triste y desesperante sequía [...]”.⁵³

Un santuario católico construido sobre una antigua huaca cañari

Para comprender la relevancia histórica y simbólica de la Virgen del Rocío en el austro ecuatoriano, resulta indispensable considerar ciertos aspectos fundamentales de la cosmovisión religiosa de los pueblos cañaris. Este ejercicio permite explicar la profunda significación que esta advocación mariana ha adquirido entre las poblaciones indígenas de las zonas altas de Hatun Cañar, así como entre los campesinos de las actuales provincias de Cañar, Azuay y Chimborazo, quienes desde hace más de un siglo participan de manera masiva en las celebraciones religiosas que tienen lugar los días 7 y 8 de septiembre.

Las fuentes cronísticas coinciden en señalar que los cañaris practicaban un sistema religioso de carácter politeísta, estrechamente vinculado a los elementos de la naturaleza y al paisaje sagrado. Entre las principales entidades veneradas se encontraban la luna, la serpiente y la guacamaya, así como diversos accidentes geográficos considerados espacios de sacralidad, tales como lagunas, cuevas, peñas, cerros y montañas. Elevaciones como el Buerán, Abuga, Cojitambo, Narrio, Yanacuri y Fasayñan, entre otras, desempeñaron un papel central como cerros sagrados, al igual que cuerpos de agua como las lagunas de Culebrillas y Leoquina. En este sentido, Garcilaso de la Vega, en sus ‘Comentarios Reales’, señala que, antes de la dominación incaica, “los cañaris adoraban por principal dios a la luna y secundariamente a los árboles grandes, y las piedras que se diferenciaban de las comunes, especialmente si eran jaspeadas”.⁵⁴

⁵³ Muñoz, Daniel. Ibid. Pags.3-4.

⁵⁴ Sobre los cañaris existe un amplio material bibliográfico que aborda los diferentes aspectos de su organización política, económica y social. En el tema religioso, se deben destacar los trabajos realizados por el investigador Marco Robles López, que publicó, entre otras, la obra ‘Teogonías y demiurgos de la cultura cañari’.



El Santuario del Rocío levantado en el cerro sagrado del Zhalao. 1908. Foto. DRA.

El sistema de creencias totémicas de los cañaris se integró posteriormente con el universo religioso inca, tras la expansión del Tahuantinsuyo desde el Cusco hacia el norte andino. Como parte de la política de dominación y control ideológico, los incas promovieron la superposición de sus divinidades teológicas sobre los antiguos cultos locales, erigiendo nuevos adoratorios en espacios previamente consagrados. En este contexto, Túpac Yupanqui dispuso la construcción de un gran santuario religioso dedicado a *Inti* y a *Ticci Viracocha-Pachakámac* en Tomebamba, ciudad que fue elevada al rango de capital teocrática del imperio en la región septentrional.

Con la conquista española y el proceso de evangelización cristiana, se produjo una ruptura radical en las prácticas religiosas indígenas. Los templos y adoratorios aborígenes fueron destruidos o desmantelados, las deidades ancestrales declaradas ilícitas y las ceremonias rituales realizadas en las huacas o lugares sagrados severamente prohibidas. Sobre las estructuras líticas de los antiguos templos considerados “paganos”, los misioneros ordenaron la edificación de iglesias y santuarios católicos, en una estrategia de apropiación simbólica del espacio sagrado que facilitó la implantación del cristianismo y la resignificación religiosa de antiguos centros ceremoniales.

No obstante los esfuerzos sistemáticos de evangelización y control doctrinal emprendidos durante el período colonial, diversos autores han señalado la persistencia de prácticas y creencias religiosas indígenas bajo formas cristianizadas. La profesora noruega Liv Danbolt Drange, experta en estudios interculturales de la NLA University College Bergen, sostiene que “la gente prosiguió con su idolatría bajo la piel del cristianismo”, aludiendo a los procesos de resignificación simbólica mediante

los cuales las poblaciones indígenas adaptaron los contenidos de la fe católica a sus propios marcos cosmológicos.⁵⁵

En el proceso de reinterpretación religiosa, los misioneros introdujeron categorías teológicas europeas que tendieron a reconfigurar las divinidades indígenas dentro de esquemas monoteístas. Así, figuras como Pachakamac y Viracocha fueron conceptualizadas como un dios supremo, creador del universo y de todo lo existente. Garcilaso de la Vega describe a Pachakamac como una deidad invisible, trascendente y no representable, lo que facilitó su asimilación discursiva a la noción cristiana de un dios único y omnipotente.

Danbolt Drange subraya, además, que para un pueblo eminentemente agrícola como el cañari -cuya economía se sustentaba en el cultivo de productos fundamentales como la papa y el maíz- resultaba coherente rendir culto tanto a la Pachamama como a los cuerpos celestes, de cuya benevolencia dependía el éxito o el fracaso de las cosechas. En este marco, la tierra no era concebida únicamente como un espacio productivo, sino como un ser vivo y relacional: “la tierra, la Pachamama, es para el indígena la madre que le dio la vida y quien le proporciona alimento, bebida y vestimenta”.⁵⁶

Desde la interpretación de José Maldonado, indígena residente en Cañar y citado por Danbolt Drange, la centralidad de la Pachamama en la cosmovisión indígena se habría acentuado particularmente a partir de la Conquista. Maldonado sostiene que, durante el período incaico, la deidad suprema poseía un carácter masculino, dado que el Inca era considerado la encarnación del Sol. Con la llegada de los españoles, esta figura solar fue reemplazada simbólicamente por Jesucristo; sin embargo, la experiencia colonial -marcada por abusos cometidos en nombre de la fe cristiana- generó un profundo escepticismo entre los indígenas. Ante esta situación, las comunidades buscaron una nueva divinidad a la cual venerar, orientándose hacia la naturaleza como fuente de sacralidad y protección.

Este culto debía expresarse dentro de los márgenes de la oficialidad de la Iglesia católica. De este modo, emergió un proceso de identificación simbólica entre la Pachamama y la Virgen María, lo que dio lugar a una feminización de la divinidad en la religiosidad indígena contemporánea. En palabras de Maldonado, “la deidad de los indígenas en la actualidad es femenina. La Virgen de Cañar es la Virgen del Rocío”.⁵⁷

Diversas referencias históricas y etnográficas indican que el cerro Zhalao estuvo habitado por grupos cañaris y constituyó una huaca o lugar sagrado. En su cima habría existido un adoratorio dedicado a la luna, la tierra y la fertilidad, el cual fue destruido tras la conquista, desapareciendo progresivamente sus vestigios materiales con el paso del tiempo. El Zhalao habría formado parte de una amplia “geografía sagrada”

⁵⁵ Danbolt Drange, Live. Encuentro de cosmovisiones. El encuentro entre la cultura y la religión de los autóctonos de Cañar y el evangelio. Iglesias, pueblos y culturas 46-47. Abya Yala. Quito, 1997. Pag 108.

⁵⁶ Ibid. Pags.112-113.

⁵⁷ Ibid. Pag.113.

regional, integrada por cerros y elevaciones de fuerte significación ritual, entre ellos Atar, Charún, Uzho, Bisquin, Padre Rumi, Buerán, Abuga y Cojitambo, que estructuraban el paisaje religioso y simbólico de las poblaciones cañaris.

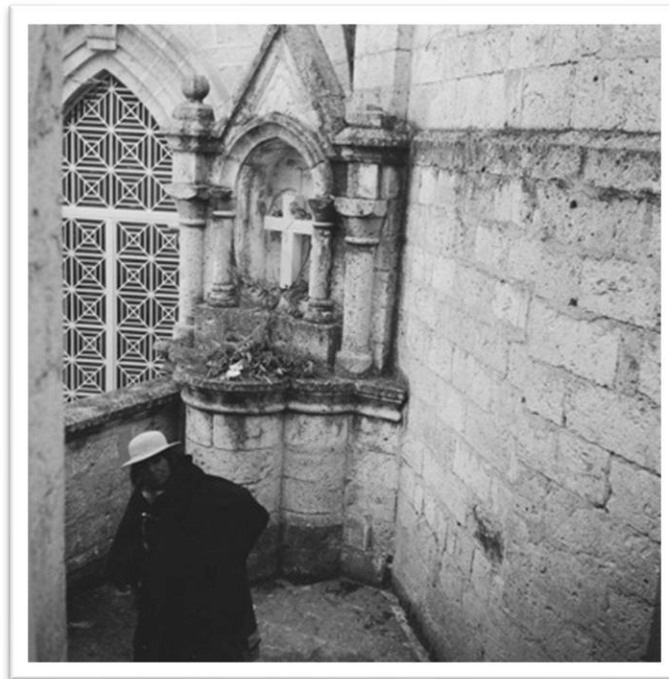
De acuerdo con la interpretación de los antropólogos Costales y Peñaherrera, recogida en la obra *El quishuar o el árbol de Dios*, el Santuario de la Virgen del Rocío habría sido edificado sobre las ruinas de un antiguo adoratorio aborigen de filiación cañari. Esta hipótesis se inscribe en una práctica recurrente durante el período colonial, consistente en la superposición de espacios sagrados cristianos sobre antiguos centros ceremoniales indígenas. En este contexto, se presume que el sacerdote Daniel Muñoz tenía conocimiento de la existencia de estos templos prehispánicos, lo que habría influido en la elección del emplazamiento del santuario.⁵⁸

Hasta la actualidad, y de manera particularmente visible durante el mes de septiembre, cientos de familias indígenas se movilizan hacia el cerro Zhalao desde diversas comunidades de las actuales provincias de Chimborazo, Cañar y Azuay, especialmente desde el territorio de Hatun Cañar. Estas peregrinaciones expresan la continuidad de antiguas prácticas rituales, resignificadas en el marco de la religiosidad católica, mediante la veneración de deidades ancestrales que hoy encuentran una representación simbólica en la imagen de la Virgen del Rocío.

Los participantes en estas celebraciones acuden al santuario ataviados con sus mejores prendas, reservadas para ocasiones de carácter sagrado. Las mujeres visten saya y polleras de variados colores y diseños, camisas bordadas, capas, sombreros y zarcillos; mientras que los hombres portan pantalón, camisas bordadas, sombreros de paño y el *chicote* cruzado sobre la espalda, elemento que conserva un fuerte valor simbólico y ritual.

⁵⁸ Costales, Alfredo; Peñaherrera, Piedad. 'El Quishuar o el árbol de Dios. Tomo I'. Instituto Ecuatoriano de Antropología y Geografía, IEAG. División de Antropología Social. Quito, 1966.

Un dato adicional: una inmensa cantidad de fieles que visita el Santuario de la Virgen del Rocío, en el mes de septiembre, es de origen indígena y procede de las comunidades de Hatun-Cañar, Suscal, Socarte, El Tambo, Juncal, Chontamarca, Ingapirca, Sisid, entre otras. El padre Rafael González, ex párroco del cantón, asociaba esta presencia masiva de los indígenas al antiguo adoratorio aborigen de sus antepasados, dedicado a sus dioses, que estaba en el Zhalao. Según el cronista Guamán Poma de Ayala, en el mes de septiembre, en el incario se festejaba a la luna: era la fiesta solemne de la coya, la reina. "Dicese este mes coya raimi por la gran fiesta de la luna. Es coya y señora del sol. Y así fue fiesta y Pascua de la luna y se huelgan muy mucho en este mes, lo más las mugeres y las señoras coyas y capachuarmi, ñustas, pallas, aui y los capac omis y otras principal mugeres de este reino y conbidan a los hombres...". Guamán Poma de Ayala. Nueva coronica del buen gobierno. Siglo XXI. México, 2006. La iglesia, en el santoral, declaró el 8 de septiembre el día de la Virgen María en todo el mundo católico. El padre Julio María Matovelle, en el estudio *Cuenca en el Tomebamba*, precisa que los Cañaris tenían santuarios para reverenciar a la luna. Uno de los más importantes fue el de Chordeleg, pero existían innumerables, pues todas las parcialidades o aillos anhelaban tener su propio adoratorio. Y agrega que, para los Chimus, cultura del antiguo Perú, la luna era una de las deidades más importantes y la llamaban *Si*. Matovelle cree que varios topónimos del austro llevan esta palabra para reverenciar a la luna: *Sinincay*, *Alausí*, *Sayausí*, *Putusí*, *Shaurinsí*, *Peleusí*, *Joyacshí*. En el sector de Biblián, el caserío *Llavasi*, podría traducirse como cerro de adoración de la luna.



Indígena cañari asciende por las escaleras de la Gruta del Rocío. 1973. Foto. Niels Fock-Eva Krener. Archivo histórico digital Miguel Guillermo Vásquez Quinteros.

Tras rendir culto a la imagen mariana, los peregrinos retornan a sus comunidades llevando consigo tierra de los alrededores del santuario y pequeñas piedras del cerro Zhalao. Estos elementos son posteriormente esparcidos en las sementeras, en un acto ritual orientado a propiciar la fertilidad de la tierra y asegurar buenas cosechas, lo que evidencia la persistencia de una cosmovisión agrícola en la que el vínculo entre territorio, sacralidad y producción sigue ocupando un lugar central.

26 de agosto de 1894

Se bendice la primera capilla de la Virgen del Rocío

El 26 de agosto de 1894, la pequeña capilla construida por el párroco Daniel Muñoz, en el cerro Zhalao, fue bendecida en la festividad del Corazón Purísimo de María. La ceremonia estuvo a cargo del Administrador Apostólico, Benigno Palacios y contó con la concurrencia de numerosos feligreses quienes acudieron devotamente a participar del acto religioso.

1896

Daniel Muñoz publica la primera edición de la Novena y triduo a la Virgen Santísima del Rocío'



Portada de una de las novenas de la Virgen del Rocío.

En 1896, dos años después de la entronización de la imagen de la Virgen del Rocío en el Zhalao, el párroco Daniel Muñoz publicó la primera edición de la 'Novena y triduo de la Virgen Santísima del Rocío'. La obra fue impresa en la Imprenta del Clero de Cuenca, convirtiéndose en el primer texto devocional formal dedicado a esta advocación mariana.

8 de junio de 1895

La congregación de religiosas Oblatas llega a Biblián

A continuación, se reproduce la crónica histórica del arribo de las primeras religiosas Oblatas a Biblián, narrada por la Hna. Mercedes Clorinda Nieto.

“El celo apostólico del Rdo. Sr. Daniel Muñoz, párroco de Biblián, no se limitó tan solo a implantar en su pueblo la fe ardiente por medio de la devoción tierna a la Virgen Santísima, sino que pasó a la transformación cristiana y cultural de las nuevas generaciones con la formación de la mujer, base de la sociedad familiar. Sin considerar las dificultades que le pudieron sobrevenir, se propuso fundar una escuela similar a la que tenían las religiosas Oblatas en Paute, para lo cual acudió a los superiores mayores y, como habiendo obtenido un buen resultado, se acercó a la I. Municipalidad de Azogues en demanda de rentas y local para la escuela. Esta corporación, atendida su solicitud, cedió la casa municipal que existía en la plaza del pueblo y asignó las rentas. Arreglado todo se proveyó del mobiliario respectivo a la comunidad y escuela y se acordó el día en que debían ir a Cuenca a recibir al personal para la fundación.

Las religiosas designadas para la nueva fundación fueron: la hermana Angélica Corral, como superiora interina, y las hermanas Josefa Íñiguez y Filomena Abad; además, las hermanas a.d. Josefa Vera y Encarnación Chuquiralagua.

El día 8 de junio de 1895 partió la nueva caravana, en compañía del padre Adolfo Corral S. O., y un sobrino suyo, a realizar en silencio el bien a los demás. Desde Cuenca les acompañó el mal temporal hasta cuando ya avanzada la tarde llegaron totalmente mojadas y llenas de barro, pese a los encauchados y a la prolija atención de los dos estriberos y de los señores Manuel Carpio, padre de la futura hermana religiosa Julia Carpio, y otros más que les acompañaban.



Virginia Uriguen, superiora en Biblián. 1896.

Muy al contrario de las primeras hermanas para las cuales todo fue zozobra y amargura, para las de Biblián fue todo un verdadero triunfo y un festival efectivo en el pueblo. A pesar de la lluvia torrencial, todos los pobladores las esperaban rebosantes de júbilo y con aclamaciones de verdadero placer y felicidad. Luego, tuvieron una buena mesa y fueron atendidas por lo mejor de la localidad; la despensa llena de provisiones; el refectorio amplio, provisto de la vajilla suficiente; y, en general, todo demasiado para la pobreza de entonces. En lo posterior, las autoridades locales, las atendían con el servicio de agua para la comunidad y para las alumnas.

Plenamente satisfecho de la obra, el Rdo. Daniel Muñoz no cesaba de atribuir el éxito a la Santísima Virgen, puesto que ella fue quien le inspiró fuertemente a emprenderla un día que encontrándose en la ermita trataba de levantar un santuario donde pudiera dar mayor gloria a Dios con las peregrinaciones que ya se hacían. De manera que se sentía que la Santísima Virgen le proveyó de cuanto fue menester; y, con esta consideración, al plantel se le denominó 'Corazón de María'.

El día lunes 10 de junio, con la apertura del establecimiento desde las primeras horas de la mañana, la gente indígena de las diversas parcialidades acudió presurosa en demanda de matrículas, a tal punto que muy pronto pasaron del centenar las alumnas para la clase

matinal (07:00 a 10:00h) que se estableció exclusivamente para ellas. Para las niñas del centro de la población se estableció otra clase con una religiosa de relevo (10:00 a 16:00h).

La observancia regular la siguieron de lo mejor gracias al fervoroso celo del párroco que no les hizo faltar la plática dominical en el oratorio de la casa ni la santa misa, confesión y comunión en la iglesia parroquial. La protección amorosa de la Virgen Santísima fue tan manifiesta que, a los dos meses de trabajo escolar, se recibieron los exámenes a plena satisfacción de las autoridades y de todos los pobladores del lugar.

A consecuencia del angustioso anuncio de que las tropas del General Alfaro venían por Machala a Cuenca, los superiores resolvieron que el personal de Biblián pasara a juntarse con las religiosas de Paute, de manera que al día siguiente partieron al mencionado lugar, donde se mantuvieron hasta la apertura del nuevo año escolar”.⁵⁹

4 de agosto de 1896

Se solicita la colaboración de las autoridades para el traslado de la Virgen del Rocío a la ciudad de Cuenca

“Presidencia de la I. C. M. de Cuenca.

Sr. Presidente de la M. I. C. M de Azogues

Señor:

Hallándose empeñado el pueblo de Cuenca en trasladar desde su santuario a esta ciudad la portentosa efigie de la Virgen del Rocío, con el objeto de alcanzar por su intersección, la paz y el bienestar de la República, el I. C. municipal que tengo la honra de presidir en sesión del 25 del presente, dispuso que se oficie a Ud. excitando su religiosidad y patriotismo a fin de que se sirva dictar las órdenes que crea convenientes, a los agentes de su mando, para que la traslación de la referida imagen, que tendrá lugar del 6 al 7 del presente, se haga por el territorio de ese cantón, con la mayor solemnidad posible. Dios guíe a Ud.

f) Tomás Abad”.

22 de agosto de 1896

Antonio Vega y los conservadores llevan a la imagen de la Virgen del Rocío a Cuenca para enfrentar a Eloy Alfaro

El 30 de mayo de 1896, el coronel Antonio Vega Muñoz lanzó desde Azogues una proclama, en la que convocaba a los ecuatorianos a levantarse en armas contra el gobierno liberal. Este manifiesto político-militar, difundido entre sus partidarios mediante una hoja volante, buscaba cohesionar a las fuerzas conservadoras de la región austral.

⁵⁹ Congregación de Religiosas Oblatas. Una historia de oblación. Primera edición. Quito, 2011. Pags.66-67.

Antonio Vega
Comandante en Jefe del Ejército Restaurador
A los Ecuatorianos
Compatriotas:

Más de nueve meses han transcurrido desde que, por expiación que purifica a todo el pueblo, cayó nuestra noble patria bajo el furor del radicalismo que ha usurpado la soberanía nacional y ha conculcado todos los sagrados derechos del hombre y el ciudadano.

Durante esos meses aciagos ni la humanidad ha contado con sus derechos, ni la religión con sus fueros, ni la República con sus garantías: todo, todo ha sido consumido por aquellos que, sarcásticamente, se titulan regeneradores, a pesar de que han hundido en el oprobio de los crímenes la honra, la justicia y las leyes.

Con imponderable resignación hemos tolerado hasta hoy la negra y horrible sucesión de hechos nefarios que forman la Constitución de los usurpadores que, insensatos, pretenden borrar nuestras tradiciones, esclavizar nuestras leyes y prostituir nuestra santa e inmaculada religión.

Los crímenes tienen sus horas fatales, la abominación sus días nefastos y su época la venganza justa: esta ha sonado poderosa en las cuencas inmensas del Ecuador; no dudo que, iniciada heroicamente por vosotros nobles compañeros de armas, pronto veremos que el propietario tiene amparado sus bienes, la mujer su honra y el sacerdote el brillante culto de nuestro Dios.

Compatriotas! Tantos y tan graves males deben desaparecer mediante el valeroso esfuerzo de vosotros que sabréis restaurar con elevada nobleza todos los derechos conculcados.

A las armas, a las armas vigorosos y valientes ecuatorianos, a fin de que los que se precian de ateos y anarquistas, no sigan destruyendo los derechos, la honra y la gloria patrias.

¡Viva la Patria restaurada por vosotros!

Azogues, mayo 30 de 1896

El 5 de julio de 1896, tras un levantamiento generalizado de la población, la ciudad de Cuenca quedó bajo el control político de las fuerzas conservadoras.⁶⁰ Las autoridades liberales no ofrecieron resistencia y fueron apresadas.

⁶⁰ Sobre este acontecimiento Roberto Andrade, anota: "La tropa de Vega atacó en la madrugada del 5 de julio: era muy escasa en número (parece que menos de 200 hombres); pero la reforzó el vecindario, pues todos tomaron armas; y de casas, tiendas, tejados, templos disparaban. Una de las primeras víctimas fue el Dr. Luis Malo, Gobernador de la Provincia. El éxito vino en breve: resistieron los liberales hasta las 10 a. m.; la mortandad fue muy grande y casi todos los restantes cayeron prisioneros. Jefes, ciudadanos distinguidos como Torres, Valles Franco, Peralta, etc. Vega imitó a Alfaro: concluido el combate no dio orden de ninguna represalia sangrienta, oponiéndose a las vociferaciones de los clérigos, en contra de la vida de los prisioneros y no averiguaron ni quien había ordenado el fusilamiento de Guillén". Andrade, Roberto. Vida y muerte de Eloy Alfaro. Memorias. Quito. Editorial El Conejo. Pag.270.

Un amplio sector del pueblo cuencano reunido en asamblea, resolvió apoyar a los insurrectos y continuar en la lucha contra el alfarismo. Se designaron nuevas autoridades y se organizaron preparativos militares para resistir la inminente ofensiva radical.

El general Eloy Alfaro, hábil estratega militar, seguía de cerca el desarrollo de los acontecimientos políticos en el austro y planificó meticulosamente las operaciones destinadas a derrotar a las fuerzas conservadoras. Con el apoyo de numerosos indígenas de la zona, el líder liberal preparó el terreno para asestar el golpe definitivo. Sobre este momento, una crónica de la época describe: “La entrada de los chapulos como dio en llamar la clase obrera de Cuenca, a la Campaña de Agosto, fue rudamente combatida por el chazo y la chola; por el artesano y el pequeño propietario, más incorporados que el indio al vivir político, social y religioso de las clases dominadoras. En el indio, el General era un Padre: Taita Alfaro; para el obrerismo fue el chapulo, es decir, el soldado vagabundo, traficante y forastero”.⁶¹

En agosto de 1896, ante la inminente llegada de las tropas liberales a Cuenca, las fuerzas conservadoras y el clero impulsaron una verdadera “cruzada santa”: organizaron múltiples celebraciones, rogativas y ceremonias religiosas en templos, iglesias y conventos. El 5 de agosto, en un acto sin precedentes en la historia religiosa del austro ecuatoriano, trasladaron la imagen de la Virgen del Rocío desde la Gruta de Biblián hasta la Catedral Vieja de Cuenca, en una procesión multitudinaria que despertó una impresionante adhesión entre fieles, devotos y simpatizantes del conservadurismo, tal como lo relatan varios testigos de la época.

El padre Alberto María Torres describe que el pueblo azuayo se volcó masivamente hacia Biblián, y en una demostración de fe, jamás vista, condujo la imagen de la Virgen del Rocío hasta Cuenca, convencido de que sus rezos y rogativas les protegerían del avance liberal: “Pero otra fue la plegaria más eficaz y cristiana contra los herejes o mejor contra las herejías. Todo Cuenca se puso en marcha al pueblo de Biblián, a traer en procesión la portentosa efigie de la Virgen del Rocío, por ser la imagen ante la cual juraron los restauradores o vencer al monstruo del radicalismo o quedar destrozados por su furia en los campos del honor. En todo el trayecto, de algunas leguas de longitud, no hubo más que un desfile ininterrumpido de innumerables devotos, en explosión de cantos, de rezos, de lamentos, hasta que aclamada por todo Cuenca Reina de las Victorias, la sagrada efigie entró en la Catedral, a donde comenzó inmediatamente a fluir de los puntos más remotos del Azuay, muchedumbre de fieles que de día y de noche rezaba y cantaba y lloraba con una ternura y piedad que no son para descritas”.⁶²

Carlos Terán Zenteno en el ‘Índice Histórico de la Arquidiócesis de Cuenca 1919-1944’, a propósito de la campaña de agosto, señala: “El General Vega no se durmió sobre sus laureles, sino que se consagró a reorganizar a sus columnas para enfrentarse con el enemigo que lanzaba rayos y centellas desde la capital y amenazaba con el exterminio a las restauradoras. No se descuidó de acudir a los auxilios sobrenaturales, pues la ciudad de Cuenca con sus jóvenes y obreros marchó a Biblián a traer la efigie de Nuestra Señora del Rocío y en todo el trayecto con plegarias, cánticos y sollozos se reclamaba a la Virgen la protección de la ciudad contra las fuerzas de los furiosos alfaristas que por donde

⁶¹ Aguilar Vázquez; Carlos. Los Idrovos. Pag. 104.

⁶² Torres, Alberto. Rasgos patrióticos de idiosincrasia cuencana. Pags.118-119.

pasaban dejaban todo cubierto de exterminio y de la muerte. Los jóvenes con el acicate de los triunfos en Cañar, Loja, Pangor, Tanquis y Cuenca, resueltos se presentaron ante Vega quien les distribuyó en las columnas Mosquera, Paute, Vega, Cinco de Julio. Estos fueron los preparativos para esperar al enemigo que en esta vez vino a buscarnos en la propia casa, añadimos la fabricación de unos pocos cartuchos y el cambio de fulminantes con otros que estaban pesados pero muy antiguos”.⁶³

Los religiosos, junto con sus aliados conservadores, planificaron minuciosamente la procesión que trasladaría a la imagen de la Virgen del Rocío a Cuenca. En los días previos a este pomposo acontecimiento, distribuyeron entre la población de Biblián, Azogues, Cuenca y sus alrededores, diversas hojas volantes que convocaban a la movilización y expresaban un llamado a la adhesión a su causa. En ellas también se difundía el programa de ingreso de la imagen en la capital azuaya. Al menos dos hojas volantes circularon el 5 de agosto, una titulaba *Al Público* y otra, *¡Albricias pueblo azogueño!*.

AL PUBLICO

Todos los azuayos somos testigos de los beneficios que nos ha dispensado el Dios de las Misericordias, en los últimos acontecimientos políticos que han tenido lugar en esta provincia. Deber nuestro es corresponder a los favores divinos con rendidas acciones de gracias, e implorar, con humilde plegaria, el establecimiento de la paz. Con este objeto, el jueves próximo, 6 de los corrientes, la portentosa imagen de la SANTISIMA VIRGEN DEL ROCIO será trasladada desde su santuario de Biblián a la ciudad de Azogues; el viernes vendrá a la hacienda de Machángara de la familia Ordóñez y el sábado, a las 11 a. m. hará su entrada triunfal en esta católica ciudad.

Invitamos a todos los cuencanos para que, a medida de sus fuerzas, contribuyan a dar la mayor solemnidad posible a la referida entrada de la imagen de la Santísima Virgen. Esperamos que el próximo sábado se levantará la población entera, para salir con fe, piedad y devoción, al encuentro de la madre de Dios.

Suplicamos que se pongan colgaduras y banderas en todos los balcones y puertas de tiendas de las casas de esta ciudad, para que se haga pública y solemne ostentación del amor y confianza que este pueblo creyente tiene en la poderosa Reina de los cielos, por cuya mediación eficaz espera de la Providencia el anhelado bien de la paz.

Cuenca, agosto 5 de 1896.

¡Albricias pueblo Azogueño!

En tránsito para la católica ciudad de Cuenca, tocará en esta la Santísima Virgen del Rocío, el día de mañana, 6 de los corrientes.

⁶³ Terán Zenteno, Carlos. Índice Histórico de la Diócesis de Cuenca 1919-1944. Contribución del Comité del Clero a las fiestas del vigésimo quinto aniversario de la Consagración Episcopal de su Excelencia el Señor Obispo de la Diócesis, Monseñor Daniel Hermida, celebradas el 9 de noviembre de 1944. Editorial Católica de J. M. Astudillo Regalado. Cuenca, 1947. Pag.92.

Testigos como somos de los innumerables beneficios que desde su bendito Santuario nos dispensa, deber nuestro es correr a sus plantas ahora que nos visita, cual Ángel de Paz en medio de las calamitosas circunstancias en que nos hallamos.

¡Albricias pueblo azogueño! Ha llegado la ocasión de hacer patente nuestra fe y manifestar lo profundo de nuestras convicciones sinceramente católicas, postrándonos al pie de la Virgen y dirigiéndole nuestras plegarias más fervientes, a fin de que Ella continúe protegiéndonos como lo ha hecho hasta aquí, en la grandiosa obra de triunfar sobre los enemigos de la Religión y de la Patria.

¡Albricias pueblo azogueño! Que el día de mañana sea día de gran fiesta para nosotros; que todos salgamos llenos de entusiasmo y amor, al encuentro de la Imagen de la Poderosa Reina de los Cielos; el más grande regocijo anime nuestros corazones; que se adornen las calles de la ciudad; que todos, en piadosa emulación, nos esforcemos en rendirle a la Santísima Virgen todo el homenaje de reconocimiento y amor de que seamos capaces. ¡Albricias! ¡El horizonte de la Patria se despeja, porque es la Virgen nuestra esperanza! ¡Sean para ella el honor, la gloria y el ardoroso afecto de nuestros corazones!

Azogues, agosto 5 de 1896”.⁶⁴

El naturalista italiano Enrico Festa, que se encontraba de visita al Ecuador, constató la procesión y el traslado de la Virgen de Biblián hasta Cuenca: “Desde la Hacienda de los Morla, he podido asistir a una pintoresca procesión realizada por los cuencanos para llevar a la ciudad una estatua de la Virgen, que pasa por milagrosa y que se encuentra en el santuario llamado de Biblián, al N. O. de la ciudad de Azogues. ¡Los buenos cuencanos tienen fe en que la presencia de la milagrosa efigie en su ciudad valdrá para impedir la entrada de Alfaro! Muchísimos ciudadanos acompañaban a la procesión, entre ellas numerosas damas y caballeros que montaban bellísimos corceles”.⁶⁵

⁶⁴ ¡Albricias pueblo Azogueño! Imprenta de la Universidad. Azogues, 1896.

⁶⁵ Festa, Enrico. En: “El Ecuador visto por los extranjeros (viajeros de los siglos XVIII y XIX) Biblioteca Ecuatoriana Clásica. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito, 1989”. Pag.479. Enrico Festa, zoólogo italiano, nació en agosto de 1868 en Moncalieri, cerca de Turín, en el seno de una familia acomodada. Desde niño se interesó por las plantas y los animales. Se doctoró en Ciencias Naturales en la Universidad de Turín. Desde entonces, comenzó a viajar por varios países del mundo; sus primeros viajes fueron a Medio Oriente. En septiembre de 1895 llegó a Guayaquil, desde donde se dirigió a Cuenca y se internó en la región oriental a la zona de Gualaquiza y Méndez, con ayuda de los padres salesianos. En julio de 1896, retornó a Cuenca y fue testigo de los preparativos militares de los conservadores para enfrentar a los liberales. Recibió algunos reconocimientos de parte de las autoridades de su país por el trabajo de campo realizado en Ecuador. En 1909 publicó *Nel Darien e Nell’Ecuador. Diario de viaggio di un naturalista*. Falleció el 30 de septiembre de 1939. El diario fue publicado en español por Abya Yala, en 1993. En el diario, Festa también narra su paso por Biblián con destino a Quito: “Después de una hora de camino entre fértiles campos, llegamos al pueblo de Biblián, célebre por el Santuario de la Virgen del Rocío, considerada milagrosa, que se venera en este santuario y que había sido llevada, como ya lo conté, por los cuencanos a su ciudad al tiempo de la revolución. El santuario se encuentra en una empinada cuesta al noroeste de la aldea”. Festa, Enrico. En *el Darien y el Ecuador. Diario de viaje de un naturalista*. Ceta, Abya Yala, Iiap. Quito, 1993.

**PROGRAMA DE LA ENTRADA DE LA VIRGEN SANTÍSIMA DEL ROCIO
EN ESTA CIUDAD, EL SABADO PROXIMO, QUE CONTAREMOS 8 DEL
QUE CURSA⁶⁶**

A las 6 a. m. Misa en Machángara, en el oratorio de la hacienda del finado señor Miguel Ordóñez.

A las 7 iden. Traslación de la Venerable Efigie, de la hacienda de Machángara al templo de San Cristóbal, en el arrabal de la ciudad.

A las 8 iden, Misa cantada en la iglesia de San Cristóbal.

A las 11 iden, entrada solemne de la Santísima Virgen en la ciudad, con acompañamiento de todas las Autoridades, de las Corporaciones Eclesiásticas y Civiles y de toda la población.

El trayecto que recorrerá la procesión será el siguiente: 1° la calle del “Vecino” hasta dar en la de “La Victoria”; 2° la de “la Victoria” hasta la esquina de San Alfonso; 3° la calle de “Bolívar” hasta la plaza mayor; 4° en fin, la plaza hasta la Catedral.

La orden de la procesión será como sigue: Se colocarán en dos alas:

1° Todos los hombres, excepto los eclesiásticos y los empleados del Gobierno.

2° Todas las señoras que no pertenezcan a ninguna asociación religiosa.

3° Las señoras pertenecientes a la “Sagrada Familia”.

4° Las “Terciarias” de Santo Domingo.

5° Las que forman las diversas Congregaciones de la iglesia de los PP. Oblatos.

6° Las hermanas de la Caridad y las Huérfanas.

7° La comunidad de los PP. Oblatos.

8° La comunidad de los PP. Salesianos.

9° La comunidad de los PP. Redentoristas.

10° La comunidad de los Padres Dominicos.

11° El Seminario.

12° El Venerable Cabildo Eclesiástico y los demás sacerdotes del clero secular.

13° Las Corporaciones del Gobierno Civil y Militar.

Entre las dos alas de la procesión, hacia el medio de las calles, caminarán en el orden conveniente, los coros de cantores, las bandas de música, las niñas que lleven estandartes y al fin la Santísima Virgen irá colocada en un trono y conducida por las principales Señoras del país.

Detrás de la Sagrada Imagen marchará la banda militar y el “Batallón Mosquera”, y últimamente el pueblo reunido en masa.

Bueno será que todos los que acudan a recibir a la Santísima Virgen vayan prevenidos para no hacer caso de cualquier voz de alarma que pudiera lanzar algún indiscreto o mal intencionado con el perverso fin de desordenar la procesión.

⁶⁶ Un ejemplar de este programa reposa en la Biblioteca Víctor Manuel Albornoz, del Ministerio de Cultura, en Cuenca.

César Peralta sostiene que los conservadores y el clero organizaron a la población para resistir, amparándose en el poder simbólico de las imágenes religiosas. Según relata: “Sabedor Antonio Vega de que el mismo Jefe Supremo venía a desalojarle de Cuenca por la ruta del Jubones, de mal augurio desde su desbaratamiento en Girón, transformó la ciudad en campamento, en el que se trabajaba con actividad febril. Se improvisaron armerías y, en el convento de los Salesianos, una fábrica de municiones. Se instalaron talleres de costura y bordado para la confección de uniformes y detentes, se imploró el favor del cielo con rogativas y procesiones, como si no se fiase de la numerosa tropa equipada para el exterminio de los bárbaros que asomaban por el occidente. Vinieron a morar en la ciudad amenazada, escoltadas y en hombros de alcurniadas damas, las más portentosas imágenes de la comarca: la Virgen de Biblián y el Señor de Girón”.⁶⁷

Daniel Muñoz, en la ya citada ‘Pequeña Historia del Santuario del Rocío y Antigua Novena’, anota lo siguiente sobre este acontecimiento: “Una de las gracias públicas que, entre otras, ha concedido la Santísima Virgen del Rocío, fue su manifiesto amparo y protección a la ciudad de Cuenca, la que viéndose en agosto de 1896, amenazada por una invasión formidable de tropas radicales y no contando sino con escasos elementos de defensa, puso en María del Rocío toda su confianza. La prodigiosa efigie fue llevada a Cuenca, en medio de la más pomposa y concurrida procesión de que se tenga noticia en los anales de esa católica ciudad. Y el éxito correspondió a la fe del pueblo. Las tropas vencedoras se amainaron como los bárbaros a las puertas de Roma, y la afligida capital del Azuay, contra quién estaba sentenciada inevitable ruina, se arrimó como en baluarte inexpugnable al Corazón de María, llamada con razón Torre de David. María salvó a Cuenca”.⁶⁸

Para el líder liberal cañarense José Peralta, los clérigos fanatizados, incitaron a la gente a resistir al alfarismo. Según su interpretación, las fuerzas conservadoras y los presbíteros, desde conventos e iglesias armaron a la población y convocaron a una verdadera “guerra santa” contra los liberales. En su artículo titulado “Las harpías”, relata: “[...] ¡Viva el Santísimo Corazón de Jesús! ¡Viva la Virgen del Rocío! ¡Viva la religión! ¡Viva el señor Albarraçín! ¡Vivan los santos sacerdotes! ¡Abajo los liberales! ¡Muera Alfaro! ¡Mueran los herejes y masones! Tales eran los gritos de esas estafalarias defensoras de la fe; y, al mismo tiempo, blandían sus improvisadas armas amagando con ellas a un enemigo que aún no tenían a su alcance [...]. Las procesiones sucedían a las procesiones, las rogativas a las rogativas: todas las imágenes religiosas hallábanse asediadas por los devotos que les pedían a gritos y con lágrimas el exterminio completo del ejército liberal. Pero, cuando el General Alfaro ocupó las alturas de la ciudad, se hizo el supremo esfuerzo para obtener el auxilio divino: en hombros de personas de viso recorrió las calles principales la Santa Virgen del Rocío –traída de Biblián como paladín de Cuenca–: los canónigos y el prelado, el alto y bajo clero, los frailes y las

⁶⁷ Peralta, César. Ibid. Pag.32.

⁶⁸ Muñoz, Daniel. Ibid. Pag 4.

congregaciones devotas, la aristocracia católica y la plebe, acompañaban a la portentosa imagen, entonando letanías y fervorosas oraciones [...].⁶⁹

Peralta acota: “Vega tenía como dos mil hombres bastante equipados, pero no se fiaban los clericales en el valor y entusiasmo de sus tropas, sino en el auxilio divino que se quería asegurar por todos los medios posibles”. Y, agrega: “La Virgen del Rocío estaba de moda en aquel tiempo y ejecutaba diariamente prodigios nunca vistos ni esperados. Se creyó, por consiguiente, que la santa imagen no permitiría que las heréticas falanges entraran en una ciudad que la hospedaba; y sobre la marcha se organizó una romería oficial a Biblián y vino la Virgen en hombros de las damas más linajudas a morar en la Catedral hasta que pasara el chubasco. Mas, ¿bastaría esta guardiana para que Alfaro no pudiese forzar las puertas de la ciudad santa? En caso de duda lo mejor era pecar por exceso; y eso ocurrió también por el milagroso Señor de Girón y por la Virgen del Rosario: reunidos estos poderosos elementos de defensa, la fe en el triunfo se robusteció tanto en el alma de los cuencanos que se reían y miraban con desprecio a los tres mil veteranos que estaban ya en Yunguilla”.⁷⁰

“CRONICA

Entrada triunfal fue la de la Santísima Virgen del Rocío, el día de ayer, que en medio de más de diez mil personas, al son de música y cantos, atravesó las calles que se habían endoselado con esplendidez y magnificencia regias. Aquel murmullo que a intervalos se dejaba oír, era una continuada plegaria que, cual aroma exquisita, habrá ido a perfumar las mansiones do habitan los espíritus puros y las almas de los justos. Pasarán los años y estamos seguros, no se repetirá una fiesta como la de ayer en que se haga manifestación igual de catolicismo y moralidad de todo un pueblo. Hemos creído que jamás ha podido escribirse una página tan importante de protesta contra los avances del necio radicalismo. Todos, todos los que concurrieron a ella se encuentran prontos a regar su sangre por su Dios, por su Patria ¿Qué mejor prueba?”⁷¹

Durante varios días y noches, los religiosos recorrieron las calles de la ciudad en solemnes procesiones, portando las imágenes de la Virgen del Rocío y del Señor de Girón. Poco antes de la llegada de las tropas alfaristas, se celebró en la Catedral Vieja una ceremonia especial a la que asistieron los principales jefes civiles y militares conservadores. La pequeña imagen fue entonces convertida en un estandarte y símbolo de la resistencia antiliberal;⁷² a sus pies colocaron las armas y municiones que serían bendecidas y luego utilizadas en el combate.

⁶⁹ Peralta, José. Las harpías (histórico), en: Tipos de mi tierra (cuadros al natural) Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Cuenca, 1974. Pags.34-35.

⁷⁰ Peralta, José. Notas sueltas para servir a mis memorias políticas. Edición especial por el Centenario de la Revolución Liberal. Quito, 1995.

⁷¹ Tomado de: El Derecho. Semanario Político. Cuenca, agosto 9 de 1896.

⁷² En agosto de 1897, Manuel de J. Calle, periodista azuayo, remitió una carta a Monseñor Federico González Suárez, Arzobispo de Ibarra, en la que le preguntaba: “Tenga U. la amabilidad de decirme Sr. Dr. González Suárez ¿por qué en todas las tentativas de reacción conservadora, que tanta sangre han costado a la República, se ha encontrado siempre infraganti a las consagradas manos de los ministros del altísimo? En Ibarra, los capuchinos, los salesianos y franciscanos en Quito y Riobamba; el Capítulo Catedral en Cuenca; los frailes españoles en Loja...clérigos en todas partes...Porque en todas estas tentativas se ha

El italiano Enrico Festa sobre este conflicto, agrega: “9-17 de agosto. Los cuencanos prosiguen con febril actividad las obras de fortificación, y han expuesto la estatua de la Virgen de Biblián en una iglesia y hacen novenas y elevan plegarias por el triunfo del partido conservador”.

Roberto Andrade en su libro ‘Vida y Muerte de Eloy Alfaro’, describe el intenso ambiente religioso que dominaba Cuenca, en los días previos al ataque de las huestes liberales: “Los 50 días siguientes (después del 5 de julio) fueron en Cuenca, como las noches de ejercicios espirituales, en las cuaresmas y en los templos: un aparato de contrición de penitencia, que hubiera causado tirria en la Edad Media. En las calles no se oían sino las voces lúgubres de frailes, voces argentinas de beatas, entonando en procesiones diarias y nocturnas, letanías y otros cantos religiosos, para que la Divina Providencia se compadeciera de Cuenca, e impidiese volvieran a infestarla liberales. Los padres salesianos fundían cañones en las factorías de la nación”.⁷³

Las noticias que llegaban desde el norte del país al austro, presagiaban una inminente catástrofe, como lo deja entrever Alfredo Pareja Diezcanseco en ‘La hoguera bárbara’: “El General Vega, que había sido generoso y noble con los vencidos, procuró tranquilizar a la población, ¿pero quién hubiera podido vencer aquel sentimiento de santo horror, mezcla de heroísmo y de pánico?. Procesiones diarias marcharon por las calles de Cuenca. Frailes, mujeres, hombres, niños, todos recogidos, rezando en altas palabras sus temores. Por las noches, las voces lúgubres, se elevaban en el silencio, entonando cánticos y letanías. ¡Del indio Alfaro líbranos Señor! Los frailes mascullaban sus latines. Las campanillas sonaban como cuando iban a suministrar los últimos sacramentos a los moribundos. Pálidos faroles viajaban, a lo lejos, entre el aire negro y frío. ¡Kyerie eleison! ¡kyerie eleison! ¡kyerie eleison! ¡Del indio Alfaro, líbranos Señor! [...]. El cántico solemne se levantaba como una columna hasta el cielo apagado. Los rosarios colgaban, balanceando crucifijos de plata. Después, ante el misterio de la iglesia envuelta en mirra, los fieles, de rodillas, se golpeaban el pecho”.⁷⁴

22 de agosto de 1896

Eloy Alfaro derrota a las fuerzas conservadoras y asume el control político de Cuenca

querido ver su influencia –dirá U. ¡Cómo! Y las sediciones salidas de los conventos, y las armas encontradas en las iglesias y la presencia de sacerdotes en muchas de las montoneras, y la correspondencia sorprendida, y la descubierta labor de propaganda emprendida desde el púlpito y en un periodismo netamente sedicioso, ¿no son, no revelan, no significan absolutamente nada? Pero ¿qué tiene que ver el episcopado en eso?- acaso me replicaría U. –el episcopado no toma cartas en el asunto- ¿Qué tiene que ver? Aún sin tomar en cuenta los manejos del Sr. Andrade en las últimas revueltas, aun cerrando los ojos sobre los acontecimientos de Cuenca y las famosas procesiones a la Virgen del Rosario y a la del Rocío; aun callando acerca de la actitud del Sr. González Calixto, ¿el episcopado es o no responsable de los actos del clero como institución regentada por superiores jerárquicos? ¿Y que han hecho los señores Obispos para contener o castigar los avances de sus subordinados?”. Calle, Manuel. Epistolario. Banco Central del Ecuador. Cuenca, 1989. Pag.34.

⁷³ Andrade, Roberto. Vida y Muerte de Eloy Alfaro. Editorial El Conejo. Quito, 1985. Pags.280-271.

⁷⁴ Pareja Diezcanseco, Alfredo. La hoguera bárbara. Tercera edición. Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1986. Pag.248.

A finales de agosto, tras más de tres semanas de dura marcha, las fuerzas liberales ocuparon posiciones estratégicas en los alrededores de la campiña cuencana, preparándose para la batalla definitiva. Los conservadores en clara desventaja tanto en número de combatientes como en armamento, se atrincheraron en la ciudad dispuestos a resistir hasta las últimas consecuencias.

El 22 de agosto de 1896 se desató finalmente la acción militar;⁷⁵ después de intensas jornadas de combate que dejaron cientos de muertos de ambos bandos, las fuerzas conservadoras fueron derrotadas. El general Eloy Alfaro entró triunfante a Cuenca, designó a un nuevo representante del gobierno y promulgó una amnistía para los insurrectos, con el propósito de reducir las tensiones y contener la confrontación política.

La escasa resistencia militar conservadora fue aniquilada y la ciudad quedó bajo control absoluto del gobierno revolucionario. Así, Cuenca y el austro terminaron sucumbiendo al empuje del liberalismo triunfante.⁷⁶

Monseñor Daniel Hermida,⁷⁷ recuerda los momentos de profunda angustia, que se vivieron en la ciudad, cercada por las tropas de Alfaro, durante los días 21 y 22 de agosto de 1896: “No quiero pasar en silencio los ecos de vuestra visita (de la Virgen del Rocío) en agosto de 1896. Sitiada estaba Cuenca por las tropas del batallón Guayas que cubría el flanco derecho; el Yaguachi el ala izquierda, y en el centro el Batallón Esmeraldas. El 21 del predicho mes, a las seis y media de la mañana se rompieron los fuegos; lo presencié desde los altos que quedan detrás del ábside de la Iglesia del Corazón de Jesús [...] Luego en la noche del veinte y uno, al veinte y dos del mes de agosto, velábamos tu sagrada efigie en la vieja Catedral de esta ciudad. Durante la noche repicaban las

⁷⁵ Sobre la toma liberal de Cuenca se puede revisar la obra de Wilfrido Loor, titulada Eloy Alfaro. Para el intelectual cuencano Rafael Arízaga Vega, la cobarde huida de la tropa pauteña debilitó a las fuerzas que defendían la ciudad, lo que aprovecharon los alfaristas que al mando de Arsenio Ullauri y por el Corazón de Jesús, arribaron a San Sebastián, combatiendo calle por calle. “La lucha se centralizó entonces alrededor de Santo Domingo y las fuerzas alfaristas fueron rechazadas reiteradamente por una poblada armada y encabezada por la famosa Rosario Crespo, cuyas tropas no dejaron avanzar a ningún enemigo por la calle Santander, hoy Gran Colombia”. La batalla duró varias horas hasta que, por la tarde cayeron heridos Alberto Muñoz Vernaza y Miguel Ignacio Vega, líderes de la resistencia. Los jefes conservadores acordaron, ante la realidad de los acontecimientos, que Antonio Vega, abandone la ciudad. La noche del 22 de agosto los defensores de Cuenca perdieron el combate y con la mediación del Obispo León, negociaron la rendición. El día 23 Alfaro entró en la ciudad con su ejército victorioso. Arízaga Vega, Rafael. Antonio Vega Muñoz, el insurgente. Pags.105-107.

⁷⁶ La guerra civil liberal-conservadora en Cuenca significó también una profundización de la crisis económica en el austro, debido a la caída de las ventas del sombrero de paja toquilla. Según Miguel Ernesto Domínguez, los desórdenes políticos internos, derivados de la llegada de Alfaro a Cuenca, las actitudes de los revolucionarios y el ambiente de miedo y de terror, obligó a los industriales, ricos, banqueros y comerciantes a ocultar sus fortunas y disminuir sus negocios e inversiones. La falta de dinero circulante restringió, en esos años, el comercio del sombrero.

Domínguez, Miguel Ernesto. El sombrero de paja toquilla. Historia y economía. Banco Central del Ecuador, 1991. Pag.206.

⁷⁷ Sacerdote cuencano. Hijo de Antonio Hermida y Ana Ortega. Fue el XI Obispo de la Diócesis de esa ciudad. Nació en un hogar de gran tradición católica y se destacó como un excelente estudiante tanto en la primaria como en la secundaria. Estudió Jurisprudencia y obtuvo el título de abogado. Ingresó al Seminario a estudiar Teología al tiempo que se desempeñaba como profesor de Derecho Canónico. Fue consagrado presbítero en junio de 1895, por el obispo Miguel León. Ejerció como secretario de la Curia; capellán de la escuela y colegio de las Marianitas y del Carmen de San José. El 12 de marzo de 1918 fue nombrado Obispo de Cuenca.

campanas de la Catedral. Para los que estábamos en medio de las tropas enemigas, esos repiques nos amargaban; pero al saberlo después, fueron nuestros salvadores, porque el enemigo suponía triunfos de los de Cuenca y suspendió los fuegos. [...] El día 22 del memorable agosto, a la una de la tarde, fue enviado de Cuenca, con bandera blanca el militar Dr. Don David Neira, a tratar en Cullca de paz con el Gral. Don Eloy Alfaro. Este le recibió y a su vez le despachó con una comunicación dirigida al Exmo. Sr. Obispo Dr. Don Miguel León Garrido, accediendo a la petición del Sr. Dr. Neira. Contestó su Excia. Y el Sr. Alfaro entró en orden con su ejército. Esto que presencié lo atribuyo a vos Madre mía. Me encuentro con vida por Vos mismo”.⁷⁸

Derrotadas las fuerzas conservadoras azuayas, las tropas liberales ocuparon la ciudad e ingresaron a la Catedral Vieja donde se hallaba la imagen de la Virgen del Rocío abandonada por los “curuchupas” en un rincón del templo. Días después, la imagen fue cubierta con un manto rojo y, tras una ceremonia en la que participó el Viejo Luchador, parte del ejército vencedor la condujo de regreso a su santuario en Biblián.⁷⁹ En su retorno la efigie recorrió la ciudad y continuó su camino por la zona alta de Déleg; pasó por Cojitambo, Azogues y finalmente, llegó al Zhalao.

Peralta, testigo de estos acontecimientos, prosigue con su narración: “Alfaro ocupó la ciudad rebelde, recuperada a costa de tanta sangre; y, no obstante, generoso y magnánimo, promulgó inmediatamente un decreto de amnistía amplia y general, sin exceptuar ni al clérigo Albarracín, prototipo de fanáticos y malvados [...]. Muchos días pasaron sin que nadie se acordara de la Virgen del Rocío acusada de connivencia con Alfaro, y relegada a un rincón de la Catedral: el resentimiento de los reaccionarios con aquella hermosa imagen de María se exteriorizaba de todas maneras; y ni el Capítulo se preocupó de honrarle y devolverle a su Santuario de Biblián. El hereje Alfaro mandó celebrar una fiesta solemne, y que una parte del Ejército vencedor acompañara a la venerada imagen que regresó a su templo: el jefe radical dióle a Cuenca un ejemplo grandioso de tolerancia y respeto a las públicas creencias, por más que las suyas personales estuvieran desacordes con el culto católico”.⁸⁰

El 29 de agosto de 1896 el general Alfaro envió a Quito un telegrama dirigido a su Consejo de Ministros, en el que informó detalladamente sobre la acción armada en Azuay, de la cual había salido victorioso: “El día 22 tuvo lugar el combate principal. Vega según su táctica acostumbrada emboscó el grueso de sus fuerzas en las alturas de Cullca y en una extensión como de una legua, favorecidas por la topografía del terreno, lleno de parapetos y zanjas. Hicieron una resistencia tenaz; pero al fin fueron desalojados

⁷⁸ Hermida, Daniel. Ibid. Pag.58.

⁷⁹ Un hecho similar cuenta Laura Pérez de Oleas cuando en septiembre de 1895 y en una masiva procesión, los religiosos trasladaron a la Virgen del Quinche con el fin de enfrentar a Eloy Alfaro en su entrada triunfal a Quito: “Toda la República sabía ya que la Virgen del Quinche había vivido al Caudillo Liberal, y con tal acontecimiento, muchas personas, especialmente mujeres, se convirtieron al liberalismo. Ufana la Sargento Carifo, en vista del buen éxito obtenido, solía decir ¡Qué no haría yo por mi Ilustre General Alfaro! Pero lo más original de todo esto es que D. Eloy conservó toda su vida una gran devoción a Nuestra Señora del Quinche. El y su familia, obsequiaban con frecuencia, estandartes, joyas, ceras y dinero para el Santuario de la Virgen y hasta un hermoso manto rojo que llevaba en los días solemnes la milagrosa imagen” Pérez de Oleas, Laura. Historias, Leyendas y Tradiciones Ecuatorianas. Tomo I. Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1962.

⁸⁰ Peralta, José. Ibid. Pag.39.

gradualmente de sus posiciones por nuestros bravos soldados. La guarnición enemiga que había quedado en la ciudad y que hizo su resistencia hasta la mañana del día 23, terminó por desbandarse a la aproximación de nuestras fuerzas de suerte que como al medio día el ejército del orden hizo su entrada triunfal a Cuenca. Dado lo reñido de la lucha de uno y otro lado ha habido muchas bajas [...] El Señor Don Virgilio Morla ha aceptado el cargo de Gobernador del Azuay, nombramiento que ha sido muy bien aceptado por todos. Hoy 27 ha principiado la vuelta del Ejército para Guayaquil. Desfilaron ya el Batallón 'Guayas' con parte de la 'artillería' y mañana probablemente se pondrá en camino el batallón 'Ayacucho', yo saldré el sábado y espero estar en Guayaquil el lunes muy temprano [...]. Ayer recorrí a caballo las calles de la ciudad acompañado de un solo edecán y con sorpresa agradable oí a muchas de las gentes del pueblo que antes eran en masa enemigas nuestras dar vivas entusiastas en favor de la causa del Gobierno. Verdad es que todas ellas esperaban la muerte y el exterminio de uno de los vencedores en vez del generoso perdón de que están hoy disfrutando. Las armas las entregan sin resistencia. Por los campos vagan muchos dispersos armados que no se muestran hostiles y que terminarán por acogerse al indulto que decreté inmediatamente después de la ocupación de esta ciudad [...] Dios y Libertad. Eloy Alfaro".⁸¹

La suntuosa procesión para trasladar a la Virgen del Rocío a Cuenca tuvo una motivación tanto religiosa como política: la iglesia buscaba fortalecer al bando conservador en su lucha contra Alfaro; sin embargo, quedó en evidencia que dicha victoria no se materializó y, por tanto, no ocurrió el milagro que clérigos y restauradores esperaban.

A pesar de la capitulación de las fuerzas comandadas por Vega, la iglesia y las huestes conservadoras proclamaron como un auténtico prodigio y triunfo el hecho de que la ciudad no hubiera sido arrasada por el ejército liberal. No obstante, como señalan algunos historiadores, la actitud de los vencedores fue generosa con los vencidos, lo que permitió instaurar un ambiente de paz y tranquilidad en toda la región. Así lo asevera el padre Julio María Matovelle: "A falta de toda otra información invocaremos el testimonio unánime de la ciudad de Cuenca, que viéndose en agosto de 1896 amenazada por una invasión formidable de las tropas dictatoriales, y no teniendo para defenderse, en aquella espantosa guerra civil, más que un puñado de valientes, acudió a la mediación poderosa de Nuestra Señora del Rocío, y la Virgen prudentísima escuchó solícita los clamores de la atribulada ciudad, y si bien le negó la victoria en los campos de batalla, porque así estaba decretado en los planes del soberano Señor y Dueño de la suerte de los pueblos, pero en cambio le otorgó que se atenuara la persecución religiosa, y le concedió la paz política de que tanto necesitaba esa angustiada Provincia".⁸²

El intelectual azuayo de tendencia conservadora, Rafael Arízaga Vega, complementa esta apreciación: "Y Cuenca respiró también al comprobar que las prédicas frenéticas de ciertos clérigos fanáticos contra Alfaro eran pura fantasía y que el hereje y masón era ante todo un hombre de sensibilidad y de conciencia, incapaz de tolerar, menos de ordenar atropellos y matanzas. Y así lo reconoció en su tiempo el sectario padre Torres, combatiente y relatista de tales sucesos, cuando afirma que luego de la derrota de las

⁸¹ Boletín Oficial N°21. Quito, 29 de agosto de 1896. Imprenta Nacional.

⁸² Matovelle, Julio María. *Imágenes y Santuarios célebres de la Virgen Santísima en la América Española*, señaladamente en la República del Ecuador. Pág.567.

armas cuencanas no hubo confiscaciones, ni destierros ni persecuciones de ningún género y que los pobladores de la ciudad pudieron salir tranquilamente de sus escondites y pasearse por las calles de su querida ciudad, satisfechos de ver a sus mujeres a salvo de todo ultraje de la soldadesca, contentos de oír la palabra libre de sus sacerdotes, bien que a costa de mucha sangre y enormes sacrificios”.⁸³

En un documento de 1898, titulado ‘Un exvoto a Nuestra Señora del Rocío’ se afirma que las damas de Cuenca en gratitud y reconocimiento por el milagro atribuido a la Virgen del Rocío, en los aciagos días de agosto de 1896, se desprendieron de sus joyas de oro y plata y las entregaron a las autoridades eclesiásticas, con el fin de que se elaborara la primera corona de oro, obra realizada por uno de los más famosos orfebres de París: “Después del combate del 5 de julio de 1896 la ciudad de Cuenca quedó en un estado de sitio dolorosísimo y abrumador; la Provincia atravesaba días de verdadero conflicto: los males de la guerra eran inminentes y desesperados. Para consuelo de tan grave situación, y para avivar la fe religiosa de toda una comarca desolada, el día 5 de agosto, al mes de la primera guerra, el pueblo condujo en triunfo y lleno de júbilo, desde la Gruta de Biblián hasta la Catedral de esta ciudad, la prodigiosa imagen de la Madre de Dios. Los fieles con entusiasmo que, rayaba en la locura, tributaron a María Santísima toda suerte de homenajes y obsequios, y un comité de Señoras y Señoritas prometió a la Bendita Reina el tributo o exvoto de una corona imperial. Con este objeto varias familias de Cuenca entregaron joyas y dádivas; y las hijas, las esposas, las madres, a trueque del óbolo que ofrendaban, pedían a Nuestra Señora favor para sus padres, esposos e hijos empeñados en los difíciles y terribles azares de la guerra. Varios contratiempos se presentaron para que la Corona ofrecida pudiera fabricarse en Cuenca, y por lo mismo, se proyectó hacerla trabajar en Europa. Uno de los joyeros más diestros y acreditados de París ha verificado, pues, con exquisito gusto artístico, la obra de cuyo buen éxito se había dudado más de una vez, y la Corona de la Virgen del Rocío, primorosa y elegante, se encuentra ya entre nosotros. Descansa la airosa diadema sobre una urna de cristal, de medio metro de elevación, dentro de la cual se encerrará la efigie portentosa. En uno de los tres peldaños de fino metal, sobre los que se alza, como en su base, toda la obra, se ha grabado la siguiente inscripción. A nuestra Señora del Rocío, Cuenca agradecida”.⁸⁴

En la memoria colectiva de los biblianenses, se recuerda esta frase: ‘La Virgen del Rocío se fue curuchupa a Cuenca, pero regresó chapula a Biblián’.

Agosto de 1896

Las religiosas Oblatas de Biblián se refugian en el convento de Charasol

En la crónica escrita por la religiosa Clorinda Nieto, se lee: “En 1986, en los precisos días del triunfo del liberalismo radical en Cuenca, las hermanas de la comunidad de la casa de Biblián pasaron en este lugar (Charasol) el tiempo de descanso luego de concluido el año escolar y se dedicaron a la labor catequística hasta el 5 de septiembre en que se trasladaron a Cuenca”.⁸⁵

⁸³ Arízaga, Rafael. Antonio Vega Muñoz, el insurgente. Pag.109.

⁸⁴ Un exvoto a Nuestra Señora del Rocío. Imprenta del Clero. Cuenca, 10 de agosto de 1898.

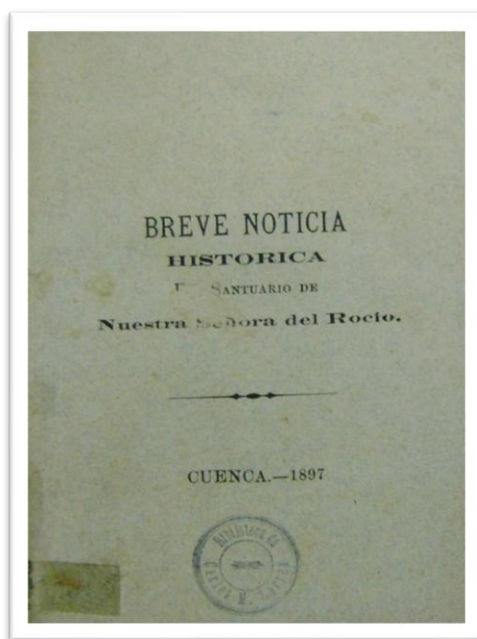
⁸⁵ Congregación de religiosas Oblatas. Ibid. Pag.214.

1897

Julio María Matovelle describe la capilla de la Virgen del Rocío

Tras una visita al Zhalao, el presbítero Julio María Matovelle, narró sus impresiones sobre el nuevo santuario en su cuadernillo titulado: 'Breve noticia histórica del Santuario de Nuestra Señora del Rocío', publicado en Cuenca en 1897.

"[...] Constrúyese actualmente una suntuosa capilla de cal y canto, que dentro de poco remplazará al pobre y estrecho templete de madera que transitoriamente hace las veces de santuario; la obra se encuentra bastante adelantada, pues están concluidos los cimientos y principian ya a elevarse las columnas que sostendrán la atrevida y elegante galería, sobre la cual debe descansar el aéreo edificio del templo".⁸⁶



Portada del cuadernillo, escrito por Matovelle, en 1897.

12 de diciembre de 1897

Se realiza una minga y peregrinación de las 'Hijas de María' a la Gruta del Rocío

"El 12 de diciembre de 1897 las Hijas de María de la parroquia de Biblián vinieron en peregrinación cargando arena para la fábrica del Santuario de Nuestra Señora del Rocío. El párroco Sr. Dr. Daniel Muñoz las presidió y, después de haber hecho la distribución con letanía cantada, oraciones, plática y una exhortación que las dio sobre el deber de las Hijas de María, terminaron con un cántico en alabanza a María; concluida la visita a la Santísima Virgen, regresaron llenas de contento por haber venido muy numerosas a alabar a María.

f) Testigo de todo esto, el síndico Manuel Jesús Barreto".

⁸⁶ Matovelle, Julio María. Breve Noticia Histórica del Santuario de Nuestra Señora del Rocío. Cuenca 1897. Pag.22.

1898

Se publica el folleto de rezos en quichua 'Biblián sagrada familiapag'

El sacerdote Luis Salazar B, numerario de la curia de Cuenca y director de la Sagrada Familiapag, elaboró un folleto de rezos en quichua, titulado 'Biblián sagrada familiapag' para los oficios religiosos de la población indígena y campesina quichua hablante de la parroquia de Biblián.



Portada del folleto de rezos en quichua.

1 de marzo de 1898

Los indígenas de Taday y Pindilig llegan al Santuario del Rocío con madera para la construcción del templo

“El jueves primero de marzo el pueblo de Biblián tuvo el gran regocijo de contemplar una de las peregrinaciones más notables a la gruta de la Santísima Virgen del Rocío. Reunidos como cuatrocientos indios de Taday y Pindilig vinieron con ciento treinta y dos yuntas con una excelente madera para la fábrica del santuario, de modo que causaba admiración y ternura, ya por la distancia de donde venían, ya por la clase de madera y especialmente por la devoción, fe y amor a la Santísima Virgen que manifestaron todos los peregrinos, que venciendo tantas dificultades del camino, venían a ofrecer tan excelente ofrenda a la Santísima Virgen quien, sin duda, llena de amor bendeciría todos por la abnegación y sacrificios con que manifestaban, de un modo evidente, su amor hacia ella. Esta peregrinación ha asegurado la fábrica del santuario porque no se conseguía madera larga y recta que se necesitaba y ha ahorrado el gasto de lo menos de 300 sucres. Que la Santísima Virgen bendiga a estos pueblos generosos y fervientes, así como a su párroco el señor Doctor Julio Adolfo Jaramillo, a cuyo entusiasmo y devoción se debe tan excelente peregrinación. Además, al día siguiente, todos los peregrinos

reunidos y presididos por el señor cura Jaramillo vinieron al santuario cantando el rosario y conduciendo materiales para la nueva fábrica. El señor Jaramillo cantó la misa de la peregrinación y en seguida el señor cura Daniel Muñoz dio gracias a todos y cantó también una misa por todos los peregrinos, después de lo cual se regresaron ofreciendo venir otra vez con madera para la fábrica del templo que se está construyendo. Gloria a Dios y a María su Madre Santísima y también nuestra.

Testigos presenciales y agradecidos

Felipe Palaguachi, sacristán; Manuel Jesús Barreto, síndico”.

24 de agosto de 1898

La Unión Católica del Azuay’ anuncia la fiesta de Coronación de la Virgen del Rocío

En “La Unión Católica del Azuay”, publicación religiosa, política y literaria, editada por las autoridades eclesiásticas de Cuenca, en la Imprenta del Clero, número 12, del 24 de agosto de 1898, bajo el título “Honor y gloria a Nuestra Señora del Rocío”, el clero azuayo anunció la fiesta de Coronación de la Virgen del Rocío:

“[...] La portentosa imagen de la Virgen del Rocío que así se atrae el amor de millares de cristianos, merecía, pues, una extraordinaria manifestación de piedad de parte de los azuayos, y este deber han cumplido las virtuosas señoras de Cuenca al dedicar a Nuestra Madre una valiosa y elegante diadema.

El 28 de agosto de 1898, día del Purísimo Corazón de María, será para Cuenca una fecha, por mil títulos, singular y gloriosa, ya que en ella tendrá lugar la Coronación Solemne de Nuestra Señora del Rocío.

¿Cómo ponderar lo sublime y conmovedor de aquella ceremonia? ¡María la Reina de Cielos y Tierra, entre un concurso inmenso, inclinará su hermosa y divina cabeza, para recibir de manos de su pueblo una diadema que tanto significa!...

He aquí un breve programa de la solemnidad de ese día:

El jueves 25 de los corrientes, principiará un piadoso triduo en la misma Gruta del Rocío: durante esos tres días, por la mañana habrá Misa solemne y se cantarán las letanías lauretanas; en la distribución de la tarde, se iluminará la Gruta, y después de los cánticos, dirigidos por hábiles profesores, se recitará el Rosario y se expondrá la palabra de Dios.

El 27, a las cinco p. m. el clero cuencano, a quien invitamos, cantará las Vísperas de Nuestra Señora, y enseguida habrá sermón y más actos piadosos, como en los días anteriores.

A las siete de la noche, del mismo día, se iluminará el pueblo y los lugares adyacentes a la Gruta, y en la plaza mayor habrá regocijo de música y fuegos artificiales.

El 28 a las siete a. m., tendrá lugar la Coronación de la Efigie de Nuestra Señora del Rocío. El reverendísimo Señor Administrador Apostólico, Dr. Dn. Benigno Palacios celebrará Misa Solemne; el fundador de los Sacerdotes Oblatos Dr. Dn. Julio Matovelle pronunciará el discurso sagrado concerniente a esa función religiosa.

No lo dudamos: el pueblo de Cuenca, ese mismo pueblo que generosamente ofrendó sus dones en aras de la Virgen de Biblián, acudirá a tomar parte en la pomposa ceremonia del 28 de agosto.

La Virgen del Rocío nos espera a todos: quiere vernos reunidos en su célebre Santuario, cerca de su Inmaculado Corazón. Demos a María esta prueba más de nuestro filial e imperecedero amor”.⁸⁷

28 de agosto de 1898

Fiesta de la Coronación de la Santísima Virgen del Rocío

“Hoy domingo 28 de agosto de 1898. La fiesta de la Santísima Virgen del Rocío en el presente año fue una de las más solemnes que se han celebrado en el santuario, de modo que esta fecha será podemos decir, la principal en los anales de devoción de Nuestra Señora del Rocío, puesto que en ella tuvo lugar la solemne coronación proclamándola Reina de Cielos y Tierra. La ciudad de Cuenca llena de gratitud hacia la Santísima Virgen del Rocío por los inmensos favores que la prodigó en épocas aciagas, le envió como exvoto una hermosísima corona de oro con el objeto de que se la coronase en solemne día en testimonio de su amor y gratitud. El designado fue el día de su fiesta principal, el día del Purísimo Corazón de María. La víspera, después del canto de vísperas por el Señor Administrador Apostólico Dr. Don Benigno Palacios acompañado por muchos sacerdotes, se iluminó la capilla, el nuevo edificio y toda la roca con tal profusión de alumbrado, que se contemplaba desde lejos como una montaña de luz, desde donde se oía la armonía de la música y el retumbar de cohetes, de modo que a semejanza del monte Sinaí promulgaba su ley de amor la que iba a ser al siguiente día coronada como reina de todos los corazones, la hermosa Virgen del Rocío, la Madre de Dios y dulce madre nuestra. El domingo 28 a las 8 a.m. tuvo lugar la ceremonia de la coronación. La primorosa imagen estuvo majestuosa en un solio. La corona estaba al pie, de la que pendían cintas azules y blancas, cuyas extremidades tomaron las madrinas concurrentes que fueron las señoras Teresa Barrera de Muñoz, Teresa Muñoz de Serrano, Regina Ordóñez viuda de Cuesta, Adela Heredia viuda de Jaramillo, Rosa Jerves de Calderón, Matilde Salazar y Rosa Valdivieso de Muñoz, entonces el Señor Administrador Apostólico bendijo la corona, mientras tanto el párroco Dr. Daniel Muñoz bajó la imagen y sacándola fuera de la pequeñita capilla se la presentó al pueblo que lleno de regocijo cayó a sus pies; entonces el Señor Administrador tomó la corona con las cintas y en presencia del pueblo coronó a la Virgen Santísima, mientras se cantaba por el coro y pueblo el *Lautate Mariam* y se concluyó la coronación con el *Te Deum*; en seguida se llevó a la imagen al altar y principió la Santa Misa cantada por el Señor Administrador y acompañado por muchos sacerdotes y en el coro por hábiles profesores. Después del Evangelio el fundador de los Sacerdotes Oblatos del Corazón de Jesús, Dr. Don Julio María Matovelle pronunció un sermón clásico en el que probó de un modo nuevo y hermoso que María era nuestra Reina. Terminada la misa se cantó a voz en cuello el *Magnificat* por el clero y el pueblo que todavía permanecía de rodillas a los pies de María

⁸⁷ La Unión Católica del Azuay. Publicación religiosa, política y literaria. Serie 1. Cuenca, agosto 24 de 1898. N°12. Imprenta del Clero. Pags.3-4.

prestándole los homenajes de amor y de salutación, proclamándola una vez más por Reina de sus corazones. Este día grande fue el principio del reinado de María en el Ecuador y aún en todo el mundo”.

Diciembre de 1899

Perseguido por el gobierno liberal, Daniel Muñoz pasa a la clandestinidad para resguardar su seguridad

A finales de 1898, Eloy Alfaro designó como comandante General de la Provincia del Azuay a Manuel Antonio Franco, un militar temido por sus acciones represivas contra el clero y los opositores políticos. Franco llegó a Cuenca con un historial de sangre, pues los conservadores le acusaban de ser el autor intelectual del asesinato del periodista cuencano Víctor León Vivar, ocurrido en Quito. La presencia de este militar infundió gran temor entre los sectores antialfaristas y el clero azuayo.

Daniel Muñoz, junto con otros sacerdotes, fue víctima de esta represión⁸⁸ y finalmente, en 1899, se vio obligado a abandonar Biblián y pasar a la clandestinidad. En sus mensajes de despedida el religioso suplicaba protección a la Virgen del Rocío, reiterando su profunda fe y entrega a su causa.

Según los ‘Registros del Santuario del Rocío’, el padre Muñoz dejó la parroquia, aunque no se especifica su destino. El Índice Histórico de la Diócesis de Cuenca indica que viajó a Chile. Los documentos consultados señalan que, eventualmente, continuaba asistiendo al santuario para oficiar servicios religiosos junto al nuevo párroco, Juan María Cuesta, lo que permite suponer que se refugió en alguna hacienda de la zona.

12 de agosto de 1900

Manuel Pangol arma la capilla de madera en el Zhalao

El maestro cuencano Manuel Pangol, asistido por ocho carpinteros de Cuenca, armó la capilla de madera en el Zhalao.

Los cantos religiosos dedicados a la Virgen del Rocío de finales del siglo XIX

En las anotaciones dejadas por el padre Daniel Muñoz, en los Registros del Santuario del Rocío, se describen al menos tres cantos religiosos de la época, que interpretaban sacerdotes y feligreses como parte de los rituales a la Virgen del Rocío.

Estas composiciones son: *Láudate Mariam*, *Ave María Stella* y *Tota pulchra es María*.

Laudate Mariam -Alabad a María- es un himno religioso de finales del siglo XIX, atribuido al sacerdote francés Hippolyte Boutin. Según algunas referencias, el texto

⁸⁸ “El nuevo Atila entra en la capital azuaya en la tarde del 3 de diciembre y la población toda queda presa de pánico al mirar la entrada de los batallones y el gesto fiero y desafiante del General. Las calles se ahogan en un silencio de terror. Ciérranse las puertas y ventanas. Todos esperan ver correr ríos de sangre. Témense desacatos en los templos, vejámenes en los claustros, desafueros en las casas de los opositores. De algunos conventos huyen los sacerdotes. Y en todas las casas gimen, tiemblan y rezan”. Muñoz Borrero, Eduardo. Ibid. Pag.157.

original habría sido escrito en francés, conservando el estribillo en latín. Este canto se ha mantenido dentro de la tradición mariana y aún se interpreta en las peregrinaciones al Santuario de Nuestra Señora de Lourdes, en Francia.

Ave María Stella -Salve Estrella del Mar- es un himno religioso mariano que forma parte de la Liturgia de las Horas, dedicada a la Virgen María. Se considera una composición surgida alrededor del siglo IX. Algunos investigadores atribuyen su autoría a Venantius Fortunatus, mientras que otros le relacionan con Pablo Diácono.

Tota pulchra es María -Toda hermosa eres María- es un antiguo canto dedicado a la Inmaculada Concepción de la Virgen María, cuyo origen podría remontarse al siglo IV. Tradicionalmente se interpretó en latín, aunque con el paso del tiempo surgieron versiones en otros idiomas, entre ellos el español.

Sacerdotes de Bibllan en el Siglo XIX⁸⁹

Año	Sacerdote
Pedro Ochoa y Guzmán	1806
Martín Tapia, cura teniente	1806
Juan de Ortega	1820-1826
Manuel Cazorla	1826-1831
Luis Falconí	1832-1862
Felipe Cobos	
José Novillo	
José Francisco Carrasco	
Nicolás Cuesta	
Mariano Andrade	
José Antonio Azuero	
José Regalado	
Raimundo Aguirre	
Marcos Arcentales	
Mariano Salamea	
Manuel Mancero	1852-1858
Fernando Garcés	1858-1862
Felipe Cueva	
Manuel Siguencia	
Fernando Vélez	

⁸⁹ Terán Zenteno, Carlos. Índice Histórico de la Diócesis de Cuenca. 1919-1944. Cuenca, 1947.

Pablo Andrade	
Andrés Uriguen	
Ignacio Siguencia	
Manuel Idrovo	
Manuel Loyola	
Juan Francisco Herrera	
Felipe Cueva	1862-1879
Luis Vásconez	1879-1881
José Beltrán	1881-1884
Daniel Muñoz	1884-1885
José R. Astudillo	1885-1893
Julio A. Jaramillo	
Juan Argudo Parra	
Ezequiel Díaz	
Víctor Manuel Pacheco	
Daniel Muñoz	1893-1901

Biblián en el siglo XX

Biblián en el siglo XX

El siglo XX se inició en el Ecuador en medio de profundas transformaciones políticas, económicas y sociales. El triunfo y ascenso del liberalismo, a finales del siglo XIX, marcaron el comienzo de una nueva etapa en la historia nacional, caracterizada por cambios significativos en las instituciones, las relaciones de poder y la vida cotidiana de los ecuatorianos.

En el plano político, durante las primeras décadas de este siglo, la población de Biblián mantenía las aspiraciones de mejorar su estatus jurídico, postergado desde finales del siglo XIX. De hecho, en 1914, este anhelo por alcanzar la cantonización volvió a la palestra: en julio de ese año, los vecinos de la parroquia solicitaron nuevamente al poder legislativo que se elevara a cantón su jurisdicción y, por tercera vez, la iniciativa encontró la oposición del cabildo de Azogues. La propuesta fue archivada, provocando la frustración de sus habitantes.

Al permanecer como parroquia, la vida política y administrativa de Biblián continuó dependiendo de la municipalidad de Azogues; esta corporación gestionaba sus presupuestos, designaba a las autoridades y determinaba las obras públicas a realizar.

En 1922, el cabildo azogueño decidió renombrar a las parroquias con los nombres de los próceres de la Independencia y de otras personalidades que, en el siglo pasado, habían contribuido con el desarrollo de la región austral. En el caso de Biblián, el ayuntamiento dispuso llamarla *Solano*, en homenaje al sacerdote fray Vicente Solano. Sin embargo, este nuevo nombre, a diferencia de otras parroquias de la provincia, no prosperó y quedó registrado únicamente en dicha ordenanza.

Al año siguiente, en 1923, las autoridades civiles y militares de Azuay y Cañar inauguraron, en un solemne acto, el obelisco en la cima del cerro de Verdeloma, en homenaje a los patriotas que se enfrentaron a los realistas en el combate de Cazhicay, en 1812.

Hacia finales de la década de los años 30, las comunas asentadas en los anejos de la parroquia, iniciaron su proceso de legalización ante las autoridades nacionales. Las primeras en hacerlo fueron: San Luis, San Pedro, Cazhicay, Turupamba, Pizhumasa, Jerez-Zhunzhi, San Antonio y Cochaguaico. Posteriormente, en 1958, se aprobó la comuna de Atar-Cuariaco-Cunchicay; y, en 1960, las comunas de Cazhicay y San Camilo.

En medio de una profunda crisis política que afectaba al país, en 1941, durante la administración del Presidente, Carlos Alberto Arroyo del Río, las tropas peruanas invadieron el territorio ecuatoriano cercenando gran parte de su geografía. Patriotas biblianenses acudieron a la frontera sur para defender la integridad territorial.

Tres años más tarde, en mayo de 1944, golpeado por la crisis política y económica y con escasos niveles de aceptación, como consecuencia de la invasión peruana y la pérdida del territorio, el régimen de Arroyo del Río sucumbió tras un levantamiento popular. En un intento desesperado por sostenerse en el poder, el gobierno desató una ola de represión en varias ciudades del país. Biblián fue una de ellas: 3 niños y un profesor cayeron víctimas de las balas de los carabineros, generando un ambiente de desazón, indignación e ira entre la población. Finalmente, el 28 de mayo de 1944, el gobierno fue depuesto y José María Velasco Ibarra asumió la jefatura del Estado.

Los biblianenses vieron en el nuevo gobierno una oportunidad para alcanzar la cantonización y de inmediatamente iniciaron las gestiones correspondientes. Las ‘fuerzas vivas’, de la zona urbana y rural, en asambleas presididas por el párroco José Benigno Iglesias emprendieron las acciones legales para obtener del poder central este reconocimiento. A estas gestiones se sumó el apoyo de coterráneos radicados en Cuenca, Guayaquil y Quito y se conformó un comité encargado de llevar adelante las gestiones en la capital. Finalmente, el 1 de agosto de 1944, el gobierno de Velasco Ibarra firmó el decreto N°602 que declaraba a Biblián nuevo cantón de la provincia del Cañar.

Como era de esperarse, la noticia no fue del agrado de la municipalidad de Azogues que, en represalia, suspendió el servicio del alumbrado eléctrico, dejando en tinieblas al naciente cantón.

Ya con su nuevo estatus, la población tuvo que asumir importantes tareas: organizar su cabildo, nominar a sus autoridades, actualizar sus límites y gestionar la atención de las necesidades de sus habitantes.

En febrero de 1945, Turupamba y Nazón fueron erigidas como parroquias rurales. Aunque inicialmente se rechazó la creación de Sageo como nueva parroquia, en diciembre de 1946 se le concedió este reconocimiento.

Ese mismo año, el presidente Velasco Ibarra visitó oficialmente Biblián donde fue recibido por las autoridades y la población. En el palacio municipal departió una copa de vino con los asistentes, quienes le agradecieron por haber concedido la cantonización de la parroquia.

Luego de su posesión, en agosto de 1944, las flamantes autoridades municipales iniciaron sus labores: definieron los presupuestos y establecieron las prioridades para atender las necesidades de la población. Se organizaron las distintas áreas de la administración pública y, a mediados de la década de los años 50, se institucionalizaron los símbolos cantonales: bandera, escudo e himno. De este modo, el cantón comenzó a transitar por una nueva senda de progreso.

En la última década de esta centuria, en 1990, a solicitud de la municipalidad, las autoridades elevaron a categoría de parroquia la parcialidad de Patacorral, que recibió el nuevo nombre de Jerusalén.

Autoridades

Como se verá a lo largo de estos contenidos, durante este siglo diversas personalidades ocuparon cargos en la administración pública, tanto a nivel municipal como en el ámbito político, ya sea por elección popular o por designación de las autoridades centrales.⁹⁰

Antes de que Biblián fuera elevado a cantón, la Junta Electoral, nominada por las autoridades de Azogues, se encargaba de organizar el registro de los habitantes que cumplían con los requisitos establecidos en la legislación vigente. Posteriormente, debía organizar los procesos electorarios y finalmente, certificar los resultados de la voluntad soberana de los biblianenses.

⁹⁰ Un importante número de autoridades procedía de familias afincadas en la comarca y con una reconocida posición económica y social.

La designación del jefe político era potestad directa del gobierno nacional, desde Quito. En cambio, el nombramiento de los jueces permanecía bajo la competencia de la municipalidad de Azogues. Por distintas razones algunos funcionarios se mantenían en sus cargos durante un cierto tiempo, mientras que otros renunciaban generalmente por asuntos personales o familiares. El cabildo azogueño también tenía la facultad de nombrar a las autoridades indígenas de las parroquias.

En medio de las transformaciones y reformas del Estado y de la separación de la iglesia del manejo de lo público, el gobierno liberal creó el Registro Civil con el fin de administrar y centralizar la información sobre nacimientos, matrimonios y defunciones de todos los habitantes del país. Así, en 1901, se estableció en Biblián la primera oficina de esta entidad, bajo la responsabilidad de José M. Carpio.

En el ejercicio de sus funciones, las autoridades de la administración pública no estuvieron exentas de polémicas y cuestionamientos por parte de la población.

Educación, deporte y cultura

A inicios del siglo XX, los problemas del sistema educativo eran constantes. Las escuelas de niños y niñas funcionaban en infraestructuras precarias con escasos recursos y limitado material pedagógico.

Durante los primeros meses de 1900, el Municipio de Azogues aún destinaba fondos para el sostenimiento de los locales y el pago de los docentes de Biblián. Con el proceso de fiscalización y laicización del sistema educativo el Estado, de manera progresiva, fue asumiendo estas competencias.

Tan pronto comenzó la nueva centuria, las autoridades locales y el director de la escuela solicitaron recursos a la administración municipal para la refacción del edificio de la escuela de varones. Paralelamente, la orden de las Oblatas, que regentaban la escuela central de niñas, pedía la ampliación de su planta física.

No se ha podido determinar con exactitud la fecha y el año en que la escuela central de niños -hoy llamada Escuela Daniel Muñoz-, fue fiscalizada. Como se anotó anteriormente, es probable que este proceso ocurrió en 1899. Para 1902, el gobierno central ya había designado a un profesor ayudante para dicha institución.⁹¹ En contraste, los registros de los libros municipales de Azogues no consignan nombramientos de docentes para la escuela de niños en esos mismos años; por el contrario, sí subsisten registros de contratos y aportes económicos permanentes para las religiosas oblatas, que tenían a su cargo la escuela de niñas.

Pese a la fiscalización de la escuela de varones, el párroco Daniel Muñoz se mantuvo atento a las necesidades educativas del pueblo. Gestionaba ante las autoridades la atención de los requerimientos de la escuela y prestaba apoyo a las religiosas oblatas en la administración de la escuela de niñas, cuya infraestructura sufría constantes deterioros por las inclemencias del clima. Muñoz asumió personalmente varias obras de refacción en ambos establecimientos escolares, con el respaldo de la municipalidad y de los padres de familia.

⁹¹ Es el único documento que se ha podido ubicar en los archivos de la instrucción pública, que reposan en el Archivo Histórico Nacional, en Quito y que da cuenta de la nominación de un docente desde el Estado central.

En 1906, la institutora de la escuela de Turupamba recibió su remuneración del gobierno nacional, lo que confirma que dicha escuela se encontraba ya fiscalizada. Por falta de fuentes se desconoce el año exacto en que las demás escuelas de los anejos y parcialidades pasaron a depender del Estado; aunque es probable que la fiscalización de los establecimientos mencionados ocurrió en esta misma etapa, entre 1899 y 1900.

En 1908, una empresa editorial guayaquileña publicó un volumen que recopilaba abundante información económica, agrícola e industrial sobre los cantones y parroquias de la República del Ecuador: 'La guía comercial, agrícola e industrial del Ecuador'. En la descripción de Biblián esta obra incluyó las primeras fotografías conocidas de la plaza central y de sus habitantes.

A lo largo de estas dos décadas, las autoridades de Azogues intervinieron, de manera constante, en la adecuación de los locales escolares, pues ambas instituciones incrementaban cada año el número de infantes en sus aulas.

Para 1916, un grupo de jóvenes oriundos de la localidad creó un conjunto orquestal con el propósito de cultivarse en la práctica musical y animar las fiestas y reuniones sociales.

En 1920, un nuevo deporte irrumpió en el pueblo: el juego del fútbol, que pronto se esparció entre los niños y jóvenes biblianenses.

En 1927, liderados por el párroco José Benigno Iglesias y, con el objetivo de fomentar el progreso y solidaridad humana, un grupo de ciudadanos unió esfuerzos para fundar la Sociedad de Socorros Mutuos.

Durante la década de 1930, y para gran expectativa de la población, una empresa ambulante proyectó por primera vez imágenes cinematográficas en la parroquia.

En 1933, se creó oficialmente el Club de Tiro General Chiriboga, debidamente legalizado ante el Ministerio de Guerra.

Frente a las apremiantes necesidades de las instituciones educativas de la parroquia, diversas personas organizaron un comité ejecutivo de apoyo escolar con el objetivo de dotar de pupitres, materiales de aprendizaje y desayunos escolares. Las escuelas de los anejos y parcialidades funcionaban en condiciones limitadas y este comité se propuso canalizar algunas ayudas.

En la década de los años 40, la actividad cultural, social y deportiva se dinamizó notablemente: jóvenes de ambos sexos representaban obras de teatro, algunas de ellas escritas por el párroco; bandas de música popular recorrían las zonas rurales animando las festividades y se conformaron equipos de fútbol que disputaban campeonatos en la plaza central. Este renovado fervor cultural y deportivo fue impulsado por el Centro Cultural 14 de julio, fundado en 1941, por un grupo de personas entusiastas de Biblián.

Las autoridades educativas realizaron un esfuerzo significativo para dotar de pupitres a todas las escuelas de la parroquia y sus parcialidades.

En 1947, se creó el jardín de infantes destinado a atender la educación inicial de los párvulos de la parroquia, y por cuyas aulas pasó un importante grupo de niños y niñas.

En 1949, el profesor Luis Manuel Carpio, director de la escuela Daniel Muñoz, conformó el primer equipo femenino de básquet del cantón.

El ciudadano suizo Max Konanz, que había llegado años antes al Ecuador como vendedor de plantas eléctricas alemanas, se estableció en el Burgay junto con su esposa, Dolores Muñoz y fundó en la hacienda San Galo, el primer museo arqueológico del país. El museo fue visitado por destacados arqueólogos e historiadores que recorrían las provincias australes. Entre sus más 50 mil piezas arqueológicas, sobresalía una reliquia excepcional: el sol de oro, procedente de Mongoya, Manabí.

En la década de los años 50, Konanz, vendió su colección al Banco Central del Ecuador, con la cual se conformó el museo que hoy constituye parte fundamental del patrimonio arqueológico del país.

En 1952, ya elevado Biblián a cantón, la administración municipal organizó una banda integrada por jóvenes músicos que permaneció activa hasta 1956.

Durante la década de 1960, se creó el centro artesanal Imelda Ochoa y la escuela fiscal Héroes de Verdeloma. Además, la municipalidad adquirió el terreno para levantar el nuevo edificio de la escuela Daniel Muñoz, que entró en funcionamiento a finales de esos años.

En 1962, se conformó Liga Deportiva Cantonal con el propósito de impulsar la actividad física y deportiva entre niños y jóvenes. Un año después, se inauguró el Estadio Municipal.

En 1965, entró en funcionamiento el nuevo edificio de la escuela Corazón de María, institución que se encontraba dirigida por las madres Oblatas. Y en 1969, inició sus labores académicas el colegio José Benigno Iglesias.

En 1969, la población celebró con entusiasmo el cincuentenario de cantonización de Biblián (Bodas de Plata), con desfiles, comparsas, carros alegóricos y bandas musicales.

A inicios de la década de 1970, la señal de televisión llegó por primera vez a la localidad: primero a través de Canal 10, de Guayaquil y posteriormente, mediante Teleamazonas, de Quito.

En la década de los años 80, solistas, dúos y grupos musicales incursionaron en los escenarios de la provincia y el austro, dejando en alto el nombre del cantón. Varios de sus trabajos artísticos fueron grabados en el acetato. Y cuatro clubes culturales y deportivos alcanzaron su reconocimiento jurídico.

En esta misma década, el colegio Femenino Biblián acogió a la juventud femenina del cantón y de sus parroquias; años más tarde, fue nominado como 'Colegio Camilo Gallegos Domínguez'.

El deporte junto con las actividades artístico-culturales y académicas, experimentó un notable impulso gracias al respaldo de las autoridades municipales y provinciales. Los nuevos gremios sociales, organizados para defender sus derechos, contribuyeron de manera significativa al desarrollo y progreso de la jurisdicción.

De igual manera, varias publicaciones editoriales dedicadas a promover el turismo y la cultura del país, destacaron a Biblián como un destino de obligada visita, gracias a sus múltiples atractivos.

En la década de los años 90, surgieron diversas organizaciones sindicales, asociaciones de empleados y trabajadores, así como entidades de beneficencia social, lo que dinamizó aún más las actividades sociales del cantón.

Salud, epidemias y enfermedades

A lo largo del siglo XX, el tema de la salud fue de permanente preocupación para las autoridades. Epidemias como el sarampión, la viruela, la peste bubónica y la gripe española afectaron a distintos sectores de la población, especialmente a los más vulnerables como la niñez.

En 1918, la peste bubónica contagió a pobladores de Cuytún y, dos años más tarde, la llamada gripe española golpeó a la población de Azogues y Biblián.

En la década de 1940, se registraron brotes de sarampión, peste bubónica y viruela, lo que obligó a las autoridades sanitarias a ejecutar campañas de vacunación, orientadas a proteger a la población.

Para mejorar la atención sanitaria, a principios de los años 60, el gobierno creó la Asistencia Social, el primer centro de salud que progresivamente amplió sus servicios, primero en atención básica y luego en atención especializada. A finales de esta década, también se conformó la Cruz Roja cantonal.

Obras públicas y servicios

Con el avance del liberalismo, a inicios del siglo XX, llegaron a la zona los servicios de telégrafo y correos. En los primeros años de 1900, se instalaron las primeras oficinas en Biblián.

La parroquia carecía de la mayoría de los servicios básicos y enfrentaba una situación muy precaria, marcada por muchas limitaciones.

Para entonces, la red vial que comunicaban a Biblián con Azogues y Cañar era sumamente rústica y limitada; peor aún era la situación de sus anejos y parcialidades. Apenas existían caminos de herradura, estrechos y empedrados que quedaban intransitables cada vez que los inviernos fuertes afectaban la zona, dejando a la población sin acceso al centro parroquial.

Poco a poco se inició la construcción del camino entre Azogues y Biblián. Para avanzar la obra fue necesario dinamitar las rocas de Molinoguaico y, debido a las afectaciones provocadas por el río Burgay, se trazó una nueva variante en el sector de Sageo.

Hacia la década de 1900, el centro poblado estaba conformado por un pequeño número de viviendas familiares, situadas alrededor de la plaza central y de la iglesia matriz, edificada en tiempos coloniales. El asentamiento carecía por completo de servicios básicos.

Los límites de la parroquia estaban determinados por dos quebradas: la del norte, denominada quebrada de los Arévalo y la del sur, llamada de los Ochoa, cerca de la plaza central.

En 1910, se abrió un pozo artesiano en la plaza central para abastecer de agua a la población. Entre las obras importantes ejecutadas en esos años destacan la reparación de puentes en la parroquia y parcialidades, así como el mantenimiento de caminos vecinales.

En esa misma década, se creó la Junta Parroquial de Obras Públicas, integrada por personalidades de Biblián. Esta institución actuó como mediadora ante el municipio de Azogues y como brazo ejecutor de las obras de infraestructura, a lo largo de los siguientes años hasta la cantonización.

Hacia 1920, se iniciaron las gestiones para dotar de energía eléctrica al centro poblado; el servicio se concretó un año después, tras la elaboración de un catastro que permitió recaudar impuestos destinados a financiarlos.

En esos años, además, las autoridades desapropiaron terrenos y viviendas con el fin de abrir nuevas calles en el sector central de la parroquia y habilitar la vía hacia el Santuario del Rocío. Paralelamente, avanzaban los trabajos en las carreteras entre Azogues-Biblián y Biblián-El Tambo.

A principios de la década de 1930, se construyó la plaza de sombreros, ubicada una cuadra al norte, de la calle principal, luego de resolverse un conflicto legal entre los propietarios de los terrenos. Hoy, esa antigua plaza se conoce como parque Tomás Sacoto. En 1933, tres familias y el párroco recibieron el servicio de agua potable, provenientes de las fuentes de captación de Chaullagüin, cerca de Cazhicay.

Para 1934, la zona urbana de la parroquia se extendía 4 cuadras al norte y 3 al sur de la plaza principal, ya dotada con servicios de agua, luz y aseo de calles. En 1938, comenzaron a funcionar los primeros escusados públicos. Para 1940 se reconstruyó el puente de Nazón

Con la cantonización del 1 de agosto de 1944, la ejecución de las obras públicas pasó a ser competencia del nuevo cabildo y la población de Biblián vivía con gran expectativa por la pronta llegada del ferrocarril.

El 10 de agosto de 1945, la primera locomotora de la empresa de ferrocarriles llegó a la estación de Biblián, en medio de la alegría de la población.

A partir de la década de los años 50, las autoridades municipales emprendieron una serie de obras en los barrios, parroquias, parcialidades y anejos del cantón. El perímetro urbano creció de manera sostenida.

Con el incremento de la población, tanto en el área urbana como rural, las sucesivas administraciones municipales de las últimas décadas del siglo XX trabajaron en múltiples frentes (vialidad, agua potable, electrificación, alcantarillado, etc.) para atender las crecientes necesidades de la gente y fortalecer la dotación de servicios e infraestructura física.

Minería y recursos naturales

En Biblián existen numerosas minas registradas tempranamente por las autoridades nacionales con fines de explotación industrial. Entre de 1900 y 1930, por ejemplo, se otorgaron varias concesiones para la extracción de los diferentes minerales. A continuación, se presenta un breve listado de esas minas:

Roddy, de sílice; Escocia, ubicada en la quebrada de Cazhicay, de carbón de piedra; Harper, de carbón de piedra; Harman, de sílice; San Juan, de hulla; Inglaterra, de hulla; Sucre, de hulla; Washington, de hulla; Esperanza, de hulla; La Fortuna, de hulla; García Moreno, de hulla; Borrero Ullauri, de hulla; San Vicente, de hulla; Estrella del Sur, de

hulla; Cuesta de Asfalto, de asfalto; Primera, Quinta, Sexta y Séptima de Asfalto; Estela Mercedes, de oro, plata y cobre; La Casualidad, de oro, plata y cobre; La Rebeldía, de asfalto; La Merced, de hulla; San Pedro, ubicada en San Luis, de hulla; San Humberto, de hulla; Oro negro, de asfalto; Brillante Negro, de asfalto; Santa Margarita, de asfalto; Cuatro de Julio, el Porvenir, el Siglo Futuro, San Pedro, San Pablo, San Luis, La Victoria, Morley, La Inagotable, La Felicidad, La Ecuador, de carbón de piedra; y El Progreso, de asfalto.⁹²

Sin duda, los yacimientos de carbón de piedra han sido los más representativos. Los documentos revelan que, desde hace más de un siglo, mineros artesanales extraían la hulla, la ensacaban y la transportaban en acémilas hasta los centros poblados de Biblián y Azogues donde se utilizaba como combustible para la quema de cal.

El proceso de explotación industrial minero más importante del siglo XX en Biblián, se desarrolló en las minas de carbón de piedra, ubicadas en el sector de San Luis. A principios de la década de los años 60, la empresa francesa PIC emprendió su explotación con el fin de abastecer de combustible a la fábrica de cemento Industrias Guapán, ubicada en Azogues. Sin embargo, en las postrimerías de esa década, la incorporación de otros carburantes, como el petróleo, llevó al cierre de estas minas.

Tierras, levantamientos indígenas y conflictos sociales

En la primera década del siglo XX, en las zonas rurales reinó un ambiente de paz y estabilidad, sin mayores tensiones.

Al iniciar los años 20, en Cañar y Azuay estalló un levantamiento indígena en protesta contra el cobro de tributos, destinados a financiar los actos conmemorativos del centenario de la Independencia.

El levantamiento inició en las zonas rurales de Cuenca y pronto se extendió a la provincia del Cañar. Los campesinos del Azuay recibieron el apoyo de las comunidades de Cañar, Azogues y Biblián.

El 6 de abril, indígenas y campesinos sitiaron Biblián; las fuerzas militares, movilizadas desde Riobamba, desataron una represión sangrienta que dejó un saldo de 18 personas asesinadas.

En 1925, tras desatarse la denominada crisis de la sal en Cuenca, varias comunidades de Biblián y Azogues se movilizaron en solidaridad con el levantamiento indígena-campesino azuayo.

Las últimas grandes movilizaciones indígenas y campesinas de este siglo ocurrieron en junio de 1990, durante el histórico levantamiento del *Inti Raymi*, proceso en el cual las comunidades de Biblián participaron activamente.

Censo y registros estadísticos

En este siglo se desarrolló un proceso más complejo, pero también más eficiente para el levantamiento de datos poblacionales. A mediados de la década de los años 50, el Estado asumió un papel protagónico en la elaboración de las estadísticas censales a través de la Oficina de Estadísticas y Censos. El objetivo fundamental de estos levantamientos era

⁹² Ministerio de Energía y Minas. Instituto Ecuatoriano de Minería. Investigación histórica de la minería en el Ecuador. Tomo III. Siglos XIX-XX. Quito, sin año.

obtener datos precisos sobre el número de habitantes del país, con miras a planificar políticas públicas y mejorar la provisión de servicios.

El primer registro censal del siglo XX se realizó en marzo de 1906 y estuvo bajo la responsabilidad de la municipalidad de Azogues. Se denominó: Catastro general de la parroquia de Biblián en el año de 1906.

Posteriormente, a lo largo de la centuria se efectuaron cinco censos nacionales de población, en los años: 1950, 1962, 1974, 1982 y 1990. La población del cantón registró un incremento sostenido, pasando de 5.694 habitantes, en 1906, a 22.286, en 1990.

Los registros catastrales, con fines tributarios (impuestos), fueron inicialmente responsabilidad de las autoridades de Azogues y, a partir de mediados de los años 40, de las autoridades de Biblián.

Descripciones históricas de Biblián

El sacerdote Julio María Matovelle realizó, en 1910, una descripción del Biblián de su tiempo, aportando la época valiosos elementos sobre la localidad. En 1912, el policía norteamericano Harry Frank dejó otro testimonio de su paso por el pueblo. A estas referencias se suman las realizadas por Manuel Moreno, Paulo del Carvalho-Neto y a Aquiles Pérez, cuyas obras constituyen fuentes complementarias para el conocimiento histórico de Biblián. Tres casas editoriales publicaron enciclopedias con información económica, social y cultural. Los libros destacan los atractivos turísticos del cantón.

Vida cotidiana de la población

A lo largo del siglo XX la población diversificó sus actividades laborales para garantizar su subsistencia. Además de la agricultura, el tejido de sombreros de paja toquilla y la hilandería, los biblianenses se involucraron en múltiples oficios, tanto en el área urbana como rural: uno de los más representativos fue la elaboración del jabón artesanal, producto que se comercializaba ampliamente en toda la zona austral.

El número de chicherías, cantinas y los locales de expendio de alimentos -comida-, así como tiendas y pulperías, se acrecentó. Junto con el alcohol, se amplió la venta de tabacos, tanto nacionales como extranjeros.

Además, varios ciudadanos emprendieron negocios dedicados al comercio de productos agrícolas, ganaderos, industriales y de diversa índole, los cuales abastecían al cantón y dinamizaban la economía.

El incremento del comercio con Cuenca, Guayaquil y otras ciudades del país, permitió la introducción de nuevos alimentos y artefactos eléctricos, lo que mejoró en varios aspectos la vida de los habitantes.

Religiosidad popular y prácticas devocionales

El catolicismo y de manera particular la devoción mariana, se afianzaron entre la población, impulsados por la labor pastoral de los párrocos y órdenes religiosas que se establecieron a lo largo de este siglo.

El Santuario del Rocío, cuya construcción la inició el párroco Daniel Muñoz, a finales del siglo XIX, fue concluido a inicios de los años 70 del siglo XX, por el sacerdote José Benigno Iglesias.

Durante esa misma década, se edificó una nueva iglesia matriz, luego de demolerse la antigua iglesia colonial que presentaba un avanzado estado de deterioro. En los anejos y comunidades se construyeron nuevas capillas. Las principales celebraciones religiosas: 8 de septiembre, 20 de enero, semana santa, navidad y los festejos de santos y patronos en las parcialidades, se conservaron firmemente en la tradición local.

Tragedias y desastres

El siglo inició con la población afectada por una hambruna, derivada de la escasez de lluvias en los campos. Las autoridades solicitaron apoyo a los poderes centrales para obtener una ayuda y mitigar la escasez de alimentos, especialmente entre los sectores más vulnerables.

En 1949, un incendio consumió la casa municipal y en 1951, un deslizamiento de tierra en el barrio sur afectó a una veintena de familias.

Sin duda, que la mayor tragedia que debió enfrentar Biblián en este siglo, fue el colapso de la capilla de las madres Oblatas, ocurrido el 1 de febrero de 1963 que ocasionó la muerte de más de 120 niños y niñas, ocurrido el 1 de febrero de 1963, un hecho que marcó dolorosamente la memoria colectiva del cantón.

Política

4 de septiembre de 1914

Los pobladores de la parroquia de Biblián solicitan al gobierno nacional su elevación a la categoría de cantón

Tras el fallido intento de cantonización de 1894, la población biblianense, con el apoyo del párroco Daniel Muñoz, volvió a organizarse para impulsar la nueva propuesta de reconocimiento jurídico-político. Una delegación integrada por varios ciudadanos presentó ante la Cámara de Diputados, en Quito, la solicitud correspondiente, acompañada de las firmas de los habitantes de Biblián. Sin embargo, la petición no progresó debido a la persistente oposición del cabildo de Azogues.

El profesor Luis Manuel Carpio describe este momento histórico.⁹³ “La aspiración para alcanzar un nuevo nivel político-administrativo, surgió en Biblián en 1914, debido a las condiciones de abandono por parte de la cabecera cantonal de Azogues, mientras la población iba adquiriendo creciente importancia por ser lugar de tránsito entre el sur de la ciudad y las ciudades de Guayaquil y Quito. Además, el incremento agrícola, el florecimiento de la industria del sombrero de paja toquilla, más la esperanza que despertaron las minas del carbón de piedra que empezaban a explotarse, afirmaron la idea de la cantonización. Sobre todo, se contaba con un representativo elemento humano, capaz de tomar las riendas de una nueva organización.

Lo más connotado de la población se reunió en 1914 para trabajar por este ideal, entre ellos el párroco, señor Daniel Muñoz Serrano, el abogado Dr. Jesús Chica Váscquez y los señores Rafel Rodas, José Roberto Calderón, Alejandro y Ezequías Vélez, César e Ignacio Ullauri, Daniel Calle Bernal, Luis Sacoto Marchán, José Matías y Ricardo Carpio Vélez, Manuel Carpio Tenorio. Los alentaba además el hecho de que algunos diputados del Azuay, habían sido compañeros del Dr. Chica Váscquez, organizándose una animada recepción a los doctores Luis Ortega y Julio Tobías Torres, ambos cañarenses pero representantes del Azuay quienes estaban de paso a la reunión del Congreso. Hubo ofrecimientos y aclamaciones y después una colecta de dinero para designar una delegación para partiera a la capital para realizar las gestiones correspondientes.

El señor José Elías Montero se prestó para ser portador de una solicitud firmada por los moradores de Biblián, Cojitambo y Déleg, que aspiraban a formar una nueva entidad cantonal, separándose de la cabecera cantonal de Azogueña. Según el libro de Actas de la Cámara de Diputados, la solicitud se dio lectura el 4 de septiembre de 1914, pasando a estudio de la Comisión de División Territorial, integrada entre otros, por el Dr. Aurelio A. Bayas (azogueño). El Dr. Ortega consiguió ser agregado a dicha comisión y fue en realidad el único que cumplió caballeramente su ofrecimiento, a pesar de ser también oriundo de Azogues. En la sesión del 11 de septiembre se dio lectura a varios telegramas procedentes de Azogues, oponiéndose a la cantonización y en la del 15, comunicaciones de los vecinos de Biblián en apoyo a su pedimento.

⁹³ Carpio, Luis Manuel. La cantonización de Biblián. Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo del Cañar. Azogues, 2012. Pags.5-6. Como ya se demostró, los primeros intentos de cantonización no surgieron en 1914, sino en 1892.

Al día siguiente se recibe el informe del gobernador de la provincia, el que seguramente fue desfavorable. El día 21 el Dr. Ortega insiste sobre algunos puntos que pueden favorecer a Biblián, siendo rebatido por los doctores Bayas y Alfonso M. Borrero, diputado también por el Cañar. Al final, no prosperó la solicitud, por cuanto su patrocinador estuvo solo y no guardaba buenas relaciones con los demás legisladores de las dos provincias, según se desprende del diario de debates de la Cámara.

Quedaron, pues, frustradas por el momento las aspiraciones de los biblianenses y se cuenta que el párroco Daniel Muñoz hizo esta predicción: 'Biblián se cantonizará cuando llegue el ferrocarril'. En realidad, la ferrovía avanzó al lugar un año después de conseguida la cantonización".

4 de septiembre de 1914

La secretaría del Congreso da lectura a la solicitud de los vecinos de Biblián

En la sesión del 4 de septiembre de 1914, el secretario de la Cámara de Diputados,⁹⁴ informó lo siguiente:

"[...] Y a la Comisión de División Territorial (pasó) la solicitud de los vecinos de Biblián, Déleg y Cojitambo en la que piden la cantonización de estas parroquias.

El H. Ortega dijo: 'Sr. Presidente pido que se digne Ud. agregarme a la comisión que va a estudiar la solicitud de los vecinos de Biblián y como se trata de segregar territorios al cantón Cañar, solicito que se agregue también a esa comisión a uno de los señores diputados por el Cañar'.

La presidencia acogió favorablemente la solicitud del H. Ortega y designó al H. Borrero para que forme parte de la comisión, que informará sobre la antedicha petición de Biblián [...]"

9 de septiembre del 1914

La Cámara del Senado recibe una comunicación de los vecinos de Cojitambo en la que se oponen a la cantonización de Biblián

El secretario informó que se someten a la Cámara del Senado algunas solicitudes, entre ellas de "varios vecinos de la parroquia de Cojitambo, de la provincia del Cañar, tendiente a conseguir que no se eleve a la categoría de cantón, la parroquia de Biblián. Por cuanto el Sr. Dr. Espinosa manifiesta que el proyecto referente a la cantonización de la parroquia de Biblián cursa en la Cámara de Diputados, la presidencia dispone que la última de las solicitudes relacionadas, se remita a aquella cámara".

11 de septiembre de 1914

Los habitantes de Azogues envían telegramas a la Cámara de Diputados manifestando su oposición a la cantonización de Biblián

⁹⁴ La cámara estaba presidida por Agustín Cabezas.

En la sesión del 11 de septiembre de 1914, bajo la presidencia del H. Cabezas, el secretario de la Cámara de Diputados, Antonino Jaén, señaló que: “[...]se mandó luego pasar a la Comisión de División Territorial, varios telegramas de Azogues, oponiéndose a la cantonización de Biblián [...] Leído asimismo, el oficio de la colegisladora, con el cual se remite la solicitud de los vecinos de la parroquia de Cojitambo, oponiéndose a la cantonización de la parroquia de Biblián, ordenó la presidencia que la solicitud referida fuera estudiada por la propia comisión que debe informar acerca del punto principal. El H. Ribadeneira, miembro de la comisión, pidió que se oficiara al Sr. ministro de Municipalidades, consultándole si convendría o no acceder a la cantonización referida. La presidencia, acogiendo la solicitud del H. Ribadeneira, mandó a que se pasara el correspondiente oficio [...]”.

15 de septiembre de 1914

Los vecinos de Biblián remiten un telegrama a los diputados solicitando la tramitación de la cantonización

En la sesión del 15 de septiembre, el secretario del Congreso, Antonino Jaén, manifestó que: “[...] Entonces se dio cuenta de los siguientes telegramas: el dirigido por los vecinos de la parroquia de Biblián, recomendando la solicitud relativa a la cantonización de la misma. La presidencia mandó pasar a la comisión que estudia el asunto principal [...]”.

19 de septiembre de 1914

El presidente del Concejo Municipal de Azogues remite un oficio al Congreso en relación con la cantonización de Biblián

En la sesión del 19 de septiembre, el secretario comunicó al pleno de la Cámara, que se recibió “Un oficio del señor presidente del concejo cantonal de Azogues, relativo a la cantonización de la parroquia de Biblián, oficio que se mandó pasar a la comisión que estudia la correspondiente petición”.

21 de septiembre de 1914

Los congresistas debaten la solicitud de cantonización de Biblián

Texto del acta de sesiones del Congreso:

“[...] Luego el H. Ortega dijo: antes de entrar en el orden del día, suplico al presidente me conceda el uso de la palabra, pues deseo exponer a la Cámara algo respecto a la cantonización de Biblián.

El Sr. Ministro de Municipalidades, en el informe que ha remitido, manifiesta que no tiene datos respecto a la cantonización de Biblián y en consecuencia, apenas se ha limitado a transcribir copia de un telegrama enviado por el gobernador del Cañar en el que se manifiesta la oposición para la cantonización indicada.

Como se ve en este informe no se dice nada y, por consiguiente, la comisión se hallaría en la misma ignorancia de los datos que solicito y esto aun cuando se pidiera otros al

Municipio de Azogues porque esto resultaría irrisorio, ya que no sería sino oír el alegato de una parte contraria interesada en que no se cantonice el pueblo de Biblián.

Lo más acertado en este asunto es pedir informes, no solo a la municipalidad de Azogues, sino también a la del Cañar, porque, siendo esta municipalidad sumamente imparcial a este respecto, su informe tendría de ser, asimismo, imparcial, y a fin de que aquel se concrete, en lo posible al asunto mismo, que en breve se discutirá, voy a solicitar que se pidan a los municipios de Cañar y Azogues, los siguientes datos: 1°. Acerca de la extensión y superficie con la parroquia de Biblián y la mitad de las parroquias Cojitambo y Déleg. 2°. La población con que contaría, y en especial Biblián. 3°. Si en esta población habría el personal idóneo necesario para ejercer cargos concejiles. 4°. Las rentas de que podría disponer su riqueza territorial y las industrias de sus pobladores; y, por último, si entre las diversas parroquias existe la necesaria cohesión social y topográfica.

La presidencia dispuso que se pidieran los datos solicitados por el H. Ortega.

El H. Bayas: señor presidente, como miembro de la comisión que estudia este asunto, debo manifestar a la H. Cámara que estoy yo en posesión de todos los datos relacionados con la cantonización, y como yo, los otros miembros, tienen también los datos necesarios.

El H. Ortega ha manifestado la necesidad de pedir datos a la municipalidad de Cañar y debo advertir que esto es improcedente, por cuanto pedir datos al cantón Cañar, sería como pedirlos al cantón Quito, o al de Babahoyo, por ejemplo, que nada tiene que ver en este asunto. De tal manera, que lo más atinado sería, pedirlos a quienes viven en ese cantón, al ejecutivo o al gobernador de la provincia.

El H. Borrero: como miembro de la comisión, opino de acuerdo con lo que ha expuesto el H. Bayas, por cuanto las indicaciones del H. Ortega no tienen razón de ser y nunca se conseguirán los informes pedidos, porque el cantón Cañar no podría constituirse en medidor del territorio. En consecuencia, y porque esto sería una pérdida de tiempo, me opongo a la petición de dicho señor.

El H. Ortega: Sr. presidente, yo no se en que ley o reglamento se puedan fundar los HH. Bayas y Borrero para impedir el ejercicio de un derecho consignado en el artículo 87 del reglamento interno (leyó); pues, al pedir los datos a que me he referido, lo hice en virtud de la disposición que acabo de leer, y porque entiendo, además, que va en interés aún de los HH. Bayas y Borrero la adquisición de estos informes, con más que el mismo H. Ribadeneira, miembro de la comisión, me ha manifestado que es necesario pedirlos. También concretándome al argumento del H. Bayas, de que lo mismo sería pedir datos a los cantones Quito o Babahoyo que al del Cañar, respecto de la conveniencia de la cantonización de Biblián, me permitiré manifestar que no hay paridad alguna, ya que la parroquia de Biblián se encuentra a lado del cantón Cañar y, por lo mismo, su municipio conoce todo aquello que yo he manifestado [...].

22 de septiembre de 1914

La Cámara de Diputados solicita al Presidente del Concejo de Azogues un informe sobre la situación de la parroquia de Biblián

“Señor Presidente del Concejo Municipal de Azogues.

Los vecinos de la parroquia de Biblián, Déleg y Cojitambo han elevado una solicitud a la Congreso, pidiendo la cantonización de la primera de ellas. La H. Cámara de Diputados desea que ese municipio le informe sobre los siguientes puntos.

1°. Extensión o superficie del cantón que se trata de formar con las mencionadas parroquias;

2°. La población con que contaría, y, en especial la población de Biblián;

3°. Si en esta última población habría el personal suficiente e idóneo para ejercer cargos concejiles;

4°. Las rentas de que podría disponer, su riqueza territorial e industrias d sus habitantes; y

5°. Por último, si entre esas diversas parroquias existe la cohesión necesaria.

Espero que Ud. se servirá emitir el informe solicitado, lo más pronto posible.

Dios y Libertad.

f) Antonino Jaén”.

23 de septiembre de 1914

El Municipio de Azogues remite telegramas a la Cámara de Diputados en los que rechaza la cantonización de Biblián

“Señor Secretario de la Cámara de Diputados

De conformidad con los deseos de esa H. Cámara tengo a bien emitir mi informe respecto de los puntos constantes en su atento telegrama de ayer, relacionado con la pretendida cantonización de Biblián: Primero. Las superficies de las parroquias de Biblián, Déleg y Cojitambo es de catorce leguas cuadradas, menos que más. Segundo. La población de la parroquia de Biblián, inclusive las parroquias nombradas, será de doce mil almas, perteneciendo de este número cinco mil a la primera. Tercero. La nombrada parroquia de Biblián no cuenta absolutamente con personal idóneo capaz de poder desempeñar los altos cargos concejiles, basta manifestar que tratándose de remplazar al actual teniente político, que es cuencano y de muy avanzada edad, no se halla una persona a quien se le pueda confiar ese cargo. Cuarto. Lo que produce anualmente la renta municipal de Biblián, es cuando más dos mil sucres y dos mil doscientos las otras dos. La riqueza de las parroquias es nugatoria, desde que, su única industria, el tejido de paja toquilla, en la actualidad no presta ventaja alguna. Quinto. Los vecinos de las parroquias de Déleg y Cojitambo protestan enérgicamente y con sumo desagrado por la pretensión de los biblianenses, ya que consideran descabellada la idea de cantonización; por último, la situación topográfica de Biblián, no presta comodidad para ensanchar su única e imperfecta calle, mucho menos para extender su población. La distancia del centro de la parroquia de Biblián al de esta cabecera, es de menos de una legua y media; de la de Cojitambo, de media legua a esta y a Biblián dos leguas; Déleg queda más cerca a esta ciudad que a Biblián. Por lo dicho, el pueblo y las autoridades de esta provincia, esperan de esa H. Cámara rechace la absurda pretensión de los vecinos de Biblián, ya que no cuentan con un solo punto de apoyo para su emancipación. No dudo que este informe

tendrá fuerza suficiente ante esa Ilustre Cámara, por estar basada en la verdad y la justicia. Atento.

f) Presidente del Concejo”.

26 de septiembre de 1914

Los presidentes de los concejos de Azogues y Cañar envían telegramas a la Comisión de División Territorial⁹⁵

El secretario del Congreso informó que los presidentes de los concejos de Azogues y Cañar, remitieron telegramas a la Comisión de División Territorial sobre la proyectada cantonización de Biblián.

10 de junio de 1915

El gobernador del Azuay informa sobre la presencia de una montonera conservadora en Biblián

En una carta enviada al ministro del Interior, el gobernador del Azuay le informó que en esos días ha existido una constante conspiración de un núcleo de jóvenes conservadores que concluyó con una montonera en la parroquia de Biblián, la misma que “fue disuelta sin disparar un solo tiro y sin derramar una sola gota de sangre, gracias a la actividad y cordura de la autoridad militar, secundada por la policía de Cuenca y a la falta absoluta de apoyo de parte de la gente sensata de esta provincia”.

9 de diciembre de 1922

El Concejo de Azogues dispone el cambio de denominación de las parroquias en homenaje a los próceres de la Independencia y a diversas personalidades políticas

“El Concejo Municipal de Azogues, en uso de la facultad que le concede la ley.

Considerando:

1° Que es deber de los pueblos enaltecer los nombres de sus notables hijos, y de las personas que han prestado beneficios a esta provincia y de las gloriosas fechas de la patria.

2° Que es necesario proceder a la nomenclatura y numeración de las parroquias de este cantón, avenidas, parques, plazas, calles y casas de la parroquia de Azogues.

3° Los señores General Simón Bolívar, Fray Vicente Solano, Luis Cordero Crespo, Javier Loyola, José Julio Matovelle, José Manuel Parra, Pedro Argudo, Antonio Borrero, Carlos Ordóñez Lazo, Benigno Malo Valdiviezo, Emilio Abad, Benigno Rivera, Coronel Vicente Espinoza, Salvador Ramírez, Juanuario Palacios, Francisco José Montesinos, Juan de Jesús y Félix María Pozo, Gonzalo S. Córdova, General Eloy Alfaro, Rafael María Arízaga, José Peralta, Fray José María Aguirre, Pío Bravo, Bernardino Sisniegas, José Antonio Quevedo, Juan Francisco Carrasco, Tomás Vintimilla García, Rafael de la

⁹⁵ Según se desprende de los documentos, la propuesta de cantonización no avanzó en la Comisión de División Territorial y se archivó la solicitud de los pobladores de Biblián.

Paz y Aurelio A. Bayas, Juan Bautista Vásquez, Bartolomé Serrano y el Mariscal Antonio José de Sucre, siendo la mayor parte de estos meritísimos ciudadanos nacidos en esta provincia y los que no, han prestado importantes servicios a la misma.

Acuerda:

Parroquias. Art. 1. La parroquia de Azogues, se denominará Azogues; la de Biblián, Solano; la de Déleg, Luis Cordero; la de Loyola, Javier Loyola; la de Solano, Julio Matovelle; la de San Miguel de Porotos, José Manuel Parra; la de Cojitambo, Pedro Argudo; la de Borrero, Borrero; la de Luis Cordero, Carlos Ordóñez; la de Taday, Benigno Malo; la de Pindilig, Emilio Abad; la de Rivera, Benigno Rivera.

Avenidas. Art. 2. Partiendo del puente que se halla a la terminación de la calle Bolívar, extremo norte, la municipalidad mandará a construir una avenida de treinta metros de ancho hasta el carretero que conduce a la parroquia Solano (Biblián) y se denominará Avenida Bolívar.

Desde el extremo sur oriental de la actual Plaza Rivera, que en adelante se denominará Juan Bautista Vásquez, la municipalidad mandará a construir una avenida de veinte metros de ancho, partiendo de la intersección de las calles tres de noviembre y Sisniegas, y se prolongará hasta el carretero que conduce al hospital, se denominará Tres de noviembre.

Parques. Art. 3. En la plaza central de esta ciudad, se mandará a construir un parque, el que llevará en su centro una estatua del Mariscal Antonio José de Sucre y se denominará Parque Sucre.

Plazas. Art. 4. La actual Plaza Rivera, se denominará en adelante, Juan Bautista Vásquez. Las dos plazas del mercado se denominarán Bartolomé Serrano.

Calles. Art. 5. Las longitudinales cortadas desde el oriente, se denominarán: 1ª. Quevedo, 2ª, Carrasco, 3ª Vintimilla, 4ª Bayas, 5ª Bolívar, 6ª Espinoza, 7ª Nueve de octubre, 8ª Ramírez, 9ª Palacios, 10ª Tres de noviembre, 11ª Veinte y cuatro de mayo. Las transversales contadas desde el norte se denominarán: 1ª Pozo, 2ª Córdova, 3ª Alfaro, 4ª Arízaga, 5ª Peralta, 6ª Aguirre, 7ª Bravo, 8ª Diez de agosto, 9ª Sisniegas.

Art. 6. Las parroquias quedan con las mismas divisiones que tuvieron a tiempo de su establecimiento.

Art. 7. Las casas de la parroquia de Azogues serán numeradas, número que empezará desde la calle Quevedo, extremo norte.

Art. 8. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza se va a trabar placas, con sus respectivos nombres y números y serán colocados en las parroquias, avenidas, parques, plazas, calles y casas, respectivamente.

Art. 9. Quedan derogadas todas las ordenanzas y disposiciones que se opongan a la presente.

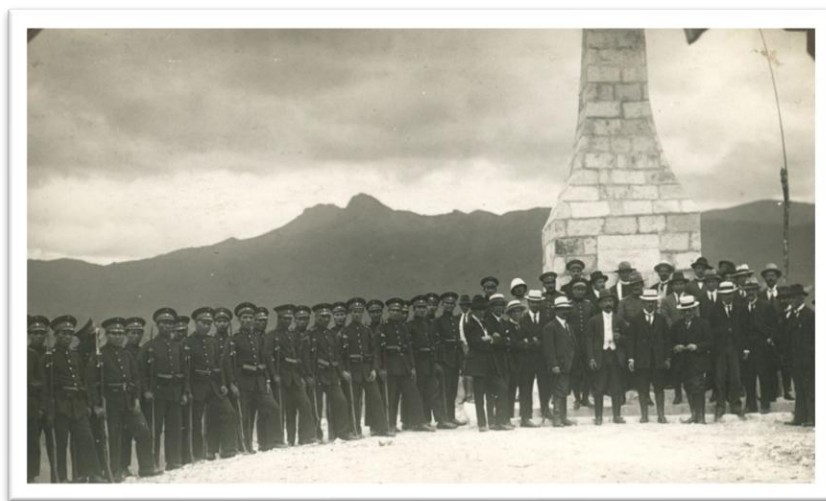
Dado en el salón de sesiones, de muy ilustre concejo municipal de Azogues, a nueve de diciembre de mil novecientos veinte y dos.

f) El presidente, Manuel Muñoz Cordero. El secretario, Víctor Regalado”.

2 de noviembre de 1923

Se inaugura el obelisco en la cima del cerro Verdeloma

El obelisco, ubicado en la parte alta del cerro Verdeloma, fue inaugurado el 2 de noviembre de 1923. Su construcción lo impulsaron las autoridades civiles y militares de las provincias de Azuay y Cañar, con el propósito de perpetuar y rendir homenaje a la lucha y resistencia de los patriotas del austro, durante las guerras de la independencia.



La tropa de la Cuarta Zona Militar, acantonada en Cuenca, participa en la inauguración del obelisco de Verdeloma. Foto. DRA.

La iniciativa para levantar este monumento fue promovida por Arquímedes Landázuri,⁹⁶ coronel del ejército y Jefe de la Cuarta Zona Militar, acantonada en Cuenca, con la colaboración de los municipios de Cuenca, Azogues, Cañar y Sigüig. El objetivo era honrar a todos los patriotas que combatieron en dos de las batallas más significativas libradas en la provincia del Cañar: la de Cazhica, del 24 de junio de 1812 y la de Verdeloma, del 20 de diciembre de 1820, ambas culminadas con las derrotas de las fuerzas patriotas.

En el marco de las celebraciones por el primer centenario de la declaración de independencia de la Corona española, el gobierno del Presidente José Luis Tamayo, promovió la construcción de estos monumentos conmemorativos: el uno, en la cima del cerro La Libertad, en Quito, inaugurado en 1920, y el otro, en el cerro de Verdeloma, en Biblián, inaugurado tres años después. Se desconoce el autor del diseño de estos obeliscos, aunque no se descarta que correspondan al arquitecto y escultor italo-ecuatoriano, Francisco Durini Cáceres.

En una solemne ceremonia, a la que asistieron las autoridades civiles y militares de las provincias australes, así como la tropa acantonada en Cuenca se inauguró el obelisco, edificado en piedra. El intelectual cuencano Octavio Cordero Palacios ofició como orador principal y destacó la trascendencia histórica de las batallas de Cazhica, librada en 1812, así como el heroísmo de los cientos de combatientes que se inmolaron en el cerro de El Verde, en defensa de la Primera República independiente de Cuenca, en 1820.

⁹⁶ Coautor, junto con Luis F. Mora de la Monografía del Azuay, publicada en 1926.



Militares y civiles rinden homenaje a los patriotas en Verdeloma. Foto. INPC.

Este acto cívico-militar se inscribió en el marco de las celebraciones por el aniversario de la Independencia de Cuenca, proclamada el 3 de noviembre de 1820. El municipio de la capital azuaya integró una comisión que viajó a Biblián para participar de las celebraciones en Verdeloma.

Una nota de prensa, publicada en el diario El Comercio de Quito, en 1920, informaba que en la cima del cerro Verdeloma se realizó una exposición regional de artes e industrias. Allí se exhibieron los premios obsequiados por el jefe de Estado, José Luis Tamayo, como: podaderas, tijeras de jardín, descremadoras y arados. La parroquia de Biblián se engalanó para la ocasión y ofreció un espléndido aspecto a los visitantes que acudieron a participar de estas actividades conmemorativas.

18 de febrero de 1938

Se conforman los cabildos de las comunas de Biblián

En consonancia con el artículo 22 de la Ley de Organización y del Régimen de Comunas vigente en el país, en el año de 1938, el ministro de Previsión Social, Rafael Quevedo Coronel, a través del Acuerdo 65, aprobó el registro de los cabildos de las comunas de San Luis, San Pedro, Cazhicay, Turupamba, Pizhumasa y Jeres-Zhunzhi, de la parroquia de Biblián, perteneciente al cantón Azogues.

Los cabildos estuvieron integrados de la siguiente manera:

Comuna San Luis

Presidente: Vicente González

Vicepresidente: Ezequiel Córdova

Tesorero: Daniel Calle

Síndico: Daniel Bustos

Secretario: Francisco Calle

Comuna San Pedro

Presidente: Manuel Córdova

Vicepresidente: Daniel Córdova

Tesorero: Gonzalo Córdova

Síndico: Manuel Solórzano

Secretario: Ernesto Vintimilla

Comuna Cazhica

Presidente: José Coronel

Vicepresidente: Francisco González

Tesorero: Isidoro Idrovo

Síndico: Rafael Coronel

Secretario: Manuel María González

Comuna Turupamba

Presidente: Ignacio Piedra

Vicepresidente: Manuel Argudo

Tesorero: Silverio Piedra

Síndico: Isaac Argudo

Secretario: Celso Argudo

Comuna Pizhumaza

Presidente: Mariano Ochoa

Vicepresidente: Manuel de Jesús Bustamante

Tesorero: Miguel Alvarado

Síndico: Félix Calle

Secretario: Justo Ochoa

Comuna Jeres-Zhunzhi

Presidente: Belisario Vergara

Vicepresidente: Félix María Idrovo

Tesorero: Juan José Urgilés

Síndico: Roberto Idrovo

Secretario: José Vicente Urgilés.

25 de agosto de 1938

Se integran los cabildos de las comunas de San Antonio y Cochaguaico

Con el Acuerdo N°66, el ministro de Previsión Social aprobó la conformación de los cabildos de las comunas de San Antonio y Cochaguaico.

Comuna San Antonio

Presidente: Samuel Vicuña

Vicepresidente: Jesús M. Vicuña

Tesorero: Luis Antonio Montero

Síndico: Miguel Vicuña

Secretario: Juan María Vicuña

Comuna Cochaguaico

Presidente: José María Sinche

Vicepresidente: José María Dután

Tesorero: Manuel Dolores Dután

Síndico: Eustasio Lucero

Secretario: Domingo Lliguichuzhca.

1 de agosto de 1941

Ante la invasión peruana del sur del Ecuador, militares biblianenses participan en la defensa del territorio nacional

El 1 de agosto de 1941, el destacamento ecuatoriano ubicado en el río Yaupi, fue sorprendido por tropas peruanas, acción armada que dio inicio a la guerra entre ambos países.

Tras el estallido del conflicto, el ejército peruano ocupó las provincias de El Oro y Loja, así como amplias zonas de la región amazónica del sur del Ecuador.

Entre los combatientes ecuatorianos, que resistieron la ofensiva militar peruana, se encontraban ciudadanos biblianenses que marcharon al frente de batalla para enfrentar la invasión. Entre ellos, destacan el Sargento Primero, Aurelio Vicuña Ortiz y los soldados: Carlos Encalada, Alberto Cajamarca, Bautista Cabrera, Antonio Pesantez y Segundo Guamán.

Las Fuerzas Armadas y la sociedad civil ecuatoriana han reconocido el esfuerzo y sacrificio de estos coterráneos que contribuyeron a la defensa de la integridad territorial del país.

30 de mayo de 1944

El Mercurio de Cuenca informa sobre la muerte de seis personas en Biblián, a causa de la acción de los carabineros

“Un grupo de carabineros causó seis víctimas en Biblián

Los muertos son el profesor Sr. Jorge Vizuete, tres niños de 10, 11 y 13 años de edad, además hay dos niños heridos.

Biblián, mayo 30 de 1944.

Sr. Director de El Mercurio. Cuenca

Anoche, 8 p. m. en circunstancias que de regreso fuga cantón Cañar y de paso esta población grupos carabineros abrieron nutrido fuego causando 4 inocentes víctimas que son: profesor Jorge Vizuete, de 23 años y 3 alumnos llamados Gabriel Solórzano, Luis Muñoz y Luis Palomino, edades 10, 11 y 13 años. Heridos, los niños Daniel Rigoberto Montero y Segundo Benigno Bustos de 5 y 6 años; pueblo biblianense hállase consternado inesperada tragedia cegado cuatro vidas en flor, originada pseudos guardianes orden público, convertidos verdugos pueblo ecuatoriano. Cadáveres vélanse salón centro Socorros Mutuos. Quiera Dios sangre derramada inocentemente sea semilla fructífera para país digno de mejor suerte. Viva la Patria.

Telegrafista Vicente Wilfredo Carpio Sacoto”.⁹⁷

31 de mayo de 1944

El Comercio de Quito publica que varias personas han muerto en Biblián como consecuencia de la represión del régimen de Arroyo del Río

El Comercio de Quito, el miércoles 31 de mayo de 1944, publicó la siguiente nota periodística:

“El movimiento popular triunfó en Cuenca con un saldo de muertos y heridos. Guardas de Estanco dispararon contra el pueblo que realizaba manifestación. Carabineros mataron al profesor y tres escolares en Biblián por haber vivado al doctor Velasco Ibarra.

[...] Comunicaciones procedentes del cantón Cañar informan que el pueblo ha logrado desarmar ayer, parcialmente, al destacamento de carabineros acantonados allí. El resto de carabineros armados, que han logrado fugar hacia el sur, hacia Azogues, al pasar por la parroquia Biblián cometieron un inaudito crimen que ha causado gran indignación. Cuando dichos carabineros atravesaban la única calle longitudinal de Biblián, los niños de las escuelas prorrumpieron con gritos de ‘¡Viva Velasco Ibarra!’, entonces los criminales dispararon los fusiles desde el camión que los conducía con gran velocidad, causando la muerte al profesor de la escuela de apellido Vizuete, oriundo de Quito y a los niños José Gabriel Solórzano, Luis Palomino y Carlos Idrovo.

Sabemos que reina profunda exaltación en toda la provincia del Cañar por estos actos vandálicos que han cometido los carabineros en fuga y el pánico de su derrota”.⁹⁸

26 de julio de 1944

El Mercurio de Cuenca expresa su apoyo a la cantonización de Biblián

El editorial fue publicado por el rotativo cuencano apoyando la cantonización.⁹⁹

“Cantonización de Biblián

Los pueblos, lo mismo que los individuos, cuando llegan a su mayor edad, necesitan de libertad para desarrollarse y propender por propia cuenta a su bienestar.

⁹⁷ El Mercurio, Cuenca. Mayo 30 de 1944. Última página.

⁹⁸ El Comercio de Quito, miércoles 31 de mayo de 1944.

⁹⁹ El Mercurio, Cuenca 26 de julio de 1944. Página 3.

Ningún pueblo del orbe conquistó de un salto el bien que se propusieron sus primeros pobladores: el tiempo les suministró las energías y potencialidades que eran menester para llegar a la cima de sus anhelos y aspiraciones.

Llegado el momento, como a los individuos, a los pueblos, hay que concederles apoyo y facilidades para que cumplan su misión en beneficio de ellos mismos y en torno de los intereses de la sociedad, de la patria y de la humanidad.

Por informaciones suministradas a este diario, sabemos que una comisión digna y honorable, representante de las fuerzas vivas de la floreciente parroquia de Biblián, en el cantón Azogues, provincia del Cañar, marcha hoy a Quito, con el fin de entrevistarse con el jefe de la nación y fundados en hechos que merecen se los tome en cuenta, solicitar del Primer Magistrado que a Biblián la eleve a la categoría de cantón.

Las riquezas de que goza la mencionada parroquia, tanto en el terreno comercial e industrial como en el agrícola y minero, en el concepto de los solicitantes, son poderosos motivos para que se le otorgue la administración cantonal que solicitan.

Posiblemente, los habitantes de Biblián, trabajadores y dinámicos como son y que han dado poderosos impulso a la industria de sombreros, a la producción agrícola, a minerales de carbón, a sus admirables yacimientos de mármol, posiblemente, decimos, los habitantes de esa rica colmena de trabajo, que es Biblián, tengan razón en lo que piden, demandan y solicitan.

Un estudio sereno de la cantonización de tan importante centro industrial y agrícola servirá para complacer con conocimiento de causa a los solicitantes, siempre que en ello no haya perjuicio colectivo y solo fuera un medio para que esas importantes regiones de los valles andinos en la fecunda y bien dotada en riquezas naturales de la provincia del Cañar surjan a una vida mejor y de más amplitud administrativa y social”.

30 de julio de 1944

El Comercio informa que ciudadanos de Biblián se encuentran en la capital gestionando la cantonización

El diario El Comercio, en la primera sección del domingo 30 de julio de 1944, informaba a sus lectores de las gestiones de esta comisión:

“Ciudadanos de Biblián solicitan que sea cantonizada esa parroquia

Una comisión viene a esta capital para entrevistarse con el Presidente de la República.

Cuenca, julio 29.- Una comisión formada por ciudadanos de la parroquia de Biblián del cantón Azogues, se ha trasladado a Quito con el objeto de conseguir que el mandatario decrete la cantonización de la mencionada parroquia, por cuanto reúne todas las condiciones indispensables para que se eleve la categoría de dicha parroquia dentro de la división provincial del Cañar, por la extensión de la parroquia, por el número de sus habitantes, por su riqueza agrícola, minera, industrial, comercial, etc., contando además con varios pueblos aledaños que le servirían de parroquia, sin perjudicar a la cabecera cantonal.

Cuenca ha mirado complacida el justo anhelo de los moradores de Biblián y autoridades principales del Azuay y varios funcionarios y entidades de la región austral se han

dirigido al Poder Ejecutivo apoyando esta aspiración. ‘El Mercurio’ de Cuenca ha apoyado en su columna editorial este propósito y entre otros párrafos dice que la riqueza de que goza la indicada parroquia, tanto en el aspecto comercial, agrícola, industrial y minero, son motivos poderosos para que se le otorgue la categoría de cantón. Los habitantes de Biblián han dado impulso poderoso a la industria de sombreros, a los cultivos, a la explotación de minerales de carbón, y de yacimientos de mármol. Se espera que el Presidente de la República, haciendo un acto de justicia, eleve a la categoría de cantón a la parroquia de Biblián”.¹⁰⁰

1 de agosto de 1944

El presidente José María Velasco Ibarra suscribe el decreto de cantonización de la parroquia de Biblián

Uno de los acontecimientos político-administrativos más trascendentes para Biblián fue su cantonización, alcanzada en 1944. Como se mencionó anteriormente, este había sido un anhelo largamente acariciado por sus habitantes, frustrado en tres ocasiones: 1892-1894 y 1914.¹⁰¹

Hacia 1944, Biblián experimentaba un notable impulso, gracias al trabajo sostenido de la población. La agricultura, la ganadería, la artesanía (en especial la confección del sombrero de paja toquilla), así como una importante actividad minera, se habían convertido en los pilares de su economía. La ganadería, por ejemplo, mostraba signos de constante mejoramiento, debido a las inversiones realizadas por los hacendados de las zonas rurales aledañas. Los productos lácteos abastecían los mercados de la región austral y contribuían al dinamismo comercial de la parroquia.

La cabecera parroquial, núcleo urbano de Biblián, se expandía de norte a sur, mientras la población aumentaba tanto en el área urbana como rural. Las autoridades impulsaron la apertura de nuevas vías de comunicación entre el centro poblado y los anejos y comunidades de los alrededores, fortaleciendo la integridad territorial.¹⁰²

La relación con las ciudades de Azogues y de Cuenca se intensificó, gracias al comercio. La producción y venta de sombreros de paja toquilla seguía la ruta Biblián-Cuenca-Guayaquil, desde donde se exportaba hacia los mercados internacionales.

Si bien esta dinámica económica mostraba signos claros de progreso y modernización, la situación político-administrativa no avanzaba al mismo ritmo. Hasta julio de 1944, Biblián conservaba su condición de parroquia del cantón Azogues. Esta circunstancia motivó a un grupo de ciudadanos, encabezados por el vicario José Benigno Iglesias Toledo a gestionar una vez más, ante los poderes del Estado la elevación de Biblián a la categoría de cantón, una aspiración largamente acariciada y plenamente justificada por su desarrollo.

¹⁰⁰ El Comercio de Quito, domingo 30 de julio de 1944.

¹⁰¹ Sobre la cantonización existe un conjunto de artículos publicados en el Libro de Bodas de Plata Cantonales, editado por el I. Municipio de Biblián, en 1969. También se puede consultar la obra del profesor Luis Manuel Carpio F. titulada ‘La cantonización de Biblián’ y publicada en agosto del 2014, bajo el auspicio de la CCE del Cañar.

¹⁰² Para esa época la población ascendía a 12 mil habitantes.

Como antecedente previo, es necesario recordar los aciagos días del mes de mayo de 1944, durante el movimiento conocido como “La Gloriosa”. En medio de un levantamiento popular que derrocó al gobierno de Carlos Alberto Arroyo del Río, tras una amplia movilización nacional contra su régimen, cuatro personas perdieron la vida en Biblián, a causa de la represión policial. Las balas de los carabineros, leales al gobierno, cegaron las vidas de los niños: Gabriel Solórzano Montero y Luis Muñoz Solórzano; del profesor, Jorge Vizuete, oriundo de una provincia del norte del país; y de Segundo Palomino. Este trágico episodio conmocionó profundamente a la población biblianense.

El 28 de mayo de 1944, luego de un levantamiento en varias regiones del país, Arroyo del Río fue finalmente derrocado. Su política represiva y la firma del Protocolo de Río de Janeiro, que implicó la pérdida de una vasta extensión territorial en la frontera sur, había erosionado su legitimidad y respaldo. Tras una breve transición, durante la cual el poder fue asumido temporalmente por la cañarense Nela Martínez Espinosa, la Presidencia de la República pasó a manos de José María Velasco Ibarra, quien retornó del exilio en Colombia.

Poco después de este trágico hecho, el sacerdote José Benigno Iglesias convocó a un grupo de biblianenses, entre ellos a Nicolás Muñoz, Tomás Sacoto, Honorato Carpio y Miguel Argudo para retomar las gestiones que permitieran elevar a Biblián a la categoría de cantón. En una asamblea ciudadana se decidió conformar una comisión que, a finales de julio, viajó a Quito para presentar formalmente el pedido ante el gobierno central.

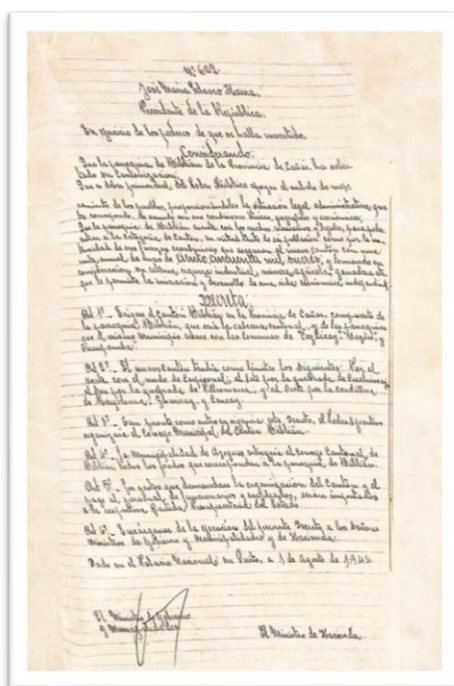
La delegación estuvo presidida por el sacerdote José Benigno Iglesias e integrada por: Nicolás Muñoz, Tomás Sacoto, Miguel Argudo, Honorato Carpio, Segundo Coronel, Francisco Román, Luis Solórzano y Manuel María Carpio.

Las autoridades nacionales acogieron favorablemente la solicitud y la tramitaron, contando además con el apoyo del líder velasquista Benjamín Terán Varea, cuyo respaldo fue importante para concretar este objetivo.

El 1 de agosto de 1944, el gobierno nacional expidió el decreto N°602, mediante el cual se declaró a Biblián como nuevo cantón de la República del Ecuador. La noticia desató profunda alegría entre sus habitantes, quienes celebraron con entusiasmo en las calles la consecución de esta histórica aspiración colectiva.

El primer concejo cantonal estuvo integrado por las siguientes personas: Nicolás Muñoz, Presidente; Tomás Sacoto, Honorato Carpio, Segundo Coronel, Francisco Román, Luis Solórzano y José Arévalo, concejales.

El Decreto 602



Copia certificada por el AHNE, del decreto de cantonización de Biblián.

Desde hace algunos años uno de los propósitos centrales de las investigaciones sobre la historia de la cantonización de Biblián, fue ubicar el documento que, según algunos biblianenses, correspondía al *Acta de Cantonización de Biblián*. En ese entonces, se desconocía por completo el paradero del mencionado pergamino. Se conjeturaba que quizá algún ciudadano que integró el comité de cantonización, lo guardó en su archivo personal, sin entregarlo a las autoridades del recién constituido cabildo. Otras versiones sostenían que el párroco José Benigno Iglesias, que presidió el Comité de Cantonización, habría sido su custodio y que, tras su fallecimiento, ese manuscrito fue sustraído de la biblioteca del convento parroquial.

Lo cierto es que en el libro *“Bodas de plata cantonales”*, publicado en el año de 1969 y escrito por ciudadanos que participaron o fueron testigos de este proceso, no se refiere a la existencia del manuscrito. En la página 24 de dicha obra se transcribe el Decreto N°602, tomando como fuente el Registro Oficial N°57, publicado el martes 8 de agosto de 1944, pero no se hace mención a que funcionarios del gobierno velasquista entregaron algún acta o documento formal en la capital. Más bien, se afirma que la mañana del 1 de agosto de 1944 en el Palacio de Gobierno los delegados fueron informados verbalmente de la decisión del Presidente José María Velasco Ibarra de cantonizar a Biblián.

Por su parte, el exalcalde, Bolívar Montero, en el libro de su autoría *‘El cantón Biblián en el contexto geográfico e histórico de la provincia del Cañar’*, publicado en el año 2000, lamenta la falta de documentación relativa al proceso de cantonización y plantea la hipótesis que, de haber existido aquel manuscrito, pudo haberse perdido en el incendio de la casa municipal, ocurrido el 7 de febrero de 1949.

El autor de este trabajo accedió al Libro de Decretos del Ministerio de Gobierno, correspondiente al año 1944, conservado en el Archivo Histórico Nacional del Ecuador, AHNE, en Quito y recuperó una copia del Decreto 602. El 14 de diciembre del 2022 esta copia certificada fue entregada en un acto solemne al burgomaestre Guillermo Espinoza y a los concejales para que se enmarque y exhiba en el salón principal del GAD Municipal de Biblián.

1 de agosto de 1944

El Comercio de Quito y El Universo de Guayaquil anuncian que Biblián ha sido elevada a la categoría de cantón de la provincia del Cañar

El Comercio de Quito, el martes 1 de agosto, tituló la noticia: “Son cantonizadas Biblián y Guamote. En vista de su progreso económico y social”; el diario El Universo, de Guayaquil, anotaba: “Parroquias de Biblián y Guamote son elevadas a categoría de cantón”.

El texto de la noticia, publicado en los dos diarios más importantes del país, señalaba:

“El Ministerio de Gobierno, en vista del adelanto de las parroquias de Biblián y Guamote, a su aumento de población, a su progreso económico y social, y en vista también de que hay caseríos que servirán a la una y a la otra de parroquias, ha decretado la cantonización de las dos parroquias nombradas. Ha diferido con esto el Gobierno a repetidas solicitudes que, haciéndose eco, y al mismo tiempo que un acto de justicia, ha querido estimular con la cantonización el progreso de las dos poblaciones indicadas”.¹⁰³

8 de agosto de 1944

Se publica en el Registro Oficial el Decreto N°602 que erige a Biblián como nuevo cantón de la República

N°602

José María Velasco Ibarra

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de los poderes que se halla investido

CONSIDERANDO

Que la parroquia de Biblián de la provincia del Cañar ha solicitado su cantonización

Que es deber primordial del Poder Público apoyar el anhelo de mejoramiento de los pueblos, proporcionándoles la situación legal administrativa que les corresponde de acuerdo con sus condiciones étnicas, geográficas y económicas;

Que la parroquia de Biblián cuenta con los medios necesarios y legales para poder entrar en la categoría de Cantón, en virtud tanto de su población como por la intensidad de sus fuerzas económicas que asegurarán el nuevo Cantón con una renta anual de más de ciento cincuenta mil sucres; y tomando en consideración su extensa riqueza industrial,

¹⁰³ El Universo de Guayaquil, martes 1 de agosto de 1944.

minera, agrícola, ganadera, etc., que le permiten la iniciación y el desarrollo de una vida política independiente.

DECRETA:

Art. 1°. Erígese el Cantón Biblián en la provincia del Cañar, compuesto de la parroquia Biblián, que será la cabecera cantonal; y las parroquias que el mismo municipio creará con las comunas de Cazhicay, Nazón y Turupamba.

Art. 2°. El nuevo concejo tendrá como límites los siguientes: por el norte, con el Nudo de Caspicorral; por el Este, por la quebrada de Cuchincay; al sur, por la quebrada de Pillcomarca; y, al Oeste, por la Cordillera de Rayoloma, Zhuricay y Cauca.

Art. 3°. Tan pronto como entre en vigencia este Decreto, el Poder Ejecutivo organizará el Concejo Municipal del Cantón Biblián.

Art. 4°. La Municipalidad de Azogues, entregará al Concejo Cantonal de Biblián todos los fondos que corresponden a la parroquia de Biblián.

Art. 5°. Los gastos que demandare la organización del Cantón y el pago al personal de funcionarios y empleados, serán imputados a la respectiva partida presupuestaria del Estado.

Art. 6°. Encárguese de la ejecución del presente Decreto a los señores Ministro de Gobierno y Municipalidades y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 1 de agosto de 1944.

f) José María Velasco Ibarra

El Ministro de Gobierno y Municipalidades

f) Carlos Guevara Moreno

El Ministro de Hacienda

f) Luis Eduardo Laso

Es copia. El Subsecretario de Gobierno

f) J. R. Terán R.¹⁰⁴

4 de septiembre de 1944

El gobernador del Cañar dispone la conformación de una comisión encargada de fijar los nuevos límites entre el cantón Biblián y el cantón Azogues

La comunicación fue remitida al presidente del Concejo Municipal de Azogues.

“[...] Por instrucciones recibidas del señor Ministro de Municipalidades, me permito suplicar a Ud. se digne reunir al concejo de su digna presidencia, con el objeto de que designe un delegado, el que en junta de los demás miembros que constituyan la comisión que se encargará de la linderación de los cantones de Biblián y Azogues, de conformidad con lo estatuido en el Art. 59 del Decreto legislativo sancionado el 6 de octubre de 1943, reformativo de la Ley de Régimen Municipal, y publicado en el Registro Oficial N°940, del 18 del mismo mes y año. De Ud. muy atentamente.

¹⁰⁴ Registro Oficial N°57. Año 1. Quito. 8 de agosto de 1944.

f) Octavio Muñoz Borrero, Gobernador del Cañar”.

25 de febrero de 1945

El gobierno nacional eleva a categoría de parroquias a Turupamba y Nazón

Con el Decreto N°145, del 25 de febrero de 1945, el gobierno nacional aprobó la parroquialización de los caseríos rurales de Nazón y Turupamba, solicitado por el ayuntamiento del cantón Biblián.

Acuerdo N°145

El Presidente Constitucional de la República

Vista la solicitud del I. Concejo Cantonal del Biblián de que se apruebe la ordenanza dictada el 25 de enero último, por lo que se eleva a la categoría de parroquiales rurales a los caseríos de Turupamba y Nazón con los mismos nombres

Considerando

Que el vigente Presupuesto del Estado ha consultado partidas para atender el pago de sueldos de autoridades de parroquias de nueva creación

Acuerda

Aprobar de conformidad con el N°28 del Art. 17 de la Ley de Régimen Municipal y el Art. 21 de la División Territorial la siguiente ordenanza.

El Concejo Cantonal de Biblián

Considerando

Que por el Decreto Ejecutivo N°602 Art. 1° de fecha de 1° de Agosto del año de 1944, hállese facultado para la creación de parroquias en este cantón;

Que los caseríos de “Turupamba” y “Nazón” reúnen todos los requisitos necesarios para ser elevados a la categoría de parroquias, según comprobación verificada por la Ilustre municipalidad;

Que, por este medio, se obtendría el mejoramiento moral y material de estas secciones, mediante su incorporación a la vida pública nacional;

Que los habitantes de los mencionados caseríos han solicitado en forma legal, su erección en parroquias; habiéndose, previamente, constituidos en comités que coadyuvarán la actuación del Supremo Gobierno;

Decreta:

La siguiente Ordenanza de creación de parroquias dentro del cantón:

Art. 1°.- Elévase a la categoría de parroquias, que se denominarán “Turupamba” y “Nazón”, las fracciones territoriales que comprenden los caseríos del mismo nombre;

Art. 2°.- La parroquia “Turupamba” tendrá su asiento urbano en el centro del caserío del mismo nombre; con los siguientes límites: Por el Norte, la confluencia de los caminos de herradura de San Pedro y Verdeloma, siguiendo este último, hasta la cordillera Ugzhaloma; por el Oeste, la cordillera de Zhuriray; por el Sur, la quebrada

de Pizhumasa; por el Este, con el camino que naciendo de la quebrada de Buena Muerte, termina en la de San Luis; luego el curso de esta hasta la desembocadura en la quebrada de Pizhumasa; por el Noreste, la quebrada denominada San Pedro, aguas arriba, hasta la confluencia de los prenombrados caminos San Pedro y Verdeloma;

Art. 3º.- La parroquia Nazón, tendrá por centro urbano el sector denominado “Pampa de Domínguez”; sus límites serán como sigue: Por el Norte, la cordillera de “Caspicorral” (límite con el cantón Cañar); por el Sur, la quebrada seca de “Jerez Huayco”, desde su desembocadura en el río Burgay aguas arriba hasta el camino de Verdeloma, siguiendo este hasta la confluencia con el de San Pedro, y en dirección Noroeste, hasta la cordillera de Ugzhaloma; por el Este, el río Burgay, aguas arriba, hasta la desembocadura del río Cachi, y de este punto hasta su origen y por el Oeste, las cordilleras de Ugzhaloma y Cauca;

Art. 4º.- Solicítase la aprobación de del Poder Ejecutiva, conforme lo dispone el numeral 28 del artículo 17 de la Ley de Régimen Municipal y el Decreto Supremo sancionado el 25 de enero de 1936.

Dado en el Salón de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal de Biblián, a 25 de enero de 1945.

El Vicepresidente del Concejo encargado del despacho,

f) Honorato Carpio Calle.

El Secretario del Concejo Municipal

f) Rafael Zalamea A.

Rafael Zalamea Alvarado, Secretario Municipal del Cantón Biblián, certifica: que el proyecto de Ordenanza que antecede fue discutido y aprobado por el Ilustre Concejo Cantonal en las sesiones del 4, 10 y 25 de enero del presente año.

Biblián a 26 de enero de 1945.

El Secretario del Concejo Municipal,

f) Rafael Zalamea Alvarado

Comuníquese

Palacio Nacional, en Quito a 21 de febrero de 1945.

Por el Presidente Constitucional de la República. El Ministro de Gobierno y Municipalidades. f) Carlos Guevara Moreno.

Es copia

José Rafael Terán R.

Subsecretario.

27 de agosto de 1946

El gobierno nacional veta la parroquialización de Sageo

Con el Acuerdo N°686, el ministerio de Gobierno negó la solicitud del concejo cantonal de Biblián para elevar a la categoría de parroquia civil a San Francisco de Sageo.¹⁰⁵

5 de noviembre de 1946

El Presidente José María Velasco Ibarra realiza una visita oficial a Biblián

En medio del alborzo de la ciudadanía, el 5 de noviembre de 1946, el concejo municipal en pleno recibió la visita oficial del presidente José María Velasco Ibarra. El primer magistrado realizó desde el 4 hasta el 7 de noviembre una gira por las provincias de Cañar, Azuay y Loja para constatar el avance de las obras de vialidad en la región austral. En Azogues mantuvo una reunión con el todo el cuerpo edilicio, al igual que en las otras ciudades del sur del país.



El Presidente Velasco Ibarra, en una de sus visitas a Biblián. Foto: cortesía C. Salamea.

23 de diciembre de 1946

El gobierno aprueba la creación de la nueva parroquia de San Francisco de Sageo

Después de una serie de gestiones con la municipalidad de Azogues, en la sesión ordinaria del 8 de diciembre de 1946, durante la administración de Miguel Argudo Rodas, el cabildo biblianense aprobó la creación de la parroquia de San Francisco de Sageo como parte integrante de la jurisdicción del cantón Biblián. El gobierno nacional sancionó esta creación, el 23 de diciembre de 1946, con el Acuerdo N°973.

Acuerdo N°973

El Presidente Constitucional de la República

Vista la solicitud del I. Concejo Municipal del Cantón Biblián, de que se apruebe la Ordenanza dictada el 8 del mes en curso, por la que se eleva a la categoría de parroquia

¹⁰⁵ Se desconocen los argumentos del gobierno para no aprobar la parroquialización.

rural el caserío denominado San Francisco de Sageo, con el mismo nombre, perteneciente a esa jurisdicción cantonal, y;

Considerando:

Que el vigente presupuesto del Estado se ha consultado partidas para atender al pago de sueldo de autoridades de parroquias de nueva creación;

Acuerda:

Aprobar, en armonía con el Art. 21 de la Ley de División Territorial y lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto N°657, de 30 de abril último, publicado en el Registro Oficial N°572, de la misma fecha que reforma la letra c) del numeral 7° del Art. 40 de la Ley de Régimen Municipal, la siguiente ordenanza:

El Ilustre Concejo Municipal del Cantón Biblián

Considerando:

Que habiendo revisado prolijamente los límites de la parcialidad de Sageo, con relación al cantón Azogues, los que se hallan de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°602 por el que se eleva a la categoría de cantón la parroquia de Biblián;

Que el caserío de Sageo, perteneciente a este cantón Azogues, por su situación geográfica, su densidad demográfica, riquezas naturales y adelanto material y cultural, cuenta con los requisitos necesarios para ser elevado a la categoría de parroquia, según el estudio realizado por esta municipalidad;

Que los moradores de esta sección parroquial, ha llevado en forma legal una solicitud ante esta Corporación en orden a conseguir la realización de este anhelo; y,

Que, al elevar a parroquia al referido caserío, se obtendrá el mejoramiento moral y material de esta importante sección, mediante su incorporación a la vida pública nacional;

Decreta:

La siguiente Ordenanza de creación de parroquia dentro del cantón:

Art. 1°.- Elévase a la categoría de parroquia civil con la denominación de San Francisco de Sageo a la fracción territorial que comprende el caserío del mismo nombre.

Art. 2°.- La parroquia San Francisco de Sageo tendrá su asiento urbano en el centro del caserío conocido con el nombre de San Francisco de Sageo, con los siguientes límites:

Por el Norte, la media laguna de Saguín y el cerro de Charón; por el Sur, la quebrada Cunchincay, hasta su desembocadura en el río Burgay; por el Oriente, la cordillera de Aguilán; y por el Occidente, las cordilleras de Culivas, Atar, Lecherón Garuzh y Zhalao.

Art.3°.- Solicítase la aprobación del Poder Ejecutivo conforme lo dispuesto en la letra c) del numeral 7° del Art. 40 y sus reformas a la Ley de Régimen Municipal vigente.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Biblián, el día ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente del Concejo
f) Miguel Argudo Rodas
El Secretario Municipal
f) David Torres Torres

David Torres Torres, Secretario Municipal, certifica: que el proyecto de Ordenanza que antecede, fue discutido y aprobado por el Ilustre Concejo Cantonal, en sesiones de los días seis, siete y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

f) David Torres Torres,
Secretario.

Comuníquese

Palacio Nacional, Quito a 23 de diciembre de 1946.

Por el Presidente Constitucional de la República. El Ministro de Gobierno y Municipalidades. B. Terán V.

1947

Se presenta el proyecto de ordenanza para la adopción de los símbolos del cantón

El profesor Honorato Carpio Calle puso a consideración del municipio de Biblián, un proyecto de ordenanza municipal para que se establezcan la bandera y el escudo del cantón Biblián.

21 de abril de 1950

Alberto Ochoa renuncia como presidente de la municipalidad

Tras ser designado como gobernador del Cañar, el presidente del municipio de Biblián Alberto Ochoa renunció a su cargo para sumir sus nuevas funciones políticas.

25 de abril de 1955

El cabildo aprueba la ordenanza mediante la cual se establecen el himno, la bandera y el escudo del cantón Biblián

El 28 de marzo de 1955, el presidente del cabildo Luis Manuel Carpio Flores informó a los concejales que había recibido una comunicación oficial, en la que se solicitaba a todos los municipios remitir una copia del escudo, de la bandera y del himno de sus respectivos cantones. Durante la sesión, Carpio señaló que en los archivos municipales reposaba un texto de himno, escrito por Carlos Aguilar Vásquez y recordó que en años anteriores existía otra versión escrita por el poeta Honorato Carpio Calle, que lamentablemente se perdió en un incendio. Los concejales asistentes ratificaron la moción de aprobar el texto de Aguilar Vásquez como himno oficial de Biblián. La resolución dispuso, además, que la municipalidad convocará a un concurso para seleccionar la composición musical, la

cual sería elegida mediante el veredicto de un jurado. En este proceso resultó ganador el compositor lojano, Segundo Cueva Celi.

En cuanto a la bandera y al escudo, el presidente Luis Manuel Carpio, presentó a los concejales una propuesta de su autoría. Estos emblemas fueron aprobados por unanimidad, en la sesión del 25 de abril de 1955. Desde entonces, dichos símbolos representan oficialmente al cantón Biblián.



Escudo del cantón Biblián.

11 de abril de 1958

Se organiza la comuna Atar-Curiacu-Cunchincay

El 11 de abril de 1958, con el Acuerdo ministerial 2672, el ministro de Previsión Social, Gonzalo Cordero Crespo, aprobó la constitución de la *comuna Atar-Cuariaco-Cunchincay*. Su primer cabildo estaba integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ángel de la Luz Castillo

Vicepresidente: Gregorio Lema

Tesorero: Rafael Lema

Síndico: Manuel Antonio Guamán

Secretario: Manuel Adolfo Lema.

En 1961 la comunidad Atar-Curiaco-Cunchincay eligió una nueva directiva que estaba integrada por:

Presidente: Joaquín Roberto Puli

Vicepresidente: Gregorio Lema

Tesorero: Manuel Paguay

Síndico: Antonio Guamán

Secretario: Segundo Ángel María Lema

2 de agosto de 1960

Se constituye la comuna Cashicay-San Camilo

El 2 de agosto de 1960, el ministro de Previsión Social, mediante Acuerdo N°6216 aprobó la organización de la *comuna Cashicay-San Camilo*. La comuna estaba presidida por las siguientes personas:

Presidente: Manuel Jesús Guamán Aguayza

Vicepresidente: Baltazar Sanango Paguay

Tesorero: José María Tenesaca Guamán

Síndico: Eusebio Sanango Inguil

Secretario: Ramón Paguay Morocho.

4 de noviembre de 1964

Agustín Freile Posso visita Biblián

Agustín Freile Posso, miembro de la dictadura militar que gobernaba el país, realizó una visita al cantón Biblián.

6 de julio de 1990

Se crea la nueva parroquia de Jerusalén

El 29 de marzo, durante la administración de Julio Rojas Vásquez, se presentó la ordenanza municipal para la creación de la nueva parroquia del cantón, llamada Jerusalén, dentro de los linderos del antiguo asentamiento rural de Patacorral. La ordenanza fue aprobada por los funcionarios del Ministerio de Gobierno, el 6 de julio de 1990.

Tenientes políticos y otras autoridades

15 de marzo de 1901

Se designa al responsable del Registro Civil en la parroquia de Biblián

Felicitísimo López, funcionario del ministerio de Hacienda, informó al ministro del ramo que se han nombrado a los responsables del Registro Civil en varias parroquias del país, entre ellas a José M. Carpio en la parroquia de Biblián.

23 de mayo de 1901

El gobernador solicita el nombramiento de David Rodas Andrade como teniente suplente

El gobernador, Gonzalo Córdova, solicitó al gobierno nacional, designe a David Rodas Andrade como teniente político suplente, pues el cargo se encontraba vacante durante algún tiempo.

31 de octubre de 1901

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Manuel Vicente Vélez, teniente político; José M. Carpio, juez segundo civil; Francisco Vélez, comisionado y Felipe Domínguez, secretario.

10 de noviembre de 1901

Nueva Junta Electoral

La nueva Junta la conformaban: Manuel Vicente Vélez, teniente; Luis Andrade, juez civil; Franco Vélez, comisionado y Daniel Arévalo, secretario.

12 de enero de 1902

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Manuel Vicente Vélez, teniente político; Abel Casorla, juez civil tercero; Franco Vélez, comisionado y Manuel Pérez, secretario.

9 de noviembre de 1902

Nueva junta Electoral de la parroquia

La Junta estaba conformada por: Manuel Vicente Vélez, teniente político; José Matías Carpio, juez civil segundo; comisionado; Luis Silva y Darío Jerónimo Barreto, secretario.

23 de diciembre de 1902

El Municipio de Azogues designa a los jueces civiles

A través de comunicaciones enviadas por el Municipio de Azogues, fueron notificados Vicente Cabrera Célleri y Emilio Astudillo como nuevos jueces civiles de Biblián.

1 de enero de 1903

Manuel Vicente, Vélez, Vicente Cabrera Célleri y Emilio Astudillo, posesionados como jueces

El presidente del Consejo de Azogues, Francisco Cuesta, posesionó a Manuel Vicente Vélez, juez primero de lo civil; Vicente Cabrera Célleri, juez segundo civil y a Emilio Astudillo como juez civil tercero de la parroquia de Biblián.

1 de junio de 1903

El gobernador postula a Aurelio Torres como teniente político suplente

El gobernador del Cañar, Francisco Cárdenas, solicitó a las autoridades nacionales designen a Aurelio Torres como nuevo teniente político suplente de la parroquia de Biblián, debido a la acefalía de este puesto.

2 de junio de 1903

El gobierno nombra a Moisés y a Adolfo Vásconez como autoridades

El gobierno nacional, por pedido de las autoridades del Cañar, nombró a Moisés Vásconez como teniente político principal y a Adolfo Vásconez como secretario del Registro Civil de la parroquia de Biblián. Se posesionaron en los meses de julio y agosto, respectivamente.

8 de noviembre de 1903

Se reúne la Junta Electoral

la Junta Electoral estaba presidida por Moisés Vásconez, teniente principal; Vicente Cabrera, juez segundo de lo civil; Francisco de Paula Arízaga, comisionado principal y Víctor Molina, secretario.

14 de enero de 1905

Ezequías Vélez y José Manuel Bustos, nuevos tenientes políticos

Por pedido del gobernador del Cañar, Francisco Cárdenas, el gobierno nacional nombró como nuevo teniente político principal a Ezequías Vélez y como teniente político suplente a José Manuel Bustos. El gobernador recalcó que estas personas reúnen todas las buenas cualidades de honorabilidad y patriotismo.

5 de mayo de 1906

Se propone a José Miguel Vélez para el cargo de teniente suplente

El gobernador del Cañar, Rafael Aguilar, solicitó al gobierno nacional designe a José Miguel Vélez como teniente político suplente.

7 de junio de 1906

Luis Andrade se excusa de asumir el cargo de comisionado suplente de la Junta Electoral por desempeñarse como secretario del Registro Civil

“Al Sr. Presidente del I. C. Municipal del cantón Azogues.

Sr.

Recibí el nombramiento de comisionado suplente para la junta electoral de esta parroquia, por tanto, tengo a bien de excusarme de aceptar este cargo por cuanto desempeño en esta parroquia la secretaría del Registro Civil y como esta parroquia es extensa y de mucho trabajo, no dan lugar las inscripciones para entenderme de otros asuntos, así que, aceptando mi justa excusa, se dignará nombrar a otra persona en mi lugar. Dios y Libertad.

f) Luis Andrade F”.

Mayo de 1907

Nicanor Ortiz, teniente principal

Nicanor Ortiz asumió como teniente político principal de la parroquia.

13 de noviembre de 1907

Junta Electoral

La Junta estaba conformada por las siguientes personas: Nicanor Ortiz, presidente; José M. Carpio, juez; Darío Barreto, comisionado y Santiago Miranda, secretario.

29 de febrero de 1908

Abel Cazorla, teniente político suplente

El gobernador, Rafael Aguilar, solicitó se nombre a Abel Cazorla como nuevo teniente político suplente en la parroquia de Biblián.

9 de noviembre de 1908

Junta Electoral

La Junta lo integraban: Nicanor Ortiz, teniente político; Manuel María Carpio, juez segundo civil; Darío Barreto, comisionado y Santiago Miranda, secretario.

5 de marzo de 1909

El municipio dispone el pago de la remuneración del gobernador de indígenas de Biblián

El municipio de Azogues canceló la suma de ocho sucres a Felipe Paguay, gobernador de indígenas de la parroquia de Biblián, por los meses de enero y febrero, a razón de cuatro sucres por mes.

21 de diciembre de 1909

El cabildo designa a Mesías Céleri como juez de Biblián

“Sr. Don Mesías Céleri.

Biblián.

La I. corporación que me honro en presidir, en sesión del 20 de los corrientes, nombró a Ud. de juez segundo civil principal de esa parroquia para el año de 1910.

Lo que comunico a Ud. para que previa la promesa de estilo, se posesione de su cargo ante la autoridad respectiva. Dios y Libertad.

f) Julio Aguilar”.

1 de enero de 1910

La municipalidad posesiona a los jueces de Biblián

El Presidente del Municipio de Azogues, Julio Aguilar, posesionó a Francisco Arízaga como juez primero civil y a Mesías Céleri como juez segundo principal de la parroquia.

9 de enero de 1910

Junta Electoral

La Junta se encontraba integrada por las siguientes personas: José M. Carpio, teniente político; Francisco de Paula Arízaga, juez primero civil; Manuel Miranda, comisionado principal y José Benigno Terán, secretario.

3 de enero de 1912

Se nominan a los jueces civiles de Biblián

La municipalidad designó a Daniel Calle Bernal como juez primero civil principal y a Alfonso Montero como juez segundo.

11 de marzo de 1912

Gumercindo Pesantez, teniente político principal

El gobernador, José María Borrero, solicitó al gobierno central nomine a Gumercindo Pesantez como teniente político principal.

18 de mayo de 1912

Manuel Vicente Vélez, teniente suplente

El gobernador del Cañar, José María Borrero, en uso de sus facultades, designó a Manuel Vicente Vélez como teniente suplente.

1912

El ayuntamiento paga el sueldo a los funcionarios indígenas de la parroquia

El municipio dispuso el pago mensual de cuatro sucres al gobernador Cornelio Guiracocha y a los alcaldes mayores Manuel Chimbay y Fructuoso Cazho.

5 de noviembre de 1913

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Gumerindo Pesantes, teniente político; León Domínguez, juez civil primero; Manuel Miranda, comisionado principal y Francisco de Paula Arízaga, secretario.

1 de enero de 1914

Se posesionan los jueces de Biblián

El Presidente del Municipio de Azogues, Luis A Serrano, posesionó a León Domínguez como juez civil primero y a Alfonso Montero como juez civil segundo de la parroquia de Biblián.

11 de enero de 1914

Nueva Junta Electoral

La Junta estaba conformada por las siguientes personas: Gumerindo Pesantes, teniente político; el comisionado, Francisco de Paula Arízaga; León Domínguez, juez civil primero y Ricardo Carpio, secretario.

16 de mayo de 1914

El cabildo cancela los honorarios de las autoridades indígenas

Las autoridades dispusieron la cancelación del sueldo de 3 sucres por mes, al gobernador José Domingo Cajamarca y a los alcaldes mayores Juan Lliguichuzca y Francisco Aguaiza.

3 de octubre de 1914

José Elías Vicuña, teniente político suplente

El gobernador del Cañar, Dositeo González, solicitó al gobierno central proceda con el nombramiento de José Elías Vicuña como teniente político suplente.

6 de febrero de 1915

Simón Aurelio Salamea, teniente político principal

El gobernador, Dositeo González, solicitó al gobierno nacional designe al ciudadano Simón Aurelio Salamea como nuevo teniente político principal de la parroquia.

24 de abril de 1915

José Miguel Vélez, teniente político suplente

El gobierno nominó a José Miguel Vélez como nuevo político suplente, tras la dimisión de José Elías Vicuña.

23 de septiembre de 1915

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Roberto Muñoz, teniente político suplente; José Matías Carpio, juez civil principal; Luis Andrade F., comisionado y Bernardino Palomino, secretario.

14 de noviembre de 1915

Nueva Junta Electoral

La nueva Junta la conformaban: Aurelio Simón Salamea, teniente político principal; José Matías Carpio, juez civil primero; Luis Andrade, comisionado principal y Manuel Miranda, secretario.

21 de septiembre de 1917

Junta Electoral

La junta estaba integrada por las siguientes personas: Simón Aurelio Salamea, teniente político principal; José Matías Carpio, comisionado y Carlos Céleri, secretario.

26 de enero de 1918

Simón Aurelio Salamea renuncia como teniente político principal

El gobernador del Cañar, E. Albornoz, informó a las autoridades de Quito que Simón Aurelio Salamea renunció como teniente político principal. Sugirió se nombre en su remplazo a Víctor Sacoto.

8 de noviembre de 1918

El gobernador solicita dejar insubsistente el nombramiento de Víctor Sacoto

El gobernador Albornoz solicitó no designar a Víctor Sacoto como teniente político y solicitó nombrar nuevamente a Simón Aurelio Salamea.¹⁰⁶

¹⁰⁶ No se conocen las razones por las que el gobernador solicitó dejar sin efecto el nombramiento de Víctor Sacoto.

10 de noviembre de 1918

Junta Electoral

La Junta se encontraba integrada por las siguientes personas: Simón Aurelio Salamea, teniente político principal; Darío Astudillo, juez civil segundo; José Matías Carpio, comisionado principal y José Elías Vicuña, secretario.

1918

Simón Salamea asume el cargo de teniente político

“Sr. Presidente del Concejo Municipal.

Yo Simón A. Salamea, ante Ud. respetuosamente comparezco y digo:

Que acabo de presentarme en el cargo de teniente político de la parroquia de Biblián, por nombramiento expreso por el supremo gobierno; en esta virtud, y como fui honrado por el I. concejo municipal el 20 de abril del año próximo pasado con el cargo de juez civil 1º de la indicada parroquia, que lo he desempeñado hasta el día de ayer. Tengo a bien renunciar a dicho cargo, ya que como llevo dicho, estoy sosteniendo la tenencia política.

Imploro justicia

f) S. A. Salamea”.

14 de noviembre de 1920

Junta Electoral

La Junta estaba presidida por: Simón Aurelio Salamea, teniente político; Manuel María Carpio, juez parroquial primero; José Matías Carpio, comisionado principal y Luis Andrade F., secretario.

22 de diciembre de 1920

El Concejo de Azogues designa a Ramiro Pesántez como juez primero

“El muy ilustre ayuntamiento en que presido, en sesión ordinaria del veinte del presente mes, nombró a Ud. juez 1º principal de la parroquia de Biblián para el próximo año de 1921.

Particular que pongo en su conocimiento, para que se sirva tomar posesión el referido cargo. Dios y Libertad.

f) Rosendo López”.

22 de diciembre de 1920

La municipalidad nombra a Darío Astudillo como juez segundo

“El muy ilustre ayuntamiento en que presido, en sesión ordinaria del veinte del presente mes, nombró a Ud. juez 2º principal de la parroquia de Biblián para el próximo año de 1921.

Particular que pongo en su conocimiento, para que se sirva tomar posesión el referido cargo. Dios y Libertad.

f) Rosendo López”.

12 de marzo de 1921

El cabildo posesiona al gobernador y a los alcaldes indígenas

Rosendo López, presidente del concejo municipal, posesionó como gobernador de los indígenas de la parroquia de Biblián a Bernardo Lliguicota; a Manuel Dután y Eustacio Lucero, como alcaldes mayores.

14 de mayo de 1922

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Tomás Sacoto, teniente político principal; Ramiro Pesantes, juez parroquial primero; Francisco A. Parra, comisionado principal y Manuel Miranda, secretario.

27 de abril de 1922

El gobernador solicita designar a Luis María Vicuña como teniente suplente

El gobernador del Cañar, Januario Palacios, solicitó al ministro del Interior designe a Luis María Vicuña como teniente suplente de la parroquia de Biblián.

10 de Julio de 1922

Daniel Calle Bernal, teniente político principal

El gobernador del Cañar, Januario Palacios, pidió al ministro del Interior, designe a Daniel Calle Bernal como teniente político principal de la parroquia de Biblián, en remplazo de Tomás Sacoto.

1922

Bernardo Lliguicota, gobernador de indígenas, solicita el pago de sus honorarios

“Bernardo Lliguicota, gobernador de indígenas de la parroquia de Biblián, ante Ud. y por su digno órgano a la ilustre corporación municipal, me presento y manifiesto:

El año pasado fui nombrado gobernador de indígenas de la parroquia de Biblián y he desempeñado mi cargo a satisfacción del teniente político de la mentada parroquia, como pudiera dicho señor informar a Ud. si fuere necesario. En el presente año continúo desempeñando el empleo referido a insinuación del señor teniente político y por cuanto tengo remplazo; pero, ocurre que dese el mes de enero del presente año no se me paga

un solo centavo por concepto de los sueldos que me corresponden, que debe ser a razón de ocho sucres mensuales, cantidad igual a la que ganaba el año anterior, motivo por el cual solicito a la ilustre corporación, que en vista de los servicios que presto como empleado público, se sirva ordenar al señor tesorero se me satisfaga los sueldos que con sobrada justicia reclamo.

f) Bernardo Lligüicota”.

3 de abril de 1923

Tomás Sacoto, teniente principal

El gobernador del Cañar, Januario Palacios, solicitó al ministro del Interior nombre a Tomás Sacoto como teniente político principal de la parroquia de Biblián.

2 de enero de 1924

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Luis Alberto Ochoa, teniente político principal; Camilo Rodas, juez parroquial primero; Carlos Alberto Rodríguez, comisionado principal y José Elías Vicuña, secretario.

7 de marzo de 1924

Luis Coronel, nuevo teniente principal

El gobernador del Cañar, Aurelio Ochoa, solicitó al ministro del Interior designe a Luis Coronel como teniente político principal de la parroquia de Biblián.

14 de mayo de 1924

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Luis Coronel, presidente y teniente principal; el juez segundo, Miguel Argudo R.; Julio Vicuña, comisionado y Humberto Bustos secretario. En noviembre de ese año, tras la renuncia de Luis Coronel, asumió Darío Astudillo como nuevo presidente y el juez José C. Rodas, como miembro.

20 de septiembre de 1924

Nueva Junta Electoral

La nueva Junta lo integraban: Luis María Vicuña, teniente político suplente; Francisco de Paula Arízaga, comisionado principal; José Camilo Rodas, juez civil primero y Humberto Bustos, secretario.

2 de octubre de 1924

Darío Astudillo, teniente principal

El gobernador del Cañar, Aurelio Ochoa, solicitó al ministro del Interior designe a Darío Astudillo como teniente político principal de la parroquia de Biblián.

9 de noviembre de 1924

Junta Electoral

La Junta lo conformaban las siguientes personas: Darío Astudillo, teniente político principal; José Camilo Rodas, juez primero parroquial; Luis Alberto Ochoa, comisionado principal y Humberto Montero, secretario.

31 de diciembre de 1924

El gobernador informa que Miguel Argudo se posesionará como teniente político

En carta fue remitida al burgomaestre.

“[...] Comunico a Ud. que ha tomado posesión de cargo de teniente político de la parroquia de Biblián, el señor Miguel Argudo Rodas, a fin de que ese municipio vea si hay incompatibilidad con los jueces nombrados en dicha parroquia. Dios y libertad.

f) Moscoso Vega”.

1925

Miguel Argudo Rodas, teniente político principal

En el año de 1925, Miguel Argudo Rodas ejerció como teniente principal. Posteriormente, tras ser nombrado en un cargo de la línea del ferrocarril, renunció a la tenencia política y se trasladó a radicarse en Huigra.

2 de mayo de 1925

José Elías Vicuña, teniente principal

El gobernador del Cañar, Joaquín Moscoso Vega, pidió al gobierno nacional designe a José Elías Vicuña como teniente principal de la parroquia de Biblián.

4 de febrero de 1926

José Elías Vicuña e Ignacio Serrano, tenientes de la parroquia

El gobernador, Antonio Abraham Barzallo, informó al ministro del Interior que José Elías Vicuña e Ignacio Serrano, fueron posesionados como tenientes políticos principal y suplente de la parroquia de Biblián.

26 de marzo de 1928

Rafael Garcés Ch. asume como teniente principal

El gobernador, Enrique Ribadeneira, informó al ministro del Interior que Rafael Garcés, Ch. fue nombrado como teniente político principal de la parroquia de Biblián.

11 de junio de 1928

Carlos Alberto Rodríguez es designado como teniente principal

El gobernador del Cañar, Luis Quintanilla, posesionó a Carlos Alberto Rodríguez como nuevo teniente político principal de la parroquia de Biblián.

18 de julio de 1928

Se arrienda la casa de César A. Ullauri para el funcionamiento de la tenencia política

El teniente político de Biblián comunicó al gobernador de la provincia que ha procedido a firmar contrato de arrendamiento de la casa de César Ullauri para que funcionen las oficinas de la tenencia política.

24 de agosto de 1928

Junta Electoral

La Junta lo integraban las siguientes personas: el presidente, Carlos Rodríguez, teniente principal; Héctor Sempertegui, comisionado; Luis Alberto Ochoa, juez de lo civil y Francisco de Paula Arízaga, secretario.

4 de diciembre de 1928

Simón Aurelio Salamea asume la tenencia política

El gobernador accidental del Cañar, informó a Quito que posesionó a Simón Aurelio Salamea como nuevo teniente político de la parroquia de Biblián.

19 de julio de 1929

El gobierno solicita al municipio la cancelación de los haberes correspondientes a los funcionarios indígenas de la parroquia de Biblián

Julio Moreno, funcionario del Ministerio de Gobierno, remitió la comunicación al presidente de la municipalidad de Azogues. “[...] Con motivo de la solicitud elevada por Francisco Lliguicota, Venancio García y José Alejandro Lema, encaminada a reclamar el pago de ocho y seis sures mensuales, desde enero del año en curso por los servicios que prestan en la parroquia de Biblián, el primero como gobernador de plaza, y los dos últimos como alcaldes mayores, este ministerio pidió informe a la señor Gobernador de esa provincia, quien en oficio N°64 del 11 del actual, dice lo siguiente:

‘En vista de su oficio N°237 del 18 de junio último, cúpleme manifestarle: que habiéndole transcrito el oficio en referencia y la solicitud elevada a ese ministerio por Francisco Lliguicota y otros, al teniente político de la parroquia de Biblián, para que me indique lo que hubiere de verdad, a cerca de dicha solicitud me dice lo siguiente: Que siguiendo la costumbre establecida en esa parroquia, en años anteriores, llamó a

Francisco Lliguicota, Venancio García y José Alejandro Lema a que desempeñen los cargos a los que alude la solicitud de mi referencia, ofreciéndoles pagara la mensualidad de S/. 6 al primero y S/. 4 a los otros; sueldos que en épocas anteriores acostumbraba satisfacerlos la ilustre municipalidad del cantón, pero que cuando dicho teniente político hizo el reclamo a la municipalidad, esta se negó a verificar el pago por cuanto en el presupuesto no se había hecho constar partida alguna para el objeto. Debo advertir al señor ministro, que habiendo adquirido la verdad a cerca de lo aseverado por el señor teniente político, he llegado al convencimiento de que efectivamente la municipalidad acostumbraba en años anteriores a hacer dicho pago. Ahora bien, como los reclamantes han prestado sus servicios al fisco, sería muy del caso de que fondos imprevistos se acuerde el pago del sueldo que les ha fijado el teniente político, siendo de advertir que, sin el auxilio de dichos empleados, la actuación de dicha autoridad no sería eficaz. Acompáñole la solicitud que me ha adjuntado con el oficio a que me refiero. Honor y Patria. f) Luis. A Quintanilla’.

Como de la comunicación transcrita se desprende que efectivamente, esa I. corporación ha pagado en años anteriores las cantidades que se reclaman, este departamento vería con agrado que Ud. se interese con el municipio de su presidencia, para que se acuerde la forma de continuar abonando los sueldos a los peticionarios. Honor y Patria.

f) Julio Moreno".

5 de octubre de 1929

Las autoridades indígenas reclaman el pago de sus sueldos

La comunicación fue enviada al ministro del Interior y Policía.

“Francisco Lliguicota, gobernador del pueblo, Alejandro Lema y Venancio García, alcaldes mayores, respectivamente, vecinos de la parroquia de Biblián, a Ud. respetuosamente comparecemos y en uso del derecho de petición, garantizado por nuestra carta fundamental, decimos:

Hace algunos meses que, por órgano de la Gobernación de esta provincia, fue despachada con el informe emitido por el señor teniente político, nuestra solicitud anterior, relativa al reclamo elevado por nosotros, por concepto de sueldos, por los servicios prestados como empleados de esta parroquia y los que continuamos prestándolos; como hasta hoy no hemos obtenido resultado alguno, nos dirigimos por la presente a V. Excelencia, solicitando el despacho de ella.

Confiados en la benevolencia, patriotismo y espíritu justiciero que caracteriza al señor ministro, esperamos tranquilo ser atendidos y que se proveerá, de una manera favorable, lo que hemos solicitado, por estar de acuerdo con la ley y justicia que nos asiste, la misma que imploramos.

A ruego de los peticionarios, Francisco Lliguicota y Venancio García, que no saben leer y escribir,

f) Manuel Ma. Carpio y José Alejandro Lema”.

4 de enero de 1932

Miguel Argudo Rodas, teniente principal

El gobernador del Cañar, Alberto Dávalos, posesionó como nuevo teniente político principal de la parroquia de Biblián a Miguel Argudo Rodas.

16 de enero de 1935

Moisés Vásconez, nuevo guarda de aguas de Biblián

Luis Neira, presidente de la municipalidad de Azogues, informó que ha nombrado a Moisés Vásconez para que ejerza como guarda de aguas en la parroquia de Biblián.

1935

Manuel María Carpio, teniente principal

En el año de 1935, Manuel María Carpio fue nombrado como teniente principal de la parroquia.

23 de julio de 1935

Se arrienda una casa a Tomás Sacoto para el funcionamiento de la tenencia política

El teniente político, Manuel María Carpio, firmó un contrato de arrendamiento de la casa de Tomás Sacoto para el funcionamiento del despacho de la tenencia política, ubicado en el centro de la parroquia. El costo mensual de arriendo ascendía a la cantidad de cinco sucres. Firmó como secretario *ad hoc* de este contrato, Nicanor Ortiz.

1936

Nicanor Ortiz, teniente principal

En el año de 1936, Nicanor Ortiz asumió el cargo de teniente principal de la parroquia.

11 de marzo de 1936

María Calderón renta su casa para el despacho de la tenencia política

El teniente político principal, Nicanor Ortiz, firmó un contrato de arrendamiento de la casa de María Calderón para que funcione el despacho de la tenencia de la parroquia. El costo de este arriendo ascendía a la suma de cinco sucres mensuales.

17 de mayo de 1937

Nominan a Miguel Argudo como miembro de la Junta Parroquial

El presidente del municipio de Azogues informó a Miguel Argudo que el concejo cantonal, en la reunión realizada del 13 de mayo, le designó como miembro de la junta parroquial.

7 de julio de 1937

Designan al vocal que debe integrar la comisión electoral parroquial

En el caso de Biblián el ayuntamiento designó para este cargo a Miguel Argudo R.

17 de enero de 1938

Ezequiel Calle, teniente político

El gobernador del Cañar, coronel Carlos Matías Elizalde, solicitó al ministro de Gobierno designe a Ezequiel Calle como nuevo teniente político principal de Biblián.

1938

Miguel Argudo, teniente principal

Miguel Argudo asumió la tenencia política principal, pero renunció a finales de diciembre de 1938.

2 de enero de 1939

Roberto Muñoz, nuevo teniente principal

El gobernador del Cañar, Manuel Muñoz Cordero, solicitó al ministro de Gobierno designe a Roberto Muñoz como teniente principal de la parroquia, en remplazo de Miguel Argudo.

28 de febrero de 1941

Luis Coronel asume la tenencia política

Tras la renuncia de Roberto Muñoz como teniente político principal de Biblián, el gobernador del Cañar, Florencio González Rivera, solicitó se nombre a Luis Coronel.

29 de julio de 1941

Tomás Sacoto Marchán, teniente principal

Por no cumplir a cabalidad con sus responsabilidades, el gobernador del Cañar, Florencio González Rivera, solicitó remover al teniente político Luis Coronel y designar para ese cargo a Tomás Sacoto Marchán.

8 de septiembre de 1943

José Rafael Rodas, teniente principal

José Rafael Rodas asumió el cargo de teniente principal de la parroquia de Biblián desde septiembre de 1943.

9 de febrero de 1944

Ciudadanos critican la gestión del teniente político José Rafael Rodas

En un remitido publicado en El Mercurio, de la ciudad de Cuenca, varios ciudadanos de Biblián cuestionaron el accionar del teniente político.

“Señor Gobernador de la Provincia.

Los que suscribimos, vecinos de la parroquia de Biblián, del cantón Azogues, por su órgano ante el señor ministro de Gobierno, con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

Tradicionalmente los habitantes de esta sección territorial, hemos sido ejemplo de respeto y disciplina para con la primera autoridad parroquial; cargo que siempre ha estado desempeñado por personas de intachable solvencia moral y por patriotas distinguidos que siempre han tenido por mira: la paz, la unión y el progreso de la familia biblianense.

Mas resulta señor Ministro que desde hace un año, más o menos, venimos soportando con sin par resignación al actual teniente político, señor José Rafael Rodas; pues los actos y procedimientos administrativos de dicho señor, desde cuando asumió las funciones de tal, se han caracterizado por la violencia, el despotismo y el abuso: razón por la que calladamente hemos protestado, esperando la enmienda de este mal servidor del Estado, hasta que ahora sin poder tolerar un momento más tanto libertinaje y arbitrariedad del enunciado señor Rodas, recurrimos respetuosamente al señor Ministro de Gobierno para pedir el inminente cambio de teniente político; ya que Biblián necesita de un hombre que se preocupe de sus problemas lugareños, que sea positivo vínculo para que se una su sociedad; y por fin necesita un ciudadano que haga honor al gobierno y al puesto que desempeña, con sus seriedad, circunspección y honradez.

La familia biblianense, ahora un tanto dividida por la nefasta política de señor Rodas, se unirá y será como antes: decisivo factor y patriota colaboradora del engrandecimiento provincial, cuando el dignísimo señor ministro de Gobierno, defiera a nuestro pedido, inspirado solamente en la paz y progreso lugareños y en la justicia tan venida a menos desde cuando rige sus destinos como primera autoridad parroquial el señor José Rafael Rodas.

No tenemos candidato señor ministro, para que remplace al actual teniente político, pero juzgamos que cualquier ciudadano biblianense llenará nuestras justas aspiraciones.

Del señor ministro,

f) Dr. Julio Malo Andrade, Dr. Ricardo Muñoz Dávila, Bolívar Malo Andrade, Rafael Antonio Vintimilla Muñoz, Alejandro Malo Andrade, Luis A. Sarmiento, Luis Palomino Torres, Miguel H. González, Guillermo Llerena S., Tarquino Crespo M., Eugenio Espinosa, Aurelio Salamea, Federico Zamora M., Víctor Manuel Andrade R., Luis E. Córdova, Juan Ordóñez Corral, Enrique Ponce, Darío Izquierdo, Alfonso Palomino, Pompilio Palomeque, Arturo Ramírez S., Belisario Quintero Alarcón, Luis A. Matute S., Guillermo Morales S., Alberto Montero Mora, Rafel M. Coronel, Julio Arévalo G., Luis Ernesto Vergara, Arturo Lazo M., Roberto Muñoz, Rafael Campoverde, Melchor Méndez, José Coronel, Digno Encalada, Darío Astudillo V., Abel Arias, Segundo Arévalo Gutiérrez, Carlos Espinoza, Roberto Montero M., Luis A. Carvaca, José Elías Rivera, Luis G. Troya P. Jorge Oliveros, Miguel Ángel Calle, Antonio Salamea Alvarado, Julio C. Córdova, Luis A. Morales, César Sánchez, César V. Cevallos, Juan

León, Luis Salamea Alvarado, Ernesto Vintimilla, Gerardo Méndez, Honorato Arévalo, Clodoveo Coronel, Nicolás Fernández, Segundo A. Salamea C., Julio Ochoa, Julio Romero León, Miguel Verdugo, José Teófilo González, Roberto Vicuña, Luis Antonio Lozano, Eduardo Malo, Basilio Vásquez, Claudio Vicuña, Benjamín Calle, Moisés Lara, Carlos Coronel Torres, Vicente Ortiz, Reinaldo Calle, Manuel González, Manuel María Carpio S., José María Ortiz, Heriberto González, Segundo Vicente González, Mariano Vicente Ortiz, Rafael Salamea Alvarado, Jesús Palomino, Alberto Alvear, Heriberto Coronel, Alberto Idrovo Calle, Luis María Idrovo, Carlos Calderón, Francisco Calle, Heriberto González Cabrera, Belisario González C., Samuel Sarmiento, Francisco Bustos, Carlos Ortiz, Leopoldo Rivera, Luis A. Martínez, Luis E. Coronel, Carlos Pulgarín, Carlos Calle, Aurelio Arias, Luis Malo, Domingo Calle, José David Domínguez, Federico Cabrera, Segundo Isidoro Idrovo, Manuel González Peñafiel, Luis Alberto Solís, Julio Gonzales, Luis Cabrera, Segundo E. Mora, Modesto Mora G., José B. Terán, Luis Ávila, Humberto Montero, David Idrovo”.

10 de febrero de 1944

El teniente político Rodas responde a las críticas formuladas por los pobladores de la parroquia

En carta enviada al gobernador del Cañar, el teniente político Rafael Rodas respondió a los cuestionamientos.

“Señor Gobernador de la Provincia

Azogues.

Señor:

Alrededor del remitido publicado en mi contra ayer, en El Mercurio, cúpleme manifestar lo siguiente: Con sarcasmo se dice que tradicionalmente se ha respetado a la primera autoridad parroquial, antes de ahora; creo señor gobernador y estoy seguro de que LA PRIMERA AUTORIDAD PARROQUIAL, no ha sido conocida como tal sino quizá como agente incondicional de los enhacendados y gamonales enseñados a hacerse justicia por su propia cuenta, sin recurrir a la Ley ni a la autoridad; así mismo se asegura que el cargo de teniente político ha sido desempeñado por personas de intachable solvencia moral, que ironía...los juicios criminales aún pendientes por asuntos vergonzosos; las pizarras exhibidas en carácter permanente en esta parroquia; las crápulas y escándalos, hablan elocuentemente de la gran solvencia moral de los líderes de esta campaña y extenientes políticos Simón A. Salamea, Luis Roberto Muñoz y Manuel M. Carpio Sarmiento...Desde hace un año más o menos que encuéntrome al frente de la tenencia política, sin remilgo ni candidez, debo enfáticamente manifestar, que el pueblo de Biblián conoció a la AUTORIDAD Y A LA LEY.

Mi preocupación, guiado siempre por un concepto y procedimiento rectilíneos, ha sido de buscar el adelanto moral, material y cultural de este pueblo noble que me liga por tradición y por sangre, ya que todos mis antecesores han sido oriundos de esta importante parroquia. Prueba de ello, reparación y apertura de caminos y calles, reparaciones de calles dentro de la parroquia, organización de centros culturales y obreros, organización de la Cruz Roja, etc., etc.

Con el tino y sagacidad, he conquistado el cariño y respeto de todos los habitantes de Biblián, con excepción de los Salamea, que se dan de gamonales que han pretendido siempre imponerse ante mi autoridad; con la energía y autoridad he conseguido el orden y seguridad de este pueblo, víctima de atropellos, desmanes e incorrecciones por parte de los que se denominan grandes.

Con las correspondientes sanciones y de acuerdo con la ley, se ha desterrado el abuso, el escándalo y la propalación de noticias falsas; de consiguiente las sanciones, o cohibidos cuando menos, califican mi labor de nefasta. Efectivamente, que mi labor para los abusivos ha sido y es nefasta y tétrica; en cambio para el pueblo que hoy respira un ambiente de luz, de libertad y de concordia, mi administración ha constituido y constituye un símbolo de paz y garantías ciudadanas.

El hecho de haber en junta de la sanidad decomisado leches adulteradas y malas; de haber corregido y sancionado los abusos de los agentes y peones, es el motivo de resentimiento de los señores Malo. El motivo de haber contenido continuas borracheras y escándalos y aún gritos subversivos del contratista Manuel Carpio Sarmiento, es el móvil de su resentimiento. El hecho de haber combatido enérgicamente los atropellos y abusos y especialmente de haber denunciado a la junta de los carros de la obra del ferrocarril, son de exclusiva propiedad de los Salamea para diversiones, paseos, etc., la razón justificada para perseguirme, insultarme y atacarme a mansalva. La causa de haber levantado una información sumaria, para el esclarecimiento de incorrecciones comprobadas en la obra del ferrocarril, defendiendo de este modo los intereses del pueblo y del Estado, el resentimiento de todos los perjudicados en asocio de la mayor parte de firmantes que desde luego son extraños al lugar.

He aquí, más o menos, señor gobernador los grandes motivos para que pocos resentidos (señores Malo, ferrocarril y dos enhacendados más que ni les conozco), pidan a gritos mi separación y el nombramiento de teniente político de un biblianense, ya que el ser azogueño es un crimen. Los candidatos son: Salamea, Muñoz y Carpio, quieren ser teniente político-contratista y entonces el ferrocarril llegará más pronto a la ciudad de Azogues (sic)...

Respecto de mi honradez, ningún miserable puede atacarla, al efecto emplazo a todos los firmantes, uno por uno para que concreten cargos documentados que atañen mi honradez y dignidad.

Dicen que ha sufrido un año, más o menos, con mis despotismos y abusos y sin embargo, el pueblo agradecido de Biblián, el 8 de septiembre, o sea al año de la labor, me tributó inmerecidamente su admiración, respeto y cariño, otorgándome dos pergaminos, por medio de programa, que me honran demasiado. Para comprobarlo me permito remitirle, juntamente con el programa. También lo hice conocer oportunamente al señor ministro de Gobierno quien al devolverme me felicitó por mi labor desplegada como ciudadano y autoridad.

A última hora, o sea después de la publicación, muchos firmantes han protestado, manifestando que ha sido sorprendidos por los Salamea ya que nunca podían haber firmado en mi contra. Además, todas las firmas son de los empleados del ferrocarril, con excepción absoluta de la gente consciente y genuina de Biblián, que también protesta

por el remitido, al igual que el distinguido diputado Dr. Modesto Andrade, que de cerca sigue los pasos de mi labor.

Ruego al señor gobernador, proceder a una enérgica averiguación con todos los firmantes respecto de las causas que han motivado tal pedido, y las incorrecciones cometidas por mi parte; entonces comprenderá señor gobernador que ninguno podrá acusarme y todos manifestarán que han firmado por dar gusto unos y otros presionados por los Salamea que se creen dueños del ferrocarril.

Con su sano e inteligente criterio sabrá señor gobernador resolver lo conveniente, ante estas injusta y apasionada campaña.

Ruego al señor gobernador, devolverme los pergaminos adjuntos.

Muy atentamente.

f) José Rafael Rodas, teniente político”.

17 de junio de 1944

Augusto Urgilés Cedillo, teniente político principal

El gobernador del Cañar, Octavio Muñoz Borrero, en carta dirigida al ministro de Gobierno solicitó el nombramiento de Augusto Urgilés Cedillo como nuevo teniente político principal de Biblián.

21 agosto 1944

Luis Manuel Carpio se excusa de continuar desempeñándose como concejero del Municipio de Azogues

La carta fue remitida al presidente del ayuntamiento.

“[...] Habiendo sido honrado con el nombramiento de concejero municipal principal de ese M. I. ayuntamiento, acepté tan honrosa distinción con el propósito de prestar mi modesto contingente en bien de la colectividad a la que naturalmente me debo. Más, con la ocasión de la erección de la parroquia de Biblián a la categoría de cantón, se me ha confiado igual cargo, motivo por el cual me veo precisado a excusarme de formar parte de esa M. I. corporación. Al hacerlo quiero consignar en su persona y en la de todos mis colegas que tantas bondades me han dispensado, un sincero voto de agradecimiento, al mismo tiempo mis deseos porque vuestra labor iniciada, con tanto patriotismo y desinterés, sea cada vez más fructífera y eficaz, en beneficio de ese importante cuantopreciado sector de la patria ecuatoriana [...]”.

f) Luis Manuel Carpio Flores”.

24 de agosto de 1944

Tomás Sacoto agradece las felicitaciones del Municipio de Azogues por su nombramiento como jefe político y por mantener el servicio eléctrico en el cantón Biblián

“[...] Señor Presidente.

Doy contestación a su atento oficio, marcado con el N° 196, de fecha 01 del presente mes, encaminada a felicitarme por la designación de primera autoridad de este cantón recaída en mi persona. Así como también, inteligenciado de uno de los acápites de su oficio, en el cual hace resaltar que mantendrá en esta población el servicio de luz eléctrica. Ya que este municipio tendrá un acuerdo con el ilustre ayuntamiento, dignamente presidido por Ud., cuando llegue a organizarse debidamente.

Yo interpretando el sentir de todos mis conciudadanos, elevo mis gracias a Ud. y a toda la comunidad edilicia, por este favor que se digna hacer a este cantón que está en los primeros latidos para engrandecer su vida. [...].

f) Tomás Sacoto Marchán, jefe político”.

15 de septiembre de 1956

Luis Zalamea Alvarado asume la gobernación de la provincia

El ciudadano biblianense y ex presidente de la municipalidad de este cantón, Luis Zalamea Alvarado, asumió la máxima dignidad política de la provincia, por designación del gobierno nacional.

Tenientes políticos de Biblián. 1901-1944

1901	Manuel Vicente Vélez, teniente principal. David Rodas Andrade, teniente suplente.
1902	Manuel Vicente Vélez, teniente principal. Moisés Vásconez, teniente principal.
1903	Moisés Vásconez, teniente principal. Aurelio Torres, teniente suplente.
1905	Ezequías Vélez, teniente principal. José Manuel Bustos, teniente suplente.
1906	Rafael Rodas, teniente principal. David Torres, teniente suplente José Miguel Vélez, teniente suplente.
1907	Nicanor Ortiz, teniente principal.
1908	Nicanor Ortiz, teniente principal.
1909	José M. Carpio, teniente principal.
1910	José M. Carpio, teniente principal.
1912	Rafael Rodas, teniente principal. Gumerindo Pesantez, teniente principal. Manuel Vicente Vélez, teniente suplente.
1913	Gumerindo Pesantes, teniente principal.
1914	Gumerindo Pesantes, teniente político principal. José Elías Vicuña, teniente suplente.
1915	Gumerindo Pesantes, teniente principal. Simón Aurelio Salamea, teniente principal. Roberto Muñoz, teniente político suplente.
1917	Simón Aurelio Salamea, teniente político principal.
1918	Víctor Sacoto, teniente principal. Simón Aurelio Salamea, teniente principal.
1919	Simón Aurelio Salamea, teniente principal.
1920	Simón Aurelio Salamea, teniente principal.

1921	Aurelio Salamea, teniente principal. Tomás Sacoto, teniente principal. Francisco Tomás Arízaga, teniente principal.
1922	Luis María Vicuña, teniente suplente. Daniel Calle Bernal, teniente principal. Tomás Sacoto, teniente principal. Ramón Pacheco, teniente principal.
1923	Tomás Sacoto, teniente principal.
1924	Luis Alberto Ochoa, teniente político principal. Luis Coronel, teniente principal. Darío Astudillo, teniente principal, asumió el 2 de octubre de 1924. Luis María Vicuña, teniente político suplente.
1925	Miguel Argudo Rodas, teniente principal. Renunció en mayo de 1925. José Elías Vicuña, teniente principal.
1926	José Elías Vicuña, teniente principal. Ignacio Serrano, teniente suplente.
1927	José Elías Vicuña, teniente principal.
1928	Rafael Garcés Ch., teniente principal. Carlos Alberto Rodríguez, teniente principal.
1929	Simón Aurelio Salamea, teniente principal.
1932	Miguel Argudo Rodas, teniente principal.
1933	Miguel Argudo Rodas, teniente principal.
1934	Manuel María Carpio, teniente principal.
1935	Manuel María Carpio, teniente principal.
1936	Nicanor Ortiz, teniente principal.
1937	Nicanor Ortiz, teniente principal.
1938	Ezequiel Calle, teniente principal. Luis Coronel, teniente principal. Miguel Argudo, teniente principal.

1939	José Elías Vicuña, teniente principal. Simón Aurelio Salamea, teniente principal.
1939-1940	Roberto Muñoz, teniente principal. Renunció en 1941.
1941	Luis Coronel, teniente principal. Fue removido en julio de 1941. Tomás Sacoto Marchán, teniente principal. Humberto Bustos, teniente principal.
1942	Humberto Bustos, teniente principal.
1943	Manuel Carpio T., teniente principal. José Rafael Rodas, teniente principal.
1944	José Rafael Rodas, teniente principal. Augusto Urgilés Cedillo, teniente principal desde junio de 1944.

Jueces de la parroquia de Biblián. 1900- 1929

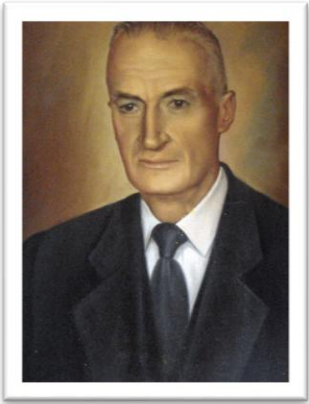
1900	José Matías Carpio, juez segundo civil principal. Manuel María Carpio, juez tercero civil
1901	Luis Andrade, juez civil principal. José M. Carpio, juez segundo principal.
1902	José Matías Carpio, juez segundo principal. Abel Cazorla, juez tercero civil.
1903	Manuel Vicente Vélez, juez primero civil. Vicente Cabrera Céleri, juez segundo civil. Emilio Astudillo, juez tercero civil.
1905	Manuel María Carpio, juez primero civil. Víctor M. Argudo, juez segundo civil.
1906	Vicente Cabrera, juez primero civil. Manuel María Carpio, juez primero civil. José Matías Carpio, juez segundo civil.
1907	José M. Carpio, juez primero civil
1908	Manuel María Carpio, juez segundo civil. Darío Astudillo, juez tercero civil.
1909	José Manuel Carpio, juez primero de lo civil. Manuel V. Vélez, juez primero civil. Darío Astudillo, juez segundo civil. Abel Cazorla, juez tercero civil.
1910	Francisco de Paula Arízaga, juez primero civil. Mesías Céleri, juez segundo civil.
1912	José M. Carpio, juez civil principal. Daniel Calle Bernal, juez civil principal. Alfonso Montero, juez segundo civil
1913	León Domínguez, juez primero civil. Darío Astudillo, juez segundo civil.
1914	León Domínguez, juez primero civil. Alfonso Montero, juez segundo civil.

1915	José Matías Carpio, juez primero civil. Alfonso Montero, juez segundo de lo civil.
1916	Darío Astudillo, juez civil primero. Alfonso Argudo, juez civil segundo.
1917	Luis Andrade F., juez civil primero. Darío Astudillo, juez civil segundo.
1918	Luis Andrade F., juez civil primero. Darío Astudillo, juez civil segundo.
1919	Ezequías Vélez, juez civil primero. Darío Astudillo, juez civil segundo.
1920	Manuel María Carpio, juez parroquial primero. Darío Astudillo, juez civil segundo.
1921	Ramiro Pesantes, juez primero principal. Darío Astudillo, juez segundo principal.
1922	Ramiro Pesantes, juez primero principal. Luis A. Ochoa, juez segundo principal.
1924	José Camilo Rodas, juez primero parroquial. Miguel Argudo R., juez parroquial segundo.
1926	Luis A. Ochoa. Juez parroquial primero. Darío Astudillo, juez parroquial segundo. En diciembre de ese año, cumplió funciones de juez parroquial primero.
1928	Luis Alberto Ochoa, juez parroquial primero.
1929	Luis Alberto Ochoa, juez parroquial primero.

Autoridades indígenas de Biblián. 1909-1929

Año	Nombres	Cargo
1909	Felipe Paguay	Gobernador
1912	Cornelio Guiracocha	Gobernador
1912	Manuel Chimbay	Alcalde mayor
1912	Frucutoso Cazho	Alcalde mayor
1914	José Domingo Cajamarca	Gobernador
1914	Juan Lliguichuzca	Alcalde mayor
1914	Francisco Aguaiza	Alcalde mayor
1921	Bernardo Lliguicota	Gobernador
1921	Manuel Dután	Alcalde mayor
1921	Eustacio Lucero	Alcalde mayor
1929	Bernardo Lliguicota	Gobernador
1929	Venancio García	Alcalde mayor
1929	José Alejandro Lema	Alcalde mayor

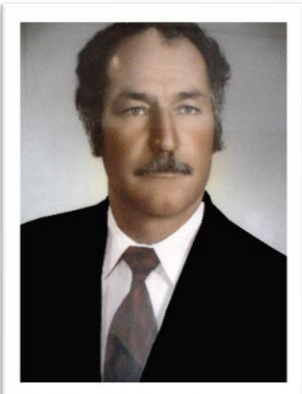
Presidentes del Concejo Municipal de Biblián. 1944-2000

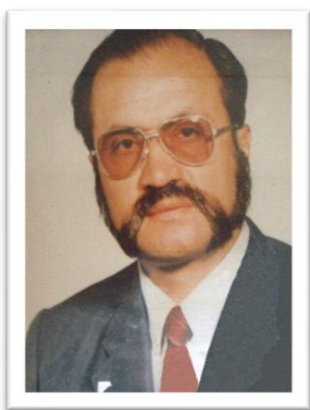
Nombre	Años
Nicolás Muñoz Dávila 	Agosto 1944- noviembre 1944
Segundo Coronel Torres 	Noviembre 1944- septiembre 1945
Honorato Carpio Calle 	Septiembre 1945-noviembre 1945
Luis Zalamea Alvarado	Diciembre 1945-septiembre 1946

	
Miguel Argudo Rodas 	Septiembre 1946-noviembre 1947
Alberto Ochoa Vásquez 	Diciembre 1947-abril 1950
Antonio Alvarado Torres	Abril 1950-julio 1950

	
Miguel Argudo Rodas	Julio 1950-noviembre 1951
Segundo Arévalo Gutiérrez 	Diciembre 1951-noviembre 1953
Luis Manuel Carpio Flórez 	Diciembre 1953-noviembre 1956
Adriano González Coronel	Diciembre 1956-noviembre 1958

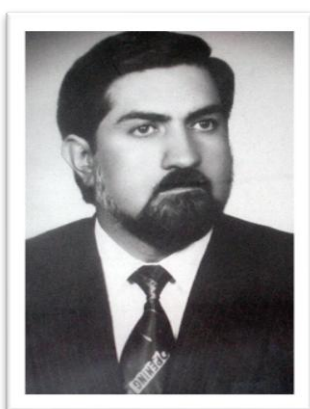
	
Antonio Zalamea Alvarado 	Diciembre 1958-noviembre 1960
Luis Zalamea Alvarado	Diciembre 1960-julio 1962
Antonio Zalamea Alvarado	Agosto 1962-enero 1964
Adriano González Coronel	Enero 1964-julio 1967
Antonio Zalamea Alvarado	Agosto 1967-agosto 1970
Francisco Monsalve Pozo 	Agosto 1970-febrero 1972
Aurelio Salamea Cabrera	Febrero 1972-abril 1975

	
Bolívar Montero Zea 	Abril 1975-septiembre 1978
Macario Zea Zamora 	Septiembre 1978-febrero 1981
Luis Idrovo Espinoza	Febrero 1981-abril 1984



Enrique Gárate Muñoz

Abril 1984-agosto 1986



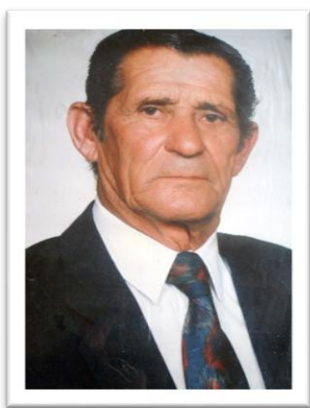
Marco Arias Vicuña

Agosto 1986-mayo 1988



Julio Rojas Vásquez

Mayo 1988-agosto de 1992



Bolívar Montero Zea	Agosto 1992-agosto 1996
Bolívar Montero Zea	Agosto 1996-agosto 2000.

Jefes políticos del cantón Biblián. 1944-1999

Nombre	Año
Tomás Sacoto Marchán	44/08/01-45/09/12
David Gutiérrez Mora	45/09/13-46/03/01
Roberto Muñoz Muñoz	46/03/02-48/10/30
Simón Salamea Delgado	48/11/01-52/09/11
Miguel Argudo Rodas	52/09/12-53/08/27
Segundo Coronel Torres	53/08/28-53/10/09
Reinaldo Calderón Encalada	53/10/10-55/12/23
Alfonso Andrade Vintimilla	55/12/24-56/02/02
Roberto Muñoz Muñoz	56/02/03-56/05/20
Adriano González Coronel	56/05/21-56/09/20
Alberto Pesantez Sacoto	56/09/21-57/10/04
Reinaldo Calderón Encalada	57/10/05-60/09/11
Adriano González Coronel	60/09/12-62/01/20
Aurelio Gutiérrez Ortiz	62/01/21-62/10/16
Roberto Muñoz Muñoz	62/10/17-63/09/27
Alberto Pesántez Sacoto	63/09/28-65/05/30
Miguel Argudo Rodas	65/06/01-66/12/01
Ricardo Carpio Calle	66/12/02-68/09/20
Rafael Argudo Argudo	68/09/21-70/03/02
Miguel Argudo Rodas	70/03/03-71/01/08
José Alberto Arévalo	71/01/09-71/05/06
Rafael Argudo Argudo	71/05/06-73/02/10
Aurelio Bermúdez Andrade	73/02/11-75/07/17
René Torres Regalado	75/07/18-77/03/24
Macario Zea Zamora	77/03/25-78/08/12
Olmedo Salamea Hinostroza	78/09/14-79/09/19
Gabriel Ávila Gomezcoello	79/09/05-83/02/04
Esteban Argudo Carpio	83/04/08-85/10/05
José Alberto Arévalo	85/11/04-88/09/29
Arturo Ormaza Briones	88/09/29-92/10/14
José Alberto Arévalo	92/11/29-94/09/12
Diego Salamea Carpio	94/09/15-95/11/29
Laura Romero Méndez	96/01/31-96/09/02

Diego Salamea Carpio	96/09/03-98/03/06
Laura Romero Méndez	98/04/02-98-10-30
Oswaldo Abad Salamea	99-01-11

Educación, cultura y deporte

16 de marzo de 1901

La superiora de las Oblatas solicita la ampliación del local de la escuela de niñas

Virginia Uriguen dirigió una comunicación al Municipio de Azogues.

“[...] El local que sirve de escuela en dicha parroquia es muy estrecho, sobre todo en atención al crecido número de niñas que concurren; y por lo mismo se hace necesario ensancharlo, lo que se puede conseguir en la actualidad, pues un propietario vecino de la escuela se halla en buena intención de enajenar por tasación un sitio que dé a la pared oriental. Con poco gasto se puede construir en la misma pared un salón espacioso para el servicio escolar, con lo que no solo se daría comodidad; sino que se regularizaría el edificio y adquiriría más elegancia y valor [...]”.

f) Virginia Uriguen, Oblata de los SS.CC.”.

1 de julio de 1901

El gobernador Gonzalo Córdova informa a Eloy Alfaro sobre los avances de la educación pública en la provincia del Cañar

El gobernador, en una misiva dirigida al jefe de Estado, a más de detallar los avances en los diferentes aspectos, con respecto a la educación en la provincia del Cañar, señaló que: “[...] Quedan regularmente establecidas cuarenta y siete escuelas con 4.406 niños que reciben educación gratuita [...]”.

31 de diciembre de 1901

El jefe político detalla sobre el estado de las escuelas de Biblián

Juan Pozo, en el informe presentado al municipio, expresó:

“[...] Los locales destinados para estas escuelas son propios de la municipalidad o costeados sus arrendamientos por ella o sus institutores. Tiene en propiedad dos en Biblián para niños y niñas [...] En cuanto al mobiliario de estas escuelas tienen banquetas o clases, las siguientes: la de Biblián, todo lo necesario [...] La de Oblatas de Biblián subvencionada también por el municipio, tiene seis hermanas bajo la dirección de la inteligente hermana Angélica Corral, cuencana, enseñan a leer y a escribir, algunas obras de mano como costura, tejido; estas tiene también una escuela matinal diaria de niñas indígenas y otra los sábados con el nombre de taller. En este establecimiento se educan trescientas niñas en el curso del año. En los locales tanto de niñas como de niños en aquella parroquia es necesario se gaste lo menos trescientos sucres, solamente para el reparo de los locales que tienden a deteriorarse [...]”.

5 de abril de 1902

Ezequías Vélez señala la inconveniencia de construir un salón en la escuela de niñas

En el informe, Vélez expresó lo siguiente:

“[...] Recibí la honra de que la I. corporación, que Ud. dignamente preside haya votado en mi favor, una suma de dinero para la construcción de un salón en el local de niñas de esta parroquia. Acepté la comisión con sumo placer, y habiendo examinado el sitio en donde debe fabricarse, noto que no es a propósito para el caso, y que además costará una suma considerable; pues a más de tener varios inconvenientes quedará la sala sin la luz necesaria por estar rodeada de otras fábricas. En cambio, de lo expuesto, me parece muy oportuno formar el citado salón, sobre las paredes de las dos piezas que dan a la plaza, aprovechando de algunas piezas de madera que hay en dicha cubierta y las tejas íntegramente. Parece que fabricando como llevo dicho, se ahorraría una tercera parte de los gastos y además daría un prospecto más halagüeño a la plaza. Ojalá tenga la designación de comunicarme oportunamente, lo que se resuelva al respecto, para principiar el trabajo lo más pronto posible [...].

f) Ezequías Vélez”.

18 de abril de 1902

Se nombra al profesor ayudante de la escuela de niños

Adolfo Vásconez fue nombrado, por disposición del ministerio de Instrucción Pública, ayudante en la escuela central de Biblián.

31 de julio de 1902

Ricardo Muñoz Dávila nace en la hacienda de Burgay

Ricardo Muñoz Dávila fue un destacado profesional de la odontología; hijo de Nicolás Muñoz Vernaza y Francisca Dávila Heredia. Su formación académica la realizó en Europa. Fue docente de odontología en la Universidad de Cuenca. Juan Cordero Iñiguez, dice que colaboró activamente con las autoridades para la obtención de la cantonización de Biblián, en 1944.

7 de julio de 1903

El presidente del cabildo de Azogues informa a las religiosas Oblatas que asistirá al examen de las alumnas de la escuela

“A la R. M. Superiora del convento de las Oblatas. Biblián. Muy satisfactorio contestar su muy atento oficio fechado 6 de los corrientes, manifestándole que, de conformidad con el parecer de Ud., los exámenes de las alumnas de esa escuela deben tener lugar los días 20 y 21 del presente y concurrirán al acto el concejal, Sr. Dr. José Ezequiel Bernal, el infrascrito y el señor secretario de la corporación. Comunícole también que sin dudar del buen aprovechamiento que deben tener las niñas dirigidas por buenas profesoras como ustedes, el concejo que tengo el honor de presidir ha votado 20 sucres para premios de aquellas, se halla girada la libranza y puede recurrir por el dinero [...]”.

22 de julio de 1903

El sacerdote Daniel Muñoz solicita que no se venda la madera destinada a la construcción del salón de la escuela de niñas

“Señor Presidente:

El ilustre concejo en que Ud. preside, tiene en esta parroquia, una porción de madera colectada, con el objeto de edificar un salón de la escuela de niñas; en estos días he sabido que el H. concejo ha ordenado la venta de dicha madera, en atención al detrimento que sufre por estar a toda intemperie y al peligro de desaparecer por completo, toda vez que no hay quien responda de ello ni la cuide. Suplico a Ud. se digne presentar a la reconsideración esta orden de venta y conseguir que sea retirada, una vez que los considerandos pueden destruirse fácilmente con solo hacer que el concejo disponga que la madera sea trasladada al local de la escuela de niños, donde hay espacio suficiente para guardarla como conviene y libre de los peligros que antes han existido.

Para retirar la orden de venta puede también aducirse como razón, la gran necesidad que el ilustre concejo tiene de conservar esa madera; pues cuando las circunstancias le sean favorables y trate de realizar la obra que se proyecta, será imposible conseguir este material que día a día, va subiendo de precio y sobre todo escaseando en absoluto. De no proceder así sería inútil aún la conservación del sitio que, tal como existe, ninguna comodidad ofrece a la escuela, la que bien merece ser ensanchada con la nueva fábrica, pues sin ella la estrechez del local impide aún el aumento de alumnas en el establecimiento.

Le suplico, fundado en su patriotismo y buena voluntad manifestada a las RR. madres que dirigen esta escuela que, si les es posible, hacer dar alguna pequeña suma para ciertas refacciones, indispensables aún para la conservación misma del local, lo haga en primera oportunidad, a fin de aprovechar de las vacaciones para dichos trabajos.

Me anticipo en agradecerle y me suscribo de Ud. Att. Amigo seguro servidos y capellán.
f) Daniel Muñoz”.

1904

El renombrado artista quiteño Joaquín Pinto representa en óleo el valle de Biblián

Joaquín Pinto, nacido en Quito, el 18 de agosto de 1842 y fallecido el 24 de junio de 1906, sin duda, fue uno de los más destacados pintores ecuatorianos del siglo XIX. Su maestría le permitió dominar algunas técnicas de las artes plásticas, como: óleo, acuarela, pluma, pastel, lápiz y grabado.

En 1903 se estableció en la capital azuaya, invitado por Honorato Vásquez, rector de la Universidad del Azuay, para dirigir la Escuela de Dibujo y Pintura de Cuenca. Durante su estancia en la ciudad, el maestro Pinto transmitió su técnica a varios artistas cuencanos y, además, dejó plasmados en óleo, varios paisajes de las provincias australes. Entre las obras creadas en este período, destacan las representaciones del Castillo de Ingapirca, la laguna de Culebrillas y el Valle de Biblián. Esta última pintura se conserva y exhibe al público en una de las salas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en Quito.

23 de septiembre de 1905

Julio Matovelle comunica que la escuela de niñas no podrá funcionar por falta de local

“Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Cantonal de Azogues.

Señor.

Como superior de la congregación de las religiosas Oblatas de los SS. Corazones, encargadas de la dirección de la escuela de niñas de Biblián, juzgo de mi deber poner en conocimiento de ese M. I. concejo por el digno órgano de Uds. que no es posible abrir dicho establecimiento en octubre próximo por falta de local. En el último año escolar el V. S. cura de aquella parroquia, hizo destruir uno de los lienzos del edificio, para levantar en ese sitio una clase para las niñas y un dormitorio para las religiosas; más ambas construcciones han quedado inconclusas; de lo cual resulta, que en vez de aumentarse habitación alguna, se ha disminuida la que antes existía. En tales condiciones, el local de la escuela es enteramente inadecuado a su objeto por su excesiva estrechez; donde, por lo mismo, es imposible que puedan albergarse una comunidad religiosa algo numerosa, y las quinientas y más niñas que concurren a ese plantel.

En el año escolar último, todas las religiosas y no pocas niñas sufrieron, gravemente en su salud, como no podía menos de suceder la gran aglomeración de personas en un reducidísimo recinto contra las reglas más elementales de la higiene. En vista de esto, hice saber oportunamente al expresado Sr. cura que, si no se concluía el edificio en construcción, sería imposible reanudar los trabajos escolares en octubre próximo. Esperaba que durante las vacaciones que están para concluirse, se habría puesto la fábrica aquella en estado de uso; pero, como por desgracia, nada se ha hecho en ella en estos dos meses últimos, la escuela tiene que continuar clausurada, hasta que se proporcionen fondos para la conclusión de esa obra. Dios guarde a Ud.

f) Julio Matovelle”.¹⁰⁷

27 de septiembre de 1905

Se informa al cura Matovelle acerca de las obras realizadas en la escuela de niñas

La carta remitida por la municipalidad, puntualizaba:

“Sr. Dr. Julio Matovelle. Cuenca.

Como el infrascrito se encontraba desde el mes anterior en la parroquia de Biblián, hoy tuvo conocimiento de su oficio de fecha 23 del mes en curso, motivo por el que no ha sido contestado oportunamente.

Ahora lo hago en los términos siguientes:

En la libranza de febrero de este año, consta que se dieron al venerable párroco de Biblián cuatrocientos sucres, precisamente para la construcción de la casa en que habitan las religiosas oblatas de los SS. CC. encargadas de la dirección de la escuela de niñas de ese lugar; pero, sin tomar en cuenta este particular, la municipalidad animada de los mejores sentimientos en pro de aquel establecimiento, en una de sus sesiones del mes de julio próximo pasado, resolvió votar la cantidad de 300 sucres para la conclusión de la casa

¹⁰⁷ Esta carta fue remitida desde Cuenca.

en referencia, más examinada la caja, resultó que no había dinero, y entonces se dispuso que los 300 sucres enunciados se hagan constar en el presupuesto del año próximo venidero; de modo que salvo algún contratiempo, los 300 sucres de que hablo están seguros. Además, como tanto es el interés de esta municipalidad por el progreso de la escuela sobredicha, durante las sesiones ordinarias, trata votar siquiera la cantidad de 200 sucres de fondos de agua potable a fin de que con esta se efectúe las más urgentes reparaciones en la casa y conseguir, de este modo, la continuación de los trabajos escolares en octubre próximo, por lo que el infrascrito le suplica que se digne recabar la abnegación de las religiosas. Libertad y orden.

f) Roberto Ramírez”.

12 de octubre de 1905

La municipalidad establece el presupuesto destinado a la escuela de niñas

“Dr. Don José Julio Matovelle. Cuenca.

Señor.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que el M. I. concejo municipal el que inmerecidamente presido, en sesión del seis de los corrientes, votó la suma de doscientos sucres para la continuación de la fábrica del local de la escuela de niñas de la parroquia de Biblián. En el año venidero, cuando se discuta el presupuesto municipal, el I. concejo tomará en cuentas las necesidades de aquella construcción, y, con el patriotismo que está animado, asignará un fondo especial para el objetivo indicado. Libertad y orden.

f) Rosendo López”.

12 de diciembre de 1905

Daniel Muñoz informa a la municipalidad sobre el avance de las obras en las escuelas de la parroquia

“Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal del Cantón.

Sr.

El M. I. concejo tuvo a bien votar a mi cargo la suma de 400 sucres, para la refección de las escuelas de niños y de niñas de esta parroquia, cuyos comprobantes de inversión los he entregado ya al señor tesorero municipal. Ahora bien, como el estado del edificio de la escuela de niñas se encontraba demasiado ruinoso, que necesitaba serios y urgentes reparos, y como no alcanzara la suma votada para seguir los trabajos principados, puse en conocimiento del Sr. presidente del M. I. concejo, el Sr. Don Francisco Cuesta, quien, con anuencia del M. I. concejo, me autorizó para que supla yo de mi dinero, y que continuara los trabajos y aún la fábrica de un nuevo salón alto, indispensable para el establecimiento; asegurándome que se me reembolsaría lo que gaste lo más pronto posible.

Con dicha autorización, continué los trabajos, con actividad y economía posibles y he gastado la suma de 418,45 sucres, cuyos comprobantes acompaño [...].

f) Daniel Muñoz, párroco de Biblián”.

Diciembre de 1905

El municipio asigna una remuneración mensual de 60 sucres a la superiora de las Oblatas

En el presupuesto del concejo municipal de Azogues se aprobó la suma de 60 sucres para el pago del estipendio de la Hna. Angélica Corral, superiora de la Oblatas y directora de la escuela de niñas de Biblián.

1906

Informe del ministro de Instrucción Pública

En el informe presentado al Congreso de la República en el año de 1906, el ministro de Instrucción Pública, Julio Román, citó los datos del Director de Estudios del Cañar, Arcesio Pozo, sobre la educación en la provincia del Cañar: “Entre las escuelas parroquiales de este cantón (Azogues), se distingue las establecidas en el centro de Biblián, y particularmente la de niñas, cuyas competentes directoras además de dictar las materias determinadas por la ley han establecido una clase especial de indígenas; a esta concurren 80 alumnas que, así en castellano como en quichua, estudian con notable aprovechamiento. Existe también un taller, en el que las jóvenes que han terminado sus estudios escolares, se perfeccionan en las diversas labores de mano y en el tejido de sombreros”. Acota, además, el informe de la Junta de Biblián en referencia a la situación de los locales escolares de este cantón: “el de niños se encuentra en muy malas condiciones y necesitan serios reparos para su conservación. Por muebles no tiene sino unas pocas bancas en mal estado; pues casi la mitad de los niños se sientan en el suelo; útiles de enseñanza no tienen los suficientes, porque solo hay un pizarrón y un mapa. El local de niñas ha mejorado últimamente; pero atendido el número crecido de ellas, necesita clases grandes y un salón para exámenes. Los muebles son pocos para tantas alumnas, y carecen de útiles de enseñanza”. Pozo agregó que, en la parroquia de Biblián, la escuela central de niños funciona con 200 alumnos y con 300 niñas la escuela de estas; en las secciones de esta parroquia hay dos escuelas de varones con 98 alumnos y otra de mujeres con 30 niñas”.

31 de enero de 1906

Daniel Muñoz solicita el reembolso de los fondos que invirtió en los arreglos de la escuela de niñas

“Al Sr. Presidente del I. Concejo Municipal del cantón de Azogues.

Sr.

Por autorización del M. I. concejo he gastado de mi dinero en la refección de la escuela central de niñas de esta parroquia, la suma de cuatrocientos diez y ocho sucres cuarenta y cinco centavos.

Habiendo presentado los respectivos comprobantes de la inversión de dicha suma, el M. I. concejo, en una de las sesiones últimas del año próximo pasado, tuvo a bien reconocer la deuda, la que me comunicó por medio de una nota que conservo. Sr. presidente ahora

pues recurro a la honorabilidad y bondad de Ud. para que se digne ordenar que se me pague dicha cantidad, la cual la he invertido tan solo por hacer el bien a la niñez de esta parroquia y por complacer así con los deseos del M. I. concejo que por entonces no contaba con el dinero para el efecto. Dios guíe a Ud.

f) Daniel Muñoz”.

Julio de 1906

Angélica Corral invita a las autoridades a participar en los exámenes de las niñas

“Al. Sr. presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal.

Sr.

El Sr. director de estudios de esta provincia, ha asignado los días 23 y 24 del presente para los exámenes de las niñas de este establecimiento. Lo que me cabe la satisfacción de comunicar a Ud. para que se digne señalar a los SS. concejales que deban asistir a ellos. Ojalá que Ud. nos proporcione el honor de verle en este establecimiento, presidiendo dichos actos, pues su presencia alentará a la niñez y a nosotros nos causará profunda gratitud.

Dios guíe a Ud.

f) Angélica Corral, Oblata de los SS. CC. Superiora”.

15 de julio de 1906

Belisario Heredia, veedor de los exámenes en la escuela de niñas

“Señor Belisario Heredia. Ciudad. Para los exámenes de la escuela de niñas de la parroquia de Biblián, a cargo de las madres de los SS. CC., que tendrán lugar en los días 23 y 24 del mes en curso, he tenido a bien comisionar a Ud. a fin de que se digne representar a la I. corporación municipal que presido. Espero por tanto que Ud. se sirva aceptar esta comisión”.

29 de septiembre de 1906

Se aprueba el pago a Rosa Argudo, institutora de la escuela de Turupamba

El documento de la cartera de Hacienda, señalaba: [...] Este ministerio, por disposición del Sr. encargado del mando supremo de la República, y tomando en cuenta que es justa la petición del señor tesorero de Hacienda de la provincia de Cañar, ha tenido a bien aprobar el nombramiento hecho por el Sr. gobernador de esa provincia en el mes de noviembre del año anterior, a la señora Rosa Argudo para institutora de la escuela de niñas de la sección de Turupamba de la parroquia de Biblián, teniendo en cuenta que dicha escuela se hará constar en el respectivo presupuesto; en consecuencia, sírvase Ud. aprobar el pago de los setenta y cinco sucres hecho a la referida institutora, por sus sueldos de febrero a junio, inclusive del presente año, a razón de quince sucres mensuales [...].”.

4 de marzo de 1907

El párroco informa al cabildo del deterioro de la escuela de niñas

“Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal del cantón Azogues.

Sr.

Me es honroso poner en conocimiento del M. I. concejo, por el respetable órgano de Ud., que hallándose la cubierta de la escuela de niñas en estado de ruina en la parte que mira a la calle, es conveniente a los intereses del municipio repararla inmediatamente, sino quiere sufrir una pérdida que le sería muy costosa. El estado de dicho edificio es tal que, si no se le repara al punto, dentro de una semana estará en tierra.

Sería hasta cierto punto responsable, sino pusiera este incidente en conocimiento del I. concejo y esto motiva de un modo principal el presente oficio.

Además, para evitar nuevas conferencias para la mejora de este edificio municipal, desearía que la I. corporación vote también lo que juzgue necesario para levantar la muralla [...].

f) Daniel Muñoz”.

19 de agosto de 1907

Daniel Muñoz reclama la cancelación de la suma adeudada

El párroco remitió la carta a las autoridades de Azogues.

“Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal del cantón Azogues.

Sr.

El M. I. concejo votó la suma de 100 sucres para la refacción de la casa de escuela de niñas de esta parroquia, comisionando para el efecto al que suscribe.

Cumpliendo con los deberes del M. I. concejo he empleado ya dicha cantidad en la refacción de parte de la cubierta, en la renovación de tumbados y composición del salón de recibo, en la hechura de una escalera y pasamanos; más como los 100 sucres alcanzaron para concluir las obras indispensables principiadas, tuve necesariamente que suplir de mi propio peculio, la suma de 47,40 sucres, como consta de los comprobantes que le incluyo, porque abrigaba la convicción de que el I. concejo ordenaría el pago de dicha suma. Por lo cual acudo a Ud. para que se digne obtener del M. I. concejo que se me reintegre dicha cantidad, en atención a que sea indispensable y urgente dicho gasto. Dios guíe a Ud.

Daniel Muñoz”.

Noviembre de 1907

El municipio asigna el presupuesto destinado a las profesoras de la escuela de niñas

En el presupuesto municipal del año, la municipalidad destinó sesenta sucres mensuales para las institutoras de la escuela de niñas de la parroquia de Biblián. Según los munícipes este rubro se tomará de los fondos correspondientes a dicha parroquia, lo que

suma un total de 720 sucres anuales, más 30 sucres para premios de las niñas, que se asignarán del mismo fondo por una sola vez.

28 de julio de 1908

Daniel Muñoz advierte sobre el estado crítico de las escuelas municipales

“Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal del cantón Azogues.

Sr.

En cumplimiento de la comisión honrosa de Ud., me he constituido en los locales de las escuelas que pertenecen al municipio y he examinado atentamente todo lo que necesita inmediato y pronto reparo para su conservación. El local de niños está en estado ruinoso, hay que reparar la cubierta que está hundida, para ello se necesita madera y tejas; el tumbado está al caerse y es necesario mudar algunas vigas que están rotas; el entablado hay que remudarlo casi todo, porque las tablas han sido de mala condición, y para ello se necesitarán al menos 100 tablas; además, el umbral sobre el que descansa una pared está trozado y corre inminente riesgo de caerse todo el edificio; para su refacción sería necesario hacer un arco de cal y ladrillo; además las paredes que limitan con el convento parroquial, parte ha caído y otra está desplomada y al caer; para su reparo se necesita siquiera 3.000 adobes.

En la casa de la escuela de niñas, hay necesidad de reparar parte de la cubierta y los tumbados de varias clases que están al caerse; hay además que cerrar con paredes el traspatio para la seguridad del establecimiento; además hay que fabricar una pieza para clase, pues una gran parte de niñas no tiene en donde hacer sus estudios, por la estrechez de los corredores y del local mismo.

Por lo expuesto vera Ud. Sr. presidente la gran necesidad que tiene le M. I. concejo de fijar su atención en estos dos establecimientos para su misma conservación, y una vez que pertenecen o que son de propiedad del municipio, creo que sin tardanza emplearán los medios necesarios para conservar un buen estado lo que es propio, que de no hacerlo vendría en mengua y perjuicio del mismo I. municipio. Las reparaciones exigen bastante dinero; que a mi juicio no se harán con menos de unos 600 sucres. Ojalá que Ud. con su entusiasmo y patriotismo consiga del M. I. concejo lo que se desea. Dios guíe a Ud.

f) Daniel Muñoz”.

5 de marzo de 1909

El cabildo destina fondos para cubrir los salarios de las institutoras de la escuela de niñas

El tesorero municipal, en la libranza N°6, de marzo de 1909 registró el monto de 207 sucres para sueldos de los meses de enero y febrero de las institutoras de la escuela de niñas de Biblián, según el contrato suscrito.

21 de abril de 1909

El Concejo Escolar del Cañar aprueba el pago de los haberes de la institutora y dos ayudantes de la escuela de niñas de Biblián

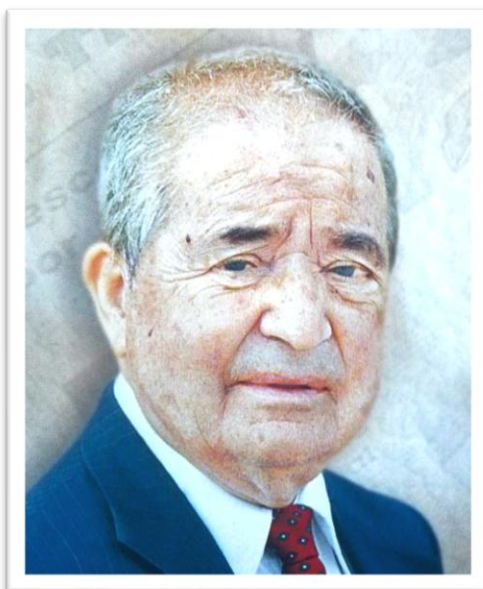
La corporación, presidida por el gobernador y director de estudios, Rafael Aguilar y con los miembros Ariolfo Carrasco, Manuel Muñoz y Humberto Cordero, aprobaron “[...] por unanimidad de votos, en uso de la atribución concedida en el art. 2º del precitado acuerdo, resolvió: que, para el pago de sueldos de una institutora y dos ayudantes de la escuela de niñas de Biblián, se atienda con los fondos asignados en el presupuesto para las escuelas de niñas de Guapán y Opar, que no han sido provistas, y más la suma de veinte y seis sures mensuales que se deduce del sueldo que debería percibir el colector de los fondos de instrucción primaria [...]”.

10 de julio de 1909

Nace Humberto Toral León, fundador del diario El Tiempo de Cuenca

Humberto Toral León nació en Biblián, el 10 de julio de 1909. Desarrolló su vida profesional en Cuenca. En 1924, se incorporó como tipógrafo en el recién fundado diario El Mercurio de Cuenca, donde más tarde llegó a desempeñarse como administrador. Años después, junto con su hermano Daniel, instaló una imprenta en su propio domicilio, iniciativa que consolidó su trayectoria en el ámbito gráfico.

El 12 de abril de 1955, fundó el periódico El Tiempo que, en sus inicios, circulaba dos veces por semana: jueves y domingo. En 1971, la publicación se transformó en un diario vespertino y, a partir de enero del 2005, pasó a editarse como un periódico matutino. Tras su fallecimiento, en 1988, sus hijos asumieron la administración y edición del periódico, dando continuidad al legado periodístico de su fundador.¹⁰⁸



Humberto Toral León.

¹⁰⁸ La foto de Humberto Toral fue tomada de la página web de la revista Avance.

<https://www.revistavance.com/ediciones-anteriores/ano-2016/enero-de-2016/2687-humberto-toral-leon-diario-el-tiempo-y.html>

28 de septiembre de 1909

El párroco Daniel Muñoz informa sobre el deterioro físico de la escuela de niñas

“Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal del cantón Azogues.

Sr.

Pongo en conocimiento de Ud. que la casa de la escuela central de niñas, necesita serios reparos para su conservación. Como esta casa es de propiedad del M. I. concejo, es muy natural que cuide de lo que es suyo y que propenda no solo a su conservación sino a su mejoramiento, a fin de que sea cómoda y goce de las condiciones necesarias para el objeto destinado. En esta virtud suplico a Ud. para que se digne alcanzar del M. I. concejo, que Ud. dignamente preside, que vote siquiera unos tres cientos sucres para las refacciones que se crean más necesarias al presente. Dios guarde a Ud.

f) Daniel Muñoz”.

3 de noviembre de 1909

Belisario Pacheco señala que los locales de las escuelas de niños y de niñas de Biblián requieren reparaciones urgentes

“Al Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Sr.

Dando cumplimiento a lo ordenado por esa I. corporación, me trasladé a la parroquia de Biblián y constituido tanto en el local que sirve de escuela de niños, como en la que funciona la de niñas, dirigidas por las religiosas de la congregación de Oblatas, después de tomar prolijo conocimiento de todo, observé que las reparaciones más urgentes que hay que hacer en una y otra casas, son la siguientes:

En la primera, levantar la pared que cierra el patio, dando frente al zaguán que, en la actualidad, se halla completamente por el suelo; y refaccionar el alumbrado de la sala alta que amenaza inminente riesgo de venirse debajo de un momento a otro, lo cual podría ocasionar fatales accidentes en los alumnos.

Calculo que estas reparaciones se podrían llevar a efecto con el gasto de doscientos sucres, incluyendo el cambio de dos vigas y varias tijeras que se hallan en mal estado.

En la segunda, refaccionar la mayor parte de la techumbre correspondiente a la fábrica que da frente a la calle, como que los dos tercios de las tijeras y viguillas están demasiado apolladas, y en peligro, por lo tanto, de que se hunda el techo. Consecuencia de este trabajo sería la reparación de los tumbados respectivos. Además de esto que es lo más preciso, hay también que levantar la altura de las paredes divisorias con las casas de los herederos del finado Nicanor Ortiz y la del señor Luis Andrade, que al presente no tienen algo más de un metro, debiendo tener siquiera tres para evitar el grave inconveniente de la vista a un establecimiento público de semejante naturaleza.

Con trescientos sucres creo que podría atenderse a las obras que respecto a este establecimiento dejo señalados. Diré también al Sr. presidente, que la superiora de la antedicha congregación, me indicó la necesidad de construir una clase más, porque un

regular número de niñas, no contaba para el objeto, sino con un corredor descubierto, cosa a la verdad inconveniente como ocasionada a distraerles de las tareas escolares. Dios y libertad.

f) J. Belisario Pacheco A”.

14 de marzo de 1910

El Concejo Escolar de Azogues analiza la asignación de fondos para la institutora y los ayudantes de la escuela de niñas de Biblián

El concejo en un documento señala que “pese a que no figuran en el egreso de este presupuesto las partidas necesarias para cubrir los gastos de la instrucción primaria de la importantísima parroquia de Biblián ni tampoco lo sueldos de un habilitado y un amanuense de la secretaría de la dirección de Estudios; que tales gastos pueden cubrirse con otras partidas del mismo presupuesto [...] Acuerda asignar a la institutora de la escuela de niñas de la parroquia de Biblián el sueldo de 30 sucres mensuales y el de 15 sucres a cada uno de sus dos ayudantes [...]”.

7 de diciembre de 1910

El jefe político de Azogues y la comunidad de las Oblatas suscriben un contrato para la administración de la escuela de niñas de Biblián

“Contrato *ad referendum* entre el Sr. jefe político del cantón y la señorita Angélica Corral, representada ésta por el Sr. Dr. Daniel Muñoz, quien presentará el poder a la ratificación respectiva.

La Srta. Angélica Corral se compromete con el Concejo Municipal de Azogues, para dirigir la escuela de niñas de Biblián, bajo las bases siguientes.

1ª. La señorita Angélica Corral proporcionará cuatro profesoras competentes para que dirijan, bajo su responsabilidad, la escuela central de niñas de Biblián.

2ª. La enseñanza que se dará en la expresada escuela estará sujeta en todo a los programas generales de enseñanza que estén vigentes en la República.

3ª. El Concejo Municipal por su parte proporcionará a la Srta. Corral, la casa que posee en la esquina de la plaza de Biblián, haciendo las refacciones convenientes, y dotando del mobiliario suficiente para el número de alumnas que ingresen en el establecimiento.

4ª. El Concejo Municipal pagará a la Srta. Angélica Corral o a su apoderada, la cantidad de ochenta sucres mensuales; esto es, a razón de veinte sucres para cada profesora, durante todo el tiempo que dure el presente contrato.

5ª. El Concejo Municipal dará, así mismo, a la Srta. Angélica Corral o a su apoderada, la cantidad de treinta sucres por una sola vez en cada año, que se invertirá en premios para las alumnas del establecimiento; y,

6ª. Este contrato durará 8 años contados desde el primero de enero, de mil novecientos once, tiempo que será forzoso para ambas partes contratantes.

Azogues, septiembre 7 de 1910.

f) Aníbal López. Daniel Muñoz.

19 de diciembre de 1910

Aníbal López sugiere mantener el contrato con la religiosa Angélica Corral en los términos originalmente establecidos

“Sr. Vicepresidente del Ilustre Concejo Municipal.

Sr.

Por aproximarse ya la época en que deben abrirse las escuelas, me interesa, a fin de que Ud. se sirva exigir, a los miembros del I. concejo que fueron encargados para estudiar las bases del contrato celebrado entre el suscrito y el Sr. Dr. Daniel Muñoz, representante de la Srta. Angélica Corral, que debe dirigir la escuela de niñas de la parroquia de Biblián. Ojalá no se haga reforma alguna en dichas bases, por las razones siguientes: en primer lugar, el número de niñas que concurren a dicha escuela pasan de trescientas y la misma Ley de Instrucción Pública, da una profesora por cada cincuenta alumnas; y en el presente caso, no debe rebajarse el número de cuatro profesoras; y en segundo lugar, no debe tampoco rebajarse de los 20 sucres de sueldo que deben ganar cada una, en atención a que en el día, los haberes cuestan caros; y vistas también de las condiciones de la contrata con las madres de la escuela central. Dios y Libertad.

f) Aníbal López”.

Diciembre de 1910

La comisión se pronuncia de manera favorable sobre el contrato suscrito entre el Municipio de Azogues y las religiosas Oblatas

“Sr. Presidente del M. I Concejo Municipal.

Los infrascritos, comisionados con el fin de estudiar el contrato *ad referéndum*, entre el Sr. jefe político del cantón y la señorita Angélica Corral, representada esta por el Sr. Dr. Daniel Muñoz, informamos lo siguiente: que leído el contrato celebrado en 28 de enero de 1904, por este municipio con la R. M. superiora de la congregación de Oblatas de la parroquia de Biblián, notamos que solo se les ha pagado quince sucres mensuales a cada profesora, y se ha votado la cantidad de veinte sucres para premios de las alumnas de dicho establecimiento.

Nos parece equitativo que le paguen veinte sucres mensuales a cada una de las profesoras, en razón de que, por el transcurso del tiempo, el número de niñas ha aumentado considerablemente, resultado como consecuencia que las alumnas que deben ingresar, en la actualidad a dicho plantel, serán demasiado excesivas, y es muy justo que se les remunere de esa manera su trabajo.

Por lo que toca a los treinta sucres para premios, afirmamos que se debe votar esta cantidad, por la razón arriba mencionada.

En mérito de lo expuesto, juramos que deben aceptarse en todas sus partes el contrato *ad referéndum*, salvo el mejor criterio de la corporación.

f) Ezequiel Siguenza. Luis Eulogio Sacoto”.

7 de mayo de 1912

El párroco y el teniente político solicitan recursos para obras de mantenimiento de la escuela de niños

La carta fue enviada al burgomaestre.

“[...] El muy ilustre municipio que Ud. tan dignamente preside, se halla compuesto de personas muy honorables e ilustradas, y que tienen verdadero interés en fomentar por los medios que se hallan a su alcance la instrucción primaria, base fundamental del engrandecimiento de los pueblos.

Esta es la causa eficiente para impetrar de ese digno ayuntamiento vote la cantidad de cuatrocientos sucres para los objetos siguientes: trescientos sucres para las reparaciones de la casa-escuela de niños de esta parroquia, edificio que, de no mandar a componerse oportunamente, quedará destruido en su totalidad, pues el tumbado y el techo de hoy a mañana y los educandos que se encuentran, bajo la dirección del institutor, Sr. Manuel Miranda, perecerán en sus ruinas, además las paredes de dicho establecimiento están en completo deterioro.

Ahora bien, se hace también imprescindible que se voten cien sucres para el mobiliario del enunciado plantel, pues existen en la actualidad 150 niños y no hay más de doce bancas que alcanzan para 44 niños, de suerte que estos son los que pueden ejercitarse en la ortografía y los 106 restantes permanecen sentados en el suelo y para hacer sus planas, lo hacen echados y de barriga...

Señor presidente, solicitudes de esta naturaleza el municipio hace trascendental al director de estudios para que este funcionario medie estos inconvenientes; este a su vez requiere la aprobación del gasto, solicita autorización del Ministerio de Instrucción Pública aun cuando esté presupuestado y así pasan los tiempos y no se provee nada y queda ahí tan importante ramo el de la instrucción primaria.

De suerte que, señor presidente, puede abreviarse estas dificultades, votando las cantidades solicitadas de la mitad de los fondos que a esta parroquia le corresponden; los fondos municipales de esta para el año en curso, se han rematado en S/. 2.400, y aun cuando se hayan hecho las deducciones respectivas, es evidente que la mitad de esos fondos debe gastarse en la parroquia que produce, y aún más según el decreto legislativo expedido en 1905, debe invertirse de preferencia en los reparos y construcciones de los edificios de instrucción pública [...].

f) Gumercindo Pesantes, presidente de la junta; José M. Carpio, juez civil primero, Daniel Muñoz, cura párroco; Manuel Miranda, institutor”.

8 de agosto de 1912

La superiora de las Oblatas solicita recursos para la refacción del local escolar

La carta fue enviada al Presidente el Concejo de Azogues.

“[...] Impedida por grave necesidad, me dirijo a Ud. para que se digne conseguir del M. I. concejo que Ud. dignamente preside, que vote alguna cantidad para concluir la refacción de la casa de esta escuela de niñas. El dinero votado anteriormente a favor del

Sr, cura, Dr. Daniel Muñoz, me consta que lo ha invertido ya en madera, peones, carpintería y otros materiales y no alcanza para mudar la cubierta de dos piezas que sirven para las clases de enseñanza de las niñas. Al abrir los corredores que estaban en peor estado y sostenidos solo con puntales, han empezado a caerse las cubiertas referidas, cuya madera está toda apolillada, rotas las tijeras y aún las vigas, de modo que si no se compone ya llevamos la exposición de que se caiga todo y nos quedemos sin tener en donde enseñar. Créame que la casa es urgente, y por lo mismo, espero que hará lo posible para conseguir del I. concejo que atienda esta necesidad de cualquier fondo, ya que este establecimiento es además de propiedad del municipio y que, por lo tanto, creo que no habrá oposición ninguna para repararla y conservarla como conviene a sus intereses [...].

f) Angélica Corral”.

Enero de 1913

Las autoridades de Azogues detallan sobre la escuela de niñas de Biblián

El informe fue remitido por presidente del concejo, Rosendo López al gobernador del Cañar.

“C...) Instrucción pública. La municipalidad cumple religiosamente con el deber de la instrucción primaria, sosteniendo cuatro escuelas, a saber: dos en Azogues, una en Biblián y otra en Déleg. Invierte en ellas anualmente una considerable parte de sus rentas, que excede al 20% de las mismas. [...] Es de deplorar que la insuficiencia de fondos no permite proveer a la escuela de Biblián de un local apropiado a sus crecientes necesidades [...]”.

21 de agosto de 1913

La municipalidad informa que se adjudicó el presupuesto para la reparación de la escuela de niñas

“Al teniente político de la parroquia de Biblián. El concejo municipal en sesión de ayer, tomando en consideración el pedimento de la junta de obras públicas de ese pueblo, tuvo a bien encargar a aquella el trabajo de las reparaciones que deben hacerse en la escuela de niñas de esa localidad a cuyo efecto votó la cantidad de doscientos sucres con aplicación a la partida 23 del presupuesto. Con esta suma puede Ud. dar inmediatamente comienzo al trabajo en referencia y comunicarme oportunamente del estado de aquel [...] Luis E. Montalvo”.

Agosto de 1913

Se asigna un monto para el pago de las maestras y para los premios de las niñas

El municipio de Azogues destinó el pago de sesenta sucres por mes, según contrato, para las institutoras de la escuela de niñas y treinta sucres, por una sola vez, para premios anuales de las alumnas.

Marzo de 1914

Las Oblatas remiten los datos sobre la escuela de niñas de Biblián

Director principal: Angélica Corral. 47 años de edad. 19 años de práctica. Nacida en Cuenca y domiciliada en Biblián.

Directoras ayudantes: Filomena Abad. 49 años de edad. 19 años de práctica. Nacida en Azogues y domiciliada en Biblián.

Dolores Vélez. 28 años de edad. 10 años de práctica. Nacida en Cuenca y domiciliada en Biblián.

Raquel María Niemes. 25 años de edad. 4 años de práctica. Nacida en Machala y domiciliada en Biblián.

Clase 1ª. 31 alumnas matriculadas, en edades comprendidas entre 8 y 12 años.

Clase 2ª. 37 alumnas matriculadas, en edades comprendidas entre 6 y 10 años.

Clase 3ª. 55 alumnas matriculadas, en edades comprendidas entre: 5 y 8 años.

Clase matinal indígena. Con 44 alumnas matriculadas, en edades comprendidas entre 7 y 11 años.

11 alumnas que se han separado.

Número de clases: cuatro.

Total de alumnas: ciento sesenta y cuatro.

Nombre de la institución: Escuela del S. C. de María.¹⁰⁹

16 de junio de 1914

Informe sobre las condiciones de la casa de Roberto Calderón destinada al funcionamiento de la escuela de niños

Aníbal López remitió el informe a las autoridades:

“El suscrito miembro del Ilustre Concejo Municipal de este cantón, comisionado por la corporación para informar respecto a las condiciones y comodidades que presta la casa del señor Don Roberto Calderón, situada en la parroquia de Biblián, para enseñanza de niños, informa:

Que la referida casa es aparente para el objeto indicado, en virtud de que cuenta con locales suficientes, nuevos en su mayor parte y bien contruidos, y se compone de las piezas y patios siguientes:

En el primer patio existe un salón grande con dos recamaras, y delante de este salón un corredor entablado; y cuatro piezas, siendo todas estas entabladas, empapeladas y con tumbados altos; y a la parte o frente que da a la plaza hay una sala construida de adobes, con dos corredores, tanto a la plaza como hacia el patio; y dos piezas más; estas tres piezas son de construcción antigua, pero se hallan en buenas condiciones.

¹⁰⁹ En ciertos documentos también se le designa a esta institución educativa como Escuela Municipal de Niñas de Biblián.

En el segundo patio hay dos piezas nuevas, entabladas y empapeladas; y dos piezas más nuevas, con tumbados por entablar y empapelar.

En el tercer patio hay dos corredores nuevos y de construcción alta, que se pueden hacer piezas; dicho patio es empedrado como los anteriores, y en este existe también un horno de asar pan.

Existe además una fracción de terreno que, que responde a la casa; tiene veinte metros de fondo más o menos por todo el frente de la casa por la cual se informa.

A continuación, y hacia la parte norte de la casa, hay otro lote de terreno y en el lindero de la casa, tantas veces indicada, que tendrá un solar más o menos.

También existen dos lotes de madera buena que comprenderán doscientas piezas.

En concepto del informante, y de acuerdo con los pocos conocimientos que tiene respecto a fábricas, cree que, con el un lote de terreno que corresponde a la casa, se puede pagar la suma de tres mil sucres, fuera del otro lote y de la madera; y este precio únicamente por estar la referida casa en una parroquia que aún no tiene adelanto; pero en otro lugar valdría mucho más.

En este sentido dejo emitido el informe para el cual he sido comisionado, a fin de que el ilustre ayuntamiento, resuelva lo conveniente.

Azogues, junio 16 de 1914.

f) Aníbal López”.

Enero de 1915

El cabildo invierte el 10% de las rentas en la infraestructura escolar

“El municipio de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, invierte directamente más del 10% de sus rentas en el sostenimiento de la instrucción primaria, tanto en las escuelas de ambos sexos en el centro de esta ciudad, como en las de niñas de las parroquias de Biblián y Déleg, así como también en la construcción y reparación de los locales y edificios destinados para la enseñanza”.

Abril de 1915

Se asignan fondos para el sostenimiento de las escuelas municipales de Biblián

Alfonso Uriguen, funcionario municipal de Azogues, informó al gobernador que en Biblián están destinando recursos para la educación municipal y otras obras. “En esta parroquia, la municipalidad tiene dos locales, los cuales se han destinado para la educación de los niños de esa población. En el local de niñas que se halló en mal estado, se han hecho los reparos necesarios, en los cuales se han gastado la suma de 200 sucres. En la subvención anual a las institutoras de este plantel se invierte la suma de 990 sucres anuales. El otro local, destinado para la educación de los niños, se halla en pésimo estado; razón por la cual la I. Municipalidad en sesión del 2 de febrero del presente año, acordó asignar la cantidad de 1.000 sucres para las reparaciones necesarias en la siguiente forma: 400 sucres para la adquisición de materiales y los 600 para el pago de jornaleros y artesanos que deben emplearse en dichas reparaciones. En la plaza principal de esta

parroquia se está actualmente construyendo un quiosco, para cuyo objeto se ha destinado el sobrante de los fondos que por ley le pertenecen, cantidad con la cual, creo Sr. gobernador, se terminará dicha obra, dando así una importante mejora a esa población, cuyos habitantes se hallan muy contentos al ver que el gobierno local, no rehúsa medio alguno para proporcionarles todas las comodidades necesarias para su engrandecimiento y prosperidad”.

Junio de 1915

Informe del ayuntamiento sobre las obras en la parroquia de Biblián

“[...] En esta parroquia se hizo reparar la escuela de niñas en su totalidad; en la escuela de niños se refaccionó toda la cubierta, pagándose además la medianería de la pared que había sido construida por solo el propietario colindante. Se instaló una calle pública partiendo desde el pueblo hasta el río Burgay, dando así mayor extensión a la parte poblada. Se ha puesto la cubierta en el pequeño kiosco que resguarda el pozo artesiano [...]”.

1 de julio de 1915

La municipalidad autoriza el pago de los materiales empleados en la reconstrucción de la escuela de niñas

“El señor tesorero municipal del cantón pagará de contado la suma de ciento cincuenta sucres de los fondos señalados en el artículo 67 del presupuesto vigente y de conformidad con lo acordado por este municipio en sesión extraordinaria del trece de marzo último, al señor Miguel Ángel Urgilés C., valor de las siguientes piezas de madera vendidas en lote y entregadas ya al señor teniente político, presidente de la junta de obras públicas de la parroquia de Biblián para las reparaciones de la escuela central de niñas de esta:

4 piezas de madera de seis metros de largo.

7 piezas de madera de cinco metros cincuenta centímetros.

7 piezas de madera de cuatro metros sesenta.

19 piezas de madera de cuatro metros.

3 piezas de madera de cuatro cuarenta.

12 piezas de madera de tres metros.

3 piezas de madera de tres metros.

26 tirantes.

9 timones (ciento tres piezas)

f) El presidente, Aníbal López. El jefe político, Alfonso Uriguen, el secretario municipal, Aurelio Torres”.

12 de abril de 1915

La Junta Parroquial solicita recursos económicos para la refacción de la escuela de niñas y otras obras comunitarias

“Al Sr. Presidente del M. I. C. del cantón de Azogues.

Señor.

La Junta de Obras Públicas que presido, en la sesión de hoy, acordó lo siguiente: En la parroquia de Biblián a doce de abril de mil novecientos quince. Reunida la Junta de Obras Públicas, compuesta del señor teniente político, Simón Aurelio Salamea; del juez primero civil, don José Matías Carpio; del vocal presidente, señor Dr. Daniel Muñoz y acordaron del modo siguiente: primeramente, que de los quinientos sucres que se dedican para la refacción de la escuela de niñas, se saquen cien sucres para la construcción del bastión del puente de zinc; y segundo, que los doscientos sucres que aún mismo se votaron para la balaustrada de la plaza, se adjudiquen a la construcción del kiosco del pozo artesiano.

La junta ha tenido a bien reconsiderar el acta anterior en las reformas indicadas, por ser las obras antedichas más urgentes y que son necesarias su conclusión y ordena que se comunique al Sr. presidente del M. I. concejo para que a su vez él obtenga del ilustre ayuntamiento que se voten las cantidades asignadas para dichas obras [...]”.

14 de julio de 1915

Angélica Corral invita al burgomaestre a participar de los exámenes de las niñas

“Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal del cantón de Azogues.

Señor.

Con el respeto debido tengo el honor de comunicar a Ud. que el Sr. director de estudios ha aprobado el programa de examen de las niñas de este establecimiento; ha señalado para el examen los días 26 y 27 del presente. Le suplico se digne confirmar esta disposición y que nos honre con su asistencia a aquellos actos escolares, dando así con su presencia un gran estímulo a la niñez de esta parroquia. Dios guarde a Ud.

Angélica Corral”.

1916

Jóvenes biblianenses fundan una orquesta musical

Manuel María Carpio Sarmiento, junto con un grupo de jóvenes de Biblián, fundó una de las primeras orquestas musicales de la parroquia. Esta agrupación amenizaba con su música diversas actividades culturales del pueblo, convirtiéndose en un referente artístico de la comunidad.

En la ‘Revista del Centenario’, publicada en Azogues, en 1980, se relata que esta orquesta mantuvo su actividad durante 15 años y ofreció conciertos en toda la provincia. Lo integraban 12 músicos: Manuel María Carpio, director; Luis Manuel Carpio, David Montero, César Rodas, Segundo Ángel Arévalo, Aurelio Vélez, Humberto Carpio, Salvador Calle, Francisco Román, Pedro Carrillo, Manuel María González y Teresa Sacoto Salamea.



Orquesta formada por jóvenes de Biblián, en 1916.

22 de agosto de 1916

Daniel Muñoz pide la reparación del local de la escuela de niños

“Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal de Azogues.

Señor.

Por ser de interés público de esta parroquia, me tomo la libertad de dirigirme a Ud. para suplicarle que se digne recabar del M. I. concejo que fije sus miradas en el establecimiento de la escuela de niños que se encuentra actualmente en estado de ruina, y que si no se repara pronto la mitad del salón, que está por construirse, está en exposición de caer en el momento menos pensado. Ojalá que se vote la cantidad necesaria de los fondos pertenecientes a esta parroquia, o se haga algún contrato con algún empresario. Se que algunos se han presentado, entre ellos, el Sr. Don César Ullauri; bien puede hacerse el contrato con este señor, que cuenta con bastantes materiales a fin de que se haga pronto, siquiera el salón, antes de que terminen las vacaciones.

Espero de su conocido patriotismo que se conseguirá remediar esta urgente necesidad, para la buena educación de la niñez de esta parroquia. Dios guíe a Ud.

f) Daniel Muñoz”.

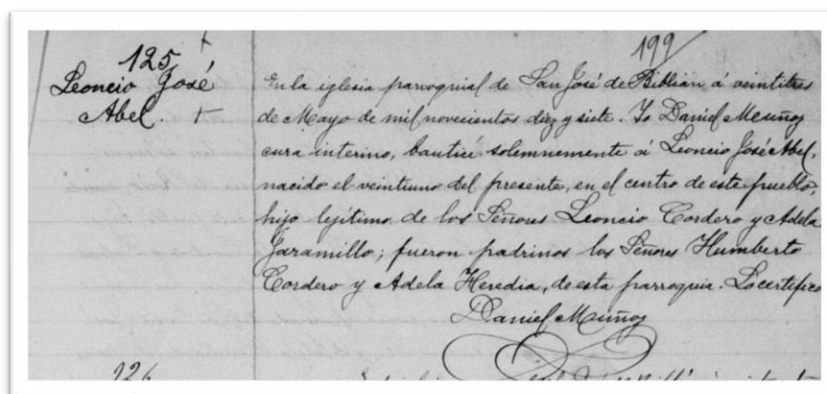
21 de marzo de 1917

Se asignan fondos para la escuela de niñas

En el informe del presupuesto municipal para 1917 el municipio destinó para la instrucción de la escuela de niñas de Biblián, el monto de 990 sucres para la “señorita Angélica Corral, contratista para la dirección de la escuela del centro de esa parroquia con dos ayudantas, además de premios para el fin de año”.

21 de mayo de 1917

Nace en Biblián el médico, académico y político Leoncio Cordero Jaramillo



Partida de bautizo de Leoncio José Abel Cordero Jaramillo.

El 23 de mayo de 1917, el párroco de Biblián Daniel Muñoz bautizó a Leoncio José Abel Cordero Jaramillo, hijo de Leoncio Cordero y Adela Jaramillo. Sus padrinos fueron Humberto Cordero y Adela Heredia.

Leoncio Cordero realizó sus estudios primarios y secundarios en Azogues. Posteriormente, en la Universidad de Cuenca obtuvo el título de médico, llegando a desempeñarse como decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Estatal. Se especializó en patología y en 1971, tras la reapertura de la universidad, luego de la clausura en la dictadura de Velasco, asumió el cargo de rector de la Universidad de Cuenca.

Entre 1977 y 1978, ejerció como alcalde de Cuenca, período en el cual impulsó la construcción de varias obras de infraestructura. También desarrollo una destacada actividad periodística, colaborando con columnas de opinión en los principales diarios de la ciudad. Por su obra y su labor social, recibió condecoraciones de diversas instituciones públicas y privadas. Falleció en Cuenca, el 24 de febrero de 2021, a los 103 años de edad.

27 de marzo de 1918

El ministerio de Instrucción Pública ordena al Municipio de Azogues abstenerse de destinar recursos al sostenimiento de las escuelas religiosas de Azogues, Biblián y Déleg

En la carta, despachada desde Quito, el funcionario de educación manifestó:

“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal de Azogues.

Ha llegado a conocimiento de este ministerio que esa municipalidad, contrariando abiertamente lo prescrito en el inciso primero del Art. 16 de la Constitución de la República, ha venido y viene sosteniendo con sus fondos, previa contrata para el tiempo de doce años, los siguientes planteles de enseñanza primaria regentados por comunidades religiosas: uno de niños y otra de niñas en Azogues, y dos de niñas en las parroquias de Biblián y Déleg, respectivamente.

En guarda del fiel cumplimiento de nuestra carta fundamental, prevengo a Ud. el deber de la inmediata resolución de los respectivos contratos que, desde luego, han quedado viciados de nulidad a raíz de la promulgación de la expresada carta política, si estos fueron ajustados en fecha anterior a dicha expedición. De continuar ese municipio subvencionando, en lo sucesivo, escuelas de religiosos y religiosas, en cualquier forma, se procederá al respectivo enjuiciamiento por infracción constitucional, sin perjuicio del aviso que en esta fecha se da al Tribunal de Cuentas de Quito, a fin de que glose las partidas del tesorero municipal en lo tocante a esos pagos, bajo la personal responsabilidad del mismo, a contar desde esta fecha.

Por otra parte, advierto también a Ud. que es censurable el arbitrio de que se han valido algunos municipios poco escrupulosos en la observancia de las leyes, de suscribir un contrato con una tercera persona, delegándola a esta todas las atribuciones que un concejo cantonal tiene para organizar y dirigir planteles de instrucción pública, delegación que equivale a autorizar a esa persona para que establezca la enseñanza que a bien tuviere con dineros municipales, cuando el citado precepto constitucional y la Ley Orgánica de Instrucción Pública, prescriben que la enseñanza ha de ser seglar y laica, y en todo caso con sujeción al plan de estudios, programas y reglamentos vigentes. Los municipios podrán contratar profesores para sus escuelas, más nunca estipular que una persona o corporación quede facultada para adoptar cualquier programa, porque, repito la atribución de las municipalidades de sostener planteles de instrucción primaria o dar enseñanza pública es inalienable y no puede ni debe delegar a cualquier persona, para que esta proceda autoritariamente a su arbitrio. Dios y libertad.

M. E. Escudero”.

9 de octubre de 1918

Los padres de familia instan al concejo municipal continuar con el apoyo a la escuela de niñas de la parroquia

“Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal del Cantón Azogues.

Señor:

Los suscritos padres de familia sabedores de que el contrato para la enseñanza verificada con la I. municipalidad y las preceptoras de la escuela central de niñas de esta parroquia, termina con el presente año, y considerando que no sería dable se cierre este importante establecimiento y carezcan por lo tanto, nuestras hijas de la excelente educación de sus dignas y competentes profesoras, nos dirigimos a Ud. confiando en su conocido patriotismo para que se digne alcanzar del M. I. concejo que mercedamente preside, se renueve el contrato con las mismas directoras, a fin de asegurar el porvenir feliz de nuestras hijas, el que depende principalmente de la buena educación.

El sobresaliente éxito alcanzado por las referidas directoras, en todos los años de enseñanza, es palpable y constante a todos; nadie puede negar la asidua contracción de todas ellas para la enseñanza, su competencia, su abnegación a toda prueba y su adecuado y excelente método; de modo que no dudamos, asegurar con verdad que esta escuela compite con las mejores de esta provincia. Por todo lo expuesto, el M. I. concejo no podría hacer mayor bien a esta parroquia que renovar el contrato referido con las mismas

preceptoras mejorando si es posible, las condiciones del anterior en bien de ellas, dadas las mayores exigencias de la época actual.

Esperamos, pues, señor presidente que nuestra petición será patrióticamente atendida y así renovado el contrato, quedaremos tranquilos, poseyendo en esta parroquia un establecimiento dirigido por un personal digno y competente, pudiendo estamos cumplir debidamente la sagrada obligación que pesa sobre nosotros de proporcionar a nuestras hijas una educación buena, completa y adecuada a su sexo. Dios y libertad.

f) Padres de familia de Biblián

10 de enero de 1919

El cabildo posesiona a la directora y a las maestras de la escuela de niñas

“En la ciudad de Azogues a diez de enero de mil novecientos diez y nueve, ante el Sr. Presidente del Concejo, Dr. Juan Manuel Moscoso y el infrascrito secretario, comparecieron las señoritas Angélica Corral, Olimpia Alvear, Filomena Abad y Josefina Moreno, con el objetivo de tomar posesión del cargo de directora y profesoras de la escuela de niñas de la parroquia de Biblián en el orden indicado; al efecto prestaron la promesa respectiva, ofreciendo el fiel desempeño y firman con el presidente y el secretario [...]”.

1920

La juventud de Biblián se inicia en la práctica un nuevo deporte: el fútbol

Víctor Sacoto Marchán, tras haber recorrido el Perú y la ciudad de Guayaquil, introdujo el juego del fútbol en la parroquia, posiblemente antes de la década de 1920.

En sus inicios este deporte se practicaba en la plaza de San Antonio; más tarde, los jóvenes trasladaron sus partidos a la plaza central de la parroquia. El equipo 24 de mayo alcanzó el título de campeón de la provincia del Cañar y llegó incluso a disputar encuentros con los clubes de la ciudad de Cuenca.¹¹⁰

12 de abril de 1920

Se compra una casa para la escuela de niños

El gobernador informó a Quito que, en el caso de la parroquia de Biblián, al norte de la población se ha construido un puente sobre el río Burgay para dar facilidad y comodidad a los moradores del frente. Además, indicó que la institución ha comprado una casa amplia para el funcionamiento de la escuela de niños. En el año anterior, dijo el funcionario, se pagó el saldo que se adeudaba por semejante adquisición.

30 de septiembre de 1920

El teniente político solicita edificar la parte alta de la escuela de niñas

¹¹⁰ Bodas de Plata Cantonales. Publicación Municipal. Biblián, 1969.

El teniente político de la parroquia de Biblián, Simón Aurelio Salamea solicitó al gobernador que, con un sobrante de dinero, se levante la parte alta de la casa donde funciona la escuela de niñas. “[...] Los fondos que, por concepto del cincuenta por ciento, vienen a esta parroquia, se han invertido hasta esta fecha, en una casa municipal de niños, cuyo valor total por compra, es el de tres mil sucres, quedando como sobrante de estos fondos en la tesorería de ese cantón, la suma de trescientos sucres. También manifestaré que, reunida la Junta Parroquial el veinte del presente, se acordó como obra necesaria el levantar la parte alta de la escuela municipal de niñas, en virtud de no ofrecer comodidad suficiente dado el sin número de niñas que asisten a dicho plantel; cuya extensión es de 31 metros de longitud por 18 de latitud; el material que debe emplearse es de madera de eucalipto, cuyo costo será de dos mil sucres más o menos”.

1 de marzo de 1921

Las autoridades posesionan a las religiosas oblatas como docentes de la escuela de niñas

Rosendo López, presidente del Concejo Municipal de Azogues, posesionó a María Luisa Rodil y Clotilde Eras como profesoras de la escuela central de niñas de la parroquia de Biblián.

12 de julio de 1921

Nace el empresario Salvador Pacheco Mora

Salvador Pacheco Mora nació el 12 de julio de 1921, en Biblián y se radicó tempranamente en la ciudad de Cuenca. Hijo de Ramón Pacheco y Felicia Mora, quedó huérfano a los nueve años de edad. Tras desempeñarse como guardabosques, en Charasol, se estableció en la urbe azuaya, donde se empleó como vendedor en el negocio de la familia Malo Moscoso.¹¹¹



Salvador Pacheco Mora. Foto. El Mercurio de Cuenca.

¹¹¹ En los documentos curiales de Biblián, se registra el bautizo de Luis Salvador Ignacio Pacheco Mora, el 19 de mayo de 1919, hijo de Ramón Pacheco y Felicia Mora. Vistazo registra su natalicio en julio de 1921.

El 4 de julio de 1945, fundó su propia empresa distribuidora de medicinas y, a partir de entonces, incorporó nuevas líneas comerciales, entre ellas la venta de radios transistores, equipos eléctricos, muebles, bicicletas y otros artículos para el hogar.

Introdujo en el mercado cuencano, la venta de las cocinas de gas y fue uno de los fundadores de Austro gas. Falleció en Cuenca, el 20 de octubre de 2024.

31 de enero de 1922

Luis Heredia, funcionario de educación, deplora el deteriorado estado de la escuela de niños de Biblián

“Señor Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal.

Señor:

Al visitar la escuela de niñas de Biblián he observado que el local de ella se halla en completo estado de deterioro, por lo cual, me permito llamar la atención del ilustre concejo que Ud. dignamente preside, a fin de que arbitre las medidas tendientes a la pronta reparación.

Además, me he informado que el señor exteniente político ha arrendado a una persona particular una parte de dicha casa, por lo cual los niños se hallan completamente estrechos, debiendo por lo mismo Ud. disponer la inmediata cesación de aquel indebido arriendo. Dios y libertad.

f) Luis Heredia”.

Abril de 1922

Las religiosas Oblatas solicitan a la municipalidad el pago de sus sueldos

“Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal.

Nosotras María Luisa Rodil y Clotilde Erraez, profesoras de la escuela municipal de niñas de la parroquia de Biblián, ante Ud. respetuosamente comparecemos y exponemos:

Que hemos llegado a saber que, en el presupuesto vigente, formulado para el presente año económico y que rige desde el primero de febrero, se ha omitido hacer constar como deuda la cantidad correspondiente al pago de nuestros sueldos por el mes de enero, siendo esta la razón por la que el señor tesorero municipal, se ha negado a pagarnos dicho sueldo.

En vista de lo expuesto, y autorizadas por la justicia que nos asiste, pedimos que Ud. de acuerdo con el ilustre concejo que dignamente lo preside, se sirva ordenar el pago de los referidos sueldos del mes de enero, aplicándolos a la partida de gastos extraordinarios, o a la que hubiere lugar. Imploramos justicia.

f) María Luisa Rodil. Clotilde Erraez”.

14 de agosto de 1927

Se funda la Sociedad de Socorros Mutuos de Biblián

Con la colaboración de diversas personalidades de la parroquia, el padre José Benigno Iglesias, fundó la Sociedad de Socorros Mutuos, con el propósito de contribuir al desarrollo espiritual, cultural y humano de la población, así como de fomentar la solidaridad y el progreso comunitario. Desde esta institución se promovió e incentivó la actividad artesanal, especialmente la zapatería, para lo cual se contrató a maestros artesanos de Cuenca, quienes enseñaron este oficio a varios jóvenes aprendices de Biblián.

En el libro de ‘Bodas de plata cantonales’, publicado en 1969, se lee lo siguiente:

“Transcurría el año de 1927. Regía los destinos eclesiásticos de la parroquia, el benemérito sacerdote. Dr. José Benigno Iglesias Toledo. Su celo apostólico impulsado por su juventud infatigable, no podía contentarse solamente con la cura de almas, su mentalidad clarividente oteaba el horizonte, buscando solución al estancamiento socio-cultural de la parroquia. En efecto, el 14 de agosto del año indicado, convoca a una asamblea a la que asisten distinguidos biblianenses, cuyos nombres justo es consignar: Dr. Humberto Cordero C., Daniel Calle B., Alejandro Vélez, Ramón Pacheco, Tomás Sacoto, Manuel María Carpio S., Luis A. Sacoto, José Zamora, Alfonso Montero, Nicandro Hernández, Gabriel Ávila, Manuel Miranda, César A. Ullauri, Alfonso Rodas, Miguel A. Argudo, Roberto Muñoz, Humberto Bustos, Segundo Arévalo Orellana; conscientes de su responsabilidad histórica que les cupo afrontar, deciden con afinidad de ideales la fundación de una identidad cultural, designándole con el nombre de Centro Biblián de Socorros Mutuos. Con el objeto de obtener la personería jurídica necesaria para llenar sus aspiraciones, encargan al distinguido abogado Dr. Humberto Cordero C. la elaboración de los estatutos, los mismos que luego de ser discutidos y aprobados durante los días 1, 2 y 3 de enero de 1928, alcanzan el reconocimiento del Supremo Gobierno el 12 de julio del mismo año, mediante acuerdo N°344, siendo a la fecha presidente de la naciente institución, el distinguido biblianense Don Luis Alberto Ochoa Vásconez,; vicepresidente el señor Daniel Calle Bernal; vocales, los señores Ramón Pacheco, César Ullauri, Manuel María Carpio, Humberto Bustos, Reinaldo Calderón, Tesorero Luis A. Sacoto; y, Secretario César Ullauri Sacoto. Desde entonces, como rezan sus estatutos, establecieron un lazo de unión social y económica entre los integrantes para auxiliarse mutuamente, procurando un mayor adelanto moral, buscando fomentar y perfeccionar las industrias a las leyes del amparo de la República, haciendo abstracción de banderías políticas [...]”.¹¹²

1930

Se realizan las primeras proyecciones cinematográficas

Durante varias temporadas, la empresa ambulante ‘Cine Belga’ ofreció funciones cinematográficas para brindar entretenimiento a los habitantes de Biblián. Asimismo, el sacerdote italiano Carlos Crespi, de la orden Salesiana y radicado en la ciudad de Cuenca,

¹¹² Bodas de Plata Cantonales. Publicación Municipal. Biblián, 1969. Pags.61-64.

visitaba la parroquia en aquellos años, para proyectar películas, especialmente de temática religiosa católica.¹¹³

6 de mayo de 1930

La carrera Incásica-Escolar llega a Biblián

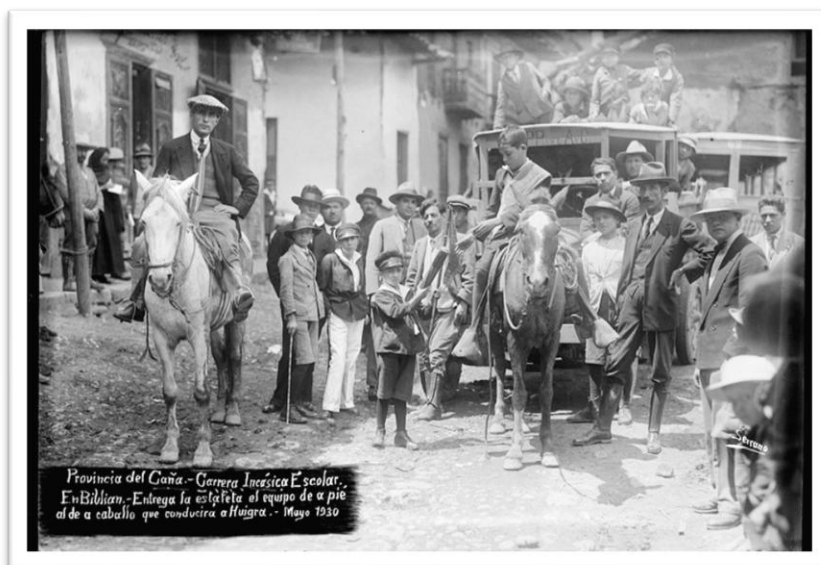


La carrera Incásica Escolar pasa desde Azogues a Biblián. Foto: Serrano. INPC.

Las autoridades educativas de las provincias australes organizaron la Carrera Incásica-Escolar en la que participaron los niños de las escuelas de Azogues y Biblián y otros planteles de la zona. La competencia inició en la ciudad de Cuenca, donde el director de estudios entregó un mensaje al estudiante encargado de partir desde esa ciudad hacia a Azogues.

En el sitio de El Descanso, el escolar cuencano pasó la estafeta a un niño de Azogues quien, posteriormente, la entregó a un alumno de la escuela de Biblián. La carrera continuó hacia el norte, atravesó Cañar y llegó hasta Huigra, en la provincia del Chimborazo.

¹¹³ Ibid. En esta publicación se señala además, que un fotógrafo de origen danés, de apellido Zeuten, que estuvo radicado en Biblián, compartió de manera privada, con algunas familias, proyecciones cinematográficas.



La carrera Incásica Escolar llega a Biblián. Foto: Serrano. INPC.

30 de noviembre de 1932

Nace el intelectual Antonio Sacoto Salamea

Antonio Sacoto Salamea nació en Biblián el 30 de noviembre de 1932. Hijo de Tomás Sacoto y de Josefina Salamea. Realizó sus estudios en Cuenca, donde destacó como deportista en el colegio Borja. Tempranamente emigró a los Estados Unidos con el propósito de trabajar y continuar con su formación académica.

Ingresó al ejército norteamericano y una vez retirado, cursó estudios de literatura en la Universidad de Columbia, donde obtuvo su PhD. en Literatura Hispanoamericana. En 1976, ejerció como director del Departamento de Lenguas y Literatura del City College. Además, ha sido docente invitado en diversas universidades del Ecuador, América Latina y Norteamérica. Agudo crítico de la literatura ecuatoriana e hispanoamericana, ha publicado numerosas obras dedicadas a estos temas, por las cuales ha recibido reconocimientos de instituciones universitarias y entidades públicas. Actualmente, se mantiene activo en la investigación y publicación de nuevos trabajos académicos.

2 de febrero de 1933

Se crea el Club de Tiro 'General Chiriboga'

El 2 de febrero de 1933, el Ministro de Guerra y Marina, Coronel Nicanor Solís, remitió una carta a los responsables de las zonas militares del país, solicitándoles que: "A fin de que los clubes de tiro en la zona de su jurisdicción, tengan propia autonomía de acuerdo al respectivo reglamento, mediante expedición correspondiente decreto ejecutivo, se hace necesario se envíe a la brevedad posible, nómina de personal directivo, incluso administrador del polígono y delegado zona de cada uno; así mismo, nombre que lleva el club, provincia, cantón o parroquia de ubicación y la fecha de su fundación [...]".¹¹⁴

¹¹⁴ El Centinela. Revista Militar. Época IV. Número 14. Quito, abril 3 de 1933. Pags.97-98.

En la parroquia de Biblián, aunque no se detalla la fecha de la fundación, en 1933, el Club de Tiro General Chiriboga estuvo integrado por el siguiente directorio:

Presidente: Tomás Sacoto.

Vicepresidente: Luis Alberto Ochoa.

Secretario, César Ullauri.

Tesorero: Vicente Carpio.

Administrador del polígono: Víctor Argudo.

Delegado de Zona, teniente político: Miguel Argudo Rodas.

Vocales principales: Manuel María Carpio, José Miguel Vélez, Segundo Arévalo G., Francisco Ochoa, Ezequiel Calle y Humberto Bustos.

Vocales suplentes: Antonio Orellana, Darío Calle, Eliseo Mora, Gabriel Ávila, Froilán Quinteros y Segundo Vicuña.

8 de marzo de 1935

La municipalidad informa que no tiene fondos para cumplir con el pedido para implementar una sala de trabajo manual

En la misiva, dirigida al director de la escuela Daniel Muñoz, Julio Sacoto Arias, el presidente del ayuntamiento, le dijo:

“En contestación a su atento oficio N°8, del 25 de febrero último, adjunta en el cual se recibió una minuta de los materiales requeridos para la sala de trabajo manual que trata Ud. de instalar en ese plantel, manifiesto a Ud. que el I. concejo municipal que presido, vista la información del señor tesorero municipal de que por hoy no existen fondos en caja para gastos extraordinarios e imprevistos, se abstuvo de botar la cantidad de S/. 170.40 solicitada por usted, reservándose hacerlo en cuanto hubiese disponibles dichos fondos.

f) Luis Neira, Presidente del Concejo Municipal de Azogues”.

22 de mayo de 1935

El ayuntamiento comunica que contribuirá para la dotación de la sala de trabajo manual de la escuela fiscal Daniel Muñoz

Tras negarse inicialmente a apoyar este pedido, en una nueva misiva el presidente del ayuntamiento, manifestó:

“[...] El concejo municipal que presido tomó en consideración, en sesión de ayer, su oficio N°14, del 20 del mes en curso, y resolvió que no le es posible entregar la suma de doscientos sucres para la creación de la sala de trabajo manual por hallarse a su fin el año lectivo actual. Pero que lo hará al comienzo del venidero [...]”.

f) Luis Neira, Presidente del Concejo Municipal de Azogues”.

22 de diciembre de 1936

Se forma el Comité Ejecutivo para apoyar a las escuelas de la parroquia

La carta fue remitida al Presidente del Municipio de Azogues por los miembros del comité.

“[...] El seis del presente año en curso, los habitantes de esta población, reunidos en asamblea con el objeto de prestar su concurso moral y material a las escuelas primarias que funcionan en este lugar, procedieron a formar un comité ejecutivo, a fin de cristalizar en hechos prácticos, los patrióticos fines que los animaba.

En efecto, procedieron a elegir a los miembros de dicho comité por medio de votación general y secreta de lo que resultaron electos los siguientes señores: Presidenta honoraria la señora Josefina Zalamea de Sacoto; Presidente Honorario el señor Nicanor Ortiz, teniente político de esta parroquia, presidente efectivo, el abajo firmante; vicepresidente, el señor Tomás Sacoto; vocal 1º, el señor Aurelio Salamea; vocal 2º el señor José Miguel Vélez; vocal 3º el señor Francisco Román; tesorero el señor Reinaldo Calderón y secretario el segundo firmante.

En esta virtud, en representación del Comité de Padres de Familia, de la población de Biblián, al que inmerecidamente presido, llevo a conocimiento de Ud. el particular, a fin de obtener los auxilios de esa ilustre corporación tan dignamente presidida por Ud. para hacer prácticas las aspiraciones del mencionado comité y del pueblo

Por lo pronto, el predicho comité ha enfocado sus energías en la provisión de bancas para los niños de las escuelas, que de esos muebles no dispusieron y ha comenzado a albergar fondos por medio de erogaciones voluntarias que solicita.

Tiene aspiraciones también de proveer de botiquines y museos escolares, colectando ejemplares de flor y fauna abundantes en esta comarca.

Por fin ha empezado a crear fondos para un desayuno escolar.

Al llevar estos proyectos a conocimiento de Ud. quiero testificarle el patriotismo que anima a los miembros de este comité, listos a emplear sus energías en lo que se dirija a conseguir el fin de la niñez biblianense, siempre que se coligen con el patriotismo de Ud., el mismo que esperamos exteriorice con una pequeña cantidad para la formación del árbol de Navidad que servirá de aliciente para la niñez del lugar. De Ud. muy atento servidor.

f) José Benigno Iglesias, presidente del comité

Manuel Miranda, secretario”.

7 de diciembre de 1938

Eloy Vaca presenta el presupuesto de la escuela de niños de la parroquia

El Director Provincial de Educación, Eloy Vaca, informó que, en el presupuesto reformativo al especial de la instrucción pública vigente, se hará constar S/. 300,00 para la construcción de dos paredes y una puerta en la casa municipal de Biblián.

14 de agosto de 1939

El teniente político recomienda realizar mejoras en la escuela de niños

El teniente político, A. Salamea, pidió al ayuntamiento proceder con las obras en la escuela Daniel Muñoz.

La autoridad remitió esta comunicación a Azogues:

“Por cuanto pasan los días en que la escuela de niños de esta parroquia no se hace la reparación, ya que en octubre próximo volverá a funcionar la asistencia del alumnado, suplico y encarezco a la digna corporación, dignamente presidida por su autoridad, dar solución favorable a esta justa petición. El señor Luis Idrovo, interesado en este contrato, además de la garantía presentada por David Montero, quiere también garantizar el contrato con los bienes de su mujer Hortencia Vicuña, por ser emancipada y poseer una casa en el centro de esta parroquia. También señor presidente, agradeceré dar solución favorable a la apertura de las calles, cuyo informe debía haber presentado el inspector de OO. PP. municipales por ser de utilidad capital para Biblián. Honor y Patria

f) A. Salamea”.

16 de agosto de 1939

Los peritos presentan un informe sobre las garantías del contratista Luis Idrovo para realizar las obras de reconstrucción de la escuela Daniel Muñoz

“Señor Presidente del Ilustre Concejo del Cantón Azogues.

Señor.

A petición verbal del señor Luis M. Idrovo, esta autoridad tiene a bien dar el siguiente informe:

Constituidos los señores Gerardo Sarmiento y Jesús Miguel Vicuña, en el lugar donde tienen sus propiedades los señores David Montero, y señora Hortencia Vicuña, cuyas propiedades deben servir de garantía para llevar a efecto el contrato solicitado por Luis M. Idrovo para la reparación de la escuela de niños de esta parroquia, manifiestan que el señor David Montero posee una casa en el centro urbano de esta parroquia, cuyo valor aproximado es de mil quinientos sucres, también un pedazo de terreno que tiene la cabida de un solar, con el valor de mil quinientos sucres. La señora Hortensia Vicuña posee una casa en el centro de Biblián, cuyo valor aproximado es de mil sucres y una casa y terreno adyacente a cien metros del centro de esta parroquia; y con el valor de mil sucres; que los señores informantes saben que estos semovientes no tienen gravamen que afecten al mismos y que, por lo tanto, puede servir de garantía para respaldar el contrato mencionado con el señor Idrovo.

Los señores peritos manifiestan hacer esta declaración, ciñéndose a la verdad. Firman a presencia de esta autoridad, en el plan de conseguir, lo antes posible, la reparación deseada en la escuela de esta parroquia.

f) Gerardo Sarmiento, Jesús Miguel Vicuña, Simón Aurelio Salamea”.

11 de octubre de 1939

Luis Humberto Sancho solicita al Municipio de Azogues la creación de una escuela en el anejo de Cochaguaico

La comunicación fue remitida al burgomaestre.

“[...] Dadas las condiciones fiscales en el aspecto económico, no ha sido posible, por parte del gobierno, la atención inmediata para la satisfacción total de las necesidades de la educación del niño cañari; hay aún muchos lugares donde no llega la acción educativa del Estado; tenemos caseríos importantes que no tienen la participación benéfica de la escuela y del maestro; hay otros lugares que, por el excesivo número de educandos, no pueden estos recibir ampliamente la corriente cultural que emana de la escuela. Por esta razón, señor presidente, pido a Ud. se sirva considerar en el I. concejo, la creación de las siguientes escuelas municipales: una mixta en Chucurín, caserío de Déleg; una de niños en Cochaguayco, caserío de Biblián; una mixta en San Pedro, caserío de Pindilig; una mixta en Violán, caserío de Taday; una de niños en Corralón, caserío de Cojitambo [...]”.

f) Luis Humberto Sancho, Director Provincial de Educación”.

2 de noviembre de 1939

Félix Calle, Miguel Argudo y Ernesto Vergara, alumnos de la escuela Daniel Muñoz, triunfan en el concurso escolar

Luis Humberto Sancho, Director Provincial de Educación, envió el fallo del tribunal al presidente del ayuntamiento, indicando los nombres de los niños que se destacaron en el concurso promovido por esta dirección.

“Reunidos los señores doctores Leoncio Cordero, Luis Ariosto Muñoz y don Luis Humberto Sancho, miembros del tribunal calificador de los trabajos desarrollados en el concurso sobre el tema ‘La independencia de Cuenca’, promovido por la Dirección Provincial de Educación, entre los alumnos del sexto grado de las escuelas centrales y las de Biblián y revisados prolijamente los trabajos presentados, se constató que los mejores corresponden a los alumnos Félix A. Calle, Miguel Argudo y Luis Ernesto Vergara, de la escuela ‘Daniel Muñoz’ de Biblián; Sarbelia Pinos y María Luisa Beltrán, de la escuela ‘Dolores Sucre’, de Azogues; Vicente Salinas Vega y Eduardo Escandón, de la escuela ‘Emilio Abad’ de esta ciudad. Habiendo determinado el tribunal la concesión de dos diplomas para cada una de las escuelas concursantes y tomando en cuenta que los trabajos presentados por los niños Miguel Argudo y Luis Ernesto Vergara han merecido igual apreciación de parte del tribunal, se procedió al sorteo entre estos dos alumnos, siendo favorecido por la suerte el niño Vergara; eso sí, el tribunal deja constancia del merecimiento del trabajo desarrollado por el niño Miguel Argudo. Así mismo el tribunal deja constancia de que el trabajo del niño Félix A. Calle, de la escuela ‘Daniel Muñoz’ de Biblián, ha sobresalido entre todos los concursantes. Se concluye la presente acta con la firma de los miembros del tribunal en la sala de la Dirección Provincial de Educación, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

f) Dr. Leoncio Cordero, delegado por el I. concejo; Dr. Luis A. Muñoz, profesor de Historia del colegio Juan Bautista Vásquez; Luis Humberto Sancho, Director Provincial de Educación”.

1940

Se presenta el primer drama teatral en la parroquia

Organizado por el Centro 14 de julio y bajo la dirección de maestros de la localidad, un grupo de jóvenes actores biblianenses llevó a escena el primer drama teatral presentado en la parroquia. La obra despertó el interés del público y generó diversos comentarios y críticas de los asistentes. Los aficionados al teatro que destacaron por sus actuaciones en las tablas en aquella época: Luis Idrovo Molina, David Montero, Jesús Miguel Vicuña, Segundo Arévalo Orellana, Dolores y Victoria Salamea, Leonila Carpio, Semira Idrovo Espinoza, entre otras personas del pueblo.¹¹⁵

12 de julio de 1940

Se ordena la entrega de un pizarrón para la escuela de San Javier

El presidente del concejo, José Alberto Aguilar, dispuso se entregue a la señorita Luz González, preceptora de la escuela de San Javier, un pizarrón para uso del mencionado establecimiento, cuyo valor asciende a 30 sucres.

10 de octubre de 1940

Hugo Toscano, director de la escuela Daniel Muñoz, gestiona la dotación de pupitres para los alumnos

La carta fue enviada a las autoridades de Azogues.

“[...] La junta general de profesores, en su sesión inaugural del 7 de los corrientes, y entre otras cosas, acordó dirigirse a Ud. y por su intermedio a los demás miembros que integran esa ilustre corporación, con el fin de solicitar se proporcione a la escuela ‘Daniel Muñoz’ de esta, un buen número de pupitres ya que, los que actualmente se hallan en uso, son escasos para el elevado número de alumnos que asisten a las aulas.

Además, el edificio en que funciona actualmente la escuela, resulta demasiado estrecho componiéndose únicamente de cinco departamentos, no pudiendo caber en ellos siete grados de los que se compone la escuela; debiendo, por lo tanto, funcionar constantemente dos grados al aire libre.

Por esta razón, solicitamos al I. concejo, arbitre los medios necesarios para la construcción de un nuevo tramo, por ser de indiscutible necesidad.

Estas y muchas otras, son las apremiantes necesidades de nuestra escuela, siendo las ya expresadas, de mucha importancia para su marcha educativa, por lo mismo, no deberán ser aplazadas, sino, al contrario, lo más pronto subsanadas, ya que el concejo de atender a la educación con el 15% de las rentas.

Suponemos seremos atendidos porque algún tiempo ha permanecido olvidada para el I. concejo la escuela de este lugar [...].

f) Hugo Toscano, director”.

¹¹⁵ Según ciertas referencias, el padre José Benigno Iglesias escribió algunas obras teatrales que fueron escenificados por la juventud de la parroquia. Bodas de Plata Cantonales. Publicación Municipal. Biblián, 1969. Pag.7.

23 de marzo de 1941

El director de la escuela Daniel Muñoz pide la atención de las autoridades ante la situación que atraviesa el establecimiento

El profesor Toscano remitió la comunicación al director Educación, Ángel María Larrea.

“[...] La asamblea general de profesores, en su sesión del 10 de los corrientes, resolvió dirigirse a Ud. que es el llamado a velar por los intereses de la educación, con el objeto de hacerle conocer algunas necesidades inaplazables de esta escuela.

a.- Arreglo del local que, con las fuertes lluvias, se ha destruido en parte.

b.-La construcción de un nuevo tramo adyacente al edificio, porque en el que actualmente funciona, resulta demasiado estrecho, debiendo trabajar un grado constantemente al aire libre;

c.- Dotación de un buen número de pupitres, que son necesarios, dado el elevado número de alumnos que asisten a estas aulas, los que ahora están sujetos a la adquisición de enfermedades y deformaciones de la columna vertebral debido a la mala forma de sentarse, y;

d.- Se hace, además, indispensable se proporcione unos pizarrones para la mejor marcha educativa del plantel. Como consideramos justa nuestra petición, pedimos a Ud. que, con su entusiasmo y dinamismo, arbitre los medios necesarios para atender a esta nuestra escuela, que por algún tiempo ha permanecido olvidada [...].”

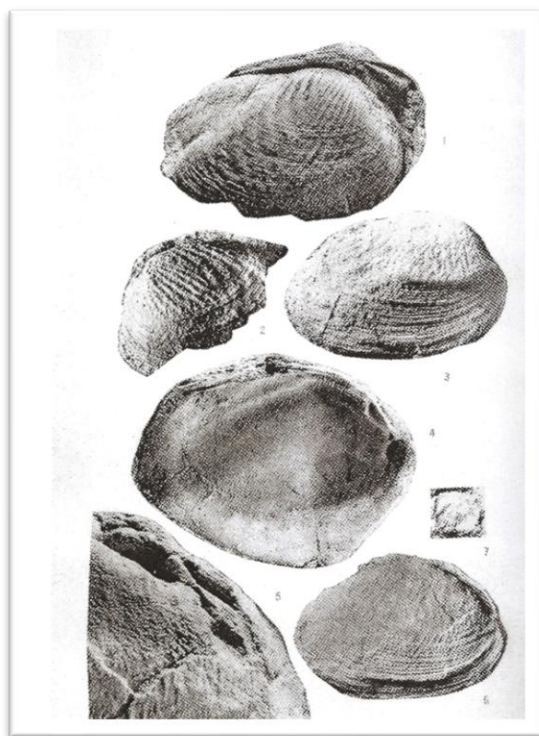
7 de julio de 1941

R.A. Liddle y K. V. W. Palmer publican ‘The Geology and Palentology of the Cuenca-Azogues-Biblián región provinces of Cañar and Azuay, Ecuador’

En el Boletín de Paleontología Americana, Vol. 26, N°100, los paleontólogos norteamericanos Liddle y Palmer publicaron un estudio sobre la geología y paleontología de la región de Cuenca-Azogues y Biblián, titulado ‘The Geology and Palentology of the Cuenca-Azogues-Biblián región provinces of Cañar and Azuay, Ecuador’.

En febrero de 1940, los investigadores realizaron un exhaustivo trabajo de campo en la zona de Biblián, Azogues y Paccha, recuperando una importante colección de fósiles en ambas provincias australes. Varios de estos especímenes fueron nominados en referencia a Biblián: *Sheppardiconcha bibliana*; *Potamolithoides biblianus*; *Pomacea bibliana*.

Con anterioridad, en un estudio similar los investigadores Marshall and Bowles, habían descubierto varios fósiles en la zona de Biblián a los cuales denominaron *Ecuadorea bibliana*,



Fósiles *Ecuadorea bibliana*, encontrados en Biblián, por Marshall y Bowles.

27 de marzo de 1941

Se aprueban los estatutos del ‘Centro Cultural 14 de Julio’

Mediante el Acuerdo N. 361, emitido el 27 de marzo de 1941, el ministro de Previsión Social, Carlos Andrade Marín, aprobó los estatutos del ‘Centro Cultural 14 de Julio’, con domicilio en la parroquia de Biblián, cantón Azogues.

Este centro es, sin duda, el primer club cultural y deportivo de Biblián, organizado y registrado legalmente en la historia del cantón. Durante aquellos años promovió una intensa actividad deportiva, social y cultural, con especial énfasis en la promoción del arte y del teatro. En 1948, este club adoptó el nombre de “Tomás Sacoto M.”. Hasta el momento, no se han podido ubicar documentos que refieran los nombres de sus integrantes.

Como antecedente de la creación del Centro Cultural 14 de julio, a inicios del siglo XX, jóvenes biblianenses organizaron el Centro Social-Deportivo 24 de Mayo, que ya impulsaba actividades similares. En 1917, esta agrupación estuvo integrada por los siguientes miembros y socios: Daniel Calle Bernal, presidente; Manuel Carpio Tenorio, vicepresidente; Carlos Céleri, Víctor Sacoto, H. Regalado, Miguel Calle, Manuel María Carpio, R. Muñoz, Nicandro Hernández, Francisco Román Ullauri, Humberto Carpio, Mesías Arévalo, Luis A. Carvaca, Francisco Ochoa, M. Hernández, José A. Carvaca, Domingo Vicuña, Carlos Montero y Víctor M. Díaz.

9 de diciembre de 1941

El inspector de educación solicita a las autoridades concretar las obras previstas para la escuela Daniel Muñoz

El telegrama fue remitido a las autoridades de Azogues.

“El mes pasado, el inspector de OO. PP. municipales, trazó el plano para la construcción del tramo de la casa donde funciona la escuela Daniel Muñoz y proyecta contratar con operarios invirtiendo por de pronto S/. 2.000,00 que consta en el presupuesto actual.

Encarezco que las gestiones hagan efectiva la edificación antes de que termine el año. El pueblo y la niñez escribirán gratitud a Ud. y al ayuntamiento [...]”.

15 de diciembre de 1941

Se entrega un pizarrón a la escuela de Pizhumaza

Vicente Aurelio Crespo, presidente del Concejo de Azogues, dispuso se entregue a la señorita Gerardina Vera, profesora de la escuela fiscal primaria de ‘Pizhumaza’, perteneciente a la parroquia de Biblián, un pizarrón de madera, cuyo valor es de 45 sucres.

31 de enero de 1942

Funcionario de educación pide al presidente del municipio la entrega de pupitres para dos escuelas de Biblián

“[...] Teniendo conocimiento que en la bodega municipal existen algunos pupitres, solicito a Ud. señor presidente imparta las órdenes del caso a fin de que el señor bodeguero, entregue a los profesores, cuyos nombres indico, el número de pupitres que consta en el detalle siguiente: profesor Luis Manuel Carpio, escuela Daniel Muñoz de Biblián, 15 pupitres; Angélica Gerardina Vera, escuela Manuela Sáenz, de Pizhumaza, 10 pupitres [...]”.

f) José Alberto Aguilar, director provincial de Educación”.

El 7 de febrero, Aguilar, tras constatar el número de pupitres existentes en la bodega municipal, remitió otro documento en el que modificaba los contenidos de la anterior comunicación. En el caso de las dos escuelas de Biblián, solicitó únicamente 10 pupitres para la escuela Daniel Muñoz y seis pupitres para la escuela de Pizhumaza.

15 de abril de 1942

Vicente Aurelio Crespo, presidente del Municipio de Azogues, dispone la adjudicación de pupitres a la escuela ‘San Javier’, de Biblián

El burgomaestre ordenó se entregue a Luz María González, profesora de la escuela fiscal primaria ‘San Javier’ de la parroquia de Biblián, seis pupitres bipersonales de eucalipto, cuyo valor asciende a 28.00 sucres cada uno. La inversión ascendía a 168.00 sucres.

27 de abril de 1944

Luis Manuel Carpio, presidente del Centro 14 de julio, solicita ayuda económica al Municipio de Azogues

“Señor Presidente del Muy Ilustre Concejo Cantonal. Azogues.

El Centro 14 de julio, en sesión del día de ayer, 26 del que decurre, acordó dirigirse a la ilustre municipalidad a fin de que, dado su bien cimentado patriotismo, así como de los integrantes de esa corporación, se nos conceda una cantidad de dinero, la que su acertado criterio juzgue conveniente, para la adquisición de unas casacas de fútbol que, entre otros implementos, necesita para su presentación en futuros encuentros que esta entidad proyecta realizar.

Como las juventudes, además del entusiasmo que les anima, necesitan del apoyo de entidades, como la que dignamente preside están llamadas a prestarlo, no dudamos que nuestra justa petición tendrá la debida aceptación por parte vuestra, ya que ello redundaría en bien de la colectividad; motivo por el que nos anticipamos en agradecerle.

Del señor Presidente, muy atento.

f) Luis Manuel Carpio Flores, Presidente”.

16 de mayo de 1947

El jardín de Infantes Tomás Sacoto abre sus puertas a la niñez del cantón

El crecimiento de la población infantil de la parroquia condujo a las autoridades municipales de la época a plantearse la creación de un centro educativo para párvulos, con el finde atender la creciente demanda de formación inicial.



Niños y niñas, junto a maestras y personal del Jardín de Infantes Tomás Sacoto. Foto. DRA.

La primera gestión emprendida por los ediles fue contactar a las autoridades educativas de la provincia y, por su intermedio, a los funcionarios del ministerio de Instrucción Pública, con el objetivo de concretar este proyecto.

Tras realizarse varias diligencias, la creación del jardín de infantes se concretó el 16 de mayo de 1947, designándose a Inés Chillogallo como la primera maestra de la institución.

La profesora Chillogallo permaneció en funciones hasta septiembre de ese mismo año, cuando fue remplazada por la maestra Inés Crespo, docente originaria de Azogues.

En 1947, los representantes de la comunidad biblianense solicitaron a las autoridades educativas de Quito, que el centro fuera nombrado oficialmente como Jardín de Infantes Tomás Sacoto, en homenaje a este destacado ciudadano que contribuyó al progreso de la parroquia y el cantón.¹¹⁶

Debido a la falta de un local propio, el jardín funcionó durante muchos años en casas familiares alquiladas en el centro del pueblo. La incomodidad y la ausencia de condiciones adecuadas para el trabajo pedagógico, motivaron a las maestras a gestionar apoyo ante diversas instituciones públicas y privadas para la adquisición de un terreno, con el objetivo de construir su propio local.

Esta aspiración se materializó el 25 de febrero de 1970, cuando la municipalidad presidida por Adriano González, donó al Ministerio de Educación un terreno ubicado en el sector del mercado municipal para la edificación del jardín de infantes.

A este esfuerzo se sumó la Prefectura del Cañar, encabezada por Rómulo Romo Sacoto, que aportó con un rubro económico destinado a la construcción del moderno local, el cual fue entregado el 13 de abril de 1972.

Las distintas administraciones municipales contribuyeron con obras complementarias que permitieron la adecuación definitiva de este local.

Es importante destacar a las maestras y al personal de apoyo que durante muchos años dedicaron su trabajo a este centro educativo: Inés Chillogallo, Inés Crespo, Gerardina Villavicencio, Teresa Torres, Manuel María Carpio, Etelvina Carpio Flórez, Leonila Carpio Flórez, Cecilia Carpio Flórez, Emérita Méndez, Concepción Torres, Mercedes Pesantez, Victoria Idrovo, Rosa Cabrera, Teresa Guamán, entre otras personas.¹¹⁷

1949

Se organiza el equipo femenino de básquetbol (baloncesto) de Biblián

El director de la escuela Daniel Muñoz, profesor Luis Manuel Carpio Flores, con el apoyo de los docentes de este establecimiento fiscal, impulsó la conformación el primer equipo femenino de básquetbol de la parroquia.¹¹⁸

1950

Max Konanz funda el ‘Museo Konanz’ en la Hacienda San Galo de Burgay

¹¹⁶ Tomás Sacoto falleció el 14 de agosto de 1947.

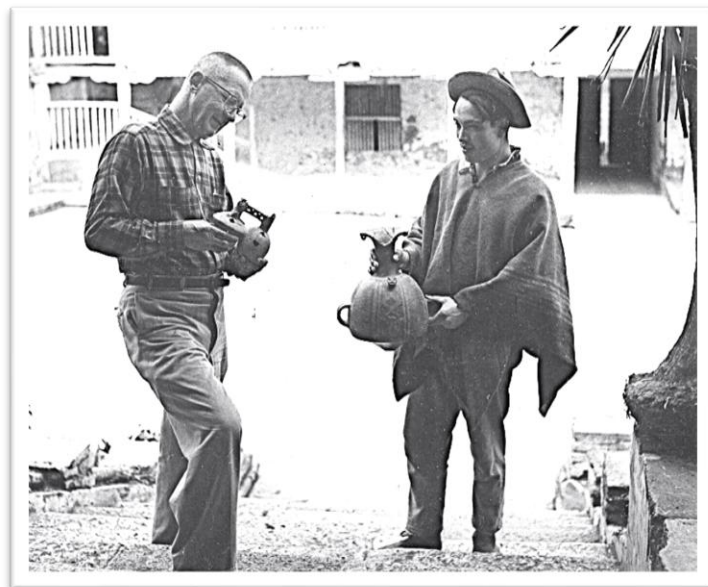
¹¹⁷ Sobre la creación de esta unidad educativa de infantes, se puede encontrar información más detallada en la obra ya citada de Bolívar Montero, de donde se ha extractado esta breve reseña.

¹¹⁸ Tomado de: Bodas de Plata Cantonales. Publicación Municipal. Biblián, 1969. Pag.8.

Max Konanz, ciudadano de origen suizo, organizó en Biblián uno de los museos arqueológicos más importantes del Ecuador, con una colección de miles de piezas procedentes de diversas culturas precolombinas. A inicios de la década de 1960, vendió al Banco Central del Ecuador más de siete mil piezas, entre ellas el célebre Sol de Oro (la pieza N°431), que con el tiempo se convertiría en el símbolo de dicha institución.

Konanz nació en 1889 en la ciudad suiza de San Galo. Llegó al Ecuador (a Guayaquil) en 1912, como representante de la firma alemana Max Müller. Durante muchos años recorrió el país comercializando maquinaria alemana –especialmente plantas eléctricas-. Además de su vocación empresarial, cultivaba una profunda afición por la arqueología, lo que llevó a reunir, en sus múltiples viajes, un vasto conjunto de objetos arqueológicos pertenecientes a las culturas originarias que habitaron el actual Ecuador.

En 1944, publicó un libro sobre arte de los aborígenes de la provincia de Manabí. Durante uno de sus viajes a Cuenca conoció a Dolores Muñoz, con quien contrajo matrimonio. Posteriormente, se estableció en la zona de Burgay, en la parte alta de Biblián, en una hacienda a la que dio el nombre *San Galo*, en honor a su ciudad natal, la misma que alcanzó fama por los quesos y lácteos que se elaboraban y por una prolífica actividad ganadera, dotada de moderna tecnología.

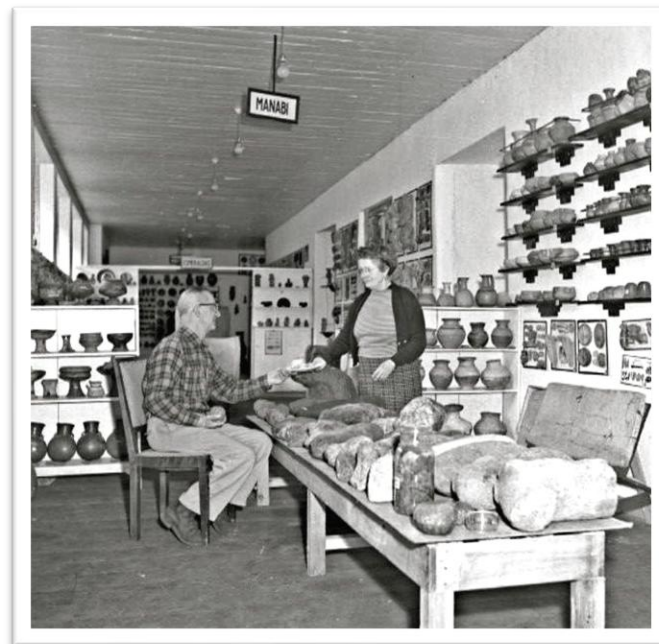


Max Konanz observa una pieza arqueológica. Foto. DRA.

En 1952, organizó formalmente el museo con las piezas que había reunido a lo largo de los años, mediante compras y diversas adquisiciones. Cada pieza arqueológica fue catalogada y numerada, acompañada de la descripción correspondiente y del registro del sitio de procedencia.

El historiador Carlos Manuel Larrea, que visitó el museo en la década de los años 50, escribió: “Hará cosa de 45 años que el Sr. Max Konanz vino al Ecuador. Aquí formó su honorable hogar, y con el espíritu de investigador científico y su apasionada afición a la Arqueología y a la Prehistoria, perseverante y tesonero fue recogiendo, en viajes por casi

toda la República, en especial por las provincias de la Costa y del austro ecuatoriano, multitud de objetos arqueológicos, correspondientes a las diversas culturas y diferentes períodos prehistóricos de nuestra Patria; y allí los tenemos exhibidos admirablemente, ordenados y clasificados por regiones de procedencia. Objetos de arte indígena, ídolos y amuletos, utensilios domésticos e instrumentos de trabajo, extraídos de antiguas sepulturas prehispánicas o hallados entre las ruinas de las poblaciones desaparecidas forman un conjunto de ricos materiales para el estudio científico”.¹¹⁹



Max Konanz y su esposa en el museo de Burgay. Foto. DRA.

Para la información de los visitantes, académicos e investigadores, Konanz editó un tríptico titulado la ‘Guía del Museo Konanz’, que recogía el detalle de las colecciones.

El museo estaba estructurado en las siguientes secciones:

Sección Azuay-Cañar. Incluía piezas de las civilizaciones inca, cañaris y otras culturas - desde Tixán, provincia del Chimborazo, pasando por las provincias de Cañar y Azuay, hasta Loja- como: hachas, martillos, narigueras, argollas, flautas, platos, vasijas, hachas de cobre, ídolos, tipos, manillas, adornos, discos, utensilios, collares, ollas, lanzas, morteros, vasos, piedras de moler, etc.

Sección Manabí. Según Konanz era "la región habitada por los Mantas, desde el norte de la provincia del Guayas hasta el norte de Bahía de Caráquez, ya que desde Pedernales se pierde la influencia de los Mantas y se nota la de la Tolita-Esmeraldas".¹²⁰ Disponía de:

¹¹⁹ Larrea, Carlos Manuel. El Museo San Galo de Arqueología Ecuatoriana. En: Boletín de la Academia Nacional de Historia, antes Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos. La Prensa Católica. Quito, 1959. Pag.80.

¹²⁰ Konanz, Max. Guía para el Museo Konanz. Hacienda San Galo. Biblián, Provincia del Cañar.

sillas de piedra, cántaros de piedra, pedestales, falo de piedra, piedras de moler, varias ollas, vasijas y un sinnúmero de otras piezas.

Sección Provincia de Esmeraldas. Se organizó tomando como base de la arqueología esmeraldeña a la cultura Tolita. Konanz afirmaba que los hallazgos de sus tolas representaban una similitud perfecta con los objetos encontrados en Tumaco-Colombia, el norte de Manabí y Pedernales. Incluía: hachas ceremoniales, torteros, ollas, cabezas de deidades, figuras de animales de cerámica, hachas de bronce, sellos, agujas, clavos de canoas, objetos de cerámica, idolillos, ollas de barro, vestidos, máscaras de cerámica, etc.

Sección Pichincha-Imbabura-Carchi. Se extiende desde el norte de la provincia de Pichincha hasta el sur de Colombia. Comprende el departamento de Nariño, no se incluye la región de la costa Barbacoas a Tumaco. Konanz consideraba que podía tener influencia Chibcha. Disponía de: vasijas, pundos, ollas, ídolos, pitos, taparrabos, hachas, tazas, collares, copas, figurillas de animales, sortijas, espátulas, cascabeles, brazaletes, etc.

Sección Panzaleo (Llanganates, región Píllaro hacia el norte), con: ollas, cántaros, cabezas, etc.

Sección Provincia de El Oro: hachas de piedra, cántaros, etc.

Sección Provincia del Guayas, con diferentes piezas, como: narigueras, cascabeles, adornos, hachas, ídolos, etc.

Sección Perú. Colecciones de la arqueología peruana: vasijas, cántaros y piedras de las civilizaciones inca, tiahuanacu, chimu, chimbote y nazca.

Sección de objetos de oro y otros materiales valiosos. En esta sección se encontraba el famoso *Sol de Oro*, con rayos estilizados como serpientes, en cuyas cabezas se encuentran cabezas humanas. Sobre la procedencia de esta pieza, no existe unanimidad de criterios. Los investigadores hasta hoy discuten su origen y procedencia. Algunos creen que es de la cultura cañari; otros, de la tolita, de Esmeraldas o jama-coaque, de Manabí. Konanz en la guía anotó que procede de Mongoya, Manabí.

En el año de 1969, el presidente Velasco Ibarra le condecoró con la presea Al Merito en grado de Comendador, en reconocimiento a sus valiosos aportes para la preservación de la memoria histórica del país.

La colección de piezas arqueológicas que Konanz reunió, actualmente forma parte del Museo Nacional del Ministerio de Cultura del Ecuador y constituye un patrimonio histórico de la nación.

Aunque no fue un católico practicante, Konanz mantuvo una cordial amistad con el sacerdote José Benigno Iglesias, párroco de Biblián y colaboró activamente con las obras sociales de la población. Durante las ceremonias de primera comunión, que se realizaban en el mes de junio, ofrecía generosamente leche y quesos, producidos en su hacienda, para el desayuno de los niños y sus familiares que asistían a estos actos religiosos.¹²¹

Max Konanz falleció en Guayaquil, en 1970.

¹²¹ Max Konanz profesaba el protestantismo.

El cabildo de Biblián organiza la Banda Municipal

En 1952, durante la administración de Segundo Arévalo, el concejo cantonal decidió conformar la Banda Municipal de Biblián. Para ello se contrató a un grupo de jóvenes de la localidad y, en enero de ese año, la municipalidad adquirió los instrumentos musicales. La agrupación estuvo integrada por los siguientes niños y jóvenes: Aurelio Sánchez, Rigoberto Saula, Eduardo Fernández, Carlos Fernández, Hugo Fernández, Eliecer Sanango, Rosalino Bustos, Arturo Pesantes, Jorge Pesantes, Arturo Urgilés, Pancho Dután, Raúl Vélez, Paulino Jácome, Ramón Mizhquiri, entre otros. El director inicial fue el maestro Manuel Auquilla, quien también había dirigido la banda de música del cantón Girón, en el Azuay.

Los ensayos se realizaban en un salón de la Sociedad de Socorros Mutuos, ubicada en la calle Sucre y los conciertos se ofrecían en la plaza central de Biblián. La Banda Municipal tuvo una notable actividad artística con presentaciones en varias localidades de la provincia e incluso en algunas ciudades de la costa ecuatoriana.

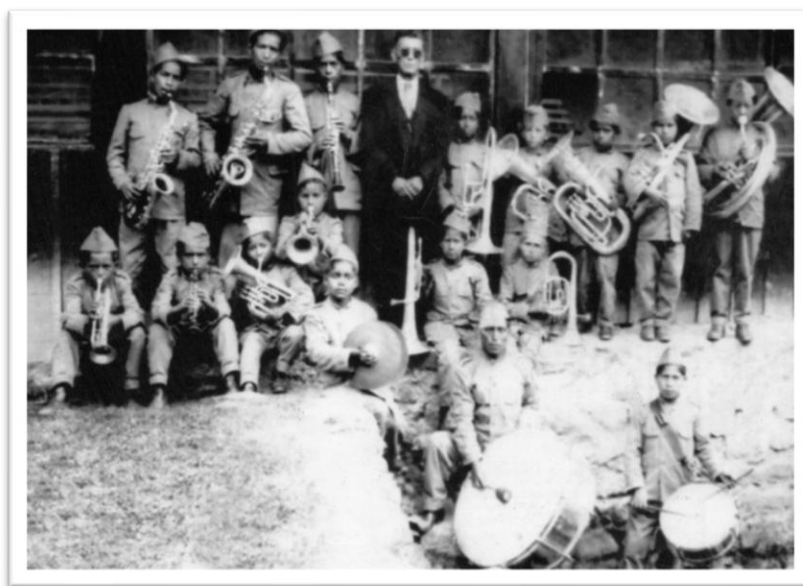
El ex integrante, Rosalino Bustos, señala: “Recuerdo que la Banda Municipal de Biblián trabajó entre 1954-1957. La mayoría de los integrantes éramos niños, estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado de primaria. La fundó el presidente del municipio, Segundo Arévalo. Estaba integrada por: Eduardo, Hugo y Carlos Fernández, Trinidad Cajamarca, Aurelio Sánchez, Alberto Jara, Rosalino Bustos, Sergio Jerez, Eliecer Sanango Rigoberto Saula, Ramón Mizhquiri, Arturo Pesantes, Jorge Pesantez, Florentín Lema, Francisco Dután, Félix Guilcatanda y Raúl Vélez Bernal. Mi instrumento era barítono tenor, también ejecuté bombardino. A este grupo se incorporaron Arturo Urgilés y Enrique Solórzano. El instructor era el maestro Manuel Auquilla, quien había sido director de la Banda de la Zona Militar de Cuenca y de la Banda de Gonzanamá, en Loja. Tras su salida asumieron la dirección, Luis Guayas y finalmente, el maestro Rodolfo Cárdenas, de Cañar, con quien la banda concluyó su etapa musical.

El repertorio musical era amplio y diverso e incluía: albazos, sanjuanitos, pasodobles, pasacalles, cachullapis y pasillos, entre otros géneros de la música popular de la época. Participamos como invitados especiales en las fiestas municipales; además, deleitábamos al público con las tradicionales retretas dominicales en el parque central, después de la misa de las once de la mañana. La gente disfrutaba de este espectáculo”.

La Banda Municipal ofreció conciertos en la temporada de Navidad y viajó a la ciudad de Azogues a participar en las festividades de la Virgen de la Nube.

Bustos recuerda que tocaron en un acto solemne durante la visita del Presidente José María Velasco Ibarra a Azogues, donde intervinieron en el desfile y luego en un ‘mano a mano’ con las bandas musicales de Azogues, Cuenca y Cañar en el parque central, luciendo por la calidad de sus interpretaciones. La banda realizó algunas giras: visitó en distintas ocasiones la ciudad de Cuenca, la parroquia Manuel de J. Calle. Viajó en ferrocarril para presentarse en Joyagshi, en un recinto denominado La Puntilla, cerca de Naranjal, durante las festividades de San Vicente. En Charasol sus melodías acompañaron la llegada de Carlos Guevara Moreno, un político de reconocida trayectoria.

La Banda Municipal se desintegró cuando sus miembros crecieron, concluyeron sus estudios primarios y se dedicaron a distintas ocupaciones y oficios, lo que hizo imposible mantener la continuidad de este proyecto musical.



Banda Municipal de Biblián, bajo la dirección del maestro Manuel Auquilla, en 1954.

12 de enero de 1954

El Consejo Provincial del Cañar analiza la adquisición de un terreno para el nuevo local de la escuela Daniel Muñoz

En el acta de la corporación provincial, se lee:

“[...] 1. Considere informes favorables para donación de terreno en Biblián y para préstamos pide ayuntamiento del mismo cantón [...] Luego la presidencia manifiesta que está presente en esta sesión el Sr. Presidente del I. Municipio de Biblián, que ha venido para interesarse porque la corporación resuelva la peticiones que tienen presentadas: la una sobre donación de un terreno que ha adquirido a la señora Etelvina Flores y que trata efectuarlo en favor de la Dirección Provincial de Educación del Cañar, para que en él se construya un edificio para la escuela Daniel Muñoz de Biblián [...]”.

13 de enero de 1954

El Consejo Provincial del Cañar informa que donará un terreno para la construcción del nuevo local de la escuela Daniel Muñoz

En una carta remitida al ministro de Gobierno y Municipalidades, el Presidente del Consejo Provincial del Cañar, Carlos Aguilar Vásquez, informó que la municipalidad de Biblián solicitó al Consejo Provincial del Cañar, un dictamen favorable para efectuar la donación de un cuerpo de terreno, ubicado en la Avenida Verdeloma en ese cantón, con el fin de que se construya un edificio para la escuela Daniel Muñoz. La comunicación

indicaba que la donación se efectuaría a favor de la Dirección Provincial del Educación del Cañar y que dicho inmueble ha sido adquirido por la señora Etelvina Flores.

“Como la donación cuestionada constituye un verdadero adelanto y progreso para el cantón Biblián, el H. Consejo Provincial dictaminó favorablemente a efecto de que pueda realizarse la correspondiente escritura”, concluyó la misiva.

1960

Se crea el Centro de Formación Artesanal Imelda Ochoa

El Centro Artesanal Imelda Ochoa fue fundado en 1960, por iniciativa de la maestra Imelda Ochoa Samaniego. La institución inició sus actividades con 13 alumnas, oriundas de Biblián y, en ese mismo año, el 13 de junio de 1960, se graduó la primera promoción. La señorita Laura Campoverde Idrovo se convirtió en la primera estudiante en obtener el título de maestra en la rama artesanal de corte y confección. El 20 de octubre de 1972, la institución adoptó el nombre de Academia Ochoa de Corte y Confección. A lo largo de más de cinco décadas de labor educativa, formó a numerosas generaciones de profesionales de Biblián y de la provincia, contribuyendo al desarrollo y dignificación del oficio de modista.

5 de enero de 1960

Nace el músico Rafael Saula Sanango

Rafael Saula Sanango nació en Biblián el 5 de enero de 1960, en el seno de una familia de profunda tradición musical. Desciende de una estirpe que suma siete generaciones de reconocidos músicos populares del cantón. Entre sus antepasados destaca Francisco Saula, quien además de dedicarse a la agricultura, ya en 1820 participaba como músico en las festividades populares y religiosas de la comarca. Otro de sus ascendientes, Luis Saula Tenelema, ejecutaba el violín y la bocina hacia 1860, consolidando la herencia musical familiar. Por su parte, Luis Saula Paguay, nacido en 1912 y padre de Rafael, fue director de su propia banda y desarrolló una intensa actividad artística en las provincias de Cañar, Azuay y Morona Santiago.

Rafael Saula posee un amplio historial como compositor, arreglista, intérprete y director musical, trayectoria que le ha valido numerosos reconocimientos a nivel nacional e internacional. Es autor de varios libros dedicados a la música popular y académica.

Su catálogo musical incluye cuatro *longs plays* y numerosas grabaciones en formato de disco compacto, entre las que destacan sus obras sinfónicas, ampliamente elogiadas por la crítica especializada.

En la actualidad varios integrantes de la familia Saula continúan esta tradición artística y se destacan como músicos y creadores, gozando de notable reconocimiento en el ámbito musical del país.

17 de febrero de 1961

Liga Deportiva Universitaria de Quito se enfrenta al club 9 de Octubre en Cuenca, en un partido benéfico a favor de las familias damnificadas por la tragedia de Biblián

Liga Deportiva Universitaria de Quito (LDU) -considerado hoy el club más grande en la historia del fútbol ecuatoriano, por sus logros nacionales e internacionales-¹²² se solidarizó con las familias biblianenses que perdieron a sus seres queridos, en la tragedia del 1 de febrero de 1963.



LDU, en 1961, en el Estadio Universitario. Constan, entre otros: Gem Rivadeneira, Enrique Portilla, Armando Larrea, Héctor Morales, Hugo Mantilla, Eduardo y Mario Zambrano.

Con ese propósito, LDU, entonces equipo de la Universidad Central del Ecuador, disputó en Cuenca un partido benéfico frente al club 9 de Octubre de Guayaquil, destinando su recaudación al apoyo de los damnificados.

El diario El Mercurio, de Cuenca, el 5 de febrero, publicó esta nota de prensa: 'LDU de Quito se ofrece para un partido en beneficio de los damnificados de Biblián. Liga Deportiva Universitaria de Quito, uno de los fuertes equipos nacionales se ha ofrecido a jugar gratuitamente en esta ciudad a beneficio de los deudos de las víctimas de la tragedia de Biblián, inclusive haciendo las gestiones del caso para conseguir pasajes de venida y regreso. Los dirigentes de Liga Deportiva Universitaria de Quito sugirieron que para una mejor recaudación se proponga a un equipo de la ciudad de Guayaquil jugar en Cuenca siempre y cuando este equipo venga en las mismas condiciones sin menospreciar en absoluto la calidad y la capacidad de los equipos de Cuenca. [...] La Federación Deportiva del Azuay al tener conocimiento de la propuesta de LDU está haciendo las gestiones del caso, a fin de ofrecer a la afición local este interesante encuentro que, a más de la parte deportiva, tiene el noble propósito de ayudar en alguna forma a los deudos de las víctimas de la catástrofe de Biblián'.

¹²² Hasta la fecha, Liga Deportiva Universitaria ha ganado una copa Libertadores, dos copas Sudamericanas y dos Recopas, lo que le convierte en el equipo más laureado del Ecuador a nivel internacional.

El club 9 de Octubre de Guayaquil, presidido por Gustavo Matheus, fue el equipo que aceptó participar en el partido benéfico. Se desconocen las razones por las cuales, los otros clubes porteños, Barcelona y Emelec, no accedieron a intervenir en este acto de solidaridad con los biblianenses.

El encuentro, inicialmente programado para el 8 de febrero, se disputó finalmente el domingo 17 de febrero, en el estadio del Cuartel General de la Tercera Zona Militar de Cuenca. Los equipos jugaron por el premio Alcalde de Azogues y, en el partido preliminar, se enfrentaron dos conjuntos locales: Deportivo Sucre vs. Monterrey. Los precios de entrada, que pagaron los asistentes fueron: general, 8 sucres, damas, 5 sucres; niños, 2 sucres.

LDU se impuso a 9 de Octubre por el marcador de un gol a cero. La prensa de la época no registró el monto económico recaudado ni la suma entregada al comité de ayuda a los damnificados de la tragedia del 1 de febrero de 1963.

30 de abril de 1962

Se funda la Liga Deportiva Cantonal de Biblián

Durante el gobierno de Carlos Julio Arosemena Monroy, el 30 de abril de 1962, el ministro de Educación Pública y Deportes, Gonzalo Abad Grijalva suscribió el Acuerdo Ministerial N°812, mediante el cual se otorgó la existencia jurídica a Liga Deportiva Cantonal de Biblián.

Un papel fundamental en la elaboración de los estatutos lo desempeñó el coronel Aurelio Gutiérrez, quien se convirtió en su primer presidente. Por su parte, Adriano González, entonces presidente de la municipalidad, remitió el documento estatutario a las autoridades del Ministerio de Educación para su respectiva aprobación.

En la década de los años 60 destacaron en la disciplina de ecuavoley, Olindo Vicuña, Antonio Guamán, Víctor Ochoa, Julio Mora; y en el fútbol, figuras como Ignacio Ullauri, Tomás Sacoto, Alonso Vicuña, Tomás Ochoa, Luis Gavilánez, Jorge Andrade, Marco Carpio, Ángel Andrade, Miguel Urgilés, Celso Pulla, Luis Arias, Macario Zea, Marco Ortiz, Lucio Montero, entre otros.

La actividad deportiva del cantón se dinamizó gracias a tres clubes activos en la época: el Club Juvenil, dirigido por Nicanor Ortiz; el Club Amazonas, encabezado por Jaime Pesántez y el Club Tomás Sacoto, presidido por Rafael Argudo.

En las décadas de 1970-1980 y 1990, la labor de la Liga Deportiva Cantonal se amplió de manera significativa, impulsando la práctica del deporte y fortaleciendo los espacios de recreación para la juventud biblianense.

12 de diciembre de 1962

Se crea la escuela fiscal Héroes de Verdeloma

La creación de esta escuela fue impulsada por el intelectual y poeta Honorato Carpio Calle, quien cumplía las funciones de Director Provincial de Educación del Cañar.

Inicialmente, la institución funcionó durante un par de años sin nombre oficial, primero en la casa de Reynaldo Calderón, ubicada junto al parque central José María Velasco Ibarra y posteriormente, en la casa de Segundo Sacoto.

Según señala Bolívar Montero, la escuela Héroes de Verdeloma fue creada el 12 de diciembre de 1962. Su directora fue la profesora María Eugenia Fierro Maldonado, acompañada de las docentes Zoila Urgilés y Enma Castro.

En un inicio la institución enfrentó una marcada falta de apoyo por parte de la población. Muchos padres de familia se rehusaron a matricular a sus hijos en parte, debido a la influencia y oposición del párroco José Benigno Iglesias.¹²³ El proyecto era integrar a los niños egresados del jardín de infantes a la naciente escuela fiscal.

En 1964 las autoridades educativas designaron como nueva directora a la profesora Etelvina Carpio Flores.

La directora gestionó ante la municipalidad, presidida por Adriano González, la donación de un terreno para la construcción del nuevo local. El cabildo adquirió un lote perteneciente a la familia Vicuña-Vicuña, ubicado junto al estadio municipal y la vía Panamericana.

A finales de 1969, concluyó la construcción del nuevo edificio y el año lectivo se inauguró en esas modernas instalaciones, levantadas con aportes del Ministerio de Educación.

Desde entonces, numerosas generaciones de biblianenses han recibido aquí sus primeras enseñanzas. En la actualidad, la institución continúa formando a un importante número de niños y de niñas, consolidándose como un pilar fundamental de la educación en el cantón.

9 de septiembre de 1963

Se inaugura el Estadio Municipal de Biblián

Los directivos de Liga Deportiva Cantonal: Ricardo Carpio, Justiniano Carpio, Luis Idrovo, Manuel Ortiz, Antonio Guamán, Gilberto Tello, Alberto Pesantez y Luis Gavilánez, gestionaron ante las autoridades municipales la construcción de una cancha que permitiera que la niñez y juventud de Biblián practicara diversas disciplinas deportivas, especialmente el fútbol. Un apoyo decisivo para la construcción de esta obra provino del capitán Aurelio Gutiérrez.

Los terrenos destinados al proyecto, pertenecían a Segundo Vicuña, a Miguel Argudo Rodas y a Rosa Ochoa Ullauri. El lote de Vicuña fue adquirido por la suma de 38 mil sucres, mientras que el de la familia Argudo, tuvo un costo de 550 mil sucres. El terreno de la señora Rosa Ochoa Ullauri, según se señala, fue donado al cabildo.

Con el respaldo de las autoridades locales y una asignación de 50 mil sucres del gobierno central, se determinó el emplazamiento del estadio en el sector conocido como El Molino, cercano a la ribera del Burgay. Con la colaboración de la empresa francesa PIC

¹²³ El sacerdote, desde el púlpito, instaba a los padres de familia a matricular a las niñas en la escuela Corazón de María, regentada por las religiosas Oblatas.

se procedió a nivelar el terreno para la cancha y levantar los muros de las nuevas instalaciones deportivas.

En un acto solemne, presidido por las autoridades civiles y eclesiásticas y ante una nutrida concurrencia de vecinos, el sacerdote José Benigno Iglesias bendijo el estadio municipal, en medio de la algarabía del público asistentes y al son de las notas musicales ejecutadas por la Banda de la Tercera Zona Militar acantonada en Cuenca. En el partido inaugural se enfrentaron las selecciones de Biblián y de Cañar.¹²⁴



El sacerdote José B. Iglesias, bendice al estadio municipal. Foto. Faicán.

1963

El municipio realiza obras en el sector educativo

Durante la segunda administración de Antonio Zalamea Alvarado, el municipio ejecutó varias obras en beneficio del sector educativo de cantón. Se destaca la instalación de letrinas sanitarias en los establecimientos escolares, así como la asignación de recursos económicos para la construcción del colegio Corazón de María y del local de la escuela de Turupamba.

19 de marzo de 1965

Se inaugura el nuevo local de la escuela Corazón de María

El 19 de marzo de 1965, se entregó a la comunidad de religiosas Oblatas el moderno edificio de la escuela Corazón de María. La obra fue levantada en el sector norte de la ciudad, muy cerca del local de la escuela fiscal de niños Daniel Muñoz.

1966

Se adquiere una banda de guerra para la escuela Daniel Muñoz

¹²⁴ Idrovo, Luis. Historia del Estadio Municipal de Biblián. En: Liga Deportiva Cantonal de Biblián. Biblián, 2013.

La municipalidad autorizó la compra de una banda de guerra para los estudiantes de la escuela fiscal Daniel Muñoz, con el propósito de fortalecer las actividades físicas y formativas de esta institución.

10 de febrero de 1969

Se crea oficialmente el Colegio Nacional José Benigno Iglesias

La creación del primer establecimiento de educación secundaria del cantón fue posible gracias al trabajo conjunto de tres instituciones: el Municipio de Biblián, el Consejo Provincial del Cañar y el Ministerio de Educación.

Según relata Bolívar Montero, la iniciativa nació en el seno de la municipalidad, impulsada por su presidente Antonio Zalamea Alvarado, los concejales y por toda la comunidad que reconocía la necesidad de contar con un colegio que atendiera la formación media de la juventud biblianense. Hasta entonces, durante la década de los años 60, varias generaciones de estudiantes de la localidad, debieron trasladarse a los colegios secundarios de Azogues y Cuenca para continuar con sus estudios.

Mediante el Acuerdo Ministerial N°538, del 10 de febrero de 1969, el Ministerio de Educación creó un colegio de ciclo básico, sin nombre, aunque en la memoria colectiva de los habitantes ya se lo conocía como colegio 'José Benigno Iglesias', en homenaje al párroco. Según el exdirectivo Marcelo Coronel, la institución nació formalmente con la denominación de 'Colegio Fiscal Biblián' para luego adoptar el nombre de 'Colegio Nacional Biblián'.

El colegio inició sus actividades en una antigua casa municipal ubicada en el centro del cantón, bajo la rectoría del profesor José Ortiz Díaz quien dirigió esta institución durante muchos años. Lo acompañó un cuerpo docente proveniente de Azogues, Cuenca y Biblián. En ese primer local se impartía el ciclo básico -los tres primeros años de estudios secundarios- al que asistía un representativo número de estudiantes



Recuerdo de la misa ofrecida por el colegio JBI a la Virgen del Rocío.

En mayo de 1970, la municipalidad adquirió un terreno de nueve hectáreas, en el sector del Turpug, donde posteriormente se construyeron las modernas instalaciones que fueron inauguradas en el año lectivo 1974.

El 29 de febrero de 1972, las autoridades educativas aprobaron el funcionamiento del ciclo diversificado, con especialización en el área agropecuaria. Dos años más tarde, el 27 de julio de 1974, la institución entregó a la comunidad a su primera promoción de bachilleres integrada por 11 estudiantes formados en sus aulas.

En noviembre de 1975, el colegio inauguró una sección nocturna destinada a cubrir la demanda de educación media de un numeroso grupo de biblianenses que, por diversas circunstancias, no podían concurrir a la jornada diurna.

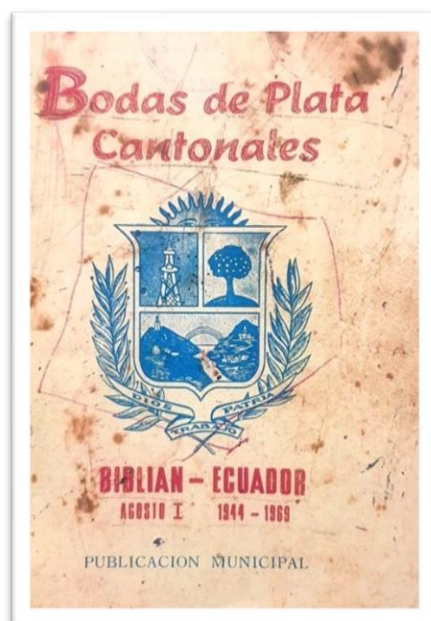
El 17 de febrero de 1976, la institución fue oficialmente denominada como Colegio Nacional Agropecuario 'José Benigno Iglesias'.

1 de agosto de 1969

Se publica el libro 'Bodas de Plata Cantonales'

El 1 de agosto de 1969, gracias al esfuerzo conjunto de varios intelectuales del cantón, entre ellos algunos ex ediles municipales, se publicó el libro 'Bodas de Plata Cantonales'. Esta obra reúne parte de la historia local: describe el proceso de cantonización y los orígenes de las primeras instituciones.

La edición de carácter municipal estuvo dirigida por el profesor Luis Manuel Carpio Flórez y constituyó un hito en la recopilación y difusión de los principales acontecimientos políticos, sociales y culturales de Biblián, desde sus orígenes hasta la obtención de la categoría cantonal. Colaboraron en la redacción de esta obra: Humberto Zalamea Alvarado, Francisco Monsalve Pozo, Luis Zalamea Alvarado, Honorato Carpio Calle, Luis Idrovo Espinoza y Manuel Ortiz Arévalo.



Portada del libro 'Bodas de Plata Cantonales'.

1972-1974

Biblián recibe por primera vez la señal televisiva

Por falta de documentación no es posible establecer con exactitud la fecha en que las pocas familias de Biblián que tenían un televisor, recibieron por primera vez la señal de un canal en imagen de blanco y negro.

Sin embargo, se conoce que el Sindicato de Choferes del Cañar, con el propósito de viabilizar la apertura de la señal televisiva en la provincia, asumió el pago de una suma de dinero a los propietarios del Canal 10 de Guayaquil -hoy TC Televisión-.

Las antenas repetidoras fueron ubicadas en las cimas de los cerros Buerán y Zhalao, con el fin de facilitar la transmisión hacia las ciudades de Azogues, Cañar y Biblián.

El día de la inauguración de la transmisión televisiva hacia la provincia del Cañar, las autoridades organizaron, en el parque central de Biblián, un acto cultural que incluyó la presentación de danzas a cargo de los estudiantes del colegio José Benigno Iglesias, así como la participación de artistas de la ciudad de Azogues, quienes deleitaron al público con sus interpretaciones musicales. El evento fue grabado y transmitido días después por el canal guayaquileño.

Posteriormente, la cadena quiteña Teleamazonas instaló también sus antenas repetidoras en la zona, ampliando así la oferta televisiva y beneficiando a la población con un nuevo canal.



El conductor Christian Johnson, de Teleamazonas, entrevista al presidente de la municipalidad Luis Idrovo Espinoza. Foto. Cortesía, Teodoro Arévalo.

Como ya se anotó, en aquellos años un reducido grupo de familias de la localidad disponía de un aparato de televisión -de las marcas Sharp y Philips-, lo que convirtió la transmisión de las primeras imágenes televisivas en un acontecimiento verdaderamente novedoso para los biblianenses.

A mediados de la década de 1970, la municipalidad adquirió un televisor que, durante las noches, era colocado en el balcón del palacio municipal, con el fin de que la ciudadanía pudiera disfrutar, desde el parque central, de este espectáculo visual.

De igual manera, el Santuario del Rocío compró un televisor de la marca Philips en los almacenes Bermeo-Hnos., de la ciudad de Cuenca.

Los dos canales transmitían programas de entretenimiento para niños y adultos: dibujos animados, series detectivescas y del oeste, comedias, noticieros y telenovelas puertorriqueñas y venezolanas.

En esa época, Antonio Hanna Musse, periodista de Canal 10, realizaba reportajes sobre los pueblos del Ecuador. Uno de los programas *'Ecuadorianísima'* fue filmado en el Santuario del Rocío. Lamentablemente, dicho material audiovisual no llegó a transmitirse, pese a que las autoridades religiosas habían cancelado un monto de dinero para su difusión.

La niñez disfrutaba de los programas animados como el Tío Johny, conducido por un presentador peruano radicado en Guayaquil, y Telejardín, dirigido por el animador chileno, Alberto Cañas Cañitas-acompañado del mago Tolín, el gorila Rococó y otros personajes- quien visitó Biblián en los años 80 y rodó un programa, en vivo, desde la escuela de las madres Oblatas.

Los adultos solían inclinarse por los noticieros, las telenovelas, así como por series de aventuras y de detectives, películas de diversos géneros y comedias mexicanas. Asimismo, la transmisión de los partidos de fútbol del campeonato nacional concitaba la atención de niños, jóvenes y mayores.

Para las décadas de los años 80 y 90, otras estaciones televisivas del país -como Gamavisión, Telerama y Ecuavisa- extendieron sus señales hasta Biblián, mientras que la llegada de los televisores a color, daba inicio a nueva etapa en el entretenimiento y la vida cotidiana de la población.

13 de abril de 1973

Los profesores de la Quinta Zona Escolar del Cañar editan el libro 'Lugar natal del cantón Biblián'

Los docentes de las escuelas, pertenecientes a la Quinta Zona Escolar, unieron esfuerzos para elaborar uno de las primeras descripciones histórico-geográficas de Biblián: el libro 'Lugar natal del cantón Biblián'. Este documento se convirtió en material de uso obligatorio en las instituciones educativas del cantón y sus parroquias y representó un aporte significativo para la enseñanza de la identidad local.



Portada del Lugar natal del cantón Biblián.

La comisión de redacción encargada de la elaboración de esta obra estuvo integrada por los docentes: José Espinoza Carabajo, Víctor Buestán Ramírez, Vicente Quinteros Serrano, Carlos Briones Romero y Graciela Sacoto. También colaboraron el profesor Daniel Mogrovejo y los maestros de la Quinta Zona Escolar.

1970-1974

El Consejo Provincial del Cañar ejecuta obras de mantenimiento en los locales escolares

En la administración de Rómulo Romos Sacoto, el Consejo Provincial del Cañar ejecutó un conjunto de obras de infraestructura en los establecimientos educativos del cantón Biblián y sus parroquias rurales.

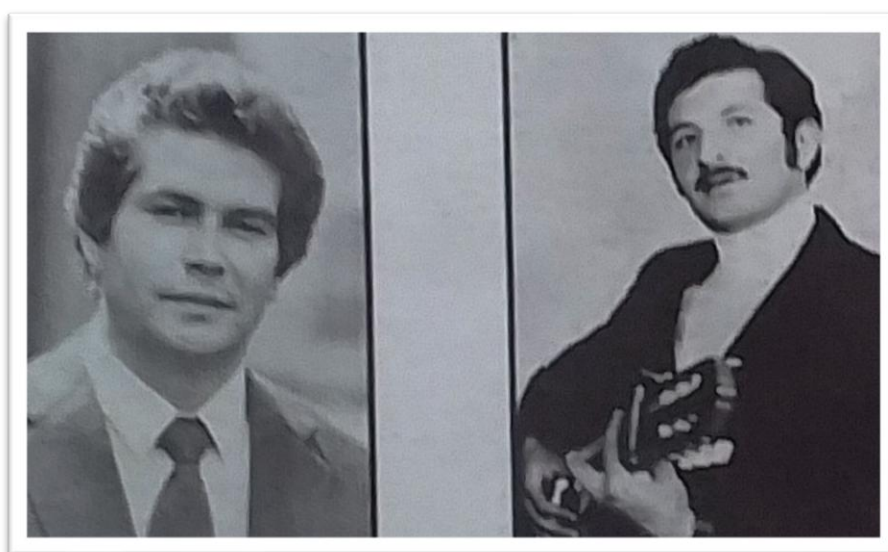
El organismo provincial construyó: 4 aulas y el cerramiento total del Jardín de Infantes Tomás Sacoto; 3 aulas y el local de la dirección de la escuela Manuel Miranda de Pizhumaza; 3 aulas y la dirección de la escuela Barbarita Monsalve, de Papaloma; 2 aulas y la dirección de la escuela Dolores Muñoz, de El Salto; 2 aulas y la dirección de la escuela Isaías Mora, de la Vaquería; ampliación de 2 aulas y dirección de la escuela Ariosto Muñoz, de San Camilo; reparación y ampliación de la escuela Juan Benigno Vela, de Sageo; construcción de 3 aulas y la dirección de la escuela 24 de mayo de Cochaguaico y de 2 aulas y la dirección de la escuela de Yanacocha; en convenio con la comunidad, apoyó la construcción del local de la escuela de las madres Lauritas de Nazón; ampliación y construcción de la cocina y el comedor y reparación de la aulas antiguas, de la escuela Colombia, de Nazón; reparación total de la escuela de Patacorral; edificación de la cocina y el comedor de la escuela Héroes de Verdeloma; construcción de un total de 1360 m². del encementado del patio de la escuela Daniel Muñoz y el cerramiento norte de esta institución; aportes en materiales para la cocina-comedor de la escuela Corazón de

María; construcción del patio y baterías higiénicas en el colegio José Benigno Iglesias; trabajos de adecuaciones para el colegio La Dolorosa. Entrega de pupitres a las escuelas del centro y de las parroquias.¹²⁵

1979

El dúo Montero-Zalamea graba su primero disco de larga duración

En 1979, en la ciudad de Cuenca, las destacadas voces de los biblianenses Patricio Montero y René Zalamea se unieron para formar el dúo Montero-Zalamea. En ese mismo año, grabaron su primer disco de larga duración, titulado “Sabor de lágrimas”, bajo el sello Tomebamba. La producción contó con un acompañamiento musical de primer nivel: la Orquesta Típica Ortiz y el inconfundible saxo del maestro Olmedo Torres.



Patricio Montero y René Zalamea. Foto. DRA.

El dúo realizó presentaciones en varios escenarios de las provincias de Azuay y Cañar, así como en otras regiones del país donde recibió constantes muestras de admiración y reconocimiento por su calidad artística.

En 1986, con el apoyo del prefecto del Cañar, Macario Zea, el dúo lanzó al mercado discográfico un nuevo acetato titulado: “Nostalgias y recuerdos”, cuya carátula presentaba una imagen del Santuario de la Virgen del Rocío de Biblián.

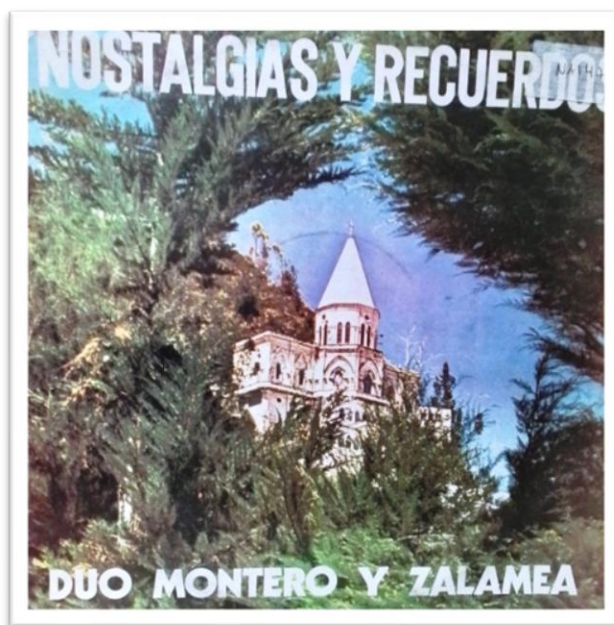
En 1987, gracias al auspicio del Municipio de Biblián, presidido por Bolívar Montero, el dueto grabó un disco sencillo de 45 rpm. El lado A incluía el Himno al cantón Biblián, con arreglos y dirección de Luis Torres, mientras que en el lado B se registró el Himno a la Provincia del Cañar, con arreglos y dirección del maestro Carlos Ortiz Cobos.

Durante la década de 1980, Patricio Montero fue vocalista del grupo de música andina, Guapondelig, de la Pontificia Universidad Católica de Cuenca, con el cual grabó un LP.

¹²⁵ Consejo Provincial del Cañar. 1970-1974. Azogues, 1974.

También integró el reconocido conjunto Los Huayanay con el que participó en una gira de difusión de la música y el canto latinoamericano por varios países de Europa. Falleció en diciembre del 2009.

René Zalamea, por su parte, continúa activo en su faceta musical en la ciudad de Cuenca.



Tapa del segundo disco long play del dúo Montero-Zalamea.

28 de agosto de 1981

Se crea el Colegio Fiscal Comunitario Femenino Biblián

El 28 de agosto de 1981, el ministro de Educación, Galo García Feraud, suscribió el Acuerdo Ministerial N°006658 mediante el cual se creó el Colegio Fiscal Comunitario Femenino Biblián, una nueva institución destinada a atender la educación de las jóvenes del cantón.

Las gestiones para la creación de este nuevo colegio fueron impulsadas por el profesor Luis Idrovo Espinoza, entonces, presidente del concejo municipal y destacado educador de varias generaciones de biblianenses, con el respaldo del legislador cañarense Eduardo Rivas Ayora.

La institución inició sus actividades con 33 alumnas, en un local contiguo a la casa municipal, bajo la rectoría de Luis Idrovo y con la participación de los profesores René Ormaza, Greta Carpio y Gonzalo Coronel. En diciembre de 1981, se incorporaron los docentes Guillermo Rodríguez (quien posteriormente asumiría como nuevo rector), Alfredo Ávila, Jorge Coronel, Sonia Reyes y Ruth Cuenca.

En junio de 1982, la institución adoptó el nombre de Colegio Nacional Femenino Biblián y funcionó únicamente con el ciclo básico hasta 1984, año en el que se creó el bachillerato en Ciencias, con especialidad en Químico-Biológicas. Para entonces, el colegio trasladó sus actividades en las instalaciones del Centro Agrícola, en el sector del Turpug.

En 1986, las autoridades dispusieron un nuevo cambio de nombre, pasando a denominarse ‘Colegio Dr. Camilo Gallegos D.’ en homenaje al exministro de educación fallecido en un accidente aéreo.

Durante esos años, se adquirió un terreno en el sector El Paraíso para la construcción de sus nuevas instalaciones físicas donde la institución labora actualmente.

De sus aulas han egresado un importante número de bachilleres mujeres quienes cursaron diferentes carreras universitarias y, como profesionales, han contribuido al progreso y desarrollo del cantón.¹²⁶



Personal docente y alumnas del colegio Femenino Biblián. Foto. DRA.

1982

El grupo folklórico ‘Contradanza’ publica un disco de acetato de 45 rpm

El conjunto de música folklórica andina ‘Contradanza’, integrado por Diego Salamea, Braulio Calle, Ariosto Calle, Goethe Regalado y Luis Neira grabó un disco sencillo, gracias al auspicio de la municipalidad de Biblián. La producción se realizó en los estudios de Fediscos en Guayaquil e incluyó dos temas: *Biblián, tierra querida*, de autoría de Diego Salamea y Gothe Regalado y *La bocina*, del autor cañareño, Rudecindo Ingavelez.

La canción Biblián mi tierra querida, es considerada el segundo himno del cantón.

¹²⁶ Ávila, Alfredo. Colegio piloto demostrativo Dr. Camilo Gallegos D. Revista Biblián 2009. Pag.25



Portada del disco del grupo Contradanza.

1982

El dúo Idrovo-Crespo presenta su disco sencillo

Con los arreglos y dirección del reconocido arpista Gonzalo Castro y el acompañamiento en el requinto de Naldo Campos, el dúo conformado por Eduardo Idrovo Coronel y Luis Crespo Bustos, grabó en los estudios de Fediscos, en Guayaquil, su primer disco sencillo de 45 rpm.

Este acetato incluye dos pasillos: *Mujer perjura*, de autoría de Eduardo Idrovo y *Por tu ausencia*, de autor no identificado.



Disco sencillo grabado por el dúo Idrovo-Crespo.

1990

Henry Ochoa Crespo graba su primer disco de vinilo

El joven biblianense Henry Ochoa Crespo grabó su primer acetato de 45 rpm. en los estudios de Fediscos, en Guayaquil.

Nacido en Biblián el 1 de enero de 1979, Ochoa demostró desde muy pequeño un notable talento artístico. Hijo de Segundo César Ochoa Cabrera y de Fanny Ruth de los Dolores Crespo Bustos, creció en un hogar vinculado a la música, pues su padre destacaba por su habilidad en la interpretación del requinto y su tío Luis Crespo, había grabado tiempo atrás, un disco sencillo con Eduardo Idrovo.

La producción contó con el acompañamiento del conjunto de Abilio Bermúdez, uno de los más reconocidos ejecutantes del requinto del país.

Los temas grabados en este acetato: el pasillo *Recuérdame* y el pasillo *Se fue mi amor*, ambas letras de autoría del mismo Bermúdez.

Lamentablemente, Henry Ochoa falleció tempranamente, el 3 de julio del 2014, a los 35 años de edad.



Grabación discográfica de Henry Ochoa Crespo.

5 de mayo de 1981

Se aprueban los estatutos del ‘Club Social, Cultural y Deportivo Juvenil’

Gracias a las gestiones realizadas por sus integrantes ante las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, en la ciudad de Quito, el Club Social, Cultural y Deportivo Juvenil obtuvo su reconocimiento oficial como organización amparada en sus propios estatutos.



Equipo de fútbol del Club Juvenil, en la década de los años 80. Foto. DRA.

En el Registro Oficial N°132, del 5 de mayo de 1981, el gobierno del Presidente Jaime Roldós Aguilera, mediante el Acuerdo N°4739, emitido por el Ministerio de Educación y Cultura, declaró oficialmente legalizado al mencionado club.

En enero de 1981, los integrantes del club por intermedio de su presidenta, Azucena Vicuña, presentaron ante el Ministerio de Educación y Cultura la solicitud de reconocimiento legal. La secretaria, Lucía Chimborazo, certificó que los estatutos habían sido discutidos y aprobados por los socios del club en las asambleas celebradas el 17 y 23 de agosto de 1980.

En diciembre de 1980, Eduardo Rivas Ayora, presidente de la Federación Deportiva Provincial del Cañar, emitió el informe favorable de aprobación de dichos estatutos.

El 21 de abril de 1981, el gobierno nacional autorizó oficialmente la creación del club y dispuso que sus estatutos entraran en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Según testimonios de algunos de sus integrantes, el Club Juvenil tiene sus orígenes en un grupo de estudiantes del ciclo básico del colegio José Benigno Iglesias, quienes practicaban el indoor- fútbol en las canchas de la escuela Daniel Muñoz, alrededor del año de 1975.

9 de julio de 1981

Nace oficialmente el 'Club Social y Deportivo Fantastic Club'

El segundo club en obtener personería jurídica, en la década de los ochenta del siglo XX, fue el Club Social y Deportivo Fantastic Club, que alcanzó su reconocimiento oficial en este período, consolidándose como una organización formal dentro de la vida deportiva, social y cultural del cantón.



Equipo de fútbol del Fantastic Club en el estadio municipal. Foto. DRA.

En el Registro Oficial N°34, del jueves 9 de julio de 1981, mediante el Acuerdo N°5938, del Ministerio de Educación y Cultura, el gobierno del presidente Oswaldo Hurtado aprobó oficialmente la creación de este club.

El 17 de mayo de 1981, el presidente del club Marcelo Pulla Barreto, remitió al Ministerio de Educación y Cultura la solicitud de aprobación de los estatutos. Víctor Calle González, secretario del club, certificó que los socios habían discutido y aprobado en sesiones de asambleas generales, realizadas el 26 de agosto, 2 y 9 de septiembre de 1979.

El 4 de mayo de 1981, la Federación Deportiva del Cañar, por medio de su presidente, Eduardo Rivas Ayora, emitió un informe favorable sobre los estatutos. Posteriormente, el 22 de junio de 1981, la Dirección Nacional de Deporte y Recreación -DINADER-, presentó un estudio y análisis del club.

Con todos estos antecedentes, el 2 de julio de 1981, el gobierno aprobó la creación del Club Social y Deportivo Fantastic Club, disponiendo que los estatutos entren en vigencia, a partir de la publicación en el Registro Oficial, efectuado el 9 de julio de 1981.

4 de febrero de 1982

Se funda el 'Club Social y Deportivo Biblián'

En el Registro Oficial N°176, del 4 de febrero de 1982, el gobierno nacional, por medio del Ministerio de Educación y Cultura, publicó el Acuerdo N°0048, mediante el cual se oficializó la creación del Club Social y Deportivo Biblián.



Equipo de fútbol del Club Biblián, en la década de los años 80. Foto. DRA.

Las gestiones para obtener este nuevo estatus jurídico fueron impulsadas por Alfredo Ávila, quien en calidad de vicepresidente del club remitió el 12 de noviembre de 1981 la documentación, solicitando al ministerio de Educación y Cultura la aprobación de los estatutos.

El 16 de noviembre de 1981, Eduardo Rivas Ayora, presidente de la Federación Deportiva del Cañar, emitió un pronunciamiento favorable sobre los estatutos del club. De igual forma, el 27 de noviembre de 1981, DINADER, presentó un informe en el que apoyaba su legalización.

8 de noviembre de 1984

Se legaliza el 'Biblián Cóndor Club'

Mediante el Acuerdo Ministerial N°5408, publicado en el Registro Oficial, 8 de noviembre de 1984, el Ministerio de Educación y Cultura legalizó al 'Biblián Cóndor Club'.

El documento oficial señala que el mencionado club solicitó al ministro de Educación y Cultura la aprobación del estatuto, previa presentación y análisis de la documentación respectiva. Agrega que la Federación Deportiva del Cañar, mediante el oficio N°030 FDC, emitió el informe favorable para la aprobación del estatuto. Además, que el Consejo Nacional de Deportes autorizó al ministro de Educación conocer y aprobar los estatutos de las entidades deportivas.

Con estos antecedentes, el ministro Ernesto Albán Gómez, el 7 de agosto de 1984, ordenó que el estatuto del 'Biblián Cóndor Club' entre en vigencia a partir de su fecha de publicación en el Registro Oficial.



Dirigentes e integrantes del Biblián Condor Club. Foto. DRA.

Durante las décadas de los años 80 y 90 del siglo pasado, los clubes Juvenil, Fantastic, Biblián y Cóndor desempeñaron un papel fundamental en la integración de la juventud del cantón y en la promoción de actos sociales, culturales y deportivos. Conjuntamente con Liga Deportiva Cantonal, organizaron numerosos campeonatos de fútbol en el estadio municipal.

Entre sus actividades más relevantes se mencionan los shows artísticos por el día de la madre y las fiestas de cantonización, que contaron con la participación de renombrados artistas nacionales, así como las competencias de motocross, realizadas en la pista ubicada en San Luis de Mangán, entre otros eventos culturales de gran convocatoria.

En esos mismos años, varios jóvenes se organizaron en jorgas o galladas que, aunque carecían de reconocimiento legal, participaron activamente en la vida deportiva y cultural del cantón, como es el caso de la gallada '*Xuxudell*', conformada por estudiantes -hombres y mujeres- que cursaban la formación media y universitaria.

La crisis migratoria, que afectó al país en la década de 1990 y particularmente a la región austral, provocó el éxodo de la mayoría de integrantes de los clubes y agrupaciones juveniles, lo que derivó en una profunda crisis y finalmente, en la desaparición de estas organizaciones juveniles.



Integrantes de la jorga Xuxudelle, en los años 80. Foto. DRA.

1984-1988

Se gestiona la construcción del coliseo de deportes ‘Macario Zea’

Los miembros del directorio de Liga Deportiva Cantonal gestionaron ante el Consejo Provincial del Cañar, presidido por el bibliánense, Macario Zea Zamora, la construcción de un coliseo deportivo para Biblián.

La elección del terreno para la edificación de esta obra generó dificultades y retrasos, hasta que finalmente los directivos del Centro Agrícola Cantonal y del colegio José Benigno Iglesias acordaron ceder, de manera conjunta, los terrenos ubicados en la zona del Turpug, donde hoy levanta actualmente el centro deportivo.

Los trabajos iniciales de construcción del coliseo fueron ejecutados por la Prefectura del Cañar. En 1993, con los aportes económicos de la municipalidad de Biblián y del Centro de Reconversión Económica del Austro, CREA, se terminó la construcción de esta obra. Desde 1993, el coliseo es administrado por Liga Deportiva Cantonal. El 19 de abril de 1994, la municipalidad le denominó como Coliseo Macario Zea Zamora.

1 de abril de 1989

Radio TVO inicia sus transmisiones de prueba

Por primera vez en la historia del cantón, una emisora radial transmitió oficialmente su señal desde Biblián hacia todo el austro ecuatoriano. Radio TVO, de propiedad de Telmo Vicente Ortega, inició sus emisiones de prueba el 1 de abril de 1989.

Telmo Vicente Ortega, conocido radiodifusor que, para entonces, conducía el programa ‘Amanecer andino’, dedicado a la difusión de música popular en las emisoras Ondas Cañaris y más tarde, en Ondas del Volante, de Azogues, constituyó el 23 de febrero de 1988, en Quito, la sociedad Radio TVO junto con César Izquierdo Pinos. A partir de ese momento, iniciaron las gestiones para obtener la frecuencia en amplitud modulada -AM- Tras recibir la autorización de funcionamiento, en la frecuencia de los 1460 kHz., Radio TVO inició, oficialmente, su programación regular el 24 de mayo de 1989.¹²⁷

28 de julio de 1992

Se crea la Fundación de Damas Voluntarias

Mediante el acuerdo N°003575, del 28 de julio de 1992, el Ministerio de Bienestar Social reconoció legalmente a la Fundación de Damas Voluntarias del cantón Biblián. Esta organización nació por la iniciativa de un grupo de mujeres biblianenses que decidieron unirse para apoyar la labor social de las instituciones y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más vulnerables del cantón.

A lo largo del siglo XX, la Fundación de Damas Voluntarias desarrolló una destacada y fecunda labor social, colaborando estrechamente con entidades públicas y privadas en múltiples proyectos solidarios.

13 de mayo de 1994

Radio El Rocío emite su señal desde Biblián

Telmo Tenesaca, con el apoyo económico de Segundo Quintuña, inició las gestiones para obtener una frecuencia en amplitud modulada para una nueva estación radial que transmitiera desde el cantón.

Los esfuerzos dieron resultado: la emisora inició sus transmisiones de prueba, el 13 de mayo de 1994, en la frecuencia de los 1360 kHz. y en agosto de ese año, fue inaugurada oficialmente. A partir de enero de 1995 la estación trasladó su señal a la frecuencia a los 1370 kHz.¹²⁸

Breves semblanzas de algunos profesores de la escuela Primaria de niños/Central/Fiscal Daniel Muñoz (1900-1980)¹²⁹

Manuel Miranda Alvarado. Nació en Azogues, el 6 de enero de 1876. Hijo de Manuel Miranda y Simona Alvarado. De formación lassallana, estudió en la escuela de los HH. CC y cursó el noviciado de esta orden, en Quito, donde obtuvo el título de profesor. Tras su salida de la congregación retornó a su ciudad natal y se dedicó al magisterio.

El 15 de octubre de 1903, asumió como profesor principal de la escuela central de niños de Biblián. Bajo su administración la institución ganó prestigio e incrementó

¹²⁷ Tomado de: Córdova, Francisco. La Radiodifusión en Biblián. Revista Biblián. Biblián, 2009. Pag.53-54.

¹²⁸ Ibid.

¹²⁹ Los datos biográficos de los profesores que se detallan en este acápite, fueron tomados del libro institucional: Historia de la Escuela Daniel Muñoz, escrito en 1946, por los profesores: Luis Idrovo, Luis Astudillo, Raquel Mata y Raúl Barreto.

significativamente su población estudiantil, recibiendo alumnos no solo del centro parroquial, de los anejos y parcialidades de Biblián, sino también de Chunchi, Alausí, Socarte y Pasaje.

En 1923, pasó a la escuela de Cojitambo y, posteriormente, ejerció como docente en las escuelas de Cochaguaico y Sageo. Se jubiló el 30 de enero de 1931 y, tras retirarse de la docencia, continuó enseñando el catecismo a los niños de la parroquia. Recibió varios reconocimientos por su aporte a la educación.

Francisco Mata Miranda. Sobrino del profesor Miranda. De él se conoce únicamente que ejerció como profesor auxiliar en los primeros años del siglo XX, colaborando con su tío en la escuela de Biblián.

Ricardo Carpio Vélez. Nació en Biblián el 16 de noviembre de 1884. Realizó sus estudios primarios en la escuela central de niños de la parroquia. En 1906, ingresó como profesor auxiliar de la escuela de Biblián y colaboró con el profesor Manuel Miranda. Se capacitó en pedagogía y en educación física -tomó un curso con el profesor alemán Gosta Wellenius-. Cumplió funciones como empleado municipal.

Daniel Isaías Mora Carpio. Natural de Biblián. Estudió en la escuela central y, posteriormente, se formó en el colegio seminario de Cuenca. Ejerció la docencia tanto en instituciones particulares como públicas y sirvió varios años como profesor en la escuela central de niños en Biblián.

Humberto Montero Barreto. De este profesor existen pocos datos sobre su labor docente. Su nombre completo habría sido Rafael Humberto Montero Barreto, nacido en Biblián el 2 de octubre de 1896, hijo de Camilo Montero y Mercedes Barreto.

José Antonio Ávila Regalado. Nació en Azogues, el 1 de junio de 1901. Cursó la primaria en la escuela de los Hermanos Cristianos y la secundaria en el Colegio Juan Bautista Vásquez, donde obtuvo su bachillerato en 1921.

Inició su labor docente en 1922. Fue director en las escuelas de Déleg, Zhindilig, Opar, Charasol y San Miguel. En Biblián dirigió la escuela primaria de niños en el período 1928- 1933. Posteriormente, laboró en una institución educativa de la provincia de El Oro; en la escuela Emilio Abad de Azogues y en la escuela de la parroquia Luis Cordero.

Destacó por su espíritu innovador: promovía métodos pedagógicos activos y eliminó el castigo físico a los alumnos; además, privilegiaba la exposición dinámica y el uso de los recursos gráficos como medios de enseñanza- aprendizaje. Recibió reconocimientos del Ministerio de Educación.

Carlos Ávila Regalado. Originario de Azogues y hermano de José Antonio Ávila. Estudió en la escuela de los Hermanos Cristianos y se graduó de bachiller en el Colegio Juan Bautista Vásquez, de Azogues, en 1926. En 1930, obtuvo el título de profesor normalista en el Normal Manuel de J. Calle, de Cuenca. Dirigió las escuelas de Luis Cordero, Pindilig, Biblián, la Central de Azogues y la de Guapán. Participó en congresos educativos y escribió artículos sobre temas educativos en periódicos de Cuenca. También fue docente del Colegio de la Providencia, de Azogues.

Adolfo Palomeque Argudo. Nació en Azogues, en agosto de 1904. Estudió en la escuela de los Hermanos Cristianos, en el Colegio Juan Bautista Vásquez y en el normal Manuel de J. Calle. Ingresó al magisterio el 8 de febrero de 1924.

Fue docente en las escuelas: Luis Cordero, de Borrero; Emilio Abad, de Azogues; Octavio Cordero Palacios, de Déleg y Daniel Muñoz, de Biblián, donde ejerció como director en el período 1937-1938. Recibió reconocimientos del Ministerio de Educación y fue secretario del Centro Pedagógico N° 1. Se desempeñó como concejal de Azogues.

Luis María Calle Cárdenas. Nació en Cojitambo el 3 de septiembre de 1888. Estudió la primaria en su parroquia y en la escuela de los Hermanos Cristianos, de Azogues. Ingresó al magisterio en noviembre de 1906, como profesor y director en la escuela de Cojitambo, funciones que desempeñó hasta octubre de 1923.

En ese mismo año sustituyó al profesor Manuel Miranda en la dirección de la escuela Central de Biblián, donde permaneció durante de 2 años. Se jubiló en febrero de 1933.

Por su labor docente el profesor Calle recibió la Medalla de Oro, en 1928 y la Medalla de Plata, en 1931. Tras jubilarse se dedicó a las faenas agrícolas en sus propiedades.

Manuel Segundo Ormaza Briones. Nació en Azogues el 5 de abril de 1909. Estudió en la escuela de los Hermanos Cristianos y en el Colegio Juan Bautista Vásquez. Cursó dos años de medicina en la Universidad de Cuenca, estudios que abandonó tras el fallecimiento de su padre. Inició su labor docente en 1929 y egresó del Normal Manuel de J. Calle en 1932.

Trabajó como docente en las escuelas Emilio Abad, de Azogues y Daniel Muñoz, de Biblián. Ejerció como director en las escuelas Daniel Muñoz, Emilio Abad, Simón Bolívar, en la provincia del Cañar y en otras escuelas de la región costanera. Fue editor de la revista Aurora, mientras ejercía la dirección de la escuela municipal Azogues. Ocupó cargos públicos y escribió artículos para los diarios El Universo, de Guayaquil y El Comercio, de Quito.

Luis Manuel Carpio Flórez. Nació en Biblián, el 21 de junio de 1919. Estudió en la escuela Central de Biblián y en el normal Manuel de J. Calle. Su primer cargo docente lo desempeñó en la escuela de la parroquia Honorato Vásquez, en Cañar.

En 1940 ingresó a la planta docente de la escuela Daniel Muñoz, entonces ubicada en una antigua casa municipal, cerca del parque central. Este local disponía de pequeños espacios que se utilizaban como aulas.

Fue director del plantel hasta 1955, cuando asumió el cargo de Inspector de Educación; lo remplazó el profesor Carlos Romo Sacoto.

Además de maestro de sexto grado de escuela, impartía clases de música, área en la que destacaba por su talento artístico y literario. Es recordado por las veladas literarias y musicales que organizaba con gran dedicación.

Fue concejal y presidente del ayuntamiento del cantón, desde donde impulsó importantes mejoras en el campo educativo de la comarca. Gestionó la construcción del actual edificio de la escuela Daniel Muñoz, inaugurado el 10 de agosto de 1956.

En el período 1958-1960 fue nombrado Director Provincial de Educación del Cañar. En el ámbito político representó a la provincia del Cañar como diputado del Partido Conservador.

Luis Cornejo Pérez. Nació el 13 de diciembre de 1920. Realizó la instrucción primaria con los Hermanos Cristianos, en Cuenca; los secundarios, en el Colegio Benigno Malo y en el normal Manuel de J. Calle donde obtuvo los títulos de bachiller en humanidades modernas y normalista urbano.

Fue nombrado profesor de la escuela Daniel Muñoz en 1948, funciones que desempeñó hasta 1955, período en el que también actuó como subdirector y director. Gracias a su gestión se adquirió el terreno y se concretó la construcción del nuevo local escolar. Además, consiguió material didáctico y la tradicional campana de bronce.

Efraín Crespo Trelles. Originario de Gualleturo, cantón Cañar, nació el 13 de noviembre de 1929. Cursó la primaria en la escuela Emilio Abad y la secundaria en el colegio Juan Bautista Vásquez, donde se graduó de bachiller en humanidades modernas.

Inició trayectoria docente en 1951 y fue director de la escuela Daniel Muñoz hasta 1958. Durante su administración se mejoraron las canchas, las jardinerías y los espacios de recreación del nuevo edificio escolar. Posteriormente, estudió Jurisprudencia en la Universidad Central del Ecuador y ejerció como rector del Colegio Juan Bautista Vásquez.

Carlos Romo Sacoto. Azogueño, nacido el 2 de octubre de 1918. Realizó sus estudios primarios en la escuela Purísimo Corazón de María, de los Hermanos Cristianos, de Azogues, y la secundaria en el Colegio Juan Bautista Vásquez, donde obtuvo el título de bachiller en ciencias filosóficas y sociales.

Inició su labor docente el 1 de enero de 1944, en la escuela Simón Bolívar de Cañar. El 14 de mayo de ese año, fue nombrado profesor auxiliar de la escuela Daniel Muñoz y, tras un año de estudios en el Normal Manuel de J. Calle, retomó su cátedra en la escuela de Biblián, en noviembre de 1946.

En 1947, pasó a dirigir la escuela Gastón Figueira, de la parroquia Luis Cordero. Retornó a la escuela Daniel Muñoz el 8 de enero de 1953 y, en enero de 1955, fue nombrado profesor auxiliar de la escuela Emilio Abad, de Azogues. El 21 de septiembre de ese año, regresó como director-profesor de la escuela Daniel Muñoz.

A partir de 1957, desempeño diversos cargos en instituciones estatales, vinculadas al ámbito educativo y en el magisterio del Cañar. Recibió reconocimientos por su labor en la educación de la niñez. Recibió múltiples distinciones por su aporte a la formación de la niñez.

Arturo Ormaza Briones. Nació en Azogues, el 27 de junio de 1921. Cursó la primaria en la escuela Emilio Abad y los estudios secundarios en el Colegio Juan Bautista Vásquez, de Azogues.

En 1942, fue nombrado profesor auxiliar de la escuela de Gualleturo; luego laboró en las escuelas de Ayancay y Simón Bolívar, de Cañar.

En 1946, se incorporó como docente a la escuela Daniel Muñoz donde, más tarde, fue designado director. Durante su gestión se adecuaron las canchas deportivas, el patio y otros espacios del plantel.

Posteriormente, se desempeñó como director-profesor de la escuela de Cojitambo. Su labor educativa fue reconocida con pergaminos y otros reconocimientos.

Carlos Briones Romero. Profesor graduado en el Normal Manuel de J. Calle de Cuenca. Ejerció como docente y director en varias escuelas de la provincia del Cañar, incluida la escuela Daniel Muñoz de Biblián. Recibió numerosas distinciones por su aporte a la educación de la niñez. Fue coautor del libro *Lugar Natal de Biblián*. Falleció en Cuenca, el 7 de enero de 1981.



Profesores de la escuela Daniel Muñoz, década de los años 70. De izq. a der., parados: José Medina, Raúl Barreto, Efrén Urgilés, Segundo Gomezcoello. Genaro Solís, José Espinoza y Ramiro Pesántez. Sentados: Luis Astudillo, Blanca González, Carlos Briones, Graciela Sacoto y Greta Vinueza. Foto. DRA.

Cuadro de directores y profesores/as de la escuela Central-Fiscal Daniel Muñoz.
1900-1999¹³⁰

Año	Director/Profesor/a
1900-1901	Manuel A. Ramírez
1902	Adolfo Váscenez (ayudante)
1903	Manuel Miranda Alvarado
1903	Francisco Mata Miranda
1906	Ricardo Carpio Vélez
1912	Manuel Miranda
¿?	Daniel Isaías Mora Carpio
¿?	Humberto Montero Barreto
1923-1925	Luis María Calle Cárdenas
1928-1933	José Antonio Ávila Regalado
1934	Daniel Isaías Mora-director

¹³⁰ La información está incompleta, por falta de fuentes documentales.

1935	Julio Sacoto Arias-director
1937	Carlos Ávila Regalado-director
1938-1939	Adolfo Palomeque Argudo
1940	Hugo Toscano-director
¿?	Manuel Segundo Ormaza Briones
1942-1954	Luis Manuel Carpio Flórez
1948-1955	Luis Cornejo Pérez
1948-1955	César Garcés Arroyo (de Cayambe) Honorato Carpio Calle, Teófilo González Lligui, Arturo Ormaza, Florencio Ortega Encalada
1956-1957	Jorge Efraín Crespo Trelles
1955	Carlos Romo Sacoto
1946	Arturo Ormaza Briones
	Oscar Pinos Andrade
	Abraham González
	Octavio Pauta
1964-1969	Luis Idrovo Espinoza
	Raúl Barreto Tello
	Ricardo Gálvez
	Hugo Zapata
	Ramiro Narváez
	Luis Astudillo Villavicencio
	Rosa Bermeo
	Víctor Neira
	Raquel Mata
	María Espinoza
	Carlos Briones Romero
	Efrén Urgilés
	Segundo Gomezcoello
	Blanca González
	Greta Vinuesa
	Carmen Vintimilla
	Mercy Jurado
	Carlos Efraín Encalada Carrión

	Isaura Argudo C.
	Genaro Solís
	José Espinoza
	Ramiro Pesantes
	Graciela Sacoto
	José Luis Medina Bravo
	Homero Valdiviezo
	Lida Cabrera
	Carmela Carbaca
	NN. Correa

**Cuadro de docentes de la escuela Corazón de María, de las Oblatas de los SS.CC.
1900-1999¹³¹**

Año	Superiora/profesora
1900	Angélica Corral, María Calderón, Victoria García, Rosario Izquierdo
1901	Angélica Corral, Filomena Abad, Rosario Izquierdo, María Calderón
1907	Angélica Corral, Filomena Abad, Rosario Izquierdo, Victoria Carrasco, Matilde Gutiérrez
1909	Angélica Corral, Filomena Abad, María Calderón, Edelmira Arias, Dolores Vélez, Lucila Carrasco
1911	Lucila Carrasco, Filomena Abad, María Calderón, Edelmira Arias
1912	Luz Matilde Gutiérrez. Filomena Abad, Luz María Calderón, Edelmira Arias, Dolores Vélez
1915	Angélica Corral, Filomena Abad, Lucila Carrasco, Edelmira Arias, Raquel Niemes
1918	Rosario Izquierdo, Filomena Abad, Lucila Carrasco, Edelmira Arias, Raquel Niemes

¹³¹ Tomado del libro: El cantón Biblián en el contexto geográfico e histórico de la provincia del Cañar, de Bolívar Montero. Como se podrá notar, este cuadro acusa vacíos de información, tanto en los años como en los nombres de las religiosas.

1921	Clotilde Rodil, Rosario Izquierdo, Victoria Carrasco, Teresa Córdova, Matilde Gutiérrez, Mercedes Calderón, Zoila Crespo
1933	Clotilde Rodil, Josefina Moreno, Filomena Abad, Victoria Santacruz, Elina González, Zoila Crespo, Juanita Cabrera, Filomena Cordero
1934	María Teresa Córdova, Mercedes Calderón, Magdalena Cuesta, Rosario Chacón, Teresa Amoroso, Elina González, Zoila Crespo
1935	Josefina Moreno, Magdalena Cuesta, Elina González, Teresa Amoroso, Rosario Chacón, Clementina Crespo
1936	Dolores Vélez, Judith Flores, Carlota Zurita, Mariana Molina, Teresa Amoroso, Filomena Cordero, Rosa Isabel Flores
1937	Clementina Zamora, Judith Flores, Mariana Molina, Carlota Zurita, Filomena Cordero
1940	Raquel Niemes, Elvira Loza, Florinda Nieto, Marina Arias, Carmen Elina Sánchez
1942	Clementina Zamora, Carmela Toral, Elina González, Francisca Montaña, Regina Michelena, Teresa Cordero, Esthela Segarra
1943	Clementina Zamora, Elina González, Blanca Delgado, Carmela Toral, Teresa Cordero, Esthela Segarra
1944	Elina González, Florencia Illescas, Ma. Lourdes Delgado, Carmela Toral, Teresa Cordero, Nohemí Gárate
1945	Elina González, Florencia Illescas, Ma. Lourdes Delgado, Carmela Toral, Teresa Cordero, Nohemí Gárate, Carmelina Ortiz, Graciela Olmedo, Inés Durán
1946	Elina González, Beatriz Palacios, Mercedes Durán, Cecilia Muñoz, Leonor Zamora, Filomena Cordero, Carmelina

	Ortiz, Graciela Olmedo, Inés Durán, Nohemí Gárate
1947	Elina González, Ana de Jesús Hermida, Delia Murillo, Leonor Zamora, Isabel Flores, Marina Arias, Alicia Loza, Inés Durán
1948	Elina González, Marina Arias, Alicia Loza, Edelmira Arias, Delia Murillo, Isabel Flores, Ana de Jesús Hermida, Isabel Durán
1951	María de Jesús Durán, Rosa Angélica Ricaurte, Luz María Durán, Delia Murillo, María Eugenia Escalante, Delfina Gárate, Teresa Cordero, Ana Eloisa Hermida, Etelvina Nieto
1953	Isabel Vásquez, Teresa Durán, Irene Mancero, Beatriz Palacios, Ana Luisa Arco, Clemencia Romero, María del Carmen Ortiz, Luz Contreras
1954	Isabel Vásquez, Teresa Durán, Laura Domínguez, Magdalena Cuesta, María del Carmen Ortiz
1955	Isabel Vásquez, Teresa Durán, Luz María Contreras, Teresa Chacón, Laura Marina Domínguez, Magdalena Cuesta, Ana Heloisa Hermida
1956	Edelmira Arias, Imelda Mejía, Magdalena Cuesta, Griselda Cabrera, Alcira Bravo, Tarsila López, Genoveva Ortiz
1957	Edelmira Arias, Luz Contreras, Griselda Cabrera, Tarsila López, Alcira Bravo, Marcia Romero, Esther Vélez, Irene Mancero
1959	Carmelina Cordero, Rosario Esther Chacón, Teresa Cordero, Esther Vélez, Ruth Molina, Susana Aguilera, Rocío Molina, Lid María Córdova
1960	Elina González, Cecilia Muñoz, Evangeline Barros, Victoria Molleturo, Sara Castillo, Lid Córdova

1961	Carlota Zurita, Lid Córdova, Sara Castillo, Rosa Angélica Ricaurte, Carmen Gallegos, Fanny Salcedo y Rosa Hermelinda Barba ¹³²
1964	Elina González, Mariana Bravo, Luz Elvira Jara, Sara Castillo, Gladys Bernal, Elcira Bermeo, Luz María Contreras
1969	Marina Arias, Enriqueta Velásquez, Corazón Rodríguez, Ketty Hernández, Olga Briceño, Yolanda Calderón, Dolores Cadena
1970	Marina Arias, Olga Briceño, Dolores Cadena, Corazón Rodríguez
1971	Marina Arias, Ketty Hernández, Georgina Recalde, Palmira Sánchez, Enriqueta Velásquez, Olga Briceño, Yolanda Calderón
1972	Laura Domínguez, Concepción Lliguin, Georgina Recalde, Olga Briceño, Luz María Patiño, Aida Flores
1975	Laura Domínguez, Beatriz Araujo, Eva Escandón, Aura Galindez
1976	Laura Domínguez, Rebeca Ambrosi, Eva Escandón, Juana Garrido
1977	Laura Domínguez, Florencia Quinde, Zoila Solórzano, Juana Garrido
1980	Laura Domínguez, Zoila Solórzano, Florencia Quinde, Eva Escandón
1982	Luz América Carbaca, Elina González, Paulina Saltos, Rosa María Lupercio, Zoila Solórzano, María Jumbo
1987	Marina Arias, Margarita Muñoz, Clemencia Romero, Victoria Molleturo, Rosa Lupercio
1990	Marina Arias, Clemencia Romero, Rosa Lupercio, Marleny Corral, Ermita Torres

¹³² El grupo de religiosas que consta en 1962, estuvo en 1961, año en el que se dio la tragedia de la escuela regentada por las Oblatas. Algunas de ellas, fallecieron.

1992	Imelda Mejía, Carmen Salinas, Norma Lavanda, Marleny Corral, Clemencia Romero
1993	Imelda Mejía, Marleny Corral, Norma Lavanda, Guillermina Illescas, Clemencia Romero, Rosa Lupercio
1994	Imelda Mejía, Clemencia Romero, Ermita Torres, Marisol Segarra, Carmita Salinas, Teresa Delgado
1996	Esthela Segarra, Teresa Delgado Concepción Lliguín, Carmita Salinas, Marisol Segarra, Marlene Jiménez
1998	Esthela Segarra, Teresa Delgado, Victoria Molleturo, Concepción Lliguín, Francisca Urrego, Clemencia Romero

Cuadro de docentes de la escuela fiscal Héroes de Verdeloma¹³³

1962-1999

Año	Director/profesor
1962	María Eugenia Fierro Maldonado
	Zoila Urgilés
	Enma Castro
	Etelvina Carpio,
	Greta Carpio
	María Espinoza
1974-1975	Marina Encalada
	Alberto Ochoa Palacios
	Olga Calle
	Bertha Vásquez
	Luis Alberto Ávila
	Eulalia Crespo Román
	Luis Calle
	Ramiro Narváez

Cuadro de docentes del Jardín de Infantes Tomás Sacoto. Siglo XX

Año	Directora/profesora
------------	----------------------------

¹³³ El cuadro de profesores está incompleto por falta de documentación.

1947	Inés Chillogallo
1947-1949	Inés Crespo Molina
1949-1954	Gerardina Villavicencio Sacoto
1954-1969	Etelvina Carpio Flores
1969-2009	Cecilia Carpio Flores

Los textos escolares del siglo XX

A inicios del siglo XX, el proyecto liberal se consolidaba en toda la República. El gobierno radical impulsó un cambio profundo en la difusión de los nuevos textos escolares, orientándolos hacia un enfoque laico y distanciado de la tradicional influencia de la iglesia católica. Aunque se introdujeron obras de autores no religiosos, como del liberal Roberto Andrade, en la práctica muchos docentes continuaron utilizando los textos de la editorial *G. M. Bruño*, elaborados por los Hermanos Cristianos, que se mantuvieron durante décadas como textos de consulta obligatoria en las escuelas de la República.

Los gobiernos, posteriores al período liberal, autorizaron la publicación de nuevos textos escolares, en consonancia con las transformaciones que se implementaban en el sistema educativo. Con las subsiguientes reformas educativas de finales del siglo, el sistema de educación primaria renovó nuevamente su material bibliográfico, incorporando textos acordes con los nuevos enfoques pedagógicos y curriculares.

A continuación, se detallan algunos de los textos más difundidos en nuestro medio, durante el siglo XX.

1908: Curso objetivo ilustrado de lectura y aritmética, de María Cristina López.

1913: Lecciones de Geografía de la República del Ecuador, de Rosa M. Stacey.

1914: Geografía universal arreglada para la enseñanza de los niños de la República del Ecuador, de G. M. Bruño.

1915: Historia elemental de la República del Ecuador, de Federico González Suárez; El Lector ecuatoriano, de José Antonio Campos y Modesto Chávez; Ejercicios ortográficos. Compuestos y ordenados para que puedan servir de obra en los textos de las escuelas primarias, de Fernando Pons; Compendio de historia del Ecuador, arreglado para las escuelas de la República, de Camilo Destruge; Compendio de la historia del Ecuador, de G. M. Bruño.

1919: Instrucción moral y cívica, en conformidad con la constitución y nociones de cultura social dedicadas a la niñez ecuatoriana, de G. M. Bruño; La oración gramatical. Su teoría, su construcción y su análisis, de Fernando Pons.

1920: Historia de la República del Ecuador, de José Le Gouir; Nuestro primer libro de lectura, de Fernando Pons y Carlos García.

En 1924, se comenzó a utilizar el libro *Hogar y Escuela*, de la autoría de Leónidas García y Cesar Sylva. Libro de lectura para el primero y segundo grado de escuela primaria, de autoría de Leopoldo Chávez y Francisco Coper. Libros de lectura para 3º, 4º, 5º y 6º de

la enseñanza primaria, de Leónidas García y César Sylva; este último, profesor de Castellano, en el Instituto Normal Juan Montalvo, de Quito.

1926: Lecciones de geografía del Ecuador, de Luis Augusto Mendoza.

1928: Moral individual, de Alfredo Pérez Guerrero; El verdadero ciudadano, de Ulpiano Navarro; Libro de lectura, de Isaac Barrera.

1930: Nuestro primer libro de lectura, de Carlos García.

1931: Compendio de Historia patria, de Belisario Quevedo. Nociones elementales de geografía del Ecuador, de Leonardo Moscoso.

1934: Nueva geografía del Ecuador, de Aquiles Pérez.

1938: Breve historia general del Ecuador, de Oscar Efrén Reyes.

1939: Lecciones de Geografía general, de Ulpiano Navarro. Apuntes de geografía conforme a los programas oficiales de primer curso, de Alberto Rumianes.

En 1942, los profesores normalistas guayaquileños Rafael Báez y Juan Francisco Cevallos, publicaron *Semillitas*, un texto para primer grado, aprobado por el ministro de Educación encargado, Abelardo Montalvo. Según los autores, la obra está “elaborada según el Sistema de Enseñanza Globalizada, previa prolija experimentación y adaptación de los métodos preconizados por las Escuelas Nuevas”.

Para 1953, *Semillitas* alcanzaba ya su novena edición y se utilizaba en la mayoría de las escuelas del país, extendiéndose su uso, al parecer, hasta finales de la década de 1960, como texto oficial de lectura del primer grado. Su casa editorial Reed & Reed, de Guayaquil, publicó también otros manuales escolares: *Mi amiguito* (segundo grado), *Tierra nativa*, (tercer grado), *Patria* (cuarto grado) y *América* (quinto grado). Asimismo, editó siete libros escolares de Aritmética, para los 6 años de escolaridad y otros textos como: *Así es mi tierra* (Guayas) para 3º grado; *Geografía del Ecuador*, para 4º grado; *Geografía de América*, para 5º grado y *Cantos escolares* para 5º y 6º grado.

Durante los años 60, los bachilleres en Ciencias de la Educación, Mentor Gamboa, José A. Pérez y Julio C. Ayala publicaron seis textos que se incorporaron ampliamente en el sistema escolar nacional: *Jilgueritos* (1º grado), *Caminitos de luz* (2º grado), *Mi pequeño mundo* (3º grado), *Patria nueva* (4º grado), *Bajo el cielo de América* (5º grado) y *La tierra en que vivimos* (6º grado). Según sus autores, estas obras fueron elaboradas en concordancia con los objetivos de la reforma educativa vigente. En varias escuelas del país su uso se mantuvo hasta los años 70 del siglo pasado.

Entre las décadas de los años 60 y 70 se produjo una verdadera eclosión editorial de libros escolares elaborados por normalistas y docentes de Quito, Guayaquil y Cuenca. Su adopción dependía, en gran medida, del criterio de los directores de las escuelas. Entre los textos más difundidos, se pueden citar: *Coquito* y *Aula*¹³⁴ (Guayaquil), *Patito lee*, *El escolar ecuatoriano* (Quito) así como los materiales de la colección LNS, de Don Bosco (Cuenca).

Para los años 70, los libros de lectura oficiales, aprobados por el Ministerio de Educación fueron: *Caritas alegres* (1º grado) *Nuevos amigos* (2º grado) *Por otros senderos* (3º grado)

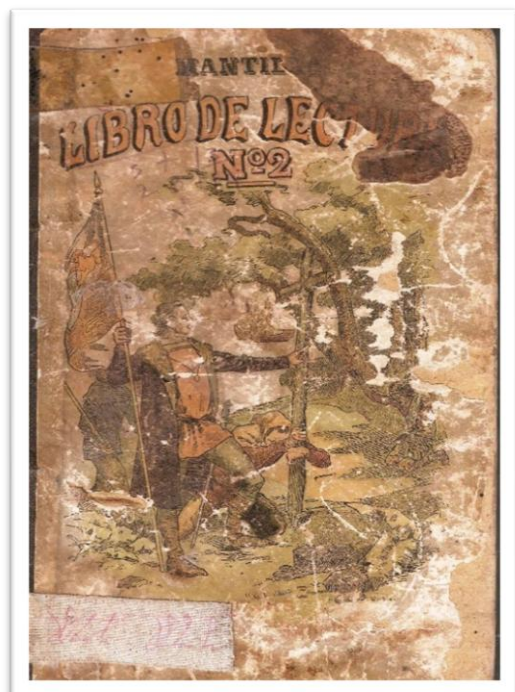
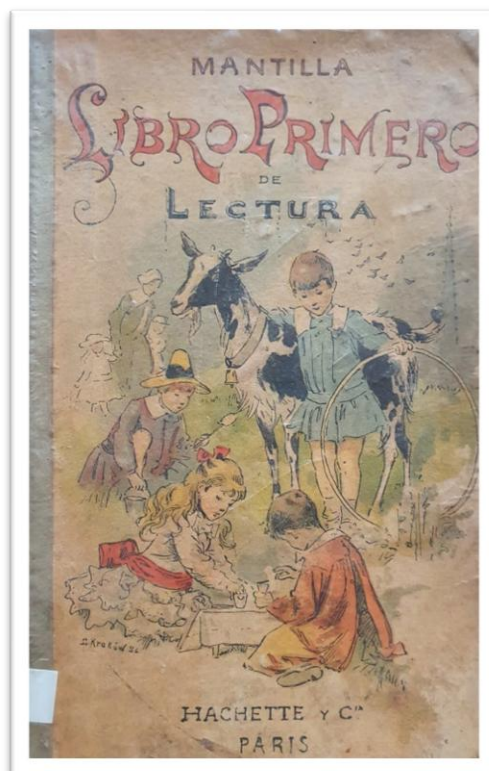
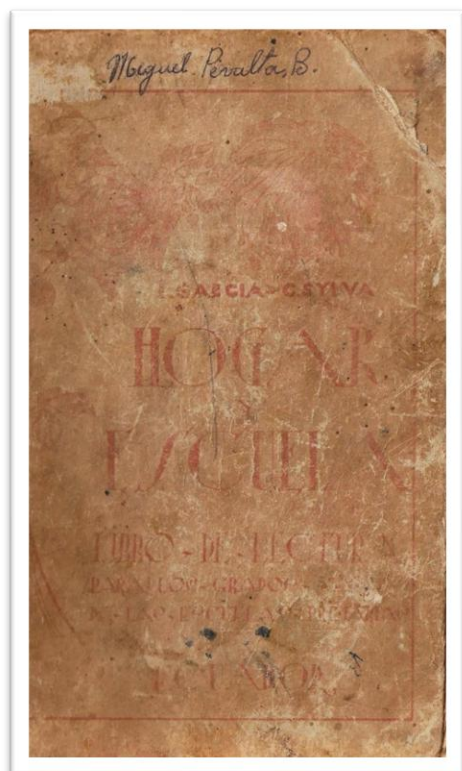
¹³⁴ Del libro *Coquito*, no existen referencias del autor. *Aula*, de autoría de Ricardo Chávez Coca y Celso López Saa.

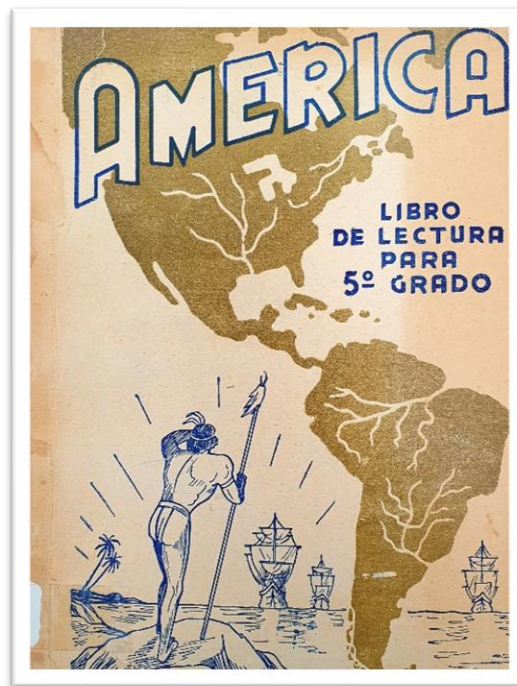
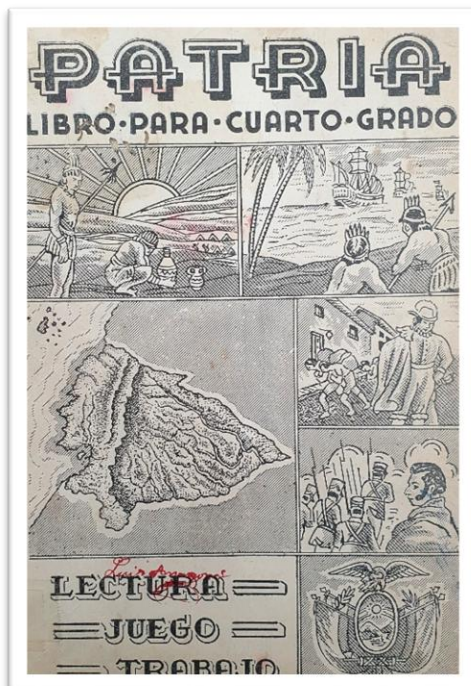
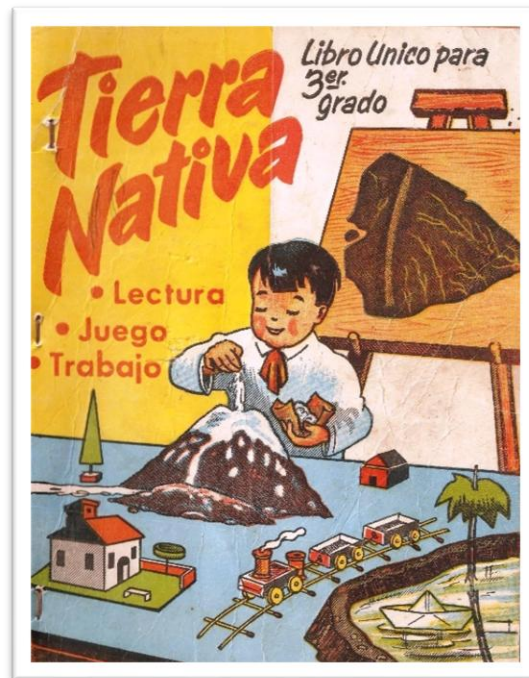
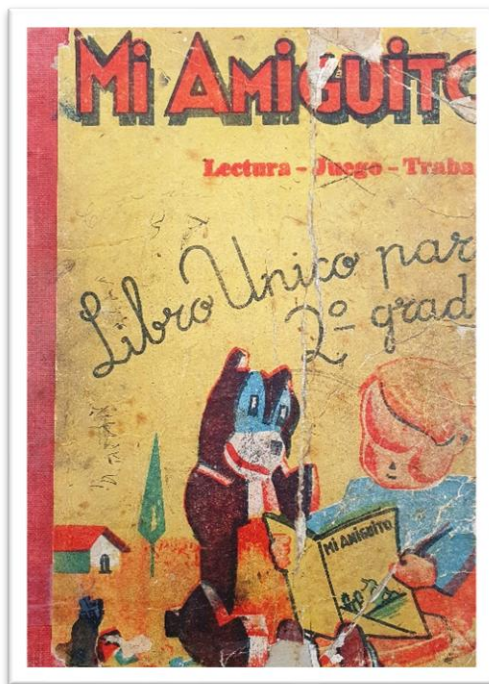
Aventuras y hazañas (4º grado), Hacia la cumbre (5º grado) y Horizontes de luz (6º grado). Además, de manuales específicos de Ciencias Naturales y Matemáticas.

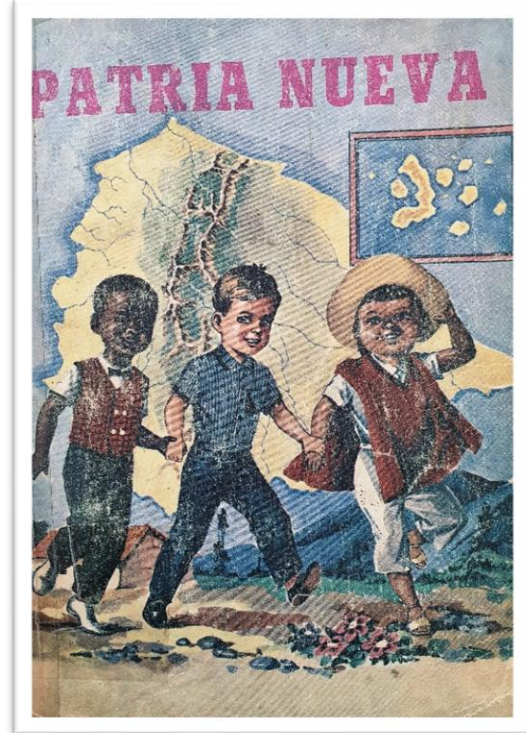
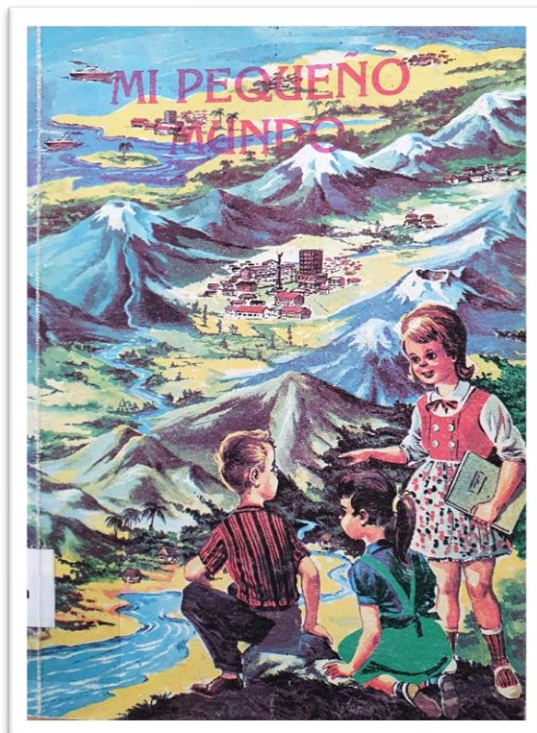
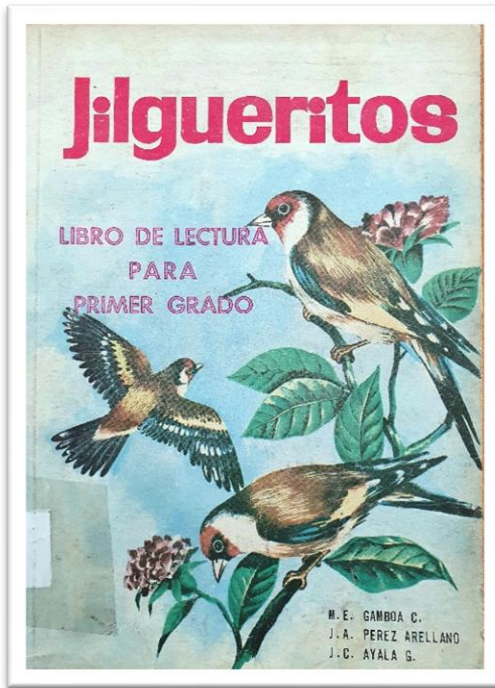
En las dos últimas décadas del siglo XX, se introdujeron nuevos textos de lectura y de otras áreas, en concordancia con las reformas del sistema de educación primaria, que buscaba actualizar los contenidos y metodologías pedagógicas.

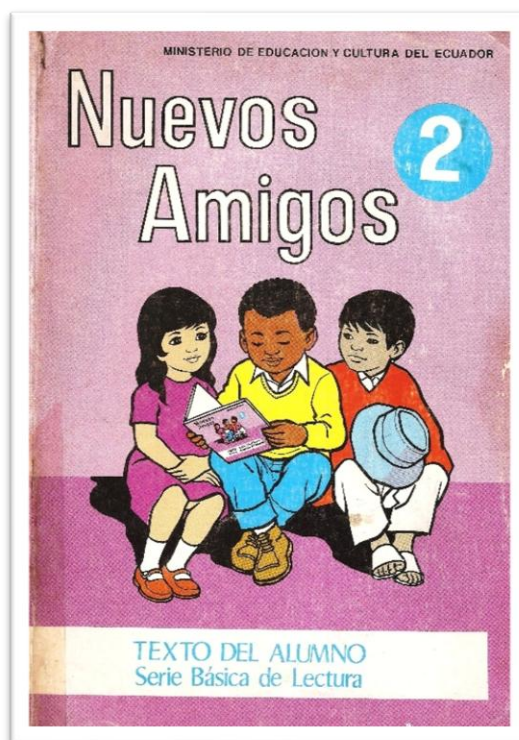
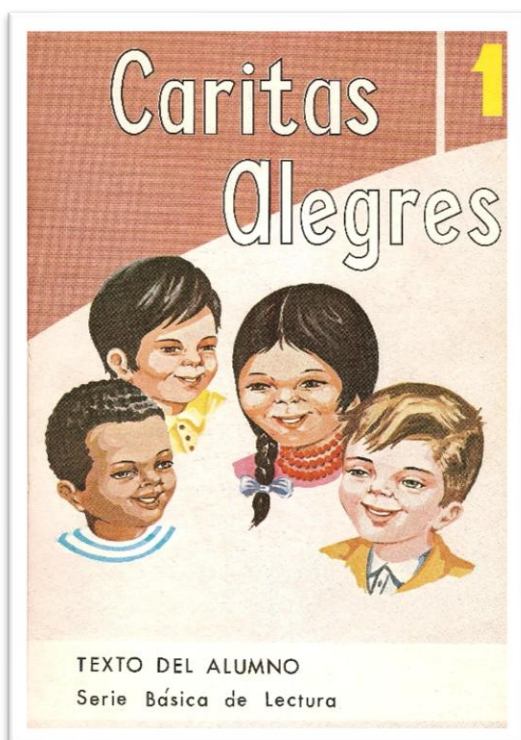
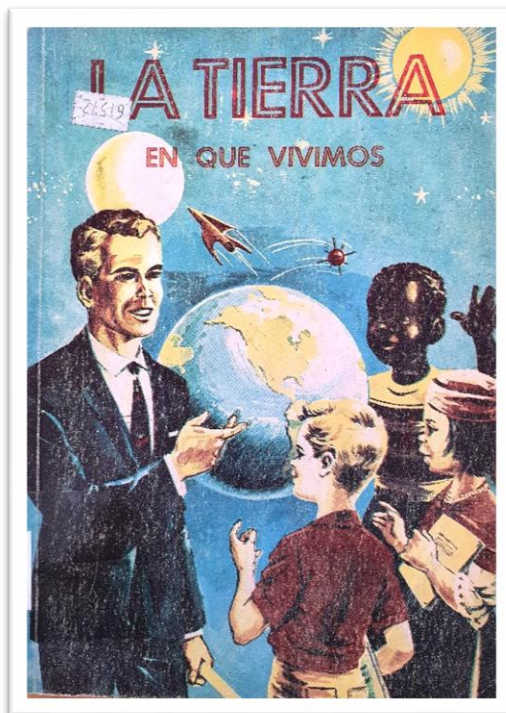
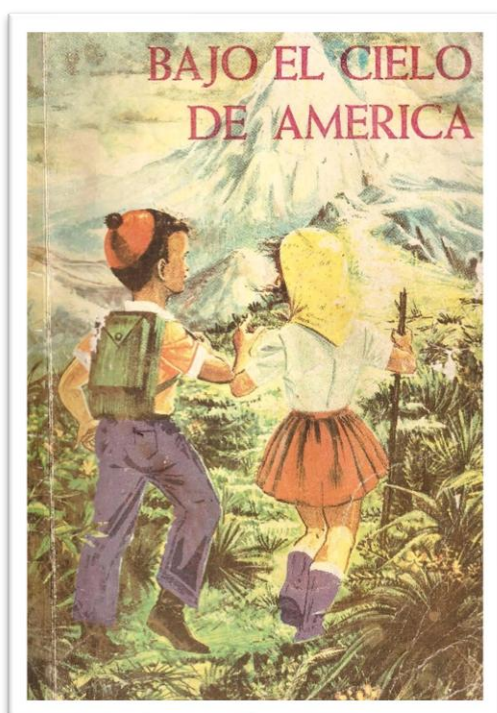
**Portadas de algunos textos escolares que fueron utilizados en las escuelas de
Biblián desde 1920 hasta 1980**

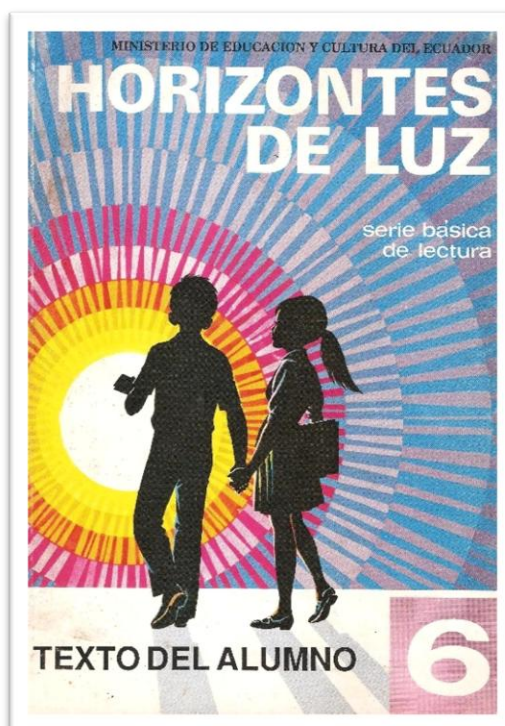
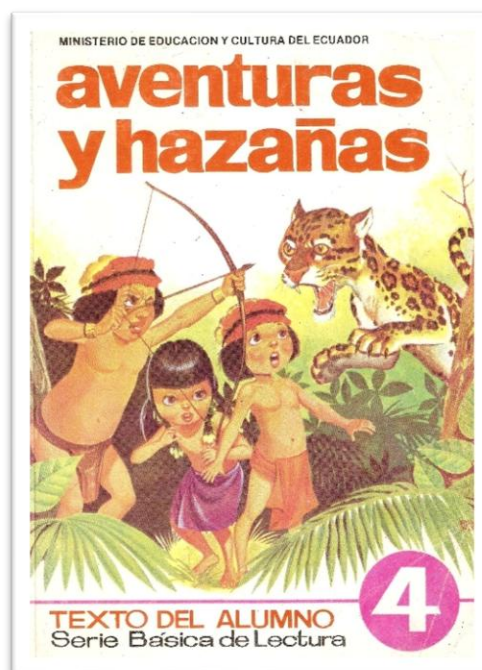
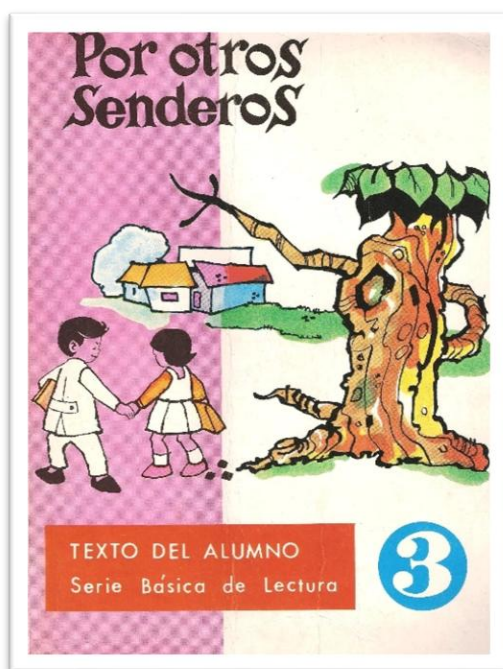




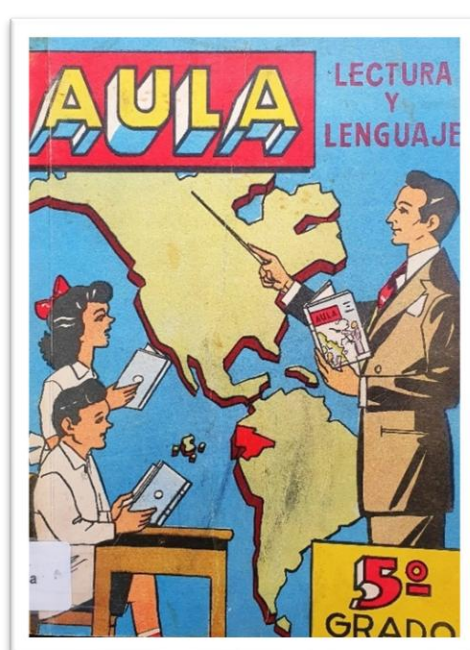
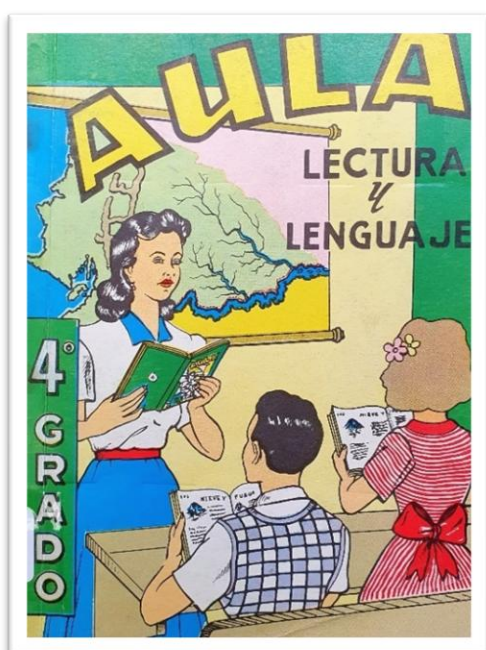
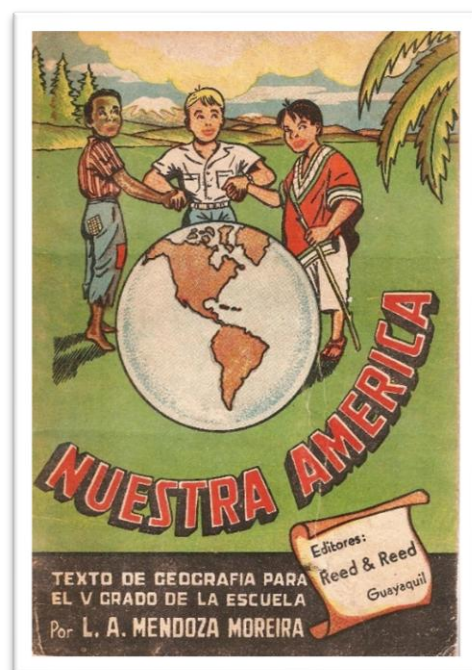


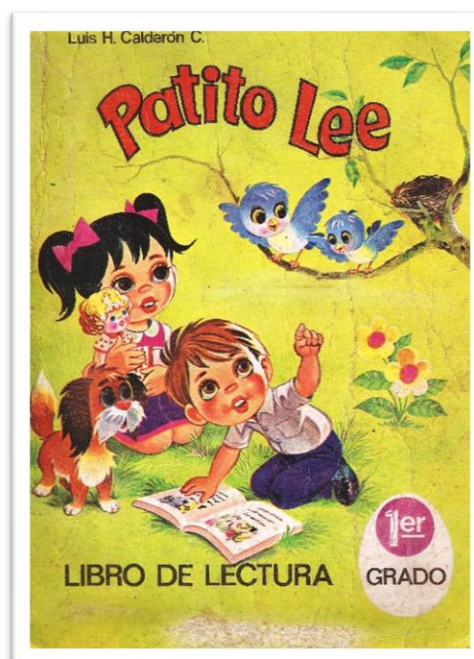
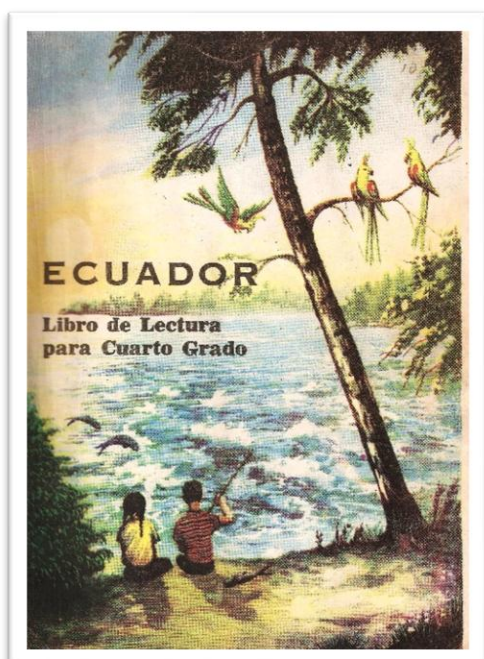
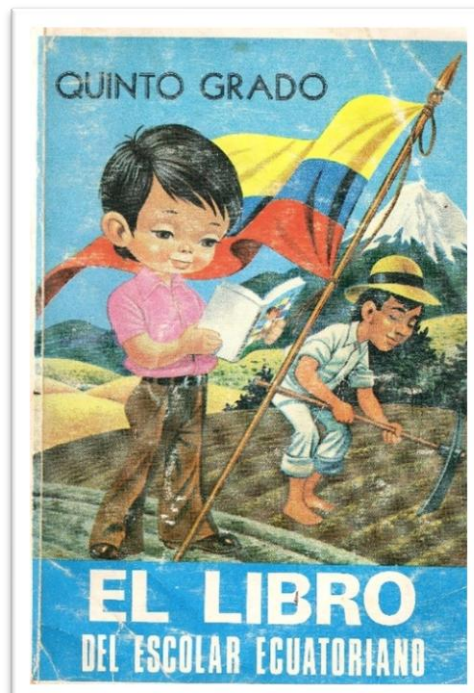
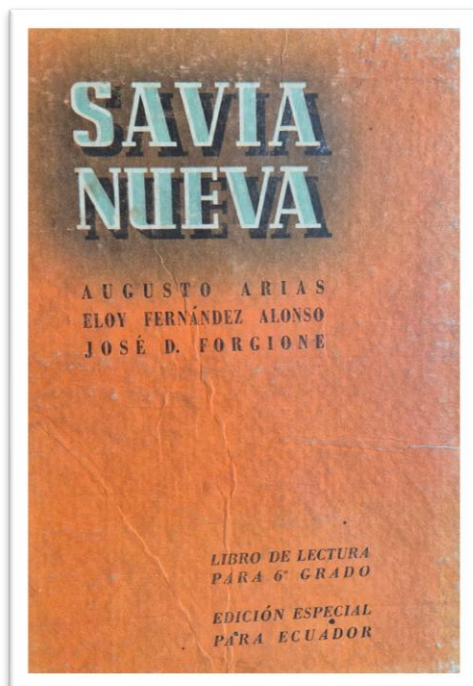






Otros textos escolares del siglo XX





Salud, epidemias y enfermedades

3-5 de abril de 1908

Se celebra un triduo por la amenaza de la peste negra

Ante la amenaza de la propagación de la peste negra en las provincias de Azuay y Cañar, los habitantes de Biblián organizaron un triduo en honor a la Virgen del Rocío. Esta manifestación de fe congregó a una gran cantidad de creyentes, quienes se movilizaron hasta el sector de Caspicorral, en los límites con el cantón Cañar para participar en las jornadas de oración y pedir protección ante el posible brote.¹³⁵

10 de marzo de 1918

Fallece un habitante de Cazhicay afectado por la peste bubónica

“Señor Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Francisco Rodríguez Gómez de la Torre, a Ud. con respeto debido comparezco y expongo:

El día lunes último, mediante insinuación del señor gobernador de la provincia, marché de este lugar y me constituí en el punto de Cazhicay de la parroquia de Biblián, con el objeto de diagnosticar el cadáver de una persona que había muerto en dicho lugar.

En efecto procedí a cumplir mi cometido, y examinando de manera prolija conceptué que había muerto a consecuencia de la peste negra o bubónica. Necesario es que usted mande a pagar el gasto que demandó mi traslación, tal como alquiler de caballo cuyo valor fue el de dos sures, así como también el honorario que aprecio en veinte sures. Imploro justicia.

f) Francisco Rodríguez”.

10 de marzo de 1918

El gobernador confirma la muerte de una persona por la peste negra

“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Hoy he mandado dos facultativos a Biblián, con el fin de que examinen el cadáver de un individuo muerto en dicha parroquia con enfermedad que ha revelado todos los síntomas de la peste negra. Efectivamente, del estudio de los señores médicos aparece que dicho individuo, ha fallecido con bubónica. El peligro es inminente, y ante la amenaza del flagelo, espero que Ud. inmediatamente de acuerdo con la corporación que preside, dicte medidas eficaces y oportunas, sin demora alguna, en orden al saneamiento de la población y al aseo de domicilios; empleando todo medio que tienda directamente a conjurar el peligro.

¹³⁵ Varios habitantes de Guayaquil se encontraban afectados por esta peste.

Espero que, posponiendo toda otra labor, proceda en orden a lo indicado en este oficio, dándome cuenta. Dios y Libertad.

f) Coronel E. Albornoz”.

Marzo de 1918

La peste bubónica se propaga por Cuytún

El galeno municipal R. Jauregui Uriguen, envió este informe a las autoridades de Azogues:

“Sr. presidente del I. C. M.

Sr.

Por intimación del Sr. gobernador de la provincia, trasládeme el día de hoy a Cuytún, lugar distante de la parroquia de Biblián, unas diez cuadradas más o menos, con el objeto de diagnosticar la enfermedad de un indígena recién llegado de Alausí y sospechoso de hallarse contagiado de la peste, vulgarmente bubónica. Encontré a tal indígena muerto ya; más por la relación de los síntomas que presentó la enfermedad, hecha por los deudos, y por la tumefacción ganglionar que presenta el cadáver, en el cuello especialmente, creo fuera de duda que se trata de un caso de peste importada a estas regiones. Por tanto, cumpliendo con mi deber de médico municipal, delato a Ud. la presencia de tan horrible enfermedad en el cantón de su gobierno, y le intimo a que sin pérdida de tiempo establezca Ud. las medidas necesarias para conjurar la contaminación de la misma.

Por de contado, creo que debe recabarse del Sr. gobernador de la provincia la inmediata adquisición de algunas ampolletas de suero Yersin y la formación de un cordón sanitario establecido en un punto cualquiera del camino Alausí a Azogues. Además, debe de insinuarse al Sr. intendente de policía que vigile mucho por el aseo de la ciudad y la extirpación de las ratas, principal vehículo de la peste. Dios y libertad.

f) R. Jauregui Uriguen”.

28 de marzo de 1918

El gobernador informa que se incineró el cadáver y la casa de la persona enferma de peste negra

“Sr. Presidente del Concejo Municipal.

Ciudad.

No ignora Ud. que, con el fin de impedir la propagación del flagelo de la peste negra, hubo de optarse en pro del bien general por la incineración no solo del cadáver sino de la casa en que murió el pestoso en la parroquia de Biblián. Por un acto de justicia es necesario resarcir el valor de ese perjuicio que por cierto no es de mucha monta, tratándose como se trata de una pequeña casucha de paja.

Por insinuación del Sr. ministro de Sanidad y a nombre propio de esta gobernación, insinué a mi vez al I. ayuntamiento que Ud. preside a fin de ver si de esos fondos puede pagarse el aludido perjuicio, ya que fue causado en beneficio exclusivo de la comunidad a la que esa corporación representa y en atención a que el gobierno, por hoy, a pesar de

la mejor voluntad no puede erogar gasto alguno extraordinario por la penosa situación fiscal que es amenazante. Ojalá los señores ediles colocándose a la altura de su deber y de lo anormal de la situación, cumplan con esta obligación de justicia. Dios y Libertad.

f) Coronel E. Albornoz”.

20 de enero de 1919

La gripe española afecta a los pobladores de Azogues y Biblián

Miguel Heredia Crespo, desde la gobernación del Cañar, remitió una carta al ministro del Interior, informando que: “La provincia del Cañar hállese azotada por el terrible flagelo de la gripe española y peor todavía por fiebre tifoidea especialmente en esta ciudad (Azogues) y la parroquia de Biblián, pues se han constatado centenares de casos de la primera y muchos de la segunda. He propendido a que el municipio, a medida de sus posibilidades, auxilie al pueblo desvalido y contribuya con alguna suma para solicitar médico y ayudante de Cuenca, así como algunas medicinas para la gente pobre, puesto que aquí ni lo uno ni lo otro existen cual tales enfermedades requieren. La Facultad de Medicina de Cuenca y el señor Gobernador del Azuay, me han remitido ya los mencionados facultativos subvencionados por este municipio. Ojalá el supremo gobierno vea la mejor forma de socorrer a esta importante sección de la República en tales circunstancias [...]”.

13 de diciembre de 1921

La viruela amenaza a los habitantes de Azogues y sus parroquias

Luis Antonio Ayora, comisario municipal de Azogues, comunicó al presidente del concejo sobre esta epidemia.

“[...] Por cuanto encuéntrase la población acosada de la epidemia de viruela, casi general en todos los habitantes, en especial en los niños y que a diario se propaga con mucha rapidez.

Con el fin de impedir la propagación de dicha enfermedad, me parece oportuno, señor presidente, que, a la brevedad posible, se acuda por su orden, la vacuna correspondiente a la vecina ciudad de Cuenca, y se dé el aviso de dicho particular al Sr. Dr. Luis Serrano, medico municipal, para que a su vez ordene lo que sea conveniente.

f) Luis Antonio Ayora”.

30 de mayo de 1933

Riesgo de brotes de peste bubónica en Biblián

El comisario de ornato e higiene del Municipio de Azogues, informó a las autoridades que, ante la aparición de los brotes de peste bubónica en el cantón Cañar, realizó una visita a Biblián y Dégleg “para practicar en esas poblaciones una campaña sanitaria de prevención de contagio pestosos de estas zonas.

Alfonso Ángel Bravo señaló que, conjuntamente con los médicos de sanidad municipal, efectuaron durante tres días visitas domiciliarias en la ciudad con el fin de aplicar las medidas sanitarias pertinentes.

Sobre Biblián, manifestó: “El estado sanitario de Biblián encontramos deficiente; pues, además de que los habitantes, en su mayor parte tienen sus domicilios en un lamentable descuido, las calles y la plaza son sucias y los sitios no son amurallados, constituyéndose en verdaderos focos de infección”.

7 de octubre de 1948

La peste de sarampión contagia a la población del cantón Biblián

Una epidemia de sarampión se propagó por varios sectores del cantón Biblián, con especial incidencia en la parroquia de Nazón. Ante la emergencia sanitaria el inspector de sanidad organizó campañas de vacunación y efectuó labores de desinfección en los domicilios para controlar los brotes de sarampión. Los enfermos fueron trasladados al Hospital 3 de noviembre, de Azogues. En la comunidad de Turupamba la vacunación se aplicó de manera integral a todos sus habitantes.

1961

Se crea la Asistencia Social Pública (Centro de Salud)

En 1961, por disposición de las autoridades del ramo de la salud se inició la construcción del edificio destinado a la Asistencia Social Pública. La obra concluyó en 1963, año en el que el nuevo servicio de salud abrió sus puertas a la comunidad biblianense, bajo la dirección del Dr. Humberto Rodríguez y, posteriormente, del médico Francisco Calderón.

Para mediados de la década de los años 70, la institución fue elevada a la categoría de Subcentro de Salud, quedando a cargo el galeno Hernán Sacoto Salamea, quien más tarde fue sustituido por su hermano, el Dr. José Sacoto Salamea. En distintos períodos también asumieron la dirección los médicos: Iván Vimos, Hugo Coronel y Sonia Sacoto.

Entre 1983 y 1993, bajo la dirección del médico Milton Romo, se impulsó la construcción del nuevo local del Centro de Salud de Biblián, en un terreno -ubicado en el sector del Turpug- adquirido por la municipalidad, presidida entonces por Macario Zea Zamora. Esta moderna infraestructura fue inaugurada, en 1986, durante el gobierno de León Febres Cordero. En los últimos años del siglo XX, el Centro de Salud, estuvo dirigido por el médico biblianense, Mauro Rivera Sánchez.¹³⁶

1 de febrero de 1969

Nace la Junta Cantonal de la Cruz Roja

Con el apoyo de los miembros de la Junta Provincial de la Cruz Roja del Cañar, un grupo de ciudadanos de cantón fundó la Cruz Roja de Biblián convencidos que, desde esta

¹³⁶ Rivera, Mauro. Centro de Salud. Tomado de: Revista Biblián 2009. Biblián, 2009.

institución, podían contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas más vulnerables.

La primera directiva cantonal de la junta, estuvo integrada por el Dr. Humberto Rodríguez, presidente; Antonio Salamea Alvarado, vicepresidente; Alberto Pesantes Sacoto, segundo vicepresidente; David Torres, prosecretario; Luis Astudillo Villavicencio, prosecretario; Rafael Salamea Alvarado, tesorero; Miguel Argudo Rodas, síndico y José Benigno Iglesias, socio honorario.

Entre las acciones destacadas de este directorio se cuentan la entrega de víveres y ropa a familias de escasos recursos, gracias a las donaciones de la agencia norteamericana Caritas.

En las décadas siguientes del siglo XX, los sucesivos directorios continuaron con las labores de solidaridad, brindando apoyo a personas vulnerables e instituciones del cantón, entre ellas las escuelas, a las que se entregaron botiquines, medicamentos y asistencia en temas de salud para niños y personas discapacitadas.¹³⁷

Fin del tomo II

¹³⁷ Revista Biblián 2009. Con información del artículo de María Eugenia Arévalo. 'Cruz Roja Cantonal'.

ÍNDICE

Obras públicas y servicios.....	4
Tierras, levantamientos indígenas y conflictos sociales.....	59
Censos y registros estadísticos.....	126
Descripciones históricas de Biblián.....	150
Vida cotidiana de la población.....	153
Desastres naturales y tragedias.....	170
Recursos naturales y actividad minera.....	177
Religiosidad popular y prácticas devocionales.....	179
Biblián en el siglo XX.....	215
Política.....	225
Tenientes políticos y otras autoridades.....	250
Educación, cultura y deporte.....	284
Salud, epidemias y enfermedades.....	368



Hernán Patricio Peralta Idrovo. (Biblián, 25 de septiembre de 1967). Estudios en Sociología y Comunicación, en la Universidad Central del Ecuador, UCE, Quito. Diplomado y Magíster en Comunicación, y Especialista Superior en Gestión Documental y Archivos, por la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, UASB.

Ha realizado investigaciones sobre temas de comunicación, periodismo, historia, música, religiosidad popular, deporte y genealogía.

Libros publicados: *El evangelio de la Piedra: los orígenes del Santuario de la Virgen del Rocío. Biblián-Provincia del Cañar, 1893-1984* (2009); *Biblián: historias de otros tiempos* (2016); en coautoría: *La tragedia blanca de Biblián* (2011); *Biblián memoria gráfica, tomo I* (2019), *tomo II* (2021); *Lúdica y juegos con el fréjol en Ecuador, Perú y Bolivia* (2019); *Biblián siempre verde* (2020).

Se ha desempeñado como docente en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador y en la Maestría de Educación de la Universidad Indoamérica. Actualmente, es un investigador independiente.

Por su labor investigativa ha recibido diversos reconocimientos, entre ellos la condecoración otorgada por el GAD Municipal de Biblián y la presea Carlos Aguilar Vásquez, concedida por el Gobierno Provincial del Cañar.

Con código de investigador ORCID: 0009-0006-2782-8184